República Oriental del Uruguay

ANALES

DE

LA UNIVERSIDAD

Entrega N.º 125

Administrador: Manuel Babío

SUMARIO: «Historia del Uruguay», tomo IX, por el doctor Eduardo Acevedo.

AÑO 1929



MONTEVIDEO

IMPRENTA NACIONAL
1929

I

ADMINISTRACIÓN DE D. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
1903 - 1907

ANALES DE LA UNIVERSIDAD

AÑO XXXVIII || MONTEVIDEO 1929 || ENTREGA N.º 125

Historia del Uruguay

POR EL

DR. EDUARDO ACEVEDO

CAPITULO I

Movimiento político

El programa del señor Batlle y Ordóñez.

Ya hemos dicho, al ocuparnos de la Administración Cuestas, en qué forma quedó asegurado el triunfo de la candidatura del señor José Batlle y Ordóñez a la Presidencia de la República, durante el mes de febrero de 1903.

Horas antes del día señalado para la elección, se efectuó la proclamación de su candidatura por 51 legisladores, y, entonces, el señor Batlle y Ordóñez publicó un manifiesto en que concretaba así su programa:

«Todos mis propósitos serán honrados... Empezaré por ajustar estrictamente mis acciones a los preceptos constitucionales y legales y haré que ajusten también los suyos, a esos preceptos, todos los habitantes del país... Las leyes de más difícil aplicación, son en nuestro país las que tienen por objeto regular los actos de la vida cívica. Todas las disenciones, todas las discordias que han ensangrentado el suelo nacional, provinieron de la dificultad de aplicar esas leyes, del poco espíritu que se puso en hacerlas efectivas o del propósito deliberado de desconocerlas o anularlas... Pondré un empeño particular en cumplir y hacer cumplir esas leyes... Dentro de esta regla fundamental de conducta... haré cuanto de mi dependa para que el Gobierno que voy a presidir cuente con el concurso de todos los hombres honestos y capaces de la República. Conceptúo que aún en aquellas épocas en que una victoria electoral obtenida dentro de un régimen de legalidad perfecta, podría dar a un partido el derecho de levantar exclusivamente su enseña triunfante en la dirección del Estado, sería un deber ineludible de sus representantes en el Gobierno el de allegar a la obra del bien común y

al progreso de la Nación el concurso de todos los hombres, de todas las colectividades capaces de cooperar a ella con eficacia. Con cuánta mayor razón, pues, debe ser solicitado ese concurso cuando el mejor derecho al gobierno no ha sido dirimido en una verdadera contienda comicial y si sólo por medio de acuerdos cívicos cuya tendencia capital fué la de suprimir esa contienda, asegurando al mismo tiempo una participación importante en la administración pública al partido que cedía la preponderancia a su adversario!... La tarea de edificación moral y material de una Nación, no debe ni puede corresponder exclusivamente a un hombre o a un número reducido de hombres. Esa tarea corresponde a la Nación misma. En cuanto a la acción del Poder Ejecutivo, entiendo que debe ser aplicada con preferencia a hacer efectivas las aspiraciones nacionales bien definidas, tanto en el orden moral como en el material... El orden, la economía y la fiscalización en el manejo y administración de los fondos del Estado, será una de mis principales preocupaciones... Entre los bienes más grandes a que en el orden moral puede aspirar un país, debe contarse en primer término el de una gran difusión de la instrucción púbiica, que forme ciudadanos conscientes de sus derechos y de sus deberes, elementos sociales de una moralidad elevada y hombres abiertos a todas las iniciativas del progreso... Las mejoras materiales de utilidad pública, deben también ser objeto de una atención vivísima... Entre ellas, creo que debe dedicarse una consideración especial, por la importancia de la tarea que es necesario llevar a cabo y por su indiscutible y magna utilidad, a la canalización de nuestro ríos y a la construcción de los caminos.»

Es elegido Presidente constitucional don José Batlle y Ordóñez.

Llegado el 1.° de marzo de 1903, se procedió a la elección de Presidente constitucional. El señor Batlle y Ordóñez obtuvo 55 votos, dados por los colorados y por los nacionalistas de la minoría que encabezaba el doctor Eduardo Acevedo Díaz. El señor Enrique Anaya, obtuvo 23 votos, dados por sus correligionarios de la mayoría nacionalista. Don Aurelio Berro, obtuvo un voto y don Eduardo Acevedo Díaz otro voto, dado por don José Batlle y Ordóñez.

Hecha la proclamación y luego de prestar el juramento exigido por la Constitución de la República, dijo el señor Batlle y Ordóñez:

«Encargado, por la investidura con que acabáis de honrarme, del ejercicio de una parte de la soberanía de la Nación, nunca olvidaré que no se me atribuye misión tan elevada sino para que propenda con todas mis energías, hasta con el sacrificio de mi persona si fuera necesario, al bienestar y a la felicidad común. Tampoco olvidaré que todos mis actos, fuere cual fuere el sentimiento patriótico que los inspire, deben ajustarse estrictamente a los preceptos constitucionales y que más allá de los límites que estos preceptos señalen a mi actitud, ella será perturbadora y perjudicial.»

Al salir del edificio de la Representación Nacional quedó envuelto el nuevo Presidente por una enorme oleada popular, que lo acompañó hasta la Casa de Gobierno, donde lo aguardaba el señor Cuestas para ponerlo en posesión del mando.

Una semana después, el señor Cuestas se embarcaba para Europa.

El directorio nacionalista, que se había opuesto al triunfo de la candidatura del señor Batlle y Ordóñez y que hasta había excomulgado a la minoría que encabezaba el doctor Eduardo Acevedo Díaz, por haberse inclinado a esa candidatura, se apresuró, sin embargo, a publicar un manifiesto de acatamiento a la nueva situación.

«El Partido Nacional, — decía el directorio — fiel a sus tradiciones y a su bandera, acepta la nueva situación creada y para prestarle su concurso o combatirla, sólo espera sus actos.»

Pero en el fondo no había acatamiento, sino un compás de espera para lanzarse a la revolución.

La primera revolución de Aparicio Saravia.

El señor Batlle y Ordóñez tuvo que ocuparse, desde los primeros días de su Gobierno, del problema siempre candente de la forma de provisión de las jefaturas de policía de todo el país.

En la Convención de Paz de 1897, figuraba una cláusula, por la cual dejaba constancia el Presidente Cuestas «que el nombramiento de jefes políticos recaería en ciudadanos que por su significación y demás cualidades personales ofreciesen a todos amplias y eficaces garantías». A esa declaración espontánea se limitaba el convenio escrito. Pero existían acuerdos reservados, bajo forma de compromisos de honor, que obligaban moralmente al Presidente Cuestas a proveer 6 jefaturas con nacionalistas adictos al último movimiento revolucionario.

El nuevo Presidente resolvió mantener la misma proporción nacionalista en la provisión de las jefaturas. Pero sin celebrar acuerdos con las autoridades partidarias para la elección de los candidatos, juzgando, — y con razón, — que a él no lo alcanzaba el compromiso moral personalísimo contraído por su antecesor. De las 6 jefaturas, 4 fueron confiadas a nacionalistas de la mayoría y, por lo tanto, adictos al directorio y a Saravia, y 2 a los nacionalistas de la minoría (doctor Jorge Arias para el Departamento de San José y doctor Luis M. Gil para el Departamento de Rivera). Uno de los Ministerios, el de Relaciones Exteriores, fué confiado a otro miembro de la minoría, el doctor José Romeu.

Saravia contestó en el acto con un movimiento revolucionario, cuyo alcance explicaba así un manifiesto publicado a mediados de marzo de 1903:

«El Partido Nacional depuso las armas en setiembre de 1897, por medio de un pacto que constaba de dos partes. La primera garantía la libertad del sufragio. La segunda establecía que los departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres, Rivera, Maldonado, Flores y San José, se confiarían a jefes políticos nombrados de común acuerdo entre el Poder Ejecutivo y las autoridades del Partido que deponía las armas. Los acuerdos electorales han ido aplazando la solución del pleito comicial y ese aplazamiento envuelve el mantenimiento del compromiso sobre las jefaturas. El Poder Ejecutivo viola ahora el compromiso al proveer las jefaturas sin previa consulta con las autoridades del Partido.»

Lo que Aparicio Saravia pretendía, pues, era dar carácter permanente a un compromiso moral personalísimo, contraído por el gobernante que había firmado el convenio de paz y que sólo a él podía alcanzar.

Voces de paz y voces de guerra.

Los elementos conservadores de Montevideo organizaron en el acto un gran mitin a favor de la paz. La columna popular se formó frente a la Bolsa de Comercio y fué aumentando considerablemente hasta llegar a la Casa de Gobierno. Sus delegados fueron recibidos en el despacho presidencial y allí habló el doctor Pablo de María en nombre de los manifestantes.

«Los anhelos vehementes que traen ustedes aquí — contestó

el señor Batlle y Ordóñez — son mis propios anhelos. El amor a la paz, es en mí tan vivo como el que más la ama. Yo deseaba para mi gobierno una era de paz y de prosperidad y pensaba hacer de mi parte todo aquello que pudiera conducir a ese fin. Creí en primer término, que el medio de consolidar la paz en la República era hacer en el gobierno una administración perfectamente moral y estrictamente ajustada a las leyes. Quería contar, para gobernar, con el concurso de todos mis compatriotas y estaba casi cierto de que lo iba a conseguir con la rectitud de mis procederes.»

Agregó el Presidente que había pedido al doctor Alfonso Lamas, que era su amigo, que hiciese llegar esas manifestaciones de concordia a los jefes de la insurrección.

«Las palabras del señor Presidente — contestó el doctor de María — son las palabras de un patriota.»

Otra columna popular, formada a invitación del Club «Vida Nueva», recorría en esos momentos las calles de Montevideo, pero no en son de paz, sino en son de guerra, juzgando sus componentes que era necesario desoir las voces de paz y sofocar por las armas el movimiento revolucionario. También fueron recibidos en la Casa de Gobierno los delegados de esa columna y contestando a sus exhortaciones, dijo el señor Batlle y Ordóñez:

«No puedo acompañar a ustedes a sostener el lema que llevan «Abajo la paz», pues mi deber de Presidente de la República es el de garantir la paz y la concordia, porque la paz significa el adelanto, el progreso, el bienestar del pueblo, que es el verdadero lema del Partido Colorado. Declaro que si se me hubiera traído a este puesto para provocar la guerra, yo no lo habría aceptado; pero puedo garantir que en este conflicto, en que tan injustamente ha sido envuelta la Nación, conservaré por todos los medios lícitos la estada en el poder del Partido Colorado, que significa en estos momentos la estabilidad del orden constitucional, esforzándome al mismo tiempo por evitar el derramamiento de sangre, la ruina de la riqueza nacional y todos los horrores que trae, como cortejo obligado, la contienda civil. No basta que el Partido tenga el poder, hay que gobernar para hacer el bien, hay que gobernar con honor por el mismo.»

Preparativos de defensa.

No podían desatenderse, sin embargo, las medidas militares. En los 6 departamentos administrados por jefes de filiación nacionalista (Rivera, Treinta y Tres, Maldonado, Cerro Largo, Flores y San José), se formaban fuertes divisiones y en torno de Aparicio Saravia se agrupaban todos los hombres de armas de su partido.

La Asamblea votó, con destino a gastos de movilización de fuerzas, el saldo del Empréstito Extraordinario, 2.a serie, después de cubierto el importe de los reclamos procedentes de la guerra de 1897 y un millón de pesos de la tercera serie del Empréstito Extraordinario.

El Poder Ejecutivo creó un nuevo batallón de línea, el 5.o de Cazadores, y ocho batallones de guardia nacionales, con la prevención expresa de que debían constituirse exclusivamente con voluntarios, y confió la jefatura de esos batallones a los señores Eduardo Acevedo Díaz, Carlos Travieso, Juan A. Smith, Claudio Williman, Justo R. Pelayo, Alejo Idiartegaray, Miguel Herrera y Obes y Rufino Gurméndez; nombró al coronel Feliciano Viera comandante general al Norte de Río Negro; instituyó comandancias militares en todos los departamentos de campaña; formó en Cerro Largo un cuerpo de ejército compuesto de 8,000 hombres a cargo del general Justino Muniz, de filiación nacionalista, pero en pugna abierta con los dirigentes del movimiento revolucionario, y organizó una comisión central de auxilios de sanidad.

Trabajos de pacificación.

Apenas iniciado el movimiento revolucionario, salieron los doctores José Pedro Ramírez y Alfonso Lamas con rumbo al campamento de Saravia en misión de paz, llevando las siguientes bases propuestas por el Presidente Batlle y Ordóñez:

«Amnistía, no tratándose de autores de crímenes o delitos comunes; no se exigirá el reembolso de los dineros sustraídos de las sucursales de Bancos o receptorías; sólo se exigirá la entrega de las armas pertenecientes a las policías y urbanas de la rebelión; los jefes políticos rebeldes cesan en sus puestos, nombrándose nuevos jefes políticos en todos los departamentos administrados hasta ahora por nacionalistas, excepto San José,

para lo cual el Presidente de la República oirá al Directorio Nacionalista. Para la Jefatura de San José, el Presidente designará un nacionalista que haya militado o sea partidario de la revolución de 1897.»

Todo el nudo de la cuestión estaba precisamente en esta última cláusula. El Presidente quería reservar una jefatura a la minoría nacionalista y Saravia no lo quería. La pacificación fué aceptada finalmente por el jefe del movimiento revolucionario. Pero ¿en qué forma?

El Presidente del directorio nacionalista, doctor Escolástico Imas, dirigió a las autoridades departamentales de su Partido un telegrama que decía:

«El pacto de setiembre regirá por toda esta Administración, con pequeñas modificaciones en la jefatura de San José, compensadas con otras ventajas convenidas.» Y, completando su pensamiento, agregó en un reportaje, que las compensaciones convenidas consistían en la prórroga del pacto de 1897 «y el haber conseguido por escrito que las cinco jefaturas se formarían de acuerdo con el directorio, obligación que antes era verbal.»

«El Día», órgano del Presidente Batlle, se apresuró a publicar una nota oficiosa, en que se establecía que no había convenio escrito, que el doctor Ramírez había formulado por escrito las bases y que el Presidente le había contestado que estaban bien, que ellas traducían lo convenido.

«Podemos asegurar — agregaba «El Día» en su nota oficiosa — que el Presidente de la República no ha contraído más compromiso que el de designar los jefes políticos de Flores, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Maldonado, oyendo antes la opinión del directorio nacionalista, y de manera que la designación sea satisfactoria para éste, siendo condición indispensable la de que las personas designadas ofrecieran garantías por sus condiciones de hacer administración correcta y respetuosa de todos los derechos. Al pacto de setiembre no se ha hecho una sola alusión y el Presidente no habría podido hacerla tampoco, desde que lo considera como un hecho de valor histórico simplemente. Tampoco se hizo alusión a los compromisos personales que pudo tener el señor Cuestas, siendo de notarse que el compromiso de éste, de consultar al directorio nacionalista, se refería a seis departamentos y el del actual Presidente se refiere sólo a cinco.»

Véase cuáles eran las bases de paz redactadas por el doctor Ramírez y aceptadas por el Presidente, a que se refería «El Día»:

«*Primero*: Las jefaturas políticas de los departamentos de Maldonado, Flores, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rivera, serán provistas con ciudadanos afiliados al Partido Nacional y de acuerdo con el directorio de dicho Partido. *Segundo*: La jefatura política de San José será desempeñada también por un ciudadano de filiación nacionalista que militase o hubiese adherido al movimiento revolucionario de 1897, sin intervención del directorio de dicho Partido. *Tercero*: Este acuerdo sólo tendrá valor y subsistencia durante el período presidencial del actual Presidente de la República. *Cuarto*: Desde el momento de quedar celebrado este pacto de pacificación, todos los ciudadanos en armas quedan sometidos a los actuales Poderes Públicos de la Nación, procediéndose al desarme por su jefe, ciudadano señor Aparicio Saravia, debiendo hacerse entrega de las armas pertenecientes a las compañías urbanas y a las policías de los departamentos de San José, Cerro Largo, Maldonado, Flores y Rivera a las autoridades que el señor Presidente de la República designe en cada uno de los departamentos indicados. *Quinto*: Todos los ciudadanos que hayan tomado parte en el movimiento del 16 del corriente, quedan absolutamente amnistiados, cualquiera que fuese el puesto político o militar que desempeñasen al iniciarse ese movimiento, excepción hecha de las responsabilidades procedentes de delitos comunes. *Sexto*: El cumplimiento de estas cláusulas, que constituyen el pacto de pacificación, queda librado a la lealtad del señor Presidente de la República, bastando para constancia de su conformidad que lo exprese verbalmente a los ciudadanos que han intervenido en la negociación, doctores José P. Ramírez y Alfonso Lamas.»

Antes de concluir el mes de marzo quedó terminado el movimiento revolucionario, con una proclama de Aparicio Saravia licenciando sus fuerzas. El estado de guerra, aunque sin choques militares, apenas había durado una docena de días.

La pacificación fué saludada con grandes y entusiastas manifestaciones. La Cámara Nacional de Comercio promovió otro gran mitin en honor del señor Batlle y Ordóñez y de los negociadores de la paz, doctores José Pedro Ramírez y Alfonso Lamas, que congregó a más de 30 mil personas, y la juventud universitaria organizó, a su turno, y con el mismo objeto, una marcha con antorchas.

Otro homenaje recibió el Presidente Batlle: un álbum del comercio y de la banca y un gran banquete en el teatro Solís, el mismo que estaba preparado desde los primeros días de la nueva presidencia y que la insurrección había obligado a aplazar.

Al dar cuenta a la Asamblea de la terminación del movimiento y de las medidas militares adoptadas, expresaba el señor Batlle y Ordóñez que a los siete días de estallada la revolución, tenía el Gobierno 30 mil hombres sobre las armas. El Poder Ejecutivo, agregaba el Mensaje, habría deseado también que no hubiere habido derramamiento de sangre. Desgraciadamente ha habido «algunos hechos delictuosos, sin conexión con la guerra cometidos con el único propósito de satisfacer instintos y pasiones anacrónicas.»

La Asamblea, complementó el pacto de paz, con una ley de amnistía a favor de todos los civiles y militares que hubiesen tomado participación directa o indirecta en el movimiento revolucionario y a la vez acordó al Gobierno la autorización que solicitaba para mantener la creación de la comandancia al Norte del Río Negro y del batallón 5.° de Cazadores.

El derramamiento de sangre a que se refería el Mensaje.

El mismo día en que estalló el movimiento revolucionario, cruzaron la línea fronteriza algunas partidas brasileñas de las fuerzas del comandante João Francisco Pereira, y, haciendo causa común con los revolucionarios de Rivera, asaltaron las imprentas de «O Maragato» y «O Canavarro», matando o hiriendo a varias personas que allí estaban.

Tales eran los hechos delictuosos a que se refería el Mensaje presidencial.

El Gobierno se dirigió al Tribunal pidiéndole que excitase el celo del Agente Fiscal para el levantamiento del sumario respectivo y a la vez comisionó al Fiscal e Inspector de Policías doctor Carlos Travieso, para realizar una investigación encaminada a fijar responsabilidades, nombramiento que dió lugar a una interpelación del Senado. El club colorado «Vida Nueva» organizó un mitin de protesta contra los crímenes de Rivera y los nacionalistas, a su turno, resolvieron protestar contra la parte de responsabilidad que se les atribuía en dichos crímenes.

Varios meses después, antes de terminar el año 1903, mientras se realizaba en Rivera una fiesta religiosa, ocurrió un al-

tercado que dió lugar a que la Policía arrestara al autor del incidente, que era un soldado brasileño. Otro soldado brasileño, llamado Gentil Gómez, trató de rescatar al preso y fué arrestado a su turno. El nuevo preso figuraba entre los principales acusados de los asaltos de las imprentas de «O Maragato» y «O Canavarro» y la Policía lo buscaba de acuerdo con los mandatos judiciales que se le habían comunicado.

Estaba en esos momentos al frente de la Intendencia de Santa Ana el coronel Ataliba Gómez, hermano del brasileño arrestado, y ese funcionario dirigió una intimación escrita al Jefe Político de Rivera, en que le decía textualmente:

«Le intimo que lo ponga en libertad hasta las 12 de la noche, bajo pena de ir yo mismo a arrancárselo por la fuerza a la cárcel en que se encuentra.»

No se trataba de una simple amenaza. Vencido el plazo, apareció en la línea fronteriza el iracundo Intendente, al frente de una fuerza de artillería y de numerosos vecinos armados, iniciando de inmediato un tiroteo contra las fuerzas policiales de Rivera, que ocasionó varias bajas y dió oportunidad al preso y a su guardián para correr a territorio brasileño.

El Gobierno envió en el acto un batallón de cazadores y dos regimientos de caballería de línea, con lo cual se restableció de inmediato la tranquilidad en Rivera y a la vez exigió y obtuvo, por la vía diplomática, amplias satisfacciones por el incalificable atropello cometido.

Otros crímenes.

Otro crimen de resonancia tuvo lugar durante el movimiento revolucionario. Pero un crimen común, sin atingencias políticas. El teniente Arrúa, alias «El alacrán», que actuaba en las fuerzas movilizadas por el Gobierno, capturó dos hombres y a los dos los degolló. Perseguido empeñosamente por las policías de todo el país, no tardó en ser llevado a la cárcel y juzgado y condenado por la justicia militar a 20 años de Penitenciaría.» El teniente Arrúa, decía la sentencia de primera instancia, mató personalmente a los dos prisioneros, «haciéndolos tender en el suelo boca abajo, poniéndoles la rodilla sobre el espinazo y metiéndoles el cuchillo en el pescuezo».

Adviértase que se trataba de una novedad en las revoluciones

del Río de la Plata, donde los hechos de sangre ocurridos durante la contienda, por terribles que fueran, quedaban siempre impunes y hasta cobijados por las leyes de amnistía.

Dos años después llamaba también la atención el saludable ejemplo de reacción de que daba muestras la justicia militar argentina al condenar a presidio, por tiempo indeterminado, al teniente José Avalos, por matanza en forma espeluznante de varias decenas de indios, hombres, mujeres y niños, capturados en el Chaco, sin resistencia, sin lucha de ninguna especie.

Gestiones encaminadas a asegurar la estabilidad de la paz.

De acuerdo con una de las cláusulas del convenio de paz, el directorio nacionalista presentó al Poder Ejecutivo ternas de candidatos para la provisión de las cinco jefaturas de policía concedidas a su Partido, y la elección se hizo sin protestas ni dificultades de ninguna especie.

A mediados de año, se produjo un acercamiento entre el Presidente Batlle y Ordóñez y varios dirigentes del Partido Nacionalista, que dió ocasión al directorio de dicho Partido para publicar un manifiesto en que decía:

«Desde los primeros meses del año viene la República atravesando una serie de constantes zozobras e intranquilidad. Las noticias que llegan de todos los extremos del territorio nacional, son cada vez más desconsoladoras. Hechos mal interpretados, rumores falsos, torpe o maliciosamente lanzados a la circulación, impresionan intensamente la imaginación popular, provocando los más graves trastornos. Numerosos ciudadanos abandonan el trabajo para emigrar o precaverse; los hogares se alarman; la industria y el comercio se paralizan... El directorio del Partido Nacional no puede ser indiferente al clamor público que tal situación provoca. Se cree, por su parte, obligado a llevar una palabra de tranquilidad a sus correligionarios de los departamentos y a los habitantes de la República. No hay en el momento actual motivo alguno para que la paz sea alterada. El Partido Nacional depuso patrióticamente las armas que había esgrimido en defensa de sus garantías amenazadas, a la sola promesa de que no se atentaría contra ellas y nadie podría hoy, sin evidente injusticia, dudar de la sinceridad con que obró entonces y de la verdad de las reiteradas protestas que

viene haciendo de su amor a la paz y de su firme propósito de buscar el triunfo de sus generosas aspiraciones por la vía de los comicios libres, siempre que éstos sean una realidad, como ha sido solemnemente prometida por el Gobierno de la República y debe esperarse. El Primer Magistrado de la Nación, según lo ha manifestado en un acto solemne, cimenta su programa de buen Gobierno en el mantenimiento de la paz. El directorio espera que sabrá respetar los compromisos contraídos y concurrirá a destruír los recelos y alarmas que han podido engendrar ciertas resoluciones insuficientemente meditadas y la actitud imprudente de algunos diarios adictos a la situación. En ciertos elementos del Partido contrario existe sin duda un gérmen de desorden y anarquía. Pero el país debe estar convencido de que ha pasado ya la época desgraciada en que podían unos cuantos hombres poner en peligro las conquistas del progréso institucional y la estabilidad de los Poderes Públicos, contando éstos con el apoyo de los buenos ciudadanos de todos los partidos y de la población honesta y trabajadora.»

Dentro de este ambiente de confraternidad, tuvo lugar la inauguración de la gran Exposición - Feria de Ganadería en Paysandú, y a ella concurrió el Presidente Batlle con un nutrido séquito de hombres representativos de todos los partidos. La población de Paysandú hizo al Presidente un entusiasta recibimiento, y agradeciendo el homenaje, pronunció el señor Batlle y Ordóñez un discurso, interrumpido a cada paso por las aclamaciones populares, que concluía con estas palabras que exteriorizaban la aspiración de todos: «Por la tranquilidad de nuestros hogares. Por la feracidad de nuestros campos. Por el trabajo que fecunda a la naturaleza y dignifica y embellece la vida!»

De Paysandú siguió el Presidente al Salto y del Salto a Fray Bentos, repitiéndose en esas ciudades el recibimiento clamoroso que había recibido en Paysandú.

Otras dos iniciativas pacifistas surgieron en este período: la de don Luis Mongrell y don Alejandro Victorica a favor de la organización de una «Liga de la Paz», que no alcanzó a realizarse, y la de don Carlos Reyles, a favor de la organización de la «Liga del Trabajo», que actuó durante algunos meses y que tuvo que disolverse por falta de ambiente.

He aquí el programa de acción de la «Liga de Trabajo», tal

como quedó acordado en una serie de reuniones celebradas en el Ateneo de Montevideo:

«No es propiamente un partido político, sino una asociación de todos los hombres laboriosos de la República, cuyo objeto principal es el de unir las ciudades, los pueblos, las villas y la campaña en una acción común, que desenvolviendo vigorosamente los intereses materiales del país, dándoles un gran impulso a las actividades productoras y fortaleciendo la energía nacional y las virtudes sociales por medio del trabajo, haga al mismo tiempo inteligentes, armónicas y bien manifiestas las legítimas aspiraciones de los elementos sanos y útiles de la sociedad, los cuales ansían ardientemente el progreso en todas sus formas, el bienestar, la paz estable y los bienes de la civilización...

«*Acción Social*: Crear un centro de reunión; fundar una revista comercial; crear ligas departamentales sobre la base de las sociedades rurales de campaña; prestigiar con su apoyo moral a los gobiernos regulares; divulgar los conocimientos más utilizables entre los agricultores, ganaderos y comerciantes; desarrollar el esfuerzo propio y el espíritu de asociación; crear escuelas comerciales; fundar cursos nocturnos; celebrar congresos anuales; estudiar mercados en el extranjero; mediar en los conflictos entre obreros y patrones; elevar la moral intelectual y mejorar la condición de la clase obrera; formar en la escuela del trabajo la energía, el carácter y las virtudes sociales, que son absolutamente necesarias para que los pueblos aprecien su existencia y gocen de las prerrogativas de la civilización.

Acción Económica: Propender al desarrollo comercial e industrial; modificar nuestros tratados de comercio; estudiar nuestros mercados en el extranjero; prestigiar la evolución ganadera; mejorar nuestra producción agrícola; favorecer las industrias rurales, especialmente las cremerías; crear escuelas prácticas de mayordomos de estancias, capataces de chacras, cabañeros y horticultores; fomentar las ferias y exposiciones rurales e industriales; prestar ayuda pecuniaria a las ligas departamentales para que instalen institutos agronómicos.»

Los partidos se aprontan para la lucha.

Pero en el fondo, continuaban actuando las antiguas causas de distanciamiento entre los dos grandes partidos tradicionales,

y todo inclinaba a producir el convencimiento de que el Convenio de Paz constituía apenas un compás de espera para la reanudación de las hostilidades en momento más propicio que el de marzo.

Aparicio Saravia seguía en actitud francamente revolucionaria. Su parque de guerra, situado en territorio brasileño, bajo la custodia del coronel João Francisco Pereyra, era transportado sigilosamente a la línea fronteriza para que las fuerzas que allí se agrupaban quedaran armadas sin pérdida de tiempo.

Las distintas fracciones en que estaba dividido el Partido Colorado, procuraban a su vez buscar fórmulas de unión para presentar un frente único a sus adversarios tradicionales. En una gran asamblea celebrada en Villa Colón, se agruparon más de 20 mil colorados, en torno del doctor Antonio María Rodríguez, que llevaba la voz de los colorados del Poder, y del general Máximo Tajes y del doctor Julio Herrera y Obes, que representaban a los colorados disidentes. Hubo un momento en que pareció factible la unificación sobre la base de un gran comité, en que estarían representados todos los matices. Pero cuando se juzgaba terminada la laboriosa gestión, renunciaron el general Tajes y otros dirigentes y continuó de nuevo el movimiento de disgregación.

Ante el fracaso de la unificación colorada y ante la actitud cada vez más amenazadora del caudillo nacionalista, resolvió el Presidente Batlle y Ordóñez pedir a la Asamblea un nuevo batallón de línea y la creación de la Comandancia Militar al Sud del Río Negro. Y una vez dictada la ley, confió la Comandancia al general Justino Muniz, de fuerte filiación nacionalista, pero adversario decidido de Aparicio Saravia y leal sostenedor de las autoridades constituídas.

Fué en medio de las agitaciones políticas de esos preparativos de guerra, que estalló el grave incidente fronterizo que obligó al Gobierno a movilizar el batallón de cazadores y los dos regimientos de caballería de línea, de que hemos hablado en este mismo capítulo.

Las partidas brasileñas que invadieron el territorio oriental para arrancar al preso de la cárcel de Rivera, pertenecían a las fuerzas militares de Río Grande que simpatizaban con la revolución nacionalista y que se habían encargado de custodiar el parque de Aparicio Saravia.

De nuevo la guerra civil. Las causas de la guerra.

Pacificada la frontera, resolvió el Gobierno, a fines de noviembre de 1903, que los dos regimientos cambiaran de campamento dentro del mismo Departamento de Rivera. Tratábase de obtener nuevas pasturas para las caballadas, según se decía en los círculos oficiales.

Nada había dicho hasta entonces el caudillo nacionalista contra la presencia de fuerzas militares en uno de los departamentos administrados por jefes políticos de su Partido. Pero ante el cambio de campamento, que revelaba el propósito de mantenerlos allí, dirigió un ultimatum al Presidente Batlle: o se sacan los regimientos del Departamento de Rivera o el Partido Nacionalista se lanza a la revolución.

¿En qué podía fundarse Aparicio Saravia para formular su fulminante dilema? Existía acaso algún pacto o compromiso que impidiera al Presidente de la República ejercer un derecho tan indiscutible, como el de situar las fuerzas de línea allí donde los intereses públicos lo aconsejaran?

El Ministro del Uruguay en la Argentina don Daniel Muñoz se encargó de abrir el debate en un reportaje que le hizo «La Nación» de Buenos Aires.

«Al procederse a la elección del Presidente Batlle, — dijo, — la fracción nacionalista presidida por Saravia excomulgó y proscribió a los correligionarios que adhirieron a su candidatura. Cualquiera, menos Batlle, era su lema. El Presidente electo mantuvo, sin embargo, el pacto de La Cruz, lo que no impidió la demostración armada de marzo, en son de protesta por la elección del doctor Luis M. Gil para la jefatura de Rivera. El nuevo pacto de Nico Pérez, que puso fin a ese comienzo de guerra civil, aseguraba a los nacionalistas los 6 departamentos que antes tenían, pero uno de ellos sin consulta o acuerdo con el directorio. En el curso de las negociaciones de ese pacto, surgió el problema de la colocación de las fuerzas de línea. Saravia pretendía que no pudieran entrar a los 6 departamentos administrados por nacionalistas. El doctor José Pedro Ramírez, que actuaba como intermediario, consultó a Batlle y este rechazó absolutamente la pretensión, declarando que no admitía la más mínima limitación al ejercicio de sus facultades constitucionales. Poco después terminaba el pacto y quedaba pacificado el país.»

Ya había estallado la revolución al tiempo de la publicación de ese reportaje, y regía un decreto restrictivo de la libertad de imprenta. El doctor Ramírez desautorizó en el acto las afirmaciones del señor Muñoz, pero sin entrar en mayores detalles, por impedírselo, — agregaba, — el decreto vigente. El Presidente Batlle se apresuró a decirle que podía y debía hablar con la más amplia libertad y, entonces, el doctor Ramírez hizo la declaración que extractamos a continuación:

«El mismo día que debía ratificarse la negociación que ponía término el alzamiento de marzo, el presidente del directorio nacionalista, doctor Alfonso Lamas, me comunicó telegráficamente que corría el rumor de que el Presidente Batlle situaría fuerzas de línea en los departamentos administrados por nacionalistas y pedía que me aproximara al Presidente y obtuviera explicaciones y seguridades al respecto... Me apersoné inmediatamente al Presidente de la República. Puse en su conocimiento la comunicación telegráfica del doctor Lamas y el Presidente de la República me manifestó que no tenía el propósito que se le atribuía, que así me lo manifestaba confidencialmente y que en la misma forma podía trasmitirlo al doctor Lamas, pero previniéndole que eso no formaría parte del pacto ya ajustado, ni sería objeto de otro compromiso cualquiera de su parte... Y contesté lo siguiente al doctor Lamas: «Celebré conferencia con el Presidente sobre departamentos nacionalistas con resultados completamente satisfactorios, pero todo eso, como me lo indicó, en forma puramente confidencial y sin que eso, sea objeto del pacto ya convenido y de otros compromisos cualesquiera. Sabe usted que no me avanzo ni aventuro en tan grave asunto y que pueden confiar en mis manifestaciones y declaraciones. Creo conveniente no entrar en detalles por telégrafo». El doctor Lamas respondió: «Imponente asamblea de veteranos y hombres jóvenes del Partido Nacional, con espada al cinto, acaban de votar por aclamación la paz de la República». En mi concepto, — concluía el doctor Ramírez, — el Presidente de la República no quiso enajenarse en absoluto el derecho de llevar fuerzas de línea a los departamentos administrados por ciudadanos nacionalistas, pero significó bien claramente que no tenía el propósito de ejercitar ese derecho como medio de neutralizar las ventajas que la Convención de Paz de Nico Pérez acordaba al Partido Nacional.»

Véase ahora lo que el Presidente Batlle contestó al doctor Ramírez:

«El doctor Ramírez me atribuye una declaración que yo no he hecho. Más aún: una declaración diametralmente opuesta a la que en realidad hice. Afirma que yo le manifesté confidencialmente, que no tenía el propósito de enviar fuerzas a los departamentos nacionalistas y que lo autoricé para que trasmitiera tal confidencia al doctor Lamas. Y eso es falso. De la manera, más terminante, dije al doctor Ramírez que me reservaba la facultad de enviar la fuerza pública donde lo creyera conveniente o necesario y que no admitía ninguna limitación de esa facultad. Lo que dije al doctor Ramírez, y él debe recordarlo, fué que no enviaría nunca la fuerza pública a los departamentos de administración nacionalista para modificar situaciones electorales y además que por el momento no la enviaría a ninguno de ellos, porque ya había resuelto colocar los regimientos en otros puntos. Pero agregué que esta última declaración no debía tomarse ni como sombra de un compromiso.»

También habló el doctor Alfonso Lamas. Según su declaración, el Presidente le había manifestado a él que no aceptaba la imposición que por intermedio del doctor Ramírez le había hecho la asamblea militar nacionalista de Nico Pérez, pero que a la vez «con toda precisión y sin salvedades de tiempo, que no enviaría fuerzas a los departamentos administrados por nacionalistas».

El Presidente Batlle reprodujo entonces el contenido de su réplica al doctor Ramírez y en el mismo sentido se expresó reiteradamente «El Día», que era su órgano en la prensa.

Luego de terminada la larga y sangrienta campaña de 1904, volvió «El Día» a ocuparse de las causas de la guerra.

Ha habido — decía en octubre de ese año — un terrible engaño. Aparicio y sus jefes se alzaron en armas, en la creencia de que el pacto de Nico Pérez prohibía el envío de fuerzas a los departamentos administrados por jefes políticos nacionalistas y sólo después de alzados, se convencieron del engaño.

Faltaba el documento escrito. Sólo existían manifestaciones verbales del Presidente Batlle. Lo terminante, lo indiscutible, es que el Presidente rechazaba en absoluto todo compromiso que le cercenara sus facultades o que le trabara el ejercicio de sus funciones. Pero el Presidente deseaba la paz y quería persuadir a sus adversarios de estas dos cosas: que él no se valdría de la fuerza militar para modificar situaciones electorales y que por el momento no tenía el propósito que se le atribuía de en-

viar fuerzas a los departamentos administrados por nacionalistas. El doctor Ramírez, que ansiaba también la paz, como la ansiaba el país entero, dió excepcional elasticidad a las palabras de que se hacía depender en aquellos días la suerte de la República, y de ahí, no el engaño, porque el engaño no cabía en el corazón de los intermediarios de la paz, sino el vehementísimo deseo de ahorrar sangre al país y de abrir una era de confraternidad política que pudiera asegurar la estabilidad de la paz.

Adviértase que Saravia estaba acostumbrado a tratar de potencia a potencia con el Presidente de la República. Durante los cinco años de la Administración Cuestas, él había sido escuchado o se había hecho oir eficazmente cada vez que los intereses nacionalistas estaban en juego, creando con ello un régimen de gobierno que el señor Batlle y Ordóñez caracterizaba así en su Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea el 15 de febrero de 1905:

«El ciudadano que ejerció la Presidencia en el período anterior, había declarado al finalizar ese período, ante un número considerable de diputados y senadores, que no le era posible remover a un mal jefe político a quien se acusaba de haber ejercitado actos atentatorios al derecho del sufragio, porque tal acto gubernativo provocaría la revolución, aún en el caso mismo de que el removido se sustituyera con un ciudadano de la misma colectividad política designado en las mismas condiciones.»

Otro punto importante se discutió entonces. Algunos de los miembros del directorio nacionalista, declararon en un manifiesto publicado en Buenos Aires, a raíz del alzamiento de Saravia, que el caudillo nacionalista no había dirigido ninguna intimación al Presidente Batlle acerca del retiro de las fuerzas de Rivera.

Esa afirmación, dió oportunidad al doctor Gonzalo Ramírez, para declarar que, atendiendo reiterados pedidos del Presidente del directorio nacionalista, había hecho saber al Ministro de Hacienda, doctor Martín C. Martínez, para que lo pusiera en conocimiento del Presidente Batlle, «que el Partido Nacional consideraba violado el pacto de Nico Pérez con la presencia de los regimientos 4.° y 5.° de Caballería en el Departamento de Rivera y que su retiro se imponía, porque de otra manera la guerra civil era inevitable e inminente».

El doctor Martínez, agregó por su parte, que la verdadera intimación había sido trasmitida por el presidente del directorio

nacionalista, doctor Alfonso Lamas, al doctor José Pedro Ramírez, y que lo único que él había hecho era trasmitir al Presidente esa grave declaración del directorio nacionalista y la inminencia de la guerra, que era su consecuencia.

Una tercera controversia de la época, tenemos que extractar. ¿Se había intentado, por lo menos, alguna fórmula conciliatoria para evitar la guerra, o a la guerra se había ido ante el dilema del caudillo nacionalista?

Uno de los argumentos de los nacionalistas, al alzarse — decía «El Día» a raiz del estallido — ha sido que la presencia de los regimientos en Rivera alteraba la situación electoral del Partido Nacionalista. Se les propuso entonces que el Poder Ejecutivo presentaría un proyecto de ley exigiendo un tiempo prudencial de residencia para evitar la intervención electoral del regimiento. Pero respondieron que no. Propuso también el Presidente retirar un regimiento, dejando el otro. Y contestaron que no. Luego se les propuso la renovación del acuerdo electoral, sobre la base de que los colorados no disputarían la mayoría en los departamentos administrados por nacionalistas, ni éstos a los colorados en los demás departamentos, y que estando así asegurada la paz, serían retirados los dos regimientos, sin perjuicio de las facultades del Presidente de dirigir las fuerzas hacia cual quier punto del territorio. Los nacionalistas pidieron plazo para consultar con Saravia y fué en el curso de ese plazo que se produjo el alzamiento.

Todas estas gestiones — prevenía «El Día» — fueron tramitadas por intermedio del directorio que presidía el doctor Alfonso Lamas.

Largo tiempo después, en noviembre de 1905, contestando a un reporter de «El Tiempo», expresó el doctor Aureliano Rodríguez Larreta que los nacionalistas habían llegado a aceptar las bases del Presidente Batlle, pero que esas bases, después de aceptadas, habían sido retiradas a título de que Saravia se había ya lanzado a la guerra civil. Pero Saravia — agregaba —, se alzó porque el ejército de Muniz se dirigía contra él y fué por efecto del retiro que el doctor Martín C. Martínez renunció el Ministerio de Hacienda.

El movimiento del ejército de Muniz era, sin embargo, la consecuencia obligada de la formación de un poderoso núcleo revolucionario en torno del caudillo nacionalista y ese movimiento no podía, por lo tanto, considerarse como un rompimiento de hostilidades, sino como una respuesta a hostilidades ya inminentes.

Al iniciarse la guerra. Actitud de la minoría nacionalista.

El mismo día en que Aparicio Saravia se lanzaba a la revolución, la junta directiva de la minoría nacionalista publicaba un manifiesto con las firmas de los señores Duvimioso Terra, Juan Gil, Andrés Lerena, Rodolfo Vellozo, Solano Riestra, Juan Francisco Mena, Luis Mongrell, Mario Gil, Lauro Rodríguez, Antonio Paseyro y Eduardo Anaya, en que se protestaba contra el movimiento revolucionario y se hacía un llamado al patriotismo de los nacionalistas.

«La elección presidencial de marzo último — empezaba diciendo el manifiesto — parecía llamada a consolidar la sana tendencia de los partidos, robusteciendo el imperio constitucional alcanzado... La lucha que precedió al triunfo de ia candidatura del señor Batlle, bien pudo ser considerada como motivo de legítimo orgullo por nuestra incipiente democracia. Primó en ella, no sólo la más absoluta libertad de elección, sino también el deseo de la generalidad de entrar a solucionar el problema presidencial conforme con el movimiento político que se desarrollaba. Los antecedentes cívicos del candidato triunfante, su larga y honorable actuación dentro de la causa popular que había defendido aún en los campos de batalla, caracterizaba su elección como un triunfo de la tendencia revolucionaria, cuyo período debía terminar al encarrilarse la acción gubernativa y la de los partidos en las sanas prácticas institucionales. Pero el triunfo del señor Batlle y Ordóñez, quizá por esos motivos, debió repercutir de una manera muy distinta en aquellas personalidades dirigentes de nuestra comunidad, que habían anatematizado nuestra revolución de 1897, cuando el Partido estaba disperso y desorganizado y volvían a él, después de muchos años de deserción o después de haber decorado indebidamente en su nombre el régimen colectivista que la revolución se propuso barrer, **y así que vieron que ésta, apesar de su pobreza, obtenía para su causa un éxito que consideraron conveniente usufructuar.»**

Hacía luego el manifiesto un llamado a los que no estuvieran dispuestos a contemporizar con la guerra civil:

«Todos los adeptos que no quieran ser responsables de esos sucesos, que no quieran enlutar la familia oriental y aniquilar las fuerzas del país; todos los que piensan que el período de nuestros bárbaros heroísmos ha terminado, para entrar en la

edad del buen sentido y sustituir la llama de la pólvora por la de los agentes de la industria y la celeridad de los medios de destrucción, por los de vida; todos los que amen nuestro credo y recuerden que el Partido Nacional es esencialmente evolucionista, por cuyo único medio conquistó en un pasado remoto el Poder, aceptando sólo en momentos excepcionales la revolución, como recurso extremo impuesto por un conjunto de causas que no militan al presente; todos los que tengan la conciencia de que la guerra civil, sin títulos saneados y con elementos que fueron evolucionistas en la Dictadura de Latorre y en los gobiernos oprobiosos que le sucedieron, no respondería hoy a ninguna exigencia del patriotismo, a ninguna noble misión del partidario sincero que anhela apresurar las grandes soluciones que el porvenir nos reserva, precisamente en una época de libertad que se señala por su auspiciosa resurrección del espíritu público y por su plausible tendencia a la democracia y a la honestidad administrativa; todos esos buenos elementos deben reconcentrarse a órdenes de jefes nacionalistas que han dado pruebas inequívoces de abnegación y patriotismo de buena ley, que en la hora de la acción los convocarán a su lado, seguros estamos de ello, para sostener la legalidad y la causa de las instituciones, que sea quien sea quien las encarne en el Poder, es la bandera y la causa del Partido Nacional.»

«El dominio del prestigio personal — seguía diciendo — es transitorio. Sólo los ideales quedan incólumes, iluminando el derrotero de los partidos en su marcha ascendente hacia el cumpimiento de sus fines; y cuando esos principios vuelvan a brillar y se vean los escollos del camino y las ofuscaciones padecidas, tenemos entera fe de que todos los rezagados de hoy estarán a nuestro lado.»

«Nuestro silencio — concluía la junta directiva — sería una prueba de debilidad, como será la actitud de los correligionarios que, defeccionando del programa del Partido y sin entereza para resistir la influencia malsana de sus compañeros de causa, tomen las armas para combatir un Gobierno leal y honesto, que no ha conculcado ningún principio, ni ha violado ninguna ley, ni ha cometido ninguna impureza en la administración pública.»

Un grupo de jefes, encabezado por José María Pampillón, Juan Francisco Mena, Enrique Olivera, Secundino Benítez, Julio Barrios, Antonio Paseyro, Anselmo Urán, Ramón Batista, José Gil, Escolástico de los Santos, Antero Díaz, Felipe Luna y Froi-

lán Gastán, se adhirió a ese manifiesto por medio de una amplia declaración de solidaridad de propósitos.

En ambos documentos se hacía constar que, según manifestaciones presidenciales, no se alteraría la política de coparticipación ya iniciada.

Organización de la defensa.

El movimiento revolucionario se inició el 1.° de enero de 1904. Ese mismo día hubo choques de fuerzas en Paysandú, Florida y otros puntos, con muertos y heridos de uno y otro lado. Y de inmediato se preocupó el Gobierno de la organización de la defensa, sobre la base de la convocatoria de la Guardia Nacional móvil de la capital. Con sus elementos debían organizarse 16 batallones de 400 plazas cada uno, a cargo de los señores Francisco Alejo Idiartegaray, Antonio Bachini, Claudio Williman, Rufino Gurméndez, Justo R. Pelayo, Carlos Búrmester, Feliciano Viera, Federico Paullier, Joaquín Machado, Juan Levrato, Osvaldo Acosta, Luis Batlle y Ordóñez, Luis Ignacio García, José Félix Berasain, Camilo Ferrer Oroño, y tres regimientos de caballería, a cargo de los señores Eduardo Iglesias, Mateo Magariños Solsona y Juan José Fernández. Los registros de inscripción cerrados un mes después, arrojaban 8,432 ciudadanos. Se procedió a la vez a la formación de un batallón municipal, con los empleados dependientes de la Junta Económico - Administrativa de la Capital, a la creación del batallón 6.° de Infantería de línea, a la organización de comandancias militares en todos los departamentos y a la formación de una Junta Central de Auxilios.

Como complemento de este plan de medidas, hubo varias prisiones políticas y se decretó la clausura de los clubes nacionalistas.

Cesan en sus cargos los legisladores nacionalistas.

En cuanto se produjo el levantamiento de Aparicio Saravia, dejaron de concurrir al Senado y a la Cámara de Diputados los legisladores nacionalistas que seguían al directorio de la mayoría de su Partido. Ambas Cámaras resolvieron emplazar a los omisos y una vez vencidos los plazos, los declararon cesantes y convocaron a sus suplentes.

Uno de esos legisladores, el doctor Arturo Berro, fué arrestado por la Policía antes de su cese. Pero la Cámara pidió y obtuvo que fuera puesto bajo su jurisdicción, y luego lo desaforó. como consecuencia de la sustanciación de un sumario, en que se comprobaba su participación directa en el movimiento revolucionario.

Responsabilidades pecuniarias de los revolucionarios. La ley de interdicciones.

Al estallar la guerra, pidió el Presidente Batlle a la Asamblea una ley encaminada a fijar las responsabiliddes de los revolucionarios. Y véase lo que estableció la ley surgida de esa iniciativa:

«Los autores y cómplices en el delito de que tratan los artículos 118 del Código Penal (los que se alzaren en armas contra los Poderes Públicos o con el objeto de promover la guerra civil, serán castigados con 7 a 8 años de destierro) y 842 del Código Militar (son reos de rebelión los militares que en número de cuatro o más se alzaren armados o en abierta hostilidad contra el Gobierno de la Nación), responderán solidariamente con sus bienes y acciones de cualquier clase que sean, de los daños y perjuicios que causen, todo de conformidad con los principios de la legislación ordinaria. Autorízase al Poder Ejecutivo para dictar provisoriamente interdicción sobre los bienes de las personas comprendidas en los artículos anteriores.»

El Poder Ejecutivo empezó a publicar, desde ese momento, listas de revolucionarios comprendidos en la ley. El número de ellos llegó rápidamente a 400.

Acciones de armas. La batalla decisiva.

En el curso del mismo mes de enero, hubo dos combates: en Mansevillagra y en Fray Marcos.

El primero, entre los ejércitos de Aparicio Saravia y del general Justino Muniz. En su parte oficial, decía el general Muniz que había infligido una derrota a las fuerzas revolucionarias, causándoles más de 60 muertos.

«Ahorre el mayor número de vidas posible — contestó el Presidente Batlle—teniendo siempre presente que todos somos de

una misma familia y que la victoria es tanto más brillante cuanto más generosa.»

Después de Mansevillagra, siguieron en contacto ambos ejércitos, produciéndose numerosos y sangrientos choques en Illescas, en la Sierra de las Conchas cerca del Cordobés, y en el Paso de San Juan sobre el Cordobés, con iguales ventajas para el ejército de Muniz.

A Saravia se le calculaba un ejército de 7,500 a 8,000 hombres en esos momentos.

La acción de Fray Marcos fué, en cambio, un triunfo del ejército revolucionario. La división de Canelones, compuesta de 1,700 hombres, bajo el mando del general Melitón Muñoz, se desbandó a los primeros tiros, abandonando dos cañones. El Gobierno destituyó al general Muñoz, por haber desobedecido las instrucciones militares que había recibido.

Después de esas acciones, volvieron los ejércitos principales a encontrarse en el Paso del Parque del Daymán, en el Paso de los Carros del Olimar, en Tupambaé y en Masoller.

En el Paso del Parque del Daymán, el ejército revolucionario, compuesto de 7 a 8,000 hombres, tuvo 100 muertos y 300 heridos, y el ejército del general Muniz, compuesto de 4,500 hombres, tuvo 70 heridos, todo ello según el parte oficial de este último jefe, quien agregaba que los revolucionarios habían sufrido una derrota y que habían perdido los cañones abandonados por el ejército del general Melitón Muñoz en Fray Marcos. Los informes de los heridos recogidos en el campo de batalla, arrojaban cifras más altas: 700 bajas, correspondiendo al ejército de Muniz 80 muertos y 120 heridos y al ejército de Saravia 150 muertos y 350 heridos.

En el Paso de los Carros del Olimar, el ejército de Saravia tuvo 80 muertos y numerosos heridos y el del general Muniz 21 muertos y heridos, según el parte de este último. En un telegrama subsiguiente, el general Muniz elevaba a 100 el número de revolucionarios muertos y en ambas comunicaciones afirmaba categóricamente su victoria sobre el ejército de Saravia.

En la batalla de Tupambaé hubo 1,486 bajas, según el parte del general Pablo Galarza, quien las distribuía así: en el ejército legal, 111 muertos y 375 heridos; en el ejército de Saravia, 300 muertos y 700 heridos. Agregaba el parte oficial que el ejército revolucionario había sido derrotado. El doctor Alfredo Navarro, jefe de la expedición médica que salió al día siguiente,

supo por boca de Saravia que éste llevaba 700 heridos. El señor Julio María Sosa, redactor del «Diario Nuevo», que estaba en el ejército de Galarza, establecía, en una de sus correspondencias, que las bajas del ejército legal ascendían a 111 muertos, 375 heridos y 19 desaparecidos.

En la batalla de Masoller, el ejército a cargo del general Eduardo Vázquez tuvo 93 muertos y 400 heridos y el ejército de Saravia, 180 muertos y de 700 a 800 heridos, según el parte oficial del primero de esos jefes al Gobierno. Entre los heridos del ejército revolucionario, figuraba el generalísimo Aparicio Saravia.

Esta última batalla, dada el 1.° de setiembre de 1904, que fué también adversa a los revolucionarios, puso fin a la guerra civil, después de 8 meses justos de lucha constante, en que se peleaba con increíble valor durante el combate y en que se respetaba y atendía a los heridos después de apagados los fuegos. Saravia fué a morir a territorio brasileño y su ejército, a cargo de los jefes de división señores Basilio Muñoz, Juan José Muñoz y José T. González, cruzó la línea fronteriza y volvió luego a territorio oriental, para entrar en las negociaciones de paz de que hablaremos más adelante.

Aparte de los combates entre los ejércitos principales, había habido numerosos encuentros entre las divisiones que recorrían la campaña, especialmente en San Eugenio, en la Agraciada, en Rivera y en el Salto, corriendo abundantemente la sangre en todos ellos.

Entre las circunstancias que contribuyeron a las sucesivas derrotas del ejército revolucionario, figuraba la escasez de armas y minuciones. Las grandes remesas de la costa argentina, luchaban con la activa vigilancia que había establecido al Gobierno de Batlle. En junio cruzó el Uruguay un fuerte convoy compuesto de 1,294 fusiles y 180,000 tiros, a cargo de don Abelardo Márquez. Pero el coronel Feliciano Viera alcanzó el convoy a la altura del arroyo Guayabo y lo capturó después de un violento combate. Dos meses después caía en poder de las fuerzas del Gobierno otro convoy de municiones salido de la frontera de Río Grande.

Hemos reproducido algunas de las cifras relativas al monto de las fuerzas en lucha. El sargento mayor Atanasildo Suárez, segundo jefe de uno de los regimientos de caballería que actuaron en la batalla del Parque, calculaba en 8,000 hombres el

efectivo de Saravia, en un reportaje que le hizo «El Día». El Presidente Batlle, en otro reportaje publicado en «El Diario» de Buenos Aires, asignaba a sus fuerzas el número de 36,000 hombres y a las de Saravia el de 9,000, aunque advirtiendo que los revolucionarios las elevaban a 12 y 15,000. La sola guarnición de Montevideo, se componía de 14,500 hombres a los cuatro meses de iniciada la lucha.

Gestiones de pacificación.

Las gestiones de paz, comenzaron en enero de 1904, o sea desde el principio mismo del estado de guerra. Por iniciativa de la Cámara Nacional de Comercio, hubo una reunión de delegados de todas las corporaciones comerciales de la plaza de Montevideo y de esa reunión surgió una comisión mediadora que no pudo obtener resultados y que se disolvió en seguida.

Después de los sangrientos encuentros de Mansevillagra e Illescas, llegó de Buenos Aires una delegación compuesta del doctor Pedro Bourel y del obispo Gregorio Romero, quienes entregaron al Presidente Batlle una nota de los señores Luis Sáenz Peña, Bernardo de Irigoyen y Benjamín Victorica a favor de la paz. El Presidente Batlle contestó esa nota en los siguientes términos:

«Soy el demandado en este sangriento pleito que enluta y asola mi país, y representante, como me siento, de la ley y de la justicia, no es a mi a quien toca proponer su solución... Se bien que puede y debe hacerse la paz, una paz trascendentalmente benéfica para el país y que reposaría sobre la ancha base del sometimiento a los poderes constituídos y de pleito homenaje de estar a los preceptos constitucionales... No soy hombre para la guerra; soy hombre para la civilización y para el progreso, y el resplandor de las victorias campales no me hace olvidar de la sangre leal que cuesta ni del dolor de los vencidos... Yo no tengo la paz. Está en el campamento de los que la han arrancado del quicio de la legalidad en que reposaba... Inspirad a los insurrectos la convicción de que es necesario prestar acatamiento a las instituciones y al Gobierno que ellos mismos contribuyeron a cimentar por acuerdo solemne, inducidles a aceptar las condiciones precisas de un sometimiento real, que normalice su acción, única que perturba actualmente la vida regular del país, y se inaugurará una era de sólida paz

dentro de una situación de concordia, de honradez, de orden y de libertad.»

Un fuerte grupo de cuarenta y tantos legisladores resolvió también hacer oir su voz en esa oportunidad, mediante la publicación de un manifiesto en que concretaba así su fórmula de paz:

«Declaran que quieren y desean la paz, como el más alto de los bienes a que puede aspirar una sociedad organizada, pero sobre la base de un restablecimiento definitivo e incondicional del régimen de las instituciones, sin pactos artificiosos ni restricciones subversivas... Declaran que juzgarían insensato e indigno de la solemne espectativa del país que se le abandonase de nuevo a los azares de una paz precaria y engañosa, sin la unidad gubernamental que mantiene el concepto indiscutible de la patria... Declaran estar íntimamente persuadidos de que la entidad moral de los Poderes Públicos, tal como la caracterizan quienes en la actualidad los desempeñan, ofrece base amplia para una reconciliación honrosa y sincera de los orientales.»

Pero, en el campamento revolucionario dominaban otras ideas y el doctor Bourel y el obispo Romero dieron por terminada su gestión y regresaron a Buenos Aires.

Varias semanas más tarde, el Ministro oriental en Buenos Aires, don Daniel Muñoz, fué invitado a cambiar ideas con el directorio nacionalista, dando lugar con ello a una interpelación de la Cámara de Diputados, que el Ministro de Relaciones Exteriores contestó diciendo que había ya observado al señor Muñoz por su actitud. Según agregaba «El Día», el Presidente había vuelto a manifestar que él no admitiría nuevas componendas, sino una paz estable sobre la base del ejercicio pleno del Gobierno, la unidad completa del Poder Ejecutivo y la unidad absoluta del poder militar.

A raíz de la batalla de Tupambaé, la Cámara Nacional de Comercio promovió una numerosa reunión, de la que surgió una comisión encargada de reanudar las negociaciones, bajo la presidencia de don Joaquín C. Márquez, y una subcomisión compuesta de los doctores Pablo de María, Juan Zorrilla de San Martín y Eduardo Acevedo, que redactó la siguiente fórmula de paz:

«Acuerdo electoral para los comicios de noviembre y diciembre, sobre la base de 29 diputaciones y tres senadurías nacionalistas, aparte de las cuatro senadurías ya existentes; coopar-

ticipación de los partidos en el Poder, entendiéndose por esto que el Gobierno nombrará voluntariamente algunos jefes nacionalistas; revocación de las interdicciones; indemnización de guerra en pago del armamento que entregará el ejército revolucionario; reposición de grados; amnistía general.»

Esta fórmula fué presentada en seguida al Presidente de la República y al directorio nacionalista que actuaba en Buenos Aires. El directorio nacionalista manifestó que su impresión era favorable; que había allí una base seria que podía llevar a la pacificación de la República, pero que necesitaría un salvo conducto para consultar el punto con Saravia.

El Presidente Batlle se negó a dar el salvo conducto invocando razones militares y además que los delegados del directorio podían entenderse directamente con el Gobierno.

«Miro con agrado, — agregaba en su nota el Presidente Batlle, — las gestiones que se hacen en favor de la paz y no sería contrario a un acuerdo realizado en condiciones aceptables, reconociendo, sin embargo, que no entraría en mis atribuciones el llevar a cabo un acto de esa naturaleza; ni tampoco sería contrario a una política de coopartícipación, siempre que la forma en que debiera hacerse efectiva no importara un peligro para la consolidación de la paz.»

El comité del comercio propuso entonces que el directorio nacionalista hiciera la consulta directamente al jefe revolucionario y habiendo obtenido una respuesta negativa, resolvió dar por terminadas las gestiones y disolverse.

Hubo otras tentativas pacifistas con igual resultado negativo. Una de ellas, del doctor Angel Floro Costa en la Cámara de Diputados, para iniciar la paz sobre bases determinadas y otra del Congreso Ganadero que presidía el doctor Alberto Nin, encaminada a obtener ambiente favorable en la Asamblea y en el campamento revolucionario. Y así continuaron los trabajos hasta la batalla de Masoller y la muerte de Saravia, en que surgieron las bases definitivas.

Bases de pacificación.

Una semana después de Masoller, recibía don Joaquín Machado, jefe de las fuerzas destacadas en Rivera, una carta de los señores Vicente Ponce de León y Prudencio Soria, en la que hablaban de la necesidad de la paz «debidamente autorizados, — prevenían, — por los señores jefes del ejército nacionalista».

El Presidente Batlle, a quien el señor Machado envió la carta, contestó en el acto proponiendo las siguientes bases:

«Amnistía general; legalidad electoral, dependiendo los acuerdos de las deliberaciones de las comisiones directivas de los partidos; levantamiento de las interdicciones; acatamiento a las autoridades legales por las fuerzas levantadas en armas contra ellas; entrega real y efectiva por esas fuerzas de todas sus armas y parques al Ministro de la Guerra, que se trasladará al lugar del desarme con ese objeto.»

El señor Basilio Muñoz, que había sustituído a Aparicio Saravia en el comando del ejército revolucionario, propuso a su turno estas bases:

«Amnistía general y reincorporación de jefes y oficiales; anulación de la ley de interdicciones; reforma constitucional; servicio militar obligatorio; descentralización administrativa; libertad electoral; supresión del derecho de votar a los cabos y sargentos; cooparticipación política de todos los orientales; entrega del armamento nacionalista al Gobierno y de éste a la revolución de una suma razonable para el licenciamiento; designación de algunos jefes políticos de listas formadas por los jefes de la revolución.»

El Presidente Batlle insistió en sus bases y, entonces, el señor Basilio Muñoz le dirigió un telegrama, en que le decía que podía quitar o modificar libremente, en la seguridad de que todo sería aceptado. «La paz, concluía el telegrama, es obra grande y patriótica y la haremos».

Y la paz se firmó en seguida, de acuerdo con las siguientes bases:

«Amnistía; legalidad electoral, dependiendo los acuerdos de las deliberaciones de las comisiones directivas de los Partidos; levantamiento de las interdicciones; acatamiento a la autoridad legal por las fuerzas levantadas en armas contra ella; entrega real y efectiva por esas fuerzas de todas sus armas y parques al señor Ministro de la Guerra, quien se trasladará al lugar del desarme con ese objeto; incorporación al ejército de los jefes y oficiales amnistiados; la Cruz Roja, por encargo del Gobierno se ocupará de hacer ir a sus casas a los soldados, oficiales y jefes de las fuerzas alzadas en armas, dándoles una pequeña cantidad de dinero para su gastos; el Gobierno incluirá entre los asuntos extraordinarios la reforma de la Constitución, quedando el Poder Legislativo en completa libertad para decretarla o no y sancionar en el primer caso lo que juzgue necesario.»

Hubo después algunas pequeñas alteraciones de forma. Los jefes revolucionarios pidieron que el subsidio que debía entregarse por intermedio de la Cruz Roja, fuese equivalente al precio de las armas que se entregasen y el Presidente Batlle aceptó, bajo la condición de que el precio sería fijado por el Gobierno mismo. También pidieron y obtuvieron que la entrega del subsidio se hiciera por una comisión mixta y que se decretara un armisticio destinado a obtener la adhesión del directorio del Partido y de los jefes que no estaban en el campamento general. El directorio, que estaba radicado en Buenos Aires, pidió autorización para enviar delegados al campamento; pero a esta última proposición, se opuso el Gobierno y entonces los jefes resolvieron dar cumplimiento inmediato a lo pactado.

Las bases de pacificación fueron firmadas en Aceguá, a fines de setiembre y su cumplimiento efectivo tuvo lugar en el campamento de Olimar, a principios de octubre.

El Presidente Batlle pasó en el acto un Mensaje a la Asamblea, en que concretaba así la fórmula definitiva de pacificación:

«Amnistía general; legalidad electoral, dependiendo los acuerdos de las deliberaciones de las comisiones directivas de los partidos; levantamiento de las interdicciones; acatamiento a la autoridad legal por las fuerzas levantadas en armas contra ella; entrega real por esas fuerzas de todas sus armas y parques al señor coronel Galarza; incorporación al ejército de los jefes y oficiales amnistiados; una comisión mixta nombrada de acuerdo entre el Gobierno y los insurrectos, distribuirá la suma de 100,000 pesos entre los jefes, oficiales y soldados de las fuerzas insurrectas; el Gobierno incluirá entre los asuntos de la convocatoria extraordinaria la reforma de la Constitución, quedando el Poder Legislativo en completa libertad para decretarla o no y sancionar en el primer caso las reformas que juzgue convenientes; no serán perseguidos como autores de delitos comunes las personas que han cobrado impuestos por cuenta de la insurrección.»

Estas bases fueron sancionadas de inmediato por la Asamblea.

La población de Montevideo celebró la realización de la paz, con una gran manifestación en honor del Presidente Batlle, que llenó la calle 18 de Julio desde la Plaza Independencia hasta la Plaza Cagancha. Los estudiantes universitarios realizaron a su turno dos manifestaciones con fines análogos y contestando a

una de ellas, dijo el Presidente Batlle: «Hago votos porque no dirimamos ya nuestras cuestiones en los campos de batalla; porque las dirimamos siempre en el campo de la ley».

Un programa para el nuevo período de paz.

El comité ejecutivo del Partido Colorado y los legisladores del mismo Partido, publicaron al tiempo de la celebración de la paz el programa de trabajos que se proponían abordar en el nuevo período que se abría para el país. Comprendía los siguientes puntos:

«Reforma de la Constitución; desenvolvimiento de las fuerzas económicas, hasta permitir que el país se baste a sí mismo, en lugar de ser tributario del extranjero; abaratamiento de la vida con la supresión gradual de los impuestos de consumo; atracción del inmigrante.»

Los grados conferidos por los nacionalistas.

A raíz del desarme, se dirigieron los jefes de las fuerzas revolucionarias al directorio de su Partido, haciendo acto de acatamiento y el directorio resolvió agradecer esa demostración, tributando a su turno un voto de agradecimiento por su heroismo «a todos *los jefes del ejército*». El Ministro de la Guerra, llamó en seguida al presidente del directorio y le observó que no podía seguir funcionando el *Comité de Guerra* y contestó el interpelado que no aceptaba la advertencia, por tratarse de una referencia a hechos que pertenecían a la historia.

En la prensa y en los clubes seguían figurando con denominaciones militares los jefes y oficiales del ejército revolucionario y entonces el Poder Ejecutivo resolvió cortar el mal de raíz, mediante la presentación a la Asamblea de un proyecto de ley por el cual se prohibía a la prensa atribuir denominaciones de jerarquía militar a ciudadanos ajenos al ejército y a los clubes usar letreros del mismo género, todo ello bajo sanción de simple advertencia la primera vez y de multas en caso de reincidencia.

Nuevas voces de revolución.

Continuaron todavía durante algunos meses los síntomas de intranquilidad, aún cuando era general el convencimiento de que

el Gobierno disponía de elementos militares absolutamente incontrarrestables y de que cualquier movimiento revolucionario sería rápidamente sofocado.

Habían quedado muchas armas en manos de los soldados licenciados en Olimar, y el Gobierno trató de rescatarlas, publicando avisos en los que ofrecía tres pesos por cada fusil Mauser y la mitad por los de otras marcas.

A principios de 1905 el Poder Ejecutivo dirigió un Mensaje a la Asamblea denunciando la existencia de trabajos revolucionarios bajo la dirección de Mariano Saravia. Acompañaba varios documentos para demostrar que el directorio nacionalista estaba al habla con dicho caudillo, entre ellos un acta del 13 de marzo del mismo año, que demostraba concluyentemente esa participación, y un telegrama del Jefe Político de San José comunicando que un jefe nacionalista estaba convidando gente para la revolución.

Antes de finalizar el año, dirigió el Poder Ejecutivo otro Mensaje a la Comisión Permanente, en el que se decía que el coronel Manduca Carbajal invitaba gente para un movimiento revolucionario, denuncia que Carbajal desmintió en absoluto.

Los rumores de revolución se intensificaron considerablemente a principios de 1906, en tal forma y con tanta insistencia, que el Gobierno se creyó obligado a recurrir a las medidas prontas de seguridad autorizadas por la Constitución: prisión de varios ciudadanos para someterlos de inmediato a los jueces; intervención de las líneas telegráficas; restricción de la libertad de imprenta; clausura de los clubes nacionalistas. El directorio del Partido Nacionalista acababa de publicar un manifiesto extraordinariamente tibio, que se juzgaba como una de las pruebas de que el alzamiento de Mariano Saravia era inminente. Pocas horas después comunicaba, sin embargo, el Presidente de la República a la Asamblea que había resuelto dar libertad a los caudillos arrestados en campaña, a condición de que no salieran de sus departamentos por unos días más y que había dejado sin efecto las demás medidas relativas a las líneas telegráficas, a los clubes y a la prensa. Y antes de finalizar el mes de mayo, dictaba sentencia el juez del Crimen, doctor Mendoza Durán, en el sumario por conspiración, absolviendo de culpa y pena a los encausados, con la advertencia de que «el estudio de la prueba relacionada dejaba presumir la existencia de trabajos subversivos al orden legal de la República».

Dos iniciativas surgieron con ocasión de los rumores alarmantes de esos días: una del legislador colorado doctor Ángel Floro Costa, que su autor fundaba así:

«Pienso proponer y defender como teorema de solución general el pacto colombiano, es decir, el compromiso de honor que acaban de hacer los partidos políticos de la heroica, pero anarquizada Colombia, juramentándose para mantener la paz durante veinte años, a fin de dar tiempo para buscar dentro de ella la forma decorosa de la rotación institucional de los partidos, que allá como acá apelan cada lustro a las armas para disputarse el Poder, fórmula que precipitará su transformación evolutiva en partidos de ideas, de principios y más que todo de intereses económicos, que son hoy los que predominan en el mundo entero, para hacer triunfar sus energías estimuladoras y solidarias en la grandeza nacional, todo con el noble fin práctico de dar tiempo para que, mediante esa tregua de Dios, se vigorice el organismo nacional y renazca a la sombra de esa larga convalescencia la prosperidad pública. Se que tendré muchos que me secunden y que no sembraré en el vacío. Y se también que el país ya no soporta una tercera guerra civil más en este lustro, sin provocar intervenciones extranjeras que nos hagan entrar en razón y nos curen de nuestras vesanías, imponiéndonos humillaciones que comprometan nuestra nacionalidad».

Y otra del senador nacionalista, don Rodolfo Vellozo, quien visitó al Presidente Batlle y obtuvo de este las siguientes declaraciones:

«Que no aceptaba la política de coopartición, si por política de coopartición se entendía gobernar con dos programas distintos, porque la dirección debía ser una sola; pero que juzgaba que podía y debía utilizarse el concurso de los hombres de todos los demás partidos.»

A mediados del mismo año 1906, volvió a hablarse de revolución, de una revolución estimulada por dirigentes del Partido Clerical. La justicia se incautó de una carta en que un militar hacía la denuncia. Pero el juez del Crímen, doctor Pinto, no encontró base para condenar a nadie y mandó archivar el expediente.

Llegaba en esos momentos a su término la Presidencia del señor Batlle y Ordóñez y «la revolución prelaticia», como así le llamaba una parte de la prensa, era el último aleteo del espíritu revolucionario, de ese espíritu que desde 1830 hasta 1904 —

tres cuartos de siglo — había estado ensangrentando nuestra campaña y deteniendo nuestros progresos.

La pacificación definitiva.

Todo el país estaba persuadido, sin embargo, de que con Masoller y la desaparición de Saravia, el último y heroico caudillo, se abría para la República una era permanente de tranquilidad, en que los partidos tradicionales se acostumbrarían a dirimir sus diferencias en las urnas y no en los campos de batalla.

«Nadie me ha comprendido — decía el ilustre Sarmiento a Daniel Muñoz, criticando una biografía en que se le elogiaba como literato y como educacionista — nadie me ha comprendido todavía. Como literato, no he hecho más que externar una afición de mi juventud, y como educacionista sólo me he preocupado de preparar el porvenir de mi país, echando esa semilla de la instrucción, que es de tardía cosecha. Pero lo que realmente he hecho de provechoso, eso no me lo reconoce nadie y será, sin embargo, el pedestal de mi personalidad en la historia argentina. Mi grande obra, ha sido acabar con el gaucho montonero y anular al gaucho político.»

Ha transcurrido desde Masoller, un cuarto de siglo, apenas interrumpido por dos movimientos anárquicos, sofocados al nacer durante la Administración Williman, y un cuarto de siglo de paz que ha transformado radicalmente la fisonomía política, económica y administrativa del país, permitiéndole ocupar una de las posiciones más prestigiosas de América y del mundo entero, y ello gracias a la energía inquebrantable del Presidente Batlle y a la fuerza militar que organizó y que se ha mantenido desde entonces, haciendo materialmente imposible las revoluciones y obligando a todos los orientales a dirimir sus disidencias al pie de las urnas y no de otro modo.

Colazos de la guerra. La mina del camino Goes.

Durante el mes de agosto de 1904, en lo más recio de la guerra civil, en momentos en que el Presidente Batlle y Ordóñez y su familia viajaban en coche por el camino Goes, cerca del cruce de Larrañaga, estalló una mina cargada de pólvora y dinamita, que produjo un hoyo de varios metros de superficie. Esa mina estaba en conexión con un alambre que corría a lo

largo de un túnel hasta una casa donde estaba el criminal encargado de acechar la presa y hacer funcionar la corriente. El tiempo fué mal calculado y la mina no alcanzó a producir desgracias personales. El Presidente Batlle tenía la costumbre de recorrer ese camino en sus días de descanso y sólo por obra de la casualidad es que la mina no produjo el resultado que esperaban sus autores.

Corridos todos los trámites judiciales, pidió el Fiscal, doctor Victoriano Martínez, 21 años de prisión contra Luis Di Trápani, Pedro Calderón, Simón Di Ruggia y Osvaldo Servetti, como autores del atentado. El veredicto del jurado de primera instancia hacía notar que Di Trápani, Di Ruggia y Calderón habían construído y cargado la mina; que el encargado de vigilar el camino y tirar de la cuerda, era Calderón, y que acerca de Servetti, acusado por Di Trápani como inspirador principal, sólo existían presunciones. Agregaba el jurado, que se trataba de un crimen político emanado de las exaltaciones del momento. La sentencia de primera instancia, condenaba a Di Trápani, Di Ruggia y Calderón a 10 años de penitenciaría y mandaba poner en libertad a Servetti. El veredicto de segunda instancia, establecía que los autores de la mina no habían tenido intención de matar al Presidente, sino de ejercer un acto de intimidación política, dada la condición en que había sido construída la mina según los técnicos oficiales y según la declaración de Di Trápani. Y de acuerdo con el nuevo veredicto, el Tribunal absolvió a Servetti y a Di Ruggia y condenó a Di Trápani y a Calderón a 5 ½ años de destierro.

En el complot contra el ex Presidente Cuestas, sustanciado varios años atrás, habían figurado dos de los acusados: Servetti y Di Trápani.

El directorio del Partido Nacionalista, que estaba radicado en Buenos Aires como consecuencia del estado de guerra, se apresuró a publicar una declaración por la que rechazaba «toda solidaridad con el autor o autores del atentado».

La Junta Central de Auxilios.

Desde el comienzo de la guerra, nombró el Gobierno una Junta Central de Auxilios bajo la presidencia del doctor Pedro Figari. Esa comisión organizó varias expediciones sanitarias a partir del combate de Mansevillagra y nombró una subcomisión

de recursos bajo la presidencia de don Augusto Hoffman. que alcanzó a reunir la suma de 58,328 pesos por los siguientes conceptos:

Suscripciones, $ 17,370; Donaciones extraordinarias, $ 3,408; Fiestas, $ 5,283; Suscripciones en el extranjero, $ 11,896; Liga U. contra la Tuberculosis, $ 2,000; Subcomisiones, $ 548; Subvención del Gobierno, $ 17,820; subcomisiones, $ 548.

El costo de los suministros y perjuicios de guerra.

Una vez terminada la guerra, el Poder Ejecutivo nombró una comisión compuesta de los señores Joaquín C. Márquez, Ovidio Grané, Luis Piñeyro del Campo, Luis Ignacio García, Gabriel Terra, Pedro Díaz y Eduardo Acevedo, para el examen y liquidación de los reclamos procedentes de ganados, suministros en general y perjuicios originados por las fuerzas legales.

A mediados de 1905 el Presidente Batlle se dirigió a la Asamblea General adjuntando al estado aproximado de la liquidación. La comisión había intervenido hasta ese momento en 8,500 expedientes, que al promedio de $ 700 que arrojaba la liquidación ya practicada, permitía anticipar que el monto total no excedería de $ 6.000,000.

La liquidación prosiguió hasta 1910, en que el Poder Ejecutivo presentó el resultado definitivo de 8,562 reclamos, por un monto de $ 9.151,360, reducido por la comisión y por el Ministerio de Hacienda a $ 5.415,896. Sólo quedaban pendientes de liquidación 87 reclamos por sumas relativamente pequeñas.

Algunos meses antes de arribarse a esas cifras definitivas, habían sido clasificados así los créditos liquidados:

Número de vacunos (carne) . .		297,483
» » » (cueros) . .		188,518
» » lanares (carne). . .		337,111
» » cueros.		248,215
» » caballos y yeguas . .		200,035
» » mulas		14,807
Metros de alambrado		8.300,441
Valor de diversos suministros . .	$	1.250,596

Los suministros y perjuicios mandados liquidar, eran los procedentes de las fuerzas legales, únicos que estaban sujetos a indemnización de acuerdo con la ley de 1862. Hubo un momento en que se temió que también hubiera que indemnizar los

procedentes de las fuerzas revolucionarias, y ello con motivo de una reclamación interpuesta por la Cancillería brasileña, que la nuestra contestó así a la Legación oriental en Río Janeiro: «Gobierno ordenó Ministro de la Guerra investigar sobre perjuicios estancias brasileñas y dispuso serias medidas. Será indemnizado todo perjuicio y castigado todo abuso, evitando perturbación de nuestras buenas relaciones con el pueblo brasileño». Pero el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Romeu, se apresuró a rectificar los comentarios de nuestra prensa, diciendo que su telegrama fué en respuesta a otro de la Legación en que se le denunciaba que dos estancias brasileñas habían sido saqueadas por fuerzas dependientes del ejército legal a cargo del general Vázquez.

De acuerdo con las mismas disposiciones vigentes, declaró el Gobierno en un reclamo del ferrocarril Central, que no podían cargarse al Tesoro Públioo los perjuicios causados por las fuerzas revolucionarias, y el Juzgado Nacional de Hacienda desestimó una demanda de la Sociedad «The Merino Estancia Company Limited» por cobro de perjuicios de igual origen.

Desde el comienzo de la guerra, se preocuparon los estancieros radicados en Montevideo, de promover medidas tendientes a obtener la regularización de los suministros a las fuerzas legales. En una numerosa reunión celebrada en la Cámara Nacional de Comercio, se acordó el nombramiento de un comité encargado de la defensa de los intereses rurales y ese comité se puso de inmediato al habla con el Presidente de la República para asegurar el éxito de sus gestiones.

El Gobierno, a la vez, creó una Junta Administradora de Guerra, encargada de contratar las proveedurías, comprar forrajes, equipos y monturas, contratar alojamientos, inspeccionar los cuarteles, comprar vestuarios, ropas, correajes, fletamento de buques y atender todo pedido de aprovisionamiento.

A su turno, la junta directiva de la Sociedad Rural resolvió integrarse con diez personas más «a fin de hacer todo lo posible para humanizar la guerra, evitando el derramamiento inútil de sangre y el ensañamiento con el vencido... mediar entre las fuerzas en armas y el vecindario de cada departamento por delegaciones o comisiones especiales, a fin de que el auxilio que se obliga a prestar al vecino, para fines de guerra, se *demande* o *solicite* con sujeción a la legislación vigente e influir, en consecuencia, para que se proceda con la mayor discreción.»

Otra iniciativa importante adoptó el consejo directivo de la Unión Industrial, al pedir y obtener que el servicio militar de los obreros de las fábricas se hiciera en forma de no promover la paralización de los trabajos industriales.

La libertad de imprenta. Durante la revolución de marzo de 1903.

Al estallar la primera revolución de Aparicio Saravia, en marzo de 1903, el Jefe Político de Montevideo, coronel Juan Bernassa y Jerez, recorrió todas las imprentas y expuso a sus directores que en vista de las noticias alarmantes de que se habían hecho eco algunos diarios, había recibido orden «para indicar la conveniencia de controlar severamente las informaciones políticas, lo que naturalmente no importaba coartar la libertad de la propaganda periodística».

Esa actitud mesurada, que se extendía a las demás esferas de la Administración, dió base al doctor Domingo Mendilaharzu para caracterizar así, desde las columnas de «El Tiempo», los comienzos de la Administración Batlle:

«A pesar de la honda perturbación causada por la insurrección de marzo, en solo seis meses del Gobierno del señor Batlle y Ordóñez, se nota una reacción benéfica en todos los órdenes de la vida nacional. En la esfera política, los ciudadanos se sienten garantidos. Son llamados a responsabilidad los funcionarios. La libertad es respetada. Lo opinión pública una fuerza. La voz de la prensa, centinela avanzado de la milicia popular, no es como ruído inútil y molesto hecho en una puerta que no quiere abrirse. Hay una como resurrección del espíritu público, cuyas palpitaciones trescienden a la masa adormecida en largo cautiverio. La abatida altivez cívica renace, y cada cual, sintiéndose dueño de sí mismo, no reconoce más soberano que la ley. Sólo falta el sufragio libre para cimentar el regimen de las instituciones y coronar esta obra de conservación y de progreso, encaminándola a sucesivos mejoramientos... En la esfera financiera, el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez ha sentado general fama de administrador honesto y celoso de los dineros públicos.»

Apenas alcanzó a estar en vigencia cinco días la resolución administrativa de que nos ocupamos.

Durante la revolución de 1904.

Al estallar la revolución de 1904, juzgó el Gobierno que debía intensificar las medidas restrictivas. Por un primer decreto, se estableció que la prensa sólo podía publicar «las noticias políticas de actualidad» que trasmitiera el Ministerio de Gobierno. Por un segundo decreto, quedó prohibido «emitir opiniones y publicar comentarios sobre los sucesos políticos de actualidad». Por un tercer decreto, que dejaba sin efecto el anterior, se reconocía a la prensa el derecho de emitir opinión y publicar comentarios sobre los sucesos políticos de actualidad, «recabando en cada caso la correspondiente autorización de la Jefatura». Por un cuarto decreto, se resolvió dispensar de la previa censura «a los diarios que en sus apreciaciones no atacaran la causa del Gobierno, que es la causa de las instituciones, y en las noticias no incluyeran aquellas que pudieran entorpecer los planes militares del Poder Ejecutivo». Por un quinto decreto, quedó permitida «la publicación de comentarios sobre la actualidad y noticias referentes a los mismos sucesos sin previa censura, a condición de que no se atacara clara ni veladamente la causa de las instituciones, defendida por el Gobierno de la República», quedando subsistente la previa censura para los diarios que quisieran optar por ella.

Estos cinco decretos, que tenían por sanción la suspensión de los diarios, fueron dictados en el curso del mes de enero de 1904, el mes inicial de la revolución, y estaban refrendados por el Ministro de Gobierno, doctor Juan Campisteguy. En abril se dictó un nuevo decreto por el que se prohibía a la prensa «ocuparse de la paz, dar noticias respecto de ella, ni hacer comentarios acerca del mismo asunto».

«El Siglo» y «El Tiempo» sufrieron dos veces la pena de suspensión, a título de que habían violado algunos de esos seis decretos, y fué a raíz de una de dichas sanciones que el doctor **Domingo Mendilaharzu**, director de «El Tiempo», recurrió a la Cámara de Senadores en demanda de una ley reglamentaria de la libertad de imprenta.

La Comisión de Legislación del Senado, invocando la necesidad de fijar plazos prudenciales a las medidas restrictivas, aconsejó en esa oportunidad la sanción de un proyecto de resolución que decía así:

«De acuerdo con lo dispuesto en la última parte del artículo 81 de la Constitución de la República, cesan los efectos prohibitivos de las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo respecto a la libertad de la prensa. Quedan únicamente subsistentes esas resoluciones, en cuanto se refieren a noticias de operaciones de guerra y a la apreciación de los actos militares de los funcionarios públicos que intervengan en ellas.»

El problema de la reglamentación de la libertad de imprenta, quedó planteado desde ese momento en ambas ramas del Cuerpo Legislativo. El diputado don José Enrique Rodó, presentó un proyecto por el que se dejaban sin efecto todas las medidas restrictivas, excepto las relativas a la publicación de noticias sobre medidas militares. El diputado don Setembrino E. Pereda, presentó otro proyecto por el que se establecía que la limitación a la libertad de imprenta, en el caso extraordinario de conmoción, sólo se aplicaría a las noticias y apreciaciones de guerra y a la apreciación de los actos militares de los funcionarios que intervinieran en la guerra. El Poder Ejecutivo formuló, a su vez, un proyecto que estaba concebido en estos términos:

«Podrá emitirse el pensamiento sin previa censura, pero sujeto a las limitaciones y penas que en razón del estado de guerra en que se encuentra la República se establece en los siguientes artículos:

«Queda prohibido: Publicar datos, informaciones o noticias referentes a las operaciones de la guerra, con excepción de los oficiales, y hacer transcripción de los diarios extranjeros sobre lo mismo. Hacer apreciaciones de los actos militares de los funcionarios públicos que intervengan en ellos. Dirigir censuras irrespetuosas personales u ofensivas al Jefe del Estado, en cuanto se refiere a la dirección general de la guerra y que afecten su autoridad y su prestigio. Abogar por la paz sobre otra base que no sea el sometimiento sin condiciones a la autoridad constituída. Publicar ilustraciones, estampas, caricaturas, que contravengan a estas disposiciones. Todo ello, bajo apercibimiento de suspensión de los diarios o revistas por el término prudencial que fijará el Poder Ejecutivo, sin que por el mismo establecimiento puedan editarse diarios bajo otro nombre.»

Rápidamente se uniformaron las ideas en torno de esta nueva fórmula, que fué la que prevaleció en la Asamblea Legislativa.

«Quedan sin efecto, decía la nueva ley, las disposiciones res-

trictivas de la libertad de imprenta dictadas por el Poder Ejecutivo y abolida la previa censura... Mientras dure la actual rebelión, no será lícito a la prensa la publicación de noticias de la guerra no autorizadas por el Poder Ejecutivo, ni el comentario de las operaciones militares... Será considerada como subversiva la propaganda a favor de convenciones o pactos que impliquen una violación del orden constitucional en cuanto tiendan a quebrantar la unidad política del país, coartar cualquiera de las facultades propias de los Poderes Públicos o mermar su legítima autoridad... Los diarios infractores podrán ser suspendidos por el Poder Ejecutivo hasta por 10 días... Una vez restablecido el orden, quedará sin efecto esta ley.»

Al librarse la batalla de Tupambaé, ya estaba vigente esta ley y «El Tiempo» fué el primero que sufrió su sanción, por haber sostenido editorialmente que la paz debía hacerse a todo trance y que era «bárbara y estéril» la defensa del Gobierno.

En octubre, al terminar la guerra, resolvió «El Tiempo» reanudar su propaganda política con entera libertad, juzgando que había caducado la ley de emergencia sancionada por la Asamblea, aunque advertía que otro diario, «La Tribuna Popular», acababa de ser suspendido por la Policía y que esa suspensión había sido revocada por el Presidente en homenaje a la celebración de la paz.

Durante el año 1906.

Largos meses más tarde, en marzo de 1906, con ocasión de los graves anuncios de revolución de que antes hemos hablado, el Jefe Político de Montevideo, coronel Juan Bernassa y Jerez, dirigió a la prensa una circular en que decía:

«Comunico a usted que habiendo resuelto el Poder Ejecutivo usar las facultades que le concede el artículo 81 de la Constitución, y siendo necesario restringir la publicación de noticias y comentarios que puedan perjudicar la acción de las autoridades, no podrá la prensa dar noticias, sin intervención de la Jefatura, de las medidas tomadas o a tomarse, ni tampoco comentar desfavorablemente esas medidas o los sucesos que con ella se relacionan, bajo apercibimiento de suspenderse la publicación del diario o periódico que incurra en falta.»

Esta circular apenas alcanzó a tener efecto durante breves días, pero dió lugar a la suspensión de «La Razón» y de «La

Democracia» y al arresto del doctor Luis Alberto de Herrera, director del último de esos diarios, por no haber acatado la orden de suspensión y haber hecho aparecer el diario por otra imprenta. El Poder Ejecutivo dió cuenta del arresto a la Asamblea, por tratarse de un diputado, y la Cámara resolvió que se pusiera en libertad al doctor Herrera y se pasasen los antecedentes a los Tribunales.

El número de diarios.

En 1903, primer año de la Administración Batlle, se publicaban en Montevideo 115 diarios y revistas (24 diarios y 91 revistas) y en los departamentos del litoral e interior, 116. En 1906, último año, tenía Montevideo 125 diarios y revistas y la campaña 115.

Durante este último año quedó instalado el «Círculo de Cronistas».

Asuntos internacionales. La jurisdicción de las aguas del Río de la Plata y del Río Uruguay.

En 1903 naufragó en Punta de Indio el vapor «Alicriti» y la Comandancia General de Puertos, al comunicar la noticia al Ministerio de la Guerra, dijo que el suceso había ocurrido en aguas jurisdiccionales argentinas. Pero nuestra Cancillería le observó en el acto que era en aguas comunes, dando lugar con ello a un debate de la prensa encaminado a fijar la verdadera situación de cada uno de los países ribereños.

Trtándose del Río de la Plata y del Río Uruguay — decía «El Día», diario del Presidente Batlle — no hay aguas comunes. Cada nación ribereña tiene el dominio de la parte que le corresponde determinado por la línea del Talweg. No hay aguas libres o comunes. En 1873, cuando el Gobierno de Ellauri reclamó contra violaciones de los buques argentinos, el Gobierno de Sarmiento se excusó alegando que se trataba de aguas indeterminadas y habiendo pedido nuestro Ministro doctor Pérez Gomar la aclaración de la frase, contestó el Canciller doctor Carlos Tejedor: «El Gobierno argentino piensa que son indeterminadas las aguas jurisdiccionales del Río de la Plata, porque comunes ambos ríos a las dos Repúblicas, la anchura

de ellos y la situación de algunas de sus islas, no permite, o por lo menos sujetan a error, la aplicación práctica del derecho de gentes que divide por mitad en esos casos la jurisdicción».

Nuestra Comandancia de Marina mandó entonces al teatro del suceso un vaporcito que representara al Uruguay en la colocación de señales en el sitio donde estaba el escollo, pero el Gobierno argentino había resuelto hacerlo ya y el incidente terminó ahí.

«La Prensa» de Buenos Aires, insistiendo en la estupenda tesis del doctor Estanislao Zeballos, tantas veces combatida por nuestra diplomacia y nuestros publicistas, aprovechó la oportunidad para reanudar su propaganda a favor del dominio exclusivo de la Argentina sobre todo el Río de la Plata, con el singular agregado de que mediante un acuerdo o *modus vivendi* podría reconocerse al Uruguay la parte del estuario necesaria para llenar sus funciones administrativas de nación ribereña.

Dos años más tarde, en 1905, la Legación argentina inició gestiones ante nuestro Gobierno, para que se permitiera a una comisión técnica realizar estudios hidrográficos en el Río de la Plata dentro de la jurisdicción uruguaya, y el Gobierno contestó que se proponía nombrar delegados que lo representaran en esa comisión de estudios.

El caso del coronel Pampillón.

Otro incidente de resonancia ocurrió entre las Cancillerías del Plata, con ocasión del asilo acordado al coronel Pampillón en la Legación argentina, durante la segunda revolución de Aparicio Saravia y de los esfuerzos de la Legación para obtener que el caudillo nacionalista pudiera salir de su asilo y embarcarse para Buenos Aires.

El tratado internacional sancionado por el Congreso Jurídico de Montevideo — decía el canciller uruguayo doctor Romeu, contestando a un repórter de «El Tiempo» — luego de establecer que los reos de delitos comunes serán entregados a la autoridad local, agrega:

«Dicho asilo será respetado con relación a los perseguidos por delitos políticos, pero el jefe de la Legación está obligado a poner inmediatamente el hecho en conocimiento del Gobierno del Estado ante el cual está acreditado, quien podrá exigir que el perseguido sea puesto fuera del territorio nacional dentro del más

breve plazo posible. El jefe de la Legación podrá exigir, a su turno, las garantías necesarias para que el refugiado salga del territorio nacional, respetándose la inviolabilidad de su persona»... Pero hay una discusión entre las cancillerías que debe solucionarse mediante un protocolo. La nuestra sostiene que el Tratado acuerda a los gobiernos *una facultad*, de la que pueden o no hacer uso y que no haciéndose uso de esa facultad, si el asilado sale a la calle espontáneamente o acompañado por el personal de la Legación, puede ser aprehendido. Adviértase — continuaba el doctor Romeu — que todos los que han salido hasta ahora estaban provistos de pase gubernativo.»

Después de varias entrevistas, nuestro Gobierno accedió a las insistentes gestiones de la Legación, pero mediante un cambio de notas encaminadas a evitar que el coronel Pampilón fuese a engrosar las filas de la revolución, «comprometiéndose el Gobierno argentino — decía expresa y categóricamente el Ministro doctor Mariano De María — a internarlo y sujetarlo a severa vigilancia mientras duren las actuales circunstancias».

«Dígase al señor Ministro, contestó el Presidente Batlle y Ordóñez, que dadas las seguridades del Gobierno argentino de que será internado y vigilado severamente, el Gobierno uruguayo no tiene inconveniente en acceder a su traslación al territorio argentino.»

Pues bien, cuatro meses después de ese cambio de notas, el coronel Pampillón cruzaba el Uruguay al frente de una expedición compuesta de 180 hombres, con una buena provisión de armas y provisiones y desembarcaba en Punta Chaparro, cerca de Palmira!

La frecuencia con que salían de la costa argentina y hasta del Puerto de Buenos Aires, frente al cuartel del Cuerpo de Bomberos de la Boca, expediciones de hombres y material de guerra, denunciadas y protestadas insistentemente por nuestra Cancillería, dio origen a una interpelación del Parlamento argentino, que puso al Canciller doctor Terry en el caso de hacer confesiones de abierta complicidad, que «La Nación», el más caracterizado órgano de la prensa de Buenos Aires, comentaba así:

«El Ministro explica por medios muy simples y llanos, pero inconciliables con su circunspección y responsabilidades, su impotencia para cumplir, como él lo deseara, los deberes de amistosa vecindad. La causa no puede ser más peregrina. Todos los empleados del Gobierno, encargados de cumplir sus órdenes, son

agentes revolucionarios y se burlan de ellas, consintiendo los actos que deben impedir. Un solo empleado fiel e imparcial tiene el Gobierno y ese se ha declarado enfermo, por desgracia. El Gobierno resulta, por tales circunstancias, embanderado muy apesar suyo y de su autoridad, en la revolución uruguaya.»

Prosigue el reclamo relativo a la barca «María Madre».

Nuestro Ministro en la Argentina, don Daniel Muñoz, que estaba encargado por el Gobierno anterior de arreglar directamente el asunto de la «María Madre» con el Ministro italiano conde Bottaro Costa, dirigió a éste a fines de 1903 una nota, en la que luego de resumir los antecedentes judiciales relativos al embargo de la barca a pedido de la casa Lagemann y C.ª y a los actos de desacato a los mandatos judiciales, que obligaron al Capitán de Puertos de Paysandú a pedir el desalojo de la marinería como medida de seguridad, decía:

La Legación italiana pide que se llame la atención acerca de la actitud del juez de Paysandú. Pues bien: el Tribunal ha aprobado esa actitud. También pide que se destituya al Capitán de Puertos de Paysandú, y eso no es posible porque dicho funcionario ha cumplido su deber. Pide a la vez la Legación que se de una satisfacción moral al Agente Consular italiano en Paysandú, por no habérsele notificado previamente el embargo, y ello tampoco procede, tratándose de una medida preventiva y reservada, que sólo se notifica a raiz de consumada. Pero después del embargo se dió al Agente Consular toda la intervención que le correspondía y dentro de las 24 horas de su traba pidió el Capitán de Puertos la reposición de la marinería, acto que sólo ha sufrido demoras por efecto de la actitud asumida por el Agente Consular.

En un proyecto de protocolo que el Ministro Bottaro Costa quedó en consultar con su Gobierno, se establecía, sin embargo, que el Capitán de Puertos de Paysandú había sido suspendido y trasladado a otro cargo.

Corroborando algunas de las conclusiones de la nota de la Legación, envió nuestra Cancillería a la prensa un informe del Juez Letrado del Salto, que actuaba en reemplazo del de Paysandú, un dictamen del Fiscal de Gobierno, doctor José María Reyes y la resolución final del Tribunal Pleno.

En diciembre de 1902 — decía el Juez Departamental — pi-

dió la Casa Legemann y C.ª, al Juzgado de Paysandú, embargo preventivo de la «María Madre», invocando los perjuicios que le irrogaba la negativa del Capitán a levar anclas. El Juzgado, previa presentación de fianza por 3,000 pesos, despachó el mandamiento de embargo. La tripulación desacató la orden y colocó la bandera italiana en la escalera, repitiendo los escándalos del día en que se efectuó la descarga de los cueros de la casa Lagemann. Los encargados de realizar el embargo, colocaron una planchada de barca a barca, para no pisar la bandera. Efectuado el embargo, fué entregado el barco al Capitán del Puerto, previo desalojo de la tripulación, única manera de dar estabilidad al embargo. Agregaba el Juez Departamental, que había recibido consultas de los doctores José Pedro Ramírez y Pablo de María enteramente favorables a su tesis.

El Fiscal de Gobierno expresaba en su informe, que la tramitación judicial había sido correcta y en cuanto al embargo, que estaba de acuerdo con la siguiente opinión del reputado internacionalista italiano Fiori: «Las autoridades locales podrán autorizar el secuestro del buque extranjero, en la misma forma y con las mismas condiciones que cualquier otro objeto de valor perteneciente a los extranjeros... Y si llegase el caso de despedir a la tripulación, no podrá considerarse esta medida como contraria al derecho internacional, si en las mismas circunstancias de causa y juicio hubiera podido decretarse respecto de un buque nacional la misma providencia».

También fué oído el Fiscal de lo Civil, doctor Romeu Burgues, el cual expresó que los procedimientos del Juzgado de Paysandú habían sido absolutamente correctos.

Y luego de sustanciado el expediente en esa forma, el Tribunal Pleno aprobó lo actuado.

Un año después, anunciaba la prensa que el reclamo diplomático había quedado arreglado entre el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Romeu y el Ministro italiano Cobianchi. Ya veremos más adelante en que términos, porque el asunto volvió a reanudarse y siguió caldeando el ambiente de la Cancillería durante largos años.



Llega el Canciller norteamericano.

En 1906 llegó a Montevideo el Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, Mr. Elihu Root, con instrucciones

del Presidente Roosevelt, para establecer una corriente de cordialidad y simpatía entre todos los países del continente americano.

Acababa de asistir a una de las reuniones del Congreso Panamericano reunido en Río de Janeiro, donde había exteriorizado así el programa político de los gobiernos de su país:

«No queremos otras victorias que las de la paz, ni otro territorio que el nuestro, ni otra soberanía que la soberanía sobre nosotros mismos. Consideramos la independencia y la igualdad de derechos para el menor y el más débil de la familia de las naciones, como merecedoras del mismo respeto que se debe al más vasto imperio, pues sólo así quedan garantidos los débiles contra la opresión. No reclamamos ni queremos otros derechos, que los que francamente concedemos a cada República americana. Deseamos mantener nuestra prosperidad y extender nuestro comercio, acrecentar nuestras riquezas, pero nuestra concepción de la verdad no nos permite doblegar a los demás y aprovecharnos de su ruina, sino ayudar a todos, estimular la prosperidad general y tratar de que todos resultemos más grandes y más fuertes. Deseamos la unión como medio de hacer más efectiva una opinión pública completamente americana, cuyo poder influirá sobre la conducta internacional, limitará las causas de la guerra, preservará para siempre nuestras tierras libres del peso de los armamentos acumulados en Europa y nos aproximará cada vez más a la perfección y a la verdadera libertad.»

El Presidente Batlle y el pueblo de Montevideo tributaron al eminente estadista una grande y calurosa acogida.

Mr. Elihu Root felicitó al Ministro de Hacienda, ingeniero Serrato, por el alto nivel de nuestro crédito y por la solidez de nuestra circulación a oro.

Convención Sanitaria Internacional.

En 1904 se reunieron en Río de Janeiro los representantes del Uruguay, Brasil, Argentina y Paraguay, para discutir las bases de una nueva convención sanitaria, arribando, a la siguiente fórmula:

«Cada Estado se obliga a denunciar a los otros la aparición de los primeros casos de peste de Oriente, fiebre amarilla o cólera asiático, que ocurran en sus respectivos territorios y enviar los informes detallados de la marcha de la enfermedad... Convienen en adoptar como instrumentos más eficaces para el trata-

miento profiláctico máritimo y terrestre, el aislamiento de los enfermos o sospechosos, la desinfección, la institución de los inspectores sanitarios de navío, la vigilancia sanitaria, las vacunaciones preventivas, quedando por lo tanto eliminados los antiguos procedimientos cuarentenarios... La carga, sea cual fuere su naturaleza, no sufrirá tratamiento alguno.»

Homenaje a Artigas.

El Congreso paraguayo donó al Uruguay en 1903 una hectárea de terreno fiscal de la quinta en que había vivido Artigas en sus últimos años.

Al conocer la noticia, se reunieron los vecinos de San Fructuoso y dirigieron un expresivo telegrama al representante del Paraguay en Montevideo, pidiéndole que hiciera llegar a la Asunción el voto de gratitud del Departamento de Tacuarembó, «último teatro — decían refiriéndose a la batalla final contra los ejércitos portugueses — de las hazañas de Artigas».

Nuestras cuestiones con el Brasil.

El Presidente de la República anunció a la Comisión Permanente, en 1906, que se proponía hacer gestiones diplomáticas ante el Gobierno del Brasil, para solucionar el problema de la deuda de subsidios y el problema de la navegación de las aguas fronterizas.

Diversos congresos internacionales.

En 1904 tuvo lugar en Buenos Aires el Congreso Médico Latinoamericano y allí el Presidente Roca pronunció un discurso que fué comentado vivamente en Montevideo, a causa del siguiente párrafo, que podía referirse al Uruguay, por el estado de guerra civil en que vivía en esos momentos, guerra estimulada, como ya lo hemos dicho, por las expediciones de hombres y de materiales de guerra salidas a diario de la Argentina:

«La infancia de los pueblos latinoamericanos ha sido, y aún sigue siendo en algunas regiones, penosa y difícill, cuando se presentan al asombro del mundo civilizado desgarrándose las entrañas por sus propias manos, por crueles guerras intestinas, las más bárbaras e injustificables de las guerras.»

En 1905 se reunió en Río de Janeiro el Congreso Científico Latinoamericano, bajo la presidencia del Rector de la Universidad de Montevideo, doctor Eduardo Acevedo.

Al año siguiente se reunió en la misma ciudad el Congreso Panamericano, obteniendo la presidencia de la Comisión de Arbitraje el doctor Gonzalo Ramírez.

La delegación argentina propuso la siguiente fórmula: «Si procede el cobro compulsivo de las deudas internacionales y, en caso afirmativo, qué límite debe establecerse al cobro compulsivo». Poníase, así, en tono dubitativo la fórmula Drago, condenatorio del cobro compulsivo. Y en esa forma, fué rechazada, de acuerdo con lo propuesto por la delegación uruguaya.

El mismo Congreso resolvió crear una Junta de Jurisconsultos encargada de la redacción de un Código de Derecho Internacional Privado y de otro Código de Derecho Internacional Público. El Poder Ejecutivo al presentar ese resolución a la Asamblea, designó como delegado del Uruguay al doctor Gonzalo Ramírez, iniciador del Congreso Jurídico de Montevideo y profesor de Derecho Internacional Privado en la Universidad.

Reforma de la Constitución.

Antes de finalizar el año 1904, el Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea para provocar una resolución acerca de la reforma constitucional, de acuerdo con una de las bases del convenio de paz que había puesto término a la revolución nacionalista.

Recordaba el Poder Ejecutivo en su Mensaje que en 1888, las Cámaras habían declarado que el interés nacional exigía la reforma; que la legislatura de 1893, munida de poderes especiales, había indicado los puntos materia de enmiendas; que al llegarse a la tercera legislatura, el proyecto había quedado detenido por efecto de una votación del Senado que aplazaba la reforma. Agregaba el Mensaje, que uno de los senadores había sostenido que para abordar la reforma no era necesario comenzar de nuevo el ciclo de las tres legislaturas que exigía la Constitución y que podía irse de plano a la tercera y última, prosiguiéndose con ello el trámite de las anteriores. Esa tercera legislatura sólo se ocuparía de modificar los trámites constitucionales para realizar la reforma, sustituyendo los vigentes por una Convención Nacional, de origen popular, que señalaría y sancionaría las reformas que considerase convenientes.

Concordaban esas conclusiones con las que había sustentado el Ateneo de Montevideo un año antes, al votar la siguiente fórmula propuesta por una prestigiosa comisión, de la que formaban parte los doctores Justino Jiménez de Aréchaga, Gonzalo Ramírez, Alfredo Vásquez Acevedo, Antonio María Rodríguez, Carlos María de Pena, Domingo Mendilaharzu, Juan Pedro Castro, Martín Aguirre, Luis Melián Lafinur, José Espalter y Pedro Figari:

«Convocatoria a comicios extraordinarios, el 25 de agosto, con el objeto de que se otorguen o rehusen poderes especiales a los actuales legisladores, para considerar el proyecto de reforma a los artículos 152 a 158 de la Constitución, propuesto por la legislatura de 1893. El proyecto sancionado sólo podrá ejecutarse previa ratificación popular, mediante una nueva Convención extraordinaria, que se convocará de inmediato.»

Reforma de las leyes electorales.

Otro Mensaje importante dirigió el Gobierno a la Asamblea en la misma oportunidad, al presentar un proyecto de ley de elecciones que elevaba el número de diputados de 69, que existía a la sazón, a 75, acordando 22 a Montevideo, 7 a Canelones, 4 a Salto, Colonia y Florida, 3 a Soriano, Paysandú, San José, Durazno, Cerro Largo, Tacuarembó y Minas, 2 a Rivera, Río Negro, Rocha, Maldonado, Treinta y Tres y Artigas, y 1 a Flores. El proyecto modificaba, a la vez, el sistema del voto incompleto sancionado por el Consejo de Estado. Cada elector votaría por tantos candidatos, cuantos diputados correspondieran al departamento de su domicilio; se haría en seguida el escrutinio de listas, para saber a que partido correspondía la mayoría, y luego el escrutinio de candidatos, adjudicándose a la mayoría 15 titulares en Montevideo, 5 en Canelones, 3 en Salto, Colonia y Florida, 2 y 1 respectivamente en los demás departamentos, correspondiendo el resto a la minoría.

Mediante el aumento de bancas, decía el Poder Ejecutivo, se elegirá un diputado por cada 12,000 habitantes o fracción que no baje de 8,000, corrigiéndose así las desigualdades actuales, que son enormes, como lo demuestra el siguiente cuadro:

Flores	elige	un	diputado	por	cada	5,291	habitantes.
Río Negro . . .	»	»	»	»	»	7,067	»
Rivera	»	»	»	»	»	8,261	»
Treinta y Tres .	»	»	»	»	»	8,345	»
Artigas	»	»	»	»	»	8,668	»
Maldonado. . .	»	»	»	»	»	8,813	»
Rocha	»	»	»	»	»	9,850	»
Minas	»	»	»	»	»	12,028	»
Cerro Largo . .	»	»	»	»	»	12,132	»
Durazno. . . .	»	»	»	»	»	12,380	»
Tacuarembó . .	»	»	»	»	»	12,617	»
Soriano	»	»	»	»	»	12,672	»
San José . . .	»	»	»	»	»	13,685	»
Canelones . . .	»	»	»	»	»	14,124	»
Paysandú . . .	»	»	»	»	»	14,372	»
Florida	»	»	»	»	»	14,683	»
Salto.	»	»	»	»	»	14,891	»
Colonia	»	»	»	»	»	16,758	»
Montevideo. . .	»	»	»	»	»	22,361	»

El propósito era aumentar la representación del Partido de la mayoría y disminuir el de la minoría, lo primero con el aumento de diputados, lo segundo con la elevación del cociente electoral, que eliminaba la minoría en varios departamentos.

La Asamblea General abordó de inmediato el proyecto y antes de terminar el año 1904 quedaba sancionada y promulgada la nueva ley. De acuerdo con ella, se elegiría un diputado por cada 12 mil habitantes o fracción no menor de 8,000, adjudicándose a cada departamento el mismo número de representantes que señalaba el proyecto del Poder Ejecutivo.

Cada elector, — prevenía la ley, — votará por tantos diputados como elija el departamento. En primer lugar, se efectuará el escrutinio de listas. Para determinar a quien corresponde la mayoría de representantes y a quien la minoría, se agruparán y anotarán separadamente las listas en que sean comunes la mitad, por lo menos, de los candidatos y figure la tercera parte, por lo menos, de esos candidatos comunes en el primer tercio de las listas. El grupo de listas que obtenga mayor número de votos, representará la mayoría y el inmediato la minoría. Luego se procederá al escrutinio de candidatos.

Pero la minoría *no tendrá representación si su grupo de listas no llegara a reunir la tercera parte del total de votos emitidos.*

Otra modificación sufrió la ley de elecciones de 1898 a pedido de la Junta Electoral de Montevideo. De acuerdo con esa ley, debía instalarse una mesa receptora de votos por cada 150 sufragantes. En la elección de 1901, — decía la Junta Electo-

ral, — figuraron 17,000 inscriptos en las 21 secciones judiciales y hubo que instalar 131 comisiones receptoras de votos, con el concurso de 1,310 ciudadanos, lo que sólo se consiguió con grandes dificultades de local y de personas. La inscripción actual, — agregaba, — es de 25,000 y se requieren 160 locales y mayor número de ciudadanos, lo que aumentará considerablemente las dificultades. Y la Asamblea votó la modificación pedida, fijando para cada distrito electoral el número de 250 inscriptos en los centros urbanos y de 300 en las zonas rurales.

Los comicios de enero de 1905.

La guerra civil de 1904 obligó a transferir lo comicios generales que debían celebrarse en noviembre de ese año. Las elecciones se realizaron en enero del año siguiente, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General.

Debían proveerse 75 bancas de la Cámara de Diputados y 8 de la Cámara de Senadores.

La minoría nacionalista trabajaba de acuerdo con la agrupación colorada que seguía al Presidente Batlle y la mayoría marchaba de acuerdo con la fracción colorada que respondía al doctor Julio Herrera y Obes y al general Máximo Tajes. Esta última alianza se formalizó en la víspera de las elecciones, en una reunión celebrada por los señores Remigio Castellanos, Aureliano Rodríguez Larreta y Manuel R. Alonso, representantes del Partido Nacionalista, y de los señores Julio Herrera y Obes, Duncan Stewart y José Román Mendoza, representante del Partido Colorado disidente.

Desde 1903 había quedado sustancialmente modificado el decreto de 1891 que restringía el derecho político de los militares. «La prohibición de concurrir a reuniones de carácter político, — decía el nuevo decreto, — o de afiliarse a clubes de esa naturaleza, queda subsistente exclusivamente para los señores generales, jefes y oficiales colocados en los cuadros del ejército, reparticiones militares, ayudantes y edecanes».

A las mesas receptoras de votos del Departamento de Montevideo concurrieron 14,096 electores de los 24 mil que estaban inscriptos. Véase como se clasificaban esos 14,096 votantes: a favor de la lista de la mayoría colorada y de la minoría nacionalista, 8,633; a favor de la mayoría nacionalista y de la fracción colorada disidente, 5,340; a favor de otras listas, 123. El

número de votantes alcanzó a 10,520 en las elecciones de Junta Económico - Administrativa, correspondiendo 7,191 a la mayoría colorada, 3,270 a la minoría nacionalista y 59 a otras fracciones.

La mayoría colorada y la minoría nacionalista obtuvieron 54 bancas en la Cámara de Diputados, 5 en la Cámara de Senadores y la supremacía en 16 Juntas Económico - Administrativas y 16 Juntas Electorales.

El Club «Vida Nueva» festejó ese triunfo con un mitin, al que sus organizadores asignaban 10 mil concurrentes.

Las elecciones se realizaron serenamente, salvo en Treinta y Tres y Rocha, donde ocurrieron pequeños incidentes.

«A los tres meses de terminada la guerra, — escribía el doctor Domingo Mendilaharzu en su diario de oposición colorada «El Tiempo» y cuando no se ha producido todavía la pacificación de los espíritus, estas elecciones hacen honor a la cultura política del país. En medio a los convencionalismos y turbulencias, se han realizado progresos visibles, que son prenda auspiciosa para el porvenir.»

«Hemos dado un salto prodigioso en materia de prácticas electorales» agregaba «El Siglo» con la autoridad de su palabra absolutamente imparcial.

«Un gran día ha sido indudablemente el de ayer», decía «El Bien», órgano del Partido Clerical y adversario decidido, por consiguiente, de la mayoría colorada que rodeaba al Presidente Batlle.

Todos los partidos han votado dentro de un ambiente de plena libertad y garantía, — escribía «El Día», — y eso a raíz de la terminación de una guerra sangrienta, demuestra que nuestro pleito secular pasa resueltamente de los campos de batalla a las urnas electorales.

Hemos dicho que los comicios se realizaron tranquilamente en todos los departamentos, con excepción de Rocha y Treinta y Tres.

Al abordarse el estudio de los diplomas del primero de esos departamentos, hubo una fuerte discrepancia acerca de la legitimidad del triunfo nacionalista que había proclamado la Junta Electoral, y entonces la Cámara resolvió que se practicara un nuevo escrutinio, por intermedio de una comisión especial de 7 legisladores, que examinara todos los antecedentes y recibiera todas las pruebas de fraudes que se presentaran.

Y al estudiar los diplomas del segundo de esos departamen-

tos, declaró la Comisión de Poderes, por unanimidad de votos colorados y blancos, que era nula la elección de la 5.ª sección. «Se trata, — decía el informe suscrito por los doctores Martín C. Martínez, Luis Alberto de Herrera, Gabriel Terra y Adolfo Pérez Olave, — de un ataque a golpes de sable de que fueron víctimas un grupo de sufragantes encabezado por el señor Manuel Felipe Lago, presidente de la comisión seccional nacionalista; de cuyo ataque se acusa a fuerzas de línea del Regimiento de Caballería número 6».

Ello, no obstante, la Cámara aceptó los diplomas por 35 votos contra 32.

Hubo también protestas en el Salto, Maldonado, Río Negro y Montevideo. En el Salto, porque, según la Comisión Departamental Nacionalista, había llegado a la ciudad el día de los comicios, un piquete de fuerzas. Adviértase que según uno de los oradores, ese piquete había entrado de madrugada, para asumir la custodia de los presos y había permanecido acuartelado el día entero. En Maldonado, porque según la minoría nacionalista de la Comisión de Poderes, la Policía había arrestado a varios de sus correligionarios de las Comisiones Calificadoras. En Río Negro, porque según la Comisión Departamental Nacionalista, habían sido entregadas varias urnas a comisarios que habían actuado en los comicios; y en Montevideo, porque según el grupo colorado disidente, existían numerosas inscripciones fraudulentas en el Registro Cívico, y también porque habían concurrido a votar los guardias civiles dados de baja en la víspera de los comicios y reincorporados al día siguiente.

El doctor Herrera y Obes, autor de esa última protesta, había dicho años atrás por la prensa (artículo reproducido por «El Día» en 1904) refiriéndose a elecciones realizadas durante su propio Gobierno, que el Registro Cívico de 1893 asignaba al Departamento de Montevideo 12,000 inscriptos; que de ese número de inscriptos 8,000 eran fraudulentos y sus boletas estaban en manos de los jueces de paz para asegurar su propia reelección; que él reunió en su casa particular a todos los jueces de paz y obtuvo las 8,000 boletas fraudulentas, pero absteniéndose de llevarlas a las urnas. Agregaba el doctor Herrera y Obes en su artículo, que el fraude tenía tan extrema difusión, que en esa misma época el Jefe Político de Canelones, coronel Remigio Ayala, resolvió contrarrestar 2,000 boletas fraudulentas que los comisarios habían entregado al general Meli-

ón Muñoz y para ello hizo incorporar al Registro Cívico otras 2,000 inscripciones fraudulentas y entregó al Presidente de la República esas boletas, que tampoco fueron utilizadas.

Tales eran las confesiones incompletas del ex Presidente que había actuado en aquellos famosos comicios del año 1893, en que el coronel Islas *triunfaba en lucha desigual,* como él decía, *de un votante colorado contra cuatro votantes blancos,* famosos comicios durante los cuales las 10,000 boletas fraudulentas que el doctor Herrera confesaba haber recibido, fueron volcadas con toda seguridad en las urnas, para asegurar el triunfo de las candidaturas oficiales.

Cómo se distribuía el electorado en todo el país.

He aquí la distribución del electorado de 1905, según una estadística oficial publicada por el Ministro de Gobierno:

DEPARTAMENTOS	Inscriptos	Votantes
Artigas	1,506	695
Canelones	6,455	3,326
Cerro Largo	2,136	1,148
Colonia	—	3,837
Flores	1,212	896
Florida	3,252	2,447
Durazno	2,954	1,491
Maldonado	3,631	2,353
Minas	4,553	1,879
Montevideo	24,060	14,334
Paysandú	3,051	1,456
Río Negro	1,512	880
Rivera	1,619	457
Rocha	—	3,419
Salto	3,08	1,297
San José	2,664	1,769
Soriano	3,977	1,444
Tacuarembó	2,920	1,582
Treinta y Tres	2,664	1,428
	71,247	46,238

Los cálculos corrientes asignaban al Partido Colorado 25,000 votantes y al Partido Nacionalista 17,000.

En las elecciones de 1906.

Al año siguiente, año de elecciones parciales de senador en 6 departamentos, el directorio Nacionalista publicó un manifiesto en que exhortaba a sus correligionarios a inscribirse en los registros cívicos; condenaba la ley que les cercenaba bancas en el Cuerpo Legislativo; atacaba al Gobierno por su política colorada; prevenía que más de una vez había tenido ya que desautorizar las tendencias revolucionarias en el seno de su agraviada comunidad política, y agregaba:

«Recuerda, pues, este directorio que la acción del Partido en este período debe manifestarse por el ejercicio del voto y la propaganda de los sanos principios y que contrariarían los anhelos de la comunidad los que pretendieran hoy encaminarla a la acción violenta y merecerán su repulsa sin vacilaciones... Mientras el directorio se contraía a estas actividades cívicas, de nuevo llegaban a oídos de algunos de sus miembros versiones alarmistas; y esta vez ha creído que no debía esperar a que esa nueva onda de desconfianza se difundiese, causando sus efectos perniciosos y que es un digno corolario de su esfuerzo de reorganización cívica la condena de los trabajos que por acaso se hiciesen en las presentes circunstancias, con propósitos de renovar una lucha cruenta y estéril, juzgándose desde luego antipatriótica y contraria a los intereses políticos de la colectividad.»

Los nacionalistas lucharon en dos de esos departamentos, Rocha y Río Negro y se abstuvieron de votar en los demás. El directorio del Partido había dejado en libertad de acción a sus correligionarios y por eso no procedían con uniformidad. Cinco de las bancas, fueron ocupadas por los colorados y una por los nacionalistas, y ello sin incidentes de ninguna especie.

El Partido Colorado formula una declaración de principios.

Al finalizar el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez en febrero de 1907, se reunió la Convención Nacional del Partido Colorado y formuló la siguiente declaración de principios:

«Reforma de la Constitución; sufragio universal o sea habilitación para el voto a favor de todo ciudadano; elección del Presidente de la República directamente por el pueblo; representación proporcional de los partidos; municipios autónomos; los derechos de reunión y asociación no están consagrados expresa-

mente por la Constitución y debe llenarse ese vacío; separación de la Iglesia y el Estado; naturalización fácil de los extranjeros; disminución de los impuestos de consumo, estableciéndose en su lugar un impuesto progresivo; solución de los problemas relativos al capital y al trabajo, dentro de los límites de la justicia, el derecho y la libertad.»

«¿Qué partido liberal del mundo — decía el manifiesto refiriéndose a la representación proporcional — no ha inscripto ya en su programa ese gran principio? Hace muchos años que se enseña en nuestras cátedras, que nuestros publicistas y tribunos lo predican y nuestros apóstoles fatigados ya en su impotencia, lo llevan, por así decirlo, como una idea muerta en el alma. Y debe, bajo todos conceptos, ser el Partido Colorado el que lo vivifique, el que lo convierta en base fundamental de las instituciones que nos rigen.»

Fué a raíz de esta declaración de principios de la Convención Colorada, que el doctor Aureliano Rodríguez Larreta presentó a la Cámara de que formaba parte, un proyecto de representación proporcional. Y, al fundarlo, decía el doctor Rodríguez Larreta que había siete departamentos de la República en que las minorías no podían hacerse representar, apesar de que en algunos de ellos las fuerzas de los dos grandes partidos tradicionales estaban casi equilibradas, como en Flores, Río Negro y Treinta y Tres.

Respondía al mismo movimiento de ideas, un proyecto de ley del doctor Angel Floro Costa, por el que se creaba un Consejo de Estado con los ex Presidentes de la República y otros ciudadanos de alta figuración, como órgano de asesoramiento del Poder Ejecutivo.

Preparativos para la elección presidencial de 1907.

Al realizarse los comicios generales de enero de 1905, resolvieron los candidatos colorados preparar el programa de la elección presidencial de marzo de 1907 y firmaron un documento por el cual se obligaban a no votar por ningún ciudadano que careciera del mínimum de 25 votos colorados. El candidato presidencial debería además declarar, previa y públicamente, que al asumir la Presidencia iba sin más compromisos que el de cumplir y hacer cumplir estrictamente la Constitución y las leyes y consagrarse al bienestar y progreso general. Y en

octubre del mismo año, o sea 16 meses antes de la fecha marcada para la elección presidencial, fué proclamada la candidatura del Ministro de Gobierno doctor Claudio Williman, en otro documento que llevaba la firma de 53 legisladores.

El objeto que se proponían los electores de Presidente, era impedir que un candidato celebrase pactos o acuerdos con los nacionalistas sobre jefaturas departamentales.

Al aproximarse la fecha constitucional para el nombramiento de Presidente, la Convención Colorada adhirió a la candidatura del doctor Williman.

El directorio nacionalista declaró a su vez, que no debía ni podía adherir a esa candidatura y que se mantendría a la espectativa, sin asumir actitudes que parecieran la consagración implícita de la política imperante.

Pocas semanas después, ya en la víspera de la elección, se reunían los 21 legisladores nacionalistas que actuaban en la Asamblea y, no habiendo podido armonizar opiniones, 10 de ellos proclamaban la candidatura de don Guillermo García y los restantes resolvían abstenerse de concurrir a la votación.

CAPITULO II

Movimiento económico

Población. Movimientos demográficos.

Traducen las siguientes cifras el movimiento del Registro de Estado Civil durante los 4 años de la Administración Batlle:

	1903	1904	1905	1906
Matrimonios	4,787	2,622	5,869	6,170
Nacimientos	32,600	26,964	33,709	32,578
Nacidomuertos	1,107	792	1,017	1,161
Defunciones	13,673	11,515	13,612	15,083

El año 1904 fué de guerra civil. De ahí, el fuerte descenso de todas las cifras, explicable, en parte, por la dificultad de realizar las inscripciones en las zonas rurales. El Cuerpo Legislativo tuvo que dictar una ley, que acordaba plazos extraordinarios para la inscripción, debiéndose a ello el sensible impulso que demuestran las cifras de 1905.

De los 32,578 nacimientos de 1906, 23,623 fueron inscriptos como legítimos y 8,955 como naturales. La ley de Registro de Estado Civil, exigía en los casos de descendencia legítima la concurrencia del padre o de la madre, y esa exigencia, difícil de cumplir a veces, tenía que estimular el aumento artificial de la cifra de los hijos ilegítimos o naturales.

El siguiente cuadro permite apreciar, por quinquenios, el movimiento del Registro de Estado Civil durante el período de 25 años, transcurridos desde 1878 hasta 1907:

QUINQUENIOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo
1878 - 1882. .	15,487	112,781	40,259	72,273
Promedio anual	3,097	22,556	8,052	14,452
1883 - 1887. .	17,174	117,586	50,870	66,591
Promedio anual	3,434	23,517	10,174	13,318
1888 - 1892. .	19,147	137,499	62,830	74,649
Promedio anual	3,829	27,495	12,566	14,929
1893 - 1897. .	18,154	144,250	63,511	80,739
Promedio anual	3,630	28,850	12,702	16,147
1898 - 1902. .	22,348	153,604	62,722	90,882
Promedio anual	4,469	30,720	12,544	18,176
1903 - 1907. .	25,892	159,528	69,444	90,084
Promedio anual	5,178	31,905	13,888	18,017

De las tablas de mortalidad, extractamos las siguientes cifras que corresponden a los principales factores de muerte, debiendo advertir que bajo el rubro: «Causas no especificadas por falta de certificado médico o de certificados insuficientes» figuran *3,111* en 1904, *4,643* en 1905 y *4,569* en 1906:

	1904	1905	1906
Fiebre tifoidea	288	157	276
Viruela	—	135	—
Escarlatina.	372	93	—
Difteria	94	71	49
Tuberculosis	1,109	1,124	1,423
Cáncer	531	687	667
Meningitis simple.	453	409	601
Tétano	117	87	115
Bronconeumonia	617	716	1,103
Neumonía	198	326	289
Bronquitis	167	164	167
Diarrea y enteritis:			
En menores de 2 años	658	562	922
En mayores de 2 años	129	143	189
Suicidios	65	87	114
Homicidios.	43	63	44

Otro dato importante vamos a extraer de las mismas tablas: el de la mortalidad infantil, terriblemente llamativo, como se verá:

	1904	1905	1906
Menores de 1 año	2,398	2,775	3,559
De 1 a 2 años	870	881	1,270
De 3 a 4 años	432	337	445
De 5 a 9 años	532	433	490
De 10 a 14 años	319	322	338

Ampliando los términos de comparación, véase en un período de 15 años, el movimiento general de las defunciones y el de algunas de las cifras parciales que hemos destacado ya:

AÑOS	Defunciones	Sin diagnóstico	Tuberculosis	Cáncer	Menores de 1 año
1893	12,551	3,746	1,155	346	3,315
1894	13,843	4,492	1,303	340	3,464
1895	12,119	4,152	1,171	350	3,313
1896	12,776	4,094	1,215	411	3,587
1897	12,222	3,757	1,247	401	3,036
1898	12,452	4,061	1,107	481	3,236
1899	11,449	3,402	1,033	468	3,028
1900	12,878	4,404	1,078	423	3,244
1901	12,504	3,874	1,093	495	3,235
1902	13,439	4,528	1,165	481	3,258
1903	13,673	4,761	1,217	501	3,537
1904	11,515	3,126	1,109	531	2,398
1905	13,612	4,678	1,124	587	2,275
1906	15,083	4,641	1,423	667	3,558
1907	15,561	5,022	1,438	695	3,662

Conocidas las cifras globales de toda la República, he aquí, aisladamente, algunas del Departamento de Montevideo:

AÑOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones	Proporción de nacimientos por mil habitantes.
1904	1,262	7,699	4,638	26,63
1905	1,803	7,709	4,402	25,82
1906	2,057	7,980	5,042	25,95

Los nacimientos naturales o ilegítimos figuraban con las si-

guientes cifras en los tres años: 1,402 (18,21 %), 1,347 (17,47 %) y 1,499 (18,78 %).

Víctimas de la tuberculosis y del cáncer:

AÑOS	Tuberculosis	Cáncer
1904	554	260
1905	516	320
1906	584	347

Mortalidad infantil (menores de 1 año exclusivamente): el 16,49 % de la mortalidad general en 1904; el 16,94 % en 1905; el 17,83 % en 1906.

Migración.

Véase el movimiento de pasajeros entre los puertos de la República y los puertos extranjeros, durante los 4 años de la Administración Batlle:

AÑOS	Entradas del exterior	Salidas para el exterior	Crecimiento de la población
1903	98,240	88,360	9,880
1904	83,249	79,567	3,652
1905	126,624	113,525	13,099
1906	135,962	121,699	14,263

La entrada baja en 1904, por efecto del estado de guerra civil, pero sube fuertemente a raíz de la paz y, sobre todo, de la estabilización de la paz.

Un grupo de 400 sirios se presentó en 1905 al Cuerpo Legislativo pidiendo la derogación de la ley de inmigración de 1890 que proscribía el desembarco de sus connacionales. «Nosotros — decían en su representación — no imploramos la caridad pública, ni cargamos los asilos, ni somos delincuentes». Y la proscripción fué derogada.

En las postrimerías de la Administración Batlle, fué pasado a la Asamblea un proyecto de ley sugerido por don Alejandro Beisso, por el que se creaba un Consejo Honorario de Inmigración y se arbitraban fondos para la edificación de un hotel de inmigrantes, sobre la base de un impuesto a cargo de los pasajeros que se embarcaran en Montevideo con destino al extranjero.

Comercio Exterior.

Durante el período presidencial que recorremos, el comercio especial exterior alcanzó las siguientes cifras:

AÑOS	Importación	Exportación	TOTAL
1903	$ 25.103,966	$ 37.369,402	$ 62.473,368
1904	» 21.216,689	» 38.484,817	» 59.701,506
1905	» 30,777,603	» 30.805,061	» 61.582,664
1906	» 34.454,915	» 33.437,888	» 67,892,803

En 1904 la importación bajó, por efecto del estado de guerra. La exportación subió en ese año; pero decayó fuertemente en el siguiente, porque recién entonces se hicieron sentir las pérdidas causadas por la guerra en la riqueza pública.

Las importaciones por categorías.

He aquí por categorías el movimiento de las importaciones en ese mismo período:

	1903	1904	1905	1906
Animales vivos . . .	$ 966,423	$ 444,776	$ 1.822,452	$ 990,118
Sustancias alimenticias. .	» 4.920,762	» 5.164,969	» 5.293,937	» 6.696,503
Bebidas	» 2.813,213	» 1.386,841	» 1.724,185	» 1.808,642
Tabacos	» 252,229	» 267,204	» 309,142	» 280,133
Textiles	» 5.882,328	» 4.882,751	» 8.624,541	» 8.330,212
Aceites no comestibles. .	» 661,617	» 539,450	» 691,860	» 781,458
Colores y tintas . . .	» 180,451	» 138,405	» 224,784	» 223,157
Productos químicos . .	» 554,886	» 474,762	» 751,993	» 718,045
Maderas	» 1.371,009	» 1.339,662	» 2.007,456	» 1.981,007
Papeles	» 519,869	» 448,404	» 615,617	» 675,082
Cueros	» 192,933	» 116,111	» 310,756	» 379,398
Hierro y acero . . .	» 2.104,138	» 1.397,968	» 2.822,460	» 2.942,087
Otros metales	» 779,897	» 624,922	» 1.072,426	» 1.055,797
Piedras y cristales. . .	» 2.077,076	» 1.990,369	» 2.321,417	» 2.875,989
Diversos	» 1.330,184	» 980,761	» 1.543,894	» 1.789,952
Legaciones y empresas .	» 496,951	» 514,334	» 643,681	» 2.657,334
	$ 25.103,966	$ 21.216,689	$ 30.777,603	$ 34.454,915

Los textiles y sus artefactos, las sustancias alimenticias, las piedras y cristales y sus artefactos, las maderas y sus artefactos, el hierro y sus artefactos y el acero y sus artefactos, las bebidas: he ahí los principales rubros extranjeros de nuestro comercio de importación. Todos en tren de progreso, con excepción de las bebidas, cada día más activamente combatidas por los productos similares de la producción nacional.

Agregando el movimiento de 1902, obtenemos las cifras globales de un quinquenio y el promedio anual que a continuación indicamos:

	Total en el quinquenio	Promedio anual
Animales vivos	$ 5.525,000	$ 1.105,000
Sustancias alimenticias	» 27.464,000	» 5.492,000
Bebidas	» 8.746,000	» 1.749,000
Tabacos	» 1.314,000	» 263,100
Materias textiles	» 34.832,000	» 6.967,100
Aceites no comestibles	» 3.249,000	» 650,100
Colores y tintas	» 926,000	» 185,100
Productos quimicos	» 3.025,000	» 605,100
Maderas	» 8.149,000	» 1.630,100
Papeles	» 2.751,000	» 550,100
Cueros	» 1.163,000	» 232,100
Hierro y acero	» 11.093,000	» 2.218,100
Otros metales	» 4.220,000	» 844,000
Piedras y cristales	» 11.095,000	» 2.219,000
Diversos	» 6.800,000	» 1.361,000
Oficinas públicas, legaciones y empresas	» 4.720,000	» 944,000

Este nuevo cuadro de la Dirección de Estadística que abarca un período amplio de 29 años, traduce el movimiento de cinco de esos rubros (*en millares de pesos*):

	Alimentos	Bebidas	Textiles	Maderas	Hierro y acero
1877 . .	$ 3,081	$ 2,046	$ 3,974	$ 617	$ 911
1878 . .	» 3,423	» 2,339	» 4,391	» 628	» 874
1879 . .	» 3,605	» 2,223	» 4,111	» 729	» 1,031
1880 . .	» 4,661	» 2,727	» 4,605	» 797	» 1,335
1881 . .	» 4,051	» 3,191	» 3,272	» 881	» 2,054
1882 . .	» 4,944	» 3,352	» 2,438	» 9,094	» 1,708
1883 . .	» 4,656	» 3,544	» 4,093	» 886	» 1,900
1884 . .	» 4,891	» 3,609	» 5,651	» 1,415	» 1,964
1885 . .	» 4,470	» 3,818	» 5,466	» 1,738	» 2,098
1886 . .	» 4,361	» 3,482	» 4,117	» 928	» 1,301
1887 . .	» 4,445	» 3,972	» 6,098	» 1,455	» 1,440
1888 . .	» 4,713	» 4,086	» 6,993	» 1,652	» 3,548
1889 . .	» 8,403	» 4,977	» 7,164	» 2,452	» 2,916
1890 . .	» 6,809	» 4,440	» 5,706	» 2,551	» 2,789
1891 . .	» 4,405	» 3,022	» 3,900	» 668	» 1,266
1892 . .	» 4,313	» 2,654	» 4,679	» 634	» 1,219
1893 . .	» 4,298	» 2,685	» 5,511	» 609	» 1,478
1894 . .	» 4,071	» 2,993	» 7,068	» 1,096	» 1,701
1895 . .	» 4,328	» 3,295	» 6,825	» 1,116	» 1,759
1896 . .	» 4,165	» 2,954	» 6,661	» 1,232	» 1,579
1897 . .	» 4,419	» 2,524	» 4,725	» 1,026	» 1,050
1898 .	» 4,516	» 2,698	» 6,868	» 1,118	» 1,618
1899 . .	» 4,830	» 2,379	» 6,907	» 1,273	» 1,818
1900 . .	» 5,031	» 2,390	» 5,987	» 1,240	» 1,605
1901 . .	» 5,197	» 2,315	» 5,363	» 1,453	» 1,770
1902 . .	» 5,117	» 2,013	» 6,113	» 1,450	» 1,826
1903 . .	» 4,921	» 1,813	» 6,882	» 1,371	» 2,104
1904 . .	» 5,165	» 1,387	» 4,883	» 1,340	» 1,398
1905 . .	» 5,294	» 1,724	» 8,624	» 2,007	» 2,823

Comparadas las cifras extremas de cada columna resulta un progreso considerable en los ramos de madera, de hierro y acero, textiles y sustancias alimenticias. Sólo las bebidas denuncian descenso, y ello, como lo hemos advertido ya, por efecto del creciente desarrollo de la viticultura y de la vinificación en el país.

Las exportaciones.

He aquí ahora el movimiento de nuestra exportación durante el quinquenio 1902 - 1906:

	Quinquenio	Promedio anual
Ganadería	$ 160.216,000	$ 32.043,000
Agricultura.	» 8.640,000	» 1,728,000
Industrias extractivas	» 3.827,000	» 765,000
Varios productos	» 75,000	» 15,000
Rancho o provisión de buques .	» 999,000	» 200,000

Este otro cuadro de la Dirección de Estadística demuestra el progreso de los tres primeros rubros, durante el período de 29 años comprendidos desde 1877 hasta 1905 (*en millares de pesos*):

	Industria ganadera	Industria agrícola	Industrias extractivas
1877	$ 14,878	$ 880	$ 126
1878	» 16,502	» 769	» 134
1879	» 15,512	» 854	» 145
1880	» 19,067	» 315	» 271
1881	» 19,146	» 766	» 285
1882	» 21,169	» 443	» 293
1883	» 24,500	» 183	» 376
1884	» 23,851	» 301	» 495
1885	» 24,117	» 634	» 450
1886	» 23,340	» 974	» 485
1887	» 17.214	» 704	» 703
1888	» 25,020	» 1,714	» 1,163
1889	» 24,196	» 354	» 1,390
1890	» 26,330	» 1,208	» 1,584
1891	» 25,947	» 158	» 842
1892	» 25,288	» 139	» 455
1893	» 26,383	» 769	» 478
1894	» 29,007	» 3,449	» 412
1895	» 28,446	» 3,736	» 297
1896	» 27,875	» 2,019	» 412
1897	» 27,617	» 1,203	» 443
1898	» 26,541	» 3,318	» 350
1899	» 33,757	» 2,359	» 382
1900	» 27,097	» 1,673	» 545
1901	» 26,406	» 574	» 650
1902	» 30,354	» 2,461	» 666
1903	» 34,699	» 1,924	» 574
1904	» 35.854	» 1,699	» 730
1905	» 27,715	» 2,072	» 783

Concretándonos al último quinquenio (1901 - 1905), véase en qué proporción figuraban los valores de los principales productos englobados en esas grandes categorías:

	Valores	Promedios anuales del quinquenio
Ganadería :		
Carnes y extractos	$ 6.828,360	20,31 %
Cueros	» 9.734,709	28,96 %
Lanas	» 10.995,800	32,71 %
Agricultura :		
Granos, cereales y harinas. . .	» 1.603,930	4,77 %
Industrias extractivas:		
Minerales y metales	» 555,267	1,65 %

Para facilitar la exportación de harinas, resolvió el Cuerpo Legislativo en 1903 que la Aduana devolviera el derecho de exportación correspondiente al lienzo empleado en la fabricación de los envases.

Comercio de tránsito.

La Aduana argentina trató, en 1904, de impedir el comercio de tránsito uruguayo, mediante una reglamentación abusiva que establecía que los cargadores de mercaderías destinadas a los puertos de los ríos Paraguay, Paraná y Uruguay, debían hacer una declaración detallada de marcas, números, envases, género de las mercaderías, clase y cantidad, o sea exactamente en la misma forma que si fueran destinadas al consumo de la Argentina. El pretexto era el contrabando; pero en el fondo lo que se procuraba era centralizar el comercio de tránsito en Buenos Aires.

Nuestra Cancillería consiguió detener durante algún tiempo el cumplimiento de esa reglamentación. Pero dos años más tarde, resolvió la Aduana argentina ponerla en vigencia y aplicar el mismo reglamento al movimiento de mercaderías entre las plazas de Montevideo y la Asunción, a título de que los barcos conductores de esas mercaderías hacían, como los otros, escalas en los puertos argentinos.

La nueva ordenanza aduanera en gestión — decía nuestro Centro Comercial de Importadores y Mayoristas al Ministro de Hacienda — obliga a los cargadores para los puertos de los ríos Paraná, Uruguay y Paraguay a declarar en los documentos de embarque, marcas, números, envases, género de mercaderías, clase, cantidad, calidad y volumen de cada bulto, con los mismos

requisitos que establecen las leyes de Aduana para los despachos de consumo. Quiere decir, que los vapores que proceden de Montevideo o puertos orientales, tienen que presentar en los puertos argentinos de escala, un manifiesto detallado de toda la carga de tránsito que llevan para puertos orientales y extranjeros. Ya en otra oportunidad la Legación oriental demostró, con la autoridad incontrastable de los tratadistas de Derecho Internacional, que el derecho de utilizar las riberas de un río es una consecuencia lógica del derecho de navegarlo, de donde se deduce que si en el presente caso a la Argentina no le asiste el derecho de fiscalizar un buque en medio del río, tampoco puede hacerlo con las mercaderías de tránsito que no van a dicho país, por el simple hecho de tener que hacer escala el vapor que las conduce. Por otra parte, la medida ocasionaría incidentes de todo género, desde que el comercio de Montevideo no puede estar al tanto de las exigencias aduaneras extranjeras. Hay más: la ordenanza aduanera exige infinidad de detalles imposibles de cumplir. Así, por ejemplo, en el ramo de tejidos, exige el peso del metro cuadrado de la mercadería y la declaración de la materia prima de la misma, datos que el comercio importador ignora en la mayoría de los casos. Finalmente — agregaba el Centro de Importadores y Mayoristas — el comercio exige rapidez y la ordenanza argentina impone trabajos que se traducen en considerables pérdidas de tiempo.

A los reiterados reclamos de nuestra Cancillería, contestó el Gobierno argentino que la reglamentación emanaba de una ley y que se harían gestiones ante el Congreso para su derogación o modificación.

Obedecía a un plan tan extraordinariamente absorbente la conducta del Gobierno argentino, que a mediados del mismo año 1906 fué arrestado y multado en el río Paraná un práctico oriental, a despecho de las terminantes prescripciones del Convenio Internacional de 1888. Dicho Convenio, vigente desde 1891, declaraba libre la profesión de práctico lemán, a favor de todo individuo provisto de patente por la autoridad de uno o de otro Estado y agregaba que los prácticos podían cruzar el río y ofrecer sus servicios y que los buques podían tomar indistintamente práctico oriental o argentino, con esta sola salvedad: que todo buque que zarpara de un puerto en cualquier dirección, debería tomar práctico de la nacionalidad de ese puerto. Con su abusiva medida, pretendía, pues, la autoridad marítima argentina cerrar

el Paraná a nuestros prácticos, como si el Paraná fuera de la exclusiva jurisdicción argentina y no una vía de entrada para otros países extranjeros.

Precisamente en esos momentos, nuestra Cancillería daba grandes facilidades al tránsito, mediante el establecimiento de un depósito especial, donde el despachante podía llevar sus bultos, extraer todo o parte de su contenido, formar nuevos paquetes o fardos al gusto de los compradores de la Argentina, del Brasil o del Paraguay, y concluído el reenvase obtener el reembarque, volviendo el resto a los depósitos fiscales.

El contrabando de tabacos.

La rebaja de derechos decretada en 1900 no ha sido suficiente para detener el contrabando — decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea General en 1903. Es verdad que el derecho de 30 centésimos por el kilo de tabaco en cuerda, quedó reducido en aquel año a 12 centésimos; pero luego fueron agregados los 40 centésimos del impuesto interno de consumo, y el contrabando ha seguido y sigue actuando.

Proponía el Poder Ejecutivo una gran rebaja de 20 centésimos en el impuesto interno de consumo a favor de los departamentos fronterizos. Y para fundarla, daba estas cifras reveladoras de la magnitud del contrabando en nuestra campaña:

Mientras que Montevideo, con una población de 300,000 habitantes paga $ 232,916 de impuesto interno, los departamentos del litoral e interior, que tienen una población de 700,000 habitantes, sólo pagan $ 213,306. En la Capital, el consumo es de 1 kilo 542 por habitante y en la campaña solamente de 700 gramos!

Durante el quinquenio 1884 - 1889, nuestra importación media anual de tabaco fué de 1.400,000 kilos para una población de 700,000 habitantes, lo que arrojaba 2 kilos por cabeza. Los derechos no eran excesivos entonces, pero estimulaban asimismo el contrabando, por lo cual el cálculo del consumo efectivo por cabeza era corrientemente fijado entre 2 y ½ a 3 kilos.

En el curso del quinquenio 1890 - 1895, los derechos fueron alzados fuertemente y la importación media anual bajó a 900 mil kilos para una población de 800,000 habitantes, lo que daba poco más de un kilogramo por cabeza.

Durante el quinquenio 1896 - 1902, siguió aumentando el peso

del impuesto y, como consecuencia de ello, el promedio anual de las importaciones bajó a 700,000 kilogramos para una población que ya llegaba al millón de habitantes!

El Mensaje del Poder Ejecutivo tuvo la virtud de poner en movimiento a los tabacaleros de Montevideo. En una exposición presentada al Ministerio de Hacienda, apreciaban el contrabando fronterizo en un millón de kilos al año, y para combatirlo eficazmente proponían que el tabaco negro en cuerda, que estaba gravado con 12 centésimos de derechos de Aduana y 40 de impuesto interno, pagara 10 y 20 centésimos respectivamente, y que el tabaco en hoja de Río Grande, que pagaba 15 centésimos a la Aduana y 40 de consumo, solo tuviera que pagar, también, 10 y 20 centésimos. El impuesto de consumo, debería abonarse al tiempo del despacho aduanero, como medio de suprimir la estampilla, que imponía al fabricante una fiscalización vejatoria y que además perjudicaba al Fisco por su repetida utilización fraudulenta en los envases.

«La diferencia de derechos que proyecta el Poder Ejecutivo — decían los tabacaleros — entre el tabaco elaborado que se importa del Brasil (20 centésimos el kilo) y el tabaco en cuerda que importa la industria nacional (6 centésimos) no es suficiente para afrontar la concurrencia brasileña. Téngase en cuenta que el fabricante nacional, para surtir la población fronteriza, tiene que pagar fletes de venida y fletes de retorno, que representan 3 centésimos por kilo, y que además un kilo de tabaco en cuerda sólo produce alrededor de 850 gramos de hebra. Nuestro plan, aparentemente, rebaja el impuesto interno, pero en realidad lo eleva. Cien kilos de tabaco de Bahía, Filipinas, Puerto Rico, Virginia, etc., producen actualmente 75 kilos de hebra, que a razón de 40 centésimos el kilo, representan 30 pesos de impuesto. Pagándose el impuesto sobre la materia prima, abonarían 35 pesos.

Para que pueda apreciarse la acción de los factores que estimulaban el contrabando, damos en seguida los precios corrientes que a mediados de 1896 tenía el tabaco en los depósitos aduaneros y después de salir de esos depósitos para entrar en la corriente del consumo de la población:

«Diez kilos de tabaco en hoja del Paraguay, $ 2,60 a $ 3,80 despachado y $ 0,90 a $ 2,20 en los depósitos, según clase.

«Diez kilos de tabaco en hoja de Porto Alegre, $ 3,40 a $ 4,20 despachado y $ 1,30 a $ 2,50 en depósito.

«Diez kilos de tabaco Bahía, en hoja, $ 6,50 a $ 9 despachado y $ 3,00 a $ 5,50 en depósito.

«Diez kilos de tabaco Virginia despalillado $ 6,20 a 6,70 despachado y $ 2,70 a 3,20 en depósito.

«Diez kilos de tabaco negro en cuerda, $ 7,00 a 8,70 despachado y $ 5,50 a $ 6,50 en depósito.»

En un decreto de fines de 1903, establecía el Poder Ejecutivo que los encargados de la fiscalización de las plantaciones de tabaco, habían comprobado declaraciones fraudulentas por 80,000 kilogramos, hechas con el propósito de obtener facilidades para el contrabando de tabacos brasileños. Para cortar esos abusos, resolvió exigir el Poder Ejecutivo que en adelante las declaraciones de los plantadores, se hicieran ante los comisarios de Policía y fueran contraloreadas por agrónomos que intervendrían en las cosechas. Tres años después, se dirigía el Gobierno a la Asamblea en demanda de una importante rebaja en las cuotas del impuesto y a la vez de un cuerpo de carabineros encargado de la vigilancia de la frontera, como consecuencia de un detenido estudio sobre el terreno practicado por el subtesorero de Aduana, don Pedro Cosio.

«Las informaciones fidedignas que ha adquirido el Poder Ejecutivo — decía el Mensaje — le habilitan para afirmar sin vacilación alguna que las proporciones del contrabando en la frontera son tales, que si la mitad solamente de las importaciones fraudulentas pagaran su tributo legal al Tesoro, como consecuencia de la organización y medidas proyectadas, la recaudación excedería en mucho al aumento de erogaciones que demanda el nuevo personal de vigilancia.»

Importación y fabricación de vinos.

El Poder Ejecutivo pidió en 1902 a la Asamblea la sanción de una ley encaminada a reprimir la fabricación artificial de vinos.

He aquí las cifras estadísticas que daban fundamento a esa iniciativa (en números redondos):

1884 . .	23	millones de litros	1893 . .	18	millones de litros
1887 . .	25	» » »	1894 . .	20	» » »
1888 . .	26	» » »	1895 . .	22	» » »
1889 . .	33	» » »	1897 . .	18	» » »
1890 . .	29	» » »	1898 . .	19	» » »
1891 . .	21	» » »	1899 . .	16	» » »
1892 . .	18	» » »	1900 . .	16	» » »

Hasta 1889, la importación fué en suba; pero desde ese momento empieza la baja, una baja considerable como resulta de la siguiente comparación de los años 1889 - 1900:

	Litros importados	Aforo	Impuesto aduanero
1889	33.549,815	$ 4.173,917	$ 2.012,981
1900	16.170,581	» 1.940,469	» 970,235

Adviértase que los aforos aduaneros y los derechos permanecieron sin alteración durante los 11 años.

La ley de 1903, encaminada a contener el descenso, estableció que los vinos comunes importados de más de 14 hasta 18 grados de fuerza alcohólica, pagarían medio centésimo por cada grado de exceso y los de 18 grados arriba 1 centésimo. La fabricación nacional quedaba sometida a la siguiente reglamentación:

«El máximum de producción de vino natural por cada 100 kilos de uva fresca es de 70 litros. El exceso se considerará vino artificial... Todo vino nacional cuyo análisis demuestre que sus componentes no guardan entre sí las relaciones características, será reputado artificial... Sólo se considera natural el producto exclusivo de la fermentación del mosto proveniente del zumo de la uva fresca y los que resulten del corte de vinos puros nacionales o de éstos con extranjeros.»

La Asamblea creó a la vez una oficina de contralor, un laboratorio y un personal de inspectores en toda la República.

Algunos mercados especiales.

Proceden los siguientes datos de la memoria del Consulado General del Uruguay en Londres:

	Valor de lo exportado con destino al Uruguay	Valor de lo importado del Uruguay
1901	£ 1.367,857	£ 474,501
1902	» 1.580,557	» 653,379
1903	» 1.692.629	» 877,919
1904	» 1.410,942	» 591,451
1905	» 2.098,532	» 818,368
1906	» 2.721,893	» 574,563
1907	» 2.925,352	» 1.018,119

He aquí cuáles eran los principales productos uruguayos enviados al mercado inglés en 1907:

Lanas (251,113 libras esterlinas) y carnes (337,028 esterlinas) destacándose en este último rubro las lenguas conservadas (130,997 libras esterlinas), la carne de carnero fresca (96,591 libras esterlinas), la carne de novillo fresca (89,707 esterlinas).

Otro consulado del Uruguay, el de Bélgica, fijaba así en 1907 el movimiento de las remesas de lana del Río de la Plata:

	1900	1906
Fardos	90,648	83,886
De ellos: procedentes de Montevideo . . .	24,410	24,860

Principales mercados de nuestro intercambio.

Llegaban en este período a una decena los principales mercados de nuestro intercambio y véase en que proporción durante los cinco quinquenios corridos de 1881 a 1905:

IMPORTACIÓN POR PROCEDENCIAS	1881 - 85	1886 - 90	1891 - 95	1896 - 900	1901 - 05
Alemania. . . .	8,70 o/o	9,91 o/o	10,06 o/o	10,91 o/o	13,28 o/o
Argentina . . .	3,04 »	4,05 »	7,02 »	13,66 »	13,66 »
Bélgica	2,89 »	4,72 »	4,99 »	6,38 »	4,91 »
Brasil	10,59 »	7,61 »	8,25 »	6,37 »	6,14 »
Cuba.	0,83 »	0,68 »	0,92 »	0,47 »	0,48 »
España	9,98 »	7,78 »	8,85 »	7,79 »	6,17 »
Estados Unidos . .	7,06 »	7,24 »	6,20 »	8,03 »	9,08 »
Francia	16,71 »	15,80 »	10,78 »	9,42 »	10,38 »
Italia.	6,31 »	8,00 »	9,65 »	9,08 »	8,79 »
Reino Unido. . .	27,80 »	28,65 »	31,48 »	26,87 »	25,86 »

El comercio alemán se destacaba por su fuerte crecimiento. El argentino era obra del tránsito más que de la producción interna. Los del Brasil, España y Francia, retrocedían. Los demás aumentaban débilmente o permanecían estacionarios.

EXPORTACIÓN POR DESTINOS	1881 - 85	1886 - 90	1891 - 95	1896 - 900	1901 - 05
Alemania	1,95 o/o	3,38 o/o	5,56 o/o	9,94 o/o	12,02 o/o
Argentina . . .	6,28 »	7,30 »	13,82 »	15,42 »	17,57 »
Bélgica	14,63 »	14,17 »	12,97 »	17,19 »	16,79 »
Brasil	14,41 »	15,15 »	20,18 »	21,54 »	13,43 »
Cuba.	3,49 »	1,94 »	1,29 »	0,88 »	2,38 »
España	1,38 »	0,99 »	1,50 »	1,52 »	1,89 »
Estados Unidos . .	12,38 »	7,96 »	7,14 »	5,69 »	6,52 »
Francia	16,22 »	16,68 »	18,77 »	16,73 »	16,43 »
Italia.	1,88 »	1,51 »	1,85 »	2,07 »	2,59 »
Reino Unido . . .	20,03 »	17,25 »	14,71 »	7,04 »	7,95 »

En este cuadro se destacan el comercio alemán por su fuerte crecimiento y el comercio británico por su considerable descenso.

Comercio interno.

En 1904 entraron a Montevideo con procedencia de los demás departamentos 800,449 cueros vacunos secos y 129,158 salados; 33,571 toneladas de lana, 56,504 toneladas de maíz y 18,769 toneladas de trigo. Al año siguiente la entrada fué de 679,559 cueros vacunos secos y 15,347 salados; 25,329 toneladas de lana, 31,823 de maíz y 68,514 de trigo.

La piedra fundamental del Mercado Agrícola, mandado construir por la Municipalidad en la hectárea de terreno donada para ese fin por don Carlos H. Crocker, ex gerente de la fábrica Liebig en Fray Bentos, fué colocada en enero de 1907. Hasta entonces las transacciones se hacían en una pequeña plazuela del Mercado Central.

Quitas y esperas.

Por iniciativa del Centro Comercial de Importadores y Mayoristas, empezó a regir desde 1903 un convenio que establecía que los deudores que quisieran obtener quitas o esperas, sólo serían oídos en el caso de que convocaran a sus acreedores en el local del Centro y entregaran allí sus libros y memorias para ser examinados por un contador. Prevenía además el convenio, que el deudor que no pudiera abonar el 50 % debería liquidar de inmediato. Para la fiscalización de ambas medidas, se nombraba una Comisión de Vigilancia.

Una ley sancionada al año siguiente, estableció que toda enajenación de un establecimiento comercial debía ser precedida de avisos publicados durante 15 días, llamando a los acreedores para que concurrieran a recibir el importe de sus créditos, so pena de responder el comprador, solidariamente con el vendedor, al pago de las deudas existentes.

Reglamentación de las ventas a plazo.

Los introductores y mayoristas suscribieron a la vez, en 1906, un compromiso por el cual se obligaban a limitar a seis meses las ventas a plazo. Bajo la presión de la competencia cada día más activa, se habían ido alargando los plazos, en términos que constituían un grave riesgo para vendedores y compradores, y era con el propósito de dar más seriedad y eficacia a las operaciones, que se firmaba el convenio.

Movilización de la propiedad territorial.

De los Registros de Ventas e Hipotecas, extraemos las siguientes cifras:

AÑOS	Valor de las propiedades enajenadas	Capital de los préstamos hipotecarios
1904	$ 9.302,363	$ 6.545,521
1905	» 24.040,680	» 10,347.424
1906	» 30.042,390	» 12.921,262

Las cifras de 1904 traducen la depresión causada por la guerra civil que llenó gran parte de ese año.

Una de las principales casas de remates de Montevideo, la de don José B. Gomensoro, publicó las ventas realizadas por su intermedio desde abril de 1905 hasta abril de 1906. Ascendían a $ 2.223,149, distribuídos en esta forma: campos de pastoreo, 1.094,158; fincas, 604,213; terrenos, 284,629; mercaderías, 240,149.

Importaciones de oro.

La corriente de importación de metálico se intensificó en 1904, por efecto de la inversión de capitales argentinos en propiedades

raíces y fondos públicos uruguayos. Uno de los corredores de Buenos Aires, que intervenía en ese género de operaciones, calculaba en 3 millones de pesos oro los dineros que habían venido a Montevideo con ese objeto, en los tres primeros meses de la depresión económica causada por la guerra civil de 1904.

El stock monetario del Uruguay, era calculado corrientemente en 10 millones de libras esterlinas, al finalizar el año 1906.

La Caja de Conversión de la República Argentina almacenaba en esos momentos 30 millones de libras esterlinas.

Movimiento de navegación. Prosigue la construcción del Puerto de Montevideo.

Véase cual era el número de buques *entrados* en los puertos de la República durante este periodo:

AÑOS	PUERTOS DE LA REPÚBLICA		PUERTO DE MONTEVIDEO AISLADAMENTE	
	Buques	Tonelaje	Buques	Tonelaje
1903	13,662	8.385,384	4,568	5.799,000
1904	12,907	9.578,623	4,647	6.432,000
1905	14,870	9.835,186	4,993	6.825,000
1906	14,623	11.004,328	5,064	7.955,000

La carga movilizada en el Puerto de Montevideo por el comercio de importación y de exportación ascendía en 1903 a 1.454,000 toneladas métricas y en 1906 a 1.424,000.

Al finalizar el año 1904, la empresa constructora de las obras del Puerto de Montevideo entregaba la primera sección del muelle Maciel, compuesta de 76 metros de largo, y esa sección era habilitada de inmediato para el servicio de vaporcitos. Un año después, se colocaba el primero de los 175 pilares destinados a la construcción de los muelles, en presencia del Ministro de Fomento don Juan Alberto Capurro, autor de la ley que enterró los planes elaborados por la fantasía de los proyectistas y estableció el estudio previo del régimen de la bahía como base indeclinable de las obras a construirse, y del Presidente de la Comisión Financiera, doctor Juan Carlos Blanco. Y a fines de 1906, quedaba concluído todo el muelle Maciel, y el Gobierno concen-

traba allí el movimiento de vapores de la carrera a Buenos Aires y al Río Uruguay.

A mediados de 1905 fondeó en el antepuerto el vapor «France», de la «Societé de Transports Maritimes», con un calado de 5 metros 80 centímetros. Era el primer transatlántico que podía entrar al antepuerto, gracias al dragaje ya realizado. Traía pasajeros y 400 toneladas de mercancías, que fueron descargadas a poca distancia de los muelles, en medio del asombro de centenares de curiosos que se habían agolpado allí.

Con la mirada fija en el porvenir, resolvó entonces el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez, de acuerdo con lo aconsejado por el ingeniero Kümmer, que las fundaciones se hicieran en forma de alcanzar en cualquier momento la profundidad de 10 metros bajo cero y así lo anunció en su Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en febrero de 1906.

La Oficina técnico - administrativa del Puerto. estuvo a cargo del ingeniero Kümmer hasta fines de 1905 y después de un corto interinato del ingeniero don Juan Storm. jefe de división de la misma oficina, ocupó el puesto el ingeniero Guerard.

En el transcurso de las obras, ocurrieron contratiempos que, más de una vez, dieron pretexto para vaticinar el fracaso estruendoso del Puerto de Montevideo y de los dos grandes técnicos contratados. Uno de ellos, el principal quizá, fué el hundimiento producido en diversos trechos de la escollera de la calle Sarandí, donde funcionaba la poderosa grúa «Titán», que servía para colocar los blocks de cemento armado en la línea de prolongación de la escollera. En uno de los hundimientos, cayó al mar la misma grúa, estallando con tal motivo una formidable protesta popular contra el ingeniero Kümmer, protesta injusta, como lo decían los técnicos competentes de la época, al predecir que la montaña rusa a que daba origen la naturaleza de los fondos de la bahía, quedaría luego perfectamente nivelada mediante la colocación de nuevos blocks y la estabilización de sus cimientos, como efectivamente se pudo comprobar desde 1906 en adelante.

Dos obras complementarias señaló en esos momentos el Poder Ejecutivo a la atención de la Asamblea: la construcción de una nueva dársena destinada al movimiento de pasajeros y mercaderías del intercambio con los ríos, que se emplazaría entre el muelle Maciel y la restinga de piedras frente al Hotel Balneario, y un dique de carena de 230 metros de largo, 31 de ancho y 10

de profundidad. Pero ambas quedaron subordinados a estudios y demoras que obstaron a su inmediata realización.

Al finalizar el año 1904, las patentes del 3 % sobre la importación y el 1 % sobre la exportación, habían producido pesos 4,739,770, y lo pagado hasta ese momento a la empresa constructora sólo llegaba a $ 3.412,740. En los dos años restantes de la Administración Batlle, produjeron las patentes 1.120,407 en 1905 y 1.235,946 en 1906.

Todavía no había llegado, en consecuencia, la oportunidad para lanzar las Obligaciones prescriptas en el Contrato de Construcción. Era tan rápida sin embargo, la valorización de nuestros fondos públicos, que la empresa llegó a temer que las Obligaciones, que devengaban el 6 %, le fueran entregadas arriba de la par, dada las bases que el contrato establecía para la fijación de su tipo de lanzamiento, y entonces presentó un escrito, por el que pedía que en ningún caso tuviera que recibirlas por un precio superior al de su valor escrito. Pero la Comisión Financiera se opuso, invocando que el contrato de obras había sido sancionado por el Cuerpo Legislativo y que sólo el Cuerpo Legislativo podía modificarlo. Las Obligaciones del Puerto ingresaron luego en el Empréstito de Conversión de 5 % de 1906, desapareciendo con ello el fundamento de las gestiones de la empresa constructora. Su emisión apenas llegaba en esos momentos a 295,900 pesos.

Las obras de saneamiento complementarias de las de puerto, fueron licitadas y contratadas en 1902 y 1903. El proyecto originario del ingeniero Guerard atendía los colectores y cloacas accesorias destinados a recoger y conducir fuera de la bahía, al Sud de la ciudad, las aguas cloacales que hasta entonces se vertían en el emplazamiento del Puerto. El Poder Ejecutivo resolvió ampliar esas obras, a fin de descargar por ellas las aguas servidas y las pluviales de los barrios situados en las vertientes de la ciudad al Norte del Arroyo Seco.

A mediados de 1905 quedó materialmente ocupado el Puerto de Montevideo y sus inmediaciones hasta las playas Ramírez y Pocitos, por una enorme masa de camalotes, procedentes del río Paraná. Era un compacto macizo, provisto de árboles, arbustos y de una fauna variada y abundante. Hubo necesidad de emplear varios remolcadores, provistos de redes de arrastre, para la conducción de esos camalotes mar afuera.

La zona franca.

En 1903 fué comisionado el ingeniero don Eduardo García de Zúñiga, jefe de la Sección Puentes y Caminos, para estudiar en Europa y Estados Unidos el problema de las zonas y puertos francos y el sistema de explotación portuaria adaptable al Uruguay.

Dos años más tarde, fué comisionado con igual objeto el doctor Juan Carlos Blanco Acevedo, secretario de la Oficina Técnica de Obras del Puerto.

Tanto el ingeniero García de Zúñiga, como el doctor Blanco, presentaron a su regreso importantes informes con el extracto de sus estudios y la forma de aplicarlos al Uruguay.

Faros.

El Poder Ejecutivo resolvió en 1903 organizar un fondo destinado a mejoramiento y complementación del servicio de luces en nuestras aguas jurisdiccionales, y una vez constituído ese fondo, llamó de inmediato a licitación para la construcción de un faro de primer orden en la isla de Lobos y la transformación del aparato luminoso de la farola del Cerro. El faro de la isla de Lobos, fué contratado por la cantidad de $ 46,706 y quedó concluído y entregado al servicio público en 1906.

En las postrimerías de su Administración, presentó el Presidente Batlle a la Asamblea, un vasto plan por el que se destinaba la renta de faros a la prosecución de esas obras de mejoramiento y complementación del servicio de luces marítimas y fluviales.

«Hay que invertir, — decía en su Mensaje, — $ 438,000 en obras complementarias y de modernización del servicio, incluyendo el faro fijo del Banco Inglés, calculado en $ 180,000 y el faro de la Coronilla y las estaciones de telegrafía sin hilos que sean necesarias. El Estado es dueño en la actualidad de los faros de Polonio, Santa María, Punta del Este, Isla de Flores, Banco Inglés, Cerro y Colonia, y percibe un impuesto de $ 0,0475 por tonelada de registro, a cargo de los buques de ultramar. Pertenecen a empresas particulares, los faros de José Ignacio, Punta Brava, Farallón y Panela, percibiendo las dos primeras $ 0,02 y las dos segundas iguales derechos por tonelada. Pero dentro de pocos meses pasarán todos ellos al dominio del Estado. La República Argentina tiene cinco pontones - faros, que le pro-

ducen 7 centésimos oro por tonelada de registro. En consecuencia, un buque de ultramar que hace escala en Montevideo y sigue viaje para Buenos Aires, tiene que pagar aquí $ 0,0875 y allá 7 centésimos por tonelada de registro. Puede calcularse el rendimiento de nuestros faros, — concluía el Mensaje, — en $ 170,000. Con ese producto, podrían construirse todas las obras programadas y en seguida rebajar a 5 centésimos el impuesto global de faros sobre los buques de ultramar y eximir de todo impuesto a la navegación de cabotaje.»

Siniestros marítimos.

Durante los cuatro años de la Administración que recorremos, ocurrieron 22 siniestros, perdiéndose 10 buques y salvándose los 12 restantes.

Nuestras empresas de salvataje extendían sus trabajos hasta las costas del Brasil. En 1903, don Antonio D. Lussich salvó el vapor «Espagne» en la misma bahía de Río de Janeiro, mereciendo a su regreso una grande y calurosa manifestación popular por su magnífica hazaña.

Al discutirse en esa misma época un proyecto de ley que hacía obligatorio el servicio de prácticos lemanes, se presentaron a la Cámara de Diputados 18 agencias de vapores, con una solicitud en que hacían así la estadística de los siniestros ocurridos en un decenio:

Desde 1893 hasta 1903, han ocurrido 121 sinietros en aguas jurisdiccionales. Pueden ser distribuídas nuestras aguas en tres zonas: la primera, desde el Chuy hasta el Buceo, incluyendo la Isla de Flores y sus inmediaciones y el Banco Inglés y sus proximidades; la segunda, desde el puerto y rada de Montevideo y costas del Cerro hasta la Panela; la tercera, desde Montevideo a Colonia, Isla de San Gabriel, Farallón y Hornos hásta el Salto. De los 121 siniestros, 53 corresponden al cabotaje. Quedan 68 de la navegación de ultramar. Deduciendo 4 procedentes de abordajes, los demás se distribuyen así: 39 en la primera zona, 14 en la segunda y 11 en la tercera.

Las gabelas a la navegación.

«Son tan reducidos hoy los fletes, — decían en uno de sus informes los ingenieros Kümmer y Guerard, — es tan activa la

competencia en las diversas ramas del comercio, que basta muchas veces una diferencia de algunos céntimos de franco, para desviar de un puerto y llevar a otro una corriente de actividad comercial.»

La Cámara Nacional de Comercio, recordaba en 1906 esas palabras de los autores del plan de obras del puerto de Montevideo, al reforzar su argumentación contra las tarifas consulares que acababan de ponerse en vigencia. Y de que tenía fundamento la crítica, lo revelan estos datos que extraemos de una publicación de la época relativa a la navegación de Montevideo al Salto:

Vapor «Venus», en lastre, por el arancel nuevo paga 29 y ½ pesos; por el viejo 4,50.

El mismo vapor cargado, por el arancel nuevo 44 pesos; por el viejo 13 pesos.

Vapor «Eolo» en lastre, por el arancel nuevo 58 pesos; por el viejo 6 pesos.

El mismo vapor cargado, por el arancel nuevo 83 pesos, por el viejo 23.

Obras de navegación en los departamentos del litoral y del interior.

Una ley dictada a mediados de 1903 autorizó al Poder Ejecutivo para construir muelles y efectuar dragajes en el Río Negro, con ayuda de los propios proventos de las obras.

Pero los recursos eran escasos y muy aleatorios. Recién en 1905 resolvió el Gobierno, sobre la base de los fondos creados ese año con destino a vialidad y obras públicas, organizar un personal de trabajo, construir un apostadero en Santa Isabel y encargar a Inglaterra tres vaporcitos de carga y dos vaporcitos de pasajeros. De los estudios practicados, — decía el Presidente Batlle al abrir las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1906, — resulta que esas embarcaciones tendrán su paso asegurado durante 10 meses del año.

Los estudios a que se refería el Mensaje, abarcaban el trayecto comprendido entre el Paso de Pereira y Santa Isabel y entre este punto y Mercedes. Las dificultades eran más grandes, sin embargo, de lo que se había supuesto, y el plan de obras quedó a medio camino, como lo veremos después.

Otra ley autorizó al Gobierno para ordenar el estudio de obras de abrigo en el Puerto de la Colonia.

En el mismo año fueron entregadas al servicio público las obras del puerto del Sauce y ferrocarril económico anexo y se amplió la concesión acordada a «The Uruguay Western Railway And Port Company Limited», para la prolongación de su línea férrea.

También fueron aprobados los planos de mejoramiento de los pasos Vera, Urquiza y Almirón en el Río Uruguay y construcción del puerto de Paysandú, formados por la Oficina Hidrográfica integrada con el ingeniero Kümmer, y se pasó un Mensaje al Cuerpo Legislativo arbitrando fondos para la realización de las obras programadas. La misma Oficina Hidrográfica emprendió en seguida la obra de dragaje que exigía la Barra del Río San Salvador.

En 1905 fueron comisionados los ingenieros Víctor Benavídez y Juan Storm para practicar el estudio hidrográfico de la ensenada de La Paloma y formular el plan de obras portuarias de dicha localidad.

La Administración Batlle se ocupó, finalmente, del canal Zabala, que estaba a estudio del Cuerpo Legislativo desde años anteriores y dió trámite a un nuevo proyecto de la empresa por el que se preveía la expropiación de las obras mediante la suma 12 ½ millones de pesos.

Franquicias a los astilleros.

La Compañía Mihanovich solicitó en 1904 un plan de franquicias para la instalación de talleres y diques en Palmira y Carmelo. Esa gestión dió mérito para que el Cuerpo Legislativo sancionara una ley de carácter general, por la cual se acordaba a los astilleros y diques secos, durante el plazo de 25 años, exención de derechos aduaneros a favor de los materiales de construcción, maquinarias, maderas sin trabajar, hierro, acero y cobre en planchas, carbón y pintura.

Ferrocarriles.

La red del Oeste quedó terminada en 1903 mediante la apertura definitiva al servicio público de las secciones entre San José, el Sauce, el Rosario, Colonia, Mal Abrigo y Mercedes.

Dos años después enviaba el Poder Ejecutivo a la Asamblea

el contrato *ad-referéndum* con la empresa del Central para la prolongación de la línea del Nordeste de Nico Pérez a Centurión en la frontera, pasando por Melo, con un ramal de Nico Pérez a Treinta y Tres. El Presidente Batlle hacía resaltar en su Mensaje la trascendencia de esa línea, que abría horizontes al intercambio con Río Grande La empresa tenía ya construída la primera sección entre Toledo y Nico Pérez. El ramal a Treinta y Tres, se construiría una vez que la línea de Toledo a Centurión redituara el 3 ½ % sobre el capital garantido. El Estado intervendría en las tarifas cuando el rendimiento excediera del 8 %. El Cuerpo Legislativo aprobó de inmediato el contrato.

Y más adelante presentó el Presidente Batlle a la Asamblea otro contrato *ad-referéndum* con la empresa Midland para la construcción de un ramal de la Estación Algorta a Fray Bentos.

De las memorias y publicaciones de la época extraemos los siguientes datos estadísticos:

FERROCARRIL CENTRAL.

AÑOS	Número de pasajeros	Toneladas de carga	Animales transportados.
1897	272,860	148,794	94,778
1898	290,628	174,627	104,260
1899	318,336	206,313	113,873
1900	327,959	195,268	107,741
1901	343,627	210,862	117,066
1902	346,307	205,221	121,716
1903	387,591	229,566	135,022
1904	347,392	251,171	139,375
1905	404,012	249,143	139,479
1906	510,911	333,934	156,572

Tanto el número de pasajeros, como el de las toneladas de carga, se duplicaron, como se ve, en el curso del decenio.

FERROCARRIL URUGUAYO DEL ESTE.

	Entradas brutas	Gastos	Utilidad neta	Dividendos
1895 - 96 . .	£ 64,647	£ 34,964	£ 29,683	3 1/4 %
1896 - 97 . .	» 55,288	» 30,864	» 24,424	3 3/4 »
1897 - 98 . .	» 65,341	» 34,519	» 30,822	3 3/4 »
1898 - 99 . .	» 73,661	» 38,067	» 35,594	3 3/4 »
1899 - 900 . .	» 81,338	» 41,304	» 40,034	3 1/2 »
1901. . . .	» 78,577	» 40,160	» 38,417	3 3/4 »
1902. . . .	» 83,757	» 42,528	» 41,229	3 1/2 »
1903. . . .	» 92,873	» 46,496	» 46,377	2 3/4 »
1904. . . .	» 84,466	» 42,233	» 42,233	2 3/4 »
1905. . . .	» 102,922	» 48,888	» 54,034	4 »

FERROCARRIL Y TRANVÍA DEL NORTE.

AÑOS	Productos	Gastos	Beneficios
1900	$ 163,167	$ 123,917	$ 39,249
1901	» 163,251	» 136,603	» 26,647
1902	» 168,180	» 135,507	» 32,672
1903	» 184,180	» 142,080	» 42,100
1904	» 181,809	» 140,903	» 40,845

FERROCARRIL MIDLAND.

AÑOS	Entradas	Gastos
1903	$ 269,567	$ 222,369
1904	» 282,888	» 202,525
1905	» 284,000	» 209,078
1906	» 374,294	» 260,333
1907	» 455,233	» 263,668

Durante la Administración que recorremos, la Empresa del Midland pidió y obtuvo la construcción del ramal de la Estación Algorta a Fray Bentos, con la garantía del 3 y ½ %, sobre el precio de 5,000 libras esterlinas el kilómetro.

Caminos y puentes..

Una ley sancionada a fines de 1903, declaró obligatoria la pavimentación de los caminos nacionales y departamentales de Montevideo. El afirmado debía hacerse con piedra de gran dureza. Las dos terceras partes de su costo, correrían a cargo de la Junta Económico - Administrativa y la tercera parte restante a cargo de los propietarios de la zona de influencia, en esta proporción: 2|3 los propietarios linderos del camino y 1|3 los demás. El ancho a pavimentarse sería de 5 metros 50 en los caminos nacionales, 5 en los departamentales y 4,50 en los vecinales. El costo máximo a cargo de los propietarios, sería de $ 5,50 por metro lineal en los caminos nacionales, $ 4.50 en los departamentales y $ 4 en los vecinales, pagadero en 10 plazos trimestrales con 6 % de interés anual. La pavimentación vecinal solo sería obligatoria, cuando la pidiere la mitad más uno de los propietarios y su costo se pagaría a razón de 2|3 la Municipalidad y 1|3 los propietarios.

Dos años más tarde, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea una ampliación importante.

Las grandes vías de campaña. — empezaba diciendo en su Mensaje — requieren pocas rectificaciones en su delineación. Han sido trazadas naturalmente por el tránsito público, cuando no había alambrados y podían aprovecharse todas las ventajas del terreno. Pero no ocurre lo mismo con los demás caminos, que han sufrido desviaciones y supresiones notables por efecto del cerramiento de los campos. Conviene realizar desde ya las operaciones que sean pertinentes y necesarias, mientras se procede al estudio del trazado general ya resuelto por la ley de 1884.

Para cubrir el costo de las obras en los caminos nacionales, que deben estar a cargo de la Nación y no de las Juntas Económico - Administrativas — agregaba el Mensaje — habría que contratar un empréstito de tres millones de pesos con un servicio de 6 % de interés y 1 % de amortización.

El servicio de ese empréstito debería pagarse. de acuerdo con el proyecto del Poder Ejecutivo, mediante la creación de derechos adicionales de Aduana sobre los productos rurales.

La Sociedad de Ganaderos se apresuró a salir en defensa de los intereses de su gremio. Un novillo que vale $ 18 — decía en su representación — paga ya a la Aduana $ 1,063, o sea el

5,90 % de su precio, y un capón que vale $ 2,50, paga $ 0,228, o sea el 9,12 % de su valor.

La Asamblea encontró atendible el argumento y al autorizar el Empréstito de Vialidad y Obras Públicas por 3.000,000 que pedía el Poder Ejecutivo, aumentó en un medio por mil la Contribución Inmobiliaria para cubrir el nuevo servicio. Del importe del empréstito, se destinarían $ 250,000 para trazado de caminos y el resto a construcciones y composturas de caminos nacionales, mejoras de ríos y puentes.

Durante este mismo período, fueron inaugurados los puentes sumergibles del río Yi, del río Santa Lucía y del arroyo Tacuarembó y se emprendió la construcción de varias carreteras. También se completó el estudio de la rambla Sud, desde la calle Wáshington hasta los fondos del Cementerio Central.

Tranvías.

La ley que autorizaba la implantación de la tracción eléctrica en los tranvías de La Comercial, había sido vetada por el Gobierno del señor Cuestas en 1902, a título de que los sistemas de tracción estaban en la infancia y que el plazo de 75 años era excesivamente largo.

Una de las primeras medidas del Gobierno del señor Batlle y Ordóñez, consistió en el retiro de ese veto, y gracias a ello los trabajos empezaron de inmediato.

«El Poder Ejecutivo actual — decía el Mensaje — no insiste en ese veto y juzga, al contrario, que el cambio de tracción es un progreso que Montevideo reclama y que repercutirá eficazmente en el mejoramiento de las viviendas de la clase trabajadora, por la facilidad con que diariamente podrá transponer las distancias que separan el centro habitual de ocupaciones de las localidades donde aún puede obtenerse la propiedad de la tierra con relativa baratura.»

El contrato celebrado por la Junta Económico-Administrativa con don Germán Colladón, representante de La Comercial, comprendía las líneas del Este, Reducto, Pocitos, Unión y Buceo. La red debía prolongarse hasta Maroñas y Colón. Al finalizar el plazo de 75 años, quedarían a beneficio de la Municipalidad las vías, el material rodante y la canalización eléctrica. Las estaciones, los talleres, las usinas y las maquinarias, podrían ser

adquiridas a precio de tasación o, en su defecto, mediante una prórroga de la concesión por 15 años. La Junta podría, en cualquier tiempo, ordenar el levantamiento de los rieles de cualquier calle, abonando la indemnización que fijaría un jurado arbitral. Quedaba aceptado, como sistema de tracción, el trolley de conductores aéreos. La Municipalidad percibiría $ 30,000 por una sola vez y mensualmente el 3 % del producto bruto durante los primeros 25 años y el 3 ½ % después. En caso de ordenar la Municipalidad el cambio de pavimento, correría de cargo de la empresa el costo de la superficie comprendida entre los rieles y 50 centímetros a cada lado de ellos. Las líneas quedaban sometidas a las disposiciones generales sobre servidumbre, y en cuanto a tarifas de pasajeros, a lo dispuesto en el contrato de concesión.

Después de esta concesión, vinieron la del Tranvía del Paso del Molino y las del Tranvía Oriental y del Tranvía a la Unión y Maroñas, adquiridas posteriormente por La Comercial, y las tres con la obligación de prolongar los rieles varios kilómetros hacia fuera.

La inauguración oficial de la tracción eléctrica en los tranvías de La Comercial tuvo lugar a fines de 1906. El Ministro de Gobierno, doctor Claudio Williman, recordó en su discurso a don Germán Colladón, diciendo que a su iniciativa tenaz y persistente debía la Municipalidad esa gran obra de progreso.

«Ha sido largo el período de incubación — escribía el director de «El Tiempo» por efecto de las resistencias surgidas. Se juzgaba que el plazo de la concesión era excesivo, como si no existiera el derecho de expropiar; que la tracción eléctrica o simplemente el trolley, no constituían la última palabra, como si no fuera una razón contra todas las concesiones y como si no estuviera en el interés de la empresa aprovechar todos los inventos posteriores; que podría producirse una crisis ganadera y otra agrícola, por la merma en la demanda de caballos y forrajes, como si la tracción a sangre fuera su único mercado; que no convenía estimular la diseminación de la población dada la dificultad de extender los servicios municipales, como si esa diseminación no constituyera por sí misma una ventaja considerable del punto de vista de la higiene pública y privada.

Véase el número de pasajeros que transportaban los tranvías de Montevideo en esa época:

AÑOS	Pasajeros	Vagones
1904	22.733,546	241
1905	27.438,219	286
1906	30.899,248	289

Los primeros automóviles.

A mediados de 1905, empezaron a circular en Montevideo los primeros automóviles, y el comienzo fué tan auspicioso que antes de finalizar el año quedaba constituída una compañía para la explotación del servicio de alquiler, con un directorio compuesto por los señores Pablo Varzi, Rodolfo Vellozo, Alejandro Sosa Díaz, Luis J. Supervielle y Rafael Tabárez.

Dos de los primeros automóviles llegados a Montevideo realizaron una jira hasta Pando, que dió oportunidad a la prensa para relatar el asombro extraordinario de los vecindarios rurales al ver correr esos «coches sin caballos».

La Asamblea trató en el acto de estimular la difusión del nuevo sistema de vehículos, fijando el derecho aduanero del 5 % durante el primer año y del 10 % en los subsiguientes y la Patente de Giro desde 10 pesos hasta 15 pesos, según el valor del vehículo.

Con pocos días de diferencia, había presenciado la población de Montevideo dos mejoras considerables: el atraque de los vapores de la carrera a los muelles del puerto en construcción y la tracción mecánica.

Telégrafos.

En 1904 se presentó al Poder Ejecutivo una propuesta para establecer en la zona Este de la República una estación de telegrafía sin hilos. La casa Quincke, representante de la Compañía Telefunken, quedo autorizada en ese mismo año para instalar una estación en la costa del Cerro, «con el único objeto» de establecer comunicaciones con el Pontón de la Compañía Alemana de Electricidad situada en el puerto de La Plata. El decreto autorizaba al personal superior del Telégrafo Nacional para utilizar libremente las instalaciones, a fin de estudiar y practicar el nuevo sistema de comunicaciones.

Tales fueron los comienzos del telégrafo sin hilos en el Uruguay.

Los teléfonos en 1904.

El número de abonados llegaba a 5,042 entre las dos compañías que funcionaban a la sazón en Montevideo.

Industria ganadera. Los saladeros.

Durante el quinquenio 1901 - 1905 los saladeros orientales, argentinos y brasileños faenaron el siguiente número de animales vacunos:

AÑOS	URUGUAY		ARGENTINA		RIO GRANDE
	Tasajo	Extractos y conservas	Tasajo	Extractos y conservas	Tasajo
1901 . .	512,000	121,400	327,800	75,200	261,200
1902 . .	557,500	169,600	330,600	124,300	461,300
1903 . .	544,600	152,500	117,600	116,500	463,900
1904 . .	685,400	195,000	159,900	83,200	474,000
1905 . .	440,800	168,700	283,200	127,900	494,300

En la columna del Uruguay se nota tendencia al aumento hasta el penúltimo año; en la columna argentina correspondiente al tasajo, tendencia a la baja y en la de Río Grande, aumento no interrumpido durante el quinquenio.

Este nuevo cuadro establece el *promedio anual* de animales vacunos faenados en el curso de tres quinquenios sucesivos:

QUINQUENIOS	URUGUAY		ARGENTINA		RIO GRANDE
	Tasajo	Extractos y conservas	Tasajo	Extractos y conservas	Tasajo
1891-95 .	581,400	180,080	660,220	83,169	492,980
1896-1900	572,960	123,700	309,510	78,470	319,300
1901-05 .	548,060	161,440	243,810	105,420	432,140

En el curso de este período más amplio, el Uruguay desciende constantemente en materia de tasajo y también, salvo ligeras reacciones, en materia de extractos y conservas; la Argentina desciende fuertemente en materia de tasajo y mejora algo en

materia de extractos y conservas, y Río Grande desciende también, aunque mucho más débilmente que sus dos competidores y rivales.

La Compañía Liebig se presentó en 1904 a la Cámara de Diputados gestionando la rebaja de los derechos de exportación. Invocaba, en primer lugar, la situación de privilegio del tasajo con relación al extracto y a las conservas. Una res faenada en los saladeros, pagaba a la Aduana, por concepto de derechos de exportación, $ 0,91. La misma res faenada en la fábrica de Fray Bentos, tenía que abonar $ 1,255. Y, en segundo lugar, que las fábricas de extracto y conservas de la República Argentina, estaban exentas de derechos de exportación desde 1888. Terminaba la Compañía su representación, manifestando el deseo de aumentar la capacidad productora de Fray Bentos «en vez de tener que extenderse a la República Argentina». Todo lo que pedía la Compañía era que los productos de Fray Bentos quedaran equiparados a los de los saladeros.

Dos años después presentó la Compañía Liebig un segundo escrito, insistiendo en la equiparación con los saladeros. La res faenada en Fray Bentos, decía, soporta un recargo de $ 0,355 con relación a la faenada en los saladeros y, sin embargo, el trabajo nacional de elaboración es mucho mayor en el extracto y en las conservas que en el tasajo. La elaboración de 100 kilogramos de carne, cuesta en la fábrica de Fray Bentos $ 4,52. La elaboración de igual cantidad de tasajo en los saladeros, cuesta $ 1,35 o sea $ 3,17 menos. Agregaba la Compañía que la desigualdad de derechos aduaneros existente en el Río de la Plata, la había obligado ya a elaborar en la Argentina parte de sus productos y a reducir las matanzas de Fray Bentos y que siguiendo así las cosas, tendría que instalar una fábrica propia en Entre Ríos.

Las Cámaras se decidieron entonces a sancionar una ley de rebaja de derechos aduaneros, en virtud de la cual los productos de cada animal vacuno faenado en Fray Bentos vendrían a pagar 91 centésimos, o sea lo mismo que si procedieran de saladeros. El kilo de extracto pagaría 5 centésimos y los 100 kilos de conservas 40 centésimos.

La Compañía Liebig — decía la Comisión de Hacienda del Senado, rebatiendo a los que se oponían a la rebaja, distribuye dividendos que giran alrededor del 20 %, pero hay que advertir que ella distribuye 250,000 pesos anuales en forma de suel-

dos y que sus ganancias proceden del prestigio que ha adquirido con su firma en el extranjero.

De la memoria de su directorio correspondiente a 1906, extraemos las siguientes cifras:

	1906	1905
Ganancia bruta	£ 477,306	£ 482,879
Gastos generales.	» 262,889	» 273,141
Beneficio neto.	» 214,418	» 209,738
Dividendo	22 1/2 %	

Pero el largo proceso no quedaba terminado. La ley de franquicias tuvo que volver a la Asamblea, en mérito de haber sido vetada por el Poder Ejecutivo. El extracto de carne — decía «El Día», exteriorizando los fundamentos del Mensaje — es un producto ya difundido, que reditúa grandes ganancias y lo que conviene proteger ahora es la carne conservada.

La compañía Liebig, que ya elaboraba una parte de sus productos fuera del país, en establecimientos argentinos que había arrendado, resolvió entonces dar mayor impulso a sus trabajos, e instaló en Colón una fábrica tan grande como la de Fray Bentos.

El veto fué retirado a mediados de 1907, pero ya la ley de franquicias no podía devolver a la fábrica de Fray Bentos su vieja capacidad productora.

La industria frigorífica.

«La Frigorífica Uruguaya», empezó a funcionar en enero de 1905. Tenía 8 cámaras congeladoras y 4 depósitos de carne congelada. Su primer directorio estaba compuesto por los señores Manuel Lessa, Luis Ignacio García, Francisco Haedo Suárez, Andrés Palma y Julio Olivera Calamet.

Dos meses después, el vapor «Sussex» cargaba las primeras 800 toneladas de carne congelada.

Durante el primer semestre de 1905 fueron enviados a Londres 3,137 vacunos y 81,277 ovinos, en cuatro barcos. La carne, decía el directorio en su memoria, ha encontrado excelente acogida, pero se lucha con el descenso de los precios en el mercado internacional.

El consumo de tasajo en el Brasil.

De la Revista de los señores Souza Filho y C.ª, del comercio importador de Río de Janeiro, extraemos las siguientes cifras relativas a las toneladas de tasajo desembarcadas en ese puerto, el más importante del Brasil del punto de vista del comercio de carnes con el Río de la Plata:

AÑOS	Procedente del Uruguay	De Argentina	De Río Grande
1893	26,406	21,626	3,829
1894	28,410	18,755	1,492
1895	27,542	28,804	528
1896	23,388	33,374	183
1897	25,493	24,749	1,215
1898	25,798	16,870	4,428
1899	27,013	12,369	2,486
1900	22,292	12,087	1,555
1901	17,395	15,384	3,119
1902	17,869	13,204	6,117
1903	21,205	5,642	7,256
1904	13,531	5,905	10,645
1905	12,011	6,376	14,530
1906	9,761	2,703	15,958

Precios del último quinquenio (reis por kilo):

1902	260 a 800	1905	440 a 800
1903	180 a 480	1906	420 a 940
1904	460 a 760		

Las remesas del Uruguay, después de haber permanecido estacionarias durante algunos años, empezaron a descender desde 1900 y en forma todavía más acentuada las de la Argentina, abriéndose con ello fuerte entrada al tasajo de Río Grande.

La Aduana brasileña había ido alzando los derechos de importación al tasajo del Río de la Plata, con el propósito de entregar el mercado de consumo a los saladeros nacionales. Uno de nuestros más importantes saladeristas, trazaba así en 1907 el cuadro de la suba gradual y constante de las tarifas brasileñas:

AÑOS	Derechos por cada kilo	Por la carne de cada animal faenado
		(Al cambio de Londres)
1895	60 reis papel	Oro $ 1.25
1896	84 » »	» » 1.48
1897	120 » »	» » 2.03
1898	100 » »	» » 1.30
1899	114 » »	» » 1.65
1900	172 » »	» » 2.35
1901	160 » »	» » 3.65
1902	160 » »	» » 3.78
1903	160 » »	» » 3.66
1904	184 » »	» » 4.35
1905	185 » »	» » 5.45
1906	245 » »	» » 7.65
1907	315 » »	» » 9.50

El mismo saladerista había formulado en 1906 el estado de los gastos y rendimientos de la carne de un novillo, con el siguiente resultado:

Precio del novillo	$	24
Faena y derechos de exportación. . . .	»	3,50
Derechos de importación en el Brasil . .	»	8,05
Gastos de puerto, depósito y comisiones .	»	3,02
Transporte	»	0,40
Enfardelaje	»	0,42
	$	39,39

Producto obtenido:

100 kilos de tasajo a 750 reis	$	25,17
30 kilos de cuero a $ 25 %	»	7,50
30 » » sebo » » 13 »	»	3,90
Menudencias	»	0,80
	$	37,37

Pérdida: $ 2,02.

No podía, pues, venir más a tiempo la implantación de «La Frigorífica Uruguaya».

Tenía el tasajo otro gran mercado en la Isla de Cuba. Pero allí luchaba también con las tarifas de Aduana. Un informe del Cónsul uruguayo, señor Fosalba, correspondiente al año 1904, hacía constar que nuestras carnes pagaban $ 4,58 oro uruguayo

por animal faenado, o sea exactamente las dos terceras partes del precio del producto calculado a razón de 32 reales el quintal.

Prosigue el refinamiento de las razas.

La industria frigorífica exigía carnes mejores que la industria saladeril y nuestros estancieros, que así lo comprendían, redoblaron los esfuerzos ya iniciados a favor del refinamiento del ganado criollo. Lo demuestra el siguiente extracto del número de animales puros importados y nacidos en el país, anotados en el «Herd Book Uruguayo»:

AÑOS	Importados	Nacidos en el país	AÑOS	Importados	Nacidos en el país
1887	23	—	1897	17	35
1888	52	3	1898	16	36
1889	26	6	1899	42	66
1890	62	24	1900	70	81
1891	5	42	1901	226	229
1892	—	19	1902	91	251
1893	3	26	1903	339	170
1894	9	5	1904	89	354
1895	6	10	1905	893	468
1896	51	53	1906	1,196	834

En conjunto, 5,728 animales (3,216 importados y 2,512 nacidos en el país).

Véase como se descomponía la importación de animales puros, en 1903 - 1906 según la estadística aduanera, reproducida por el Mensaje Presidencial de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1907, que no coincide con la que hemos extractado:

AÑOS	Vacunos	Ovinos	Equinos
1903	231	358	5
1904	105	295	19
1905	369	1,145	32
1906	602	1,593	27

Como prueba de los progresos crecientes de la mestización, citaban las informaciones periodísticas de 1903 el caso de un

lote de vacas Durham y Hereford de la estancia de don Luis Ignacio García en el Queguay, sacrificado en los Corrales de la Barra, para el consumo de la población, con el peso de 800 kilos en pie.

El Departamento de Paysandú recibió en 1906 un fuerte aporte de 500 bovinos de sangre pura, procedentes del traslado del «Campo de Aclimatación», o de inmunización contra la tristeza, que funcionaba en Gualeguaychú. La sociedad dueña del Campo de Aclimatación, había pedido como base para el traslado de sus planteles a nuestro territorio, liberación de los derechos de Aduana para los forrajes; y, prestigiando su gestión, decían el Club Fomento y la Sociedad Rural departamental: «los ganados del Sud, incluídos los de Reyles, no pueden venir a estos campos del Norte sin sufrir una mortalidad de un 80, de un 90 y aún más por ciento».

Los animales del Campo de Aclimatación, procedían de potreros de mucha garrapata y fueron instalados en la Cabaña Lucio Rodríguez, situada en el ejido de Paysandú.

Proseguía a la vez en toda la República la lucha contra la garrapata. Entre las medidas oficiales, se destaca un decreto por el que se creaban baños públicos, que luego hubo que aplazar, a la espera de recursos que se pedirían al Cuerpo Legislativo. El mismo decreto autorizaba la contratación en el extranjero de cuatro veterinarios, que se ocuparían de la profilaxis del ganado en los puertos de embarque y desembarque.

Pérdidas en el ganado ovino.

A los perjuicios originados por la garrapata en el ganado vacuno, se agregó en 1903 una gran mortandad en el ganado ovino. Las investigaciones realizadas entre los estancieros y barraqueros, arrojaban 1.000,000 de cabezas perdidas, sobre el total de 22.000,000 en que se calculaban las existencias.

Exposiciones - Ferias y Congresos rurales.

Durante el período presidencial que recorremos, hubo exposiciones - ferias en muchos departamentos, sobresaliendo las de Mercedes, Colonia, Salto, Fray Bentos, Paysandú, Tacuarembó, Minas, Rocha y Montevideo, y varios Congresos Rurales, en los que estaban representados todos los departamentos de la República.

Del programa del Congreso Rural de 1903 extraemos los siguientes temas:

Ensanche del ejido de la ciudad de la Colonia; entrega a la Junta Económico de la escuela agrícola de Palmira; adquisición de tierras en Paysandú con destino a granjas agropecuarias; celebración anual de una gran exposición nacional en cada capital de departamento; formación de un registro genealógico; creación de escuelas de agricultura teórico - prácticas; reforma de la ley de abigeato; construcción de bañaderos públicos para exterminar la garrapata y la sarna; instalación de estaciones zootécnicas.

En el Congreso de 1905 se trataron estos otros temas:

Fomento de la Sericicultura; reorganización de los servicios rurales; instalación de estaciones zootécnicas; bañaderos contra la sarna y garrapata; venta de ganados al peso mediante el establecimiento de corrales - básculas en la Tablada; obras de vialidad; primas a las industrias rurales.

Y en el de 1906 fueron sometidas a estudio del Poder Ejecutivo las siguientes conclusiones:

Establecimiento de un sistema general de irrigación que evite a la población agrícola los daños de la sequía; estudio de las condiciones climatéricas de todos los departamentos para que los ganaderos y agricultores conozcan el régimen de las lluvias en cada región del país; pronta terminación del plan de reformas al Código Rural, ya confiado a una comisión especial; organización del crédito agrícola, sobre la base de las sucursales del Banco de la República; fundación de escuelas profesionales agrícolas; divulgación, por medio de conferencias, de los mejores sistemas para la mestización de los ganados y para el establecimiento de los cultivos más adelantados; creación de premios de estímulo, con destino a los departamentos que exhiban en las exposiciones mejores, lotes ganaderos; disminución de algunos impuestos de consumo, como medio de propender al abaratamiento de la vida; organización del crédito de habilitación; difusión de la enseñanza primaria; colonización amplia y bien combinada que estimule la inmigración y de empleo sedentario al elemento nacional flotante de nuestra campaña; «y un franco y entusiasta voto a favor del mantenimiento de la paz».

Contra la depreciación de los cueros.

El Sindicato de Importadores de Cueros de El Havre, dirigió en 1905 una circular al comercio exportador del Río de la Plata, denunciando la mala calidad y desgarre de los cueros de saladero. Uno de nuestros saladeristas, don Rosauro Tabárez, se apresuró a rectificar los hechos en que se fundaba esa circular, en lo que atañe a la industria saladeril del Uruguay.

«El trabajo del cuchillo en los saladeros de Montevideo, decía el señor Tabárez, puede clasificarse como muy bueno. Los desperfectos se descuentan del sueldo del obrero y éste trabaja con gran maestría. Pero el mestizaje va progresando rápidamente y los cueros del animal mestizo son más finos y de menos fuerza que los de los saladeros del Norte, que faenan principalmente ganados criollos o pocos mestizados, de cuero más grueso y lleno de fuerza.»

Con motivo de la circular de los comerciantes de El Havre, volvió a figurar en la orden del día el problema de la marcación de los ganados. Los cálculos corrientes fijaban en un millón de pesos al año para el Uruguay y en dos millones para la Argentina, la depreciación causada por las marcas de fuego.

El Gobierno nombró una Comisión para estudiar el medio de disminuir ese demérito y contestando a una de las preguntas de la encuesta que se promovió entonces, decía la Asociación Rural:

«Los puntos menos perjudiciales son el anca, pierna, brazuelo y cabeza, y el más perjudicial el costillar. La marca debe colocarse siempre un solo lado. La contramarca va desapareciendo.»

Estadística agrícola.

De los cuadros de la Oficina de Estadística Agrícola, extraemos las siguientes cifras relativas al monto de las cosechas de trigo y de maíz correspondientes a los años 1903 - 1906 (kilogramos):

AÑOS	Cosecha de trigo	Su valor corriente	Cosecha de maíz	Su valor corriente
1903. .	124 611,674	$ 3.964,604	134.335,534	$ 2.122,501
1904. .	—	—	—	—
1905. .	205.888,045	» 5.867,899	112.186,773	» 2.165,204
1906. .	125.344,152	» 4 838,284	81.952,339	» 2.360,227

De otros cuadros concordantes, emanados del Departamento de Ganadería y Agricultura, extraemos estas nuevas cifras:

HECTÁREAS SEMBRADAS.

	1902 - 03	1904 - 05	1905 - 06	1906 - 07
Trigo . . .	265,638	260,770	288,468	252,258
Lino. . . .	33,932	19,079	18,485	29,529
Avena . . .	187	559	838	1,967
Cebada . . .	1,028	754	1,165	1,883
Alpiste . . .	541	2,442	3,350	2,556
	301,326	283,604	312,306	288,193

TONELADAS COSECHADAS.

	1902 - 03	1904 - 05	1905 - 06	1906 - 07
Trigo . . .	142,611	205,888	125,344	186,884
Lino . . .	20,767	14,046	10,782	21,930
Avena . . .	149	525	543	1,752
Cebada . . .	658	588	786	1,576
Alpiste . . .	323	1,745	1,908	1,638
	164,508	222,792	139,363	213,770

Durante el quinquenio 1906-1910, el Uruguay importó pesos 1.240,474 en máquinas e instrumentos de labranza. Un año después, en 1911, el primero de la Administración Batlle, fue tan grande el impulso, que la importación de máquinas y utensilios subió a $ 526,215, o sea alrededor de la mitad de todo lo importado en aquel quinquenio.

Véase ahora el monto de las exportaciones de algunos renglones de la agricultura:

	Trigo	Harina de trigo	Maíz	Lino
1903 (Quintales) . .	90,053	7,077	254,757	222,720
1904 » . .	58,949	27,817	508,592	200,039
1905 » . .	540,416	49,409	7,179	137,964
1906 » . .	2,634	5,162	2,390	105,964

Distribución de semillas.

El Poder Ejecutivo tuvo que atender activamente en 1903 el servicio de suministro de semillas en varias regiones agrícolas del país, castigadas por la sequía y la pérdida subsiguiente de las cosechas. Y estimulado por los primeros éxitos del reparto, autorizó al Departamento de Ganadería y Agricultura para establecer en los terrenos fiscales de Toledo, una Estación de Semillas. Al año siguiente, la Asamblea dictó una ley por la que se autorizaba al Poder Ejecutivo para permitir durante tres años la libre importación de semillas. Las pérdidas subsiguientes de la agricultura, dieron lugar a que los Poderes Públicos intensificaran su acción estimuladora. La ley de 1906 autorizó al Gobierno para ayudar a los agricultores desamparados, con el alimento y las semillas, destinando a ese fin un crédito suplementario de 50,000 pesos.

Importación de forrajes.

La prolongada sequía de 1906 dió base a la Asociación de Ganaderos, para gestionar la supresión temporaria de los derechos de Aduana a los forrajes extranjeros, como medio de que los cabañeros pudieran dar alimentación a sus planteles. Respondiendo a esa gestión, se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que extendía la exoneración a los cereales.

La «Sala Mercantil de Productos del País» asumió en el acto la defensa de la agricultura nacional. Para demostrar que la exoneración llevaría a la ruina a todos los agricultores del país, acompañaba dos cuadros con los precios corrientes del trigo y de la harina, en cuatro meses distintos del año, durante el período 1890 - 1906. Véase lo que resultaba de esos cuadros:

Precios del trigo por 100 kilos y de la harina por 10 kilos:

AÑOS	FEBRERO		JUNIO		SETIEMBRE		NOVIEMBRE	
	Trigo	Harina	Trigo	Harina	Trigo	Harina	Trigo	Harina
1890	$ 4,00	$ 0,66	$ 4,30	$ 0,72	$ 5,00	$ 0,82	$ 6,20	$ 0,96
1891	» 3,80	» 0,62	» 5,20	» 0,83	» 5,30	» 0,84	» 4,80	» 0,79
1892	» 4,10	» 0,66	» 4,10	» 0,66	» 4,00	» 0,65	» 3,80	» 0,62
1893	» 2,30	» 0,38	» 2,20	» 0,35	» 2,10	» 0,32	» 2,00	» 0,31
1894	» 1,50	» 0,28	» 1,40	» 0,26	» 1,60	» 0,28	» 1,60	» 0,27
1895	» 1,40	» 0,26	» 1,60	» 0,28	» 2,00	» 0,32	» 2,50	» 0,43
1896	» 2,50	» 0,38	» 2,50	» 0,38	» 2,10	» 0,35	» 2,70	» 0,42
1897	» 3,10	» 0,52	» 3,20	» 0,53	» 4,90	» 0,75	» 4,20	» 0,65
1898	» 2,90	» 0,47	» 4,00	» 0,60	» 4,20	» 0,62	» 3,40	» 0,52
1899	» 2,30	» 0,36	» 2,30	» 0,36	» 2,30	» 0,36	» 2,20	» 0,34
1900	» 2,30	» 0,36	» 2,60	» 0,40	» 2,80	» 0,42	» 2,70	» 0,41
1901	» 3,80	» 0,59	» 3,75	» 0,58	» 4,00	» 0,63	» 5,00	» 0,73
1902	» 2,60	» 0,39	» 2,60	» 0,39	» 2,60	» 0,39	» 2,60	» 0,39
1903	» 3,00	» 0,45	» 2,60	» 0,39	» 3,50	« 0,50	» 3,30	» 0,47
1904	» 2,70	» 0,40	» 3,00	» 0,42	» 3,80	» 0,54	» 3,60	» 0,51
1905	» 2,80	» 0,41	» 2,90	» 0,41	» 3,00	» 0,44	» 3,00	» 0,44
1906	» 3,50	» 0,54	—	—	—	—	—	—

Precios del maíz por 100 kilos:

AÑOS	Febrero	Junio	Setiembre	Noviembse
1897. . . .	$ 2,10	$ 2,65	$ 3,60	$ 3,40
1898. . . .	» 2,30	» 1,50	» 1,10	» 1,20
1899. . . .	—	» 1,70	» 1,30	» 1,50
1900. . . .	» 1,90	» 2,35	» 2,50	» 3,00
1901. . . .	» 3,10	» 1,35	» 1,85	» 2,05
1902. . . .	» 2,20	» 1,60	» 1,60	» 1,75
1903. . . .	» 1,30	» 1,75	» 1,62	» 1,45
1904. . . .	» 1,55	» 1,40	» 1,60	» 1,60
1905. . . .	» 2,70	» 2,35	» 2,30	» 2,32
1906. . . .	» 2,25	—	—	—

Exportación de harinas.

También resolvieron los molineros salir en defensa de su industria.

Nuestras harinas — decían en una representación firmada por el gremio que presidía don Nicolás Peirano, — va perdiendo sus viejos mercados de consumo y, como consecuencia de ello,

desciende el precio del trigo y los agricultores se desalientan y emigran. Los Estados Unidos acaban de obtener en el Brasil una rebaja del 20 % en favor de sus harinas. Habría que acordar a la industria uruguaya una prima de tres milésimos por kilo de harina exportada, para estimular nuestra corriente industrial.

De un cuadro que acompañaba el gremio de molineros para robustecer su gestión, extraemos las siguientes cifras:

EXPORTACIÓN GENERAL (KILOGRAMOS).

AÑOS	Harina	Valor oficial	Trigo	Valor oficiai
	Kilogramos	$	Kilogramos	$
1898	11.296,103	601,214	77.231,392	2.405,716
1899	20.726,000	659,689	62.673,190	1.367,750
1900	18.128,562	595,420	39.871,606	950,465
1901	174,978	6,299	248,157	6,206
1902	8.270,593	297,741	55.798,966	1.394,977
1903	707,743	25,479	9.005,254	225,134

PARTE DESTINADA AL BRASIL.

AÑOS	Harina	Valor oficial	Trigo	Valor oficial
	Kilogramos	$	Kilogramos	$
1898	11.140,973	592,951	2.847,623	87,916
1899	20.104,182	640,167	13.190,967	292,305
1900	17.881,855	587,233	30.670,380	742,058
1901	75,553	2,573	6,040	152
1902	8.146,521	293,274	19.302,290	482,555
1903	636,200	22,903	26,115	651

El descenso del trigo y de la harina — concluían los molineros — representa para el país una merma de $ 3.000,000 al año.

Colonización.

Por efecto de la falta de tierras disponibles, se inició durante este período una sensible corriente de emigración de agricultores de la Colonia, que si no aumentó en forma alarmante, fué

gracias al fraccionamiento de algunos grandes latifundios, como los campos de Drable, que fueron vendidos en lotes pequeños y retuvieron a muchas de las familias que estaban resueltas a trasladarse a la República Argentina.

El Estado adquirió en esa oportunidad el asiento principal de la antigua estancia de Drable, compuesto de 277 hectáreas al precio de $ 97 la hectárea.

Los campos del Departamento de Artigas, que el Estado había adquirido en años anteriores con destino a colonización, estaban completamente abandonados a causa del fracaso de los contratos celebrados y de los diversos pleitos a que esos fracasos habían conducido. El Gobierno celebró un convenio *ad-referendum* con don Félix Revello, por el cual vendía el Fisco 15,482 hectáreas de las 20,708 que había comprado. El Estado recibía el precio de 173,851 pesos y destinaba esa suma a aumentar los fondos existentes en poder de la comisión encargada de la compra de cruceros de guerra para nuestra marina. Las 5,226 hectáreas restantes serían también vendidas a Revello en el caso de salir triunfante el Fisco en los pleitos que sostenía. El comprador se obligaba a hacerse cargo de los pleitos pendientes y a retrovender al Estado 1,131 hectáreas por el precio de 8,000 pesos.

Enseñanza Agronómica.

El Ministro de Fomento, ingeniero Serrato, dispuso en 1903 que los ingenieros agrónomos don Teodoro Alvarez y don Julio Frommel del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura, salieran a campaña y dieran conferencias de divulgación en los centros agrícolas y fuera de ellos, sobre métodos culturales — selección de semillas — tratamiento de las enfermedades — rotación de los cultivos — diversificación de la producción agrícola — agotamiento de las tierras de cultivo — legumbres — leche — aves de corral — asociaciones cooperativas — nociones de economía rural sobre rendimientos de los cultivos — precios de costo de la producción — mejor aprovechamiento del esfuerzo humano — disminución de los gastos de explotación. Agregaba el Ministro en la misma nota, que el Gobierno tenía el propósito de propender a la creación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria con un campo de demostración en Toledo.

Viñedos.

Un informe del Departamento de Ganadería y Agricultura, correspondiente al año 1903, hacía constar que Montevideo tenía 317 viñedos en 908 hectáreas y que de esa superficie apenas el 10 % estaba libre de la filoxera.

En 1905 había en toda la República 1,453 plantaciones de viñas, distribuídas en 4,259 hectáreas, un personal de 2,367 peones y 489 bodegas. El número de cepas en producción y a producir alcanzaba a 18.320,476 y la cosecha de uva a 21.472,773 kilos. La vinificación absorbía 15.552,687 kilos y obtenía 10.374,342 litros de vino tinto y algunas partidas de vino blanco y de alcohol.

Tabacales.

Un informe del ingeniero agrónomo José Machiavello, correspondiente al año 1906, establecía que en toda la República había 605 cosecheros con 1,135 predios y 10.589,447 plantas distribuídas en 886 hectáreas. La producción alcanzaba a 884,686 kilos de tabaco. Véase los tres departamentos que figuraban a la cabeza del movimiento en esos cuadros:

DEPARTAMENTOS	Hectáreas cultivadas	Número de plantas	Kilos cosechados
Rivera	190	1.483,084	209,436
Tacuarembó	443	4.705,347	235,446
Canelones	125	1.902,946	49,854
	758	8.091,377	494,736

Fiesta de las flores.

Una Comisión de Señoras organizó en 1903 una hermosa féria, encaminada a difundir el cultivo de las plantas de flores en las quintas de los alrededores de Montevideo. La feria tuvo lugar en el teatro Solís, hizo conocer y divulgar magníficos ejemplares que permanecían ignorados y provocó el movimiento estimulador que habían buscado sus iniciadores.

Industrias extractivas. Trabajos de minería.

De las minas del Departamento de Rivera se extrajeron 70 kilogramos de oro en 1905 y 71 en 1906, equivalentes a $ 30,814 y $ 35,864. El valor del oro por cada tonelada de mineral beneficiado, alcanzaba a $ 2,63 y $ 2,25.

El ingeniero Kümmer, jefe de la Oficina Técnica de las obras del Puerto de Montevideo, presentó al Gobierno en 1903 un plan por el que se destinaba la cantidad de 90,000 pesos para el levantamiento del mapa geológico del Uruguay. Se realizaría un trabajo sistemático de investigación, encaminado a plantear y resolver el problema del combustible nacional. Las industrias — decía el ingeniero Kümmer — pueden nacer sobre la base de la importación del combustible; pero para tomar vuelo, requieren indeclinablemente una fuerza motríz nacional, que es la más barata. Para la realización de ese plan proponía la contratación de un personal técnico extranjero.

El Presidente Batlle pasó el proyecto al Cuerpo Legislativo y, aunque encontró ambiente muy favorable, no fué convertido en ley.

Piedra y arena.

La exportación de piedra y arena siguió este movimiento en el curso del período que recorremos:

AÑOS	Toneladas de arena	Toneladas de piedra	Número de adoquines
1904	346,143	145,016	2.252,503
1905	368,497	132,120	2.518,150
1906	484,784	182,126	2.753,471
1907	604,705	253,313	7.032,945

Reglamentación de la pesca.

Desde 1898 estaba prohibido el empleo de las redes de arrastre, como consecuencia de una gestión promovida por las empresas de lanchas pescadoras. La prohibición era absoluta, lo mismo en las costas que mar afuera. En 1903 se presentó don Pedro Galcerán, pidiendo que la prohibición quedara derogada.

a favor de las operaciones que se realizaran más allá de la distancia de 5 kilómetros de la costa. El Gobierno no hizo lugar a la petición, pero a la vez nombró una comisión encargada de estudiar el punto y de aconsejar los reglamentos que conceptuara más convenientes.

Ese decreto fué complementado por otros dos, en virtud de los cuales se iniciaban los trámites previos a la contratación de un técnico en Europa o Estados Unidos, para el estudio y fomento de la picicultura y se comisionaba a don Virgilio Sampognaro, cónsul del Uruguay en Cherburgo, para el estudio de los sistemas de explotación pesquera en Europa.

La pesca de anfibios.

La pesca de lobos fué sacada a licitación en 1903 por el término de 8 años, obteniendo la concesión don Marcelino Rodrígue Castromán por el precio de 46,000 pesos anuales.

Eran frecuentes en esa época las incursiones de barcos pescadores de lobos en aguas jurisdiccionales y el Poder Ejecutivo, con el propósito de poner fin a ese abuso, pidió y obtuvo la sanción de una ley que establecía que toda persona que, sin permiso del Estado, pescara o cazara lobos marinos o anfibios en territorio continental o insular de la República o en sus aguas jurisdiccionales, sería castigada con 9 a 12 meses de prisión.

En 1905 fueron capturados los tripulantes de una barca extranjera que pescaba lobos en nuestra jurisdicción y el juez del Crimen impuso 10 meses de presidio a sus tripulantes.

Estímulos a la fabricación de azúcar.

La refinería de La Sierra, iniciada por el doctor Torrocella y continuada por don Félix Giraud, que había obtenido en 1890 franquicias importantes a cambio de obligaciones correlativas encaminadas a asegurar la estabilidad de la producción nacional, no pudo dar cumplimiento a esas obligaciones y cerró sus puertas a la espera de favores fiscales más eficaces. Tampoco pudo cumplir sus compromisos la Refinería Belga, ubicada en la playa Capurro, que tuvo que liquidar, con pérdida, buena parte de su capital y trasportar sus maquinarias a Rumania.

Advertía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados al ocuparse de estos fracasos, resultado de la inexperiencia, que

la refinación nacional gozaba en general de una prima de $ 1.60 por cada 100 kilos y la refinería de La Sierra de una especial de $ 2 durante el plazo de la concesión.

El señor Giraud, decía la Comisión de Hacienda, ha manifestado que de sus libros de contabilidad resulta que los gastos del establecimiento de La Sierra fueron en 1903 *tres veces mayores* que lo que debían ser y ello a causa de la falta de brazos y poca preparación del elemento obrero. Si se aumentase — agregaba — el derecho a los azúcares refinados en $ 1 más, la refinería, que es un complemento indispensable de la fábrica, podría tener un pequeño beneficio, que le permitiría impulsar el cultivo de la remolacha y a la vez trabajar durante todo el curso del año.

Por el proyecto que aconsejaba la Comisión de Hacienda, los azúcares refinados del extranjero, pagarían durante tres años el derecho específico de 6 centésimos por kilo, 2 centésimos de impuesto interno y 8 % de derechos adicionales. Durante los tres años siguientes, el impuesto interno se reduciría a 18 milésimos y vencido ese plazo a 16. Los azúcares brutos que se introdujeran con destino a la refinación, pagarían según el rendimiento que resultase del análisis. Las diferencias de derechos durarían 10 años. Las fábricas que quisieran gozar de esos beneficios, quedarían obligadas a producir 300,000 kilogramos de azúcar nacional en cada uno de los dos primeros años, 400,000 en el tercero y así aumentando a razón de 100,000 por año, hasta completar el decenio.

Estas ideas encontraron ambiente favorable en el seno de ambas Cámaras y, en consecuencia, se dictó la ley de 1906, que acordaba nuevos e importantes favores a la plantación de remolacha y a la producción de azúcar. Las empresas que quisieran optar a ellos, estaban obligadas a cultivar desde el primer año 300 hectáreas de remolacha y a producir 300,000 kilogramos de azúcar; en el segundo, 400,000; en el tercero, 700,000; en el cuarto, 1.100,000, y en quinto, 1.500,000.

Véase en que consistían los favores que otorgaba el Estado:

A) 50,000 pesos de prima en el primer año; 40,000 en el segundo; 30,000 en el tercero; 20,000 en el cuarto y quinto años.

B) Los azúcares brutos que se introdujeran del extranjero para ser refinados en el Uruguay, pagarían los derechos con el descuento de una merma del 6 % sobre el peso neto.

C) Hasta finalizar el año 1915 regiría una diferencia, a fa-

vor del producto nacional, no menor de 67 milésimos por kilo de azúcar no refinada y de 78 milésimos por kilo de azúcar refinada, entre la totalidad de los impuestos a cargo de los productos nacionales y la totalidad de los impuestos a cargo de los productos importados.

D) Las semillas de plantas zacarinas, el carbón y las máquinas destinadas a la fabricación de azúcar, quedarían exoneradas de derechos de importación.

La fábrica de La Sierra era la única que podía acogerse a los beneficios de esa ley, cuyo monto hacían subir los estudios de la época a 600,000 pesos, durante el plazo de la concesión, entre primas, diferencias de derechos aduaneros y descenso en la importación de azúcares refinados, — protección considerable, porque sólo se exigía una producción inicial de 300,000 kilos, que al precio del artículo extranjero en depósito, equivalía a veinte mil pesos y porque ya en esos mismos momentos el kilogramo de azúcar importada pagaba a la Aduana algo más de su precio de costo en el puerto de Montevideo (7 centésimos en depósito y 8 de derechos).

Empresas industriales del Estado.

Desde el año 1903 empezó a figurar en la Cámara de Diputados el problema del estanco del alcohol, como consecuencia de un proyecto de ley presentado por los doctores Antonio María Rodríguez y Pedro Figari. que autorizaba con ese objeto la emisión de 1.500,000 de pesos en obligaciones de 5 % de interés y 5 % de amortización.

Tres años después, el Poder Ejecutivo pasaba un Mensaje a la Asamblea, proponiendo el estanco y a la vez la exención de impuestos internos de consumo a favor del alcohol desnaturalizado, esto último ya propuesto a la Cámara de Diputados por el doctor Martín C. Martínez.

Nuestras destilerías — decía el Presidente Batlle y Ordóñez en su Mensaje — utilizan una tercera parte de su capacidad productora y elaboran al año de 8 a 8 ½ millones de kilogramos de maíz. Con solo sustituir el tercio del consumo de kerosene, pedirían a la agricultura 10.000,000 más de kilogramos de maíz.

En el mismo año se dirigió el Gobierno a la Asamblea en demanda de fondos con destino a obras de ampliación de la Luz

Eléctrica y la Asamblea votó con ese objeto $ 1.200,000 en obligaciones hipotecarias de 5 % de interés y 4 % de amortización acumulativa, pagaderos con los proventos. Ya el Presidente Batlle había rechazado el año anterior varias propuestas para el arrendamiento de la Usina y había reorganizado el Consejo Administrativo en uso de las atribuciones de emergencia que le confería la legislación vigente, preparando así el terreno para la implantación del monopolio a que aspiraba.

A principios de 1907 fué comisionado el ingeniero Juan Smith, para estudiar la utilización de las fuerzas motrices del Río Uruguay en las caidas del Salto y proyectar el planteamiento de una Usina Eléctrica en esa localidad.

Varias iniciativas.

Los señores Salvo, Campomar y C.ª iniciaron en 1905 la construcción de su gran fábrica de tejidos en el Puerto del Sauce, cerca de la fábrica de papel de los señores Cavajani, Puppo y Badi. Ya tenía dos años de vigencia la ley que declaraba libre de impuestos la importación de máquinas destinadas a las fábricas de hilados y tejidos, lavado y tintorería, el yute y el algodón virgen en rama.

Bajo la presidencia de don Juan A. Smith empezó a funcionar en 1903 la «Avícola Uruguaya», en los alrededores de la Estación Treinta y Tres, con grandes planteles que colocaban ese establecimiento a la cabeza de los similares de la América del Sud. Pero tres años después, agotado el capital integrado, que sólo alcanzaba a 17,100 pesos, hubo necesidad de liquidar el establecimiento.

El Poder Ejecutivo se dirigió en ese mismo año a la Asamblea, adjuntando un proyecto de ley por el cual exoneraba de derechos aduaneros de importación y de exportación y de Patentes de Giro, a las cremerías de más de 30,000 pesos de capital.

Títulos a Ubicar Tierras Fiscales.

Una ley dictada en 1904 autorizó el canje de títulos a ubicar, acordados mediante escrituras públicas, por documentos al portador. Al finalizar el primer año de vigencia de esa ley, se había efectuado el canje de 103.529 hectáreas y quedaban pendientes

de canje 90,145 hectáreas procedentes de escrituras públicas, y 163,862 acordadas por leyes especiales a las Jefaturas de Policía, Juntas Económico-Administrativas y Comisiones de Templos. En conjunto, 357,536 hectáreas.

Bienes del Estado.

La Administración de los Bienes del Estado, quedó confiada en 1903 a la Oficina de Crédito Público.

Cuestiones obreras. Las huelgas.

Durante este período fueron frecuentes y numerosas las huelgas de obreros.

El gremio de zapateros inició el movimiento en 1903, por no haber conseguido aumento de jornal. Alrededor de 5,000 obreros abandonaron el trabajo. Ya había en esa época fábricas de mucha importancia, como la de Marexiano, que tenía más de 600 obreros.

El movimiento se intensificó notablemente en 1905, produciéndose entonces, entre otras huelgas, la del ferrocarril Central, en que 3,000 obreros abandonaron el trabajo, hasta obtener, como obtuvieron, mejoras de horario y de salario; la de los barrenderos municipales, en procura de aumento de sueldos; la de las costureras, en son de protesta contra una jornada de 10, 12 y hasta 14 horas, para ganar, en el gremio de chalequeras, $ 1 por día, a condición de concluir 10 piezas, en el gremio de pantaloneras, 60 centésimos por día, a condición de concluir dos pantalones, y en el de bombacheras, 5 centésimos por pieza; la del puerto y sus anexos los talleres de La Teja, que se extendió a 11,000 obreros entre marineros (3,000), estibadores (2,700), talleres de La Teja (2,500), carboneros (1,500) y otros ramos.

Las huelgas prosiguieron en 1906, destacándose la del personal tranviario, que atropelló al piquete de línea que custodiaba la estación del tranvía del Reducto, provocando con ello una descarga de fusilería que felizmente no produjo bajas; la de los cocheros de plaza, ocasionada por la promulgación de una tarifa de precios sancionada por la Municipalidad, y la de los panaderos.

Una de las compañías tranviarias, la del Paso del Molino, ha-

bía creído escapar a la huelga, mediante la creación de una Caja de Ahorros, constituída por aportes mensuales de la Empresa, en la que cada obrero llegó a tener $ 150, y de una Cooperativa de Consumos, que adquiría las mercaderías al por mayor y las revendía en condiciones muy favorables, distribuyendo los sobrantes, bajo forma de utilidades, entre los mismos consumidores. Pero así que estalló la huelga, el personal de esta empresa adhirió al movimiento, por razones de solidaridad.

La ley de residencia argentina, que era aplicada en esos años con rigor, había localizado en Montevideo a muchos de los agitadores de Buenos Aires y eran ellos los que mantenían a los obreros en constante tensión de espíritu. La Policía, por otra parte, no reprimía, en forma suficientemente eficaz, los actos de violencia de los huelguistas contra los obreros que deseaban trabajar, no obstante las instrucciones que el Jefe de Policía, coronel Juan Bernassa y Jerez, había dado a los comisarios desde el comienzo del movimiento, en una circular que decía así:

«El obrero tiene el derecho de declararse en huelga... El obrero que se declara en huelga, no tiene derecho de obligar con la violencia a los demás obreros a que lo secunden en su resistencia al trabajo... Comete delito de atentado contra la libertad individual, previsto y castigado por el artículo 159 del Código Penal, toda persona que trate de obligar con violencias o amenazas a los demás que quieran trabajar... La Policía debe prestar amplia protección al obrero que quiere trabajar... Debe impedirse la formación de grupos en las cercanías de los establecimientos amenazados con la huelga o en los lugares en que se cometen esos excesos... Los establecimientos amenazados deben ser vigilados y garantidos eficazmente... Los funcionarios policiales deben asistir a las reuniones obreras para evitar que degeneren en asambleas tumultuarias... La Policía debe vigilar especialmente los despachos de bebidas en los días de huelga, aprehendiendo a los que se encuentren en la calle en estado de ebriedad.»

Horario obrero.

Tres meses antes de la terminación de su mandato, el Presidente Batlle pidió a la Asamblea la sanción de un proyecto de ley que establecía las siguientes normas:

«El trabajo efectivo de los obreros de toda empresa en que

el esfuerzo se efectúe intensamente y sin interrupción, no durará más de 9 horas en el año actual, ni de 8 en los años siguientes. El de los empleados de casas industriales o comerciales que se efectúe con interrupción, no excederá de 11 horas en el primer año ni de 10 en el siguiente. El horario de los menores de 18 a 16 años no podrá exceder de las tres cuartas partes de ese tiempo y el de los menores de 16 a 13 años de la mitad. No se admitirán menores de 13 años en los establecimientos de trabajo. Todo obrero o empleado gozará de un día entero de descanso por semana. La mujer gozará de un mes de descanso después del parto.»

La Cámara de Diputados había rechazado en 1904 un proyecto de ley que establecía el descanso dominical obligatorio.

En ese mismo año, resolvieron los introductores y mayoristas de la calle Rincón cerrar sus casas a las 12 y reabrirlas a la 1 y ½, iniciando con ello el horario discontínuo que pronto se extendió a todas las esferas de la actividad económica del país.

Bancos. El Banco de la República.

He aquí algunas cifras que exteriorizan el grado de desenvolvimiento de las operaciones del Banco de la República, durante el período de la Administración Batlle:

EMISIÓN Y ENCAJE.

AÑOS	Emisión mayor	Emisión menor	Encaje oro	Encaje plata
1903 . .	$ 4.503,800	$ 2.516,306	$ 5.129,543	$ 1.155,003
1904 . .	» 4.493,770	» 2.526,535	» 8.382,242	» 880,971
1905 . .	» 6.891,260	» 2.579,893	» 6.821,315	» 883,814
1906 . .	» 8.510,520	» 2.620,846	» 8.436,521	» 509,193

Todas las cifras aumentaban, como se ve, especialmente las relativas a la emisión mayor y al oro. El encaje de plata, en cambio, descendía, por efecto de la creciente demanda de la emisión menor, que el Banco no podía atender mediante billetes, por disposición expresa de la Carta Orgánica y que el comercio cubría a expensas de la moneda de plata.

DEPÓSITOS.

AÑOS	Depósitos particulares	Depósitos oficiales	Monto total
1903	$ 4.280,030	$ 617,921	$ 4.897,951
1904	» 3.225,949	» 548,306	» 3.774,255
1905	» 4 072,377	» 725,661	» 4.798,038
1906	» 4.705,838	» 1.507,962	» 6.213,800

El Banco de la República seguía ganando terreno en su lucha contra las prevenciones emanadas del derrumbe del Banco Nacional. Su dirección era excelente, y a la larga tenía que imponerse, y se imponía así de una manera creciente a la confianza pública.

COLOCACIONES.

AÑOS	Colocaciones comerciales	Otras colocaciones
1903	$ 8.922,099	$ 2.388,100
1904	» 5.033,539	» 2 372,932
1905	» 9.338,946	» 3.070,302
1906	» 10.908,361	» 3.509,027

Fuera del descenso de 1904, — año de guerra civil — las demás cifras denuncian el crecimiento constante de las colocaciones del Banco.

GANANCIAS.

AÑOS	Ganancias generales	Gastos y pérdidas	Utilidades líquidas
1903	$ 741,718	$ 361,273	$ 380,444
1904	» 738,008	» 380,294	» 357,715
1905	» 758,111	» 293,032	» 465,078
1906	» 812,099	» 363,426	» 448,672

El progreso era lento, pero muy sólido y el Banco se iba afirmando cada vez más en la confianza pública.

La relación entre el encaje oro y las obligaciones a la vista (emisión mayor y depósitos) era de 63,25 % en 1903; de 113,91 en 1904; de 65,13 en 1905 y de 68,04 en 1906.

Al estallar el movimiento revolucionario de 1904, el Banco de la República sufrió una pequeña corrida, que fué rápidamente dominada.

Tentativas para aumentar la emisión menor.

En 1903 fué presentado a la Cámara de Diputados un proyecto de ley, por el cual se autorizaba al Banco de la República para emitir billetes menores, hasta el monto de su capital. La Carta Orgánica sólo autorizaba hasta el 50 % de ese capital. Dos años después, el Poder Ejecutivo, adhiriendo a la misma idea, pidió a la Asamblea General que autorizara al Banco para aumentar hasta ese límite su emisión menor, manteniendo un encaje plata no inferior al 30 % del monto circulante. La plata — decía el Mensaje — quedaría entonces en el Banco y el público tendría una moneda más cómoda e igualmente prestigiosa. El premio del oro — agregaba — que era de 3 % al establecerse el Banco e iniciarse la emisión, está ahora, a los ocho años, reducido a $ 0,60 y 0,80 %.

Fué ese un tema que se discutió largamente en los círculos comerciales. La Cámara Nacional de Comercio presentó una nota al Ministerio de Hacienda, en la que sin oponerse al proyecto, pedía que los billetes de $ 5 fueran convertibles en oro y equiparados, por consiguiente, a la emisión mayor, y que el Banco emitiera billetes de $ 1 y de $ 0.50 convertibles en plata, hasta el monto del capital efectivo. En su forma actual — decía la Cámara de Comercio — el billete de $ 5, convertible en plata, tiende a la modificación del régimen monometalista. Sólo lo que no puede pagarse en oro, es lo que debe pagarse en plata, dentro de nuestro régimen monetario.

Pero las opiniones no pudieron uniformarse y el proyecto de aumento quedó abandonado.

El monopolio de la emisión.

La Carta Orgánica de 1896 respetaba la facultad de emisión acordada a los bancos particulares existentes en 1896; pero pre-

venía que una vez vencidos los plazos legales de las respectivas concesiones, esa facultad pertenecería única y exclusivamente al Banco de la República.

En 1906 venció el plazo de la concesión del Banco de Londres y del Río de la Plata, quedando reducida, desde ese momento, la circulación particular a la del Banco Italiano del Uruguay.

Balances bancarios.

He aquí las principales cuentas de algunos balances de los bancos emisores correspondientes al período que recorremos. (Banco de la República, Banco de Londres y Río de la Plata, Banco Italiano y Banco Nacional en Liquidación):

	Deudores	Caja	Acreedores	Emisión
1903 (enero) . .	$ 49.223,669	$ 13.780,585	$ 48.692,132	$ 11.312,122
» (julio) . .	» 49.019,085	» 15.996,307	» 50.619,661	» 11.395,721
» (diciembre) .	» 49.272,358	» 12.551,523	» 47.716,437	» 11.107,444
1904 (enero) . .	» 54.087,217	» 10.948,794	» 51.781,649	» 10.254,362
» (setiembre) .	» 46.745,418	» 15.704,099	» 49.004,620	» 10.444,887
» (diciembre) .	» 48.769,156	» 16.872,622	» 50.453,386	» 12.188,393
1905 (junio) . .	» 55.958,627	» 17.327,216	» 57.215,898	» 13.069,945

Durante este período, fueron aprobados los estatutos del Banco Alemán Transatlántico y del Banco Español del Río de la Plata.

En la memoria del Banco de Londres y Río de la Plata, correspondiente al año 1905, se hacía constar que las utilidades obtenidas en el Uruguay y en la Argentina ascendían a 180,000 libras esterlinas, equivalentes al 20 % del capital.

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

La Sección «Monte de Piedad» del Banco de la República, cambió en 1905 su denominación, a pedido del Poder Ejecutivo, por el de «Caja Nacional de Ahorros y Descuentos» y fué a la vez reorganizada en forma amplia, de acuerdo con un proyecto redactado por el doctor Gabriel Terra, miembro de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Véase cuales eran las operaciones de esa sección en 1903:

5,485 préstamos prendarios por . . .	$	119,648
72,784 operaciones de descuento y anticipos sobre sueldos y pensiones .	»	1.740,095
1,910 pequeños préstamos a industriales y comerciantes	»	223,643

Tres años después, en 1906, las operaciones se habían desarrollado en la forma que subsigue, dentro de la nueva organización:

74,597 operaciones sobre sueldos y pensiones	$	3.349,978
10,537 préstamos prendarios.	»	280,357
1,850 pequeños préstamos a dos firmas.	»	264,333
47 cauciones	»	62,333
Préstamos en cuenta corriente	»	210,468
Depósitos a plazo fijo y en cajas de ahorros	»	365,211

Banco Hipotecario.

El Banco Hipotecario continuaba liquidando el grueso stock de desaciertos de la Sección Hipotecaria del extinguido Banco Nacional. Había tenido que cargar con la casi totalidad de las propiedades hipotecadas y, lejos de dar utilidad a los accionistas, tenía que cerrar sus ejercicios con pérdidas.

He aquí las cifras correspondientes a cuatro de los rubros de sus balances anuales:

AÑOS	Cédulas y títulos circulantes	Propiedades del Banco	Cédulas de dichas propiedades	Beneficios líquidos
1903 .	$ 4.733,200	$ 5.869,458	$ 4.511,100	$ 544 (pérdida)
1904 .	» 4.593,000	» 5.753,530	» 4.373,600	» 22,163 »
1905 .	» 4.431,000	» 5.569,955	» 4.205,300	» 17,728 »
1906 .	» 5.105,000	» 5.483,146	» 4.024,500	« 22,639 »

El interés legal del dinero.

Una ley de 1905 rebajó al 6 % anual el interés legal del dinero en materia civil y comercial.

Cambios extranjeros.

La tasa de los cambios internacionales fué favorable al país durante este período, según lo revelan los siguientes precios de las letras sobre Londres a 90 días vista:

1903	51 9/16 a 51 7/8
1904	51 7/16 a 51 31/32
1905	51 1/2 a 51 15/16
1906	51 1/4 a 52 7/8

Bolsa de Comercio.

He aquí el monto de las operaciones realizadas en la Bolsa de Comercio desde 1903 hasta 1906:

AÑOS	Monto nominal	Valor efectivo	Promedio de cotización
1903	$ 126.779,383	$ 57.560,360	$ 45,40
1904	» 106.111,116	» 53.694,228	» 50,60
1905	» 188.542,250	» 91.433,460	» 48,51
1906	» 140.343,976	» 81.375,718	» 57,98

Tipos de cotización de los fondos públicos.

Damos a continuación los tipos de cotización más altos y más bajos de los ocho principales papeles del movimiento bursátil:

	1901	1902	1903	1904	1905	1906
	o/o	o/o	o/o	o/o	o/o	o/o
Consolidada:						
Tipo más alto	50,30	56,30	60,10	63,30	72,80	74
Tipo más bajo	47,60	49,70	53,10	51,90	63,10	68
Interior Unificada:						
Tipo más alto	59,20	64,50	74	71,50	82,20	89
Tipo más bajo	55	58	65,50	52	71,50	82,30
Amortizable:						
Tipo más alto	—	—	38,10	38,80	48	57,21
Tipo más bajo	—	—	30,30	24	38,80	45
Deuda Certificados:						
Tipo más alto	69,60	80,60	88,60	88,80	99,40	99
Tipo más bajo	63,70	69,20	74	57	86,60	96,20
Extraordinario 1.ª:						
Tipo más alto	70,30	81	88,50	88,70	99,50	99
Tipo más bajo	63,90	70	72	58	86,10	96,20
Empréstito Brasileño:						
Tipo más alto	75,60	84,50	87,70	88,50	100	99,60
Tipo más bajo	69,90	74,60	83	70	88,70	95,40
Cédulas A:						
Tipo más alto	54,50	58,50	65	66,40	79,20	89
Tipo más bajo	48,80	53,20	56,50	50	66	77,50
Títulos E:						
Tipo más alto	—	—	—	87	95,70	99,50
Tipo más bajo	—	—	—	85	86	92,50

En 1906 se cotizaba el Empréstito de Conversión de Obras Públicas, de 5 % de interés y 1 % de amortización, a 96,70 % (tipo más alto) y 90,60 (tipo más bajo).

El crédito aquende y allende el Plata.

Traducen las siguientes cifras los tipos oficiales de Bolsa en un día dado del año 1906:

	Interés	Tipo de cotización	Interés efectivo con relación a la cotización
Uruguay:			
Deuda Consolidada . . .	3 1/2 o/o	73 o/o	4,794 o/o
Interior Unificada. . . .	4 »	85 »	4,706 »
Empréstito Brasileño . . .	5 »	98 »	5,102 »
Empréstito de Conversión. .	5 »	98,10 »	5,203 »
Argentina:			
Fondos nacionales de 1884. .	5 »	95 »	5,263 »
Crédito Argentino de 1905 .	5 »	97,60 »	5,123 »
Fondos Nacionales de 1887 .	4 1/2 »	90 »	5 »

El crédito de ambas repúblicas del Plata se cotizaba, como se ve, a tipos casi iguales.

Lo mismo ocurría con la cédula hipotecaria. Las emisiones argentinas, llegaban a 110.176,850 pesos papel y 13.977,300 pesos oro. Siete series gozaban del 7 % de interés, dos del 6 % y otras dos del 5 %. Las del 6 y 7 % todas a papel, se cotizaban de 100 a 104 %; las de 5 %, a 93 las a papel y a 96,30 las a oro. Y la serie E de nuestro Banco Hipotecario, de 6 %, se cotizaba de 92,50 a 99,50 en el curso del mismo año 1906.

CAPITULO III

Movimiento administrativo

Rentas y gastos. La situación del tesoro el 1.° de marzo de 1903

Un cuadro de la Contaduría General de la Nación, publicado en los comienzos de la Presidencia del señor Batlle y Ordóñez, establecía que el 1.° de marzo de 1903, existía un activo de $ 2.207,801 y un pasivo de 2.166,018. El superávit era simplemente de $ 41,700 y no de la abultada suma publicada por el Presidente Cuestas, en la que no figuraban rubros importantes de obligaciones que debían cubrirse de inmediato.

El ejercicio 1902-1903, correspondiente a los últimos ocho meses de la Administración Cuestas y a los cuatro primeros de la Administración Batlle, cerró con un excedente de $ 155,330. Los ingresos subían a $ 20.468,111, sobresaliendo la Aduana (10.098,542) y los impuestos directos (5.477,404). En los egresos, se destacaban las obligaciones de la Nación (8.526,216), la lista civil (4.488,243) y la lista militar (1.403,087). Por concepto de «Acuerdos y resoluciones», figuraban $ 378,279, además de los gastos eventuales ($ 65,470), resultado de las medidas de defensa adoptadas al estallar la insurrección de marzo.

En un Mensaje de octubre de 1903 fijaba el Poder Ejecutivo los gastos extraordinarios provocados por la insurrección de marzo, en $ 452,478 efectivos y 77,550 en títulos del Empréstito Extraordinario, englobando lo pagado y lo pendiente de pago. El ejercicio 1902-1903, — agregaba el Poder Ejecutivo — ha cerrado con un déficit de $ 258,550; pero sin los gastos extraordinarios de guerra, hubiera cerrado con un superávit de $ 139,481. Terminaba el Mensaje, previniendo que los gastos de guerra se iban cubriendo con las entradas ordinarias y que, por lo tanto, el Empréstito votado por la Asamblea podría invertirse en puentes, carreteras y obras de canalización.

Adviértase que al estallar la insurrección de marzo, la Asam-

blea había autorizado al Poder Ejecutivo para cubrir los gastos de movilización de fuerzas, con el saldo de los títulos del Empréstito Extraordinario 2.a serie, existentes en Tesorería, que alcanzaba a 373,951 pesos, y 1.000,000 de pesos nominales de una nueva serie del mismo Empréstito Extraordinario.

Al adjuntar las cuentas generales del mismo ejercicio, en febrero de 1904, prevenía el Poder Ejecutivo que habían quedado pendientes de pago varios saldos por $ 238,509, pero que la parte exigible de dichos saldos estaba ya cancelada. Puede afirmarse, concluía el Mensaje, que tanto en el ejercicio 1902-1903, como en el 1901 - 1902 se ha mantenido el equilibrio financiero, no obstante los gastos extraordinarios originados por la insurrección.

Los Estados Generales de 1903 - 1904 acusaban un ingreso de $ 21.156,713, en el que sobresalían la Aduana (9.325,915), la Dirección de Impuestos Directos (5.087,542), la Junta Económico - Administrativa de Montevideo (1.067,840), el producto de la venta del Empréstito Extraordinario (638,649), el saldo de la cuenta corriente en el Banco de la República (1.057,066) y las utilidades del mismo Banco (288,355). El producto de las rentas había sido calculado en $ 16.160,000, pero sólo alcanzó a 15.203,669, produciéndose con ello una diferencia de cerca de un millón de pesos, casi exclusivamente imputable a la Aduana.

La Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo, al examinar los estados de 1903 - 1904, hacía notar que los gastos eventuales y extraordinarios de todos los ministerios se reducían a $ 158,000 contra 170,000 que asignaba el Presupuesto.

Recuérdese que en los nueve ejercicios corridos de 1885 - 86 a 1893 - 94 (administraciones de Santos, Tajes, Herrera y Obes e Idiarte Borda), los gastos efectivos, por concepto de eventuales, habían subido a 9 y ½ millones, contra $ 1.800,000 que acordaban las leyes de presupuesto.

Hubo luego una reacción, que elevó la cifra del ejercicio 1905 - 1906 a $ 427,683 por eventuales y 48,014 por acuerdos; y las del ejercicio 1906 - 1907 a $ 393,397 por eventuales y 121,419 por acuerdos. Pero esa reacción, emanada principalmente del Ministerio de la Guerra, era el resultado de la militarización a que había tenido que ir el Gobierno, para hacer frente a los amagos revolucionarios del Partido Nacionalista.

Entre las cuentas del ejercicio 1903 - 1904 figuraba la partida de $ 2.255,209 por concepto de movilización de fuerzas,

durante la revolución de 1904. Figuraba allí también la suma de $ 2.054,291 por concepto de déficit, representado por el saldo de la cuenta corriente del Banco de la República (1.051,182), la lista civil (331,119) y la lista militar (358,634).

El Ministerio de Hacienda fijaba así el producto líquido de las rentas durante el quinquenio 1900 - 1904:

1899 - 1900	$	16.273,202
1900 - 1901	»	15.236,405
1901 - 1902	»	15.846,642
1902 - 1903	»	16.315,330
1903 - 1904	»	15.161,059

Véase cuáles eran las principales fuentes productoras de esas rentas:

	1899 - 900	1900 - 01	1901 - 02	1902 - 03	1903 - 04
	$	$	$	$	$
Aduana	10.010,729	9.158,337	9.487,629	9.881,009	9.174,945
Contribución Inmobiliaria	1.906,522	1.841,332	1.855,884	1.864,588	1.846,748
Patentes de Giro. .	933,615	965,950	985,413	1.056,016	858,873
Utilidades del Banco de la República. .	285,944	203,764	279,831	276,879	288,355
Fabricación nacional .	672,008	685,494	712,248	753,506	655,156
Tabacos	431,146	420,810	446,262	421,209	419,528
Instrucción Pública .	555,565	551,179	538,945	487,558	478,022
Papel Sellado . .	365,047	359,686	395,647	377,534	341,310
Correos y Telégrafos	325,531	369,274	388,027	393,970	365,571
Timbres	208,931	212,051	233,624	258,724	240,642
Herencias . . .	198,914	163,512	92,018	123,309	92,887
Montepío . . .	44,739	44,540	42,700	40,275	38,261
Marcas y señales. .	10,325	6,808	5,189	4,461	2,822
Comandancia de Marina	206	1,572	939	—	—
Patente adicional 2 1/2	314,434	—	—	—	—
» Invención y Marcas de Fábrica . .	—	—	6,591	9,677	7,241
5 o/o sobre los sueldos	—	—	55,113	46,949	39,396
Registro de Poderes .	2,566	9,589	9,299	8,651	6,597
Impuestos internos de consumo . . .	—	199,556	267,634	268,013	266,268
Estampillas de Justicia	6,971	14,645	15,342	14,733	10,170
Faros	—	16,900	16,900	16,860	16,860
Emolumentos consulares	—	11,398	11,398	31,398	11,398

Se notarán discrepancias entre estas cifras y otras de origen oficial que hemos reproducido anteriormente. Ellas emanan de los distintos puntos de arranque de los balances y de la inclusión o exclusión de los impuestos locales.

Los Estados Generales de Contaduría correspondientes al ejercicio 1904 - 1905, fijaban los ingresos en $ 23.744,275, correspondiendo a la Aduana de la Capital (9.395,030), a las Receptorías (806,405), a la Dirección de Impuestos (5.864,372), al saldo de la cuenta corriente del Banco de la República (1.704,173), a las letras descontadas por diversos bancos (1.111,468), a la Junta Económico - Administrativa de Montevideo (1.080,645) y a las patentes afectadas a las obras del puerto de Montevideo (1.033,609).

Entre los egresos, sobresalían el servicio de la Deuda Pública (7.069,930), diversas obligaciones de la Nación (1.258,584) y las planillas generales del Presupuesto (9.143,471). Las rentas, comprendidas en los ingresos, ascendían a 20.272,579, contra 18.018,791 del ejercicio 1903 - 1904, lo que marcaba $ 2.253,788 de exceso. Los gastos eventuales ascendían a $ 147,676 y los de movilización de fuerzas durante la rebelión de 1904 a 2.080,512

Si en vez de las cifras del ejercicio 1904 - 05, consideramos las del año civil 1904, o sea el año de la guerra, entonces resulta una baja de 2 millones en el rendimiento de los impuestos y una suba de 3 millones en las erogaciones, según los Estados insertos en la memoria de Hacienda de ese año.

En la víspera de la terminación de la guerra, el Poder Ejecutivo formó un cuadro con destino a la Asamblea, en el cual se hacía ascender a $ 3.042,983 lo pagado y lo imputado hasta ese momento a correajes, armamentos, municiones, uniformes, manutención de fuerzas, caballadas, carbón, alquiler de vapores y personal extraordinario, incluído lo correspondiente a la venta del millón de pesos del Empréstito Extraordinario (638,649 efectivos) y al producto de las rentas (1.616,560). Pero los gastos de guerra — se apresuraba a decir el Ministro de Hacienda — son mucho mayores, como que es necesario computar también la manutención de las tropas, la requisa de caballos, los fletes de ferrocarriles, los transportes marítimos y el suministro de artículos de almacén. El suministro de ganados puede calcularse en 250,000 reses, al promedio de una res diaria por cada 30 hombres, que a 10 pesos cada res arrojan $ 2.500,000. La requisa de caballos, $ 500,000; la destrucción

de alambrados, $ 100,000; los transportes, $ 500.000; los artículos de almacén, $ 1.000,000. En conjunto, $ 5.400,000. Agregando los 2.500,000 ya pagados por Tesorería y los 500,000 del subsidio a las fuerzas revolucionarias y a las milicias legales, resultan alrededor de 8 y ½ millones de pesos. Adviértase — concluía el Ministro de Hacienda — que la guerra de 1897, que sólo alcanzó a durar 7 meses, costó al erario público 14 millones.

Los Estados Generales del ejercicio 1905 - 1906 establecían un ingreso de $ 28.680,345, en el que figuraban la Aduana con 12.502,903, los Impuestos Directos con 5.758,568, el Tesoro del Puerto con 1.746,066, la Junta Económico - Administrativa de la Capital con 1.446,916, las Juntas de Campaña con 1.234,615 y la Comisión Nacional de Caridad con 1.333,552.

Los impuestos, propiamente dichos, que habían producido $ 21.378,839 en 1904 - 1905, dieron $ 26.180,946 en 1905 - 1906, lo que marcaba un excedente de cerca de 5 millones de pesos.

Al formar el cálculo de recursos del ejercicio 1905 - 1906, el Poder Ejecutivo y la Asamblea resolvieron atenerse a la cantidad de $ 16.519,142. Pero el producto recaudado alcanzó a $ 20.721,349, obteniéndose, en consecuencia, un excedente de $ 4.202,207. El aumento de la Aduana fué de $ 2.636,477 y el de la Contribución Inmobiliaria de 659,911.

Los gastos eventuales de todos los ministerios ascendieron a $ 370,000.

El ejercicio cerró con un superávit de 453,000 pesos, que el Poder Ejecutivo resolvió pedir a la Asamblea que fuera destinado a vialidad y obras públicas.

Englobando los dos ejercicios económicos corridos de julio de 1903 a junio de 1905, llegaba el Poder Ejecutivo a establecer un ingreso de $ 33.000,000 y un egreso de 37.000,000. Pero advertía que el desnivel, en vez de ser de 5 millones, era de 2 millones, gracias a las economías obtenidas, y que de esos dos millones uno sería cubierto con títulos de la Deuda de Conversión y el otro con rentas generales de los mismos ejercicios.

«De todos esos detalles y demostraciones — decía más tarde el Presidente Batlle al adjuntar a la Asamblea las Cuentas Generales de 1904 - 1905, — no hesita el Poder Ejecutivo en establecer la conclusión que a su juicio debe establecerse; que las fuerzas vivas del país, auxiliadas eficazmente por una administración ordenada, económica y prudente, constituyen los factores determinantes de un ambiente de trabajo, de progreso y de

bienestar que repercute de manera muy favorable en la gestión financiera de la Nación, facilitando la solución del problema económico que dejó planteada la guerra de 1904, en una forma altamente conveniente para los intereses permanentes del país.»

Al adjuntar el Presupuesto General de Gastos para 1906 - 07, hacía constar el Presidente Batlle que se había restablecido el equilibrio financiero y conquistado la regularidad en el pago de los presupuestos, no obstante la inversión de sumas cuantiosas en mejoras de servicios, especialmente de vialidad.

Pocos meses después, en febrero de 1907, ya en la víspera de la terminación de su mandato constitucional, presentaba el Presidente Batlle estas cifras a la Asamblea como resultado «probable» de la situación del tesoro al finalizar el ejercicio 1906 - 1907:

Gastos, $ 9.116,728; Recursos, $ 11.420,168, incluídos el saldo de la cuenta corriente del Banco de la República ($ 780,862) y las utilidades del establecimiento (358,937). Superávit: pesos 2.303,440, después de liquidados todos los sueldos y todos los gastos.

Advertía el Poder Ejecutivo que en ese sobrante de 2.303,440, iba incluído el del ejercicio anterior (453,110), que todavía estaba disponible, por no haber recibido destino. El superávit del ejercicio 1906 - 1907 era, pues, en realidad de $ 1.850,333.

«Traduce un resurgimiento general de fuerzas fecundas, — decía el director de «El Tiempo» comentando el Mensaje — una corrección financiera que no cede a la de las administraciones que pueden citarse como modelos en el continente americano, una era de grandes obras públicas, que marca ya orientación definitiva a nuestros gobiernos para solucionar problemas palpitantes y siempre olvidados de la vida nacional, sin suprimir el espíritu de economía tan necesario en organismos nuevos, como lo revela el superávit, con que se cierra el ejercicio económico corriente. A este último respecto, puede decirse que es la primera vez en Sudamérica que después de haberse atendido liberalmente algunas de las necesidades más premiosas de la administración pública, bajo forma de carreteras, puentes, canalización y edificios, queda un sobrante millonario para proseguir las obras públicas o preparar — lo que sería más eficaz — un tesoro que permita abordar el problema urgentísimo de la rebaja de los derechos de Aduana sobre todos los artículos de consumo extenso, a fin de abaratar la vida del obrero y promover la corriente de inmigración europea.»

Medidas de contralor.

En el curso de esta Administración, se creó, dentro de la Contaduría, la Oficina de Inspección de Contabilidad y Arqueos, con facultades fiscalizadoras sobre todas las oficinas y reparticiones recaudadoras o distribuidoras de dineros fiscales, y se restableció la vieja práctica de la publicidad de los estados de Contaduría y de las memorias de Hacienda.

Impuestos. Revisión de las tarifas de avalúos.

Durante la Administración Cuestas fué nombrada una comisión encargada de proyectar la reforma general de las tarifas y ordenanzas aduaneras. Esa comisión se expidió en 1903 y su proyecto fué pasado en el acto al Cuerpo Legislativo. Tres años más tarde, durante la Administración Batlle, se nombró una segunda comisión revisora, que debía tomar como base de estudios el proyecto ya presentado a la Asamblea. Pero tampoco alcanzó a obtener esa comisión la reorganización a que aspiraba la Dirección de Aduanas.

El arancel consular.

La Asamblea General sancionó en 1906 tres leyes de reorganización diplomática y consular. La primera, distribuía las funciones diplomáticas y fijaba las condiciones necesarias para su desempeño; la segunda, reglamentaba las funciones consulares y establecía el régimen general de las asignaciones mensuales; la tercera, fijaba el arancel destinado al pago del presupuesto diplomático y consular.

La reglamentación consular — decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea — exige que los Cónsules Generales sean ciudadanos. Hoy son, en buena parte, extranjeros. Les prohibe ejercer el comercio, dotándolos de una asignación suficiente para vivir con decoro. Establece la estampilla, como una moneda para abonar los derechos consulares, que entrarán a formar parte de las rentas generales. Reforma la tarifa consular, con el propósito de acrecentar sus recursos.

«Es necesario — agregaba el Poder Ejecutivo — dignificar el cargo consular abriendo una nueva y honrosa profesión a nuestra juventud estudiosa; regularizar y perfeccionar los servicios

consulares, haciendo de esta institución la guardia avanzada en el exterior de nuestro desarrollo económico; aumentar y regularizar la percepción de la renta consular por medio de la estampilla; distribuir con equidad su producto en proporción a la importancia de estos servicios; estimular la inteligencia y actividad de los agentes consulares, en beneficio de la patria que los remunera y a la que deben servir con dedicación especial; levantar la consideración y el crédito del país en el concepto de las demás naciones; preparar hombres hábiles y prácticos que más tarde puedan ingresar en la carrera diplomática; hacer cesar todos los abusos que hoy desnaturalizan esta institución en perjuicio del país y de su crédito en el exterior.»

El nuevo arancel dió origen a grandes protestas. Se trataba de un impuesto equivalente al 1 % de las facturas consulares. Ese 1 %, decía la Cámara Nacional de Comercio, va a duplicarse en muchos casos, por efecto de la arbitrariedad de los aforos. Para el pino blanco, será realmente del 2 ½ %; para las baldosas del 2 ½ %; para la yerba mate, del 2 %.

Una de las compañías navieras de ultramar advertía que el itinerario de Barcelona a Montevideo, con escalas en Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Leixoes, Vigo, Río de Janeiro y Santos, costaría 174 pesos, en vez de los 100 que los barcos tenían que pagar en esos momentos.

La ley volvió nuevamente a la Asamblea y allí prevaleció una fórmula del doctor Gabriel Terra, que suprimía el impuesto consular y creaba en su lugar una patente adicional del ½ % sobre la importación. En vez de gravar al barco, se gravaba la mercancia, exactamente como lo había hecho el Ministro de Hacienda, don Jacobo A, Varela al arbitrar fondos para costear las obras del Puerto de Montevideo.

Derechos de exportación.

La exportación de productos nacionales sujetos al impuesto interno de consumo (alcohol, cerveza, fósforos, cigarros y cigarrillos) quedó exenta de ese impuesto desde 1905.

Capatacías de Aduana.

En 1903 vencieron los contratos de arrendamiento de las Capatacías de Aduana y el Poder Ejecutivo, aprovechó la oportu-

nidad para resolver que el servicio de peones se hiciera en adelante por administración. El sistema de la licitación, — decía en su decreto, — ha dado malos resultados, en razón de que el mejor postor, lejos de garantir un servicio más acomodado y correcto, reduce los salarios y no selecciona la calidad del personal de trabajo.

Producto del impuesto de Aduana.

He aquí el producto de los derechos de Aduana durante el período de la Administración Batlle y Ordóñez:

1903	$	10.321,831
1904	»	9.011,271
1905	»	11.496,742
1906	»	12.863,598

Fuera del paréntesis abierto por la guerra de 1904. la tendencia del impuesto era de fuerte suba.

La renta de Aduana, — decía el Ministro de Hacienda, ingeniero José Serrato, en 1904,—que contribuye con el 60 % de los recursos ordinarios, no tiene suficiente elasticidad. Las importaciones no aumentan en la medida que en otros países. En primer lugar, porque nuestro período de liquidación de crisis es muy largo. En segundo lugar, porque fuera de Montevideo el consumo de artículos de renta aduanera es muy reducido. En tercer lugar, porque la acción del proteccionismo, que estimula la producción local, circunscribe la del extranjero.

Para comprobar esto último, presentaba el cuadro que subsigue, correspondiente a los alcoholes, bebidas alcohólicas, licores, cerveza, vermouth, vino común, dulces, porotos, fideos, galleta, grasa de cerdo, manteca, ropa hecha, camisas, puños y cuellos, alpargatas, pieles curtidas, aceite de linaza, almidón, fósforos, muebles, munición de caza, artículos de talabartería. velas de estearina, alpiste, garbanzos, chocolate, jamones, baúles y balijas, camisetas, bayetas, paño, casimir, franela, ponchos, sombreros, géneros de lana y mezcla y frazadas:

AÑOS	Valor importado	Derechos aduaneros	Disminución de la renta con relación a *1889*
1889	$ 8.994,070	$ 4.218,711	—
1900	» 4.291,169	» 2.111,183	$ 1.892,970
1901	» 3.879,702	» 1.917,181	» 2.107,545
1902	» 3.466,829	» 1.754,378	» 2.290,992
1903	» 3.522,477	» 1.757,252	» 2.285,336

Véase el *promedio anual* del producto de la renta aduanera en el transcurso de cinco períodos quinquenales:

QUINQUENIOS	Montevideo aisladamente	En toda la República
1882 - 1886	$ 6.186,531	$ 6.950,828
1887 - 1891	» 8.833,310	» 9.360,173
1892 - 1896	» 8.927,346	» 9.741,199
1897 - 1901	» 8.655,471	» 9.508,208
1902 - 1906	» 9.754,630	» 10.678,682

Contribución Inmobiliaria.

La propiedad territorial de toda la República, estaba aforada oficialmente en 1906 en la cantidad de $ 390.594,215.

El número de edificios ascendía a 74,549 (48,731 urbanos y 25,818 rurales). Sólo existían 4,042 edificios de más de un piso.

Había 93,570 contribuyentes, que se distribuían así:

	Número	Capital
Uruguayos	58,915	$ 228.520,699
Extranjeros.	34,655	» 162.073,516
	93,570	$ 390.594,215

Véase cuáles eran los contribuyentes extranjeros que más se destacaban:

14,414	italianos	con	$ 46.119,625
9,277	españoles	»	» 44.390,756
5,902	brasileños.	»	» 31.490,451
2,599	franceses	»	» 16.286,312
536	ingleses	»	» 11.080,192

En los mismos momentos en que se recaudaba la contribución inmobiliaria de ese año, publicaba la Oficina de Empadronamiento, a cargo del agrimensor don Senén Rodríguez, el avalúo territorial de campaña iniciado en 1903, de acuerdo con el programa formulado por los Ministros de Hacienda ingeniero José Serrato y doctor Martín C. Martínez. Ascendía a pesos 301.087,300, distribuídos en la forma que subsigue:

DEPARTAMENTOS	Valor de la hectárea	Valor total
Canelones	$ 47	$ 21.883,200
San José	» 36	» 18.108,000
Colonia	» 34,2	» 20.947,500
Soriano	» 31,1	» 28.534,250
Florida	» 27,5	» 29.205,000
Flores	» 26,5	» 14.495,500
Durazno	» 19,8	» 23.938,200
Río Negro	» 17,3	» 16.974,760
Maldonado	» 14,9	» 7.375,000
Salto	» 14,7	» 20.781,390
Paysandú	» 14,5	» 20.350,750
Minas	» 16,7	» 14.841,200
Tacuarembó	» 11,4	» 18.235,440
Treinta y Tres	» 9,5	» 7.965,750
Artigas	» 8,6	» 10.347,520
Rocha	» 7,8	» 8.092,500
Rivera	» 7,0	» 6.580,000
Cerro Largo	» 9,5	» 12.430,750

Terminado el avalúo rural resolvió el Gobierno que la Oficina de Impuestos Directos procediera de inmediato a la formación de registros departamentales y a una nueva avaluación de la propiedad urbana y suburbana de todas las ciudades y pueblos de campaña. Dispuso a la vez el Poder Ejecutivo que se procediera a la formación de un registro de la propiedad inmobiliaria del Departamento de Montevideo, por intermedio de una comisión compuesta del subdirector de la Dirección de Impuestos Directos, el tasador del Departamento de Ingenieros agrimensor don Senén Rodríguez y el tasador de la Dirección General de Impuestos, don Agustín Sapello. En el registro deberían consignarse los siguientes datos: área, valor real del terreno, valor real de la construcción, valor locativo, nombre del propietario y mutaciones.

La ley de Contribución Inmobiliaria de 1905 - 1906 estable-

cía para el Departamento de Montevideo la cuota de 6 ½ ‰ sobre la tierra y sus mejoras. Mantenía los avalúos anteriores, pero autorizaba su modificación. Tratándose de rebajas, resolvería un jurado compuesto del director de Impuestos, jefe de la Sección de Arquitectura, Procurador Fiscal y dos propietarios sorteados de una lista de los mayores contribuyentes. Tratándose de aumentos, se excluiría un funcionario y se integraría el jurado con un tercer propietario. Para los demás departamentos establecía la cuota de 6 ½ ‰ sobre la tierra y sus mejoras en las zonas urbanas, y exclusivamente sobre la tierra en las zonas rurales. Funcionaría un jurado de apelación compuesto del Presidente de la Junta Económico - Administrativa, el Administrador de Rentas, el Jefe del Registro de Ventas y dos propietarios elegidos de la lista de los mayores contribuyentes, tratándose de reclamos de los propietarios, y del Director de Impuestos Directos, el presidente de la Asociación Rural y un propietario del departamento respectivo, tratándose de reclamos fiscales.

La misma ley aumentaba el número de zonas rurales y fijaba su valor de acuerdo con los estudios de la Oficina de Empadronamiento.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, al aconsejar la sanción de esa ley, hacía notar también que el producto del impuesto no había seguido los movimientos de la propiedad territorial y para demostrarlo palpablemente presentaba las cifras correspondientes a tres quinquenios.

En 1886, — decía la Comisión, — empezó la valorización de la propiedad territorial en Montevideo y entre tanto era la campaña la que resultaba más recargada, según lo demuestra el siguiente producto del impuesto:

	Montevideo	Campaña
1885-86	$ 670,000	$ 1.146,000
1886-87	» 686,000	» 1.129,000
1887-88	» 645,000	» 908,000
1888-89	» 732,000	» 898,000
1889-90	» 774,000	» 951,000

Cuatro años después, en 1890, descendía el valor de la propiedad territorial en Montevideo, a la vez que denunciaba relativa

solidez la propiedad en campaña y, sin embargo, el producto del impuesto seguía este movimiento inverso:

	Montevideo	Campaña
1890-91	$ 860,000	$ 873,000
1891-92	» 885,000	» 888,000
1892-93	» 839,000	» 892,000
1893-94	» 884,000	» 938,000
1894-95	» 903,000	» 926,000

En 1897, — terminaba la Comisión, — el valor de los campos se duplicaba y triplicaba, a la vez que permanecía estacionario el de Montevideo, y el impuesto tampoco seguía el nuevo movimiento:

	Montevideo	Campaña
1896-97	$ 860,000	$ 848,000
1897-98	» 834,000	» 1.028,000
1898-99	» 865,000	» 981,000
1899-900	» 848,000	» 1.168,000
1900-901	» 841,000	» 1.132,000

Al presentar el proyecto de Contribución Inmobiliaria para 1906-1907 acompañó el Poder Ejecutivo el primer cuadro de las operaciones de empadronamiento de la propiedad raíz en el Departamento de Montevideo. Se trataba de la 7.ª sección judicial, con un conjunto de 2,338 propiedades, entre las que figuraban 472 que hasta entonces habían escapado al pago del impuesto o que lo abonaban en otra forma, porque ningún dato acerca de ellas fué posible encontrar en la Dirección de Impuestos Directos.

He aquí el producto de la Contribución Inmobiliaria durante los cuatro años de la Administración Batlle y Ordóñez:

	Montevideo	Campaña
1904-1905	$ 915,802	$ 1.589,385
1905-1906	» 961,962	» 1.726,607
1906-1907	» 997,951	» 1.743,588

El cuadro que subsigue, indica el *promedio anual* de cuatro quinquenios anteriores:

QUINQUENIOS	Montevideo	Toda la República
1882-1886	$ 516,230	$ 1.470,678
1888-1892	» 778,529	» 1.728,535
1893-1897	» 870,725	» 1.786,824
1898-1902	» 851,699	» 1.939,708

Patentes de Giro.

La ley de Patentes de Giro para el Departamento de Montevideo, sancionada en 1906, establecía 19 categorías de cuotas fijas, desde la de 5 pesos, aplicable a los vendedores ambulantes. hasta la de 50,000, aplicable a las quinielas de billar.

La categoría 10, de $ 300, comprendía, entre otras empresas, las destilerías, la fábricas de licores y los tranvías; la 11, de $ 400, a las Bolsas de Comercio y Compañías de Seguros; la 12, de $ 500, a las instituciones de crédito en general; la 13. de $ 750, a las empresas de iluminación eléctrica; la 14, de $ 1,000 a los bancos de depósitos y descuentos, tiros a la paloma y casas de remates y carreras; la 15, de $ 1,500, a las empresas de iluminación a gas y de aguas corrientes; la 16, de $ 2,000, a los bancos de emisión y casas de bailes públicos; la 17, de $ 2,500, a los reñideros de gallos; la 18, de $ 30,000, a las quinielas de pelotas y agencias de carreras, y la 19, de $ 50,000 a las quinielas de billar.

Las patentes proporcionales se fijaban principalmente sobre la base de la fuerza motriz de las máquinas, tonelaje de las embarcaciones, número de habitaciones de los hoteles, monto del capital en existencias y monto del capital movilizado el año anterior.

La ley correspondiente a los departamentos del litoral e interior, establecía 15 categorías, con cuotas fijas, desde 5 pesos hasta 50,000. La categoría 7.ª, de $ 100, gravaba a los mercachifles y casas de préstamos; la 8.ª, de $ 150, a las barracas de frutos; la 9.ª, de $ 200, a las destilerías, fábricas de licores y registros; la 10, de $ 300, a las empresas de faros; la 11, de $ 1,000, a los tiros a la paloma y casas de remate de carreras;

la 12, de $ 2,000, a las casas de bailes públicos; la 13, de $ 2,500 a los reñideros de gallos; la 14, de $ 30,000, a las quinielas de pelotas y casas de sport de carreras; la 15, de $ 50,000, a las quinielas de billar. Contenía además patentes proporcionales, que se calculaban en la misma forma que las de Montevideo.

Durante los cuatro años de la Administración Batlle, el impuesto de Patentes de Giro produjo las siguientes cantidades:

AÑOS	Montevideo exclusivamente	En toda la República
1903	$ 631,464	$ 1.056,300
1904	» 599,278	» 889,512
1905	» 632,578	» 1.087,309
1906	» 656,441	» 1.147,597

Promedios anuales de cinco quinquenios anteriores:

QUINQUENIOS	Montevideo	Toda la República
1879-1883	$ 319,320	$ 603,469
1884-1888	» 431,869	» 781,362
1889-1893	» 694,280	» 1.039,069
1894-1898	» 586,895	» 881,420
1899-1903	» 613,327	» 983,650

Nuestro impuesto de Patentes de Giro grava los beneficios industriales, comerciales y profesionales. Pero los grava en una forma que no permite seguir el movimiento de los beneficios, emanando de ahí el escaso resultado de las recaudaciones. Habría que ir al tanto por ciento de los rendimientos, para darle al impuesto la elasticidad que puede y debe tener en provecho del Fisco y de los mismos contribuyentes.

Timbres y Papel Sellado.

En la ley de Timbres de 1904-1905 se introdujo una modificación importante a pedido del Poder Ejecutivo: la facultad de pagar una parte del impuesto bajo forma de papel timbrado o bajo forma de timbre volante o adhesivo. Fundando su inicia-

tiva, decía el Poder Ejecutivo que eran numerosas las denuncias sobre substracción fraudulenta de estampillas de los documentos comerciales, como medio de dar intervención a la justicia y percibir el importe de las multas.

Durante los 4 años de la Administración Batlle y Ordoñez, el impuesto de timbres produjo las siguientes cantidades:

	Montevideo	Toda la República
1902-1903	$ 213,501	$ 258,839
1903-1904	» 204,659	» 241,440
1904-1905	» 222,789	» 264,912
1905-1906	» 227,926	» 276,400

Promedio anual de los quinquenios anteriores:

QUINQUENIOS	Montevideo	Toda la República
1888-1892	$ 204,191	$ 255,941
1893-1897	» 173,695	» 216,495
1898-1902	» 169,925	» 211,230

El Papel Sellado produjo a su turno las siguientes cantidades:

	Montevideo	Toda la República
1902-1903	$ 263,172	$ 395,252
1903-1904	» 253,344	» 360,473
1904-1905	» 300,721	» 443,031
1905-1906	» 327,998	» 495,532

Promedio anual de los quinquenios anteriores:

QUINQUENIOS	Montevideo	Toda la República
1888-1892	$ 293,645	$ 415,599
1893-1897	» 238,455	» 356,699
1898-1902	» 238,300	» 364,834

Impuesto de herencias.

El impuesto de herencias y donaciones, de muy escaso rendimiento fiscal hasta entonces, produjo las siguiente cantidades durante el período presidencial que recorremos:

1902 - 1903	$	214,321
1903 - 1904	»	230,274
1904 - 1905	»	230,495
1905 - 1906	»	368,966

Al finalizar el último ejercicio, empezó a ocuparse el Cuerpo Legislativo de un plan de modificaciones propuesto por el doctor Gabriel Terra, que implantaba la cuota progresiva sobre la doble base del grado de parentesco y del monto del caudal hereditario.

Las sucesiones abiertas y tramitadas ante los juzgados del Departamento de Montevideo, arrojaban los siguientes capitales:

AÑOS	Monto hereditario	Producto del impuesto
1902	$ 4,672,116	$ 139,940
1903	» 5.578,570	» 145,004
1905	» 5.419,346	» 212,659
1906	» 9.030,733	» 409,943

Adviértase que el primer cuadro es relativo a ejercicios económicos y el segundo a años civiles.

Impuestos internos de consumo.

He aquí el producto de los impuestos internos de consumo sobre la fabricación nacional (alcohol y cerveza por hectolitros y fósforos por millares de cajas):

	ALCOHOL		CERVEZA		FÓSFOROS	
	Producción	Impuesto	Producción	Impuesto	Producción	Impuesto
1892-93	21,264	$ 280,686	16,426	$ 49,279	20,089	$ 100,449
1893-94	17,061	» 203,395	19,498	» 46,671	33,055	» 165,726
1894-95	17,881	» 200,692	15,054	» 45,164	35,295	» 175,158
1895-96	19,813	» 261,512	12,670	» 38,013	36,758	» 183,790
1896-97	20,800	» 274,563	12,384	» 36,790	33,760	» 168,800
1897-98	21,953	» 289,783	11,194	» 33,574	34,560	» 172,800
1898-99	23,777	» 313,860	11,407	» 34,222	38,920	» 194,602
1899-1900	31,507	» 421,638	15,248	» 45,761	40,080	» 200,400
1900-01	20,297	» 391,569	15,564	» 46,694	45,258	» 226,293
1901-02	26,337	» 526,745	17,259	» 51,780	26,670	» 133,350
1902-03	25,529	» 510,577	18,819	» 56,468	37,290	» 186,450
1903-04	21,023	» 420,463	17,636	» 52,909	36,655	» 181,775
1904-05	22,878	» 457,562	21,670	» 64,939	40,415	» 202,075
1905-06	26,224	» 524,483	30,274	» 90,763	43,036	» 215,180

El Presupuesto General de Gastos.

El proyecto de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1903-1904, el primero de la Administración Batlle, introdujo escasas modificaciones al del ejercicio anterior. Su cálculo de recursos, subía a $ 16.371,000, figurando la Aduana con 9.800,000 y la Contribución Inmobiliaria con 2.040,000. La Asamblea General optó por prorrogar el presupuesto de 1901-1902, que ascendía a 16.160,000 pesos.

Al presentar el presupuesto destinado al ejercicio 1904-1905, que montaba a $ 16.435,095, incluyendo 203,811 por concepto del 1 ‰ de la Contribución Inmobiliaria aplicable a vialidad, hacía notar el Poder Ejecutivo que el 30 % correspondía a sueldos y el 70 % a obligaciones y gastos. Véase en que forma:

	Importe	Porcentaje sobre el monto total
Partidas irreductibles:		
Deudas Públicas y Garantías de Ferrocarriles.	$ 7 016,435	42,69 %
Clases Pasivas.	» 1 322,345	8,04 »
Diversos créditos	» 561,482	3,40 »
Dietas legislativas y sueldo del Presidente de la República	» 291,559	1,80 »
	$ 9.191,821	55,93 %
Partidas reductibles:		
Gastos	$ 2 269,073	13,80 %
Sueldos	» 4.974,200	30,26 »
	$ 7.243,273	44,07 %

Al finalizar el ejercicio 1902-1903, — seguía diciendo el Mensaje, — el Tesoro Público resultó con ún déficit de $ 238,559, por efecto del pago de $ 378,840, emanado de gastos militares de la insurrección de marzo de 1903. El Poder Ejecutivo prefirió atender ese rubro con rentas generales, a fin de aplicar a obras de vialidad rural el millón del empréstito extraordinario votado por la Asamblea con destino a gastos de guerra. La gestión financiera se desarrolló con toda regularidad y las perspectivas eran favorables a la extinción del déficit, cuando estalló de nuevo la rebelión. Ello, no obstante, — terminaba el Mensaje, — el ejercicio 1903-1904 cerrará con el mismo déficit del ejercicio anterior, si la Asamblea reintegra a rentas generales los gastos de guerra, cuyo monto excede del producto del Empréstito Extraordinario de 1904.

La ley de Presupuesto votada por la Asamblea con destino al nuevo ejercicio, fijó los gastos en $ 16.435,572, distribuídos en la forma que subsigue:

Poder Legislativo.	$	410,757
Presidencia de la República	»	67,140
Ministerio de Relaciones Exteriores. .	»	136,455
» » Gobierno.	»	2.106,609
» » Hacienda.	»	1.025,946
» » Fomento	»	1 174,629
» » Guerra	»	2.201,577
Poder Judicial.	»	370,373
Obligaciones	»	8.942,072

Las dietas, sueldos y pensiones absorbían $ 6.731,544; las planillas de gastos y demás créditos, 3.411,124, y la deuda pública $ 6.292,903.

El cálculo de recursos ascendía a $ 16.519.142, contribuyendo la Aduana con $ 9.871,009, la Contribución Inmobiliaria con $ 2.068,400, las Patentes de Giro con $ 1.056,016 y las fábricas nacionales con $ 753,506.

Pero en ese cálculo no figuraban varias rentas importantes, afectadas a servicios especiales, cuyo monto fijaba así la misma ley de presupuesto (con la advertencia, empero, de que $ 130,000 de la Junta Económico - Administrativa de la Capital y $ 228,000 de las Juntas de Campaña, estaban comprendidos en las rentas generales y debían ser rebajados para evitar duplicaciones):

Junta Económico-Administrativa de la Capital . .	$	1.112,871
Juntas Económico-Administrativas del Interior . .	»	662,732
Comisión de Caridad	»	500,000
Jefaturas de todo el país	»	47,762
Universidad	»	40,000
Puerto de Montevideo.	»	1.000.000
Consejo de Higiene	»	10,500
Costas, emolumentos, etc.	»	1.200,000
	$	4.573,865

La planilla del Ministerio de Guerra comprendía 1 regimiento de artillería con 253 plazas, 7 batallones de cazadores con 301 plazas, 9 regimientos de caballería de línea con 270 plazas y 1 escolta de Gobierno con 50 plazas. En conjunto: 4,840 soldados rasos.

En el cuadro activo figuraban dos tenientes generales, dos generales de división y siete generales de brigada.

Las Clases Pasivas comprendían el siguiente número de jefes y oficiales:

Jefes y oficiales de reemplazo

4 coroneles.
14 » graduados.
41 tenientes coroneles.
12 » graduados.
101 sargentos mayores.
34 » graduados.
200 capitanes.
15 » graduados.
235 tenientes 1.os
7 » graduados.
190 » 2.os
9 » graduados.
297 alféreces.

Lista 7 de setiembre

46 coroneles.
48 » graduados.
73 tenientes coroneles.
11 » graduados.
81 sargentos mayores.
9 » graduados.
70 capitanes.
1 » graduado.
3 ayudantes mayores.
31 tenientes 1.os
21 » 2.os
25 alféreces.

Al presentar a la Asamblea el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1905 - 1906, advertía el Poder Ejecutivo que la progresión de los gastos emanaba principalmente de las deudas públicas, cuyo servicio absorbía en esos momentos el 43 % del monto total del presupuesto, y no de los sueldos de los empleados públicos. Véase el cuadro demostrativo·

EJERCICIOS	Monto del Presupuesto	Número de empleados activos	Sueldos líquidos	Promedios
1887 - 1888 . .	$ 13.834,149	$ 10,543	$ 4.074,070	$ 386,42
1893 - 1894 . .	» 13.647,925	» 12,784	» 4.217,433	» 327,60
1899 - 1900 . .	» 16.124,324	» 14,546	» 4.759,265	» 327,19
1904 - 1905 . .	» 16.435,572	» 14,592	» 5.034,644	» 345,02

Mientras los sueldos líquidos — decía el Mensaje — pasan de $ 4.074,070 en 1887 - 88, a $ 5.034,464 en 1904 - 1905, el monto de los presupuestos salta de $ 13.834.149 a $ 16.435,572. lo que no resulta justo ni conveniente a los fines de mejoramientos de nuestra sociedad política.

Puede dividirse, agregaba, en tres categorías el monto del presupuesto de 1904 - 1905: gastos del pasado, gastos del presente y gastos del porvenir:

Pasado: Servicio de la deuda pública (con exclusión de las Garantías de Ferrocarriles), jubilados, pensionistas, Caja Escolar	$ 7.151,962 o sea el 43,52 °/o.
Presente: Poder Legislativo, defensa nacional, administración y recaudación de rentas, garantías individuales.	» 7.222,759 » » » 43,94 °/o.
Porvenir: Garantías de Ferrocarriles, excedente de Contribución Inmobiliaria para vialidad, Instrucción primaria y universitaria, Departamento de Ingenieros, Departamento de Ganadería y Agricultura, subvenciones, pensionados . . .	» 2.060,831 » » » 12,54 °/o.

De los gastos de la tercera categoría, corresponden alrededor de $ 900,000, o sea el 5,5 % del total del presupuesto, a la cultura del hombre y $ 1.000,000, o sea el 6,6 %, a factores de progreso.

Son cifras insignificantes, — agregaba con razón el Mensaje, — frente al monto total de los gastos.

Llegamos al último ejercicio de la Administración Batlle y Ordóñez.

Durante los últimos dos años — decía el Poder Ejecutivo en mayo de 1906, al adjuntar el proyecto de presupuesto para 1906 - 1907 — se ha restablecido el equilibrio financiero y con ello la regularidad en el pago de los presupuestos, perturbado por la guerra de 1904, se ha procedido al mejoramiento de los caminos, a la construcción de puentes y puertos, a la navegación de algunos ríos interiores importantes, a la creación de las Escuelas de Veterinaria y Agronomía, a la construcción de edificios escolares por valor de $ 1.000,000, a la mejora de muchos servicios, y a la supresión de los descuentos de 10 y 5 % sobre los exiguos sueldos.

Hacía constar luego el Poder Ejecutivo que por concepto de gastos extraordinarios de la guerra de 1904 se había pagado, a cargo de rentas generales, la suma de $ 3.736,013, deducida la partida de $ 638,649 cubierta con el producto del 1.000,000 del Empréstito Extraordinario de 1901. Y agregaba, que no obstante ello y la aplicación de fuertes cantidades al déficit de los ejercicios anteriores y a gastos emanados de la Deuda de Conversión de 6 %, que entre bonificaciones, intereses y comisio-

nes había absorbido $ 936,940, cerraría el ejercicio, no vencido aún, con un superávit de $ 400,000, «resultado desconocido en nuestra historia financiera», que podría destinarse a reforzar los fondos de vialidad y obras públicas.

Advertía, finalmente, en su Mensaje, que estaba disponible la suma de $ 18.297,482 en títulos del Empréstito de Conversión y Obras Públicas, que podría ser aplicada en la forma que subsigue:

Obras de Puerto	$	6.806,500
Vialidad y obras públicas	»	3.000,000
Edificios escolares.	»	1.000,000
Reclamos por ganados y demás erogaciones causadas por la guerra de 1904	»	6.000,000
Construcción y organización de las Escuelas de Veterinaria y Agronomía y fomento de la enseñanza secundaria en campaña	»	690,000
Monumento a Artigas	»	100,000
Biblioteca Nacional	»	50,000
Museo Nacional	»	50,000

El Ministro de Hacienda, ingeniero José Serrato, comentando el Mensaje, advertía que estaba intacto el crédito de $ 1.000,000 de la cuenta corriente del Banco de la República; que había en Caja $ 750,000 efectivos y $ 350,000 en títulos de la Deuda de Conversión: que en esos días ingresarían de $ 550,000 a $ 600,000 por concepto de sobrantes del 45 % de las rentas aduaneras afectadas al servicio de la Deuda Consolidada; que el presupuesto estaba absolutamente al día.

Eran cifras verdaderamente extraordinarias y la Cámara de Diputados, luego de aplaudir calurosamente el discurso del Ministro de Hacienda, votó una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, en que expresaba «todo el agrado con que había escuchado la lectura del Mensaje y todo el encomio que le merecía la labor financiera que estaba a punto de terminar».

«Abrigo la confianza — contestó el Presidente Batlle — de que iguales y aún mayores resultados se obtendrán en los ejercicios venideros, como consecuencia natural y forzosa de la definitiva organización constitucional del país.»

La ley de presupuesto para el ejercicio 1906-1907, fijó el monto de los gastos públicos en $ 19.179,936, distribuídos en la forma que sigue:

Poder Legislativo	$	494,335
Presidencia de la República	»	69,106
Ministerio de Relaciones Exteriores	»	398,116
» » Gobierno	»	2.309,106
» » Hacienda	»	1.107,293
» » Fomento	»	1.293,761
» » Guerra	»	2.369,003
Poder Judicial	»	393,022
Obligaciones (Deudas y Garantías de Ferrocarriles $ 7.669,633; pensiones $ 1.377,310, etc.)	»	10.746,189

En dietas, sueldos y pensiones se invertían $ 7.543,938; en servicio de deudas públicas $ 7.669,663; en gastos y diversos créditos $ 3.965,933.

La planilla de la Universidad, comprendía 20 catedráticos de Derecho; 26 catedráticos de Medicina y 5 profesores agregados; 20 catedráticos de Matemáticas; 21 catedráticos de Enseñanza Secundaria. Para los estudiantes más sobresalientes, asignaba dos bolsas de viaje de $ 2,400 y para la publicación de una revista de Historia Nacional, $ 1,800.

En la planilla del Ministerio de Guerra figuraba un cuadro activo con 2 tenientes generales, 4 generales de división y 6 de brigada; tres zonas militares servidas por un ejército de 4,927 plazas, distribuídas en 32 unidades (1 regimiento de artillería, 2 baterías de artillería, 1 compañía de ametralladoras, 1 escuadrón - escolta, 9 regimientos de caballería, 6 escuadrones de caballería, 7 batallones de infantería y 6 compañías de infantería)

Y en la planilla de obligaciones de la Nación, figuraban los cuadros pasivos con el siguiente número de jefes y ofciales:

Jefes y oficiales de reemplazo	*Lista 7 de setiembre*
60 coroneles.	10 coroneles.
61 » graduados.	34 » graduados.
74 tenientes coroneles.	50 tenientes coroneles.
11 » graduados.	20 » graduados.
62 sargentos mayores.	133 sargentos mayores.
80 » graduados.	38 » graduados.
51 capitanes.	211 capitanes.
1 » graduado.	17 » graduados.
2 ayudantes mayores.	155 tenientes 1.os
26 tenientes 1.os	12 » graduados.
21 » 2.os	206 » 2.os
18 alféreces.	10 » graduados.
	128 alféreces.

Los presupuestos al día.

Apenas terminada la guerra civil, trató el Poder Ejecutivo de regularizar el pago de los presupuestos y lo consiguió con tal eficacia, que al llegar el 1.º de marzo de 1907, en que el señor Batlle y Ordóñez concluía su mandato constitucional, ya quedaban cancelados los sueldos del personal activo y las asignaciones de las Clases Pasivas correspondientes al mes de febrero.

Los presupuestos del Río de la Plata.

El proyecto de Presupuesto General de Gastos presentado por el Presidente de la República Argentina, señor Figueroa Alcorta, en 1906, con destino a 1907, ascendía a $ 224.000,000 papel. El monto de las deudas nacionales atendidas por ese presupuesto ascendía a $ 920.000,000 papel. En oro, respectivamente, $ 100.000,000 y $ 400.000,000, a distribuirse en una población de 5 millones de habitantes.

El Uruguay tenía en esa época la quinta parte de la población argentina y su presupuesto oscilaba alrededor de la quinta parte del presupuesto argentino. Pero la proporción de sus deudas consolidadas ($ 127.000,000) era mayor.

El sueldo de los empleados públicos. Limitaciones a los mandamientos de embargos.

El Poder Ejecutivo reiteró en 1905 el decreto que disponía que las oficinas públicas sólo hicieran efectivos los descuentos de la tercera parte del sueldo de los empleados de la Administración, con excepción de las pensiones alimenticias y créditos provenientes de ropa y calzado.

Al año siguiente, se dirigió el Gobierno al Cuerpo Legislativo, pidiendo la sanción de un proyecto de ley, por el cual se establecía que no podrían embargarse ni cederse a ningún título los sueldos, jubilaciones, pensiones y retiros de menos de $ 600 al año, y que los sueldos y asignaciones que excedieran de esa suma sólo podrían embargarse o cederse hasta la tercera parte de su monto. Esas mismas limitaciones regirían a favor de los empleados de empresas industriales y comerciales y de simples particulares. Sólo quedaban fuera de la reglamentación las operaciones del Monte de Piedad Nacional.

Por uno y otro proyecto se proponía el Gobierno asegurar al empleado contra la usura de los negociantes de sueldos.

Quedan suprimidas las rebajas de sueldos.

Algo más importante gestionó y obtuvo de la Asamblea el Presidente Batlle en 1905: la supresión de las rebajas del 10 y del 5 % sobre los sueldos menores de $ 360 al año. Entre las Clases Activas y Pasivas, alcanzaba ese beneficio a 15,000 personas (10,882 del personal administrativo, 2,016 de las Clases Pasivas y 2,102 de las municipalidades y de la Comisión de Caridad).

Las rebajas que existían a la sazón, como herencia de las administraciones anteriores, absorbían el 18,69 % del sueldo de los empleados activos y el 34 % de las asignaciones de las Clases Pasivas.

Con la supresión del 10 y del 5 % gestionada por el Poder Ejecutivo quedaba recargado el Tesoro Público con un desembolso de $ 380,000 al año.

A mediados del año siguiente fué extendida la supresión del 10 % a todos los sueldos y asignaciones de los empleados y pensionistas. Para el Tesoro Público, representaba esa medida una nueva erogación de $ 460,000 anuales.

Quedaban todavía subsistentes, para los sueldos mayores de $ 360 anuales, el 5 % sobre las Clases Activas y el 19 y el 5 % sobre las Clases Pasivas.

Los empleados favorecidos con estas disposiciones, reunieron un fondo de $ 17,700 con el objeto de hacer una demostración de gratitud al Presidente de la República don José Batlle y Ordóñez y al Ministro de Hacienda ingeniero José Serrato. Tanto el señor Batlle y Ordóñez como el ingeniero Serrato resolvieron destinar esa suma a la instalación de un balneario y campo para juegos olímpicos en la playa de Carrasco, utilizando 150 hectáreas de médanos y lagunas donadas por la sucesión de don Doroteo García. Más adelante, como transcurrieran cinco años sin que el campo de juegos olímpicos se estableciera, resolvieron los señores Batlle y Ordóñez y Serrato destinar el depósito a la organización de un concurso de Historia Nacional.

Costo del palacio legislativo.

A mediados de 1903 se reunió la Asamblea General, para fijar el costo de las obras del Palacio Legislativo. Existían discrepancias entre las dos Cámaras. Quedó acordada la cantidad de $ 700,000. La fórmula de la Cámara de Senadores no pasaba de $ 500,000. Dos años después, en 1905, luego de estudiarse en detalle los planos del arquitecto Meano, vencedor en el concurso, juzgó la comisión encargada de la realización de la obra, que debía elevarse el costo a $ 1.300,000, incluyendo la expropiación de los terrenos circundantes de la Plaza de Flores. Y así lo resolvió también la Asamblea General.

La piedra fundamental del edificio fué colocada en 1906.

Creación de la Caja de Jubilaciones Civiles.

Desde 1896 obraba en la Cámara de Diputados un proyecto de ley de jubilaciones civiles presentado por el doctor Antonio María Rodríguez.

«Ese proyecto — había dicho su autor al fundarlo — tiende a organizar un verdadero seguro de vida para todos los empleados civiles de la Nación, costeado por el esfuerzo mutuo de dichos empleados y con el apoyo del Estado, que destina a la constitución de la caja especial de jubilaciones y pensiones varios arbitrios de nueva creación y ciertas rentas y bienes fiscales que hoy escapan en gran parte a la acción del Fisco.»

Pero recién en 1904 quedó sancionado, en la forma que extractamos a continuación:

«Los empleados públicos que se inhabiliten física o mentalmente o cesen en su cargo por supresión del empleo o tengan la edad y años de servicios necesarios, serán jubilados y la madre, la viuda y los hijos tendrán derecho a pensión.

«Créase una caja de jubilaciones administrada por un consejo que presidirá el contador general de la Nación y que tendrá entre otros, los siguientes recursos: entrega mensual del Estado, $ 3,000 el primer año, $ 4,000 el segundo, $ 6,000 los sucesivos: $ 300 la Junta Económico - Administrativa de la Capital; $ 500 la Comisión de Caridad; el descuento forzoso de un día de sueldo a los empleados; la diferencia de un mes de sueldo en el caso de ascenso; el 3 y el 4 % de los sueldos devengados por personas que no pagan actualmente montepío.

«Tienen derecho a jubilarse los empleados con más de 10 años de servicios que se inutilicen; los que tengan más de 10 años y cesen en su empleo por supresión del cargo o por exoneración, no mediando omisión o delito; los que tengan más de 30 años de servicios y 60 de edad.

«Las jubilaciones serán de tantas treintas avas partes del promedio de sueldos del último quinquenio, cuantos sean los años de servicios, no contándose las que pasen de 30 y no pudiendo exceder la jubilación de los ¾ del promedio, ni tampoco de la suma de $ 4,000 anuales.

«Los servicios prestados por los magistrados judiciales y el profesorado universitario, se computarán a razón de cuatro años por cada tres de servicios.

«La viuda y los hijos tendrán derecho a una pensión igual a la mitad de la jubilación que hubiera correspondido a su causante. Los hijos varones hasta que cumplan 17 años y las mujeres hasta que contraigan matrimonio. Las mujeres solteras perderán la mitad de su pensión al llegar a los 25 años de edad.

«Es absolutamente nula la venta o afectación de pensiones no devengadas.

«Nadie podrá acogerse a la Caja sino después de cinco años de vigencia de esta ley, salvo el caso de inutilización absoluta.»

Los empleados públicos favorecidos por la Caja de Jubilaciones, resolvieron donar al autor de la ley una casa - quinta en el camino 8 de Octubre, como premio a su inteligencia previsora y a la incansable actividad desplegada en la larga y laboriosa tramitación parlamentaria del proyecto.

Al finalizar el ejercicio 1904 - 1905, el primero de vigencia de la ley, tenía la Caja de Jubilaciones Civiles un capital de $ 177,750 nominales, en títulos de deuda pública adquiridos con sus fondos.

Los militares sin derecho a la jubilación.

El decreto - ley de 7 de setiembre de 1876, correspondiente a la Dictadura del Coronel Latorre, suprimió el descuento de montepío a todos los militares que se incorporaran al ejército desde esa fecha en adelante. Ocho años más tarde, el Código Militar restableció el montepío. Pero los militares comprendidos en la Lista 7 de setiembre, siguieron recibiendo sus sueldos sin descuento alguno, con lo cual quedaban excluídos del beneficio de

las jubilaciones y pensiones. En 1897 resolvió el Poder Ejecutivo salir de esa situación contradictoria y pasó un Mensaje a la Asamblea General, por el cual proponía la creación de una caja especial, con los reintegros correspondientes a los descuentos que no se habían hecho efectivos y los montepíos que en adelante se cobraran. El importe nominal de los reintegros por montepíos y ascensos, subía a $ 591,153 y el de las pensiones a $ 194,954. Descontando los militares fallecidos sin sucesión, fijaba el Poder Ejecutivo el monto efectivo de los reintegros en $ 685,000.

Deudas públicas.

Para cubrir los gastos producidos por la movilización de fuerzas realizada en marzo de 1903, autorizó la Asamblea al Poder Ejecutivo para emitir $ 1.000,000 en títulos del Empréstito Extraordinario de 1897, 2.ª serie. Terminada la movilización, se dirigió el Presidente Batlle al Parlamento, pidiendo que ese millón fuera destinado a obras públicas. Pero antes de que la Asamblea se pronunciara sobre el particular, estalló la guerra de 1904 y el Poder Ejecutivo pidió y obtuvo entonces que esos fondos se invirtieran en gastos militares.

En 1905 autorizó la Asamblea, a pedido del Gobierno, la contratación de un Empréstito de Vialidad y Obras Públicas, con monto de $ 3.000,000 y un servicio de 6 % de interés y 1 % de amortización, simple y a la puja, afectándose a su pago el medio por mil de la Contribución Inmobiliaria de los departamentos de campaña. Doscientos cincuenta mil pesos se aplicarían al trazado de caminos y el resto a construcción y compostura de caminos nacionales, mejoras en los ríos y puertos del litoral y puentes.

En el curso del mismo año resolvió el Poder Ejecutivo consolidar la deuda proveniente de los perjuicios causados por los ejércitos gubernativos durante la revolución de 1904. La Comisión Clasificadora llevaba estudiados y liquidados 8,500 expedientes, con un monto de $ 6.000,000, al tipo medio de $ 700 cada expediente, Para cancelar esa suma y atender otras partidas, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la creación del Empréstito Extraordinario de 1904, con monto de $ 8.000,000 y el servicio de 6 % de interés y 1 % de amortización. Su producto se aplicaría así: $ 6.000,000 a los créditos liquidados por la Comisión de Perjuicios; $ 1.000,000 a reintegros de diversos anticipos hechos

por el Tesoro Público; $ 869,000 a fletes y pasajes de ferrocarriles; $ 45,000 a la empresa naviera de Mihanovich; $ 86,000 a diferencias de sueldos militares. El interés fué luego reducido a 5 %, de acuerdo con el tipo fijado en esos mismos momentos a otras operaciones de crédito que pendían de sanción parlamentaria.

Conversión de deudas.

El Poder Ejecutivo planteó en 1905 un importante problema de conversión de deudas.

Ha llegado el momento —, decía en su Mensaje a la Asamblea — de reducir las deudas del 6 % a deudas del 5 %. El Empréstito Uruguayo de 1896, destinado a constituír el capital de funcionamiento del Banco de la República, que goza del 5 %, se cotiza a los alrededores de la par y la nueva operación puede en consecuencia, considerarse asegurada. Por otra parte, hay que arbitrar recursos para el servicio del Empréstito de Vialidad y Obras Públicas y para el Empréstito Extraordinario de 1904. Interesa, finalmente, localizar alguna de nuestras deudas en el mercado de París.

Proponía el Poder Ejecutivo, que los títulos del 6 % fueran convertidos en 5 % a la par, recibiendo sus tenedores una bonificación en dinero de $ 3 por cada $ 100 nominales, como medio de asegurar el mantenimiento del 6 % durante tres años. Para hacer frente al pago de los que no aceptaran el canje, se contaba con el compromiso del Banco de París y Países Bajos, de tomar todos los títulos que fueran necesarios al tipo neto del 90 %.

Recordaba el Mensaje que el Empréstito de Conversión y Obras Públicas de 1888, de 6 % de interés y 1 % de amortización, se había colocado en Londres al 82 ½ % bruto y al 77 ½ % líquido; el empréstito de $ 9.400,000 del año 1890, con 6 % de interés y 1 % de amortización, al 84 ½ % bruto y al 78,10 % neto; y el Empréstito Uruguayo de 1896, con 5 % de interés, al 68,31 bruto y al 63,81 neto.

Entrarían en la conversión 6 de las deudas circulantes, con monto de $ 12.304,050 y otras 6 que estaban pendientes de emisión todavía, con monto de $ 18.806,500.

La Asamblea encontró conveniente el plan y, en consecuencia autorizó la emisión del Empréstito de Conversión y Obras Pú-

blicas de 1906, con monto de $ 32.488,300 nominales y un servicio de 5 % de interés y 1 % de amortización acumulativa y a la puja, para el canje de las deudas circulantes y el 3 % de bonificación en dinero, y para sustituír los títulos de las deudas que todavía no habían entrado en circulación.

Las deudas circulantes eran el Empréstito Extraordinario de 1897, 1.a serie ($ 2.628,000) y las tres series subsiguientes ($ 2.028,000, 1.183,600 y 1.829,000); la deuda Certificados de Tesorería ($ 4.394,950) y las Obligaciones del Puerto de Montevideo ($ 240,500).

Las no emitidas todavía eran el saldo de las Obligaciones del Puerto de Montevideo ($ 6.806,500), el Empréstito de Vialidad y Obras Públicas ($ 3.000,000) y el Empréstito Extraordinario de 1904 ($ 9.000,000).

En conjunto: $ 31.110,550 de deudas de 6 %, por 32.488,300 de deudas de 5 %.

El sobrante de la operación se aplicaría a la construcción y organización de una Escuela de Veterinaria y de una Escuela de Agricultura y al fomento de la enseñanza secundaria en los departamentos de campaña.

El 24 % de la renta aduanera quedaba afectado al servicio del nuevo empréstito.

Deuda Amortizable.

La Deuda Amortizable 2.ª serie, autorizada en 1902 con destino al pago de créditos que subían a $ 4.200,000, estaba reducida en 1905 a $ 2.884,996.

Entre sus componentes, figuraba un saldo de $ 24,826, procedente de préstamos del Banco Comercial al Gobierno del doctor Ellauri en 1872, para cubrir un servicio de la deuda pública. Al interés del 12 % anual que se había pactado, capitalizado trimestralmente, llegaba en 1905 a $ 912,744, de acuerdo con sentencias ejecutoriadas, pronunciadas en los juicios respectivos. Pero, fué cancelado mediante el pago de $ 300,000 nominales de Deuda Amortizable.

Monto de las deudas públicas.

Las siguientes cifras abarcan las postrimerías del Gobierno del señor Cuestas y los cuatro años de la Administración del señor Batlle y Ordóñez:

AÑOS	Emisión anual	Emisión progresiva	Monto circulante
1903	$ 2.884,607	$ 345.196,081	$ 123.754,455
1904	» 1.000.000	» 346.196,081	» 122.726,197
1905	» 300,000	» 346.196,081	» 121.455,747
1906	» 21.306,054	» 367.802,136	» 127.277,933
1907	» 3.442,445	» 371.244,582	» 128.138,917

Al servicio de la principal de nuestras deudas, la Deuda Consolidada del Uruguay, y al pago de las Garantías de Ferrocarriles, estaba afectado el 45 % de la renta aduanera desde el año 1892. Por primera vez, en 1905, resultaron excedentes retrovertibles a rentas generales. El excedente de ese año fué de $ 117,260 y el del año siguiente de $ 807,565.

He aquí lo que absorbían el servicio de la Deuda Consolidada y las Garantías de Ferrocarriles:

AÑOS	Servicio de la deuda y garantías	Servicios de la deuda exclusivamente
1903	$ 7.079,850	$ 6.367,945
1904	» 6.696,694	» 6.000,415
1905	» 6.630,631	» 5.891,285
1906	» 8.515,957	» 7.806,331

Medidas de contralor en los expedientes. El papel numerado.

Desde 1905, quedó encargada la Contaduría General de la Nación de suministrar a las oficinas públicas papel numerado, con destino a todas las comunicaciones, partes, avisos, planillas, actuaciones, investigaciones, informes y en general todo acto oficial en que no se requiriera Papel Sellado. El decreto de creación, que respondía a un plan de orden y de contralor, establecía que tratándose de expedientes se escribiría debajo del número de cada hoja el número de la hoja anterior.

Localización de la Deuda Consolidada.

He aquí cómo se distribuía la Deuda Consolidada entre las plazas de Montevideo y Londres en ese período:

AÑOS	Circulación en Montevideo	Circulación en Londres
1903 mayo	£ 4.700,000	£ 14.788 880
1904 »	» 4.720,000	» 14.563,940
1905 »	» 5.410,000	» 13 812,040
1906 »	» 6.320,000	» 12.616,320

Adviértase que en mayo de 1892, al iniciarse el cumplimiento del concordato de 1891, había en la plaza de Londres 16.623,460 libras esterlinas y en la de Montevideo 2.645,040.

A la creciente intensificación del ahorro del Uruguay debíanse las fuertes remesas de la plaza de Londres a la de Montevideo.

Enseñanza Primaria. Número de escuelas y de alumnos.

En 1905 funcionaban 615 escuelas públicas (212 urbanas y 403 rurales), con una inscripción de 53,040 alumnos y una asistencia media de 36,810.

El presupuesto escolar ascendía a $ 716,654 y el costo de la enseñanza a $ 13,51 por alumno inscripto y $ 19,45 por alumno de asistencia media.

Durante ese mismo año, funcionaban 301 escuelas privadas, con 17.794 alumnos inscriptos.

Las escuelas no habían seguido el desarrollo de la población, según se encargaron de demostrarlo los doctores José Pedro Massera y Juan Paullier en la Cámara de Diputados.

El número de escuelas públicas y privadas, — decían, — era de 726 en 1883, de 888 en 1893, de 1,003 en 1903, lo que arroja una escuela por cada 730 habitantes en el primero de esos años, por cada 824 en el segundo y por cada 1,015 en el tercero.

Construcción de edificios escolares.

Al votarse en 1906 el empréstito destinado a cancelar los perjuicios causados por la revolución de 1904, la Asamblea incluyó $ 1.000,000 con destino a edificios escolares y $ 100,000 con destino a Biblioteca y Museo nacionales.

La escuela Ramírez, en Rocha, construída con fondos donados por el doctor José Pedro Ramírez, fué inaugurada durante ese mismo período.

Jiras escolares.

El Poder Ejecutivo dejó sin efecto en 1903 la obligación impuesta a los vocales de la Dirección de Instrucción Pública de recorrer las escuelas de campaña, y resolvió, en su lugar, pedir a la Asamblea la creación de tres Inspectores encargados de realizar las jiras y a la vez de levantar sumarios y dictar cursos de perfeccionamiento a los maestros.

Cursos para adultos.

En ese mismo año resolvió el Gobierno autorizar el funcionamiento de cuatro cursos para adultos, con un programa de lectura, gramática, escritura, aritmética, higiene, constitución, historia, geografía, geometría, dibujo, moral y urbanidad. Tres de ellos se destinaban a varones y uno a mujeres. Ya en 1877, durante el período inicial de la reforma de José Pedro Varela, habían funcionado 14 de esos cursos, con resultados poco eficaces, que dieron lugar a su clausura, mientras se estudiaba una nueva forma de funcionamiento, que no llegó a programarse.

La política en la escuela.

Durante la revolución de 1904 hubo un cambio de notas entre el Ministro de Fomento y la Dirección de Instrucción Pública con motivo de la intervención de varios maestros en las cuestiones políticas.

«La Escuela, decía el Ministro Serrato, debe ser y será durante este Gobierno un campo neutral, cerrado a toda aspiración de dominio partidario. La pasión política, que todo lo contamina y desnaturaliza con sus extravíos, subvertiría, a no ser así, la sana influencia de la escuela, desviando al maestro de su augusta misión, para convertirlo en el elemento más perturbador de nuestro desenvolvimiento social.»

Estudios magisteriales.

El plan de estudios para los maestros de 1.er grado fué elevado a tres años en 1903.

Con el propósito de organizar escuelas especiales, presentó el doctor Manuel B. Otero a la Cámara de Diputados, de que for-

maba parte, un proyecto por el cual se creaba un rubro de $ 25,000, durante cuatro ejercicios económicos, destinado a la preparación en el extranjero de maestros de escuelas técnicas del hogar, escuelas técnicas industriales para mujeres, escuelas técnicas agrícolas para mujeres, escuelas agrícolas mixtas y escuelas industriales nocturnas.

Herbert Spencer y la reforma escolar.

La muerte de Herbert Spencer, ocurrida en 1903, dió lugar a un gran homenaje en el Ateneo. Y uno de los oradores, el doctor Carlos María de Pena, que estaba bien interiorizado en el génesis de nuestra reforma escolar, aprovechó la oportunidad para decir que José Pedro Varela, Emilio Romero y otros de los intelectuales de la época, calcaban sus doctrinas sobre la educación en la filosofía spenceriana.

Enseñanza universitaria. Un período de gran movimiento.

La Universidad recibió durante los cuatro años de la Administración del señor Batlle y Ordóñez un impulso considerable en materia de organización y orientación de la enseñanza, aumento de Facultades, construcción de grandes edificios, contratación de eminentes profesores extranjeros, creación de bolsas de viaje para los alumnos sobresalientes, enriquecimiento de bibliotecas y museos, intensificación de los estudios de historia nacional.

Inauguración de los cursos de 1905.

Los cursos de 1905 fueron inaugurados con una simpática ceremonia, en la que tuvieron actuación prominente los alumnos que en los últimos años habían conquistado clasificaciones más honrosas. Cada grupo estaba representado por un orador. Hicieron acto de presencia el Presidente de la República, los Ministros de Fomento y Hacienda y los miembros del Consejo de Enseñanaza Secundaria y Superior.

«En todos los grandes centros de enseñanza universitaria — dijo en esa oportunidad el Rector de la Universidad, doctor Eduardo Acevedo — el día de la inauguración de los cursos es siempre un día de fiesta, en que profesores y alumnos se prepa-

ran para el trabajo del año, bajo un ambiente de fraternidad y de expansiones generales, que estimula a unos y otros en la obra magna de la formación de los caracteres y de la acentuación de las personalidades para las luchas de la vida. Cuando sólo se trata de suministrar conocimientos, de amueblar la cabeza del alumno con todos los datos almacenados en la cabeza del profesor, puede funcionar una clase en que el maestro y sus alumnos estén divididos por la indiferencia, porque entonces todo resulta mecánico y basta para asegurar el éxito una palabra fácil en la cátedra y una memoria viva en las bancas. Pero no es así como debe enseñarse y como va a enseñarse ahora en la Universidad. El profesor tiene que despertar las energías de sus alumnos, tiene que hacerlos trabajar, tiene que acostumbrarlos a que busquen ellos mismos las soluciones, a que pongan a contribución todas sus facultades, a que sean espíritus vigorosos y conscientes desde las bancas para que, llegado el momento, sean también hombres vigorosos y conscientes en el mundo. Y esa obra común en que todos actúan, en que todos trabajan, cada uno en su esfera, reclama vínculos estrechos de solidaridad, lazos profundos de compañerismo y de simpatía, como condición ineludible del éxito.

«En el año escolar que comienza, vamos a trabajar mucho, vamos a restaurar la vieja tradición del estudio intenso, y era conveniente que nos acercáramos autoridades, profesores y alumnos, para conocernos, para infundirnos aliento y estímulo, para hacer carne la idea del trabajo en común que ha de ampliar los moldes de la juventud estudiosa, encausándola en las corrientes del progreso pedagógico moderno. Tal es el significado capital de la fiesta de hoy. Pero ella tiene otras proyecciones que no escaparán ciertamente a la penetración de los que me escuchan. En primer lugar, la concurrencia de las familias a la Universidad, favorece la obra de la enseñanza, crea y establece en cada hogar un colaborador del profesor, una ayuda valiosa para despertar los entusiasmos del alumno, para infundirle fe en los momentos de decaimiento, para mantener siempre vivo el espíritu del estudio. No basta que el alumno asista a las clases. Es necesario también que continúe trabajando en su casa y ese trabajo, fuera de la Universidad, sólo es vigoroso a condición de que los padres hagan de vez en cuando vida universitaria. Hace algunos años, las familias se congregaban en el salón de actos públicos de la Universidad, para presenciar las colaciones de grados. Ya hasta

eso ha desaperecido, apesar de que ahora, con más razón que antes, se impone la reanudación de la costumbre, debido a que la mujer ha iniciado con éxito brillante su aprendizaje en las aulas, como lo atestigua el resultado de los últimos exámenes. En segundo lugar, la divulgación de las clasificaciones honrosas, contenidas en la hoja suelta que circula en vuestras manos, tiene que constituir, y constituirá ciertamente, un estímulo poderoso, para que perseveren los hábitos de estudio en los alumnos contraídos y para que los indiferentes o lo que todo lo fían a la preparación febril de la víspera del examen, se hagan estudiosos a su turno, bajo la presión avasalladora de la necesidad del trabajo personal y constante, que es el único que permite subir alto y crear aptitudes en el porvenir.

«Han decaído grandemente los viejos hábitos de estudio en nuestra Universidad y ese decaímiento es la obra colectiva del alumno, que tiene sus miradas fijas en la conquista de un título profesional, y de las familias, que no dan importancia a las tareas fecundas del año y que están dominadas por esa misma obsesión del título académico, obtenido a tropezones, con una nota de reprobación hoy y con una nota de regular mañana. Puede ser que me equivoque, pero tengo una gran fe en el resultado de estas fiestas anuales, que desde hoy quedan inauguradas. Han de reanudar los hábitos de estudio por el interés de los alumnos y por el interés de las familias vinculadas a la labor universitaria, estimulados por exámenes justos, en que sólo pasarán y triunfarán los que hayan estudiado de verdad, los que hayan trabajado a fondo durante el año.

«En el año último, han sido sancionadas diversas reformas y se han planteado otras que tendrán probablemente ejecución en el año actual. Hemos suprimido los exámenes de fin de curso, para todos los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y de las Facultades de Derecho y de Comercio, que en el estudio gradual del año hayan puesto de relieve su preparación y suficiencia. El examen es una verdadera lotería, en que suele triunfar el más audaz y suele caer abrumado el más estudioso. Y es, además, una causa de agotamiento y de neurastenia, por la preparación febril que impone en las postrimerías del curso. Hemos reformado y seguiremos reformando los métodos de enseñanza y los programas de clase, para suprimir todo lo que sea superfluo y fatigante y limitar las tareas del que aprende a temas fundamentales que no recarguen la cabeza, sino que promuevan

el desarrollo de la personalidad del alumno. Hemos dado tendencia práctica a casi todas las ramas de la enseñanza, como medio de estimular la asistencia a las clases y asegurar el trabajo efectivo y gradual durante el año entero, sin cansancio y sin fatigas. Hemos asegurado la construcción de todos los edificios universitarios, para que la obra de la enseñanza se realice en locales amplios, en que pueda estudiarse cómodamente y en que los alumnos puedan combinar el estudio con ejercicios físicos variados que repongan y multipliquen sus fuerzas. Son reformas que pueden ampliarse y que se ampliarán, sin duda, sobre otras bases igualmente fecundas, como por ejemplo las pensiones y becas en Europa y Norteamérica a favor de los estudiantes más distinguidos, que se incluirán en el nuevo presupuesto, según la promesa del señor Presidente de la República

«Y llega ahora la oportunidad de que exprese al distinguido ciudadano que preside los destinos de la República, y que nos hace el honor de asistir a este acto, mi más vivo agradecimiento por su cooperación constante a esas reformas universitarias y a todas las otras que corren impresas en la memoria anual que circula en vuestras manos. Gracias a su valiosa ayuda y a la de sus ilustrados Ministros de Fomento, de Hacienda y de Gobierno, secundada vigorosamente por la anterior legislatura, la Universidad acaba de recibir un impulso considerable, que ha de complementarse, sin duda, en este nuevo año, en beneficio de la juventud estudiosa, cuyos horizontes se dilatan, y en beneficio del país, para el que se preparan clases dirigentes ilustradas y capaces de conducirlo a altos y gloriosos destinos. Ni una sola de las iniciativas del Consejo Universitario, ha encontrado resistencias en el seno del Poder Ejecutivo, y si en algún caso la han encontrado, ha sido para recibir más desarrollo. Citaré, por lo sugestivo, el hecho de que habiéndole pedido al señor Presidente la incorporación de una beca en el Presupuesto para premiar y estimular al mejor estudiante, me contestó que era poco una beca y que había conveniencia en crear dos. Por primera vez, desde hace largos años, la educación secundaria y superior encuentra alta y simpática resonancia en el Palacio de Gobierno. Es un síntoma honroso que anoto con verdadero placer.»

Creación de facultades universitarias.

Durante el rectorado del doctor Alfredo Vásquez Acevedo, habían empezado a funcionar los cursos de Contabilidad en forma de anexos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con dos años de estudios y un programa en el que entraban la Enseñanza Mercantil, nociones de Derecho Civil, Comercial y Procedimientos Judiciales, elementos de Técnica Comercial e Historia del Comercio. En 1903, durante el rectorado del doctor Williman, esos cursos fueron transformados en Facultad de Comercio, pero con una organización enteramente provisional y muy incompleta, como que ni presupuesto tenían. El plan de estudios, con tres años de duración, abarcaba varias materias, pero sólo actuaba un catedrático, que tenía a su cargo los cursos de Contabilidad, Práctica de escritorio y Cálculo Mercantil, y el único diploma que podía obtenerse era el de contador.

En el mismo año en que se creaba la Facultad de Comercio, empezó a funcionar un curso de veterinaria en forma de anexo a la Facultad de Medicina.

Sobre esas bases se desarrolló el plan de amplia organización y creación de Facultades durante el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez.

Los estudios de la Facultad de Comercio quedaron considerablemente ampliados, a fin de que los alumnos pudieran adquirir también el diploma de Perito Mercantil.

«Se instalará, — agregaba la reglamentación, — un Museo Merciológico, constituído principalmente de materias primas y productos elaborados, tanto nacionales como extranjeros, que tengan relación con nuestro comercio e industria. Para la enseñanza de la Técnica industrial y de la Merciología, se utilizarán en cuanto sea posible los laboratorios de Química y gabinetes de Física de la Universidad, y si fueran necesarios algunos aparatos especiales, se adquirirán oportunamente, lo mismo que los libros técnicos generales o especiales relativos al comercio y las industrias que se considere indispensables para los estudios comerciales y que no existiesen en las bibliotecas universitarias. Los alumnos de tercer año, acompañados del profesor de Merciología, practicarán visitas semanales a las fábricas y talleres, laboratorios y casas de comercio y el profesor designará el alumno o alumnos que deban producir la explicación oral o el informe técnico escrito respecto de lo observado en esas visitas.»

En 1904, la Facultad de Comercio tenía 8 alumnos para contador y 26 para perito mercantil. Un año después, tenía ya 10 alumnos para contador y 40 para perito mercantil.

«Nuestro país, decía en su informe el doctor Eduardo Acevedo, se destaca en el continente americano por sus grandes proyecciones comerciales. Con un millón de habitantes, ha importado y exportado durante el quinquenio 1898 - 1902 por valor de $ 280.000,000 oro, o sea un promedio anual de $ 56.000,000. En el año 1903, último de las estadísticas publicadas, el movimiento fué de 62 ½ millones, lo que importa decir que cada habitante ha concurrido a la obra del comercio internacional con el grueso porcentaje de 62 ½ pesos. El nuevo puerto de Montevideo, con sus 10 metros de profundidad y entrada fácil a los grandes buques que no tienen acceso en el resto del Río de la Plata, ha de estimular poderosamente la corriente del comercio de tránsito, dando entonces a la República una importancia comercial mucho más considerable, a condición, es claro, de que establezcamos un régimen altamente liberal, gratuito del todo o con tarifas excepcionalmente reducidas, que jamás constituyan un término descontable para la navegación. Y es necesario, en consecuencia, que la educación comercial sea extensa y racional, que la carrera de perito mercantil, que empieza a diseñarse, abra nuevos y fecundos rumbos a la actividad de nuestros hombres inteligentes, para que el movimiento comercial produzca al país todos los beneficios que deba y pueda reportarle.»

La Facultad de Agronomía y Veterinaria, inaugurada poco después, respondía a una necesidad más imperiosa todavía.

«Durante largos años, — agregaba el doctor Acevedo, — todos nuestros jóvenes estudiosos que deseaban adquirir una cultura general y un diploma, tenían que hacerse abogados o médicos, con evidente perjuicio para ellos mismos, que quedaban condenados a actuar en carreras ya repletas y con evidente perjuicio para el país, puesto que se esterilizaban nobles impulsos que en otras carreras podían desenvolverse con provecho. La creación de la Facultad de Matemáticas hace veinte años abrió rumbos nuevos y de inmenso porvenir; pero por diversas circunstancias, y muy especialmente porque las empresas extranjeras que se dedicaban a la explotación de nuestras fuentes de riqueza traían ingenieros europeos, los cursos de la nueva Facultad no tuvieron la necesaria afluencia de alumnos. Recién ahora empiezan a palparse los efectos de la enseñanza univer-

sitaria, pues los ingenieros y arquitectos nacionales son reclamados vivamente para el desempeño de cargos halagadores y en extremo productivos. Resultará lo mismo con la Facultad de Comercio, creada posteriormente. Una vez que los peritos comerciales bien preparados, empiecen a actuar en la plaza y encuentren colocación rápida y remuneradora, los cursos de esa Facultad se verán tan concurridos como los de las otras y nuestro país, que tiene un comercio considerable, que ha de ensancharse mucho más con los progresos del tránsito y de una legislación liberal, tendrá agentes, factores y directores de ciencia, que harán destacar su acción superior en las relaciones del cambio internacional de productos y de valores de toda clase.

«Pero donde no habrá que esperar mucho tiempo los resultados, — continuaba el Rector, — porque ellos se impondrán desde el principio con fuerza avasalladora, es en la Facultad de Veterinaria y de Agronomía. Nuestras dos grandes fuentes de riqueza son la ganadería y la agricultura. A ellas debemos casi totalmente el movimiento de exportación que se realiza a expensas de notables excedentes, después de cubiertas todas las exigencias del consumo interno. Pues bien: tanto las estancias como las chacras están dirigidas en general por simples hombres prácticos, que saben manejar la materia heredada de padres a hijos, pero que ni noción tienen de la transformación que puede operar la ciencia. Hay excepciones, sin duda alguna. Tenemos estancieros y agricultores que, aun cuando no hayan seguido un curso universitario y obtenido su diploma, poseen un espíritu amplio y de poderosa asimilación de lo que han leído u observado en otros establecimientos mejores. Pero la masa, la gran masa, sólo a la rutina puede recurrir, porque es lo único que conoce, resultando que se pierde la acción de capitales valiosos o por lo menos que no se obtiene de ellos todo el efecto que podrían producir en manos de hombres de ciencia y de experiencia a la vez. No es ese el único, ni el más deplorable de los males. El estanciero y el agricultor favorecidos por la suerte, que muchas veces consiste en la feracidad natural de un pedazo de tierra, en lluvias oportunas o en simple tacto para realizar las compras y las ventas, necesitan dar a sus hijos una cultura superior y entonces los embarcan para Montevideo, en donde siguen los cursos de la Universidad, hasta obtener un diploma de abogado, de médico o de escribano, que los desvincula para siempre de las tareas rurales, resultando que cuando el jefe de la estancia o de la

chacra muere o se inutiliza para el trabajo, tiene el establecimiento que entregarse a manos extrañas o que entrar directamente en liquidación. Se han palpado ya esos males y por eso creo que la Facultad de Veterinaria y Agronomía nace libre de prejuicios y no tendrá que luchar con la acción del tiempo, como la de Matemáticas y como la de Comercio. Desde el primer día sus cursos tendrán vida asegurada y próspera. El estanciero será el primero en comprender toda la enorme ventaja de enviar sus hijos a los cursos de la nueva Facultad, en provecho inmediato de todos, de los padres, porque tendrán colaboradores valiosos para impulsar el progreso de sus establecimientos, y de los hijos, porque se abrirán brillante porvenir en el propio trabajo a que la familia está vinculada y al lado mismo de la familia. Para honra del Gobierno actual, las dos Escuelas de Agronomía y de Veterinaria van a tener, desde el comienzo de sus cursos, una organización definitiva y completa, como lo exigen los adelantos del país, si no en lo que respecta a edificios, que deberán ser económicos y provisorios, por lo menos en la que respecta al material de enseñanza y a la dirección técnica superior.»

Completaba este plan de grandes progresos universitarios, la transformación de la Escuela de Artes y Oficios en Escuela Politécnica, dependiente de la Facultad de Matemáticas, donde se dictarían cursos prácticos, diurnos y nocturnos, para músicos, pintores, escultores, mecánicos, albañiles, carpinteros, muebleros, decoradores, electricistas, fotógrafos, litógrafos, dibujantes, estenógrafos, maestros de obras, de corte y costura, y de economía doméstica.

Creación de institutos.

Por iniciativa del Rector de la Universidad fueron creados en este período los Institutos de Química, Anatomía y Fisiología, con el triple cometido de dar a los estudiantes de la Facultad de Medicina la enseñanza práctica, efectuar trabajos de investigación y estudiar todos los asuntos de interés público relacionados con la especialidad de cada uno. Al frente de los tres institutos, fueron colocados los catedráticos de Química, Anatomía y Fisiología.

Hasta ese momento sólo existía un instituto, el de Higiene Experimental, consagrado a la preparación de los siguientes sueros:

AÑOS	Antidiftérico	Antitetánico	Antipestoso
	c. c.	c. c.	c. c.
1891	20,460	360	1,760
1892	16,660	20	390
1893	25,670	940	1,760
1894	39,790	2,360	1,120
1895	34,530	1,190	600
1896	33,460	2,660	1,500

También suero normal y tuberculina.

Contratación de profesores extranjeros y creación de bolsas de viaje a los estudiantes sobresalientes.

La Universidad consiguió, durante ese período, incorporar a su presupuesto la contratación en Europa o Estados Unidos de cinco profesores con 4,200 pesos anuales cada uno, para impulsar y dirigir los estudios de Agronomía, Veterinaria, Comercio, Arquitectura y Enseñanza Secundaria, y de un sexto profesor, con destino a la enseñanza de la Geología y Mineralogía en la Facultad de Matemáticas. Consiguió también que los sueldos de los directores de los tres nuevos Institutos creados en la Facultad de Medicina, fueran elevados considerablemente y que se acordara a esos directores una licencia de dos años con goce de sueldo para trabajar en los grandes laboratorios europeos y completar su bagaje. Y consiguió también la creación de dos becas o bolsas de viaje con destino a alumnos sobresalientes, de las 10 que había solicitado a la Asamblea.

Procuraba la Universidad, con la incorporación de sabios extranjeros y las jiras de sus profesores y alumnos, establecer una corriente destinada a incorporar a la intelectualidad nacional los hábitos de investigación que no se adquieren con ayuda de lecturas y descripciones, por completas que sean, sino mediante el contacto personal y directo con los centros e institutos que marchan a la vanguardia de los progresos científicos, y obtener así a la vuelta de 6 u 8 años algunas decenas de hombres dirigentes para mover al país, despertar sus energías, explotar sus fuentes de riqueza, cambiar la orientación del criterio público, marcando derroteros más fecundos al pensamiento y a la acción.

En uso de las autorizaciones concedidas, la Universidad contrató de inmediato los servicios del doctor Salmón para la di-

rección de la Escuela de Veterinaria, del doctor Backaus para la dirección de la Escuela de Agronomía, del profesor Carré para la dirección de los cursos de Arquitectura, y organizó las jiras de los alumnos de las Facultades de Derecho y Matemáticas, doctores Juan José Amézaga y Rodolfo Sayagués Lasso, ingenieros Bautista Lasgoyti y Gaspar Masoller y de los directores de los Institutos de la Facultad de Medicina doctores Felipe Solari, Angel Maggiolo y Ernesto Quintela.

Liceos departamentales.

Cuando la Universidad pidió que los sobrantes del Empréstito de Conversión se destinaran a las Escuelas de Veterinaria y Agronomía, el Presidente de la República, señor Batlle y Ordóñez, sugirió la idea de darles también empleo en la difusión de la enseñanza secundaria, y resuelto así por el Cuerpo Legislativo, se indicó al Consejo que trazara el plan a que tal idea debía someterse.

Dos tendencias diferentes ofrecíanse con tal motivo a las autoridades universitarias: una inspirada en el propósito de dotar a los departamentos, de liceos de bachillerato completo; y otra, según la cual esos liceos debían prescindir del bachillerato y resolver el problema de la enseñanza media desvinculada de todo carácter profesional.

«El problema de la enseñanza media no está resuelto, no se ha planteado siquiera en el país — decía el Rector. Tenemos enseñanza primaria y enseñanza preparatoria (aunque se le llame secundaria, es preparatoria), no tenemos verdadera enseñanza media, faltándonos los liceos que en Europa y en Norteamérica responden a ese fin. En Montevideo, ese vacío es en cierto modo atenuado por la existencia de institutos particulares y por el concurso de profesores que dictan cursos a personas que no quieren o no pueden concurrir a la Universidad. En campaña, el mal impera en toda su extensión y se hace notar con todas sus consecuencias. Fuera de la enseñanza primaria, no hay elementos de cultura. En unos cuantos centros urbanos, hay institutos de enseñanza preparatoria, donde concurren los que aspiran a obtener un título profesional. Los demás, después de abandonar la escuela primaria, quedan privados de toda cultura superior. Es una situación grave. El decano de Medicina, doctor Navarro, decía en el Consejo, al discutirse el proyecto, que las

naciones no son moralmente grandes, no son intelectualmente fuertes por lo que vale un círculo reducido al que se llama *élite* intelectual: que esta *élite* necesita encontrar una esfera inmediata más, mucho más numerosa, capaz de interpretar sus ideas, capaz de realizar algunos de los propósitos que aquella tiene que limitarse a señalar. Pero ¿dónde formar esa clase intermedia ilustrada y educada, en aptitud de comprender las verdaderas necesidades de la vida, dotada de espíritu científico, a la vez que de espíritu práctico? Unicamente en liceos de enseñanza media. Nuestros bachilleres quieren ser doctores. Tenemos un ejemplo reciente Más de 30 jóvenes terminaron su bachillerato en 1905. Y todos van a Derecho o a Medicina; todos quieren ser doctores. El Rector y el doctor Navarro hicieron esfuerzos extraordinarios para persuadirles de que otras carreras les ofrecían mejores perspectivas. Pero sin resultado.»

Tales fueron las razones fundamentales que determinaron al Consejo Universitario para dar a los liceos el carácter que revela el plan que a continuación se inserta:

«Las escuelas de estudios secundarios, que se denominarán «Liceos», tienen por objeto provocar la observación y disciplinar el criterio, por medio de una enseñanza general que prepare para el cumplimiento de los deberes de la vida y favorezca el desarrollo y la aplicación de las aptitudes individuales en las diversas manifestaciones de la actividad nacional. La dirección general, superintendencia económica e inspección de los liceos, corresponderá a las autoridades universitarias de Montevideo. La enseñanza de cada liceo estará a cargo de un director y de los profesores que se considere necesarios. Estos liceos se hallarán siempre provistos de los gabinetes, laboratorios, museos y bibliotecas que sean indispensables para la enseñanza y para fomentar la ejercitación o aprendizaje individual o directo por el alumno y el estudio personal sobre cosas y fenómenos naturales, debiendo llevarse por los alumnos libros de notas que serán inspeccionados y visados por los profesores. Para ingresar a los liceos se requiere: 12 años cumplidos de edad y haber terminado el tercer año del programa de las escuelas rurales o el quinto de las urbanas, donde éstas funcionen, o haber sido aprobado en un examen que comprenda todas las materias del programa de las escuelas rurales. Este examen será dado en el liceo. Los estudios durarán cuatro años. Al terminar el curso de cuatro

años y previa constancia de haber rendido las pruebas que el reglamento exija, se expedirá un certificado de estudios de liceo, que habilitará para el ingreso a las Facultades de Comercio, Agronomía y Veterinaria, a los cursos de Notariado, Farmacia, Odontología y Agrimensura, salvo las limitaciones que el Consejo juzgue conveniente establecer para el ingreso a cada una de esas carreras. Los estudios prácticos en los liceos no se considerarán equivalentes a los del bachillerato en ciencias y letras. El Consejo determinará las condiciones en que se puedan complementar.»

«La enseñanza que se dé en los liceos, comprenderá las siguientes asignaturas: Aritmética, Geometría, Algebra, ejercicios de Aritmética y Algebra con aplicaciones al Cálculo Mercantil y nociones de Teneduría de Libros; Geografía Descriptiva y elementos de Geografía Física; Cosmografía; Dibujo; Caligrafía; Modelado; Física; Química; nociones de Fisiología humana e higiene; Historia Natural (zoología, botánica, mineralogía, geología); Lenguaje y Composición; Francés; Nociones de Historia Universal y Americana; Historia Nacional; Enseñanza Cívica; nociones de Economía Política (industrias nacionales, ganadería, agricultura, comercio, industrias fabriles, otras industrias); Elementos de Filosofía (psicología, lógica y metafísica); Moral; Trabajos Manuales; Ejercicios Físicos; Música y Canto. Los cursos de estas asignaturas serán diarios o alternos y se distribuirán en cinco períodos, cuya duración será de una hora. Los métodos y programas para la enseñanza serán formulados en armonía con los fines de los liceos. En el tercero y cuarto años, los alumnos realizarán excursiones que durarán un mes, acompañados por los profesores de ciencias naturales. Las excursiones tendrán por objeto especial el estudio de las particularidades que ofrecen el suelo y las industrias.»

Esta reglamentación fué aprobada por el Poder Ejecutivo y y de inmediato se procedió a la instalación de los liceos, empezando por 10 de los más urgentemente reclamados por los intereses departamentales.

Orientación de la enseñanza secundaria. Normas trazadas por el Rector de la Universidad.

Véase como planteaba y resolvía el Rector de la Universidad doctor Eduardo Acevedo los problemas de la enseñanza secundaria:

«La educación secundaria tiene fundamentalmente que crear aptitudes, dándole al hombre la preparación necesaria para triunfar en las luchas de la vida. Una educación que no tenga ese objetivo o que no lo alcance en la práctica, es sencillamente una educación homicida, una educación que retiene al alumno durante un plazo más o menos largo en las bancas universitarias, para torturar su espíritu y su cuerpo sin compensaciones de ninguna especie.

«En esta materia, como en tantas otras, la Naturaleza es la suprema maestra. El animal guía a sus pequeñuelos hasta hacerles ejecutar todo lo que necesitan saber para defenderse del peligro y proveer a las exigencias de la alimentación. El hombre salvaje inculca también a sus hijos los medios de que él se ha valido para salir triunfante en la vida. Siempre y en todos los casos, se promueve el desarrollo de aptitudes, de facultades positivas y de aplicación incesante en la lucha por la existencia. ¿Cambian acaso estas condiciones en el hombre civilizado? Ciertamente no. Todo lo que ocurre es que en las sociedades civilizadas, son mucho más variadas las aptitudes que requieren las luchas de la vida y que, en consecuencia, el alumno debe ser trabajado con más habilidad y durante períodos más largos. En el salvaje, el desenvolvimiento es casi exclusivamente físico, en el hombre cilivizado debe ser físico, inteletual y moral.

«La educación secundaria racional trata de formar hombres aptos, que tengan base e impulsos para seguir aprendiendo después de abandonadas las bancas, que tengan conciencia de su fuerza propia en todas las circunstancias de la vida y voluntad desarrollada para asumir la iniciativa o la actitud que esas circunstancias indiquen. Lo esencial en ella, es el desarrollo de la personalidad del alumno, la formación de hábitos de trabajo e investigación personal. Lo secundario es la trasmisión de conocimientos, aún cuando debe reconocerse que el rango subalterno no significa desconocer la suprema importancia de una instrucción práctica y de aplicación en las diversas situaciones de la vida. Pero para que se vea que es la formación de hábitos y de aptitudes lo fundamental en la enseñanza, bastará recordar que los mismos conocimientos sólo sirven y sólo se perpetúan en el espíritu a condición de que el alumno, en vez de recibirlos pasivamente como depósito del profesor o del texto de clase, los adquiera por esfuerzo propio, realizando trabajos mentales y experimentos. Saber es hacer, ha dicho Aristóteles, formulando la base única y fundamental de la enseñanza.

«Esta sencilla concepción del plan educativo pone de manifiesto el error, todavía muy generalizado desgraciadamente, de que la tarea principal del profesor de enseñanza secundaria consiste en la trasmisión de conocimientos a expensas de la memoria del alumno. Con el propósito de averiguar el resultado práctico del sistema vigente en los liceos franceses, se levantó hace algún tiempo una encuesta entre profesores universitarios, sabios, literatos, profesores en general, consejeros de enseñanza y presidentes de Cámaras de Comercio; y de las conclusiones de esa investigación, publicadas en seis gruesos volúmenes, resulta que en opinión de los más autorizados profesores de Francia, los alumnos no saben nada de lo que han aprendido pocos meses después de haber rendido examen.

«En vez de amueblar la cabeza, ha dicho Montaigne, hay que formar la cabeza. O en otros términos, una cabeza bien llena, no representa el valor de una cabeza bien hecha. Y es la verdad. El trabajo de educación continúa o debe continuar toda la vida. El alumno que adquiere en las bancas universitarias disciplina para el trabajo, que se habitúa al estudio, que desarrolla sus facultades inteletuales y morales, prosigue aprendiendo, prosigue trabajando en todo el curso de su existencia. En cambio, los conocimientos simplemente fiados a la memoria, se gastan o desaparecen, sin dejar hábitos permanentes de ninguna especie.

«De ahí la suprema importancia de los métodos de enseñanza. En las universidades alemanas, ha dicho un escritor, asombra la intensidad del trabajo intelectual y científico, comparable a la actividad de una gran fábrica. Es sugestiva la comparación. Los alumnos deben realizar ellos mismos el trabajo bajo la dirección del profesor. En vez de los métodos pasivos y de exposición en que el profesor hace todo el gasto ante alumnos transformados en simples oyentes, deben funcionar métodos activos o de excitación, que generalicen el trabajo a toda la clase. Nuestros conocimientos, según una sabia máxima de la pedagogía alemana, no nos pertenecen mientras no se han convertido en facultad y en instinto o, más bien dicho, en aptitudes. La inteligencia, según otro aforismo perfectamente exacto, es un instrumento que debe afinarse, y no un saco que debe rellenarse.

«El trabajo del alumno debe ser intensivo en vez de extensivo, aún cuando haya necesidad para ello de ratacear o mutilar el programa de la asignatura. Los programas muy extensos son compañeros inseparables del estudio superficial, que embrutece

la inteligencia y relaja los hábitos de trabajo. Claro está que la mutilación no puede ni debe hacerse a capricho. Deben recorrerse los puntos esenciales de cada ciencia, hasta conseguir que el alumno los domine por completo, eliminándose lo que no sea verdaderamente fundamental.

«Todo profesor — dice un escritor — debe recordar, al empezar su lección, que la mayor parte de los hechos y detalles de su lección se perderán al cabo de un día, de una semana, de un mes o de un año; y, en consecuencia, debe formularse esta pregunta: ¿Qué es lo que conviene salvar del naufragio? Sólo los temas fundamentales, pero estudiados a fondo. He ahí el ideal de la enseñanza secundaria, que dentro de ese criterio puede y debe ser tan amplia en asignaturas como se quiera, sin poner en peligro ni las facultades, ni la salud de los alumnos.

«Durante muchos años se ha considerado que la base principal de los progresos de la enseñanza secundaria, consistía en la reforma de los programas y en la adopción de buenos textos. Para que se vea la escasa importancia de los programas, bastará tener presente que ellos son más o menos iguales en Francia y en Alemania y que, sin embargo, en opinión de todos los pedagogistas, la enseñanza que sobre ellos se desarrolla es bien diferente en uno y otro país. El alumno francés recibe una educación teórica, mediante lecciones orales y textos. El alumno alemán queda colocado desde el primer día en la categoría de experimentador, en contacto con las realidades del mundo y sólo después que ha experimentado y que conoce esas realidades, aprende la teoría. El estudiante latino — dice uno de esos pedagogistas — aprende las lenguas con ayuda de gramáticas y diccionarios y jamás llega a hablarlas; aprende la física y las demás ciencias, con ayuda de libros y jamás llega a conocer el manejo de un instrumento, mientras que el joven anglosajón aprende las lenguas hablándolas incesantemente, la física manejando instrumentos, la ingeniería incorporándose a un taller, sin perjuicio de la parte teórica que tiene su aplicación después. La enseñanza reposa, en un caso, sobre el estudio de los libros, en el otro sobre la experiencia. Los libros son simples auxiliares. Sin la experiencia de la vida — dice un escritor — el libro es como la lluvia y el rayo del sol sobre un suelo no abierto todavía por el arado. La lectura de textos, cuando constituye la base capital de la enseñanza, arraiga el vicio de aprender sin comprender, sustituyéndose por entero la memoria a las más nobles facultades del espíritu.

«Hay algunas ramas de nuestra enseñanza secundaria que reclaman especial atención. La Filosofía, que es la ciencia que más disciplina y que más eficazmente puede contribuir a formar el carácter y a señalar rumbos morales, debería enseñarse con notable amplitud en todos los períodos del plan de estudios; la historia debe planearse en términos que pongan de relieve ante la imaginación del alumno los hábitos, las instituciones, la organización social, política y económica de los pueblos, con extensas comparaciones al régimen actual, organizando y publicando a la vez los materiales dispersos que podrán servir de base a la historia nacional; la Gramática y la Literatura, que deben enseñarse, no con el fin de almacenar reglas y datos, sino como medio de despertar el gusto, el estilo y la inteligencia del alumno; la Historia Natural, que es indispensable enseñar con amplios materiales de estudio, bajo forma de preparaciones y proyecciones, ejercicios prácticos de disección y observación en el laboratorio, frecuentes excursiones al campo para la recolección de materiales de estudio; la Geografía, en la que deben tener entrada trabajos prácticos del alumno para calcular la superficie territorial, formar mapas, trazar las vías de comunicación, calcular la densidad de la población, etc. No son ciertamente novedades. Algo de esto se hace actualmente. Pero es indispensable darle amplio desarrollo y se lo dará, sin duda alguna, el ilustrado cuerpo de profesores de la Universidad.

«No basta que la enseñanza se haga experimentalmente. Muchas veces el profesor entiende que deja cumplidas las exigencias pedagógicas realizando personalmente las experiencias, sin darse cuenta de que incurre en el mismo error en que caería el profesor de Gimnasia que se limitara a realizar ejercicios ante la clase, sin poner a contribución al mismo tiempo los músculos de sus alumnos. Otras veces, es el alumno quien experimenta, pero sin razonamientos ni explicaciones de ninguna especie, de tal manera que los mismos experimentos se convierten en simples ejercicios de memoria. Para que la experimentación sea eficaz, es necesario que el alumno trabaje personalmente, bajo la dirección del profesor y que siempre que sea posible reproduzca prácticamente los hechos culminantes de la historia de los descubrimientos e invenciones relativos a cada asignatura. Sólo a condición de estudiar ampliamente la Filosofía en todo el transcurso de la enseñanza secundaria, puede conseguirse que el desarrollo mental sea completo del punto de vista que examinamos.

«El profesor debe hablar poco, pero en cambio debe procurar que los alumnos hablen y trabajen mucho. La interrogación debe ser constante y general a todos los alumnos, como medio de que ellos sigan con interés y provecho el desarrollo del tema. Las largas disertaciones, ninguna huella dejan y, en cambio, producen un sentimiento de hastío que relaja la disciplina mental y debilita los hábitos de trabajo. Mucho más eficaz es el diálogo, seguido de explicaciones complementarias, de ilustraciones en el pizarrón, de experimentos y de un amplio uso de los aparatos de proyección, porque hay cosas que entran más por los ojos que por el oído.

«Cuando se fijen deberes escritos — y estos deben ser frecuentes porque sirven eficazmente para sintetizar y aclarar las ideas — es necesario que la corrección por el profesor se haga bajo forma de lecciones en plena clase, a cuyo efecto conviene que los deberes se establezcan gradualmente.

«No debe subordinarse la enseñanza secundaria a un texto oficial. La experiencia es decisiva. El texto cristaliza al profesor y a los alumnos. Ya nadie sale de allí e irremediablemente el alumno mediocre o malo recurre a la memoria para almacenarse el libro en el cerebro. Los partidarios del texto oficial, consideran que es el único medio de evitar el *surmenage*, el ensanche galopante de las asignaturas, la consulta obligada de gruesas bibliotecas para responder muchas veces a temas u opiniones de simple detalle o de discutible utilidad. Ese es un vicio que efectivamente debe combatirse, pero no con la adopción de textos que empequeñecen la enseñanza, sino con la reforma sustancial de los métodos y buenos programas - guías que establezcan los temas fundamentales de estudio. Estamos bien lejos de aconsejar la proscripción de los libros de clase. Al contrario, el alumno de enseñanza secundaria debe familiarizarse constantemente con la lectura, el extracto y el análisis de obras o trozos importantes que señale el profesor, con el doble propósito de adquirir conocimientos útiles y de contraer el hábito de la lectura provechosa.

«Es muy conveniente que el alumno se habitúe durante la clase a escribir en su libreta notas salientes de la lección. Es un medio de mantener la atención, de precisar ideas, que presta valiosa ayuda en muchas circunstancias de la vida. Tanta importancia atribuyo a este procedimiento, que conceptúo de positiva utilidad la incorporación de la taquigrafía al plan de estudios secundarios.

«No terminaré estas rápidas indicaciones, — agregaba el Rector — sin afirmar que la reforma de la enseñanza secundaria exige imprescindiblemente la contratación en Europa de un gran especialista que dicte la clase de Pedagogía y dirija la marcha de todas las demás clases. Haré las gestiones necesarias a la realización de este propósito cuando se discuta la ley de Presupuesto General de Gastos.»

Facultad de Derecho.

«Urge dar a la enseñanza del Derecho, — decía el Rector en 1904, — un carácter práctico que estimule la observación personal y arrastre a las investigaciones originales. En los estatutos del Seminario de Derecho de Berlín, se establece que el fin que persigue el seminario jurídico es iniciar a los estudiantes en el trabajo científico personal, por medio de ejercicios exegéticos, históricos y dogmáticos y la preparación de investigaciones científicas originales»; y en los estatutos del Seminario del Breslau se establece «que el objeto de la institución consiste en excitar a los estudiantes a profundizar las materias que han sido enseñadas ya, mediante los ejercicios siguientes: exégesis sobre la fuente del derecho, soluciones de cuestiones de derecho práctico, redacción de trabajos escritos, conversaciones acerca de las diferentes ramas de la ciencia jurídica.

«Está ahora suprimido el examen de fin de año, para los estudiantes de Derecho que en concepto del profesor hayan ganado el curso por su conducta y aplicación. Es una gran facilidad para que aquellos ejercicios prácticos y esas investigaciones personales se realizen, sin el temor de que falte tiempo para recorrer todo el programa y producir la preparación superficial que exige el acto del examen. El profesor podrá concretarse a los temas fundamentales, sin perjuicio de exigir al alumno que estudie los demás en libros apropiados. Cuando es imprescindible recorrer íntegramente el programa de una asignatura, cristaliza la enseñanza en poco tiempo, y el profesor, por bueno que sea, resulta inferior al libro que podría indicarse como guía de clase. Lo que interesa a la Universidad, es que se enseñen los principios sobre amplia base filosófica e histórica y se desarrolle el criterio jurídico que permita al alumno plantear y resolver las cuestiones que puedan suscitarse.

«Forman parte integrante del plan que tendrá ejecución en

el curso próximo, diversas reformas que ya han sido sancionadas o proyectadas. Mencionaré, entre ellas, el fraccionamiento de la enseñanza de los procedimientos judiciales y de la práctica forense en tres años; la reglamentación de la práctica forense; la declaración de que la enseñanza de los Códigos es de carácter práctico y sólo puede cursarse en la Universidad, por estudiantes que asistan a las clases y ganen el curso.

«Con la primera de esas reformas se ha tratado de dar a la enseñanza de los Procedimientos Judiciales y de la Práctica Forense la amplitud que debe tener. En dos años, no hay tiempo material para que el alumno se familiarice con el Procedimiento Judicial. Los profesores se ven obligados a dejar ciertos temas y a restringir otros, con notable perjuicio para la enseñanza. Mediante la agregación de un nuevo año, será posible subsanar los inconvenientes y dar al alumno una preparación más sólida.

«Con la segunda de esas reformas, se ha tratado de dar a la Práctica Forense verdadera eficacia profesional. Hasta ahora se hacía el curso sobre la base exclusiva de expedientes formados artificialmente en la clase, desempeñando los alumnos alternativamente las funciones de actor, demandado y juez. Saltan a los ojos las deficiencias del sistema. La preparación que produce es semejante a la que se obtendría en la Facultad de Medicina, presentando al estudiante simples maniquíes para que se familiarizasen con el organismo y sus enfermedades. La verdadera clínica para el médico, es la que se hace en los hospitales, a la cabecera del enfermo o en la mesa de operaciones. Y la verdadera clínica del abogado, es la que se realiza mediante el manejo de los expedientes reales que tramitan ante la justicia y que equivalen a los enfermos de que debe preocuparse en el transcurso de su carrera. Mediante la nueva reglamentación proyectada, tendrán en adelante los alumnos que complementar su bagaje con la concurrencia regular a los juzgados, tribunales y fiscalías, donde estudiarán expedientes y practicarán trabajos y ejercicios bajo la dirección de los respectivos profesores. Al finalizar el año último, pedí, a título de ensayo, a varios estudiantes que concurrieran a los juzgados y todos consideran que el procedimiento dará grandes resultados, gracias a la benevolencia de los jueces.

«Con la tercera de esas reformas, finalmente, se ha tratado de dar aplicación a una olvidada disposición legal y corregir uno de los vicios más graves de la libertad de estudios dentro de la

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Establece la legislación vigente, que los estudios secundarios y superiores pueden cursarse libremente en todo el territorio de la República, con la sola excepción de los estudios superiores que, según los reglamentos universitarios, se conceptúen prácticos, y los de la Facultad de Medicina y ramas anexas, que sólo podrán cursarse en las universidades nacionales. De esa autorización conferida a las autoridades universitarias, simplemente ha hecho uso la Facultad de Matemáticas, cuyas asignaturas han sido declaradas prácticas en su casi totalidad. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales sólo ha tenido hasta ahora un curso de esa categoría, el de Práctica Forense, resultando de ahí que materias tan eminentemente prácticas, como los Procedimientos Judiciales, el Derecho Civil, el Derecho Comercial, el Derecho Penal y el Derecho Administrativo, hayan podido ganarse gracias a la preparación galopante obtenida en la víspera del examen, sin bagaje de ninguna especie. ¿Qué criterio, qué preparación profesional, puede tener un abogado que busca y obtiene su título en esas condiciones? Para complementar esta reforma, que es importantísima, he recomendado a los señores profesores que multipliquen los ejercicios prácticos en cada clase y que siempre que sea oportuno concurran con sus alumnos a las oficinas y reparticiones públicas o particulares que puedan darles nociones útiles o aclarar el alcance de la enseñanza teórica. Así, por ejemplo, el alumno de Derecho Penal, puede visitar útilmente las cárceles, el de Derecho Administrativo las grandes oficinas públicas, el estudiante de Economía Política las grandes fábricas y casas de comercio. He presenciado en la Penitenciaría una lección práctica dada por el médico del establecimiento doctor Giribaldi, a los alumnos de Derecho Penal, sobre identificación personal, que en media hora produjo efectos que no se habrían obtenido en una semana de lecciones simplemente teóricas. Los paseos y excursiones de estudios, tan indispensables en la enseñanza secundaria, pueden y deben proseguirse con notable éxito en las Facultades superiores.»

El Cuerpo Legislativo suprimió en 1906 el examen de ampliación de Práctica Forense, que establecía la ley de 1902, pero agregó a la vez, de acuerdo con las gestiones de la Universidad, que el Consejo de Enseñanza formularía un plan completo de trabajos prácticos debidamente fiscalizados, dentro del cual entraría el movimiento de los Tribunales y Juzgados Letrados de Monte-

video, bajo la superintendencia de la Alta Corte de Justicia o del Tribunal Pleno que haga sus veces.

La Universidad formuló de inmediato un proyecto de reglamento, que fué pasado a estudio del Tribunal Pleno y que allí quedó olvidado, por efecto del cambio que sobrevino poco después en el personal del Consejo Universitario.

Facultad de Medicina.

«Dos reformas fundamentales ha iniciado el decano doctor Alfredo Navarro, — decía en ese mismo informe el Rector. Una de ellas, está destinada a ensanchar el cuerpo enseñante, mediante la incorporación de jóvenes médicos bajo forma de profesores agregados, que dictarían los cursos teóricos, mientras los profesores ya hechos se consagrarían a las clínicas. Muchos de esos jóvenes médicos, de inteligencia y aptitudes sobresalientes, una vez terminados sus estudios, se olvidan de la Universidad, se lanzan a la política o se consagran por entero a los enfermos, inutilizando, para la causa de la ciencia y de la enseñanza, nobles aptitudes. El cargo de profesor agregado, que se proveería por concurso, mantendría vivo el espíritu de estudio y sería el primer escalón para ocupar los puestos más altos y considerados de la Facultad y de las clínicas. Por otra parte, los actuales profesores están obligados a fraccionar enormemente su enseñanza. En el curso de todo el año, apenas dan la décima o vigésima parte del programa, y tiene el alumno que estudiar en los libros el resto, es decir, la asignatura casi íntegra. Dentro del nuevo régimen, los profesores agregados estarían obligados a cumplir el programa correspondiente a cada asignatura y el estudio más fundamental y laborioso se realizaría entonces en las clínicas bajo la dirección de los profesores titulares, de los que ya han conseguido dominar la ciencia y que actualmente esterilizan muchas de sus aptitudes en el curso simplemente teórico, sin tener por delante al enfermo.

«La otra, responde al triple propósito de organizar prácticamente la enseñanza, modificar el plan de estudios y reglamentar de modo eficaz y conveniente el orden y la forma de los exámenes. Del primer punto de vista, se ha avanzado mucho con la asistencia amplia y tranquila a cada clínica; con la importancia decisiva, para ganar el curso, que se atribuye a la certificación del profesor de clínica o de trabajos prácticos; con la transforma-

ción de la Anatomía Patológica, que antes se cursaba teóricamente y que hoy se estudia en el laboratorio y en la sala de autopsias como complemento de las clínicas; con la extensión dada a todos los ejercicios prácticos, que en Anatomía llegan a absorber tres horas diarias; con la tarjeta de estudiante, que, al acreditar la realidad de la asistencia, impide concretarse a lo que dicen los libros y obliga a estudiar la asignatura sobre la base irreemplazable de la observación directa, del trabajo y de las interrogaciones personales. Del segundo punto de vista, también se ha avanzado mucho, con la incorporación al plan de estudios de la Parasitología y de la Hematología y el cambio de rumbo que imponen los trabajos de laboratorio en otras materias. Del tercer punto de vista, no es menos importante la reforma. Establece el plan adoptado que el alumno pasará dos años en las aulas de la Facultad de Medicina entregado al estudio del organismo sano y que luego irá tres años seguidos a las clínicas generales del Hospital. Durante esos tres años rendirá, si así lo desea y le conviene, los exámenes de las asignaturas cuyo estudio se realiza fuera del enfermo, pero no podrá rendir ningún examen de aquellas otras cuyo conocimiento es imposible sin la experiencia clínica, sea cual fuere la competencia de los profesores. Sólo después que el alumno ha aprendido y trabajado en las clínicas, sin la obsesión avasalladora del examen forzoso de fin de año, tendrá derecho a solicitar que se le forme un tribunal examinador, previa justificación de que ya tiene ganado el curso con su asistencia asidua y los ejercicios que le haya ordenado el profesor».

Hubo que aumentar considerablemente el cuadro del profesorado para dar andamiento a estas reformas. Entre los nuevos laboratorios figuraba el de Anatomía Patológica, para cuya jefatura propuso el Decano al doctor Verocay, que ya en esa época había adquirido fuerte relieve en Praga.

Reglamentación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Los estudios de agronomía.

Los cursos de veterinaria creados en 1903, funcionaban en un pequeño local de los alrededores de la ciudad y allí continuaron hasta 1906, en que fueron contratados los servicios del doctor Salmón y se alquiló una amplia casa-quinta que permitió al nuevo director proceder de inmediato a la reorganización de los estudios.

La Escuela de Agronomía fué instalada en 1906 en un campo fiscal de Sayago, compuesto de 72 hectáreas, el mismo que ocupa actualmente la Granja Modelo. El doctor Backaus que llegó a Montevideo en el mes de Agosto, gestionó y obtuvo de inmediato la compra de la casa - quinta contigua, perteneciente a la sucesión Pereyra, compuesta de 12 hectáreas, donde están situados el edificio principal del Instituto de Agronomía, el campo experimental de la Dirección de Agronomía y los depósitos de la Defensa Agrícola. Esa casa - quinta fué comprada por la Universidad en $ 23,300, exactamente la misma suma en que estaba aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Pocas semanas después, a pedido de la Universidad, el Poder Ejecutivo se dirigía a la Asamblea en demanda de una ley de expropiación; para adquirir otras 80 hectáreas con destino al ensanche de la Granja Modelo. Mientras tramitaba esa gestión, resolvió la Universidad que por intermedio de la Oficina de Avaluaciones, a cargo del agrimensor don Senén Rodríguez, fueran adquiridos varios terrenos contiguos a la Granja, hasta redondear una superficie de 400 hectáreas, y ya estaban muy adelantadas las gestiones, a precios que oscilaban alrededor de los que se habían pagado por la quinta de Pereyra, cuando se produjo el cambio de las autoridades universitarias y se recolvió alterar la orientación de la enseñanza en la forma que veremos más adelante, al ocuparnos de la Administración Williman.

Pocos meses faltaban para la inauguración de los cursos universitarios de 1907. Pero el Rector de la Universidad que tenía motivos para suponer que se estaba iniciando una campaña formidable contra la nueva Facultad, que según todas las probabilidades triunfaría después de la terminación de la Presidencia de don José Batlle y Ordóñez, procuró dar la mayor rapidez a los trabajos, como medio de asegurar la estabilidad de la obra Y el doctor Backaus, que a su fuerte inteligencia y a su gran preparación, reunía extraordinarias condiciones de trabajador, se propuso, — y lo consiguió, — que en los pocos meses que tenía por delante funcionara la nueva Facultad, con un excelente cuerpo de profesores y con todos sus principales elementos de estudio.

El plan del doctor Backaus, aprobado por la Universidad, podía sintetizarse así: formar ingenieros agrónomos, peritos agrónomos y capataces rurales; provocar investigaciones científicas; estimular el desarrollo de la agronomía nacional por medio de

ensayos, experiencias y consultas; organizar un establecimiento modelo que pusiera a los profesores y a los alumnos en contacto con los productores y diera oportunidad para la aplicación de los principios de la agronomía.

A mediados del mes de febrero de 1907 tuvo lugar la inauguración de la Escuela, en la casa - quinta comprada a la sucesión Pereyra, y se colocaba la piedra fundamental del edificio definitivo, con asistencia del Presidente de la República, señor Batlle y Ordóñez y sus Ministros.

«La fundación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, dijo en ese acto el Rector de la Universidad, responde a una de las más grandes y persistentes aspiraciones nacionales. Un país como el nuestro, cuyas actividades productoras se encausan casi exclusivamente en la ganadería y en la agricultura y en las industrias que de ellas derivan, no puede desenvolverse por la rutina, que empobrece la tierra y desconoce la selección de las razas. Necesita hombres de ciencia que estudien esa fuente de producción en el terreno mismo, que incorporen a su explotación todos los recursos que el progreso sugiere incesantemente y que multipliquen y mejoren los productos que sirven de base a las corrientes del comercio exterior y del comercio interior.

«De todas las Facultades en que la Universidad distribuye sus energías, es la única quizás que no desvinculará de la tierra, sino que lo arraigará en ella, al elemento ilustrado e inteligente de la campaña. El hijo del estanciero y el hijo del agricultor, que adquieren un diploma de Derecho, Comercio, Medicina o Matemáticas, tiene que abandonar, y abandona el departamento productor en que ha vivido, para radicarse en la capital o en alguna de las ciudades del interior, quedando entonces al frente de los establecimientos que representan la riqueza nacional los menos aptos, los menos inteligentes. Hay, sin duda alguna, excepciones, pero es esa la dolorosa regla general. No sucederá lo mismo con los que se incorporen a la Facultad que hoy inauguramos. El médico veterinario y el ingeniero agrónomo encontrarán teatro fecundo y remunerador en las estancias y chacras de sus padres y a ellas se vincularán por el doble lazo del interés pecuniario y del trabajo ennoblecedor de la ciencia.

«Señor Presidente: a vuestro vigoroso esfuerzo de administrador honrado de los dineros públicos y de gobernante progresista, debemos la hermosa realidad de la Escuela de Agronomía, que bajo la competente dirección del doctor Backaus abrirá sus cur-

sos dentro de una semana y con ellos una fecunda revolución que, de en año en año, acentuará el honor del magistrado que en medio de las angustias y estrecheces de la guerra civil de 1904, solemnizó el aniversario de la declaratoria de la independencia nacional con un decreto que formaba el primer tesoro para la construcción de edificios universitarios. La Universidad ha dado desde esa fecha un paso inmenso en el camino de sus progresos intelectuales y materiales, porque el concurso gubernativo a la gran obra de la enseñanza superior ha sido constante y de todos los momentos: *Nulla dies sino linea.* No ha llegado todavía el doctor Salmón y por esa circunstancia es imposible inaugurar la Escuela de Veterinaria. La tarea corresponderá a vuestro sucesor, el doctor Williman, que por su doble título de universitario entusiasta e iniciador de los cursos de veterinaria en la Facultad de Medicina, ha de completar la obra, la obra más fecunda del actual Gobierno, me atrevo a decirlo, porque a ella deberá el país progresos superiores a los de cualquier otro factor económico.»

«De todas las obras de regularización y de progreso que lleva realizadas el Gobierno actual, — agregaba el Rector en su informe anual,—ninguna aventajará en el porvenir a la creación en vasta escala de las Escuelas de Veterinaria y Agronomía, llamadas por la idiosincracia económica de nuestra rica campaña a producir la más grande de las transformaciones industriales, la transformación de nuestra ganadería y de nuestra agricultura; que pronto podrán asociarse, como lo estarán los dos establecimientos de enseñanza, prestándose recíproca ayuda, bajo la dirección de centenares de jóvenes inteligentes y de elevada preparación científica, que revolucionarán totalmente los procedimientos vigentes de explotación y darán a nuestras faenas rurales un impulso cuya repercusión en el organismo económico apenas podemos vislumbrar.»

El 1.° de marzo de 1907 empezaron a funcionar los ocho primeros cursos, bajo la dirección del doctor Backaus (Economía Rural), Gasner (Botánica), Van del Venne (Industrias), Dietz (Ingeniería), Danman (Agricultura), Morandi (Física) y Blas Vidal (Economía Política), con 23 alumnos, los jóvenes Samuel Moreira Acosta, Hipólito Gallinal, Carlos del Castillo, Manuel Salgado, Juan Angel Alvarez, Arturo Montoro Guarch, Hilario Urbina, Carlos Praderi, Hugo A. Surraco, Alberto Goyena, Rafael Casaravilla, Jorge Müllins, Carlos M. Saralegui, Eduardo

Llovet, Joaquín D. Quintela, Alfredo C. Buxareo, Antonio M. Pittaluga, Felipe G. Ballefín, José Bañales, José M. Dubra, Roberto Sundberg, Próspero Irureta Goyena, Manuel Correa.

Ya nada ni nadie podría destruir la obra, porque para apuntalarla bastaría el esfuerzo de los estudiantes!

Para estimular el trabajo personal.

Durante el ensayo del régimen de exoneraciones, de que hablaremos después, se inició en algunas clases un plan de trabajos personales, destinado a provocar la iniciativa de los alumnos. Dando normas generales para la aplicación de ese plan, propuso el Rector esta reglamentación, que no alcanzó a implantarse, por disidencias en el seno del Consejo Universitario, que, sin embargo, no eran de fondo:

«La enseñanza universitaria comprenderá tres lecciones orales y una lección práctica por asignatura y por semana. Las lecciones orales, se darán a grupos que no excedan de 25 alumnos y durarán una hora cada una. Las lecciones prácticas, se darán a grupos que no excedan de 10 alumnos y durarán hora y media. En las lecciones orales, deberá el profesor dar rumbos prácticos a la enseñanza, recurriendo incesantemente a experimentos o a ejercicios que pongan en actividad la iniciativa del alumno. En las lecciones prácticas, deberán los alumnos trabajar personalmente durante la clase, haciendo por sí mismos los ejercicios y experimentos que correspondan. Las clases prácticas podrán ser dirigidas por los sustitutos, bajo la vigilancia de los profesores. Así los profesores como los sustitutos, deberán tener siempre presente que su misión consiste en formar hombres aptos para el estudio y la investigación y que esa misión sólo se realiza mediante el trabajo personal y directo del alumno. Cada falta de asistencia en los ejercicios prácticos, equivale a dos faltas comunes. En las Facultades de Medicina y Matemáticas, se realizarán además los ejercicios y trabajos prácticos que la especialidad de cada estudio exija.»

Concentración de las funciones técnicas.

«Todas las grandes universidades, — seguía diciendo el Rector, — tienden actualmente a la reconcentración de la enseñanza. Al régimen de las Facultades autónomas y absolutamente sepa-

radas unas de otras, ha sucedido el régimen de la Universidad central, con múltiples Facultades, que continúan gozando de la independencia administrativa, pero que están sometidas a la dirección de una autoridad técnica superior que fija los planes de estudios y establece los procedimientos generales de enseñanza. Los pueblos europeos, que son los más refractarios a este respecto, pueden exhibir ya universidades con tres o cuatro de las Facultades más generalizadas, en cuyo número figuran las de Derecho, Medicina, Ingeniería, Filosofía y Letras, Agronomía y Veterinaria. Las Universidades de los Estados Unidos, incriben en sus programas las profesiones más diversas, todas las principales carreras a que el joven puede dirigir sus iniciativas y sus esfuerzos.

«Y en ese fecundo camino se encuentra la Universidad de Montevideo. A las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Matemáticas y Comercio, con sus secciones subalternas de Notariado, Arquitectura, Agrimensura, Odontología, Farmacia y Obstetricia, se ha agregado en el año último la Facultad de Veterinaria y Agronomía. Cabe decir, con legítima satisfacción nacional, que la Universidad de Montevideo marcha a la vanguardia del movimiento de reconcentración técnica o pedagógica. puesto que extiende su acción a la enseñanza secundaria, que en la generalidad de los países escapa al engranaje universitario y responde a la acción de otras autoridades igualmente autónomas e independientes. Con notable frecuencia exclaman los directores de la Enseñanza Superior o Profesional de otros países americanos, que el nivel de las Facultades de Derecho, de Medicina o de Ingeniería se deprime por falta de preparación suficiente en los alumnos que año tras año ingresan en sus cursos. Es claro que si la enseñanza secundaria es deficiente o descansa en procedimientos que en vez de desarrollar los poderes mentales del alumno, los entumecen o adormecen, o no suministran una cultura general e intensa, la acción de las Facultades tiene que resultar perjudicada. Una observación tan sencilla y tan al alcance de todo el mundo, ha debido y debe conducir al concepto amplio de la enseñanza universitaria en la forma desde largo tiempo atrás dominante en la Universidad de Montevideo, que es la única racional, la única que pone en manos de la autoridad técnica, que descubre el mal, los medios eficaces para corregirlo, tarea irrealizable cuando hay corporaciones dirigentes autónomas que se inspiran en criterios diferentes o antagónicos.

Creo más: creo que así como la enseñanza superior o profesional se articula con la enseñanza secundaria, esta se articula con la enseñanza primaria y debe depender del mismo impulso fundamental, porque mal puede estudiar Matemáticas, Geografía, Historia, Química, Física, Ciencias naturales, Literatura y Filosofía, el alumno que no haya sido hábilmente guiado en la enseñanza primaria hasta obtener el desarrollo de sus fuerzas mentales, la costumbre de observar y el hábito del reciocinio.

«Se dirá que a fuerza de extenderse el campo de acción de la Universidad, la obra puede resultar abrumadora y por lo mismo superior a las fuerzas útiles y aprovechables de una corporación dirigente. Pero, como ya lo he dicho en otro lugar, sólo se trataría de una concentración técnica o pedágógica en el plan de estudios, en los programas y en los métodos y procedimientos de enseñanza, pudiendo y debiendo descentralizarse los servicios de cada facultad en todo lo demás. No ha llegado el momento de proceder a esa descentralización parcial de los servicios de las diversas Facultades, pero llegará en breve, posiblemente antes de finalizar este nuevo año. Por el momento estamos empeñados en la tarea de reorganizar las Facultades viejas y de crear otras nuevas que amplíen los horizones de la intelectualidad nacional, abriendo rumbos que permitan a cada joven dedicarse al género de estudios y a la especialidad de trabajo que resulten más en armonía con las inclinaciones naturales de su espíritu.»

Autonomía universitaria.

La Universidad procuró a la vez suprimir la intervención legislativa en materia técnica, con ayuda de esta fórmula, apoyada decididamente por el Poder Ejecutivo y sancionada sin dificultades por la Cámara de Senadores:

«El régimen universitario, en todo lo concerniente a planes de estudios, su duración, número, naturaleza y extensión de las materias que hayan de cursarse. condiciones de ingreso a la Sección de Enseñanza Secundaria y a las Facultades, pruebas de suficiencia que hayan de rendirse y obtención de grados o títulos, estará sujeto exclusivamente a los reglamentos que sancione el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior con aprobación del Poder Ejecutivo.»

Pero, en la Cámara de Diputados no encontró el proyecto la

misma uniformidad de ideas, y entonces la Universidad propuso esta fórmula transaccional, que tampoco alcanzó a ser sancionada a causa de insistentes trabajos para incorporar al plan de estudios el griego y el latín, que en concepto de algunos legisladores debían enseñarse con gran latitud:

«La Universidad de Montevideo constará de las siguientes Secciones o Facultades: Enseñanza Secundaria, Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Matemáticas, Filosofía y Letras, Agronomía y Veterinaria, Comercio, y las demás que el Poder Ejecutivo juzgue conveniente establecer. Cada Facultad tendrá una o más Escuelas para la enseñanza de su respectivo ramo.

«La Enseñanza Secundaria tendrá por objetos principales: suministrar la enseñanza y cultura necesarias a los jóvenes que, sin proponerse seguir una carrera determinada, aspiren a ampliar su educación elemental; y preparar a los que se proponen seguir las profesiones superiores, suministrándoles a la vez una amplia cultura que evite la formación de especialistas estrechos y promueva el espíritu de originalidad entre personas destinadas a ejercer en la sociedad una acción dirigente.

«Las materias que comprenderá la Enseñanza Secundaria completa serán las siguientes: Idioma Castellano, tres idiomas vivos más, Literatura general, Matemáticas, Historia Universal, Historia Nacional, Historia Americana, Física, Química, Historia Natural, Geografía, Filosofía, Pedagogía, Instrucción Cívica, Dibujo, Estenografía y Educación Física.

«Para cursar estudios secundarios será necesario acreditar plena suficiencia en el programa de las escuelas públicas urbanas de 2.° grado.

«El Consejo Universitario, con autorización del Poder Ejecutivo, podrá declarar práctica la enseñanza de las materias que, en su concepto, exigen esa declaración, adoptando en tal caso las medidas tendientes a asegurar la efectividad del estudio de los programas secundarios y superiores durante el año entero.

«Los exámenes universitarios consistirán en pruebas graduales de suficiencia o en pruebas anuales de conjunto o en una y otra clase de pruebas, según la reglamentación que deberá dictar el Consejo Universitario.

«La Enseñanza Superior tendrá por objeto desarrollar la más alta cultura intelectual y preparar para el ejercicio de las profesiones científicas.»

Articulación de la enseñanza primaria con la secundaria.

De acuerdo con la legislación vigente, para ingresar en los cursos de Enseñanza Secundaria era necesario rendir examen de Aritmética, Gramática castellana, Historia nacional y Geografía. Como medio de articular la enseñanza primaria con la secundaria, resolvió el Consejo universitario adoptar como base el programa de las escuelas primarias de 2.° grado.

Régimen de exoneración de exámenes.

Al iniciarse el activo movimiento universitario de 1904, estaba absolutamente desprestigiado el régimen de exámenes de fin de año, por la extrema benignidad de las mesas examinadoras y por el hecho notorio de que durante el curso no se estudiaba nada y que el aprendizaje se realizaba a tambor batiente en la víspera de la realización de las pruebas de suficiencia.

De simple procedimiento de fiscalización de estudios — decía el Rector — el examen se ha transformado en un fin de la enseñanza. Por regla general, los alumnos trabajan con la vista fija en el examen, sobre la base exclusiva o casi exclusiva del aprendizaje de memoria, a expensas de cosas más nobles, como el gusto del estudio y la disciplina de las facultades mentales que forma aptitudes permanentes en el hombre. Se almacenan apresuradamente los conocimientos que con más probabilidad han de ser puestos a prueba en el día del examen, y se cultiva una habilidad especial para responder a las interrogaciones del tribunal examinador, con el convencimiento pleno de que nada perdurará en el espíritu. Con razón ha dicho un profesor de gran autoridad, Berthelot: «que si en vez de tener por principal objeto las ciencias o las letras en sí mismas, es decir, la investigación de la verdad y la belleza que atraen al niño por su atractivo propio, sin perjuicio de inclinarlo hacia tal o cual fin práctico de un modo particular, la enseñanza se dirige desde el comienzo y casi exclusivamente de conformidad al programa de exámenes, los móviles más elevados de la inteligencia quedan desde la infancia suprimidos o desviados de su destino». Son excepcionalmente graves los inconvenientes con relación a los estudiantes libres. El alumno reglamentado, aún cuando subordine el estudio a la prueba final, tiene que seguir sus cursos gradualmente, recorriendo paso a paso el programa. En cambio, el estu-

diante libre puede hacer, y hace ordinariamente su preparación, en víspera del examen, bastándole 10, 20, 30 días a lo sumo, para recorrer el programa de un año de labor gradual y contínua.

La fórmula que en esa oportunidad sometió el Rector a la consideración del Consejo Universitario coincidía con la que el mismo funcionario había prestigiado como director de «El Siglo». «Es necesario — decía en uno de sus editoriales — establecer que los estudiantes que asistan puntualmente a las clases y hayan demostrado suficiencia en el curso del año, sean exonerados del examen de fin de año».

Pocos días después presentaba el Decano de Enseñanza Secundaria, doctor Carlos Vaz Ferreira, un proyecto por el que también se establecía la exoneración a favor de los alumnos que hubieran dado pruebas de suficiencia en el curso del año, y el Consejo Universitario sancionaba entonces una tercera fórmula con destino a la Facultad de Derecho y a la Sección de Enseñanza Secundaria, en que se refundían ambos proyectos.

Al someter el nuevo Reglamento a la consideración del Poder Ejecutivo, concretaba así la Universidad los lineamientos de la reforma:

«La suficiencia en las materias de los cursos universitarios se acredita por medio de exámenes que podrán consistir en pruebas anuales de conjunto o en el juicio que, con arreglo al trabajo realizado durante el año, forme el profesor respecto del alumno, en la forma que establecen los artículos siguientes:

«Cuando un alumno que haya ganado el curso y hecho los trabajos prácticos exigidos, haya probado plenamente su suficiencia o su actuación en la clase y demostrado además condiciones bastantes de laboriosidad y seriedad de conducta, el profesor lo declarará así. El estudiante será en tal caso eximido de rendir la prueba de conjunto de fin de año y quedará aprobado sin más formalidad ... Los alumnos que, en concepto del profesor, no hayan merecido la declaración a que se refiere el artículo precedente, deberán rendir las pruebas de conjunto en las condiciones reglamentarias. Los alumnos serán interrogados con frecuencia y practicarán también frecuentemente en clase ejercicios escritos. El Rector y el Decano visitarán las clases con la frecuencia posible, pudiendo el primero, si lo creyese conveniente, designar otras personas para constituir una Comisión de Inspección.»

El régimen de exoneraciones estuvo en vigencia durante dos años y al ser prorrogado por un año más en 1907, se completaron así sus bases:

«El número de alumnos no excederá de 30... El profesor podrá obligar al alumno a llevar un libreta de apuntes y la falta reiterada de cumplimiento de esta obligación, por parte de aquél podrá ser causa suficiente para que el profesor no lo exima del examen... Las Comisiones de Inspección podrán ser remuneradas en la forma que el Consejo determine. En cada curso se harán dos repasos parciales como mínimo y un repaso general durante el último mes del año ... En cada curso, al número ordinario de clases se agregará mensualmente una clase extraordinaria destinada a ejercicios escritos, sin perjuicio de que el profesor pueda exigir mayor número de esos ejercicios utilizando las clases ordinarias... Queda suprimida la exoneración provisional... Las declaraciones de suficiencia se harán al finalizar el curso. Unicamente serán exonerados del examen los alumnos que hayan obtenido la clasificación de «*Muy bueno*» o «*sobresaliente*».

Dos encuestas se realizaron sucesivamente en 1905 y en 1906 para conocer las opiniones del cuerpo de profesores de Derecho, Comercio y Enseñanza Secundaria, acerca de las ventajas o inconvenientes del régimen de exoneraciones. La segunda de esas encuestas, que era la más importante, fijaba así la impresión del cuerpo de profesores:

Derecho y Comercio. — Tres profesores juzgaban malo el sistema; ocho consideraban necesario complementarlo con nuevas disposiciones; diez y ocho lo aceptaban sin modificaciones.

Enseñanza Secundaria. — Quince profesores lo rechazaban: nueve lo aceptaban con enmiendas; veinticuatro lo aceptaban sin modificaciones.

En resumen: de los 77 profesores consultados, 42 opinaban que el régimen debía mantenerse sin modificaciones o con enmiendas que no se referían absolutamente al sistema adoptado; 17 que debia completarse con el funcionamiento de Comisiones Examinadoras, que recorrerían las clases; 18 que debía rechazarse.

Las razones en pro y en contra del régimen de exoneraciones.

«Para apreciar el alcance de estas cifras — decía el Rector en 1906 — conviene tener presente la índole de las observaciones

formuladas, porque bien podría suceder que lo que se toma por defectos del régimen de exoneraciones sean sencillamente defectos de la manera de enseñar de los profesores.»

«He aquí las razones fundamentales que servían para proclamar la inconveniencia del régimen en ensayo: que el temor de las notas pobres excita demasiado al alumno; que no se forman vistas de conjunto; que se desnaturalizan las funciones del profesorado, con la exigencia de las interrogaciones frecuentes; que el profesor tiene que ser un juez benevolente de sus alumnos; que se favorece al mal estudiante y se perjudica al bueno; que al concluir el curso, el alumno no sabe nada o casi nada; que no se puede evitar el fraude de los alumnos en las contestaciones orales y ejercicios escritos; que la intervención de sustitutos es contraria a la unidad de criterio. Pertenecen a la misma categoría, estas otras razones en que se funda la doctrina de que el régimen en ensayo debe completarse con exámenes periódicos en plena clase, dirigidos por verdaderos tribunales: que el estudio es actualmente menos intenso; que es excesiva la facultad de exonerar acordada al profesor; que el profesor no puede explicar suficientemente por el tiempo que absorben las interrogaciones y los apuntes del libro de clasificaciones; que el estudiante se abandona después de conseguidas algunas buenas notas y asegurada así la exoneción; que el profesor no puede enseñar con amplitud, desde que el alumno se preocupa poco o nada de las explicaciones una vez que ha respondido; que la exoneración debe acordarse como excepción y no como regla general; que la enseñanza del programa, en ciertas asignaturas, es muy larga y dificulta el repaso; que los alumnos se concretan a estudiar el tema del día.

«Puede afirmarse en términos generales — decía el Rector — «que ninguna de esas objeciones hiere el sistema en ensayo y que el profesor tiene a su alcance medios de sobra para triunfar de ellas en el curso del año.»

Véase cómo lo demostraba:

«Un profesor que está esperando la respuesta buena o mala, para castigarla o premiarla con una nota, mantendrá en excitación a sus alumnos. ¿Por culpa del sistema? ¡No! Sencillamente, por falta de preparación pedagógica del profesor. Al contrario: lo que el régimen de exoneraciones busca, es que el estudio se haga con calma y sin la obsesión terrorífica del examen. Entendiéndolo así, algunos profesores se limitan a anotar si el alumno estudia o no estudia, si está o no está en posesión del tema,

reservando las clasificaciones para los casos también extremos de preparación o de ignorancia. Es recién al tiempo de los repasos, que establecen impresiones de conjunto.

«El mal se acentúa, cuando el profesor llega a considerar que él debe limitarse a recibir la respuesta, a los efectos de la clasificación, habituando a los alumnos a no preocuparse ya de las explicaciones y de las controversias que esa respuesta debe provocar. Precisamente si hay algo de verdadera importancia dentro del régimen de conversación entre el profesor y sus alumnos, es que aquél tiene oportunidad de sondear uno por uno a sus discípulos, sugerirles ideas, desenvolver sus facultades mentales, imponerles un trabajo que ponga de manifiesto si estudian o no estudian, si sacan o no provecho de la enseñanza, si adelantan o permanecen estacionarios, todo lo cual supone necesariamente que la nota de calificación no ha de ser un escopetazo, sino el resultado de una investigación amplia. El alumno que contesta mal, puede revelar y revela a veces un estudio profundo, mientras que el alumno que acierta en la respuesta puede no haber estudiado nada o haberse aprendido de memoria una frase del texto o del profesor. Si al finalizar el curso resulta que los alumnos no saben nada o saben muy poca cosa y que han perdido su bagaje los mismos que habían obtenido notas elevadas al principio, tiene que ser forzosamente porque todas las energías del año se han consumido en ejercicios y detalles de los que abruman el cerebro y no en ideas directrices de las que fijan rumbos y dejan huellas imborrables.

«Cuando el alumno no alcanza los conocimientos de conjunto, después de recorrida paso a paso la asignatura, tiene que ser porque durante el curso se ha prescindido de las ideas generales, de las síntesis, del grande y fecundo trabajo que debe ser el coronamiento de la enseñanza y sin el cual la enseñanza es totalmente ineficaz y además de ineficaz factor de martirio de la inteligencia. En una máquina complicada, como por ejemplo la máquina de componer que emplean actualmente nuestras imprentas, hay doscientas, trescientas, cuatrocientas piezas y resortes diferentes. Supóngase un instructor que enseña al alumno la tarea de cada pieza, olvidándose de la línea de composición que surge por efecto de la acción combinada de esos centenares de resortes y piezas. Pues en un olvido peor, incurren los profesores de enseñanza secundaria y superior que limitan su tarea a ir desmenuzando el programa, sin preocuparse de que el alumno

se coloque de vez en cuando arriba de las parcelas estudiadas y se de cuenta de los conjuntos parciales y finalmente del conjunto total de la asignatura.

«Verdad es que se dice que el tiempo es corto y que las interrogaciones circunscriben el plan de la enseñanza. Parto de la base de clases poco numerosas, con una asistencia media de 20 a 25 alumnos. Si hay más alumnos, tiene razón la crítica al protestar, no contra el sistema, sino contra el número, Pues bien: en esas condiciones, el trabajo del profesor puede realizarse sin esfuerzo, alternándose, complementándose las interrogaciones, las explicaciones y disertaciones amplias y los repasos, con vistas de conjunto, a condición de que sea eliminado el detalle estéril y que se procure despertar las energías del alumno, para que éste aprenda y no se convierta simplemente en receptáculo de las palabras del profesor o del texto adoptado, porque entonces sí que todo el tiempo es poco y el trabajo es, a la vez, de una esterilidad absoluta.

«Aparte de los ejercicios orales, puede echar mano el profesor de los ejercicios escritos durante la clase. Tienen una ventaja: obligan a todos los alumnos a contestar simultáneamente y dejan constancia documentada del estado de cada uno. Se objetará que los medios de fraude son infinitos y que al profesor siempre le tienen que quedar dudas acerca de la eficacia personal de todas las pruebas. Pero, aparte de que los mismos fraudes se ponen en juego en los exámenes, está en manos del profesor evitar la mayor parte de las artimañas, mediante una fiscalización activa, seguida de penas moralizadoras.

«Dentro del régimen de las exoneraciones, el profesor puede desempeñar una función altamente intelectual y de la más alta importancia para el porvenir de las clases dirigentes, a condición, naturalmente, de que él se de cuenta de su situación. Tiene que servir de guía en los trabajos de clase, tiene que estimular el espíritu de investigación personal, tiene que convertir en aptitudes mentales todo lo bueno que él sabe o se ha asimilado. Es imposible concebir función más noble. Pero es claro que si en vez de esa tarea, se reduce a interrogar y a exigir respuestas que sólo utiliza para fundar notas de calificación en los libros, entonces ese profesor desnaturaliza su alta misión y se convierte en malísimo maestro de escuela, ya que el buen maestro vale mucho más de lo que harían suponer algunas de las respuestas de que me vengo ocupando.

«Quiero evitar repeticiones inútiles, para ir ahora directamente a la complementación del régimen de exoneraciones, como medio de evitar la reproducción de algunos males y obtener el mayor resultado del sistema.

«Yo no concibo la asociación de las exoneraciones y de los exámenes presididos por un tribunal examinador. Con el examen, aun cuando el acto se realice en pleno funcionamiento de las clases, desaparecen todas las ventajas del estudio gradual y tranquilo del curso, que permite al alumno estudiar verdaderamente la asignatura. La tarea del profesor y la tarea de los alumnos se contraerían durante cada trimestre a la preparación para el acto del examen. Y eso en el caso de que hubiese alumnos tan abnegados y resueltos que consintieran en reglamentarse para sufrir día por día las interrogaciones del profesor y cada tres meses las interrogaciones de un tribunal de examen, cuando permaneciendo a la sombra de la bandera de la libertad de estudios, pueden haraganear un año y hacer luego una sola preparación de examen que les permita triunfar de la prueba.

«Me parece que las observaciones fundadas en la debilidad de los fallos del profesorado y en la necesidad de su fiscalización, pueden y deben destruirse sin salir de la reglamentación actual o, más bien dicho, precisando y aplicando uno de los artículos más discutidos del reglamento actual; el artículo que autoriza a constituir comisiones de inspección. He dicho ya por qué no han funcionado con regularidad esas inspecciones utilísimas. En el primer año, fracasaron porque los estudiantes creyeron que ellas iban a dejar sin efecto las exoneraciones ya publicadas por el profesor. Y en el segundo año, porque las personas invitadas no concurrieron sino por excepción a presenciar el funcionamiento de las clases. Pero la asistencia puede regularizarse, mediante una reglamentación que prescriba obligaciones a profesores y sustitutos y retribuya los servicios de propios y extraños con dietas semejantes a las que se devengan durante el período de exámenes. Cada dos meses, una Comisión de Inspección presenciaría el funcionamiento de las clases durante varios días, hasta formar opinión directa del estado de cada alumno. Las interrogaciones se realizarían exclusivamente por el profesor. Sobre la base de esas interrogaciones y de los ejercicios orales y escritos complementarios y de los materiales existentes en el archivo de la clase, la Comisión de Inspección suministraría al Rector y al Decano elementos de juicio para apreciar la labor del

catedrático y formular las observaciones necesarias. No se trata, pues, de un examen, ni de constituir una comisión examinadora, sino de establecer un régimen de fiscalización en armonía con los deseos de muchos profesores. Ir más allá, acordar el carácter de examen a las inspecciones, sería reaccionar, como ya lo he dicho, contra las ventajas más saneadas del régimen en ensayo.

«Otros elementos de fiscalización y de juicio podrían y deberían organizarse, sin necesidad de la prueba aleatoria y antipedagógica del examen.

«El señor Decano de Derecho propone la creación de libretas de notas o apuntes de curso. Cada estudiante estaría obligado a llevar una libreta de extractos, apuntes o notas, en que se dejaría constancia de cuanto se dijera en clase de importancia o se obtuviera fuera de la clase y que pudiera dar testimonio del ejercicio de las facultades propias del alumno y del desarrollo del espíritu de investigación. Es un procedimiento que se aplica o se ha aplicado en algunos de nuestros cursos con verdadero éxito. Sólo habría que generalizarlo y darle carácter obligatorio. Los profesores señalarían a veces ejercicios especiales a cada alumno y visarían frecuentemente sus páginas, organizando la tarea de la fiscalización con uno o varios sustitutos.

«Una de las circunstancias que más contribuye a fomentar la resistencia contra el régimen de exoneraciones, es el evidente recargo de tareas que impone al profesor. Bajo el sistema de los exámenes de fin de curso, cada catedrático aplica el plan que más se armoniza con sus aptitudes, tendencias y disciplinas para el trabajo. El profesor que quiere ponerse al habla con sus discípulos, para inculcar hábitos de trabajo y de investigación, interroga con frecuencia. El que considera que no debe confundir su misión con la del maestro, se limita a dictar conferencias y de vez en cuando a conceder la palabra a los alumnos predilectos de la clase, trabajando así en la forma más cómoda, hasta el extremo de programar exactamente la tarea del día sobre la base del bagaje pobre o rico de que dispone. Bajo el sistema actual de las exoneraciones, el profesor tiene que explicar constantemente y constantemente tiene que interrogar a todos los alumnos, sin perjuicio de los ejercicios realizados en clase una vez al mes que recargan considerablemente la tarea. Toda la clase está en actividad y si el profesor no marcha adelante, puede encontrarse con que un alumno aprovechado, que ha estudia-

do bien el tema, se encuentra en situación de darle una lección y desautorizarlo en público. Para disminuir el peso de las tareas, conviene en consecuencia, poner en movimiento a los sustitutos que no tengan la dirección de otros grupos. La revisación de las libretas de curso y de los ejercicios de clase, sin perjuicio de corresponder directamente al profesor, podría descargarse en su parte más engorrosa sobre los sustitutos.

«Emanan otras resistencias de la falta de preparación pedagógica. No basta poseer una materia para saberla enseñar. Con el propósito de facilitar esa preparación y teniendo en cuenta que es del seno de la propia Universidad que salen casi todos los profesores y sustitutos, presenté hace algunos días un proyecto. que ya está incorporado al reglamento de estudios, por el cual se distribuye la enseñanza de la Filosofía en esta forma: 1.er año, Psicología y Lógica; 2.o año, Pedagogía; 3.er año, Moral y Metafísica. He procurado por este medio que todos los alumnos que siguen el bachillerato general, tengan la oportunidad de hacer un curso de pedagogía superior, que fije de una manera definitiva la verdadera orientación de la enseñanza y establezca bases fundamentales que en cualquier momento puedan tener aplicación fecunda en el profesorado. Atribuyo a este curso más importancia que a la idea de las escuelas normales, que es poco práctica entre nosotros, dada la escasa remuneración del profesor y la absorción que ejercen otras carreras más lucrativas.

«En cuanto a las resistencias que tienen por causa la benignidad real o supuesta de los profesores y la responsabilidad personal sobre la que tanto se habla, desaparecían en gran parte con las inspecciones de clase, las dibretas de curso y la concurrencia de los sustitutos. Muchos profesores dirán que no basta, que es necesario, para uniformar el criterio, reservar las exoneraciones a favor de los estudiantes muy buenos y de los estudiantes sobresalientes. Si eso fuera un medio indeclinable de facilitar la aplicación sería del régimen, yo no tendría inconveniente en adherir a la reforma, persuadido de que la experiencia del profesorado y la mejor fiscalización de sus actos, se encargarían de evitar los extremos deplorables a que podría dar origen la exclusión de la nota de «bueno». En previsión de posibles exageraciones sería preferible, sin embargo, definir y circunscribir bien las condiciones que debe reunir un alumno para merecer la nota mínima de «bueno».

«Otro factor de fiscalización y de progresos habrá que organi-

zar sin duda alguna. Ya en otra oportunidad solicité y obtuve del señor Presidente de la República la incorporación de dos partidas de $ 3,600 anuales cada una, para remunerar los servicios de un Inspector de Enseñanza Secundaria y de un Inspector de la Facultad de Comercio, que actuarían bajo la dirección de los respectivos Decanos. Ambas partidas fueron aplazadas por la Asamblea y su sanción habría permitido, sin embargo, salvar la mayor parte de los inconvenientes que señalan los profesores y avanzar considerablemente en el camino de la reorganización universitaria.

«Podría pedirse, entre tanto, al Poder Ejecutivo la continuación del ensayo por otro año más, en la esperanza de que eliminadas algunas de las circunstancias que han dado margen a discrepancias de criterios, se arribe a una uniformidad que tiene que ser forzosamente la obra del tiempo.

«Ya están vencidos para siempre los exámenes parciales como única prueba de suficiencia. Aun cuando el ensayo fracasara hoy, volvería a iniciarse dentro de algún tiempo, para arraigarse entonces de una manera definitiva y sin contradicción. Y me refiero a los exámenes parciales, porque concibo perfectamente un régimen racional en el que los cursos se ganen por el estudio gradual y fecundo del año entero, bajo la dirección del profesor y se establezca para la expedición del diploma un examen *verdaderamente general*, que demuestre que el candidato, aún cuando haya olvidado, como tiene el derecho de olvidar, todos los detalles de las asignaturas recorridas, posee las aptitudes y la cultura de espíritu necesarios para el ejercicio de la carrera a que se dedica. El examen parcial de año en año es una prueba enteramente brutal, prueba homicida, porque mata el espíritu de estudio y desenvuelve sobre sus ruinas la memoria de todo lo que menos sirve. En cambio, el examen general de fin de carrera, a condición de que sólo exija al examinando aquello que ningún examinando tiene el derecho de ignorar, es una prueba de aptitudes, más que de conocimientos, que habría positiva conveniencia en establecer como complemento del régimen de exoneraciones. Ha entrado decididamente por ese camino la Universidad. Los innumerables exámenes parciales que antes se daban en la Facultad de Medicina, están hoy reducidos a una docena, y esos pocos exámenes sólo se dan como complemento de la asistencia asidua a las clases y de una certificación escrita de los profesores, haciendo constar que el candidato ha realizado los ejerci-

cios prácticos correspondientes a cada asignatura. La obsesión del examen empieza a desaparecer ya del espíritu del alumno de medicina y el estudio verdadero va ganando notablemente en intensidad. Es una etapa importantísima para llegar a la otra más pedagógica y humana, de los cursos ganados con el trabajo fecundo y real de cada día y del examen final de aptitudes profesionales.

«El argumento más generalizado contra el régimen de exoneraciones de exámenes, se funda en la condescendencia de los profesores. Algunos de los propios interesados lo explican así en sus contestaciones: hay demasiados vínculos con el alumno, para que el fallo pueda ser imparcial. Suponiendo que el hecho sea cierto, no se trataría de un vicio del sistema de exoneraciones, sino de un vicio de todos los sistemas que no empiecen por aislar al profesor como factor sospechoso o malsano, desde que el profesor preside las mesas de exámenes y aporta a ellas, acrecentados por la irresponsabilidad, todos sus defectos personales.

«Felizmente, el argumento no tiene la gravedad que suponen sus autores. Habrá, sin duda alguna, profesores que confunden a los buenos y a los malos, por debilidad de carácter, por defectos de procedimiento y métodos de enseñanza u otras razones puramente personales. Pero de una manera general, el abuso no existe y la experiencia demuestra, al contrario, que el criterio que preside las exoneraciones de exámenes está arriba de las gruesas censuras por lo menos.

«Durante el año 1906, la Sección de Enseñanza Secundaria tuvo 844 estudiantes. Esos 844 estudiantes sacaron 3,840 matrículas de curso. Si estuviera generalizado en los profesores el vicio que algunos de ellos mismos atribuyen al cuerpo, el número de exonerados de exámenes debería ser igual o casi igual al de las matrículas de curso. Sin embargo, la diferencia es enorme. Sobre esa elevada cifra de 3,840 matrículas de curso, sólo otorgaron los profesores 1,896 exoneraciones de exámenes. Queda una diferencia de 1,944, que se distribuye en esta forma: por pérdida de curso a causa de inasistencia, 984; por fallos adversos a la exoneración de examen, 960. Son dos guarismos que pueden y deben sumarse, ya que dentro del régimen actual de incesantes interrogaciones y ejercicios, se opera una verdadera selección espontánea: los alumnos que no quieren trabajar se retiran de la clase corridos por su propia vergüenza.

«En las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Comercio, el porcentaje de las exoneraciones es considerablemente mayor. Sobre 891 matrículas en las carreras de abogado, escribano, perito mercantil y contador, hubo 723 exoneraciones y 110 pérdidas de curso. Pero como ya lo he dicho en otra oportunidad, hay dos factores que explican el aumento con relación a la Sección de Enseñanza Secundaria: en primer lugar, que se trata de hombres, encausados ya en carreras superiores y obligados moralmente a estudiar desde el primer día de inauguración de la clase hasta el fin; en segundo lugar, que el régimen del examen de fin de curso ha sido siempre una especie de aprobación general de todos los alumnos reglamentados y libres, pues según las cifras que he publicado, durante los 30 años transcurridos desde 1874 hasta 1903 sólo hubo en la Facultad de Derecho 25 reprobados en 5,105 exámenes reglamentados y 86 reprobados en 3,872 exámenes libres.»

Con dos cuadros estadísticos importantes cerraba el informe rectoral el estudio de las respuestas de los profesores: uno de ellos con las numerosas pruebas orales y escritas exigidas a los alumnos y el otro con los ejercicios experimentales realizados en las clases de Física, Química y Mineralogía, Zoología, Zoografía y Botánica, bajo la dirección de los jefes de trabajos prácticos.

Aprobaciones y reprobaciones.

«Está fundado el régimen de exoneraciones — agregaba el Rector desde las columnas de «El Tiempo» — en estas dos sencillas consideraciones: que el alumno revela mejor su preparación, su aprovechamiento y sus aptitudes en el trabajo personal de clase durante el año entero, que en los 15 ó 20 minutos del examen anual; que mientras la preparación gradual del año entero deja un sedimento sólido y forma realmente aptitudes, la preparación del examen, que de ordinario se realiza en la víspera de la prueba, sólo desarrolla la habilidad para responder, mediante unos pocos recursos que se olvidan apenas pasa la oportunidad para emplearlos. En rigor, el régimen de exoneraciones sustituye el examen único de fin de año, por una serie de 20, 30 o 40 pruebas graduales en el curso entero de cada asignatura.

«Se habla de la posible benevolencia de los profesores, pero se olvida que la extrema benevolencia existe también bajo el régimen de los exámenes.

«Durante el período de 13 años que corre desde 1894 hasta 1906, hubo en la Sección de Enseñanza Secundaria 11,442 exámenes reglamentados y 21,638 libres, saliendo reprobados 2,503 de los primeros y 4,892 de los segundos.

«Durante los 9 años del período 1898-1906 hubo en la Facultad de Derecho 654 exámenes reglamentados y 1,340 libres, con 3 reprobaciones en los primeros y 30 en los segundos.

«Durante los 16 años del período 1891-1906 hubo en la Facultad de Medicina 4,860 exámenes con 287 reprobaciones.

«Durante los 19 años del período 1888-1906 hubo en la misma Facultad de Medicina 3,316 exámenes reglamentados, con 122 reprobaciones, y 504 exámenes libres con 79 reprobaciones.

«Basta leer estas cifras para persuadirse de la inconcebible benevolencia de los examinadores. Es necesario que el estudiante nada sepa, para que sea reprobado.

«He aquí ahora las cifras relativas al régimen de exoneraciones que está en ensayo desde 1905 en la Sección de Enseñanza Secundaria y en la Facultad de Derecho:

«La matrícula de Enseñanza Seundaria arroja 2,933 inscripciones en 1905 y 3,840 en 1906. Pues bien, en el primero hubo 1,737 exoneraciones, correspondiendo las demás a pérdidas de curso y fallos adversos; y en el segundo, 1,896 exoneraciones. Quiere decir que cerca de la mitad fueron eliminados. Dentro del régimen de exoneraciones pueden, efectivamente, sumarse los fallos adversos y las pérdidas de curso, desde que es sabido que las interrogaciones y los trabajos alejan al estudiante haragán.

«La matrícula de la Facultad de Derecho presenta un porcentaje mayor, como que en 1905 hubo 269 exoneraciones sobre 332 inscripciones y en 1906, hubo 283 exoneraciones sobre 361 inscripciones.

«El régimen de exoneraciones ha duplicado, de un año para otro, el número de los estudiantes reglamentados, o sea de los alumnos que por el hecho sólo de concurrir asiduamente a las clases, realizan un aprendizaje más fecundo que el febril y de última hora a que se concreta el alumno libre. Véase cómo se distribuye el aumento:

	1904	1905
Facultad de Derecho:		
Número de estudiantes	41	84
» » matrículas	115	332
Enseñanza Secundaria:		
Número de estudiantes	300	661
» » matrículas	1,252	2,933

Después de tres años de ensayo, quedó abandonado el régimen de exoneraciones y se restableció el sistema de exámenes de fin de curso, triunfando con ello los «preparadores de exámenes», algunos de los cuales se jactaban en Enseñanza Secundaria de poblar en 15 o 20 días la cabeza del alumno libre, con las ideas y palabras necesarias para conquistar la aprobación de las mesas examinadoras.

Estadística de exámenes.

Número de exámenes y su clasificación (adviértase que en 1904 empezó el régimen de exoneraciones):

SECCIÓN DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

AÑOS	EXÁMENES LIBRES			EXÁMENES REGLAMENTADOS		
	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados
1894 .	1,188	962	226	1,031	807	224
1895 .	1,499	1,212	287	632	460	172
1896 .	1,794	1,481	313	786	616	170
1897 .	1,718	1,417	301	884	724	160
1898 .	2,046	1,696	350	936	781	155
1899 .	2,142	1,564	578	949	648	301
1900 .	2,108	1.673	435	872	707	165
1901 .	2,240	1,858	382	933	769	164
1902 .	2,538	2,044	494	1,027	829	198
1903 .	2,536	2,059	477	1,125	912	213
1904 .	2,009	1,596	413	853	695	158
1905 .	1,816	1,415	401	556	395	161
1906	1,404	1,169	235	858	596	262

FACULTAD DE DERECHO.

Abogacía.

AÑOS	EXÁMENES REGLAMENTADOS			EXÁMENES LIBRES		
	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados
1899 .	106	106	—	246	243	3
1900 .	120	117	3	233	224	9
1901 .	125	125	—	218	215	3
1902 .	83	83	—	204	199	5
1903 .	122	119	3	189	185	4
1904 .	62	62	—	160	155	5
1905 .	22	22	—	59	58	1
1906 .	14	14	—	31	31	—

Notariado.

AÑOS	EXÁMENES REGLAMENTADOS			EXÁMENES LIBRES		
	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados
1899 .	30	27	3	192	176	16
1900 .	22	22	—	117	105	12
1901 .	19	17	2	113	105	8
1902 .	27	27	—	81	79	2
1903 .	26	26	—	97	98	9
1904 .	11	11	—	67	60	7
1905 .	—	—	—	36	34	2
1906 .	8	8	—	13	13	—

El aumento de un quinquenio.

El número de estudiantes reglamentados de Derecho y Notariado, subió así por efecto de la implantación del régimen de exoneraciones:

AÑOS	ABOGACÍA		NOTARIADO	
	Matrículas	Estudiantes	Matrículas	Estudiantes
1902	140	53	61	15
1903	154	52	48	28
1904	115	41	18	8
1905	332	84	141	59
1906	361	82	199	73

FACULTAD DE COMERCIO.

AÑOS	Alumnos para Contador	Alumnos para Perito mercantil
1902	41	—
1903	19	—
1904	8	26
1905	10	40
1906	16	56

Resultado de los exámenes:

Contador.

AÑOS	REGLAMENTADOS			LIBRES		
	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados
1900 .	37	29	8	185	147	38
1901 .	33	29	4	178	145	33
1902 .	18	15	3	123	103	20
1903 .	14	13	1	83	67	16
1904 .	4	3	1	40	36	4
1905 .	—	—	—	36	31	5
1906 .	1	1	—	18	16	2

Perito mercantil.

AÑOS	REGLAMENTADOS			LIBRES		
	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados
1904 .	34	34	—	30	30	—
1905 .	5	5	—	27	26	1
1906 .	1	1	—	27	24	3

FACULTAD DE MEDICINA.

Corresponden las siguientes cifras a los estudiantes de Medicina (excluídas las ramas anexas):

AÑOS	Estudiantes	Número de exámenes	Aprobados	Reprobados
1891	99	229	218	11
1892	86	227	225	2
1893	93	254	250	4
1894	100	304	294	10
1895	110	285	277	8
1896	108	328	314	14
1897	100	228	219	9
1898	105	306	289	17
1899	129	284	245	39
1900	133	249	227	22
1901	143	337	303	34
1902	157	402	380	22
1903	167	361	334	27
1904	165	317	292	25
1905	178	397	372	25
1906	161	352	334	18

FACULTAD DE MATEMÁTICAS.

Movimiento de alumnos desde la inauguración de los cursos en 1888:

AÑOS	Alumnos	Número de exámenes	Aprobados	Reprobados
1888	15	8	8	—
1889	6	22	22	—
1890	21	50	50	--
1891	30	124	121	3
1892	41	150	146	4
1893	55	204	195	9
1894	69	236	219	17
1895	53	203	184	19
1896	66	232	218	14
1897	59	237	228	9
1898	71	260	240	20
1899	70	258	241	17
1900	71	294	280	14
1901	63	254	249	5
1902	68	296	280	16
1903	68	255	243	12
1904	48	168	162	6
1905	52	289	271	18
1906	58	280	262	18

Construcción de edificios universitarios.

A fines de agosto de 1904, en lo más álgido de la guerra civil, se presentó el Rector de la Universidad en la casa particular del Presidente de la República, señor Batlle y Ordóñez, para pedirle que arbitrara fondos con destino a la construcción de los edificios de la Facultad de Derecho y Sección de Enseñanza Secundaria, en los terrenos fiscales del antiguo Parque, situados entre las calles 18 de Julio y Lavalleja. El señor Batlle y Ordóñez, que estaba en esos momentos cambiando telegramas con los jefes del ejército que se preparaban para dar la última batalla contra las fuerzas revolucionarias, aceptó de plano la idea de conmemorar en esa forma la efeméride de la independencia nacional y puso al Rector de la Universidad al habla con el Ministro de Hacienda, ingeniero Serrato, el cual en el acto indicó siete fracciones de campos fiscales, que subían a 1,015 hectáreas y redactó el decreto que un día después, el 25 de agosto, aparecía en la prensa, juntamente con las noticias relativas a la guerra implacable que destruía nuestras fuentes de riqueza y mermaba las rentas de la Nación. Era un digno complemento del decreto inicial del Gobierno de don Joaquín Suárez, organizando la Universidad durante el período más crítico de la Guerra Grande. Para combatir la barbarie de nuestras guerras civiles, había que civilizar por medio de la enseñanza. Tal era la idea inspiradora de los dos decretos.

Ya se había resuelto, con anterioridad, llevar adelante la construcción del edificio de la Facultad de Medicina, pero con una base financiera muy pobre, constituída por el producto de la venta del antiguo edificio de la Universidad, situado en las calles Sarandí y Maciel, y del amplio terreno adquirido en la calle Soriano para servir de asiento a la Universidad. Se había calculado que entre las dos propiedades podría obtenerse pesos 150,000 y que con ese producto sería posible construir la parte del edificio de Medicina correspondiente al Instituto de Química.

El Rector se opuso a la venta de la primera de esas propiedades. Allí, habían nacido, durante la Guerra Grande, la Universidad y el Instituto Escolar y allí habían continuado ambas instituciones durante largos años. Era una tradición hermosa, que había que conservar. Ese edificio, modernizado, podría servir, en su concepto, para Biblioteca Nacional y había que conservarlo a todo trance.

Para llenar el claro que dejaba el producto de la venta de la antigua sede de la Universidad, ejecutar el plan completo de la Facultad de Medicina y construir los edificios de la Facultad de Derecho y de Enseñanza Secundaria, obtuvo entonces la Universidad fondos más amplios del Cuerpo Legislativo: un empréstito y un impuesto destinado a pagar el servicio de intereses y amortización de ese empréstito.

La piedra fundamental del edificio de la Facultad de Medicina fué colocada en octubre de 1904, pocas semanas después de la conclusión de la guerra civil, en la plaza Sarandí, antiguo Mercado de Frutos. Un año más tarde, en setiembre de 1905, se colocaba la piedra fundamental del edificio destinado a Enseñanza Secundaria. En 1906 se colocaba la piedra fundamental del edificio destinado a las autoridades centrales de la Universidad y a las facultades de Derecho y de Comercio. Y en 1907, antes de terminar la Administración Batlle, quedaba funcionando la Facultad de Agronomía y Veterinaria y planeado el edificio definitivo que debía construirse en Sayago.

Al colocar la piedra fundamental del edificio destinado a Enseñanza Secundaria, hizo destacar el Rector de la Universidad la considerable importancia del concurso prestado por el Presidente de la República, señor Batlle y Ordóñez, por el Ministro de Hacienda, ingeniero Serrato y por el Cuerpo Legislativo, en la obra de mejoramiento y de progreso que se venía realizando.

«Para tener espíritus cultos en todas y cada una de las esferas de la actividad nacional,—dijo,—lo mismo que para tener buenos médicos, buenos jurisconsultos, buenos ingenieros, buenos comerciantes, buenos veterinarios y buenos agrónomos, se requiere hoy más que nunca edificios amplios y bien combinados, en que las lecciones orales alternen con los ejercicios prácticos y se desarrolle fuertemente el espíritu de investigación personal, como medio de que puedan destacarse útilmente todos los alumnos que almacenan la materia prima de que se forman las inteligencias superiores.

«Los hábitos que se adquieren en las bancas de la escuela de Enseñanza Secundaria, persisten toda la vida y es claro entonces que todo aquello que se haga para levantar el nivel de esa enseñanza, para dar una orientación práctica a los espíritus estudiosos, tiene que ejercer y ejerce influencia decisiva y considerable sobre las carreras profesionales, a las que se provee de elementos aptos y sobre la sociedad a la que se suministra-

hombres dotados de criterio propio y de amplio bagaje intelectual para impulsar las distintas obras a que arrastren las tendencias y aficiones de cada uno. Si tan alto resultado han conseguido los alumnos selectos de nuestra Universidad, trabajando en locales pobres, ya puede imaginarse lo que el porvenir reserva a las generaciones que cuenten con edificios amplios, dotados de todo el material que la pedagogía exige indeclinablemente para que el cultivo del espíritu sea completo y verdadero.

«Antes de finalizar este mismo año, habremos colocado la piedra fundamental de otro vasto edificio destinado a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a la Facultad de Comercio. Ellas reclaman también salas de clase y salas de trabajo personal, para formar espíritus investigadores, personalidades propias, caracteres activos y disciplinados, que suministren a la sociedad elementos capaces de impulsar todos sus progresos.

«Y es posible, finalmente, que dentro de los mismos plazos la Facultad de Matemáticas tome asiento en el edificio de la Escuela de Artes y Oficios y que la Facultad de Agronomía y Veterinaria se instale en la Escuela Agrícola de Toledo, adquiriendo entonces la primera base amplia para dar carácter práctico a la enseñanza y presidir el funcionamiento de una escuela de gran resonancia, y poniéndose en condiciones la segunda de reclutar el pequeño ejército de hombres de ciencia que aguarda todavía nuestra rica campaña para salir del estado primitivo en que se encuentra y dar impulso considerable a sus dos fuentes madres de producción, la ganadería y la agricultura.

«Si no tuviéramos ya dos piedras fundamentales colocadas, parecerían fantásticos semejantes planes de progreso, siempre ambicionados por nuestros universitarios y siempre abandonados por falta de recursos. Las miradas se dirigen al primer magistrado de la República y a sus Secretarios de Estado, para señalarlos hacia la consideración pública como autores de esos verdaderos milagros de nuestro ambiente, siempre caldeado por intereses más pasajeros, pero más premiosos y avasalladores que los de la enseñanza. Yo pido a los estudiantes un aplauso entusiasta al Presidente de la República, a su Ministerio y a la anterior legislatura por las fecundas obras ya iniciadas y por las otras que se realizarán, sin duda alguna, con su concurso valioso, puesto al servicio de la Universidad sin reatos y con verdadera fe en la obra de la enseñanza.

«La fiesta de hoy es una prolongación de las conmemorativas

de nuestra independencia nacional. No pudo realizarse ese día por causa del mal tiempo, pero hay que retrotraerla hacia el 25 de agosto y encararla entonces como un tributo de la intelectualidad nacional a la obra patriótica que esa efeméride simboliza. Durante largos años se han limitado las conmemoraciones oficiales a simples festejos, que se borraban de la memoria con el último fuego de artificio, sin dejar huella alguna de su paso. Por primera vez, después de largos paréntesis, la conmemoración reviste aquella misma forma intelectual que hará imperecedero el plan de festejos con que el primer gobierno patrio, presidido por Artigas, confirmó en la ciudad de Montevideo el veredicto del 25 de Mayo de 1810. « Gloria inmortal y loor perpétuo — dijo en esa oportunidad el ilustre Larrañaga al inaugurar la Biblioteca Nacional — al celo patriótico del Jefe de los Orientales, que escasea aún lo necesario en su propia persona para tener que expender con profusión en establecimientos tan útiles como éste a sus paisanos ». Y Artigas respondió al elogio, estableciendo como santo y seña del ejército su famosa frase : Sean los orientales tan ilustrados como valientes ».

«Si todos y cada uno de los gobiernos que se han sucedido desde esa fecha, hubieran tratado de hacer carne el pensamiento de Artigas, este país, dotado de tan grandes riquezas naturales, habría alcanzado altísimo nivel intelectual y dispondría hoy de una población robusta de tres o cuatro millones de habitantes «tan ilustrados como valientes».

«Desgraciadamente, la educación de la inteligencia y del carácter, quedó relegada por muchos de ellos a planos secundarios. Cuarenta y cuatro revoluciones se han encargado de hacer a los orientales más valientes que ilustrados, produciendo un enorme desequilibrio que ha retardado los progresos nacionales, permitiendo apenas aquellos adelantos que la extrema exhuberancia de vida impedía sofocar.

«Es tiempo ya de hacer alto en la fatal pendiente; es tiempo ya de glorificar el pasado heroico con conquistas intelectuales, que den nueva y fecunda orientación a los espíritus, arranquen a los orientales del camino de la guerra y encausen sus energías, sus grandes energías dentro de las corrientes que abrieron Artigas y Larrañaga en los albores de nuestra agitada democracia.

«Un fuerte paso en ese sentido señalan las fiestas universitarias, gracias al concurso valioso del actual gobernante. Que se den otros y otros pasos análogos, señores; que en cada fiesta

patria se inaugure una obra de progreso intelectual que sirva de base a nuevos adelantos científicos; y día llegará en que el culto de la enseñanza, sustituído al culto de la guerra, colocará a la República en el sitio prominente que le ha señalado la Naturaleza y del que la han alejado la ignorancia y la educación incompleta de muchos de sus hijos!»

La ley de diciembre de 1904, en la que tuvo amplia colaboración el espíritu optimista del doctor Angel Floro Costa, destinaba para la ejecución de las obras de Medicina, Enseñanza Secundaria, Derecho y Comercio el producto de un empréstito de 500,000 pesos, con 6 % de interés y 2 % de amortización. Pero las cantidades en que la Dirección de Arquitectura había calculado las obras resultaron después notablemente excedidas al formularse los planos definitivos y llamarse a licitación.

Había quedado excluída la Facultad de Matemáticas, a la espera de un plan de transformación de la Escuela de Artes y Oficios en Escuela Politécnica y utilización del edificio que ocupaba esa escuela y de una manzana contigua. Pero habiendo encontrado dificultades de realización inmediata, dirigió el señor Batlle y Ordóñez a la Asamblea, en la víspera de la terminación de su mandato, un Mensaje por el que pedía $ 300,000 para el único edificio que faltaba. Respondía ese pedido a la compra de una superficie de tres a cuatro hectáreas contiguas al Prado, donde se instalarían la Facultad y todos sus laboratorios y dependencias. El cambio de autoridades universitarias obstó a la realización del nuevo plan.

Bibliotecas universitarias.

Demuestra el siguiente cuadro el fuerte impulso de las bibliotecas universitarias durante el período 1904 - 1906:

	1904		1905		1906	
	Volúmenes	Revistas	Volúmenes	Revistas	Volúmenes	Revistas
Derecho . . .	8,498	15	10,257	24	14,396	40
Medicina. . .	10,162	135	10,753	148	12,536	111
Matemáticas. .	3,694	31	3,956	38	4,553	49
Enseñanza Secundaria . .	8,678	16	9,158	14	9,520	43
Instituto de Higiene . . .	1,514	75	1,682	65	1,847	67
	32,546	272	35,806	289	42,850	310

Los estudios históricos.

El doctor Angel Floro Costa promovió, en 1903, un fuerte movimiento a favor de la fundación del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, con el propósito — decía en los estatutos — de «acumular, preparar, estudiar y clasificar los materiales y documentos que deberán utilizarse para escribir la Historia Nacional... Sacar del olvido y de su pérdida todos los documentos históricos, geográficos y estadísticos que se relacionan con la historia y geografía del país... Propender a que se escriba la Historia Nacional... Impulsar y dirigir toda clase de investigaciones históricas».

Complementando ese movimiento, presentó el doctor Angel Floro Costa un segundo proyecto por el cual se organizaba un certamen destinado a la presentación de obras históricas acerca de la Defensa de Montevideo, con un premio de $ 15,000 y un accesit de $ 3,000.

Dos años después, propuso el Rector de la Universidad la publicación de una Revista mensual con destino a documentos originales o escasos y la realización de concursos, con plazos amplios de 6 años, para la presentación de estudios relativos a la conquista, colonización y organización del territorio nacional, luchas de la independencia, historia del Uruguay, desde la consolidación de la independencia hasta nuestros días, con premios en dinero.

Sólo tuvieron éxito inmediato la Revista Histórica, que empezó a publicar la Universidad bajo la dirección de don Luis Carve,

y la adquisición de una parte del valioso archivo del doctor Andrés Lamas.

Biblioteca Nacional.

He aquí el número de lectores y obras consultadas durante un extenso período de 22 años:

AÑOS	Lectores	Volúmenes consultados	AÑOS	Lectores	Volúmenes consultados
1885	897	1,008	1896	4,358	8,863
1886	1,157	1,666	1897	5,675	12,025
1887	2,140	2,859	1898	6,059	10,367
1888	666	743	1899	5,382	9,399
1889	2,187	2,935	1900	6,465	11,466
1890	2,089	3,918	1901	5,685	10,095
1891	2,849	5,396	1902	6,078	10,403
1892	4,857	8,947	1903	6,091	9,719
1893	3,090	6,135	1904	7,458	16,314
1894	1,358	2,580	1905	9,800	19,465
1895	3,463	6,632	1906	9,871	22,975

Administración de Justicia. Alta Corte.

El Poder Ejecutivo presentó en 1906 un proyecto de creación de la Alta Corte de Justicia, en sustitución del que tramitaba desde años anteriores en el Cuerpo Legislativo. De los cinco ministros que integraban la Alta Corte, dos deberían ser letrados y reunir las condiciones exigidas por la Constitución a los de esa categoría y los otros tres podrían ser letrados o no letrados y no necesitaban, en consecuencia, reunir esas condiciones.

También hizo gestiones en esa época el Poder Ejecutivo a favor del aumento del número de Fiscales del Crimen y de Juzgados de Instrucción. «Es tan considerable el movimiento de asuntos, — decía en su Mensaje, — que los dos fiscales actuales no pueden asistir a los juicios públicos, como ocurre en otros países del mundo, y como es necesario que asistan aquí también».

Comisiones revisoras de códigos.

En 1905 empezó a trabajar una Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil compuesta por los doctores Pablo de

María, Eduardo Brito del Pino, Ramón Montero Paullier, Julio Bastos, José A. de Freitas, Julián F. Saráchaga y Eugenio J. Lagarmilla.

Al año siguiente, terminó su cometido la Comisión Revisora del proyecto de Código Administrativo del doctor Luis Varela, compuesta por los doctores Carlos María de Pena, Arturo Terra, José Espalter, Pedro Figari y varios funcionarios judiciales y administrativos.

Contra la pena de muerte.

A mediados de 1906 fué condenado a muerte el reo Ramón Gadea, acusado de homicidio y robo. Pero el señor Batlle y Ordóñez, que no deseaba que durante su Gobierno hubiera una sola ejecución, presentó ún proyecto a la Asamblea por el que se suprimía la pena capital, e invocando la presentación de ese proyecto, conmutó la pena de muerte por la de 30 años de penitenciaría que prescribía la legislación vigente.

«La sociedad, — decía en su Mensaje, — tiene el derecho y el deber de defenderse, de conservarse en su conjunto y en cada uno de sus miembros, y las medidas que adopte para realizar tal fin pueden ir desde los medios educativos y correccionales, hasta la supresión del delincuente por la pena de muerte, cuando la existencia de éste sea incompatible con la suya. Pero por lo mismo, la pena de muerte no será legítima, sino cuando sea absolutamente necesaria. Una sociedad pobre, embrionaria, desprovista de cárceles apropiadas, puede recurrir legítimamente a las ejecuciones capitales. No así las sociedades avanzadas, donde la pena a perpetuidad constituye un medio de defensa eficaz y la de muerte un exceso de defensa.»

Proponía el Poder Ejecutivo que en vez de la pena de muerte, se estableciera la de penitenciaría por tiempo indeterminado, con mínimum de 30 años y máximum de 40, pudiendo a la mitad del plazo dictarse libertad condicional o ejercitarse el derecho de gracia en caso de buena conducta.

Durante este mismo período presidencial, el penado Jacinto Andrade se presentó al Cuerpo Legislativo en demanda de gracia y obtuvo el indulto de una parte de la pena de 30 años que le habían impuesto los Tribunales, no sin la desconformidad de la Comisión de Legislación del Senado, que negaba al Cuerpo Legislativo la facultad de administrar justicia en esa forma.

Una causa ruidosa.

Un comprador de sueldos de los empleados públicos, obtuvo en 1903 una sentencia arbitral, por la que se condenaba a dos Compañías de Seguros al pago de 250,000 libras esterlinas, equivalentes a $ 1.175,000, dando lugar con ello a que el Senado pidiera los antecedentes al Gobierno. Según el senador interpelante, la sentencia invocaba que si el comprador de sueldos no hubiera sido calumniado por las compañías, habría podido realizar un centenar de seguros, que en 15 años le habrían redituado mas de un millón de pesos.

El negociador de sueldos, según él mismo se encargó de explicarlo por la prensa, intervenía en los concursos civiles de los empleados y pensionistas que tenían embargada la tercera parte de sus sueldos y pensiones y se entendía con los acreedores y hacía dar carta de pago a los deudores, mediante la cesión por 15 años de esa misma tercera parte. Pero, como los empleados y pensionistas podían morir durante esos 15 años, les hacía asegurar la vida y se hacía endosar las pólizas en garantía de sus operaciones.

La calumnia a que se refería la sentencia, emanaba de una versión según la cual los asegurados eran empujados a un régimen de vida licenciosa destinado a precipitar la muerte y facilitar el pago de las pólizas.

Estadística judicial.

He aquí el movimiento de los Tribunales y Juzgados durante el período que recorremos:

	1902	1903	1904	1905	1906
Tribunales de Apelaciones					
Número de asuntos. . . .	—	3,165	2,316	3,094	—
Causas falladas.	—	2,403	1,079	1,120	—
Sentencias definitivas . . .	—	256	660	551	—
Supremo Tribunal Militar					
Número de causas	—	30	79	103	66
Causas falladas.	—	16	46	53	39

	1902	1903	1904	1905	1906
Juzgados Letrados de lo Civil					
Causas iniciadas	1,852	2,752	1,733	1,917	2,496
Entradas en apelación . . .	264	238	114	103	201
Sentencias definitivas . . .	930	1,023	679	924	1,052
Juzgados de Comercio					
Asuntos entrados	941	592	505	687	707
Sentencias definitivas . . .	369	322	172	242	200
Juzgados L. Departamentales					
Asuntos iniciados	6,684	7,319	5,439	8,300	8,472
Sentencias definitivas . . .	3,858	4,221	2,225	3,722	3,545
Juzgados del Crímen					
Causas entradas : . . .	—	—	513	564	334
Sentencias definitivas . . .	—	—	395	480	524
Número de presos	348	282	259	450	419
De ellos :					
Por rebelión	—	—	43	—	—
Por conspiración	—	—	—	—	25
Lesiones	34	12	13	75	41
Agresión y pelea	23	—	—	—	—
Homicidio	187	154	118	297	244
Incendio	22	52	—	—	—
Juzgado Letrado Correccional					
Causas iniciadas	—	—	467	552	682
Causas falladas.	—	—	418	436	424
Presos entrados	—	—	567	605	786
De ellos :					
Por agresión y pelea . . .	—	—	50	77	50
Lesiones	—	—	142	180	191
Hurto	—	-	25	11	18
Robo	—	—	65	89	136
Atentado	—	—	97	30	63
Desacato	—	—	49	47	114

	1902	1903	1904	1905	1906
Juzgados Letrados Departamentales					
Causas eutradas	3,526	2,826	1,685	2,915	3,293
De ellas:					
Por agresión y pelea . . .	319	265	57	193	200
Lesiones	1.006	796	568	839	976
Homicidio	102	89	142	170	190
Robo	234	194	106	565	287
Hurto	168	139	51	269	144
Abigeato	585	433	186	565	523
Desacato	388	231	95	191	127
Juzgados de Instrucción Criminal					
Sumarios iniciados	—	—	1,043	1,143	1,272
Presos entrados	—	—	831	866	1,064
De ellos:					
Por agresión y pelea . . .	—	—	24	71	95
Lesiones	—	—	228	232	268
Homicidfo	—	—	42	24	70
Hurto	—	—	25	4	15
Robo	—	—	65	162	172
Atentado	—	—	90	41	98
Desacato	—	—	69	74	96
Juzgados de Paz					
Por cobro de pesos . . .	1,982	1,620	742	1,025	1,216
Desalojo	2,333	2,022	1,663	1,823	2,252
Convenios	1,692	1,289	832	1,251	1,235
Juicios de conciliación con avenimiento	551	397	222	646	702
Id. sin avenimiento . . .	617	505	353	399	951

Movimiento de cárceles.

EN LA PENITENCIARÍA:

	1902	1903	1904	1905	1906
Presos entrados	87	64	38	44	50
De ellos:					
Por lesiones	12	7	5	6	5
Homicidio	45	31	21	31	26
Robo	23	22	8	7	17

La construcción de la Penitenciaría en Punta Carretas, obra primitivamente calculada en $ 200,000, llevaba absorbidos $ 224,168 al finalizar el año 1904, y como todavía estaba inconclusa, hubo necesidad de pedir nuevos fondos a la Asamblea para terminarla.

A mediados de 1905 ocurrió un incidente sangriento en las canteras de la Unión, donde trabajaban 60 penados, bajo la vigilancia de 30 soldados. Cinco penados atropellaron al guardián, en el momento de abrir la puerta del galpón en que pasaban la noche, y salieron a la calle. Los soldados los persiguieron a tiros, mataron a cuatro de ellos y aprehendieron al otro.

Algunos meses después, era asesinado en Melo el matador del comandante Atanasildo Suárez, por el mismo soldado que lo custodiaba, perteneciente al Regimiento de línea que había estado bajo el mando de aquel jefe.

Avelino Arredondo, matador del Presidente Idiarte Borda, salió en libertad en 1903, después de cumplir su condena de 6 años de cárcel.

EN LA CÁRCEL CORRECCIONAL.

	1902		1903		1904		1905		1906	
	Prevenidos	Penados	Prevenidos	Penados	Prevenidos	Penados	Prevenidos	Penados	Prevenidos	Penados
Prèsos entrados . .	1,050	80	1,039	115	903	46	997	46	1,165	45
De ellos :										
Agresión y pelea. .	161	7	211	3	201	1	222	1	347	—
Lesiones	154	18	125	14	102	6	97	7	156	10
Homicidio . . .	63	5	42	4	41	1	49	7	92	6
Robo.	167	16	151	31	95	19	139	14	162	14
Desacato. . . .	51	22	65	27	24	13	110	8	100	4
Escándalo. . . .	153	—	75	—	65	—	41	—	18	—

EN LA CÁRCEL DE MUJERES.

	1902	1903	1904	1905	1906
Presos entrados	63	50	38	34	85
De ellos:					
Por agresión y pelea . . .	11	2	2	2	3
Lesiones	13	9	11	8	5
Homicidio	3	7	1	4	3
Infanticidio	7	4	6	3	9
Robo	14	19	8	11	10

EN LAS CÁRCELES DE POLICÍA (INCOMPLETA LA CIFRA DE 1904).

	1902	1903	1904	1905	1906
Presos entrados.	11,014	9,179	5,988	9,401	9,300
De ellos:					
Por agresión y pelea . . .	1,606	1,453	576	1,018	1,216
Lesiones	1,356	1,456	782	1,385	1,198
Homicidio	139	100	120	126	129
Desacato	617	548	292	375	444
Robo	985	794	335	782	824
Estafa	37	32	—	33	36
Abigeato	750	536	153	533	492
Orden de Juez	630	360	414	499	766
Otras causas	4,894	3,700	3,306	4,650	4,195

De las cifras que anteceden corresponden a la Policía de Montevideo 5,718 presos en 1903, 4,503 en 1904, 5,055 en 1905 y 5,265 en 1906.

He aquí un cuadro especial de la Policía de Montevideo, que abarca el movimiento de la Cárcel Central, único a que se refieren las cifras anteriores, y además el movimiento de las Comisarías Seccionales:

	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906
Presos entrados . . .	28,876	32,331	34,292	35,614	28,979	19,468	24,953	25,681
De ellos :								
Por agresión y pelea .	3,716	5,842	6,055	7,113	3,402	2,771	1,530	1,696
Lesiones	1,030	924	879	867	969	586	768	796
Robo	542	540	606	524	474	260	443	438
Desacato	473	385	513	441	404	277	250	302
Uso de armas . . .	486	1,354	2,491	740	354	428	326	453
Ebriedad	6,554	6,672	6,622	5,064	5,974	4,664	6,360	6,432
Escándalo	8,306	8,743	8,336	10,097	7,324	4,194	5,340	5,053
Menores mal entretenidos	—	290	505	—	1,527	462	3,124	2,970
Infracciones policiales .	3,955	3,166	3,674	5,153	2,873	1,667	3,661	3,706
» municipales .	416	1,178	1,745	3,390	1,265	421	670	373

Intereses municipales. Ley orgánica de Juntas Económico - Administrativas.

Hemos hablado, al ocuparnos de la Administración Cuestas, de la Convención Municipal organizada por «El Siglo» en 1902 y del proyecto de ley surgido de esa Convención y enviado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General. Dicho proyecto quedó convertido en ley a mediados de 1903, con enmiendas fundamentales que restringían la liberalidad de sus disposiciones. He aquí las normas generales que establecía la nueva ley en materia de funciones, rentas y procedimientos:

Funciones de las Juntas: promover la agricultura, el mejoramiento de la ganadería y la prosperidad y ventajas del departamento en todos sus ramos; velar por la educación primaria; velar por la conservación de los derechos individuales; adoptar las medidas tendientes a evitar inundaciones, incendios y derrumbes; conservar y reglamentar las servidumbres constituídas en beneficio de los pueblos; administrar las propiedades municipales; velar por la conservación de las playas; aceptar herencias; decretar censos; otorgar concesiones de tranvías; autorizar el establecimiento de teléfonos; ejercer la policía higiénica y sanitaria de las poblaciones; organizar y cuidar la vialidad pública; dictar reglas para la edificación particular; entender en la construcción y manejo de muelles y pescantes; crear y sostener laboratorios; establecer y reglamentar cementerios; entender en todo lo relativo a abasto, tablada, plazas y mercados de frutos; pro-

hibir la exhibición de objetos, figuras o libros obscenos y estimular el celo de la policía para la clausura de las casas de juegos prohibidos; autorizar rifas y loterías de cartones; cooperar a la celebración de fiestas; dictar ordenanzas y reglamentos en materias de su competencia; imponer multas; proyectar el presupuesto de gastos municipales que el Poder Ejecutivo debe presentar a la Asamblea; votar gastos extraordinarios en casos urgentes; llenar las formalidades de la expropiación para realizar las obras legalmente autorizadas; hacer ejecutar las obras de vialidad aprobadas por el Poder Ejecutivo; nombrar Comisiones Auxiliares en todos los pueblos, provistas de las facultades que la misma ley determina.

Rentas de las Juntas: Derechos de abasto, tabladas, plazas de frutos, mercados y ferias; patentes de rodados; impuesto de alumbrado; proventos de cementerios; productos de guías y tornaguías; impuesto de salubridad; impuesto de serenos o seguridad, y otros de menor cuantía.

Procedimientos y competencia: Las ordenanzas, reglamentos y resoluciones que dicten las Juntas serán apelables ante el Poder Ejecutivo. Si las Juntas o los particulares se consideraran lesionados en sus derechos, podrán recurrir ante los Tribunales, cualesquiera hayan sido las resoluciones del Poder Ejecutivo.

Prohibiciones. No podrán las Juntas: Crear impuestos o alterar los existentes; enajenar rentas; enajenar o hipotecar bienes raíces, con excepción de los solares, quintas y chacras; levantar monumentos o estatuas o autorizar su erección en sitios de uso público.

El proyecto de la Convención Municipal era mucho más amplio y liberal. Pero aún con las modificaciones restrictivas introducidas por las Cámaras, acusaba la eficacia de la labor de la prensa, como lo hacía notar «El Día», — una labor, vale la pena de agregar — inspirada en lo que ya desde el primer año de nuestra vida constitucional, en 1830, había sido objeto de vivos votos de los estadistas uruguayos, que recién venían a realizarse a los setenta y tantos años.

Parques, paseos y caminos.

Don Antonio Pereira legó por testamento, a la Junta Económico - Administrativa de Montevideo, 11 hectáreas de su campo

del Chivero, en las Tres Cruces, con destino a la formación de un paseo público. La Junta, a cuyo frente estaba en esos momentos don Federico Vidiella, pidió y obtuvo autorización para comprar 38 hectáreas contiguas a la fracción legada, al precio de 60 centésimos el metro cuadrado, y una vez realizada la operación, organizó el gran Parque Central, indicado en el plan de embellecimiento de Montevideo, por el arquitecto francés André.

La misma Junta Económico - Administrativa, realizó un contrato con la empresa Luis Crodara y C.ª, para la construcción del Hotel del Parque Urbano, que fué elevado en seguida a la consideración del Cuerpo Legislativo; decretó la apertura de una avenida entre el Palacio Legislativo, proyectado en la calle Agraciada, y el Palacio de Gobierno, proyectado en la calle 18 de Julio; encomendó al arquitecto Thais la ornamentación de la Plaza Independencia; creó en el Prado, el Jardín Botánico, con destino al cultivo de nuestra flora indígena, bajo la dirección de don José Arechavaleta y don Cornelio Cantera, y pidió al Cuerpo Legislativo la sanción de una ley de pavimentación general de los caminos del Departamento de Montevideo, sobre la base de un impuesto a cargo de los propietarios linderos y de la zona de influencia.

El servicio de la luz eléctrica.

El Poder Ejecutivo redujo en 1903 los precios del alumbrado público a $ 1,40 cada lámpara de 16 bujías y a $ 18 cada arco voltaico de 16 amperes. Invocaba en su decreto, que la Municipalidad había recibido durante los últimos años más de $ 40,000 de utilidades, por la explotación de la luz eléctrica.

Del grado de expansión del servicio particular, instruyen las siguientes cifras:

En 1902, 17,747 lámparas; en 1905, 32,626; en 1906, 51,351.

Todavía seguía rigiendo el impuesto de alumbrado, en la forma planeada por la Legislatura de 1836. La nueva ley sancionada en 1904, elevó al doble las cuotas aplicables a las calles iluminadas con arcos voltaicos y estableció que en adelante regiría la clasificación de cuotas adoptada por la ley de 1875, que oscilaba de $ 0,40 a $ 3, sobre la base de las diversas categorías de la ley de Patentes de Giro.

El capital de la Usina, iba creciendo año por año, mediante

la incorporación de una parte de las utilidades; $ 98,344 en 1898; 89,300 en 1899; 50,447 en 1900; 60,538 en 1901; 63,824 en 1902; 41,167 en 1903.

El número de lámparas del servicio público, que era de 3,699 en 1896, subió a 5,318 en 1902. En 1904, fué inaugurado el servicios de arcos voltaicos en las calles de Montevideo, a raíz de las primeras renovaciones de la maquinaria de la Usina.

Transformación del Observatorio Meteorológico Municipal.

El Poder Ejecutivo pidió en 1905 a la Asamblea General la nacionalización del Observatorio Meteorológico Municipal que funcionaba en el Prado, con secciones destinadas a investigaciones meteorológicas, determinación de la hora oficial, servicio de climatología, pabellón seísmico e instalaciones magnéticas.

Justificando la transformación de ese observatorio que estaba bajo la dirección del profesor don Luis Morandi, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje:

«Son innumerables los beneficios directos e indirectos que reportarán la ganadería, la agricultura y la navegación del conocimiento exacto de los datos que nos permitirán fijar con el tiempo las condiciones del clima en las distintas zonas del país, los planos udométricos que nos servirán para conocer las zonas lluviosas de nuestro territorio según las estaciones, el diagrama de las temperaturas, la frecuencia y velocidad de los vientos, las condiciones hidrométricas de la atmósfera, la indicación de las zonas más sujetas al granizo y a las tempestades y por último la posibilidad de establecer comunicaciones con los demás observatorios extranjeros, a fin de tomar en cuenta y coleccionar los datos y observaciones realizadas con métodos racionales y científicos que son necesarios para fijar las leyes de la ciencia de la atmósfera.»

El Cuerpo Legislativo, al acoger el plan de transformación, resolvió elevar a la misma categoría de Instituto Nacional el Observatorio que funcionaba dentro de la Oficina Hidrográfica del Puerto, bajo la dirección del señor Hamlet Bazzano.

El cigarro en los tranvías.

Desde 1903 quedó prohibido fumar en los tranvías. Ya anteriormente se había prohibido escupir. El uso del cigarro que-

daba todavía permitido a los pasajeros que ocupaban el último banco de los vagones abiertos.

Hubo protestas en la prensa contra la prohibición, pero la excelente ordenanza no tardó en ser severamente cumplida.

Finanzas municipales.

He aquí los ingresos que tenían las Juntas Económico - Administrativas de toda la República, durante la Administración del señor Batlle y Ordóñez:

EJERCICIOS	Montevideo	Los demás departamentos
1903-1904	$ 1.379,990	$ 768,026
1904-1905	» 1.502,450	» 915,072
1905-1906	» 1.808,659	» 1.306,344
1906-1907	» 2.350,487	» 1.431,230

Entre los ingresos del último ejercicio, figuraban dos préstamos del Banco de la República por $ 481,107 y $ 217,600.

Destacamos a continuación las principales fuentes tributarias de la Junta de Montevideo:

	1903-04	1904-05	1905-06	1906-07
Abasto y tablada . . .	$ 284,166	$ 276,107	$ 279,424	$ 289,090
Mercados	» 101,443	» 90,604	» 94,278	» 93,320
1 o/oo de Contribución Inmobiliaria	» 129,505	» 130,000	» 144,291	» 140,395
Alumbrado	» 111,516	» 146,267	» 164,232	» 178,525
Salubridad	» 127,001	» 127,773	» 134,632	» 139,392
Serenos	» 115,490	» 117,138	» 123,104	» 128,326
Patentes de Rodados . .	—	» 104,126	» 117,003	» 127,732

Las principales fuentes de ingreso de las Juntas Económico-Administrativas de los departamentos del litoral e interior, eran en 1904 - 1905 el 1 ‰ de la Contribución Inmobiliaria ($ 214,471), las Patentes de Rodados ($ 173,393), el impuesto de Alumbrado y Limpieza ($ 47,090), los derechos especiales de Abasto ($ 35,806); en 1905-1906 el 1 ‰ de la Contribución

Inmobiliaria ($ 323,369), el impuesto de Rodados ($ 238,964), los derechos especiales de Abasto ($ 58,811), el impuesto de Alumbrado ($ 49,594); en 1906-1907 el 1 ‰ de la Contribución Inmobiliaria ($ 267, 817) y el impuesto de Rodados ($ 256,758).

En obras de vialidad (caminos, puentes y calzadas) invirtieron las Juntas Económico-Administrativas de campaña $ 245,619 en 1904-1905; $ 388,539 en 1905-1906; $ 369,991 en 1906-1907.

Higiene Pública. Hospitales.

Los establecimientos dependientes de la Comisión Nacional de Caridad, Hospital Maciel (enfermedades generales); Vilardebó (dementes); Fermín Ferreira (infecto-contagiosos); Luis Piñeyro del Campo (mendigos), y Dámaso Larrañaga (huérfanos y expósitos), tuvieron el siguiente movimiento durante los años 1900-1906:

AÑOS	MACIEL		VILARDEBÓ		FERMÍN FERREIRA		LUIS P. DEL CAMPO		EXPÓSITOS Y HUÉRFANOS	
	Asistidos	Fallecidos	Asistidos	Fallecidos	Asistidos	Fallecidos	Asistidos	Fallecidos	Asistidos	Fallecidos
1900. .	7,218	486	1,503	188	394	134	561	173	1,382	187
1901. .	6,856	506	1,561	168	525	157	533	95	1,525	197
1902. .	7,328	562	1,570	133	606	128	552	95	1,588	190
1903. .	7,713	601	1,659	120	662	157	545	102	1,679	217
1904. .	8,270	596	1,606	111	772	204	679	153	1,739	191
1905. .	8,271	541	1,679	145	746	192	728	130	1,790	173
1906. .	9,536	640	1,790	143	668	167	883	216	1,939	235

La escuela de enfermeros del Hospital de Caridad empezó a funcionar en 1904, bajo la dirección de los doctores Gerardo Arrizabalaga, Edmundo Escande y bachiller Carlos Butler.

«En el curso de 1906 — decía el Presidente Batlle al abrir las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo el 15 de febrero de 1907 — la Comisión Nacional de Caridad prestó asistencia interna y externa, en los establecimientos y servicios de su dependencia, a 24,523 personas, despachó gratuitamente 144,270 recetas a los pobres y gastó $ 726,390 (267,344 en empleados, 85,450 en nodirzas y 409,576 en manutención, remedios, etc.).»

En el curso de este mismo período se inauguró el Hospital Militar y empezó la construcción del Hospital de niños Pereira-Rossell.

Asistencia pública nocturna.

La Asistencia pública nocturna, que también funcionaba durante ese período, no dependía de la Comisión de Caridad, sino de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo.

El doctor Fausto Veiga, uno de los dos médicos del servicio, presentó en 1906 un proyecto de reorganización que abarcaba la asistencia domiciliaria gratuita aplicable a los pobres y los primeros auxilios o de urgencia aplicables a todas las casas particulares, a los establecimientos industriales y a los accidentes en la vía pública. Para corroborar la necesidad de esa ampliación considerable de la modesta oficina que existía a la sazón, invocaba el doctor Veiga la estadística de los accidentes del Departamento de Montevideo en 1905, en que habían intervenido a tiempo o fuera de tiempo los médicos forenses: heridas leves, 702; heridas graves, 55; muertos sin asistencia médica, 393; envenenamientos, 35; suicidios, 34; homicidios, 23; demencias, 120; muertes por accidentes, 93.

El director de Salubridad de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, doctor Miguel Lapeyre, hacía constar en su memoria correspondiente al trienio 1902-1904, que la Asistencia Municipal había atendido 68,704 enfermos, practicado 4,631 curaciones y 1,625 operaciones y despachado 112,762 recetas, y que la Casa de Desinfección había intervenido en 11,086 casos denunciados, practicando 56,715 desinfecciones a domicilio y desinfectando, en el establecimiento, 403,188 kilos de materiales procedentes de focos infectados.

Véase las cifras de las enfermedades infecto-contagiosas en toda la República, durante los seis años corridos de 1900 a 1905, según los cuadros estadísticos del presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes:

ENFERMEDADES	Casos denunciados	Defunciones
Sarampión	4,510	234
Escarlatina	3,154	531
Viruela	3,651	574
Difteria	1,435	329
Tifoidea	3,349	1.065
Infección puerperal	216	207
Tos convulsa	938	229
Tuberculosis	6,870	5,672

Observaba, con razón, el doctor Vidal y Fuentes que la viruela, que es signo de barbarie según la frase de un estadígrafo, podría desaparecer mediante una ley de vacunación obligatoria, y que la fiebre tifoidea disminuiría grandemente con ayuda de un análisis severo de las aguas de aljibes y pozos, el abaratamiento de las aguas corrientes y la prosecución de las obras de saneamiento. Prevenía, a la vez, que el número de las denuncias era muy inferior al de los casos reales, por efecto de las omisiones del cuerpo médico.

Obras de saneamiento.

El Ministro de Fomento, ingeniero José Serrato, se dirigió en 1903 a la Municipalidad de Montevideo, comunicándole que el Gobierno se proponía extender las obras de saneamiento al Paso del Molino, Reducto, Barrio Reus, Pocitos y Unión, y a la vez emprender obras análogas y de suministro de aguas en Paysandú, Salto, Mercedes y San José. Pocos días después, autorizaba el Poder Ejecutivo la contratación de un especialista en obras de higienización urbana, el ingeniero Hecker, de la Comisión de Saneamiento de Berlín, recomendado por el ingeniero Kümmer. Y las obras comenzaban en seguida, bajo el asesoramiento del mismo ingeniero Kümmer.

Campaña contra la tuberculosis.

Cediendo a la exhortación del Poder Ejecutivo, otorgó la Comisión de Caridad a la «Liga Uruguaya contra la Tuberculosis» una subvención mensual de $ 2,000. que el mismo Poder Ejecutivo obtuvo luego que fuera elevada a $ 3,000, invocando la importancia de los trabajos emprendidos por la Liga.

En una de las reuniones de 1903, establecía el presidente de la Liga, doctor Joaquín de Salterain, que en el último decenio había hecho la tuberculosis, en el solo Departamento de Montevideo, 4,971 víctimas; 40 por mes! y agregaba que el porcentaje del Río de la Plata, era de 12,09 en Montevideo y de 9,28 en Buenos Aires, sobre el total de los fallecimientos.

La Liga estableció en 1908 un Dispensario, con baños populares para hombres y mujeres. Un año después, colocó la piedra fundamental del hermoso edificio destinado a oficina central,

con ayuda de la importante donación de un filántropo que había resuelto ocultar su nombre.

La gota de leche.

El doctor José Martirené, médico del Asilo de Huérfanos y Expósitos y vocal del Consejo de Higiene, propuso a esta Corporación en 1905, la creación de un «Consultorio de la Gota de Leche», encaminado a fomentar y divulgar la necesidad de la lactancia materna; aleccionar a las madres para la crianza del niño; distribuir buena leche de vaca a los niños menores de 2 años, hijos de madres menesterosas; prestar asistencia médica a los mismos niños, que concurrieran al consultorio; vigilar el desarrollo de los niños sanos.

He aquí los formidables datos estadísticos que exhibía el autor del proyecto, en uno de sus discursos de propaganda:

a) Durante el decenio 1893-1902, han muerto 8.436 niños menores de 2 años, por gastroenteritis y diarrea, correspondiendo de esa cifra a Montevideo 3,712 (el 46 %).
b) Por cada 10.000 habitantes ha causado la tuberculosis en el decenio 22,24 defunciones en Montevideo y 13,41 en toda la República.
c) La gastroenteritis y otros trastornos digestivos en los niños de menos de 2 años, ha causado por cada 10.000 habitantes 14 defunciones en Montevideo y 9,73 en todo el país.
d) El peligro de los trastornos gastrointestinales es mayor en los niños de 1 año abajo, que en los de 1 a 2 años. En el decenio ha habido 7,136 defunciones de niños de menos de 1 año y 1,300 en los de 1 a 2 años.

El doctor Martirené se ocupó al año siguiente de la tuberculosis infantil y presentó al Consejo de Higiene un proyecto por el que se creaba una comisión de Protección Escolar formada por cinco médicos con los siguientes cometidos:

Inspeccionar a los niños y al personal enseñante; denunciar los casos de tuberculosis, los casos sospechosos y los casos de predisposición; proyectar cantinas escolares; instituir alguna estación marítima en los Pocitos, Buceo o Carrasco.

Patronato de menores.

El Poder Ejecutivo nombró en 1904 una comisión encargada de redactar un plan de protección de menores desamparados moral y materialmente. En el preámbulo del decreto, se invocaba el número alarmante de pequeños vagabundos que pululaban por las calles, viviendo de la mendicidad y de raterías.

Un año después, esa comisión, que estaba compuesta por los doctores Gabriel Terra, Eugenio J. Lagarmilla y Juan José Amézaga, presentaba una ley reglamentaria de la pérdida de la patria potestad, tutela de los menores abandonados, corrección de los niños delincuentes y protección de esos mismos menores, bajo la vigilancia de un consejo central y de consejos departamentales.

«La intervención del Estado en beneficio de esos menores — decía el Poder Ejecutivo al presentar el proyecto a la Asamblea — se justifica plenamente por la protección que la sociedad debe a sus miembros desamparados y como medida de defensa social. Los criminales de ocasión, que son los más, no llegarían a ese estado y se convertirían en elementos útiles para la sociedad, si se emplearan medidas eficaces para hacer adquirir a los menores abandonados o delincuentes hábitos de trabajo, separándolos del medio inmoral que los pervierte, modificando su situación y estimulando las apitudes propias para las luchas por la vida. Estos futuros huéspedes de las cárceles, aprendices del vicio o mártires en ciertos casos, podrían ser fácilmente desviados del camino del crimen y la deshonra, siempre que la sociedad tuviera en sus manos medios y facultades suficientes para arrancarlos desde sus primeros años de los hogares o centros en que predomina la inmoralidad.»

Reglamentación de la prostitución.

El Consejo Nacional de Higiene redactó un reglamento de la prostitución, que una vez aprobado por el Poder Ejecutivo entró en vigencia desde 1905. He aquí las bases de la nueva reglamentación:

Abolición de los prostíbulos; supresión de los radios especiales; tolerancia de la prostitución diseminada; inspección obligatoria para toda mujer soltera mayor de 18 años o casada o viuda de cualquier edad que se entregue a la prostitución

(la visita debe ser remunerada y se efectuará a domicilio); prohibición de alojarse más de dos prostitutas en cada casa; proscripción del servicio de prostitutas en los cafés, cervecerías, despachos de bebidas y casas amuebladas.

Por una resolución posterior, se abrió un registro, con destino a las mujeres que deseaban ser atendidas en el Dispensario del Consejo de Higiene, en el Hospital de Caridad o en su propio domicilio. El registro se cerró con 537 inscripciones. Poco después, quedó suprimida la asistencia domiciliaria y se estableció que las mujeres enfermas deberían hospitalizarse en el Pabellón «Doctor Germán Segura». Finalmente, como complemento de la campaña iniciada, se estableció la gratuidad del examen médico y de los remedios a favor de toda persona atacada de enfermedades venéreo-sifilíticas que reclamare ese concurso en las clínicas de la Comisión de Caridad y en los consultorios médicos de la Asistencia Pública.

Exposición de Higiene.

A principios de 1907 se realizó en el Pabellón del Parque Urbano una gran exposición de higiene, en la que estuvieron representadas varias de las Repúblicas sudamericanas. Entre las secciones mejor presentadas, figuraban las de Pablo Ferrando, Empresa de Aguas Corrientes, Usina del Gas, Museo Pedagógico y Empresa de Agua Salus.

Juegos olímpicos.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea en 1906 un proyecto de ley por el cual se instituían en el Uruguay los Juegos Olímpicos, en los días 17, 18 y 19 de julio de todos los años y se destinaba la suma de $ 50,000 para premios y gastos.

Uno de los clubes de ejercicios físicos que funcionaban en esa época, convocó en el acto a los demás centros sportivos, con el objeto de llevar adelante el pensamiento y gestionar la concurrencia de los centros similares de la Argentina y del Brasil.

Recursos de la Comisión de Caridad. Tentativas para suprimir la lotería.

Véase el monto de los ingresos de la Comisión de Caridad:

1903 - 1904	$ 1.350,000	1905 - 1906	$ 1.341.380
1904 - 1905	» 1.246,296	1906 - 1907	» 1.379,155

La principal fuente de recursos, estaba constituída por la Lotería, que daba a principios del siglo actual el siguiente producto líquido:

1900	$ 423,895	1904	$ 390,899
1901	» 396,370	1905	» 571,821
1902	» 481,840	1906	» 649,351
1903	» 491,030		

En 1905 se firmó un convenio en Buenos Aires entre el Ministro del Uruguay, don Daniel Muñoz, y el canciller argentino doctor Rodríguez Larreta, por el cual se establecía la proscripción de la lotería en una y otra margen del Río de la Plata, siempre que adhirieran al convenio los gobiernos del Brasil, Chile, Paraguay y Bolivia. Pero la adhesión no se produjo y el protocolo quedó en suspenso.

Policía. El número de guardias civiles de Montevideo.

El Jefe Político de Montevideo, coronel Juan Bernazza y Jerez, pidió en 1905 la creación de 300 plazas de guardias civiles. En 1887 — decía en su nota — constaba la Policía de Montevideo de 1,065 guardias civiles y apesar del aumento considerable de la población, que entonces era de 185,211 habitantes y hoy de 293,188 y de los 45 barrios nuevos formados en los 18 años transcurridos, el personal de Policía sólo ha recibido un aumento de 102 guardias civiles, según lo revelan las siguientes cifras de los presupuestos respectivos:

1887 - 1889	1,065	1901 - 1902	1,167
1893 - 1894	1,230	1903 - 1905	1,167
1898 - 1899	1,064	1905 - 1906	1,167
1899 - 1900	1,133		

Durante la administración del mismo coronel Bernazza y Jerez los guardias civiles fueron distribuidos en varios batallones po-

liciales, que de vez en cuando hacía ejercicios militares y recorrían las calles de la ciudad.

Para uniformar procedimientos policiales.

En las postrimerías de su Administración, resolvió el Presidente Batlle y Ordóñez convocar un congreso de Jefes Políticos, para uniformar procedimientos en materia de aplicación de leyes especiales, interpretación de obligaciones y medidas de carácter general.

La policía y las casas de juego.

La policía no se resolvía a allanar algunos centros sociales, que eran verdaderas casas de juego, a título de que esos centros tenían personería jurídica. Pero el Poder Ejecutivo suprimió las vacilaciones, ordenando al Jefe Político que vigilara esos centros y, una vez adquirida la persuación de que se jugaba en ellos, recabara el allanamiento judicial y sorprendiera a los jugadores y los sometiera a juez competente.

El servicio de incendios.

Las siguientes cifras corresponden al número de incendios ocurridos en toda la República desde 1900 hasta 1906:

1900	24	1904	93
1901	79	1905	48
1902	98	1906	63
1903	75		

Ingresos policiales.

Los ingresos de la Policía de Montevideo ascendían a $ 642,083 en el ejercicio 1902-1903; a 680,699 en 1903-1904; a 675,352 en 1904-1905; a 677,524 en 1905-1906; a 725,681 en 1906-1907. La casi totalidad de los fondos, emanaba de remesas de la Tesorería General del Estado: 618,000, 673,621, 663,201, 671,642, 708,641 respectivamente en cada uno de los ejercicios que hemos enumerado.

En el mismo caso estaban las Policías del litoral e interior.

En 1902-1903, sobre un ingreso total de $ 1.110,046, procedían de remesas de la Tesorería General $ 995,226 y en 1905-1906, sobre un ingreso de $ 1.023,226, correspondían a rentas generales 933,711.

Ejército. Empleos militares de línea a los oficiales de la Guardia Nacional.

Terminado el movimiento revolucionario de 1904, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea General la sanción de un proyecto de ley, por el cual se conferían empleos militares de línea a varios de los jefes y oficiales de la Guardia Nacional que habían prestado servicios de importancia en el curso de ese movimiento. La propuesta, que fué acordada, comprendía 1 coronel, 2 tenientes coroneles, 4 sargentos mayores, 8 capitanes, 16 tenientes primeros, 32 tenientes segundos y 64 alféreces.

Se aumenta el ejército de línea.

Al finalizar el mismo año, fueron creados los regimientos de caballería 7 y 8, que habían sido autorizados por la ley de presupuesto.

Dos años más tarde, en la víspera de la terminación del mandato del señor Batlle y Ordóñez, autorizó la Asamblea la división de la campaña en tres zonas militares, que fueron puestas a cargo de los generales Feliciano Viera, Justino Muniz y Pablo Galarza.

Creación de la Junta de Administración Militar.

A raíz del movimiento revolucionario de 1904, creó el Poder Ejecutivo la Junta de Administración Militar, para la contratación de la proveeduría de alimentos, medicamentos, forrajes, equipos y vestuarios.

La experiencia demostró en el acto las ventajas de la centralización de todas las compras, bajo forma de importantes economías y mejora de servicios, y entonces el Gobierno presentó a la Asamblea un proyecto, que fué sancionado, por el cual se daba carácter legal a la Junta de Administración Militar y se precisaban así sus fines: compra y suministro de rancho, vestuario, calzado, equipo, menage, medios de transporte, forrajes,

combustible, compra y reparación de cuarteles, servicios de la Comisaría de Guerra.

Una de las primeras medidas de la nueva Junta de Administración Militar fué la determinación del alimento de la tropa, que debía componerse de desayuno, almuerzo (dos platos), comida (dos platos) y mate. Véase cómo se distribuía el rancho diario de cada soldado: 700 gramos de carne, 300 gramos de pan, 100 gramos de galleta, 60 de arroz o fideos, 150 de papas o boniatos, 100 de verduras, 50 de porotos, 50 de fariña, 15 de café, 25 de azúcar, 10 de grasa, 5 de tocino, 25 de sal, 3 de especies y 20 de yerba.

Hundimiento de la cañonera «Rivera».

En 1903 se incendió la Santa Barbara de la cañonera «Rivera», que estaba fondeada en el puerto de Montevideo. La tripulación tuvo cuatro muertos y 10 heridos.

Ese barco había sido construído en los talleres de la Escuela de Artes y Oficios, durante la Administración Santos y había hecho la travesía, desde el paraje en que hoy se encuentra ubicada la Universidad hasta el Puerto, por las calles 18 de Julio y Sarandí, arrastrada por los soldados del ejército.

Honores públicos. Artigas en el Paraguay.

El Congreso del Paraguay, adhiriendo a nuestra efeméride del 18 de julio de 1903, sancionó una ley por la cual se adjudicaba al Uruguay el terreno de chacra, en las proximidades de la Asunción, donde Artigas había pasado los últimos años de su vida de proscripto voluntario.

Nuestra Cámara de Diputados, al enterarse de la resolución, votó por aclamación una nota de agradecimiento.

Traslación de la estatua de don Joaquín Suárez.

A pedido de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, pasó el Poder Ejecutivo a la Asamblea un proyecto de ley, que fué sancionado, por el cual se convertía en plazoleta pública el solar ocupado por el antiguo Mirador de Suárez, en el Arroyo Seco, y se autorizaba el traslado a ese punto de la estatua erigida al prócer en uno de los ángulos de la Plaza Independencia.

Repatriación de los restos del doctor Juan Carlos Gómez.

El club colorado Vida Nueva, tomó en 1905 la iniciativa de un movimiento popular a favor de la repatriación de los restos del doctor Juan Carlos Gómez, que estaban en Buenos Aires. El Gobierno, adhiriendo al homenaje, dictó un decreto por el cual se designaba una comisión encargada del repatrio, se autorizaba el depósito provisorio de los restos en el Panteón Nacional hasta la erección definitiva del monumento que estaba proyectado y se dirigía un Mensaje a la Asamblea en demanda de autorización para rendir al doctor Gómez honores de Ministro.

El traslado de los restos, que se efectuó en el curso del mismo año, dió lugar, tanto en Buenos Aires como en Montevideo, a hermosas demostraciones al gran publicista «una de las más altas cumbres intelectuales del Río de la Plata», según la frase del general Mitre en «La Nación» de Buenos Aires.

Llegan los restos del ex Presidente Cuestas.

El ex Presidente don Juan Lindolfo Cuestas falleció en París a mediados de 1905 y sus restos fueron traídos a Montevideo a fines de ese mismo año.

El país le debía honores por el alto cargo que había desempeñado y sobre todo y ante todo por el vigoroso cambio de orientación política y financiera realizado por él a raíz de la muerte del señor Idiarte Borda, cambio extraordinariamente fecundo, que constituye el punto de arranque de todos nuestros progresos públicos a partir de 1897.

Y, sin embargo, fué enterrado como si nada hubiera hecho. Explicando la omisión, decía «El Día», órgano del Presidente Batlle, que el Poder Ejecutivo había resuelto pedir honores a la Asamblea pero que había desistido de hacerlo al enterarse de que la opinión de la Cámara estaba muy dividida y que entre los mismos legisladores colorados iba a librarse una verdadera batalla al discutirse la ley, «deseando con ello evitar un debate acalorado en los propios momentos del entierro».

La muerte del general Mitre.

El general Mitre, ex Presidente de la República Argentina y soldado de la Defensa de Montevideo, falleció en Buenos Aires a prin-

cipios de 1906. El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo autorización de la Asamblea para rendirle honores militares de teniente general y enviar a Buenos Aires una delegación presidida por el Ministro de la Guerra, general Eduardo Vázquez, y el regimiento de artillería al mando de su jefe el coronel Sebastián Buquet.

Inauguración del monumento de Diego Lamas.

Corresponde también al período que vamos recorriendo, la inauguración del monumento — un león de bronce en pedestal de granito — erigido por el Partido Nacionalista a Diego Lamas, en el mismo sitio en que fué derribado por el caballo que montaba, el glorioso jefe del Estado Mayor de la revolución de 1897.

La efeméride del 25 de agosto.

Una ley sancionada en 1905 hizo extensivo el feriado de 25 de agosto a los días 24 y 26 del mismo mes, con el propósito de dar mayor amplitud a los festejos que se habían organizado en todos los departamentos de la República.

El programa de los festejos populares prosiguió al año siguiente con nuevos e interesantes números, entre los que figuró un desfile de 12,000 niños de las escuelas públicas por la Plaza Independencia.

En ese mismo año fué derogado el decreto de 1886 sobre uso de banderas y estandartes, con el propósito de facilitar la incorporación de los gremios y asociaciones a las manifestaciones patrióticas.

Cambio de denominación al pueblo Nico Pérez.

Durante la Administración Batlle y Ordóñez, quedó transado un viejo y resonante pleito entre el doctor Leoncio Correa y los habitantes del pueblo Nico Pérez, sobre mejor derecho a los terrenos ocupados por estos últimos. La población estaba amenazada por un decreto judicial de desalojo, cuando el Presidente de la República obtuvo, mediante el pago de $ 10,000 que los poseedores quedaran convertidos en propietarios. Los vecinos se reunieron en el acto y resolvieron pedir a las Cámaras que sustituyeran el nombre de Nico Pérez por el de José Batlle y Ordóñez y la Asamblea así lo votó pero después de terminada la Administración Batlle y Ordóñez

Correos.

He aquí algunas de las cifras del movimiento postal, durante la Administración Batlle y Ordóñez:

AÑOS	Correspondencia ordinaria	Parte que corresponde a los impresos
1904.	57.289,881	41 571,150
1905.	80.777,971	58.606,482
1906.	90.512,532	66.414,215

Ante el constante crecimiento del movimiento postal, resolvió el Gobierno en 1906, comprar una finca contigua al edificio del Correo, a fin de ampliar de inmediato algunos servicios.

Teatros.

A mediados de 1905 se efectuó la inauguración del teatro Urquiza por la compañía Sarah Bernardt.

En ese mismo año llegó a Montevideo el maestro Puccini y nuestros artistas e intelectuales realizaron en su honor una gran recepción en el Ateneo.

La cuestión religiosa. La ley de conventos.

Una interpelación ruidosa tuvo lugar en 1903 acerca de la ley de conventos. El diputado interpelante, don Setembrino E. Pereda, fundando su moción, dijo que, al dictarse la ley prohibitiva de 1885, existían en toda la República 179 religiosos y que ese número, en vez de disminuir, había subido en los 18 años transcurridos, a 891. Concurrieron a dar informes los Ministros de Gobierno y Relaciones Exteriores y ellos explicaron el aumento, diciendo que la ley prohibitiva había estado en desuso y que las inspecciones periódicas no se habían realizado, pero que en adelante se harían efectivas las disposiciones de la ley

De los datos presentados por los ministros, resultaba que no existían casas de ejercicios ni de vida contemplativa; pero que en cambio funcionaban los 16 establecimientos que enumeramos a continuación:

Salesas, Capuchinos, Domínicas, Hermanas del Huerto, Capu-

chinas enfermeras, María Auxiliadora (colegio), Taller de Nuevo París (colegio), Hijas de María de Villa Colón (colegio), Buen Pastor, Niño Jesús de Praga (colegio), Franciscanos, Mercedarios, Redentoristas, Escuela-taller de la Estanzuela, Santuario de la Virgen Milagrosa, Hermanas de la Santa Familia.

Pero el señor Batlle y Ordóñez, al mismo tiempo que manifestaba el propósito de restablecer la vigencia de la ley de conventos, resolvió derogar el decreto de 1901 que prohibía el desembarco de personas pertenecientes a comunidades religiosas. Ese decreto — decía el señor Batlle — es contrario al artículo constitucional que abre liberalmente los puertos de la República a toda clase de personas. Sólo existe, agregaba, una ley limitativa, la relativa al desembarco de bohemios y africanos, y el Poder Ejecutivo no podría extenderla a los religiosos sin invadir los fueros de la Asamblea.

Homenaje a León XIII.

Al ocurrir el fallecimiento del Papa León XIII en 1903, el Poder Ejecutivo resolvió que la bandera nacional fuera colocada a media asta, que la Fortaleza del Cerro hiciera disparos de cañón cada media hora, que la guardia de plaza llevara las armas a la funerala y que el Ministro oriental en Alemania concurriera a las exequias públicas, todo ello, naturalmente, de acuerdo con el artículo constitucional que establecía la religión católica como religión del Estado.

Preliminares de la ley de divorcio.

El doctor Carlos Oneto y Viana presentó en 1905 a la Cámara de Diputados, de que formaba parte, un proyecto de ley según el cual el matrimonio se disolvía por la muerte de uno de los cónyuges y también por el divorcio. El divorcio sólo podría decretarse por adulterio de la mujer en todo caso y adulterio del marido en la propia casa conyugal o con escándalo público; por tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro; por actos graves de violencia; por injurias graves y frecuentes y por malos tratamientos del marido, que hicieran intolerable la vida en común. El mutuo consentimiento no podría servir de base al divorcio.

«Hay que llegar, señores, — decía el autor al fundar su pro-

yecto de ley — a la piedad suprema, a la síntesis de la justicia. a la religión de inmenso amor preconizada por el genio de Guizot, que se extiende a todos los desgraciados, mismo a los miserables que muchas veces lo son de ocasión por una vida matrimonial intolerable, que trastorna el carácter y endurece el alma. Por eso, es por lo que requiero de mis honorables colegas la sanción del proyecto de divorcio, en el cual abrigo la esperanza patriótica de que los representantes de nuestros dos partidos políticos han de presentarse ante el país dominados por una misma vigorosa tendencia y un pensamiento uniforme de progreso, que los mantenga confundidos en el noble anhelo de dotar a la República de una ley humana y promisora, que será motivo de legítimo orgullo nacional.»

Bajo la presión de la prédica clerical, se presentó a la Cámara de Diputados un escrito de protesta con millares de firmas, que la secretaría devolvió por no estar redactado en papel sellado.

La propaganda clerical recrudeció entonces, y en ciertas oportunidades con tal violencia, que hubo que arrestar y procesar al cura de Minas, por sus sermones contra la ley de matrimonio civil obligatorio.

Las imágenes religiosas en las casas de caridad.

El doctor Eugenio J. Lagarmilla presentó en 1906 a la Comisión Nacional de Caridad una moción que decía así:

«Excepción hecha de los lugares destinados al culto y al alojamiento del personal religioso, no se permitirá en las casas dependientes de la Comisión Nacional de Caridad la ostentación de emblemas de ninguna religión positiva.»

La moción dió lugar a grandes debates dentro y fuera de la Comisión de Caridad, y en ellos terciaron las damas de Montevideo, con representaciones tendientes a mantener los símbolos e imágenes religiosas. Pero la moción fué aceptada y puesta en práctica, juzgándose, con razón, que no podían ni debían ostentar emblemas de una religión determinada establecimientos públicos abiertos a hombres de todas las creencias.

La Universidad desaloja a los dos Cristos de Montevideo.

Al ensancharse el local que ocupaba la Facultad de Medicina, en el viejo solar de las calles Sarandí y Maciel, hubo que ges-

tionar el traslado del «Señor de la Paciencia», que tenía allí su nicho, al local que hoy ocupa en la iglesia de San Francisco.

Y, al construirse el edificio de la Universidad, en la calle 18 de Julio, hubo que decretar el traslado del otro Cristo que allí estaba colocado desde el año 1800, a la iglesia del Cordón, donde actualmente está instalado.

II

ADMINISTRACIÓN DEL Dr. CLAUDIO WILLIMAN
1907 - 1911

CAPITULO IV

Movimiento político

El doctor Claudio Williman es elegido Presidente de la República.

La candidatura del doctor Claudio Williman estaba asegurada desde muchos meses antes de la fecha en que debía procederse a la elección presidencial, según lo hemos demostrado al ocuparnos de la Administración Batlle y Ordóñez.

A la elección del 1.° de marzo de 1907, concurrieron 79 legisladores. El doctor Williman obtuvo 70 votos, o sea la totalidad de los votos colorados. Los nacionalistas, que sólo disponían de 9 votos, sufragaron por el señor Guillermo García, candidato del directorio de su Partido.

«Considero — dijo el doctor Williman en el acto del juramento — que el Partido a que pertenezco, cuyos distinguidos representantes en la Asamblea han decidido mi elección y la gran mayoría del país que ha aprobado mi candidatura, han querido confirmar con ellas las conquistas y los rumbos fundamentales del Gobierno que termina y del cual tendré siempre el honor de haber formado parte, que deja trazadas páginas de mérito indiscutible en la historia de la República, por la severa honradez y corrección en el manejo de la hacienda, por el escrupuloso respeto de la libertad política y de los derechos individuales, por la preocupación noble y justa del mejoramiento de los humildes, por la inspirada previsión en las obras públicas y en las iniciativas relacionadas con la enseñanza y con el desenvolvimiento de las fuerzas productoras, y principalmente por la decisión para afrontar las más grandes dificultades, para imponer a todos el respeto de las leyes, restablecer la unidad del ejercicio de la autoridad nacional y afirmar la paz y el orden sobre sólidas bases... Los partidos pueden estar seguros de que gozarán de la misma amplia y absoluta libertad electoral y de que, observando la debida imparcialidad, rodearé de todas las garantías el sufragio y respetaré y haré respetar su resultado.»

Concluía su discurso el doctor Williman, esbozando un plan de trabajos presidenciales, en que figuraban la creación de las Intendencias Municipales, la organización de la Alta Corte de Justicia, el Código Administrativo, la reforma de los Códigos Procesal, Rural, Minería y Militar, la reorganización policial, el levantamiento del censo, el aumento del número de los ministros, la apertura de nuevos mercados para nuestra producción, la reforma de la asistencia pública, las obras de saneamiento, el puerto, la marina y el ejército.

En el lunch que subsiguió a la elección presidencial, habló el doctor Carlos A. Berro en nombre de la bancada nacionalista «Alzo mi copa, dijo, en honor vuestro, en la completa esperanza de que, como acabáis de prometerlo, os habéis de esforzar en responder dignamente a los anhelos populares, haciendo una administración de progreso y honradez administrativa, pero también de libertad y de justicia para todos».

Homenaje al Presidente saliente.

La elección presidencial de 1907 dió lugar a grandes manifestaciones populares en honor del señor Batlle y Ordóñez, por la obra que había realizado, y en honor del doctor Williman, por la que se aguardaba que hiciera. Algunas de esas manifestaciones llegaron a congregar hasta 20,000 almas.

El señor Batlle y Ordóñez solicitó y obtuvo venia de la Asamblea para emprender un viaje a Europa, que duró cuatro años, o sean los mismos de la Presidencia Williman.

Una comisión delegada del comercio, formada por los señores Alejandro Tálice, Alejo Rossell y Ríus, Américo Ricaldoni, Eduardo Acevedo, Juan Minelli y J. More Franco, entregó al señor Batlle y Ordóñez, antes del embarque, un álbum con varios millares de firmas representativas del comercio, de la industria y de la profesiones liberales. El doctor Acevedo, que fué el encargado de llevar la palabra, dijo refiriéndose a la dedicatoria y a sus firmas:

«En cualquier momento, señor Batlle y Ordóñez, esa dedicatoria y esas firmas, podrían colmar las aspiraciones del más exigente ciudadano. Pero en el momento actual tienen un alcance excepcional, en cuanto significan la consagración de las líneas fundamentales del Gobierno que usted ha presidido, sean cuales fueren las discrepancias en lo que es transitorio, en aquello

que por lo mismo que es transitorio puede borrarse o atenuarse bajo la simple acción del transcurso del tiempo. La consagración y el aplauso a la obra del gobernante honrado, del estadista de vuelo que dió impulso considerable al espíritu de empresa en materia de obras públicas, del mandatario que ha dado orientación nueva y fecunda a la gran causa de la enseñanza superior, vale mucho, principalmente aquí en Montevideo, donde son tan contados los Presidentes que no han sido corridos o silbados a la terminación de su mandato.»

El comité organizador de los homenajes, que presidía el doctor Juan Carlos Blanco, invitó al pueblo para acompañar al señor Batlle y Ordóñez, desde el hotel Oriental, en que se alojaba, hasta el muelle. «Por honor del país, — decía la invitación, — y como homenaje de consideración y simpatía al ciudadano que acaba de desempeñar la Presidencia de la República, asegurando la integridad institucional, respetando las leyes y administrando las rentas públicas con ejemplar probidad».

Fué esa otra gran manifestación que congregó en los muelles y en los alrededores de la Aduana más de 20,000 personas.

La primera tentativa revolucionaria de 1910.

El ciclo de las revoluciones, que abarca tres cuartos de siglo desde el primer Gobierno de Rivera, hasta el primer Gobierno de Batlle y Ordóñez, quedó realmente terminado en 1904, con la demostración palpable de la eficacia de los resortes oficiales para asegurar en breve término la estabilidad de la paz. Pero quedaban todavía en pie algunos caudillos, que no podían convencerse de que hubiera pasado para siempre el período trágico de las guerras civiles.

Desde mediados de 1908 empezaron a correr rumores de revolución nacionalista. Pero sólo un año después, los rumores se intensificaron con motivo de varias reuniones celebradas en Buenos Aires y en Santa Ana, en que se hablaba abiertamente de la guerra.

Al finalizar el año 1909, tuvo el Gobierno que proceder al arresto de una docena de exaltados que recorrían los departamentos de campaña, «haciendo propaganda de revuelta y excitando al movimiento armado», decía el Presidente Williman en su Mensaje, al dar cuenta a la Comisión Permanente de los arrestos efectuados.

«El pensamiento del Partido Nacional, — decía la Convención Nacionalista en un manifiesto publicado a raíz de esas prisiones, — no puede ser sino este: bregar por la consolidación de la paz, esforzándose porque sus energías se agiten en el campo de la acción cívica... Sólo ha de variar esta inflexible norma de conducta cuando, cerradas las puertas de la legalidad y muertas todas las esperanzas, no tenga más remedio que acudir a la solución desesperada que exige el patriotismo... El Partido Nacional, en las circunstancias actuales, es pacifista y oposicionista. Encuentra mala la política del Gobierno al negar coparticipación a nuestra colectividad que representa la mitad de los sufragios de la República... Algo se ha hecho en el sentido de dar mayores garantías al sufragio por la actual ley de depuración de los registros; pero el Partido Nacional tiene todavía mucho que luchar a este respecto, hasta conseguir el triunfo de la representación proporcional... Idéntica oposición le merece la subversión que encierra la existencia de un ejército pago con los dineros del pueblo y que, sin embargo, es un ejército de partido... Cree también que existe imperiosa necesidad en restringirle facultades al Presidente.»

Terminaba el manifiesto condenando la política opuesta a la rotación de los Partidos en el Poder y condenando a la vez «la proclamación de una candidatura presidencial que constituye, decía, — una amenaza y un peligro para la tranquilidad pública y el régimen democrático».

La candidatura presidencial a que se refería el manifiesto era la del señor José Batlle y Ordóñez, que se planteaba ya en algunos círculos políticos.

Pero, a despecho de lo que afirmaba la Convención nacionalista, era notorio que en Buenos Aires había un Comité de Guerra, que contaba con fuertes influencias oficiales, conquistadas por intermedio del Canciller don Estanislao Zeballos.

Llegado el mes de enero de 1910 y ante el recrudecimiento de los amagos de invasión, resolvió el directorio nacionalista confirmar las declaraciones de la Convención de su Partido y publicó una circular en que sostenía la necesidad de la inscripción y anunciaba que por intermedio de los legisladores de su credo se propondría ante la Asamblea una reforma de la legislación electoral.

«El deseo general de encausar nuestra actividad en un ambiente sereno, — decía el directorio, — contrariando impacien-

cias tal vez generosas, pero de cierto irreflexivas, sólo ha podido sorprender a los que hubieren olvidado la composición y la índole del Partido Nacional, cuyos afiliados, en su inmensa mayoría, viven entregados al trabajo, fuera de los empleos públicos y si aspiran a que los puestos rentados con los dineros de todos no sean patrimonio de partido, no irán jamás a la lucha extrema por espíritu injusto o por ambiciones del Poder o de sus favores.»

Pocas horas después de la publicación de esa circular pacifista, estallaba sin embargo el movimiento revolucionario en Treinta y Tres, en Cerro Largo, en Soriano, en Florida y en Canelones, y tenía el Gobierno que proceder a numerosos arrestos y que decretar la movilización de las fuerzas de campaña.

Respondían esos movimientos a un plan de invasión que se desarrollaba pública y tranquilamente en la costa argentina, apesar de las denuncias y protestas de la Cancillería uruguaya, que daba nombres de jefes y señalaba puntos de reconcentración de fuerzas, sin conseguir que se adoptara la menor medida de vigilancia. Tan extrema era la complicidad internacional que en los momentos álgidos de los preparativos revolucionarios del propio mes de enero, salía del puerto de Buenos Aires una barca mercante, el patacho «Piaggio», cargado de armas y pertrechos de guerra, con destino a Concepción del Uruguay, donde actuaban fuertes grupos revolucionarios al mando del agrimensor don Carmelo Cabrera y del jefe del ejército argentino coronel Escola, que a la llegada del barco se apoderaban de Concepción y de su puerto y tomaban posesión del armamento remitido por el Comité de Guerra.

El Presidente Williman, ante la ineficacia de los reclamos de su Cancillería, resolvió dejar de lado los protocolos ordinarios y ponerse directamente al habla con el Presidente argentino, doctor Figueroa Alcorta.

«Pongo a salvo la lealtad del gobierno de V. E., — decía en su telegrama, — pero es de tal modo grave el hecho de que apesar de nuestras denuncias amistosas los grupos sediciosos reunidos y organizados libremente en una ciudad argentina, a la vista y con el beneplácito de sus autoridades locales, obtengan allí mismo armas, asalten vapores y realicen otras tropelías para producir la invasión en nuestro país, quizá dentro de pocas horas, que no es posible librar las aclaraciones de estos sucesos a los procedimientos lentos de la diplomacia. Al frente de

esos grupos revolucionarios aparece, entre otros, un coronel del ejército argentino, que es precisamente el mismo jefe cuyo nombre trasmití confidencialmente, por intermedio del señor plenipotenciario doctor Roque Sáenz Peña, al gobierno de V. E., como el del instructor militar de los revolucionarios uruguayos y como el indicado para entregar a éstos, elementos de artillería.»

Este telegrama, que era el coronamiento de una larga serie de denuncias concretas que el Gobierno argentino había desoído siempre, produjo pleno efecto. El Presidente Figueroa Alcorta no tuvo más remedio que dar órdenes terminantes contra la repetición del atropello que se estaba consumando, y la invasión nacionalista, que sólo podía prosperar a la sombra de la complicidad argentina, quedó desbaratada de inmediato, viéndose obligado el Comité de Guerra, que encabezaban los señores Manuel R. Alonso, Carlos A. Berro, Abdón Arozteguy, Luis E. Segundo, Valentín Aznárez, Bernardo García y Pablo Piedra Cueva. a publicar un manifiesto en que anunciaba su disolución y exhortaba a los revolucionarios a que regresaran a sus hogares, «una vez impuesto, — decía, — de los sucesos que no está en nuestras manos evitar».

Sólo habían ocurrido pequeños tiroteos en campaña, especialmente en Mansevillagra, no obstante lo cual el Gobierno había tenido que movilizar, entre soldados de línea y guardias nacionales, alrededor de 30,000 hombres, según lo declaró el Presidente Williman en su Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea.

Medidas legislativas que provoca el movimiento fracasado.

Apenas sofocado el movimiento revolucionario de enero y febrero de 1910, abordó la Cámara de Diputados el estudio de varios proyectos de ley encaminados a asegurar la estabilidad de la paz, sin arribar de inmediato a ninguna conclusión definitiva.

Por uno de ellos, los jefes o cabecillas de grupos y los que coadyuvaran a sus planes, serían castigados con dos años de confinamiento, y los simples soldados, con un año de confinamiento en la Penitenciaría o en la Cárcel Correccional. Por otro, se establecía el servicio militar obligatorio. Y por un tercer proyecto, se procedía a la reorganización del ejército, sobre la base de un Estado Mayor que se contrataría en Europa.

La segunda revolución de 1910.

La actitud asumida por el Gobierno argentino contra el grupo revolucionario que se había apoderado del puerto de Concepción del Uruguay y del cargamento de armas y pertrechos bélicos que allí había enviado el Comité de Guerra que funcionaba en Buenos Aires, aplazó simplemente el movimiento que las autoridades y caudillos del Partido Nacionalista habían resuelto promover contra el gobierno del doctor Williman y contra la reelección presidencial del señor Batlle y Ordóñez. No era posible pensar ya en el apoyo abierto de las autoridades argentinas y el nuevo movimiento empezó a prepararse sobre la base del levantamiento general del Partido Nacionalista en todo el país y de la complicidad de las autoridades fronterizas de la Provincia de Río Grande.

A fines del mes de octubre de 1910, estalló el nuevo movimiento revolucionario, bajo el mando del señor Basilio Muñoz y de los caudillos de mayor prestigio del Partido Nacionalista.

El Presidente Williman, puso en vigencia la ley de interdicciones sancionada en 1904, cuyas disposiciones fueron de inmediato aplicadas a los señores Juan José Muñoz, Basilio Muñoz, Mariano Saravia, Saturno Irureta Goyena, Abelardo Márquez, Cicerón Marín, Nepomuceno Saravia, Alvaro Platero, Lizardo González y Dionisio Viera; limitó la libertad de la prensa; declaró intervenidas todas las líneas telegráficas y telefónicas; prohibió la salida de orientales para el extranjero; pidió a la Asamblea que fuera elevado a 1,000 el número de 380 plazas adscritas al Cuerpo del Estado Mayor General, y creó una Junta Central de auxilios a los heridos de guerra, bajo la presidencia del doctor Osvaldo Acosta.

Algunos grupos invadieron por la frontera brasileña. En cambio, del lado argentino, la prescindencia fué tan eficaz que, a raíz de una denuncia concreta del Presidente Williman, ordenó el doctor Saénz Peña, que ocupaba la Presidencia en reemplazo del doctor Figueroa Alcorta, el secuestro de una partida de armas que acababa de salir de la Aduana de Buenos Aires con destino a la revolución.

Hubo varios hechos de armas en Trinidad, Florida, Rivera y Nico Pérez, entre las fuerzas revolucionarias y las divisiones gubernistas a cargo de los generales Justino Muniz, José Escobar, Pablo Galarza, coroneles Basilisio Saravia y Dufrechou y comandante Pollero.

El más resonante de esos hechos de armas, fué el de Nico Pérez, donde el comandante Pollero, jefe de una compañía de infantería de línea y de la policía local, fué sitiado por fuerzas revolucionarias muy numerosas y tuvo que rendirse. Según el parte que el comandante Pollero pasó al Gobierno, las fuerzas de la plaza se componían de 100 hombres y la atacante de 1,000, con una reserva de otros 1,000, y la lucha que, duró dos horas, produjo 19 bajas en la plaza y 150 en las filas atacantes.

Desde el primer momento, se dieron cuenta los dirigentes nacionalistas de que el fracaso era inevitable. El nuevo Presidente argentino, doctor Sáenz Peña, estaba resuelto a hacer efectiva la neutralidad más completa y sin la complicidad argentina nada podía intentarse. El directorio nacionalista, que era el primer convencido, resolvió en consecuencia disolverse, «haciendo votos — decía en su manifiesto — porque pueda encontrarse la solución de avenimiento y confraternidad nacional, que deben anhelar en estos instantes augustos todos los hombres de corazón.»

Y de inmediato se iniciaron los trabajos de pacificación por los doctores Alfonso Lamas, José Irureta Goyena y Manuel Quintela, quienes luego de trasladarse a campaña, comunicaron al Presidente Williman que los revolucionarios estaban dispuestos a someterse, y que ellos se habían comprometido a gestionar estas tres cosas: respeto para todos; recuperación de los cargos que desempeñaban los revolucionarios; renuncia a los efectos de la ley de interdicciones. Respondió el Presidente Williman, que él no aceptaba condiciones previas, pero que una vez depuestas las armas, el Gobierno procedería con altura. Y los comisionados telegrafiaron entonces al campamento revolucionario que las condiciones serían respetadas.

Tales eran los términos de la versión oficial que «El Día» se encargó de publicar.

Los jefes del movimiento revolucionario publicaron un manifiesto, después de haber dejado las armas, en el que decían que no se habían propuesto luchar contra el Gobierno del doctor Williman, ni tampoco contra el Partido Colorado, sino contra el círculo que acaudillaba el señor Batlle y Ordóñez. Y explicando el fracaso, agregaban que ellos habían convenido en la imposibilidad material de un movimiento de fuerzas eficiente y decisivo, pero que se les había hecho saber por personas espectables de su propio partido que existían elementos civiles y mi-

litares de gran relieve en el Partido Colorado, que estaban resueltos a transformar la situación, haciendo imposible la candidatura de Batlle, siempre que el Partido Nacionalista realizara un movimiento de simple ostentación de fuerzas. Al pie de este manifiesto aparecían las siguientes firmas: Basilio Muñoz, Mariano Saravia, Miguel Aldama, Ramón Zipitría, N. Botana, Fructuoso del Puerto, Abelardo Márquez, Joaquín P. Correa, Saturnc Irureta Goyena, Manuel Aldama, Nepomuceno Saravia, Benito Viramonte, Juan Muñoz, Eduardo Lameira, Felix Paíz, Abel Sierra.

Una vez restablecida la paz, se apresuró el Poder Ejecutivo a presentar un Mensaje a la Asamblea, por el cual eximía a los revolucionarios de las responsabilidades civiles y militares en que habían incurrido, pero anticipando que se proponía complementar ese acto de liberalidad con un plan de reformas al Código Penal, en materia de delitos políticos, y con medidas encaminadas a evitar la organización militar subversiva implantada por los ciudadanos que habían actuado en la revolución, al atribuirse grados que no les reconocía el escalafón militar.

La Asamblea votó la ley que eximía de responsabilidad a los civiles y militares que habían tomado parte en el movimiento revolucionario y en el acto el Gobierno levantó las interdicciones de bienes que había decretado.

Y desde entonces nadie volvió a pensar en revoluciones!

Gastos causados por la revolución.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea, a mediados de 1910, la planilla de gastos correspondientes al primer movimiento revolucionario.

Lo pagado alcanzaba a $ 255,022. Estaban pendientes de pago $ 30,000. Existían además 1,222 reclamos por $ 447,431, suma que posiblemente quedaría reducida a $ 300,000, según el Mensaje, de acuerdo con el resultado de las anteriores liquidaciones de perjuicios de guerras.

Al estallar la segunda revolución, la Asamblea votó diversos créditos para cubrir los nuevos gastos de movilización de fuerzas, que un Mensaje de mediados de 1911 elevaba a $ 1.200,000. Al abrir las sesiones ordinarias de la Asamblea el 15 de febrero de 1914, establecía el Presidente de la República estas nuevas cifras:

Monto de las reclamaciones	$	1.686,346
Reclamos liquidados	»	776,883
Reclamos pendientes de la liquidación (calculados sobre la base del 50 °/₀ de lo reclamado)	»	88,303

Tratábase exclusivamente de los reclamos y no de todos los gastos causados por los dos movimientos armados de 1910.

Preparando la candidatura presidencial del señor Batlle y Ordóñez. El programa del candidato.

La candidatura de don José Batlle y Ordóñez, que aparecía en los documentos nacionalistas como causa determinante de las dos revoluciones fracasadas de 1910, había sido iniciada desde febrero de ese año. Los legisladores colorados, que ya habían adherido a ella, resolvieron, a raíz de la segunda revolución nacionalista, confirmar sus compromisos en un documento público. Y en el acto los legisladores nacionalistas presentaron renuncia colectiva de sus bancas, en son de protesta.

Pero fué recién en junio que la Convención Nacional del Partido Colorado resolvió reunirse para proclamar oficialmente la candidatura Batlle, como así lo hizo por aclamación y por absoluta unanimidad de votos.

El señor Batlle y Ordóñez, que estaba todavía en Europa, al aceptar la proclamación de su candidatura, hizo importantes declaraciones políticas.

«Reputo errónea — decía — la tesis de la política de cooparticipación, según la cual los ministerios deben constituirse en parte con hombres y opiniones y tendencias contrarias a las del Poder Ejecutivo, pues no es posible que haya tarea de aliento y fecunda, allí donde obedezcan a planos distintos y contradictorios los obreros encargados de realizarla... El mal que debemos combatir está en la influencia excesiva que, sin ultrapasar la ley, ejerce el Poder Ejecutivo. Y para combatirlo, hay que fortificar el Cuerpo Legislativo, abriéndolo a todas las ideas que tengan algún prestigio en el país, por medio de *la representación proporcional y cometer a la elección popular directa o indirecta de un Colegio Elector la designación de Presidente de la República* ... A la par de las reivindicaciones de los partidos, tendré también que considerar las de las clases obreras, que reclaman el derecho a la vida, a la salud, a la libertad con frecuencia lesionados... La instrucción pública será una de mis preocupaciones

capitales... El vigor físico es un poderoso auxiliar del vigor intelectual y moral... La ganadería y la agricultura, parte principal de nuestra producción, dispondrá de toda mi solicitud. Las manufacturas, y especialmente las que tienen sus materias primas en el país, deben ser protegidas... Es necesario también preocuparse de la formación inmediata de una marina mercante nacional... Debemos realizar nuestras grandes obras públicas por nosotros mismos, salvo casos excepcionales».

El señor Batlle y Ordóñez regresó al país a fines de febrero de 1911, o sea en la víspera de la elección presidencial, después de cuatro años de permanencia en Europa. En la dársena lo esperaba una enorme columna popular y frente a ella reafirmó su programa de candidato.

«Mi entusiasmo, dijo, se acrecienta en vuestra presencia y me siento con fuerzas multiplicadas para realizar la obra que de mí esperáis.»

La política internacional durante la Administración Williman. El debate sobre jurisdicción de las aguas del Río de la Plata.

A mediados de 1907 surgió un primer incidente, ocasionado por la pesca con bou en el Río de la Plata, realizada por embarcaciones argentinas que operaban dentro de la jurisdicción uruguaya.

Apenas iniciado el debate periodístico, ocurrió el naufragio del vapor «Constitución» a 2 ½ kilómetros de la costa de la Colonia, a 15 kilómetros de Martín García y a 40 kilómetros de la costa argentina, en un sitio de la exclusiva jurisdicción uruguaya.

Una de las empresas de salvataje del Puerto de Montevideo, salió en auxilio del «Constitución». Pero la autoridad argentina rechazó a viva fuerza la prestación de auxilios, invocando que sólo a ella correspondía intervenir en el salvataje.

Fué un atentado que produjo enorme excitación en Montevideo. El canciller uruguayo, doctor Jacobo Varela Acevedo, que deseaba entablar el reclamo en forma enérgica, que no concordaba con el criterio del Presidente de la República, presentó renuncia indeclinable de su cargo.

Los estudiantes de la Universidad, promovieron en el acto un gran mitin de protesta contra el Presidente y de adhesión al Ministro renunciante. El club colorado Rivera resolvió iniciar

activa propaganda en favor de la inmediata militarización del país.

Véase como fundaba su tesis el doctor Varela Acevedo a raíz de su renuncia, refiriéndose a publicaciones del Ministro argentino Betbeder, según las cuales el caso del «Constitución», lejos de ser una novedad se había producido muchas veces:

«La doctrina de que de ese canal pueda participar la Argentina no puede admitirse jurídicamente. Situado a menos de milla y media de la costa oriental, hemos ejercido en él nuestros derechos de soberanía. En un momento solemne, la República Argentina reconoció esa soberanía. Hace de eso unos 15 años, Una draga argentina funcionaba en el canal y el Gobierno oriental exigió que fuera retirada. El Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Zeballos, rechazó la demanda, pero reiterada, se ordenó el retiro de la draga. La orden del retiro la dió el entonces Presidente de la República, un varón fuerte, el insigne estadista Carlos Pellegrini, que puso de manifiesto su espíritu de justicia, reconociendo nuestros derechos.

«El canal nuevo, es un accidente como técnicamente podría demostrarse. El verdadero Talweg del Río de la Plata es el canal que se encuentra al occidente de Martín García, entre esta isla y la costa argentina, canal más caudaloso, de aguas más profundas, interrumpido empero por una barra que dificulta la navegación de gran calado, pero que no sería difícil remover por medio de un dragaje. La navegación se hace siempre por ese canal, pero a la espera de los trabajos que debían suprimir algunos obstáculos, el Gobierno argentino solicitó el consentimiento del oriental para dragar la barra de San Pedro y poner boyas en el canal nuevo donde también se ha dragado. Se otorgó el consentimiento, dejando previamente intactos los derechos de cada ribereño y por eso, tan sólo por eso, se efectúa ahora provisoriamente la navegación por esa vía.

«Lo anterior está dicho en el supuesto de que el Talweg pudiera primar como delimitación definitiva. Yo no lo admito. La línea media equidistante de las dos riberas, proclamada por el eminente Ministro Pérez Gomar en un documento solemne, es la equitativa y científica. No merecería el nombre de jurídica una doctrina que debiendo repartir el río por mitad entre los ribereños, dejara al uno la parte del león y al otro una fracción mezquina. Si el Talweg lleva a esos absurdos, está descalificado. Lo está además por la ciencia internacional de los grandes maes-

tros Grotius y Vattel y por los más recientes publicistas. En los ríos en que la navegación libre está asegurada a perpetuidad por compromiso de los ribereños, como sucede en el Plata, es innecesario acudir al Talweg. La plena conquista de la libertad de los ríos, decía Lapradella y Politio, en su acertada y reciente obra sobre arbitraje, hace perder el criterio del canal en materia de frontera de aguas, lo mejor de su valor práctico.»

También se consideró obligado a hablar el doctor Manuel Herrero y Espinosa, Ministro de Relaciones Exteriores durante el Gobierno del doctor Herrera y Obes.

«En 1892 — decía en su publicación — el Gobierno argentino invitó al oriental a realizar obras de canalización en el Banco de las Limetas, con el objeto de franquear el paso al Canal del Infierno. El Gobierno oriental contestó que, tratándose de obras en parajes de la exclusiva jurisdicción oriental, necesitaba dar intervención a sus autoridades técnicas. Contestó el Gobierno argentino que había error en la apreciación del paraje, pues las obras empezaban en el Puerto de Buenos Aires hasta el Banco de las Limetas. Y hecha la aclaración fué autorizado el acuerdo por la Cámara de Diputados. Al año siguiente, pasó el asunto al Senado y el miembro informante, doctor Carlos María Ramírez, produjo un extenso memorándum, que todavía hoy a los 15 años, aguarda resolución de la Cámara. Es una paralización que se explica, concluía el doctor Herrero y Espinosa, en virtud de que la gestión argentina se basaba en un plan del ingeniero Duclot, que el Gobierno argentino expuso luego que no podía realizarse.»

El grave incidente no alcanzó a quedar solucionado de inmediato, porque la Cancillería argentina se atuvo a la actitud asumida por las autoridades de Martín García y la Cancillería uruguaya a dejar a salvo nuestros derechos jurisdiccionales y a protestar contra el abuso cometido por las autoridades argentinas.

Extractamos de las notas cambiadas entre nuestro Ministro en Buenos Aires, doctor Eduardo Acevedo Díaz y el Canciller argentino doctor Estanislao Zeballos:

«La intervención tomada por la autoridad argentina — decía el doctor Acevedo Díaz — lesiona nuestra soberanía y el Gobierno oriental considera necesario obtener la satisfacción que naturalmente procede.»

«Las autoridades de Martín García — contestó el doctor Ze-

ballos — han ejercido el derecho de policía fluvial que les corresponde y no resulta por consiguiente lesionado el decoro o la soberanía de la nación hermana.»

«El Gobierno oriental — replicó el doctor Acevedo Díaz al cerrar el cambio de sus notas — considera que está bajo su jurisdicción soberana el sitio en que se produjo el naufragio y no puede conformarse, en consecuencia, con la afirmación que hace el Gobierno de V. E., según la cual las autoridades argentinas habrían ejercido allí el derecho de policía fluvial que les corresponde... La República Oriental expresa a este respecto su formal disentimiento y sin el propósito de sostener un debate más prolongado, declara que el derecho referido pertenece a sus autoridades.»

Nuevos actos de desconocimiento de la jurisdicción uruguaya.

El canciller argentino, doctor Zeballos, reeditaba opiniones que ya había emitido en 1906 durante el período de extrema tirantez de relaciones entre la Argentina y el Brasil. En una Junta de Notables convocada por el Presidente Figueroa Alcorta, había pronunciado un discurso en que a propósito del aumento de escuadras y armamentos para el caso de guerra, que se consideraba probable, sostenía el derecho exclusivo de la República Argentina a todo el Río de la Plata.

La República Oriental — decía el doctor Zeballos — no tiene derecho alguno sobre el Río de la Plata. Su dominio sólo se extiende «hasta la línea de las más bajas mareas». El Gobierno argentino — agregaba — en presencia de las pretensiones de condominio de la República Oriental, ha procedido con verdadera imprudencia al firmar con el Uruguay un tratado de arbitraje sin limitaciones.

Una copia de ese discurso cayó en manos del doctor Acevedo Díaz en 1908 y fué publicada en un opúsculo titulado «Correndo o veo», que causó fuerte impresión en ambas márgenes del Plata.

Los ardientes comentarios que provocaba el discurso, coincidieron con la aparición frente a Montevideo de una escuadrilla argentina, que realizaba evoluciones y simulacros de combate, entre la Isla de Flores y el Banco Inglés, con disparos de cañón a tres millas de la Isla de Flores.

Nuestra Cancillería se dirigió en el acto al Encargado de la

Legación oriental en la Argentina, diciéndole que se apersonara al canciller Zeballos y le expresara la profunda extrañeza que tal hecho había causado.

«Bien se comprende — agregaba nuestra Cancillería — que si nuestro país, así como tiene el derecho sobre esas aguas, tuviera la fuerza para hacerlas respetar, fácil hubiera sido un conflicto originado por ese olvido de nuestra soberanía... Sin embargo, como esta omisión se produce a raíz de otras análogas, aunque de menos importancia, V. S. debe agregar, en la forma definida que corresponda, que si este Gobierno no tiene a su disposición medios materiales para desplegarlos, como signos de la soberanía nacional en la línea de su jurisdicción, tampoco está dispuesto a tolerar en silencio el desconocimiento de sus derechos, que hieren doblemente la susceptibilidad patriótica, porque la inconsideración parecería amparada en un abuso de la fuerza.»

El Encargado de la Legación celebró una entrevista con el canciller argentino y en ella presentó un memorádum con los párrafos principales de la nota que había recibido, e hizo constar que los simulacros se habían desarrollado a menos de cinco millas de la costa uruguaya. Contestó el doctor Zeballos que llevaría el asunto a conocimiento del Presidente, pero que advertía que no había habido la menor intención de ofender al país vecino y amigo «al proceder de aquel modo la escuadra argentina dentro de sus canales».

Pocos días después contestó por escrito el doctor Zeballos. Las evoluciones — decía — han tenido lugar entre nueve y siete millas de la *costa firme* uruguaya, «en aguas abiertas a la libre navegación, que tampoco están sometidas a la indiscutible jurisdicción del Uruguay, pues la defensa de la entrada al Río de la Plata es precisamente una de las causas de la existencia de la flota de guerra de esta República».

Esa nota iba acompañada de otra del Ministro de Marina, en la que se desconocía la jurisdicción uruguaya sobre los canales en que se habían realizado las evoluciones.

«El Gobierno oriental — advirtió nuestra Cancillería al Encargado de la Legación — no puede aceptar la teoría sobre dominio de los canales del Río de la Plata situadas entre la Isla de Flores y el Banco Inglés, que el señor Ministro de Marina, contraalmirante Betbeder, establece en su informe, por cuanto esos canales, están situados de este lado de la línea

que, según el principio internacional universalmente aceptado, corresponde tener en cuenta para fijar la jurisdicción de cada una de las naciones ribereñas sobre el curso de aguas que baña sus costas... Debe recordar V. S. a este respecto, que nuestra jurisdicción en esos canales está expresamente reconocida por la autoridad argentina desde el año 1829, en nota oficial firmada por un ilustre internacionalista argentino, en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores. Y no basta invocar, como lo hace el señor Ministro de Marina argentina, el hecho de que esos canales dan acceso a los puertos de la República Argentina, para variar los principios que reglan el derecho de jurisdicción fluvial, ni basta esa circunstancia para anular el dominio que la tradición y la ley nos dan sobre aquellas aguas. Al contrario: cree este Gobierno que la preconización de esa teoría puede ser inconveniente a los intereses legítimos de la Argentina y del Uruguay, porque fundado en idénticas razones, otro país cualquiera, que posea territorios o intereses políticos y comerciales en las riberas del alto Uruguay, alto Paraná y Paraguay, puede pretender también su parte de dominio entre los canales de la embocadura del Plata.»

Contestó la Cancillería argentina que no aceptaba la tesis uruguaya con relación a los canales del Río de la Plata y el cambio de notas quedó ahí detenido.

La opinión sensata de Buenos Aires estaba lejos de solidarizarse con las herejías de los Ministros de Relaciones Exteriores y Marina de la República Argentina.

«La doctrina de que la seguridad nacional — decía «La Nación» de Buenos Aires en setiembre de 1908 — exige la exclusividad de la jurisdicción argentina en el estuario, es, a más de impolítica, errónea... La tesis de la exclusividad absoluta tiene además en su contra la circunstancia de ser una novedad en nuestros anales políticos y diplomáticos, siendo así que el asunto sobre que versa es muy antiguo.»

El Presidente Williman reune una Junta de Notables.

El Presidente Williman resolvió explorar la opinión de una treintena de ciudadanos espectables, ex ministros de Relaciones Exteriores y personas de notoria competencia en materia de derecho internacional, acerca de estos continuos incidentes jurisdiccionales a que provocaba la insistente intemperancia del Canciller argentino doctor Zeballos.

«Nuestro derecho — escribía «El Tiempo», comentando la instalación de esa Junta de Notables — arranca del tratado de San Ildefenso, que demarcó el límite de las posesiones españolas y portuguesas en 1777. Más tarde, al independizarse el Uruguay, su jurisdicción fluvial quedó regida por los principios generales del derecho internacional, que acuerdan a cada ribereño el dominio hasta la línea media que divide sus aguas. En la conferencia del 26 de agosto de 1828 los plenipotenciarios argentinos propusieron a los brasileños este artículo: «Ambas partes contratantes se comprometen a solicitar juntas o separadamente de Su Magestad el Rey de Inglaterra su garantía para la libre navegación del Río de la Plata por espacio de 15 años». Y, robusteciendo ese artículo, agregaban sus autores: «La creación de un Estado nuevo e independiente en la Banda Oriental, de un extenso litoral prolongado en el Río de la Plata y dueño de los mejores puertos, exigía la adopción de medidas preventivas contra todos los obstáculos que en el transcurso del tiempo pudiera hacer nacer ese Estado, ya por imposiciones o resoluciones que en uso de su derecho reconocido intentase aplicar, ya por una influencia extraña que pudiera apoderarse de los consejos de su Gobierno naciente, para optar a privilegios sobre la navegación en perjuicio de los intereses comerciales de ambos Estados.

«Rosas, al cerrar los ríos a la navegación, jamás desconoció nuestra jurisdicción.

«Al celebrar el Uruguay los tratados de 1851 con el Brasil, estableció cláusulas como Estado ribereño, relativos al Río de la Plata y al Río Uruguay, que fueron garantidas por Urquiza en 1852 en su calidad de Encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina.

«En 1863 la Cancillería del Gobierno de Mitre, a cargo del doctor Elizalde, reconoció, con motivo de la destrucción del arrecife del paraje llamado Corralito, cerca del Salto, el reclamo de nuestro Gobierno para el caso de que «la ejecución de esos trabajos hubiese empezado sobre la parte fluvial correspondiente a la República Oriental como Estado ribereño.

«El Canciller argentino, doctor Tejedor, contestando en 1873 un reclamo sobre invasión de buques argentinos en nuestras aguas, explicó así una frase de sus comunicaciones: «El Gobierno argentino piensa que están *indeterminadas* las aguas territoriales del Río Uruguay y del Río de la Plata, porque comunes ambos ríos a las dos repúblicas, la anchura de ellos y la situa-

ción de algunas de sus islas no permiten o, por lo menos, sujetan a error la aplicación práctica del derecho de gentes que divide por mitad, en estos casos, la jurisdicción. Con esta afirmación, sin embargo, no ha querido el Gobierno argentino, como V. E. parece indicarlo, darse un pretexto para violar el territorio fluvial de esa República, ni menos establecer una doctrina contraria a sus derechos.»

«El Gobierno del doctor Avellaneda reconoció en 1877 que el Gobierno oriental debía cooperar al establecimiento de luces en el Río de la Plata, al decretar algunas medidas, «mientras no se celebrara — decía — una Convención sobre el asunto con dicho Gobierno.»

«Nuestras autoridades marítimas hicieron suspender en 1892 los trabajos de dragado que realizaba la Argentina en el Canal de las Limetas, y esos trabajos sólo continuaron después de reconocido que se practicaban en aguas exclusivamente orientales.

«El Canciller argentino doctor Alcorta, solicitó en 1894 el beneplácito del Gobierno oriental para hacer trabajos en el Canal del Infierno, bajo la siguiente declaración: «Que no pretendía en manera alguna alterar la jurisdicción que cada país ribereño ejercía en el Río de la Plata».

«Durante la guerra civil de 1897 fueron apresados el «Venus» y el «Montevideo» por los revolucionarios. Los asaltantes sostenían que el hecho no caía bajo la jurisdicción argentina, porque había tenido lugar a más de cinco millas de la costa de ese país. El fiscal doctor Botet dijo con tal motivo en su vista: «Tomando a la República Oriental y a la Argentina, como dos entidades equidistantes de las costas respectivas, lo justo, lo preciso, era partir de una línea imaginaria en el centro del estuario del Plata, equidistante de las costas respectivas, para determinar a uno y otro lado de esa línea las aguas sometidas a una y otra jurisdicción». Y la opinión del doctor Botet, prevaleció en el fallo de la Suprema Corte argentina.

«Está pendiente de ejecución, — terminaba «El Tiempo», — un protocolo firmado en enero de 1876 entre el Ministro, doctor Irigoyen y nuestro Plenipotenciario don Francisco Bauzá, que establecía lo siguiente: «Oportunamente se celebrará un acuerdo respecto de la policía fluvial del Río Uruguay».

La triangulación del Río de la Plata.

Al mismo tiempo que se desarrollaba este incidente, una comisión técnica argentina, encargada de estudiar la triangulación del Río de la Plata, realizaba sus trabajos entre Farallón y Puerto del Sauce, dentro de la jurisdicción uruguaya, invocando acuerdos realizados durante la Administración Cuestas. El Senado obtuvo, en sesión secreta, que el Poder Ejecutivo designara una comisión científica encargada de concurrir a los estudios que se estaban realizando.

El Presidente Williman da cuenta del estado del conflicto en 1909.

A mediados de 1908, el Gobierno oriental envió a Buenos Aires al doctor Gonzalo Ramírez, en misión especial, para solucionar los frecuentes incidentes que provocaban los Ministros doctor Zeballos y almirante Betbeder, y el doctor Ramírez inició de inmediato las gestiones con la doble autoridad que le daban su notable preparación en la materia y los derechos incontestables del Uruguay.

Al finalizar el año siguiente, en diciembre de 1909, resolvió la Cancillería uruguaya publicar un Memorándum, en que fijaba así el estado de las gestiones:

«A raíz de los incidentes del «Constitución» y de las maniobras de la escuadra argentina y de las declaraciones del Canciller Zeballos, pensó el Gobierno en plantear nuestra defensa en «términos radicales», tomando por base todos los antecedentes, antes de ir al juicio arbitral de acuerdo con nuestro tratado que somete a árbitros «todas las controversias de cualquier naturaleza en cuanto no afecten los preceptos de la Constitución de uno y otro país». Pero antes de plantear la cuestión en esa forma, fueron consultados treinta y dos ciudadanos. Veintiocho de ellos, opinaron que debían agotarse antes los recursos amistosos y directos, que era y es también la opinión del Gobierno. Las gestiones están en buen camino sobre la base de retrotraer las cosas a su estado anterior; pero como todavía el protocolo no está firmado y urge restablecer la cordialidad de las relaciones, para que el Uruguay pueda concurrir a las fiestas conmemorativas del Centenario de la Revolución de Mayo, que es también aniversario nuestro, el Gobierno resuelve anticipar esta declaración acerca del estado de la negociación diplomática.»

La solución.

La Presidencia del doctor Figueroa Alcorta y, con ella los ministerios del doctor Zeballos y del almirante Betbeder, terminaba en octubre de 1910. Era candidato para suceder al doctor Figueroa Alcorta, el doctor Roque Sáenz Peña, y este eminente estadista pidió y obtuvo el nombramiento de Ministro Plenipotenciario de la Argentina en el Uruguay, se puso rápidamente de acuerdo con el doctor Gonzalo Ramírez, y en enero de 1910 firmaba juntamente con nuestro plenipotenciario, en Montevideo, un protocolo que echaba por tierra la tesis del doctor Zeballos en esta forma:

«Los sentimientos y aspiraciones de uno y otro pueblo, son recíprocos en el propósito de cultivar y mantener los antiguos vínculos de amistad fortalecidos por el común origen de ambas naciones... Con el propósito de dar mayor eficacia a la declaración que precede y eliminar cualquier resentimiento que pudiera haber quedado con motivo de pasadas divergencias, convienen en que no habiendo tenido ellas por móvil inferirse agravio alguno, se las considera como insubsistentes y que por lo tanto en nada amenguan el espíritu de armonía que las anima ni las consideraciones que mutuamente se dispensan... La navegación y uso de las aguas del Río de la Plata continuará sin alteración como hasta el presente y cualquier diferencia que con tal motivo pudiera surgir, será allanada y resuelta por el mismo espíritu de cordialidad y buena armonía que ha existido siempre entre ambos países.»

Nuestras relaciones con el Brasil. El condominio de las aguas fronterizas.

Cuando el Canciler Zeballos y el almirante Betbeder lanzaban su estupenda tesis sobre la jurisdicción de las aguas del Río de la Plata, la Argentina y el Brasil aumentaban sus ejércitos y contrataban la construcción de grandes unidades para su escuadra, preparándose para la guerra a que ambos países parecían abocados.

Y los estadistas brasileños, trataron naturalmente de propiciarse las simpatías del Uruguay, sacando partido de la excitación que existía contra el Gobierno del doctor Figueroa Alcorta, ya que no contra el pueblo argentino.

Desde fines de 1907 empezó el movimiento de aproximación a que empujaban las intransigencias de la Cancillería argentina. El club colorado Rivera, que presidía el doctor Carlos Travieso, y el club Vida Nueva, que presidía don José Enrique Rodó, tomaron la iniciativa de un gran mitin en honor del Brasil, con motivo del establecimiento de la República, y el Gobierno del doctor Williman organizó una Embajada, de la que formaban parte el Ministro de la Guerra, general Eduardo Vázquez, y los doctores Carlos María de Pena y José Espalter, para representar al Uruguay en los festejos conmemorativos de ese acto.

El doctor Carlos María de Pena llevaba, a la vez, autorización para realizar cambios de ideas acerca del condominio de las aguas fronterizas y arreglo de la deuda internacional emanada de los préstamos de 1851 y 1865. Después de dar cumplimiento a esa parte de su cometido, sintetizaba así el doctor Pena, en conversación con el autor de esta obra, el resultado de sus entrevistas con el Barón de Río Branco: que el Gobierno brasileño estaba resuelto a promover una declaración espontánea del Brasil en favor del condominio de las aguas *una vez que terminara la construcción de los grandes barcos de guerra que había contratado en los astilleros europeos.*

A mediados de 1908, al abrir las sesiones del Parlamento brasileño, anunciaba el Presidente doctor Alfonso Penna, que había abierto negociaciones diplomáticas con el Uruguay para el establecimiento del condominio de las aguas fronterizas.

«Desde 1801 — decía en su Mensaje — somos dueños de la navegación exclusiva del Río Yaguarón y de la Laguna Merím. Los tratados solemnes establecen como límites entre ambos países la ribera derecha del Río Yaguarón y la occidental de la Laguna Merím al confluente Yaguarón. Espontáneamente y sin solicitaciones, hacemos lo que se esperaba de nosotros y eso sin deseo de compensación a lo que otros podrían pretender en vista de la perfecta situación jurídica en que nos hallamos... El signatario brasileño del tratado de 1851 había dado a entender que más tarde el Brasil podría hacer concesiones al país vecino.»

La publicación de este Mensaje dió lugar a que el club Rivera promoviera una gran manifestación popular en honor del Brasil. La columna, que ocupaba varias cuadras, se dirigió al Hotel Oriental, donde se alojaba el Ministro brasileño, y allí habló el doctor Carlos Travieso, presidente del club.

Algunos meses después, el doctor Moacyr, diputado por la

Provincia de Río Grande, anunciaba a la Cámara de que formaba parte, la presentación de un proyecto del Barón de Río Branco, por el cual se reconocía al Uruguay el condominio del Yaguarón y de la Laguna Merím.

Había llegado ya la oportunidad anunciada por el Barón de Río Branco al doctor Carlos María de Pena, porque los astilleros ingleses daban los últimos toques a los acorazados «Minas Geräes», «San Pablo» y «Río Janeiro» y a los buques menores que había encargado el Gobierno del Brasil.

Pero recién en octubre de 1909 quedó ajustado el Tratado de Rectificación de Límites en Río de Janeiro, entre el Ministro oriental don Rufino T. Domínguez y el Barón de Río Branco. Un mes después el Presidente Williman pasaba ese tratado a la Asamblea Legislativa, con un Mensaje altamente laudatorio para la diplomacia brasileña, y la Asamblea lo aprobaba por aclamación, después de calurosos elogios al Brasil.

He aquí sus disposiciones substanciales:

El Brasil cede al Uruguay desde la boca del arroyo San Miguel hasta la del Río Yaguarón, la parte de la Laguna Merím comprendida entre su navegación occidental y en el Yaguarón, la parte de territorio fluvial comprendida entre la margen derecha o meridional. Salvo acuerdo posterior solamente podrán navegar embarcaciones brasileñas y orientales. Serán respetados por la República Oriental los derechos reales adquiridos por los brasileños en las islas o islotes del territorio cedido. Ninguna de las dos partes contratantes podrá establecer fortificaciones o baterías en las márgenes de la Laguna Merím y del Yaguarón. Una comisión mixta, nombrada por los dos Gobiernos, hará los estudios necesarios para la determinación de la nueva frontera, de acuerdo con las normas que el tratado establece. La navegación de la Laguna Merim y del Yaguarón es libre para los dos países. Para el Uruguay es libre también el tránsito entre el Océano y la Laguna Merím, por las aguas brasileñas del Río San Gonzalo, laguna de los Patos y barra de Río Grande. Los buques de guerra orientales podrán transitar libremente en aguas brasileñas entre el Océano y la Laguna Merím. El Brasil y el Uruguay concluirán, en el más breve plazo posible, un tratado de comercio y navegación basado en los principios más liberales.

La Municipalidad de Montevideo, adhiriendo a los aplausos del Parlamento, dió a la Avenida de los Pocitos la denominación de Avenida Brasil.

El Tratado fué ratificado a principios de 1910 y entonces se desarrolló un amplio programa de festejos; una ley que declaraba feriado el día de la ceremonia del canje; un mitin en honor del Brasil, que ocupaba ocho cuadras, en el que llevaron la palabra los doctores Pablo de María, Pedro Manini Ríos, Juan Zorrilla de San Martín y el Ministro brasileño doctor Lisboa; una recepción presidencial, una fiesta hípica en Maroñas con desfile del ejército de línea, un concierto en Solís, un banquete oficial, salvas de artillería y una invitación del Ministro de Relaciones Exteriores doctor José Espalter al Intendente Municipal, don Daniel Muñoz, para que una calle céntrica llevara el nombre de Barón de Río Branco.

«Es un ancho cerebro, abierto a las grandes ideas de verdad y de justicia internacional, decía el Ministro al Intendente, y en su pecho, en que alientan los sentimientos más generosos que puede tener un hombre público, surgió la iniciativa del tratado de condominio del Río Yaguarón y la Laguna Merím.»

La población de Río de Janeiro retribuyó estas manifestaciones con un gran mitin en honor del Uruguay, que según las versiones fluminenses alcanzó a congregar alrededor de 40,000 personas, y una representación estudiantil de Río de Janeiro trajo de regalo a Montevideo un busto del Barón de Río Branco.

Más adelante, al ocurrir el fallecimiento del canciller brasileño, se repitieron los homenajes en nuestro Parlamento.

La conferencia internacional de la paz en 1907. Honrosa actitud del Uruguay.

En 1907 se reunió en la ciudad de La Haya la segunda Conferencia Internacional de la Paz.

De la anterior conferencia, celebrada en 1889, habían sido excluídas casi todas las naciones americanas, calificadas en un informe como «pueblos de civilización inferior». Al organizarse esta otra, se reconoció la necesidad de reaccionar contra tan estupenda exclusión, emanada de la absoluta carencia de conocimiento de la alta cultura de algunos de los países americanos y todos fueron invitados. El Presidente Williman resolvió que el Uruguay concurriera y pidió un crédito de $ 20,000 para cubrir los gastos de la delegación.

Los países europeos, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, proclaman el principio de la nacionalidad o del estatuto perso-

nal. Los países americanos, de gran inmigración, proclaman, en cambio, el principio de la territorialidad, y es necesario entonces que se hagan oír. También es necesario — agregaba — sostener la fórmula Drago, condenatoria de los medios violentos para el cobro de las deudas y para resolver los demás conflictos de intereses cuya solución debe reservarse a la justicia, al amparo de la soberanía de las naciones.

La representación del Uruguay quedó confiada a los señores José Batlle y Ordóñez y Juan Pedro Castro, como Plenipotenciarios, al coronel Sebastián Buquet, como asesor técnico, y a los señores Pedro Manini Ríos y Samuel Blixen, como secretarios.

Fueron aprobados por la conferencia varias convenciones, entre las que figuraban las que enumeramos en seguida:

«Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, mediante los buenos oficios de una o varios potencias amigas; nombramiento de Comisiones Investigadoras; establecimiento del arbitraje; mantenimiento de la Corte de Arbitraje, creada por la Primera Conferencia.

«Convención sobre limitación del empleo de las fuerzas para el cobro de las deudas contractuales. No se recurrirá a la fuerza para el cobro de deudas contractuales reclamadas al Gobierno de un país por el Gobierno de otro país, en nombre de sus connacionales. Se exceptúa el caso de que el Estado deudor rechace una oferta de arbitraje o después de aceptada haga imposible el arbitraje.

«Convención sobre arbitraje. La Conferencia, por unanimidad de votos, reconoce el principio del arbitraje obligatorio. Declara que ciertas diferencias y especialmente las relativas a la interpretación y aplicación de las estipulaciones convencionales internacionales, son susceptibles de ser sometidas al arbitraje obligatorio sin ninguna restricción. Y proclama que si no ha sido posible celebrar desde luego una Convención en tal sentido, las divergencias de opiniones que se han puesto de manifiesto, no han traspasado los límites de una controversia jurídica y que trabajando aquí conjuntamente, durante cuatro meses, todas las Potencias del mundo, no solamente han aprendido a comprenderse y aproximarse más las unas a las otras, sino que han sabido destacar en el curso de esta larga colaboración un sentimiento muy elevado del bien común de la humanidad.»

La delegación del Uruguay adhirió al principio del arbitraje

en su forma más amplia y absoluta y, además de eso, presentó las cuatro proposiciones siguientes del señor Batlle y Ordóñez, cuya idea fundamental habría de triunfar luego, a raíz de la gran conflagración de 1914:

«1.° Desde el momento en que diez naciones (cuya mitad tenga por lo menos 25.000,000 de habitantes) estén de acuerdo para someter al arbitraje las diferencias que puedan presentarse ante ellas, tendrán el derecho de celebrar una alianza con el fin de examinar los resentimientos y conflictos que surjan entre los otros países y de intervenir cuando lo juzguen conveniente en favor de la solución más justa.

«2.° Las naciones aliadas podrán establecer un Tribunal de Arbitraje obligatorio en La Haya (si el Reino de Holanda formara parte de la alianza) o en otra ciudad que fuera designada con el mismo objeto.

«3.° La alianza en favor del arbitraje obligatorio, no intervendrá sino en caso de conflicto internacional y no podrá inmiscuirse en los asuntos internos de ningún país.

«4.° Todas las naciones que estén conformes con el principio de arbitraje obligatorio tendrán el derecho de incorporarse a la alianza destinada a suprimir los males de la guerra.»

Vamos a extractar algunos párrafos del discurso que pronunció el autor de esas proposiciones, demostrando la falta de eficacia de las Cortes Arbitrales y la necesidad de crear una fuerza material capaz de asegurar la efectividad de la paz.

Comenzó el señor Batlle y Ordóñez por decir que no se había tomado, a su juicio, el buen camino para resolver el problema de la justicia internacional, y que, como sucede siempre que se sigue un camino equivocado, se había llegado a un momento en que la confusión se apoderaba de todos. Nos hemos dejado arrastrar por el propósito de crear para las naciones, por su libre consentimiento, una organización de la justicia igual a la que cada país ha creado para fallar en las disidencias de los individuos que las componen. Pero un Tribunal Internacional carece de la imparcialidad y del apoyo de la fuerza que en el seno de una nación hacen obligatoria la sumisión a las sentencias del juez. ¿Podrían acaso tener sus miembros las condiciones de imparcialidad que debe llenar un juez internacional cualquiera? Basta pensar en el número de naciones, en los motivos que las vinculan o las separan, tales como la raza, la situación geográfica, la historia, los intereses y en las relaciones cada día más

estrechas creadas por los medios de comunicación, para persuadirse de que la dificultad de constituir esa Corte ideal, es invencible quizá, por lo menos dentro de las condiciones de la vida internacional actual, dificultad tanto más grave cuanto que la imparcialidad de los jueces debería ser de tanta evidencia que fuese libremente reconocida por todos los litigantes. Por eso la idea de la Corte de Justicia Internacional Permanente, que hemos aceptado en prinpicio sin dificultades y hasta con entusiasmo, ha hecho nacer tantas resistencias cuando se ha querido designar sus miembros. La idea de la creación de la Corte de Justicia Arbitral — siguió diciendo — tiene evidentemente su origen en la generosa aspiración de crear un Poder Judicial prestigioso, al cual todas las incidencias le fueran sometidas. Pero hemos visto que ese Poder no tendría la adhesión unánime de las naciones, aunque todas desearan sinceramente que prevaleciera la justicia; tampoco podría contar con la adhesión de los países que fundan sus esperanzas de ser grandes más bien en la fuerza, que en la razón y en la paz.

La delegación uruguaya — agregó — ha tenido el honor de presentar a esta Conferencia una declaración de principios, en la que se proclama el derecho de conferir a ese Poder la fuerza material, aunque, dadas las ideas que prevalecen en esta Conferencia, ella no abrigaba ninguna esperanza de que fuese aceptada. Ha querido solamente formularla en el seno de esta asamblea representativa de la humanidad. Ya que tantas alianzas se han hecho para imponer la arbitrariedad, se podría muy bien hacer otra para imponer la justicia. Es cierto que una autoridad judicial constituida por el poder moral y material de un cierto número de naciones, no se vería libre de las sospechas de parcialidad que se oponen al establecimiento de la Corte de Justicia Arbitral. Pero esta autoridad no ejercería su acción sino cuando todos los medios de conservar la paz se hubieran agotado, cuando el recurso del arbitraje no hubiera tenido éxito, y en este caso no podrían ya las partes en litigio rechazar una sentencia que les sería impuesta en una fórmula irresistible. La justicia podría ser lesionada alguna vez, pero en forma que estaría muy lejos de igualarse con la de las frecuentes presiones de los países fuertes sobre los débiles y de las guerras terribles que estallan de tiempo en tiempo. Estas ideas, por más alejadas que parezcan de la realidad, podrían tener una pronta aplicación práctica, sino en el mundo entero, a lo menos en una

parte considerable de él, esto es, en América, donde el derecho internacional ha alcanzado progresos reales, que sobrepujan a los que han sido realizados en el continente europeo y de que dan fe los documentos depositados en la Secretaría de la Conferencia. La razón pública está preparada en América para dar amplia solución a los problemas de la paz internacional. Ni el odio entre los pueblos, ni la ambición de conquistas se opondrían a tales soluciones y si dos o tres de las más poderosas repúblicas de dicho continente quisieran ponerse de acuerdo para constituir una alianza, que con mejor derecho que ninguna otra podría llamarse santa y cuyo fin sería el de examinar las causas de los conflictos armados que pudieran surgir entre pueblos americanos y ofrecer una ayuda eficaz al que hubiese sido injustamente llevado a la guerra, no es dudoso que otras naciones de América irían a agruparse en torno de esa alianza y que la paz internacional del continente no sería turbada jamás entre los países que hacen parte de él.

Por estas consideraciones — terminaba el señor Batlle — y acariciando esa esperanza, la delegación del Uruguay se abstendrá de votar el proyecto de Corte Arbitral.

Tratado con los Estados Unidos.

El Uruguay y los Estados Unidos de Norteamérica, ajustaron en 1909, por intermedio de los Ministros doctor Luis Melián Lafinur y Elihu Root, un tratado por el cual se establecía que las diferencias de carácter legal o relativas a la interpretación de tratados, que no fuera posible solucionar por la vía diplomática, serían sometidas al Tribunal Permanente constituido en La Haya para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, siempre que no afectasen los intereses vitales, la independencia o la honra de los países contratantes y no comprometieran los intereses de terceros países.

Congresos internacionales.

En 1910 se reunió en Buenos Aires la 4.a Conferencia Internacional Americana, con delegados de Estados Unidos, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, San Salvador, Uruguay y Venezuela, sancionándose las siguientes convenciones:

Propiedad literaria y artística: los Estados signatarios reconocen y protegen los derechos de propiedad. El reconocimiento de ese derecho, obtenido en un Estado, de conformidad con sus leyes, surtirá de pleno derecho sus efectos en todos los demás, sin necesidad de llenar ninguna otra formalidad, siempre que aparezca en la obra cualquier manifestación que indique la reserva de la propiedad.

Patentes de invención y marcas de fábricas: reconocimiento de sus derechos, en la misma forma.

Reclamaciones pecuniarias: las altas partes contratantes se obligan a someter a arbitraje todas las reclamaciones por daños y perjuicios pecuniarios que no puedan resolverse por la vía diplomática.

Elogios al Uruguay.

En el cuarto Congreso Médico Latinoamericano reunido en Río de Janeiro en 1909, al plantearse en la Sección de Higiene el problema de la lucha contra la tuberculosis, el doctor Emilio Coni, presidente de la Liga Latinoamericana, colocó al Uruguay «como el primero de la América del Sud en la campaña», y tributó calurosos aplausos a los Poderes Públicos, a la Liga Uruguaya y a su presidente el doctor Joaquín de Salterain.

Otro de los delegados, el profesor Simoes Barboza, en su relatorio sobre la asistencia y protección de las mujeres embarazadas, hizo constar en términos elogiosos que «el Uruguay era el primer país de América que empezaba a hacer práctica esa protección, mediante la licencia con sueldo concedida a sus maestras y empleadas durante el último mes de su embarazo y los días subsiguientes».

Al abordarse las cuestiones relativas a la Asistencia Pública, se habló también con elogio del Uruguay, reconociéndose que estaba en camino de llegar a ser el primero entre los países de América, en la realización de un alto ideal de solidaridad humana, al incorporar a su legislación positiva «el reconocimiento del derecho a la asistencia pública».

El movimiento electoral. Los comicios generales de 1907 y 1910.

Dos elecciones generales se realizaron durante la Administración Williman, una en 1907 y otra en 1910, con el número de

votantes que indicaba así el Poder Ejecutivo, al abrir las sesiones ordinarias de 1911:

DEPARTAMENTOS	1907	1910
Montevideo	10,612	9,034
Canelones	3,407	3,219
San José	1,378	645
Soriano	2,012	1,084
Colonia	2,088	1,352
Rio Negro	1,062	636
Paysandú	1,505	1,288
Salto	1,434	986
Artigas	861	767
Rivera	1,218	885
Cerro Largo	2,366	882
Treinta y Tres	1,412	1,046
Rocha	3,946	2,198
Maldonado	2,067	1,477
Minas	2,020	1,341
Durazno	1,359	1,214
Tacuarembó	2,688	1,597
Florida	2,624	1,095
Flores	814	516
TOTAL	44,693	31,262

La abstención del Partido Nacionalista explica el descenso de 1910.

Reformas electorales.

La ley de elecciones sancionada en 1898 por el Consejo de Estado acordaba a las minorías el cociente del *cuarto*.

Ese cociente había sido elevado al *tercio* a raíz del movimiento revolucionario de 1904, como medio de acentuar la representación colorada. Pero el senador nacionalista, don Rodolfo Vellozo, a raíz de una entrevista con el Presidente de la República en 1906, anticipó «que el señor Batlle le había manifestado que tal estado de cosas no podía durar y que una vez normalizada la situación del país, podría realizarse alguna modificación durante la Administración Williman». Y efectivamente, al aproximarse los comicios de 1907, la Asamblea sancionó una primera ley que acordaba a las minorías representación en todos los departamen-

tos, mediante la reducción del cociente electoral, y luego otra ley complementaria que modificaba en la misma forma la representación de los partidos en las Juntas Económico-Administrativas y en las Juntas Electorales.

De acuerdo con la primera de esas leyes, Montevideo elegiría 24 diputados; Canelones, 8; San José, Colonia, Florida, Salto y Paysandú, 4; y todos los demás, 3, excepto Flores, que elegiría 2. Cada elector votaría por tantos representantes como tuviera el departamento, correspondiendo a la mayoría tres cuartos de la representación en Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Florida, Salto y Paysandú, y los dos tercios en los demás departamentos, y a la minoría respectivamente el cuarto y el tercio restantes. La minoría sólo tendría representación en el caso de que sus candidatos alcanzaran el cuarto o el tercio del total de votos emitidos en los departamentos en que la ley les exigiese esos mismos porcentajes de representación. En Flores, la minoría debería alcanzar, por lo menos, la mitad de los sufragios de la mayoría.

De conformidad con la segunda ley, en las elecciones de Juntas Económico-Administrativas y Juntas Electorales, corresponderían dos tercios a la mayoría y un tercio a la minoría, siempre que esta última alcanzara a obtener la cuarta parte del total de votos emitidos.

Otras reformas complementarias sancionó la Asamblea al aproximarse los comicios de 1910, inspiradas en el mismo propósito de mejorar la representación nacionalista.

Creó diez comisiones compuestas de tres colorados y dos nacionalistas, para eliminar del Registro Cívico del Departamento de Montevideo las inscripciones indebidas. Cuatro miembros serían designados por los directorios de los Partidos y el quinto por el Poder Ejecutivo. De los fallos de las comisiones, habría apelación ante la Junta Electoral. Fué tan eficaz esa obra de saneamiento, que a mediados de diciembre de 1909, las Comisiones Depuradoras habían *excluído* 7,960 inscripciones y declarado *dudosas* 2,875 sobre el total de 30,800 inscripciones del Registro Cívico Permanente del Departamento de Montevideo.

Estableció luego que las inscripciones en el Regitro Cívico sólo se considerarían calificadas en cuanto a la circunstancia de que el inscripto sabía leer y escribir. Todas las demás causas de tachas o exclusiones podrían oponerse ante las Comisiones Calificadoras, cada vez que se abriera el registro. La misma ley fijó el

criterio para determinar el *domicilio*, que era uno de los puntos más debatidos, definiéndolo así «la residencia habitual o sea la morada u hogar doméstico». La legislación anterior se refería a la *sección* y no a la *casa - habitación*, con lo cual había que juzgar como válida la inscripción cuando el cambio de domicilio tenía lugar dentro de la misma sección. «El domicilio se incorpora así a la personalidad electoral — decía la Comisión informante—: en adelante el derecho de votar no corresponderá al ciudadano A, sino al ciudadano A domiciliado en tal lugar».

Y amplió y mejoró las bases generales de la representación legislativa mediante el aumento de bancas y el cambio de procedimiento electoral. De acuerdo con la nueva ley, Montevideo, elegiría 24 diputados; Canelones, 8; Colonia, Minas, Tacuarembó, Salto, San José, Florida, Cerro Largo, Durazno, Paysandú, Soriano, 4; Rivera, Rocha, Treinta y Tres y Maldonado, 3; Río Negro, Artigas y Flores, 2. Cada elector votaría por tantos representantes como tuviera su departamento, correspondiendo a la mayoría respectivamente dos tercios, tres cuartos, cinco sextos, siete octavos, once doce avos en Montevideo; tres cuartos o siete octavos en Canelones; tres cuartos en Colonia, Minas, Tacuarembó, Salto, San José, Florida, Cerro Largo, Durazno, Paysandú, Soriano; dos tercios en Rivera, Rocha, Maldonado, Treinta y Tres; la mitad en Río Negro, Artigas y Flores. El resto correspondería a la minoría, siempre que sus candidatos alcanzaran en Montevideo el tercio, el cuarto, el sexto o el duodécimo de los votos emitidos; en Canelones, el cuarto o el octavo; en Colonia, Minas, Tacuarembó, Salto, San José, Florida, Cerro Largo, Durazno, Paysandú, Soriano, el cuarto; en Rivera, Rocha, Maldonado, Treinta y Tres, Artigas, Río Negro y Flores, el tercio. Los electores deberían votar simultáneamente por su partido político y por sus candidatos.

La reforma de 1904, decía el Poder Ejecutivo fundando esta nueva ley, distribuyó la representación legislativa con arreglo a la población de cada departamento. Pero la de 1907 hizo una distribución enteramente arbitraria y es esa arbitrariedad lo que ahora debe corregirse. El censo arroja una población de 1.042,668 almas. Como la Cámara se compone de 87 diputados, resulta una proporción de 12,000 habitantes por diputado. La nueva ley eleva el número de bancas a 89 y sobre esa misma base de población distribuye las bancas entre los departamentos.

La ley de 1904, seguía diciendo el Poder Ejecutivo, exigía a

la minoría el tercio del total de votos emitidos. Aún en aquellos departamentos que, como Salto, Colonia y Florida, elegían cuatro diputados, la representación de la minoría era de uno solo. La ley de 1907 corrigió el error y sólo exigía para tales casos la cuarta parte del total. Pero a la vez planteaba este dilema: la minoría tendrá el tercio o no tendrá nada y en otros casos tendrá el cuarto o no tendrá nada. Por el nuevo proyecto tendrá, además del tercio y del cuarto, el sexto, el octavo y hasta el duodécimo de la representación, acercándose con ello al sistema proporcional. En los últimos comicios, la fracción nacionalista que obedecía al directorio llevó en Montevideo 1,879 votantes, sobre un total de 10,597, de los cuales eran colorados 8,210. Pero como no alcanzó al cuarto, se quedó sin representación. Dentro del nuevo proyecto, — concluía el Poder Ejecutivo, — puesto que alcanza al sexto, obtendría cuatro diputados.

En resumen, eran dos las reformas fundamentales que proponía el Poder Ejecutivo y que la Asamblea incorporó a la ley; el establecimiento del doble voto simultáneo a favor del Partido y del candidato y la reducción del cociente necesario para obtener una o más bancas parlamentarias.

El Partido Nacionalista en los comicios de 1907 y 1910.

El Partido Nacionalista, se hallaba profundamente dividido al iniciarse la campaña electoral de 1907. De un lado, estaba la fracción que respondía al directorio y a los caudillos que empujaban a la guerra y del otro la fracción que respondía al comité de Reacción Cívica, que empujaba a la propaganda y a la lucha en torno de las urnas.

El directorio se había propuesto centralizar la dirección de la bancada de su partido y, para conseguirlo exigía a los candidatos la aceptación de seis cláusulas secretas.

«Debe advertirse a los presuntos candidatos—establecía la primera — que mientras no vuelva el reinado efectivo de la Constitución y se haga práctica la igualdad política de los ciudadanos, es deber de los representantes del Partido constituir un núcleo de oposición uniforme, elevada, constante y enérgica, sin dejar de ser culta y sin perjuicio de las relaciones particulares de amistad o cortesía que pueda sostenerse con el personal dirigente de los adversarios.»

«Debe exigirse a dichos candidatos — establecía la segunda —

el formal compromiso de contribuir, en el caso que resulten electos, con un aporte al tesoro partidario, consistente en una parte de las dietas que perciban, a medida de los recursos y necesidades de cada uno.»

Las cuatro restantes establecían, respectivamente, que el aporte sería, por regla general, de una tercera parte de las dietas; que podría absorber la dieta entera, cuando el candidato tuviera una fortuna cuantiosa; que en casos excepcionales, podrían otorgarse dispensas; que los candidatos deberían firmar su compromiso antes de las elecciones.

El doctor Luis Alberto de Herrera, emprendió desde las columnas de «La Democracia» una enérgica campaña contra esas cláusulas secretas.

«Las imposiciones a los elegidos — decía el señor Carlos Roxlo al adherir a esa campaña, son una castración del carácter.»

Para el doctor Alfonso Lamas, esas cláusulas eran más propias «para agrupar incondicionales, que para darle al Partido la digna representación que merecía».

Tan hondas eran las disenciones existentes, que a raíz de los comicios de 1907, publicó el directorio que presidía el doctor Martín Aguirre, un manifiesto, que imponía a los miembros de las Comisiones Departamentales de Salto y San José, que se habían alzado contra las cláusulas secretas, «la suspensión de sus derechos y sus funciones por un año», y que. además, declaraba que «los diputados electos, en flagrante contradición con las instrucciones de la circular reservada, no tenían la representación regular del Partido».

Como consecuencia de ello, perdió el Partido Nacionalista algunas de las bancas que habría podido obtener.

Los registros electorales de estos primeros comicios del Gobierno del doctor Williman, contenían 93,103 asientos, según la memoria de Gobierno de 1907 - 1908. Pero de ese número de inscriptos sólo votaron 43,515 ciudadanos, según la misma memoria, y 44,693, según el Mensaje presidencial que antes hemos citado.

Al sedimento de agravios ya existente entre los nacionalistas, se agregó en los comicios de 1910 la controversia en torno de la proclamación de la candidatura presidencial del señor Batlle y Ordóñez. Después de muchas vacilaciones, como que hasta mediados del mes de octubre las autoridades nacionalistas estimulaban la concurrencia a las urnas, resolvió el directorio diri-

gir una circular a las Comisiones Departamentales, aconsejando la abstención.

Invocaba la circular que el candidato proclamado por el Partido Colorado «era violento, apasionado, intolerante y extremoso en sus convicciones, como si les atribuyera una bondad absoluta» y además, que había reaccionado contra la situación creada por el pacto de La Cruz, «organizando la reconquista a sangre y fuego de las posiciones entregadas al ejército revolucionario del 97, como condición de paz».

Juntamente con esa circular del directorio, presentaron renuncia colectiva de sus bancas los legisladores nacionalistas que formaban parte de la legislatura procedente de los comicios de 1907.

La candidatura presidencial del señor Batlle y Ordóñez — decían los legisladores dimitentes — nos conduce a la guerra civil. Dentro de las filas nacionalistas surgieron dos tendencias: la de los conservadores, que, apesar de todo, querían ir a las urnas, y la de los partidarios de la guerra civil. Fueron vencidos los primeros y estalló la guerra, sin alcanzarse los resultados que se buscaban. Pacificado el país, vuelve a imperar el exclusivismo colorado con la candidatura Batlle. «Por eso, encontrándonos impotentes para el bien, renunciamos, creyendo ahora, como antes, que la guerra es un considerable error y que la abstención es otro error condenable».

Firmaban esta renuncia los señores Carlos Roxlo, Vicente Ponce de León, Miguel Cortinas, Aureliano Rodríguez Larreta, Diego M. Martínez, Francisco H. López, Jacinto D. Durán, Jacinto M. Laguna y José A. Trelles.

Actitud que asumen los colorados ante la abstención nacionalista. Ofrecimiento de bancas a los neutrales.

El directorio colorado se propuso entonces llenar las bancas que habrían podido corresponder al electorado nacionalista, con una veintena de personas desvinculadas de los partidos tradicionales, y se dirigió con ese objeto a los doctores José Pedro Ramírez, Pablo de María, Serapio del Castillo, José A. de Freitas, Elías Regules, Carlos Vaz Ferreira, José Irureta Goyena, Gonzalo Ramírez, Eduardo Brito del Pino, Eduardo Acevedo y don Luis J. Supervielle.

Los ciudadanos invitados celebraron una reunión, para cambiar ideas y resolvieron proceder en forma colectiva. Procuraron,

ante todo, estimular la concurrencia del Partido Nacionalista a las urnas y sólo después de la negativa absoluta del directorio de esa agrupación política, entraron a considerar la invitación que habían recibido. No fué posible armonizar opiniones. Algunos opinaban que debían aceptarse las bancas y otros que era necesario rechazarlas. Y faltando la uniformidad, fué acordado esto último. Los doctores Pablo de María, Elías Regules, José A. de Freitas y Eduardo Acevedo suscribieron una nota en que hacían constar estas dos cosas:

«Que constituye una verdadera calamidad pública la abstención que, con gravísimas reservas que ya explotarán los partidarios del crimen de la guerra, se decreta el Partido Nacionalista, no obstante el doble progreso cívico que traducen una ley electoral que puede considerarse como la más avanzada y liberal de la América del Sud, y una efectiva depuración de los registros cívicos en toda la República.

«Que el ofrecimiento de una veintena de bancas a hombres desvinculados del tradicionalismo, podrá citarse siempre como prueba irrecusable de elevación de miras y de verdadero altruismo político del Comité Ejecutivo del Partido Colorado.»

Los liberales, los socialistas y los católicos, resolvieron entonces organizarse y, aunque sólo disponían de una semana de tiempo, conquistaron algunas bancas.

Véase cómo se distribuían los votantes del Departamento de Montevideo:

Colorados	7,755
Coalición Liberal - socialista.	895
Católicos	342

Dieron lugar estos comicios a diversas protestas, principalmente en Rocha, donde luchaban dos listas, una con 1,613 votos y otra con 604. La Junta Electoral, por sucesivas eliminaciones, acordó el triunfo a la segunda, pero el Senado se lo otorgó a la primera.

La fórmula del juramento.

Desde la instalación de la legislatura de 1908, quedó abolida la antigua fórmula de juramento que obligaba a los diputados a aproximarse a la Mesa de la Presidencia y colocar la mano sobre los Evangelios. La nueva fórmula sólo exigía que los dipu-

tados se pusieran de pie, sin salir de sus asientos y extendieran el brazo derecho en señal de asentimiento.

La libertad de imprenta.

El movimiento nacionalista de 1910 no dió lugar a ninguna medida restrictiva de la libertad de imprenta. El Presidente de la República, al dar cuenta a la Asamblea del cierre de los puertos del Uruguay, dijo que nada había resuelto contra la prensa, pero agregó: «eso, no obstante, si algún órgano de esa prensa se empeñara en dar noticias falsas y alarmantes, en formar ambiente contrario a los actos que realizan los Poderes Públicos, el Poder Ejecutivo impondría restricciones en la medida que lo juzgase necesario y daría cuenta a Vuestra Honorabilidad».

Al estallar el segundo movimiento nacionalista de octubre de 1910, la Policía dirigió una circular a la prensa, en la que comunicaba «que quedaba prohibida la publicación de notas referentes a los sucesos políticos, a los movimientos de fuerzas y a las medidas de seguridad que adoptara el Gobierno». Y como consecuencia de la violación de esa circular, fueron clausuradas las imprentas de «El Heraldo», de «La Democracia» y del «Diario Español».

En 1908 se publicaban en todo el país 200 diarios y revistas (107 en Montevideo y 93 en los demás departamentos), y en 1910 el número subió a 227 (110 en Montevideo y 117 en los demás departamentos).

Tentativas para organizar nuevos partidos.

Durante el año 1910 surgieron diversas iniciativas a favor de la organización de nuevas agrupaciones políticas, desvinculados de los antiguos partidos tradicionales.

En el salón de sesiones de la Asociación Rural, hubo una reunión con el propósito de cambiar ideas acerca de la conveniencia de organizar la «Liga Agraria». La Federación Rural, publicó un manifiesto a favor de la «Liga de la Paz». Y un grupo de ciudadanos, encabezados por los señores Pablo de María, Carlos María de Pena, Eduardo Brito del Pino, Alfonso Seré, Augusto Morales, Gabriel Terra, José Irureta Goyena,

Saturnino A. Camp, Luis Ignacio García, Juan Andrés Ramírez, Luis Supervielle, Alejandro Tálice, Eduardo Acevedo, Santiago Fabini, Alejandro B. Larriera, R. Muñoz Ximénez, Mario R. Pérez y Mario Berro, recogió esa idea que flotaba en el ambiente y publicó un manifiesto en que decía:

«Los que suscriben, considerando que la paz es el bien supremo del país, siendo imposición perentoria del patriotismo el deber de subordinar a su mantenimiento cualquier consideración de otro orden subalterno, resuelven fundar la «Liga de la Paz», institución permanente, cuyo fin será inculcar en el espíritu de gobernantes y gobernados el convencimiento de que debe confiarse a la evolución pacífica y regular, la realización de los anhelos de perfeccionamiento republicano que animan a todos los orientales.»

Al finalizar el mismo año, la fracción colorada que respondía al doctor Julio Herrera y Obes, se organizó bajo la denominación de «Partido Colorado Tradicional» y fundó «El Heraldo», para combatir la candidatura presidencial del señor Batlle y Ordóñez.

La foja de servicios del jefe de esa fracción había sido ardorosamente discutida un año atrás en la Cámara de Diputados, con motivo de un proyecto de ley que acordaba al doctor Julio Herrera y Obes una pensión de $ 4,800. Al adherir al proyecto, hacía estas reservas la Comisión de Legislación, compuesta de los doctores Pedro Manini Ríos, Aureliano Rodríguez Larreta, Juan José Amézaga, Eugenio J. Lagarmilla y Sebastián Puppo:

«Sin entrar a un juicio de la vasta actuación política de aquel ciudadano, debe sin embargo la Comisión salvar las opiniones de sus miembros, en cuanto a muchos de sus actos de hombre público, que suponen errores y extravíos fundamentales, sobre todo después que entró a desempeñar la Presidencia de la República. Con todo, la intensa labor intelectual del doctor Herrera y Obes y muchos servicios eminentes que ha prestado al país en el curso de su vida pública antes de 1890, son motivos bastantes para fundar el proyecto.»

El doctor Herrera y Obes pidió el retiro del proyecto, pero la Asamblea lo sancionó, y entonces el ex Presidente resolvió aplicar su importe a las obras de un Templo y Colegio de niñas pobres, proyectado en el camino Reyes, por una comisión presidida por la señorita Elvira Reyes.

La visita del Presidente a un buque de guerra extranjero.

El Presidente Williman, se dirigió a la Asamblea en 1909, preguntando si podía ir de visita a un buque de guerra extranjero surto en el puerto de Montevideo, dada la prescripción constitucional que le impedía salir del territorio. Y la Asamblea contestó que podía hacerlo.

La reforma de la Constitución.

La legislatura de 1907 sancionó una moción del senador doctor Carlos Travieso, por la que se declaraba que el interés nacional exigía la reforma de la Constitución. Y la legislatura de 1910, que era la llamada a señalar los puntos de reforma, votó estas seis fórmulas, casi exclusivamente concretadas a la modificación de los procedimientos para obtener la reforma constitucional:

«Fórmula I. — Para la reforma de la Constitución se requiere la previa declaración de la conveniencia de la reforma por las dos terceras partes de votos de ambas Cámaras. Una vez hecha la declaración, se convocará una Convención Constituyente de doble número de miembros, elegidos por el sistema de la representación proporcional. Las reformas sancionadas por la Convención, serán sometidas a la aprobación definitiva del Cuerpo Legislativo, que podrá aceptarlas o rechazarlas, pero no modificarlas.

«II. — Declaración previa de la necesidad de la reforma y luego una Convención Nacional elegida por el sistema proporcional.

«III. — Declarada la necesidad de la reforma, se convocará una segunda Legislatura y luego una Convención Constituyente de doble número de representantes, que aceptará o desechará en todo o en parte las reformas propuestas.

IV. — Declarada la necesidad de la reforma, se reunirá una Asamblea Constituyente de doble número de miembros, elegida por el sistema proporcional y las reformas que sancione la Convención serán sometidas a la ratificación directa del pueblo.

«V. — Declarada la necesidad de la reforma, se convocará una Convención Constituyente, compuesta de un representante por cada 5.000 habitantes, elegido por el sistema proporcional. Las reformas votadas por la Convención serán sometidas a la sanción definitiva de la Asamblea General Ordinaria.

«VI. — Declarada la necesidad de la reforma, se convocará una Convención Constituyente de igual número de miembros que la Asamblea Ordinaria, elegida por el sistema proporcional. Las reformas votadas por la Convención serán sometidas a otra asamblea elegida popularmente.»

Para terminar el ciclo, faltaba la intervención de una tercera legislatura, o sea la encargada de aceptar o rechazar alguna de estas seis fórmulas.

CAPITULO V

Movimiento económico

Población del Uruguay. El censo de 1908.

Uno de los primeros Mensajes del Presidente Williman a la Asamblea, fué el relativo al levantamiento del censo general de la República, pendiente de ejecución desde el año 1874.

De acuerdo con ese Mensaje, que iba refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Jacobo Varela Acevedo, la Asamblea dictó la ley de junio de 1907, que declaraba obligatoria la cooperación de los habitantes, bajo apercibimiento de multas de 4 a 40 pesos o prisión equivalente a los omisos y que destinaba la suma de $ 100,000 para atender los gastos que se originaran.

El Poder Ejecutivo nombró una Comisión compuesta de los doctores Carlos María de Pena, Martín C. Martínez y Joaquín de Salterain y designó como Comisario General al doctor Ramón López Lomba, director de Estadística.

La Comisión designó subcomisiones departamentales; estableció para el censo de población un boletín individual, un sobre de familia y un sobre de casa, y resolvió levantar además, el censo de la edificación o de viviendas, el de educación, el agropecuario y el industrial y comercial.

Para asegurar la rapidez y la mayor exactitud en los resúmenes, la Comisión adquirió en París cuatro máquinas Classicomteurs March y contrató los servicios de un experto francés para dirigir su funcionamiento.

El censo fué levantado el 12 de octubre de 1908.

Número de habitantes.

El recuento exacto de los boletines, *sin aumento por omisiones,* arrojó 1.042,686 habitantes. La Comisión resolvió prescindir de todo aumento, juzgando que las omisiones tenían que ser poco

importantes, dada la activísima colaboración de las Comisiones Populares y el eficaz contralor de los agentes rentados. En apoyo de su modo de juzgar, invocaba la Comisión diversos datos del movimiento demográfico, coincidentes con los del censo.

En 1907 — decía—hubo en toda la República 33,657 nacimientos, lo que arroja un índice de 32,39 ‰. El censo de 1900, levantado por las Policías, dió 915,647 y los nacimientos de ese mismo año ascendieron a 30,589, con un índice de 33,40 ‰. El caso resulta más demostrativo con relación a Montevideo, donde ocurrieron 8,356 nacimientos, con un índice de 27,06 ‰ contra 27,96 en 1900.

Otro medio de contralor,—agregaba—suministran las defunciones. Ascendían, en 1907, a 15,561, con un índice de 14,97 ‰, contra 14,66 en 1900. Se trata de un índice muy favorable al país y no es verosímil que pueda ser más bajo.

Durante los ocho años corridos desde el censo policial de 1900, ha tenido el país — seguía diciendo la Comisión — 253,346 nacimientos y 108,265 defunciones y un crecimiento vegetativo de 145,081. En el mismo período de tiempo, la inmigración ha sido de 849,777 y la emigración de 764,091, y el crecimiento migratorio, de 85,686. Por ambos conceptos, un aumento de 230,767, que no alcanza para cubrir la diferencia existente entre los censos de 1900 y 1908, debido a que la fábrica Liebig funcionaba con un gran número de trabajadores durante el primer censo y no había reabierto su faena al tiempo de levantarse el segundo, y por la falta de exactitud de la estadística de entrada y salida de pasajeros por los puertos fluviales y la frontera terrestre, especialmente antes de la fecha del último censo.

He aquí ahora las cifras comparativas de ambos censos, debiendo advertir que en 1900 no fué censado el Departamento de Montevideo y que, en consecuencia, el número de sus habitantes emana simplemente de un cálculo de la Dirección de Estadística:

DEPARTAMENTOS	Censo de 1900	Censo de 1908
Montevideo	268,334	309,231
Artigas	25,201	26,321
Canelones	83,143	87,874
Cerro Largo	35,682	44,742
Colonia	48,800	54,644
Durazno	36,432	42,325
Flores	15,585	16,082
Florida	43,184	45,406
Maldonado	25,972	28,820
Minas	35,203	51,222
Paysandú	41,626	38,421
Río Negro	20,060	19,932
Rivera	24,310	35,683
Rocha	28,865	34,119
Salto	43,836	46,259
San José	40,261	46,324
Soriano	37,398	39,565
Tacuarembó	37,178	46,939
Treinta y Tres	24,577	28,777
TOTAL	915,647	1.042,686

Cómo crecía la población.

Establecen las siguientes cifras la forma de crecimiento de la población del Uruguay, desde los comienzos del siglo XIX hasta el censo de 1908:

AÑOS	Censos	Crecimiento absoluto de un período a otro
1796	30,685	
1829	74,000	De 1796 a 1829 43,515
1835	128,371	» 1829 » 1835 54,371
1852	131,969	» 1835 » 1852 3,598
1860	223,238	» 1852 » 1860 91,269
1879	438,245	» 1860 » 1879 215,007
1882	505,207	» 1879 » 1882 66,962
1892	728,447	» 1882 » 1892 223,240
1900	915,647	» 1892 » 1900 187,200
1908	1.042,686	» 1900 » 1908 127,021

Clasificación de los habitantes.

La población de 1908 se distribuía así:

DEL PUNTO DE VISTA DE LA NACIONALIDAD.

Uruguayos 861,464 (82,62 %).
Extranjeros, 181,222 (17,38 %).

Entre los extranjeros, sobresalían: los italianos (62,357), los españoles (54,885), los brasileños (27,789), los argentinos (18,600), los franceses (8,341).

El Departamento de Montevideo, englobado en esas cifras, tenía 215,102 nacionales y 94,029 extranjeros.

La población general de la *ciudad* de Montevideo con sus arrabales llegaba a 291,465 y sin los arrabales a 247,858.

DEL PUNTO DE VISTA DEL SEXO.

Varones	530,508
Mujeres	512,178

DEL PUNTO DE VISTA DEL ESTADO CIVIL.

Solteros	742,874
Casados	233,724
Viudos	44,719
Divorciados	901
Sin especificación en los boletines . . .	20,468

DEL PUNTO DE VISTA DE LA EDAD.

De 0 a 9 años	276,564	(22.52 °/₀)
» 10 » 19 »	244,187	(23,42 »)
» 20 » 29 »	194,416	(18,65 »)
» 30 » 39 »	122,036	(11,70 »)
» 40 » 49 »	83,037	(7,96 »)
» 50 » 59 »	54,746	(5,25 »)
» 60 » 69 »	26,751	(2,57 »)
» 70 » 79 »	10,659	(1,02 »)
» 80 » 89 »	2,888	(0.28 »)
» 90 » 99 »	491	(0,05 »)
» 100 años arriba	99	

NÚMERO DE NIÑOS DE 14 AÑOS ABAJO.

De 0 a 4 años	167,861
» 5 » 14 »	259,009

DEL PUNTO DE VISTA DE LA INSTRUCCIÓN.

De los niños de 5 a 14 años (259,009), eran alfabetos 122,025 (47,1 %), analfabetos 130,419 (50,4 %) y carecían de especificación en los boletines 6,565 (2,5 %).

De esas cifras correspondían al Departamento de Montevideo, considerado aisladamente, 47,305 alfabetos (71,7 %), 18,017 analfabetos (27,3 %), y 585 sin especificación.

Véase la distribución de los habitantes de 15 años arriba:

	En toda la República	Montevideo aisladamente
Alfabetos	382,095	154,426
Analfabetos	217,072	43,229
Sin especificar	10,055	—

Englobando todos los habitantes de más de 5 años, resultaban las siguientes cifras:

Alfabetos	504,120	201,731
Analfabetos	347,491	61,246

DEL PUNTO DE VISTA DE LA RELIGIÓN.

Población de 15 años arriba:

Católicos	430,095
Protestantes o cristianos	12,232
Liberales	126,425
Sin especificar y sin religión	45,470

Número de ciudadanos y de guardias nacionales.

En toda la República, había 171,898 uruguayos en ejercicio de la ciudadanía (20 años arriba) y 170,651 que estaban regidos por las disposiciones del Código Militar acerca de la Guardia Nacionai (17 a 45 años de edad).

La salud de la población.

El día del levantamiento del censo, había en toda la República 1.018,267 habitantes sanos y 24,419 enfermos.

En cuanto a defectos físicos y mentales, he aquí las cifras que arrojaban los boletines:

Ciegos	842
Tuertos	208
Sordos	474
Sordomudos	690
Cojos	536
Mancos	228
Jorobados	23
Inválidos	4.880
» de guerra	956
Incapaces e idiotas	497
Alienados	1.408

Difusión de la vacuna.

	En toda la República	En Montevideo aisladamente
Vacunados	666,533	270,049
No vacunados	376,153	39,182

Número de hogares y viviendas.

Existían en toda la República 149,456 edificios que tenían 568,062 piezas y servían de alojamiento a 166,812 hogares o familias. Esos edificios se clasificaban así:

De 1 piso	143,081
» 2 pisos	4,831
» 3 »	403
» 4 »	39
» 5 »	4
Sin especificación	1,100

Al Departamento de Montevideo correspondían 54,966 hogares o familias. El número de edificios ascendía a 36.080 y se clasificaba así:

Ocupados	34,138
Desocupados	1,407
En construcción y reedificación	535

De 1 piso	30,221
» 2 pisos	4,331
» 3 »	387
» 4 »	37
» » »	4
Sin especificación	1,100

Número de piezas	187,252

Casas de departamento	449

Destino de las casas:

Para familias	25,075
» negocio o industria	2,522
Mixtas para familias y negocios.	4,575
Inquilinato.	955
» y negocio.	175
Otros destinos y sin especificación	2,788

Véase el aumento que demostraba el censo de 1908 con relación al Municipal de Montevideo de 1899:

En el número de edificios: de 20,788 a 36,080.

En el número de piezas: de 136,769 a 187,252.

En el número de familias u hogares: de 36,780 a 54.966.

Número de propietarios de bienes raíces.

Había, al tiempo del levantamiento del censo, 136,162 propietarios, correspondiendo al Departamento de Montevideo 37,273 y el resto a los departamentos del litoral e interior.

La población clasificada por profesiones.

La población activa o trabajadora, se componía de 406,512 personas, o sea el 39 % de la población total. Véase como se distribuían sus miembros:

	Hombres	Mujeres	Total
En la agricultura	57,669	3,158	60,827
» » ganadería.	38,980	2,657	41,637
» el comercio e industrias . .	173,677	52,373	226,050
» las profesiones liberales . . .	25,629	5,928	31,557
» los empleos	24,206	439	24,645
» otras profesiones y sin especificación	18,400	3,400	21,800

La clasificación de Bertillon daba al Comisario General del Censo doctor López Lomba el siguiente resultado:

	En la República	En Montevideo aisladamente
Mal designadas	34,902	23,494
Pesca	411	303
Agricultura y ganadería	103,302	6,630
Industrias extractivas	1,793	219
Industrias de transformación	73,208	39,829
Mano de obra y transportes	85,493	22,727
Comercio, bolsa	46,702	25,866
Profesiones liberales	11,209	6,323
Cuidados personales y servicio doméstico	34,737	13,124
Servicios del Estado	14,759	6,810

Movimientos demográficos.

Durante los cuatro años de la Administración Williman, el Registro de Estado Civil arrojó las siguientes cifras:

	1907	1908	1909	1910
Matrimonios	6,444	6,368	6,591	6,818
Nacimientos	33,357	35,520	35,663	35,927
Nacidomuertos	1,183	1,268	1,287	1,307
Defunciones	15,561	14,441	15,249	16,515

He aquí algunos de los principales factores de muerte de ese período:

	1907	1908	1909	1910
Tifoidea	233	167	191	224
Tuberculosis	1,438	1,304	1,430	1,466
Cáncer	695	662	704	784
Meningitis simple	557	536	607	613
Bronquitis	194	146	131	177
Bronconeumonía	1,091	952	989	1,271
Neumonía	323	312	352	344
Diarrea y enteritis en niños menores de 2 años	994	810	841	1,025
Id. mayores	175	139	147	133
Homicidios	50	33	—	58
Suicidios	91	78	72	102
Sin diagnóstico	4,927	4,350	4,471	4,363

La viruela, produjo 105 víctimas en 1909, y 592 al año siguiente; la escarlatina, causó 146 víctimas en 1909; la dif teria produjo 46 defunciones en 1909 y 51 al año siguiente.

Las enfermedades infecto - contagiosas absorbían, en 1909, el 11,94 % de la mortalidad general.

Los niños de 14 años abajo figuraban en las tablas de mortalidad con las siguientes cifras, de una gravedad extrema en lo que atañe a la primera columna:

	De 1 año abajo	De 1 a 2 años	De 3 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años
1907	3,662	1,285	429	512	374
1908	3,574	971	336	386	307
1909	3,583	1,032	394	479	345
1910	3,978	1,299	454	532	342

Ampliando los términos de comparación, véase, dentro de un extenso período de 30 años, el movimiento absoluto y relativo del Registro de Estado Civil (hasta 1895 los nacidomuertos iban en defunciones):

	1880	1890	1900	1910
Matrimonios	3,191	4,082	4,549	6,818
Nacimientos	23,846	27,899	30,589	35,927
Nacidomuertos	—	—	1,004	1,307
Defunciones	8,180	15,174	12,878	16,515

Por cada grupo de 1,000 habitantes:

	1880	1890	1900	1910
Matrimonios	7,28	5,77	4,86	6,02
Nacimientos	54,41	39,48	33,74	31,73
Nacidomuertos	—	—	1,07	1,15
Defunciones	18,66	21,47	13,75	14,58

Se observa fuerte descenso en el índice de la natalidad, pero a la vez descenso enérgico en el índice de la mortalidad.

Movimientos migratorios.

Durante los cuatro años de la Administración Williman, hubo el siguiente movimiento de pasajeros entre los puertos de la República y los puertos extranjeros:

	1907	1908	1909	1910
Entrada	149,418	165,638	173,741	195,389
Salida	129,755	145,554	155,726	170,922
Excedentes	19,673	20,084	18,015	24,467

En los diez años anteriores, la corriente migratoria habia tenido el siguiente movimiento:

	Puerto de Montevideo		Demás puertos		En toda la República	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
1897-1901 . .	289,268	265,210	94,561	81,440	383,829	346,650
1902-1906 . .	402,428	373,517	137,896	117,953	540,324	491,470

Permisos de edificación.

Las siguientes cifras, extraídas del registro de permisos de edificación correspondiente al Departamento de Montevideo, denuncian el constante aumento de la población de la Capital:

	1906	1907	1908	1909	1910	1911
Edificación . . .	772	1,013	1,353	1,422	2,367	2,916
Reedificación. . .	56	34	25	19	2	—
Refacciones . . .	192	180	195	204	209	200

En su Mensaje de 15 de febrero de 1910, decía el Presidente Williman, invocando datos de la Dirección General de Avalúos, que las obras nuevas construidas por particulares, representaban un capital de $ 6.836,220 y habían sido aforadas para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 4.898,000.

Comercio exterior.

Durante el período que vamos recorriendo, el valor oficial de las importaciones y exportaciones, tuvo las siguientes oscilaciones:

	Importación	Exportación	TOTAL
1907	$ 37.470,715	$ 34.963,955	$ 72.434,670
1908	» 37.456,161	» 40.341,421	» 77.797,582
1909	» 36.944,106	» 45.109,191	» 82.053,297
1910	» 40.814,161	» 40.935,638	» 81.749,799

Las importaciones se mantuvieron estacionarias hasta 1910, en que se produjo el repunte. Las exportaciones, en cambio, aumentaron hasta en ese mismo año, en que se produjo la baja.

Nuestros principales mercados.

El Uruguay compraba principalmente sus materias primas y productos de consumo a los siguientes países:

	QUINQUENIO 1901-1905		QUINQUENIO 1906-1910	
	Monto total	Promedio anual	Monto total	Promedio anual
Alemania . . .	$ 16.505,866	$ 3.301,173	$ 30.344,385	$ 6.068,878
Argentina . . .	» 16.984,580	» 3.396,916	» 13.696,073	» 2.739,215
Bélgica . . .	» 6.101,436	» 1.220,287	» 12.133,315	» 2.426,663
Brasil. . . .	» 7.638,511	» 1.527,702	» 9.326,264	» 1.865,253
España . . .	» 7.667,370	» 1.533,474	» 9.284,458	» 1.856,892
Estados Unidos .	» 11.292,876	» 2.258,575	» 18.167,437	» 3.633,487
Francia . . .	» 12.899,372	» 2.579,874	» 19.363,471	» 3.872,694
Italia	» 10.926,037	» 2.185,208	» 14.594,744	» 2.918,949
Reino Unido . .	» 32.150,768	» 6.430,154	» 55.558,644	» 11.111,729

Véase ahora cuáles eran los principales compradores de nuestros frutos y productos de exportación:

	QUINQUENIO 1901-1905		QUINQUENIO 1906-1910	
	Monto total	Promedio anual	Monto total	Promedio anual
Alemania . . .	$ 20.206,004	$ 4.041,201	$ 25.095,765	$ 5.019,153
Argentina . . .	» 29.533,836	» 5.906,767	» 35.496,020	» 7.099,204
Bélgica . . .	» 28.219,688	» 5.643,938	» 30.725,723	» 6.145,145
Brasil	» 22.567,682	» 4.513,536	» 17.647,486	» 3.529,497
Cuba	» 3.994,306	» 798,861	» 5.096,035	» 1.019,207
España . . .	» 3.186,937	» 637,388	» 2.979,276	» 595,855
Estados Unidos .	» 10.967,009	» 2.193,402	» 12.375,550	» 2.475,110
Francia . . .	» 27.610,724	» 5.522,145	» 39.146,804	» 7.829,361
Italia	» 4.349,175	» 869,835	» 6.474,642	» 1.294,929
Reino Unido . .	» 13.324,584	» 2.664,917	» 13.949,506	» 2.789,901

Clasificación de nuestras importaciones.

He aquí la clasificación de nuestras importaciones durante el segundo de esos quinquenios:

	1906	1907	1908	1909	1910
Animales vivos . .	$ 990,118	$ 754,232	$ 220,302	$ 472,007	$ 294,498
Sustancias alimenticias	» 6.966,503	» 6.534,186	» 7.436,342	» 7.458,880	» 8.878,231
Bebidas	» 1.808,642	» 2.097,937	» 2.203,160	» 2.109,743	» 2.137,512
Tabacos	» 280,133	» 309,031	» 365,506	» 370,502	» 338,761
Textiles	» 8.330,212	» 8.165,804	» 7.964,648	» 7.845,126	» 8.204,255
Aceites no comestibles	» 781,458	» 841,450	» 989,246	» 1.087,965	» 1.349,157
Colores y tintes . .	» 223,157	» 267,712	» 256,327	» 334,479	» 266,286
Productos químicos .	» 718,046	» 877,490	» 802,692	» 918,310	» 948,836
Maderas	» 1.981,007	» 2.210,345	» 2.138,127	» 2.243,016	» 2.532,979
Papeles	» 675,082	» 720,075	» 769,613	» 688,990	» 816,534
Cueros	» 379,398	» 339,887	» 342,860	» 278,129	» 458,600
Hierro y acero . .	» 2.942,087	» 3.828,254	» 3.231,676	» 3.834,581	» 4.323,252
Otros metales. . .	» 1.055,797	» 819,997	» 820,589	» 949,595	» 1.006,344
Piedras, cristales. .	» 2.875,989	» 3.272,950	» 3.933,176	» 3.756,273	» 4.035,881
Varios	» 1.789,952	» 1.886,855	» 2.123,257	» 2.276,158	» 2.350,832
Oficinas públicas y empresas	» 2.657,334	» 4.544,510	» 3.858,645	» 2.320,252	» 3.872,203

Los grandes rubros estaban constituídos, como se ve, por las sustancias alimenticias, las bebidas, los tejidos y sus artefactos, la madera y sus artefactos, el hierro y acero y sus artefactos, las

piedras y cristales y los artículos destinados a las oficinas públicas, legaciones y empresas industriales exentas estas últimas de derechos de Aduana.

Entre las sustancias alimenticias, figuraba la papa, en esta acentuada progresión reveladora de la necesidad de fomentar eficazmente ese rubro de la agricultura nacional:

	Kilos	Valor oficial
1900	11.608,606	$ 522,387
1901	6.902,228	» 310,600
1902	4.957,514	» 223,088
1903	3.823,876	» 172,074
1904	7.362,461	» 331,312
1905	10.744,440	» 483,500
1906	16.873,095	» 759,290
1907	10.654,232	» 479,439
1908	18.537,303	» 834,178
1909	15.167,246	» 681,177
1910	18.274,706	» 822,366

Clasificación de nuestras exportaciones.

Pasemos ahora a la clasificación de nuestras exportaciones.

	1905	1906	1907	1908	1909	1910
	$	$	$	$	$	$
Ganadería . . .	27.713,558	31.595,277	31.688,836	36.480,838	40.190,160	37.814,206
Principales rubros:						
Animales vivos. .	608,520	1.099,001	1.090,002	1.706,590	1.793,780	1.430,834
Carnes y extractos .	5.912,805	6.121,803	5.690,446	5.685,379	6.190,979	7.571,611
Cueros	8.288,158	8.914,923	8.146,720	9.930,835	11.165,155	11.147,242
Lana	10.583,902	13.171,434	14.491,783	16.856,016	18.682,102	15.036,977
Grasa y sebo . .	1.486,170	1.455,539	1.530,213	1.570,928	1.597,316	1.826,660
Agricultura. . .	2.072,259	483,957	1.569,107	2.119,714	2.869,633	943,929
Industrias extractivas	783,195	1.076,078	1.401,194	1.438,645	1.651,395	2.013,648
Diversos . . .	6,237	23,554	11,316	11,073	24,198	29,074
Provisión de buques	229,812	259,022	293,502	291,150	373,906	222,602

Los productos de la ganadería y de la industrialización de la

carne llenaban en este período, como en los anteriores, casi todos los cuadros de nuestro comercio de exportación. Su valor oscilaba alrededor del 90 % del monto total de las exportaciones.

Vamos a ampliar los términos de comparación relativos a los cinco principales rubros comprendidos en esa categoría:

	Quinquenio 1901-1905	Promedio anual	Quinquenio 1906-1910	Promedio anual
Carne y extractos. . .	$ 34.141,801	$ 6.828,360	$ 31.259,950	$ 6.251,99
Cueros	» 48.673,542	» 9.734,709	» 49.304,875	» 9.860,97
Grasa y sebo	» 9.311,637	» 1.862,327	» 7.981,150	» 1.596,25
Lana	» 54.978,999	» 10.995,800	» 78.238,322	» 15.647,66
Granos y cereales. . .	» 7.402,150	» 1.480,430	» 6.056,943	» 1.211,38

El rubro carnes y extractos no se distribuía entonces, en la forma en que se distribuye actualmente. La carne congelada recién debutaba en el mercado (482,577 kilos en el primer quinquenio y 5.835,277 en el segundo), y en cambio el tasajo constituía la principal salida para nuestros ganaderos (49.864.814 kilos en el primer quinquenio y 48.001,772 en el segundo).

He aquí los principales productos de ese rubro:

	Quinquenio 1901-1905	Promedio anual	Quinquenio 1906-1910	Promedio anual
Carnes congeladas. . .	$ 144,773	$ 28,955	$ 1.750,581	$ 350,116
Carnes conservadas . .	» 1.492,423	» 298,475	» 2.155,309	» 431,062
Extracto de carne. . .	» 6.604,259	» 1.320,852	» 5.995,420	» 1.199,084
Carne tasajo	» 24.519,093	» 4.903,839	» 19.200,697	» 3.840,139

Adviértase que el valor oficial de la exportación, era entonces muy inferior al valor real de los frutos del país en plaza. La lana, los cueros, la cerda y los productos agrícolas, figuraban en la estadística de 1910 con la suma de $ 19.161,526 y, sin embargo, el precio corriente de los mismos renglones se elevaba a $ 21.837,865, según la competente opinión de la Cámara Mercantil de Productos del País. Una diferencia de $ 2.676,339 que, según todas las probabilidades, se reproducía en los demás renglones de nuestra exportación.

Véase en cifras proporcionales el grado de importancia de

cada uno de los grandes rubros de nuestro comercio de exportación:

	Quinquenio 1901-1905	Quinquenio 1906-1910
Ganadería	92,23 °/₀	91,26 °/₀
Destacándose:		
Carnes y extractos	20,31 »	16,05 »
Cueros	28,96 »	25,31 »
Lanas	32,71 »	40,17 »
Agricultura	5,20 »	4,12 »
Extractivas	2,02 »	3,83 »
Varios	0,03 »	0,05 »
Provisión de buques	0,52 »	0,74 »

Marcas de fábrica.

La Asamblea sancionó en 1909 una ley de marcas de fábricas y de comercio, obra del diputado doctor Gabriel Terra, inspirada en el doble propósito de proteger los derechos de los industriales y comerciantes y de tutelar los derechos del público consumidor, interesado en saber con certeza a quién compra los artículos que consume y cuál es la procedencia de esos artículos.

Podrá usarse — establecía la nueva ley — como marcas las denominaciones de los objetos, los nombres de las personas, los emblemas, monogramas, grabados, estampados, sellos, relieves, viñetas, letras, números, dibujos o cualquier signo con que se quieran distinguir los artefactos de una fábrica, los objetos de un comercio o los productos de las industrias agrícola, extractiva, forestal o ganadera. Habrá un registro, en el que se anotarán las marcas después de una tramitación encaminada a garantir el derecho de terceros. El adulterador de marcas será castigado con prisión de 12 a 15 meses; el imitador con prisión de 9 a 12 meses; el cómplice con prisión de 6 a 9 meses. En los demás casos se aplicarán multas. La protección del Estado durará 10 años, renovables por plazos iguales.

Comercio interior.

De la importancia de las remesas de los departamentos de campaña a la plaza de Montevideo, dan idea estas cifras:

		1909	1910
Lana	Toneladas	41,227	56,543
Cueros vacunos . .	Número	1.496,000	1.110,000
Cueros ovinos . . .	»	3.604,000	4.311,000
Maiz	Toneladas	36,089	46,028
Trigo.	»	58,373	33,117

En cuanto al ganado, he aquí el movimiento de entradas a la Tablada de Montevideo durante un quinquenio (número de animales):

	Vacunos	Ovinos
1906	599,098	179,873
1907	535,402	240,823
1908	542,075	271,609
1909	575,574	283,679
1910	680,427	418,792

De ese ganado, absorbía lo siguiente el abasto de la población de Montevideo:

	Vacunos	Ovinos
1906	136,823	61,432
1907	146,100	68,758
1908	157,817	77,467
1909	169,559	90,426
1910	181,290	104,387

El resto de las entradas, correspondía a saladeros, frigoríficos, exportación en pie e intercambio con los departamentos del interior.

Proyecto de construcción de un Mercado de Frutos.

A mediados de 1910 el Poder Ejecutivo pasó a la Asamblea un proyecto de Mercado de Frutos trazado por el ingeniero don Luis Andreoni, a pedido de la Cámara Mercantil de Productos del País. Comprendía 8 manzanas de la antigua playa de la

Aguada y su costo estaba calculado en $ 3.000,000. La Cámara Mercantil, que presidía en esa época don Mario R. Pérez, había planeado una operación financiera sobre la base del movimiento probable del proyectado establecimiento. La estadística del cuadrenio 1904 - 1907 arrojaba cantidades tan importantes como estas 149,749 toneladas de lana; 3.472,000 cueros vacunos secos; 489,000 cueros vacunos salados; 10.278,800 cueros lanares.

Entre las grandes ventajas del proyecto, figuraba la reconcentración de la oferta y de la demanda de frutos en una gran Bolsa, que permitiría dar unidad, fijeza y notoriedad a los precios y asegurar la divulgación del *warrant*, no aclimatado todavía en Montevideo y que era necesario generalizar en beneficio de los productores rurales

Han transcurrido ya 20 años desde entonces y el Mercado Central de Frutos continúa siendo todavía una gran aspiración de la campaña y una gran aspiración de la plaza de Montevideo.

Ventas e hipotecas.

El Registro de Ventas arrojó en 1907, la suma de $ 29.288,204 (correspondiendo a Montevideo $ 15.544,727 y el resto a los demás departamentos), y en 1910, tres años después, $ 41.467,691 (correspondiendo a Montevideo $ 16.108,409).

Y Registro de Hipotecas las siguientes sumas:

	Hipotecas constituídas	Hipotecas canceladas
1900	$ 6.587,835	$ 5.441,736
1901	» 6 599,894	» 5.390,615
1902	» 7.670,000	» 6.469,000
1903	» 8.447,000	» 5.913,000
1904	» 6.545,524	» 4.390,978
1905	» 10.382,044	» 9 527,456
1906	» 12.921,962	» 8.380,212
1907	» 14.784,322	» 8.773,630
1908	» 17.762,578	» 9.796,832
1909	» 20.473,866	» 13.699,098
1910	» 27.395,598	» 15.391,151

Operaciones a plazo.

Los importadores y mayoristas en el ramo de tejidos y anexos, renovaron en 1908 el compromiso por el cual se obligaban

a establecer el límite de 6 meses para sus ventas a plazo. Los Bancos de Montevideo, complementando la obra de previsión a que respondía ese convenio, dirigieron una circular tendiente a generalizar el uso del conforme.

Movimiento de navegación. Buques entrados a todos los puertos de la República.

He aquí el número de buques *entrados* a todos los puertos de la República, y, separadamente al puerto de Montevideo, durante los cuatro años de la Administración Williman:

	PUERTOS DE TODA LA REPÚBLICA				PUERTO DE MONTEVIDEO AISLADAMENTE			
	DEL EXTERIOR		DEL INTERIOR		DEL EXTERIOR		DEL INTERIOR	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
1907. . .	8,834	7.794,086	6,068	2.713,084	3,419	6.805,254	1,426	252,237
1908. . .	9,366	8.053,064	6,776	2.939,924	3,314	6.936,983	1,455	284,415
1909. . .	10,332	8.362,878	7,037	3.213,241	3,310	7.189,984	1,559	325,301
1910. . .	12,060	9.341,548	7,276	2.966,928	3,538	7.929,922	1,585	298,243

Las cifras completas del quinquenio fueron refundidas por la estadística oficial, en la forma que subsigue:

	BUQUES ENTRADOS A TODOS LOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA		AL PUERTO DE MONTEVIDEO AISLADAMENTE	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
1906 . .	14,623	11.004,328	5,064	7.955,000
1907 . .	14,902	10.507,170	4,844	7.058,000
1908 . .	16,142	10.992,988	4.769	7.222,000
1909 . .	17,639	11.576,116	4,869	7.514,000
910 . .	19,336	12.308,476	5,669	9 530,596

La bandera uruguaya era enarbolada en 1910, por 1,079 de los buques entrados del exterior y 3,895 de los procedentes del interior, con una capacidad respectivamente de 144,892 y de 924,271 toneladas de registro.

Véase en un período de 35 años el progreso del movimiento de navegación en todos los puertos de la República:

AÑOS	ENTRADAS		SALIDAS	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
1875	10,392	1.602,696	10,002	1.513,465
1880.	11,016	2.175,012	10,795	2.194,747
1885.	14,890	4.288,795	14,841	4.301,748
1890.	16.169	5.698,768	16,044	5.744,126
1895.	12,921	5.392,887	12,732	5.355,994
1900.	13,604	6.836,641	13,433	6.873,326
1905.	14,870	9.835,186	14,722	9.843.233
1910.	19,336	12.308,476	19,358	12.328,789

La comparación de las cifras extremas, demuestra un movimiento enorme, sobre todo en la columna de tonelaje de registro.

Carga efectiva movilizada en el Puerto de Montevideo.

De los cuadros estadísticos de la época, extraemos las siguientes cifras que traducen el número de toneladas de carga movilizadas en el Puerto de Montevideo, por los buques entrados y salidos, durante los años 1908 - 1910:

	1908	1909	1910
Ultramar	1.451,255	1 795,743	1.150,846
Interior	237,179	188,017	236,538
	1.688,434	1.983,760	1.387,384

Con algunas rectificaciones numéricas, señala así otra publicación oficial las toneladas métricas de frutos y mercaderías de importación y exportación movilizadas en el Puerto de Montevideo, durante el quinquenio 1906 - 1910:

1906	Toneladas	1.424,000
1907	»	1.631,000
1908	»	1.689,000
1909	»	1.984,000
1910	»	1.682,000

Inauguración de las obras portuarias de Montevideo.

Las obras del Puerto comercial de Montevideo, contratadas durante la Administración Cuestas, en enero de 1901, e iniciadas de una manera definitiva en diciembre del mismo año, con la construcción de la escollera Este en la prolongación de la calle Sarandí y continuadas activamente durante la Administración Batlle y Ordóñez, prosiguieron en todo el curso de la Administración Williman.

La demolición de los antiguos muelles de madera y el terraplenamiento de la zona ganada al mar antes de estar habilitados los nuevos puntos de embarque, causaron al comercio de la época grandes entorpecimientos. Las barracas emplazadas en las orillas del Río de la Plata, quedaron aisladas. Todos sus muelles desaparecieron dentro de la zona terraplenada y ello, a la vez que crecía el movimiento portuario en términos altamente halagadores para el país.

Los representantes de las grandes casas de lanchaje (Lussich, Pascual, Pino, Vallaro, Varzi, Amoretti, Hore), se reunieron en 1907 con el doble propósito de promover la construcción inmediata de muelles y depósitos y de protestar contra las enormes demoras de que eran víctimas sus comitentes.

El movimiento de carga y descarga — decían en una representación al Gobierno — ha aumentado considerablemente en los últimos 20 años, en tanto que los muelles y depósitos han disminuído, originándose con ello grandes demoras que no nos son imputables. Tarda más un bulto en ir del fondeadero a los depósitos aduaneros o al patio del depósito, que en recorrer la distancia que separa nuestros puertos de los puertos europeos o norteamericanos con los que estamos en relación comercial. Como consecuencia de ello — agregaban — los buques encuentran interés en llevar sus cargas a la Argentina y en regresar luego a Europa sin hacer escala en Montevideo.

A principios de 1908 se autorizó la recepción provisoria del dragado de la dársena 1 y pocos meses después se autorizó también la habilitación del muelle Maciel para el atraque de los vapores de la navegación fluvial.

Pero la inauguración oficial del Puerto recién tuvo lugar el 25 de agosto de 1909. En esa fecha el Gobierno se recibió de 92 metros de muro de rambla entre las calles Maciel y Ciudadela y de la zona de terraplén correspondiente y fueron li-

bradas al servicio público las dársenas A y B, amarrando allí por primera vez los grandes vapores de ultramar.

El plan de festejos que se había programado para ese día, perdió todo su brillo, a causa del choque, frente al antepuerto, entre el vapor «Colombia», que llegaba de Buenos Aires, y el vapor alemán «Schelsien» que salía para Europa. El «Colombia» se hundió de inmediato, con pérdida de numerosas vidas.

A fines del mismo año, llegó una escuadra francesa compuesta de 4 cruceros acorazados, bajo el mando del almirante Aubert, en misión oficial para saludar a nuestro país y a la Argentina. Los 4 cruceros entraron en el antepuerto y dos de ellos, el «Marseillesse», que era la nave capitana y el «Gloire» atracaron al muelle B. La Municipalidad conmemoró el hecho, dando a una de las calles adyacentes el nombre de la nave capitana.

En el curso del mismo año, quedaron terminadas las obras de saneamiento complementarias de las del puerto, ejecutadas por la empresa Scala, que comprendían el colector principal de la Avenida Rondeau y calle Ibicuí, tres colectores afluentes, un colector auxiliar y los vertederos correspondientes.

La Comisión Financiera de las Obras del Puerto había recibido en los 10 años comprendidos desde 1900 hasta 1909, la suma de $ 11.090,091 por concepto del 1 % sobre la exportación y el 3 % sobre la importación, y había entregado a la Empresa Constructora $ 13.288,793, con ayuda de esos ingresos y de las Obligaciones emitidas de acuerdo con la ley y los contratos respectivos.

Régimen de explotación del Puerto. Nacionalización de los servicios portuarios.

Desde 1907 quedó establecida una comisión encargada de estudiar y proponer el sistema más conveniente para la explotación del Puerto de Montevideo e instalación de todos sus servicios. Esa comisión, que presidía don Joaquín C. Márquez, produjo al año siguiente un informe cuyas conclusiones fueron de inmediato articuladas en un proyecto de ley que el Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea.

«Los vapores — decía la comisión en su informe — son huéspedes inmpacientes en los puertos. Apenas llegan, deben volver

a salir, porque su quietud encarece los fletes. Es por eso que los puertos, además de amplios, deben estar dotados de maquinarias que permitan realizar rápidamente las operaciones ¿Pero a qué régimen deben estar sujetos? En Inglaterra, los puertos no son del Estado, sino de corporaciones y aún de particulares que los explotan de acuerdo con las leyes del Parlamento. En Francia, son del dominio del Estado y se administran por funcionarios públicos con intervención de las Cámaras de Comercio. En Bélgica y en Holanda, son administrados por Concejos Municipales. Los señores Kümmer y Guerard, luego de establecer que hay dos sistemas de explotación, la explotación por medio de empresas industriales y la explotación libre, se inclinan a la coexistencia de ambos sistemas, sin entregarse el puerto a las compañías. El mejor régimen — concluía la Comisión — es el de explotación directa por el Estado mediante una comisión administradora de funcionarios y comerciantes competentes, con el monopolio de los servicios de tierra, quedando los remolques, y los trabajos en las dársenas y en el antepuerto librados a empresas particulares.»

«La forma realmente brillante — decía a su turno el Poder Ejecutivo a la Asamblea — en que se ha solucionado el problema financiero de la construcción del puerto, sin afectarse ni disponerse de sus rentas, permite al Estado resolver en completa libertad todo lo relativo a su explotación.»

De acuerdo con el proyecto del Poder Ejecutivo, el Puerto comercial de Montevideo sería administrado exclusivamente por el Estado La dirección superior estaría a cargo de un consejo honorario, compuesto del presidente de la Cámara Nacional de Comercio, presidente del Consejo de Higiene, director de Aduanas, Capitán de Puertos, director de la Oficina de Tráfico y cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo y las funciones ejecutivas estarían a cargo de una Oficina que se llamaría de Tráfico y Conservación.

La idea de la nacionalización de los servicios portuarios, encontró ambiente propicio en la Asamblea y en el acto fué sancionado el proyecto, con pequeñas alteraciones de forma. El consejo honorario quedaba formado por un delegado de la Cámara de Comercio, un delegado del Consejo de Higiene, el Comandante de Marina, el director de Aduanas, el director de Tráfico y cuatro personas designadas por el Poder Ejecutivo.

Véase la tarifa de lanchajes que regía en esos momentos:

Por tonelada de 40 pies cúbicos o de 20 quintales ingleses, dentro del puerto	$	1,—
Fuera del puerto	»	1,50
Tonelada de mercaderías generales dentro del puerto	»	1,—
Fuera	»	1,40
Tonelada de hierro, dentro del puerto	»	1,20
Fuera	»	1,60

El impuesto portuario — decía el presidente de la comisión organizadora de esos servicios, — debe ser soportado exclusivamente por la carga movilizada, declarándose obligatoria la entrada de los buques a las dársenas para evitar el lanchaje.

Ampliación de las obras portuarias.

El Puerto de Montevideo, como hemos dicho, quedó librado al servicio público desde mediados de 1909. Pero las obras estaban lejos de haberse concluído.

Un año antes de la inauguración, se había dirigido el Poder Ejecutivo a la Asamblea, acompañando un contrato *ad-referendum* con la empresa constructora relativo a varias de las obras aconsejadas por el director técnico del Puerto, ingeniero Guerard, que comprendían la prolongación de la escollera Oeste para aumentar la capacidad del antepuerto, la construcción de un dique de escala destinado a los grandes buques que sólo hubieran de permanecer breve tiempo en el puerto, y la construcción de un dique de carena de 300 metros de largo, 30 de ancho y 10 de profundidad.

Expresaba el Poder Ejecutivo en su Mensaje que esas obras no tenían igual urgencia y que por el momento podían limitarse a la prolongación de la escollera Oeste, la construcción de una escollera de abrigo y el dragado de 2.400,000 metros cúbicos en el antepuerto y en las dársenas.

La Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados aconsejó el rechazo del contrato. Es necesario — decía en su informe — terminar las obras de puerto dentro de la actual Administración. Las obras que se proyectan son secundarias y discutibles y alargan los plazos para la terminación del puerto en lo que es esencial o sea en la habilitación de las rambias para la carga directa de los navíos.

La Cámara se mostró de acuerdo con su Comisión informante y entonces el Poder Ejecutivo celebró un nuevo contrato, por el cual se acortaban los plazos, se reducía el dragado, se loca-

lizaba el procedimiento arbitral dentro del Uruguay, se ponía término a todos los reclamos y disidencias surgidos entre el Estado y la empresa constructora, y se fijaba como costo máximo de las nuevas obras la cantidad de $ 1.375,000.

Un segundo Mensaje dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea a mediados de 1910, relativo a las obras de superstructura, construcción de una escollera y muelle en la restinga San José para formar una dársena fluvial, construcción de un muelle de cabotaje, dragado de las dársenas, antepuerto y canal de entrada hasta 10 metros de profundidad y construcción de un dique de carena, con una erogación de $ 13.152,000, que se haría efectiva durante el plazo de 6 años.

Tocan a su término — decía el Mensaje refrendado por el Ministro de Obras Públicas, ingeniero Juan P. Lamolle y el Ministro de Hacienda, doctor Blas Vidal (hijo) — las obras de puerto, con un desembolso de $ 14.800,000. Debemos preocuparnos ahora de complementar esas obras. Nuestro puerto debe ofrecer a las empresas de navegación y al comercio las siguientes ventajas: profundidad mayor de la de 7,50 metros de que dispone actualmente; absoluta seguridad de trabajo en los muelles, con cualquier tiempo; rapidez y comodidad para realizar las operaciones de carga y descarga; reducción de los movimientos de entradas y salidas de mercaderías en los depósitos; sencillez y rapidez en las tramitaciones aduaneras; reducción de los impuestos que recaen sobre el movimiento de las mercaderías en los muelles y depósitos.

La ejecución de ese programa — seguía diciendo el Mensaje — exigirá la inversión de sumas considerables durante 10 o 12 años. Por el momento, habría que realizar las que se indican a continuación:

a) Obras de superstructura requeridas para la explotación técnica y administrativa del puerto; edificios para las autoridades portuarias; pabellones para pasajeros; depósitos y galpones; grúas para los muelles y depósitos; grúas flotantes; instalación de aguas corrientes; instalación de energía y luz eléctricas; vías férreas; verja alrededor de la zona aduanera. Estas obras están ya estudiadas por la Comisión de que forma parte el ingeniero Guerard y representan un costo de $ 6.176,350. (Los galpones y depósitos absorberán $ 4.000,000).

b) Construcción de una escollera y muelle en la restinga San José, para abrigar el muelle Maciel y formar una pequeña dársena para buques de poco calado, especialmente de la carrera del Río de la Plata. Costo: pesos 1.230,000.

c) Muelle de cabotaje entre las calles Florida y Convención, a lo largo del muro de ribera. Costo: $ 160,000

d) Profundización del puerto, hasta obtener 10 metros de agua en el puerto, antepuerto y canal de entrada. Ya surcan el mar barcos de 14,800, de 20,000, de 33,000 toneladas, con 8, 9 y hasta 11 metros 30 de calado. Habría que extraer 9.424,095 metros cúbicos de barro en seis años, con un costo de $ 1.884,819.

c) Construcción de un dique de carena. El ingeniero Guerard no tiene todavía todos los datos para el estudio de este punto, pero el Poder Ejecutivo calcula que habrá que gastar alrededor de $ 3.700,000.

Las obras — concluía el Poder Ejecutivo — exigirán un desembolso anual de $ 2.192,000, que no podrá cubrirse con el producto de las patentes y demás rentas del puerto. Pero las patentes permitirían hacer frente al servicio de intereses y amortización de un adelanto de los bancos, que podría quedar cancelado a los 10 años.

La Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados redujo ese plan a $ 9.700,000, con destino a las obras de superstructura (edificios, pabellones, galpones, grúas, cañerías, vías férreas y verjas); escollera; muelle; profundización a 10 metros. Quedaba aplazado el dique de carena, a la espera de nuevos estudios.

Tonelaje de los buques.

Una de las agencias navieras de Montevideo, la de Lamport y Holtz, publicó en 1907 esta nota relativa al tonelaje de los vapores de su dependencia durante el decenio 1896-1905 (promedios anuales):

1896	1.691,638	1901	1.965,599
1897	1.609,519	1902	1.972,923
1898	1.717,150	1903	2.114,295
1899	1.884,198	1904	2 340,625
1900	1.899,027	1905	2.486,900

Un segundo cuadro más general, relativo a todos los vapores entrados al puerto de Montevideo durante el mes de mayo, arrojaba los siguientes promedios:

1882	1,300	1897	1,945
1887	1,404	1902	2,098
1892	1,530	1907	3,258

Organización de la zona franca.

El doctor Juan Carlos Blanco (hijo) presentó en 1908 a la Cámara de Diputados, de que formaba parte, un proyecto de ley por el cual se establecía una zona franca en los terrenos ganados al mar, al Este de la bahía de Montevideo. Las mercaderías extranjeras, podrían entrar allí libres de derechos y luego de ser manipuladas, transformadas, reenvasadas o fraccionadas, salir también sin pagar derecho alguno.

La Cámara Nacional de Comercio, que fué llamada a informar, empezó por dirigir las siguientes preguntas a los comerciantes e industriales más importantes:

¿Requieren el comercio y la industria mayores facilidades que las que tienen actualmente bajo forma de depósito libre por un año y fraccionamiento de bultos? ¿La zona franca aumentará las operaciones? Siendo una consecuencia natural de la creación de la zona franca la admisión temporaria, ¿daría ella ocasión a la fundación de fábricas, molinos, usinas, dentro de su recinto?

Acerca del primer punto, estuvieron de acuerdo todas las respuestas en que las facilidades existentes eran insuficientes y que convenía establecer una zona franca para impulsar el comercio de tránsito. No reinaba la misma uniformidad acerca del segundo punto. Algunos opinaban que sería inconveniente a la industria nacional el establecimiento de fábricas dentro del recinto de la zona franca, y otros que eso ofrecería positivas ventajas. Luego de resumir las conclusiones, aconsejaba lo siguiente la Cámara de Comercio: 1.° Aislar una zona de 10 manzanas con frente al puerto. Una de ellas serviría para dos almacenes con destino a las mercaderías de reembarco. Las nueve restantes se darían en arrendamiento a largos plazos con destino a almacenes, talleres y usinas. 2.° Construir un gran muelle frente a las manzanas habilitadas, con un canal dotado de la mayor profundidad posible. 3.° Autorizar el depósito libre, por dos años, de las mer-

caderías de reembarco, con facultad para la realización de operaciones de fraccionamiento y reenvase.

Tramitaban otros dos proyectos sobre zonas francas en Nueva Palmira y Santa Rosa del Cuareim, presentados por los señores Otero, Samacoitz, Miranda y Saldaña, y la Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados resolvió unirlos al del doctor Juan Carlos Blanco (hijo).

De acuerdo con el nuevo plan redactado por la Comisión de Fomento, el Poder Ejecutivo quedaba autorizado para establecer una zona franca en Montevideo, fuera del Puerto Comercial y del Antepuerto. Allí entrarían y saldrían las mercaderías extranjeras sin pagar derechos de Aduana, y allí podrían ser manipuladas, transformadas, reenvasadas y fraccionadas. Se permitiría la instalación de depósitos o almacenes de empresas privadas. Las mercaderías procedentes de la zona franca, sólo podrían ser despachadas para el consumo uruguayo, a través del recinto aduanero y exactamente como si procedieran del extranjero. La administración de la zona franca, sería ejercida directamente por el Estado. Se procedería a la expropiación de los terrenos necesarios para completar la construcción de la zona franca, destinándose a ese fin $ 200,000 en efectivo de los fondos del Puerto de Montevideo y $ 1.000,000 en Obligaciones de 6 % de interés y 1 % de amortización. El Poder Ejecutivo podría autorizar el establecimiento de zonas francas en Nueva Palmira y Santa Rosa o en cualquier otro punto en que fuera conveniente instalarlas.

El proyecto de la Comisión de Hacienda fué sancionado por la Cámara de Diputados y pasó al Senado en 1910 y allí quedó encarpetado, apesar del ambiente favorable que encontró en el seno de la Comisión de Hacienda, malográndose con ello una obra de importancia considerable que habría podido convertir el Puerto de Montevideo en mercado de tránsito para vastas zonas del Brasil, Argentina, Paraguay y Bolivia y hasta para nuestro propio mercado de consumo, desde que muchos de los productos manufacturados que compramos en el exterior, hubieran podido manipularse allí.

Faros. Reducción del impuesto.

El Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea General en 1907 pidiendo que el impuesto correspondiente a los faros del Estado,

que era de $ 0,0875 por tonelada de registro, fuera reducido a $ 0,03. Proponía a la vez el Poder Ejecutivo que la renta de faros se afectara al mejoramiento del alumbrado de nuestras costas y que la navegación de cabotaje quedara exenta de esa carga.

Los buques de mayor tonelaje que llegan al Puerto de Montevideo — decía el Mensaje — tienen 5,000 toneladas y si se acuerda la rebaja, pagarían $ 150, en vez de los $ 500 a que ahora están sujetos, apesar de que en muchos casos sólo traen para nuestra plaza pasajeros y algunas mercaderías.

Estaba calculado el producto del impuesto en $ 170,000 anuales, sobre la base del movimiento de 1905, que era de 2.500,000 toneladas. El costo de las obras programadas ascendía a $ 438,000, incluído el faro fijo del Banco Inglés, que era el más caro.

La ley sancionada en ese mismo año, redujo el impuesto de los faros del Estado, sobre la navegación de ultramar, a 3 centésimos por tonelada de registro, tratándose de buques conductores de cargas y pasajeros, y a 15 milésimos tratándose de buques exclusivamente de pasajeros. Quedaban exentos los buques de cabotaje y todos los que arribaran a puertos orientales, al solo efecto de proveerse de carbón o víveres, tomar práctico, esperar órdenes o efectuar reparaciones y asimismo los buques de ultramar que tuvieran su punto terminal o de partida en el Puerto de Montevideo. Se destinaba la cantidad de $ 210,000 para obras de mejoramiento y ampliación del servicio de faros.

Al discutirse esta ley, presentó el diputado don Julio María Sosa un programa más radical, por el cual quedaba suprimido en absoluto el impuesto de faros.

Los faros de José Ignacio, Punta Brava, Panela y Farallón, únicos que estaban en manos de particulares, pasaban en esos momentos al Estado, por vencimiento del plazo de sus concesiones.

En 1907 fué sustituída la antigua farola o candileja del Cerro de Montevideo, por un aparato luminoso moderno. Al año siguiente, la Asamblea autorizó al Poder Ejecutivo, para construir en el Banco Inglés un faro fijo de primer orden, que estaba presupuestado en $ 180,000; para establecer señales sonoras en los faros de Polonio, Santa María, Lobos y Punta del Este, y para instalar un servicio de telegrafía sin hilos desde el Chuy hasta Montevideo.

La ley relativa al Banco Inglés fué dictada a raíz de los incidentes sobre jurisdicción de las aguas con la Argentina, de que hemos hablado en otro capítulo.

Siniestros.

Durante el período administrativo que vamos recorriendo, hubo 31 siniestros en nuestras costas, perdiéndose 14 buques y salvándose los demás.

Entre los buques perdidos, figuraban el transatlántico francés «Poitou» en las costas del Departamento de Rocha, y el vapor «Colombia» de la carrera del Río de la Plata, a su entrada al antepuerto de Montevideo.

En el siniestro del «Poitou» murieron 38 pasajeros y tripulantes y se salvó el grueso del pasaje y de la tripulación, gracias al arrojo extraordinario de los paisanos de los alrededores, que el senador don Francisco J. Ros describía así al fundar el premio de $ 5,000 votado por esa rama del Cuerpo Legislativo:

«Era necesario, pues, que la Providencia proveyera con urgencia un medio rápido y eficaz para que las vidas, que estaban en inminente peligro, pudieran salvarse siquiera en parte y la Providencia proveyó el auxilio encarnando su poder, en aquel trance angustioso, en algunos varoniles y resueltos moradores de aquellas costas, que sin medir el tamaño de la temeridad y sin poner precio a su existencia, acudieron presurosos, llenos de arrojo y abnegación, sin más recursos que sus ágiles caballos para acortar las distancias y los fuertes lazos de sus tareas camperas para lanzarlos con brazo vigoroso a manera de cables a los que se debatían con la muerte.»

En el siniestro del vapor «Colombia», ocurrido — como hemos dicho antes de ahora — el día de la inauguración del Puerto Comercial de Montevideo, por efecto del choque entre ese buque y el vapor alemán «Schelseen», murieron 68 personas.

La Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados, al aconsejar en 1908, la construcción de un faro fijo en el Banco Inglés, reprodujo una lista de los naufragios ocurridos en ese paraje desde 1886 hasta 1908, formado por la casa Lussich, de la que resultaba que en el curso de esos 22 años habían naufragado allí 32 buques, perdiéndose 5 y salvándose los demás.

En setiembre de 1907, hubo violentos temporales, con grandes lluvias, que causaron inundaciones devastadoras en nuestra cam-

paña; en diciembre de 1908, un formidable ciclón ocasionó muchos destrozos en la campaña, en los mismos momentos que al Sud de Italia ocurrían fuertes terremotos; en noviembre de 1909 hubo recios temporales, con repercusión en el Puerto de Montevideo y en toda nuestra costa del Río de la Plata.

Nuevos puertos.

El Poder Ejecutivo aplicó en 1907 la suma de $ 230,000 del empréstito de Vialidad y Obras Públicas de 1905, a la compra de máquinas y materiales — grúas, guinches, remolcador, chatas, muelles y bombas — destinados a obras de puerto en La Paloma.

A raíz del tratado de rectificación de límites entre el Uruguay y el Brasil, fueron abiertos los siguientes puertos para operaciones comerciales y depósitos: en la jurisdicción del Yaguarón: Artigas, Paso de las Piedras, Centurión, Sarandí y San Diego; en la jurisdicción de la Laguna Merim: puerto Amaro, Cebollatí, La Charqueada, Tres Bocas, San Luis y San Miguel.

Navegación de los ríos interiores.

Al abrir las sesiones del Cuerpo Legislativo en febrero de 1908, anunciaba el Presidente Williman que el servicio de navegación del Río Negro cubría una extensión de 180 kilómetros aguas arriba del Paso de los Toros y aguas abajo hasta Mercedes.

Tres años después, se publicaba el siguiente movimiento de los cinco vaporcitos de 40 toneladas de registro que estaban allí de servicio:

	1908	1909	1910	1911
Viajes realizados . .	149	105	110	165
Número de pasajeros	321	214	196	315
Kilogramos de carga	1.300,000	1.012,042	1.125,796	3.272,449
Producto de las entradas	$ 4,547	$ 7,718	$ 6,924	$ 17,975

Diques y astilleros.

Una ley de 1909 estableció que, durante el plazo de 25 años, quedarían exentos de derechos de Aduana los materiales, ar-

tículos y enseres necesarios para la construcción, funcionamiento y conservación de astilleros, varaderos y diques secos. Esa ley fué inspirada por una gestión particular de don Nicolás Mihanovich, encaminada a obtener el ensanche del astillero que tenía en el Carmelo.

El Estado adquirió, al año siguiente, el dique Cibils - Jackson por la suma de $ 525,000, pagadera $ 100,000 al contado y el resto en cuatro anualidades.

Servicio de prácticos lemanes.

El reglamento de Prácticos Lemanes fué modificado por el Poder Ejecutivo en 1907. De acuerdo con las nuevas disposiciones, para obtener el diploma de práctico habría que navegar durante tres años como capitán o práctico. El número de prácticos del puerto, quedaba fijado en 14. Los agentes o capitanes podrían elegir libremente el práctico que más les conviniese.

La navegación áerea.

Fué recién en 1908, que se intensificaron en Europa los ensayos continuados y serios de navegación aérea, sobre la base de aparatos más pesados que el aire.

Dos años después, el aviador italiano Bartolomé Cattáneo cruzaba el Río de la Plata, desde Buenos Aires hasta la Colonia, volando a 1,000 metros de altura en un aparato Bleriot. La prensa del Río de la Plata juzgaba que era esa una proeza extraordinaria. Pocos meses más tarde, en febrero de 1911, el mismo aviador realizaba en el Hipódromo de Maroñas ejercicios que llenaban de asombro a la población de Montevideo.

La travesía de Buenos Aires a la Colonia había sido realizada también por el ingeniero argentino Newbery en 1908, en su globo dirigible «Pampero», hazaña repetida al año siguiente con desastroso resultado, porque jamás alcanzó a saberse el destino del globo y de su intrépido tripulante.

Ferrocarriles.

El Uruguay tenía 1,961 kilómetros de líneas férreas en 1907. Véase el movimiento de algunos de los principales rubros de todas esas líneas:

	Número de pasajeros	Número de ganados	Toneladas de cargas transportadas
1891 - 92 . . .	577,107	151,736	366,048
1892 - 93 . . .	521,202	422,425	405,591
1893 - 94 . . .	593.984	553,858	521,378
1894 - 95 . . .	673,713	418,545	617,730
1895 - 96 . . .	777,749	377,970	606,766
1896 - 97 . . .	719,277	346,624	509,290
1897 - 98 . . .	739,261	438,808	513,358
1898 - 99 . . .	766,149	472,278	566,905
1899 - 900 . . .	817,676	458,224	613,564
1900 - 01 . . .	877,927	553,778	701.215
1901 - 02 . . .	917,555	702,434	742,908
1902 - 03 . . .	905,653	903,865	714,614
1903 - 04 . . .	986,110	1.110,868	746,082
1904 - 05 . . .	1.028,408	1.077,761	836,078
1905 - 06 . . .	1.171,372	1.298,992	945,278
1906 - 07 . . .	1.384,975	1.429,268	1.174,814

Material rodante en los dos años extremos del cuadro que antecede:

	1891 - 92	1906 - 07
Locomotoras	73	133
Vagones de pasajeros	91	139
Vagones de carga	1,458	2,449
Brecks	50	62

En 1910, el número de kilómetros en explotación subió a 2,377. Entre ellos había 1,254 que gozaban de la garantía de un mínimum de interés (3 ½ % anual).

El desembolso del Estado por concepto de garantías, era de $ 887,811 en 1892, de 775,286 en 1895, de 792,016 en 1900, de 733,735 en 1905 y de 629,916 en 1910.

El Central del Uruguay y sus extensiones tenían en 1910 1,534 kilómetros de líneas. Véase su movimiento de ingresos y egresos desde 1891 hasta 1907 (al final del cuadro sólo tenía 1,275 kilómetros):

	Entradas	Gastos	Ganancias
1891 - 92 . . .	$ 1 427,856	$ 794,855	$ 632,998
1892 - 93 . . .	» 1.597,741	» 867,939	» 729,850
1893 - 94 . . .	» 2.000,172	» 941,002	» 1.059,169
1894 - 95 . . .	» 2.059,800	» 957,435	» 1.102,363
1895 - 96 . . .	» 1.997,310	» 998,483	» 998.826
1896 - 97 . . .	» 1 685,945	» 970,471	» 715,472
1897 - 98 . . .	» 1.892,760	» 1.000,246	» 892,513
1898 - 99 . . .	» 1 979,904	» 1.053,393	» 926,310
1899 - 900. . .	» 2 073,684	» 1.099,686	» 973,998
1900 - 01 . . .	» 2.204,227	» 1.265,572	» 941,655
1901 - 02 . . .	» 2 366,595	» 1.248,157	» 1.118,437
1902 - 03 . . .	» 2.573,599	» 1.269,165	» 1.304,433
1903 - 04 . . .	» 2.545,062	» 1.302,875	» 1.242,186
1904 - 05 . . .	» 2 997,221	» 1.494,792	» 1.502,428
1905 - 06 . . .	» 3.171,637	» 1.626,134	» 1.545,502
1906 - 07 . . .	» 3 523,323	» 1 826,912	» 1.696,406

El número de pasajeros transportados ascendía 1.107,254 en 1908 - 09 y a 1.115,561 en 1909 - 10 y el de las toneladas de carga transportadas a 1.054,379 y 1.137,541 respectivamente.

En 1909 inauguró esa línea el ramal a Melo, en una extensión de 191 kilómetros.

El ferrocarril Midland, con sus 317 kilómetros, tuvo durante esos dos años el siguiente movimiento:

		1908 - 1909	1909 - 1910
Número de pasajeros		43,804	39,938
Peso transportado. . . .	Kilog.	139.467,530	151.727,830
Entradas	$	382,370	414,377
Gastos	»	311,825	314,969
Ganancias	»	70,544	99,408

La línea de Colonia a San Luis, concedida en años anteriores a los señores Castro, Petty y C.ª, fué transferida a The Panamerican Transcontinental Railway y C.ª, y el Poder Ejecutivo al pedir a la Asamblea la aprobación del nuevo contrato que establecía la garantía de un mínimo de interés, advertía que el desembolso resultaba llevadero desde que el monto de los pagos por ese concepto venía declinando sensiblemente año tras año.

Corresponden a este mismo período la ley de prolongación de

la línea a San Carlos y Maldonado, detenida en la estación La Sierra, la del Puerto de la Paloma a Treinta y Tres pasando por Rocha y la del Puerto del Sauce a Trinidad.

Para dar ambiente al primero de esos ferrocarriles, pedía el Poder Ejecutivo que se concediera a la nueva empresa una prima de 750 libras esterlinas por kilómetro, pagaderos en bonos de 5 % de interés y 2 % de amortización aforados al 92 % y a la vez la garantía de 3 ½ % mientras las ganancias no excedieran del 1 ½ % anual. Al aconsejar la sanción del contrato, advertía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que la sección de Olmos a La Sierra registraba ya 24 ejercicios semestrales (1895 a 1906), catorce de ellos con pérdidas, que oscilaban de $ 493 a 7,289, y diez con ganancias, que oscilaban de $ 993 a 8,536.

El ferrocarril Noroeste, del Salto a Isla de Cabellos, Santa Rosa y Cuareim y el ferrocarril Norte, de Isla de Cabellos a San Eugenio y Río Cuareim, tenían en esa época el movimiento que demuestran estas cifras:

		NOROESTE DEL URUGUAY		NORTE DEL URUGUAY	
		1908 - 09	1909 - 10	1908 - 09	1909 - 10
Número de pasajeros		21,129	23,404	9,212	10,753
Carga transportada	Kilog.	85.366,128	91.654,556	27.971,600	30.606,611
Entradas	$	258,298	306,680	96,514	108,573
Gastos	»	208,743	718,377	98,809	81,426
Ganancias	»	49,554	88,302	2,295	—

Tranvías.

Prosiguió en el curso de este período presidencial el cambio de la tracción a sangre por la tracción eléctrica en las líneas de «La Comercial» y de «La Transatlántica», en que se habían refundido toda las antiguas empresas de Montevideo, con excepción de la del Norte.

En 1907 se inauguró el servicio eléctrico en la línea del Paso del Molino; en 1908 el de la Unión y Maroñas, y en 1909 el de Colón.

Véase cuál era el número de pasajeros que transportaban entonces los tranvías de Montevideo:

1906	30.899,248	1909	55.755,462
1907	39,067,308	1910	62.751,837
1908	47.445,082		

Telégrafos.

El Estado compró en 1907 la red del Platino Brasileño compuesta de 687 kilómetros. Faltaban ocho años para el vencimiento de la concesión y la compra se pactó sobre la base de $ 25,000 pagaderos en mensualidades de $ 500.

Las líneas del Telégrafo Nacional recibieron y expidieron 382,748 y 341,278 despachos en el curso del año 1910.

En 1908 comenzaron en el Uruguay los trabajos para el establecimiento del telégrafo sin hilos. El ingeniero Bernardo Kayel fué enviado a Europa para estudiar la organización técnica de ese servicio y proyectar su implantación entre nosotros, y a su regreso, propuso el sistema Telefunken, que fué también aceptado por el Gobierno. Pero recién en 1910 se resolvió impulsar la obra, creándose a ese efecto una Comisión compuesta del propio ingeniero Kayel y de los señores Víctor Benavídez y Francisco Constanzo, y autorizándose la construcción de dos torres en el Cerrito, otra en el Paso de los Toros y otra en Rivera.

Desde principios de 1909 funcionaba en Punta del Este una estación radiotelegráfica de la Compañía Marconi.

A raíz del movimiento revolucionario de Aparicio Saravia, empezó a funcionar en la Oficina Central del Telégrafo Nacional un curso práctico de telegrafía común, con destino al personal de Policía de todos los departamentos.

Teléfonos.

En 1907, se realizaron en Montevideo diversos ensayos para la instalación de una red telefónica automática. Tres años después, el Poder Ejecutivo dirigió un Mensaje a la Asamblea, pidiendo autorización para emitir un empréstito de $ 1.500,000 de 7 % de interés y 1 % de amortización, con destino a la implantación de una red telefónica, en la que se utilizarían «los procedimientos más adelantados», y a reparaciones telegráficas. Advertía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, que el ingeniero A. R. Bennet había ya practicado los estudios; que las dos

compañías particulares, que funcionaban a la sazón, habían alcanzado dividendos del 15 y del 20 %; que ninguna dificultad podía encontrar la intervención del Estado, desde que sólo existían sobre el particular dos leyes, una de ellas a favor de la Cooperativa, sancionada en 1897, para «extender» sus líneas a la campaña, y otra en 1905, que facultaba a la Junta Económico - Administrativa para autorizar la colocación subterránea de los cables de la Compañía «La Económica», obra que jamás se había realizado. La compañía «Uruguaya», — concluía el Mensaje, — no tiene autorización legislativa y su funcionamiento emana de resoluciones administrativas que deben reputarse precarias.

Esas dos compañías telefónicas tenían 3,881 abonados en 1907 y 5,245 en 1910, con una red de 9,800 kilómetros.

Obras de vialidad, calles, avenidas, caminos, puentes y ramblas.

Al abrir las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, en 15 de febrero de 1909, anunciaba el Presidente Williman que el Ministerio de Obras Públicas había intervenido en la construcción de 35 puentes, de los cuales 12 estaban terminados y los demás en construcción o en estudio. En igual oportunidad del año siguiente, anunciaba que estaban terminados 7 puentes, que habían absorbido $ 419,145 y que estaban en construcción 4, que costarían $ 804,357. Entre esos puentes figuraba el del río San José. Más adelante, al finalizar su mandato en febrero de 1911, detallaba así el Presidente Williman las obras públicas ejecutadas durante los cuatro años de su período administrativo, representativas de un costo total de $ 17.000,000:

Puerto de Montevideo	$	7.350,013
Expropiaciones en el puerto	»	452,855
Gastos imprevistos y trabajos complementarios . .	»	531,552
Obras de saneamiento y diversos contratos. . . .	»	428,750
Carreteras y boulevares	»	1.817,007
Puentes y calzadas	»	1 235,271
Construcción y reparación de edificios y expropiaciones	»	4.798,728
Puertos y muelles	»	466,083

Sistemas de pavimentación.

Se debatió intensamente en 1908 acerca del sistema de pavimentación que debía adoptarse para las calles de Montevideo. El ingeniero municipal señor Montero Paullier se inclinaba al adoquinado «de piedra perfeccionada en sus elementos y en su colocación», y el arquitecto paisajista señor Thays, «al adoquín exagonal, pentagonal o rectangular, de tamaño pequeño, sobre sólida base de hormigón». El asfalto, decía en su informe el señor Thays, tiene entre otros inconvenientes el costo excesivo de la conservación, pues la experiencia demuestra que a los tres meses se agrieta o se destruye en las calles transitadas por tranvías.

La rambla Sud.

El Poder Ejecutivo trató de construír, en 1909, una sección de la Rambla Sud, sobre la base de la siguiente fórmula propuesta por una empresa inglesa que encabezaba el barón Grimthorpe:

La rambla tendrá un ancho de 70 metros y una longitud de 4.000 metros, desde la calle Wáshington hasta la calle Juan D. Jackson. Se tomarán al mar 145 hectáreas, de las cuales 29 se destinarán a la rambla, 36 a vías de comunicación y 80 a la venta para sufragar los gastos. El Gobierno garantizará al capital de $ 6.974,000 el 5 % de interés anual. El capital será reembolsado en 15 años. Las ventas de terrenos se harán al precio mínimo de $ 9 el metro y con su producto se formará el fondo amortizante del capital de las obras. Las tierras sobrantes después de amortizados los bonos se dividirán por partes iguales entre el Estado y la empresa.

Esa fórmula fué aceptada de inmediato por el Cuerpo Legislativo, lo que no impidió que la empresa concesionaria se presentara en demanda de modificaciones que hacían terminar la obra en la Rambla de la Playa Ramírez, entre las calles Jackson y Caiguá, y elevaban el capital garantido a $ 7.000,000. Pero tenían que ser más graves la dificultades, porque aun cuando las enmiendas fueron también sancionadas, la obra fracasó, como tendremos oportunidad de verlo en el subsiguiente período presidencial.

Otra obra importante proyectó el Poder Ejecutivo con el mismo resultado adverso: la avenida entre el Palacio de Gobier-

no, mandado erigir en la antigua Plaza de Armas de la calle 18 de Julio, donde poco después se colocaba la piedra fundamental y se daba comienzo a las obras, y el proyectado Palacio Legislativo en la Plaza General Flores, de la Aguada.

Ganadería. El censo de 1908.

El censo ganadero de 1908 arrojó las siguientes cifras:

Vacunos: 8.192,602 (puros, 157,859; mestizos, 5.204,489; criollos, 2.690,788; sin especificación, 139,466).

Ovinos: 26.286,296 (puros, 545,615; mestizos, 24.086,751; criollos, 1.370,025; sin especificación, 283,905).

Había adquirido gran empuje en esos momentos el ganado lanar, por efecto de la propaganda de las sociedades rurales. «La cría de ovinos — decía en 1909 la Federación Rural al Gobierno, al proponer la celebración de una exposición de lanas — es pobladora y es obra sana y patriótica fomentar ese ramo de nuestra producción».

Los cabañeros, por su parte rivalizaban en la selección de sus planteles. Baste decir que los dos campeones de campeones merinos de la Exposición de Australia en 1909, fueron traídos a Montevideo al año siguiente.

Véase la distribución de los ganados vacunos, ovinos y equinos por departamentos:

	Vacunos	Ovinos	Equinos
Artigas	651,818	1.505,292	43,509
Canelones	190,706	172,052	29,788
Cerro Largo	678,862	1.479,662	36,947
Colonia	313,023	750,627	24,940
Durazno	458,889	2.734,494	34,524
Flores	182,152	1 505,994	13,500
Florida	418,006	2.061,982	29,358
Maldonado	157,919	1.015,863	18,063
Minas	423,982	2.116,693	27,705
Montevideo	34,403	5,190	17,148
Paysandú	706,857	1 574,809	37,689
Río Negro	504,358	1.289,769	18,447
Rivera	500,661	667,105	34,256
Rocha	391,099	1.585,537	30,531
Salto	758,470	1.914,731	43,592
San José	221,173	463,956	19,994
Soriano	389,523	2.064,940	32,219
Tacuarembó	753,932	1.755,366	41,060
Treinta y Tres	456,769	1.622,234	29,977

Los boletines del censo demostraban estas otras existencias:

Porcinos	180,099
Asnales	4,428
Mulares	17,671
Caprinos	19,951
Avestruces	242,872
Aves de corral	3.143,526

Hasta 1860 — escribía en esos mementos el Cónsul del Uruguay señor Richling a nuestra Cancillería — los avestruces de Sudáfrica eran cazados a bala para el aprovechamiento de sus plumas; pero después empezó el amansamiento, que se intensificó con la implantación de algunas incubadoras, hasta llegar a constituirse una industria importante. En 1904, el número de avestruces mansos era de 357,970 y la exportación de plumas representaba un valor de 1.814,252 libras esterlinas.

La dirección de Estadística Agrícola y Rural de la República Argentina publicó en el mismo año de nuestro censo un cuadro de la riqueza ganadera de las 14 provincias y 10 gobernaciones que arrojaban las siguientes cifras:

Bovinos (Buenos Aires aisladamente 7.000.000)	25.844,800
Ovinos (» » » 48.000,000)	77.581,100
Equinos	5.462,170
Mulares y asnales	545,870
Cabríos	2.566,800
Porcinos	2.841,700

Número de establecimientos, personal de trabajo, producción y salarios, según el censo de 1908.

Había en el Uruguay el día del levantamiento del censo 43,874 establecimientos agropecuarios.

Esos establecimientos tenían una superficie de 17.176,651 hectáreas; un personal de trabajo compuesto de 112,817 peones; un desembolso anual por concepto de salarios de $ 4.101,193 y una producción calculada en $ 38.032,890.

La ganadería ocupaba 15.278,374 hectáreas y la agricultura 829,934.

De los establecimientos censados, 23,574 estaban administrados por sus dueños.

El personal de trabajo se distribuía así: 69,399 hombres, 22,917 mujeres y 20,501 niños.

Eran nacionales 85,860 y extranjeros 12,441, correspondiendo las diferencias a la abultada cantidad de boletines sin especificación.

El valor de los establecimientos, sin computar campos y ganados, ascendía a $ 46.721,562.

Los bosques ocupaban 433,673 hectáreas.

Había 274,195 kilómetros de líneas de alambrados.

Véase cómo se distribuían algunas de las cifras globales que anteceden:

Número de establecimientos ganaderos		19,745
Superficie ocupada (hectáreas)		14.750,000
Personal de trabajo		54,603
Salarios	$	2.822,000
Producción anual	»	25.131,000
Número de establecimientos agrícolas		18,602
Superficie ocupada (hectáreas)		870,000
Personal de trabajo		41,631
Salarios	$	799,000
Producción anual	»	8.992,000
Número de máquinas e instrumentos agrícolas		156,505
Avaluados en	$	2.643,306

(Entre ellas figuraban 66,561 arados comunes y 6,057 especiales, 290 motores a vapor con 2,278 caballos de fuerza motriz).

Número de establecimientos mixtos		5,527
Superficie ocupada (hectáreas)		1.557,000
Personal		16,583
Salarios	$	408,000
Producción	»	3.909,000

Superficie de los establecimientos agropecuarios.

He aquí como se distribuían los establecimientos censados, del punto de vista de la superficie explotada:

Establecimientos de				10	hectáreas	5,899
»	»	10	a	50	»	11,240
»	»	51	a	100	»	7,294
»	»	101	a	300	»	8,445
»	»	301	a	500	»	3,416
»	»	501	a	1,000	»	3,514
»	»	1,001	a	2.500	»	2,390
»	»	2,501	a	2,750	»	425
»	»	2,751	a	5,000	»	500
»	»	5,001	a	7,500	»	191
»	»	7,501	a	10,000	»	186
»	»	10,001	a	12,500	»	40
»	»	12,501	a	25,000	»	61
De más de 25,000					»	11
No especificados						285

Industria saladeril.

Véase la marcha de la industria saladeril en un período de 20 años (número de animales vacunos faenados):

QUINQUENIOS	URUGUAY		ARGENTINA		BRASIL
	Para tasajo	Para extracto y conserva	Para tasajo	Para extracto y conserva	Para tasajo
1892 - 1896	2.929,200	873,600	2.972,400	383,400	2.193,900
1897 - 1901	2.857,900	554,900	1.503,850	363,750	1.610,700
1902 - 1906	2.778,300	873,400	998,100	632,800	2.446,000
1907 - 1911	2.617,090	654,500	742,200	1.046,100	3.116,400

Descenso gradual en los saladeros y fábricas de extracto y conservas del Uruguay; baja considerable en los saladeros argentinos, compensada en parte por el desarrollo de los extractos y conservas; aumento en los saladeros de Río Grande. Tal era la situación de la industria saladeril en el período administrativo que vamos recorriendo.

Continuaban los trabajos para abrir nuevos mercados al tasajo. Pero sin resultado. «No hay posibiliadad alguna — escribía el Ministro uruguayo en Londres, don Federico R. Vidiella, a nuestra Cancillería — de introducir en estos países nuestro tasajo. Me parece tiempo y dinero perdidos, los que se emplean en buscar mercados para la carne seca en Europa. La tendencia general es en favor del frigorífico».

En uno de los congresos rurales de 1908 presentó el doctor Federico Susviela Guarch una cuenta de venta al Brasil, correspondiente a la zafra de 1906-1907, que arrojaba 95 centésimos de pérdida por cada animal faenado Y el Brasil era entonces, como había sido siempre, nuestro principal mercado de consumo.

De las revistas de las grandes casas importadoras de Río Janeiro, Cabral, Belchor y C.ª y Souza Filho y C.ª, tomamos las siguientes cifras relativas al movimiento de dicha plaza:

	1907	1906
Kilos entrados de la Argentina	3.521,000	2.703,380
» » del Uruguay	9.681,830	9.760,790
» » de Río Grande	21.500,000	15.975,630
Reexportado	3.649,840	1.391,680
Consumido	30.769,760	29.333,000

El precio de la carne del Río de la Plata, oscilaba de 540 a 920 reis el kilo y el de la carne de Río Grande de 520 a 820 reis.

La industria frigorífica.

La Argentina había ya conjurado la crisis saladeril, con ayuda de sus frigoríficos, según lo demuestran estas cifras que reproducimos de las revistas comerciales de la época (valor en pesos oro):

	Carne congelada	Carne tasajo
1894	$ 1.936,135	$ 4.564,447
1899	» 2.665,023	» 2.038,413
1903	» 14.707,888	» 1.542,018
1909	» 27.034,565	» 1.325,053

El Uruguay sólo tenía un frigorífico en esos momentos y su faena era tan poco alentadora, que más de una vez trataron los accionistas de vender el establecimiento a empresas extranjeras. He aquí el número de animales faenados en cinco zafras sucesivas:

	Vacunos	Ovinos
1904 - 05	4,302	110,432
1905 - 06	4,102	65,678
1906 - 07	14.002	141,708
1907 - 08	20,896	118,607
1908 - 09	25,100	143,000

El directorio de «La Frigorífica»» hacía notar en su memoria de 1907, que había embarcado 2,908 toneladas de carne vacuna y 4,029 de carne ovina. En conjunto, 6,937 toneladas contra 2,522 en 1906. Pero, agregaba que las pérdidas alcanzaban ya a $ 63,193.

La legislatura de 1910 sancionó una ley — resultado de la refundición de los proyectos del doctor Gabriel Terra y de don Conrado Rücker — que acordaba estímulos de importancia a la industria de carnes; exención de derechos de exportación a

las carnes enfriadas, congeladas o conservadas y exoneración de Patentes de Giro a los establecimientos productores.

La carne procedente de 1,000 novillos — decía el doctor Terra fundando esas exenciones — paga en la Argentina el impuesto de 1 % que reditúa $ 24,165 oro, o sea por cabeza 0,024, equivalentes a $ 0,022 oro uruguayo. La carne conservada de 1,000 novillos paga en el Uruguay, por concepto de derechos de exportación, $ 1,142 y entre derechos y patentes, $ 1,143 por cabeza.

El Presidente Williman, inspirado en esos mismos propósitos, dirigió un Mensaje al Cuerpo Legislativo retirando el veto opuesto por el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez a la ley de julio de 1906, que reducía el derecho de exportación a las carnes y conservas. Dos razones invocaba el Poder Ejecutivo para dejar sin efecto el veto: el descenso de las faenas en Fray Bentos, seguido del incremento de la otra gran fábrica similar instalada por Liebig en la costa argentina, y la necesidad de favorecer el planteamiento de nuevas fábricas.

De una monografía publicada por el representante de la Compañía Liebig, resultaba que desde 1862, año de la apertura de la fábrica en Fray Bentos, hasta 1908 (45 años), el establecimiento había faenado 5.824,590 animales vacunos, con el siguiente movimiento de fondos:

Valor de los animales	$	75.427,588
Número de cueros exportados.		5.864,441
Sueldos abonados a los operarios	$	10.236,250
Derechos aduaneros pagados por exportación . .	»	4.478,114
» » » » importación . .	»	921,899

Primitivamente, sólo tenía una fábrica la Compañía Liebig según antes hemos dicho: la de Fray Bentos. Pero, gradualmente, había ido extendiendo su campo de acción a la Argentina y al Paraguay, resultando de ello que en 1908 sus explotaciones ganaderas se distribuían así:

En el Uruguay,	58,649	hectáreas	propias y	36,456	hectáreas	arrendadas
» la Argentina,	159,242	»	» »	60,961	»	»
» el Paraguay,	176,766	»	» »	33,900	»	»

La fábrica de Colón, en la Argentina, similar a la de Fray Bentos, empezó a funcionar en 1903 como consecuencia de la desigualdad de derechos aduaneros de exportación en una y otra margen del Plata.

Carne para el abasto de la población.

Véase la carne consumida por la población de Montevideo en un período de 35 años:

QUINQUENIOS	Animales vacunos	Ovinos	Porcinos
1874 - 78	471,347	261,568	—
1879 - 83	454,121	310,635	—
1884 - 88	572,131	323,625	—
1889 - 93	742,487	265,838	—
1894 - 98	700,836	314,632	86,996
1899 - 903	646,672	362,811	104,769
1904 - 08	690,222	422,224	107,658

Con relación al período de la Administración Williman, he aquí las cifras de Montevideo y de las ciudades de campaña:

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

	Vacunos	Ovinos	Corderos y cabríos	Porcinos
1906.	136,823	61,432	20,793	20,589
1907.	146,100	68,758	27,465	20,025
1908.	157,817	77,467	31,519	22,086
1909.	169,559	90,426	32,755	23,435
1910.	181,290	104,387	39,774	23,243

DEPARTAMENTOS DE CAMPAÑA.

	Vacunos	Ovinos	Corderos y cabríos	Porcinos
1906.	142,116	71,953	—	1,477
1907.	154,456	78,795	—	1,708
1908.	157,084	145,560	—	3,119
1909.	147,951	236,962	—	2,036
1910.	147.996	220,859	—	1,861

La Cámara de Diputados sancionó un proyecto de ley en 1910, por el cual se unificaba el impuesto de abasto en todos los departamentos de campaña. El ganado vacuno pagaba, hasta ese momento, un derecho general que oscilaba de 80 a 100 centé-

simos y un derecho especial o adicional que oscilaba de 5 a 80 centésimos; el ganado porcino, un derecho general de 80 a 100 centésimos y un derecho especial de 10 a 50 centésimos; el lanar un derecho general de 20 a 25 centésimos y un derecho especial de 5 a 10 centésimos. El proyecto sancionado, establecía que el ganado vacuno y el ganado porcino pagarían el derecho general de $ 1 y el especial de $ 0,50, y el ganado ovino el derecho general de $ 0,20 y el especial de $ 0,10.

Peso y precio de los ganados.

Desde mediados de 1904 quedó establecido en la Tablada el servicio de corrales-básculas, por el que tanto se habían interesado los estancieros progresistas y los Congresos Rurales. Pero transcurrió todavía algún tiempo antes de que las ventas se hicieran al peso, como se hacen actualmente.

He aqui el promedio general de los ganados vacunos, despachados para el abasto de la población de Montevideo (englobando bueyes, novillos, vacas y terneros):

	En pie	Faenado
1904 (kilos)	403	242
1905 »	424	254
1906 »	413	248
1907 »	420	252
1908 »	407	244
1909 »	383	230
1910 »	371	223

Véase ahora el promedio de los precios en la Tablada:

	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros
1905.	$ 26,19	$ 22,75	$ 18,27	$ 7,34
1906.	» 24,67	» 22,74	» 16,97	» 7,27
1907.	» 25,39	» 21,88	» 16,12	» 7,50
1908.	» 23,04	» 19,44	» 13,48	» 5,80
1909.	» 22,85	» 20,49	» 13,60	» 5,48
1910.	» 24,90	» 22,14	» 16,26	» 7,58

Hubo momentos en que los novillos mestizos alcanzaron $ 31

en 1905, $ 34,48 en 1906, $ 34,04 en 1907, $ 39,80 en 1908, $ 35,01 en 1909 y $ 38,67 en 1910.

Exposiciones-ferias de ganadería.

Una ley sancionada en 1907 acordó subsidios a los departamentos de la República en que se organizaran exposiciones-ferias, y, por efecto de ese estímulo, se produjo el intenso movimiento que reflejan estas cifras:

	Número de exposiciones	Subsidios del Estado	Ventas efectuadas
1908	12	$ 33,000	—
1909	18	» 34,980	$ 473,377
1910	7	» 27,100	» 254,139

Otra ley de 1909, acordó la suma de $ 100,000 con destino a la construcción de pabellones permanentes en el Prado, realizándose con ello un persistente voto de la Asociación Rural.

Refinación de las razas ganaderas.

Proceden las siguientes cifras del Herd Book Uruguayo, correspondiente al período 1907-1909:

	1907	1908	1909
Animales puros importados . . .	1,510	924	543
» nacidos en el pais . .	1,244	2,480	2,870
Total de animales puros	2,754	3,404	3,413

El Uruguay llegó a formar, por efecto de estas importaciones y de la inteligente selección de algunos de sus estancieros, el primer tipo de la raza Hereford en el Río de la Plata, como la Argentina llegó a adquirir, por los mismos factores, el primer tipo de la raza Durham.

Reorganización administrativa de los servicios agropecuarios.

El Departamento de Ganadería y Agricultura creado en 1896, quedó dividido desde 1908 en dos secciones importantes: la División de Ganadería, con una Sección de Zootecnia y Veterinaria y otra de Marcas y Señales, y la División de Agricultura, con una Sección de Laboratorio, una Sección de Inspección de Agricultura, un campo de ensayo en Toledo, una Sección de Inmigración y Colonización y una Administración de Colonias.

«Entra en la mente del Gobierno — decía el Mensaje que sirvió de base a esa ley — abordar la organización de los campos de experimentación en Toledo y establecer una Escuela de Capataces en los campos de La Estanzuela, recientemente adquiridos, y resolver el problema de la enseñanza agropecuaria en el país.»

Organización de la policía veterinaria.

Dos años más tarde, organizó la Asamblea la Policía Sanitaria de los Animales.

«El Poder Ejecutivo — decía la nueva ley inspirada por el Ministro de Industrias, doctor Antonio Cabral — hará efectiva la defensa de los ganados contra la invasión de enfermedades contagiosas y exóticas y la propagación de las que pudieran aparecer dentro del territorio de la República, — rabia, carbunclo, tuberculosis, tristeza, muermo, fiebre aftosa, etc. Todo propietario de animales atacados, tiene la obligación de denunciarlos a la comisaría más próxima, bajo pena de multa de 5 a 100 pesos o prisión equivalente. Constatada la enfermedad, el Poder Ejecutivo podrá declarar infectada la propiedad y dictar las medidas de aislamiento necesarias. Los animales que se importen o exporten, serán inspeccionados por la Policía Sanitaria. La inspección de los mataderos y tabladas, estará a cargo de la misma Oficina. En caso de ordenarse el sacrificio de los animales atacados, se pagará al propietario, por concepto de indemnización, el precio de tasación, estableciéndose para los reproductores importados el precio máximo de $ 800.»

Para el sostenimiento del servicio, se creaban los siguientes arbitrios: por concepto de inspección veterinaria y seguro de carnes: 8 centésimos los bovinos destinados a saladero, frigo-

rifico o consumo; 4 centésimos los lanares; 25 centésimos los porcinos.

Advertía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, que desde febrero de 1906 — punto de arranque del pago del seguro de carnes para el abasto de la población de Montevideo — hasta mayo de 1909, habían sido examinados 442,746 animales, percibiendo el Estado, por concepto de derechos, $ 11,686 y pagando, por concepto de decomisos, $ 11,862, dato bien tranquilizador, como se ve, acerca del riesgo de los nuevos servicios que se iban a abordar.

El valor de la riqueza ganadera.

La Asociación Rural, refiriéndose al pensamiento de crear el Ministerio de Agricultura, que se atribuía, en esos momentos, a un grupo de diputados, calculaba así el valor de la industria ganadera:

15.000,000 de hectáreas (ganadería 14.500,000 y agricultura 500,000) a $ 30 cada una . . .	$ 450.000,000
8.000,000 de vacunos	» 48.000,000
25.000,000 de ovinos	» 25.000,000
600,000 equinos	» 3.600,000

Organización de las fuerzas rurales.

El Centro de Ganaderos y la Asociación Rural resolvieron refundirse en 1907, como medio de intensificar su acción.

Dando mayor amplitud al pensamiento, se habló también en uno de los Congresos Rurales, de este mismo período, de organizar los elementos agrarios de toda la República, bajo forma de Federación de las Sociedades Rurales existentes.

Agricultura. Estadística de los cultivos más difundidos.

Una estadística oficial de 1911 fijaba así la superficie, siembra y rendimiento correspondientes al trigo y al maíz:

	HECTÁREAS		SIEMBRA (QUINTALES)		COSECHA (QUINTALES)	
	Trigo	Maiz	Trigo	Maíz	Trigo	Maíz
1899 - 1900	328,488	145,668	222,414	17,283	1.875,532	770,939
1900 - 01	276,511	181,558	191,085	22,779	997,198	1.416,479
1901 - 02	292,616	178,238	205,507	21,861	2.069,377	1.285,393
1902 - 03	265,638	162,467	175,680	20,724	1.426,117	1.343,555
1904 - 05	260,770	176,899	184,996	22,976	2.058,880	1.218,868
1905 - 06	288,468	166,361	205,176	22,628	1.253,442	819,523
1906 - 07	252,258	212,154	178,249	26,614	1.868,844	1.361,362
1907 - 08	247,606	174,516	169,006	21,000	2.022,082	1.017,173
1908 - 09	276,787	203,268	189,155	25,347	2.339,100	1.694,641
1910 - 11	257,609	201,705	177,804	24,362	1.625,438	924,453

Son cifras que revelan estancamiento. En cuanto a los precios. véase este otro cuadro, del mismo origen oficial, aunque con variantes emanadas de la diversidad de puntos de partida para la determinación de las cosechas:

	Cosecha de trigo	Su valor corriente	Cosecha de maíz	Su valor corriente
	Kilos	$	Kilos	$
1907	186.884,422	5.942,924	136.136,240	3.839,041
1908	202.208,218	6.794,196	101.717,276	2.797,225
1909	233.910,034	9.216,055	169.464,099	4.372,173

Exportación de productos agrícolas.

He aquí el monto de las exportaciones del período presidencial que recorremos (quintales):

	Trigo	Harina de trigo	Maíz	Lino
1906	2,634	5,162	23,690	105.054
1907	228,505	59,517	22,175	200,706
1908	501,766	66,538	4,949	175,908
1909	719,700	85,728	196,989	128,946
1910	39,267	88,062	48,412	106,455

Los molineros celebraron un acuerdo en 1908, para reglamen-

tar la producción de harinas, invocando que su industria estaba en dificultades por efecto de la competencia internacional, y, sobre todo, de la disminución de las cosechas de trigo desde 1901 hasta 1905, que habían dado por resultado que la exportación argentina se adueñara del mercado del Brasil.

El trigo de Montevideo a la cabeza de los trigos del mundo.

Don Mario R. Pérez y don Nicolás Iuciarte, representantes de la Cámara Mercantil de Productos del País, elevaron al Poder Ejecutivo en 1909 una carta de la importante casa de compras de cereales «Luis Dreyfus y C.ª», altamente favorable a la calidad de los trigos uruguayos.

«Nuestra casa central de París, — decían los señores Dreyfus y C.ª — clasificó el trigo uruguayo de la cosecha 1908 - 1909 *como el primer trigo del mundo.* El trigo tipo «Montevideo», obtuvo entonces la más alta cotización europea, por su calidad sobresaliente, por su peso específico extraordinario y por su magnífico color y limpieza. Hubo en seguida importantes pedidos. Pero son otras las condiciones de la nueva cosecha. A causa de las lluvias, el grano se ha mojado en los rastrojos, perdiendo su color y su peso. Es una consecuencia de la falta de emparve.»

Invocando esa carta, pedían los representantes de la Cámara Mercantil de Productos del País, que se adoptaran medidas estimuladoras del emparve. Y el Poder Ejecutivo, que encontraba atendible la gestión, se dirigió en el acto a la Asamblea en demanda de una ley que estableciera un impuesto de 20 centésimos por cada 100 kilos de trigo no emparvado antes de la trilla y otro impuesto a los dueños de trilladoras, de 30 centésimos por la trilla de cada 100 kilos de trigo que no procediera de parvas. El trigo tipo «Montevideo» — decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje — tenía un peso de 81 ½ por hectolitro, o sea un exceso de 5 ½ kilos sobre la media general del grano del Río de la Plata, llegando algunas partidas a obtener hasta 83 kilos. El de la nueva cosecha — agregaba — ha declinado a 79 1|4 por efecto, según se cree, de la falta de emparve y del exceso de agua.

La lucha contra la langosta.

Durante este período, la plaga de la langosta estuvo permanentemente a la orden del día. A fines de 1907 fueron invadidos los Departamentos de Artigas, Rivera, Salto, Paysandú, Tacuarembó, Soriano y Flores, con grandes pérdidas para la agricultura. Las invasiones y los perjuicios se repitieron en 1908 y 1909. A pedido de la Comisión de Defensa Agrícola, el Poder Ejecutivo propuso a la Asamblea varias modificaciones a la ley de extinción de la langosta dictada en 1891. Esas modificaciones, que en el acto fueron sancionadas, establecían que los propietarios, arrendatarios u ocupantes de terrenos invadidos o de terrenos linderos, estaban obligados a combatir y destruir la langosta que existiera en sus respectivos predios, bajo apercibimiento de multas y de realizarse los trabajos a costa de los mismos obligados. El Poder Ejecutivo quedaba autorizado a la vez para utilizar los servicios del ejército de línea en la lucha contra la langosta, y esa disposición tuvo cumplimiento en varias oportunidades.

Trabajos de colonización.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea a principios de 1909 un proyecto de ley por el cual se destinaba el saldo del superávit del ejercicio 1907 - 1908, que subía a $ 772,180, a la compra de tierras destinadas a colonización, de acuerdo con la ley de 1880, y asimismo para efectuar operaciones hipotecarias sobre esas tierras y aplicar su producto a nuevos campos.

En ese mismo año, fueron fraccionados los campos que tenía en la Colonia la compañía «The River Plate Estancia», antes de Drable, formándose allí 90 lotes que fueron vendidos a precios que oscilaban desde $ 45 hasta $ 108. El Gobierno compró uno de esos lotes, con destino a Escuela de Agricultura.

Los campos de Artigas — que habían sido adquiridos años atrás con destino a colonización y que luego resultaron impropios para ese objeto y quedaron envueltos en pleitos largos y ruinosos — fueron sacados del dominio fiscal y vendidos a don Nicolás Revello por la suma de $ 225,000. El Estado se reservaba la parte ocupada por las Colonias Rivera y Pintado y enajenaba por ese precio el resto del campo, que llegaba a 20,700 hectáreas.

Plantaciones de tabaco.

En los Departamentos de Montevideo, Canelones, Colonia, Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó, era donde principalmente se hacían ensayos de plantaciones de tabacos, con resultados poco alentadores en la generalidad de los casos. He aquí algunas de las cifras que traducen el movimiento de ese ramo industrial:

	1908	1909	1910
Declaraciones	541	554	571
Plantaciones	1,075	1,051	1,186
Hectáreas cultivadas. . .	824	769	860
Número de plantas . . .	10.820,410	9.429,635	11.948,485
Kilogramos verdes . . .	3.470,015	4.302,625	11.121,985
» secos. . . .	875,085	798,462	1.061,605

En último de esos años se abordó el recuento de las fábricas de tabaco existentes en el Uruguay. Eran 169, correspondiendo a Montevideo 142 y las restantes a los departamentos de campaña. El inventario de tabacos de esas fábricas arrojaba 1.187.395 kilos.

Arboricultura.

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea en 1910 autorización para adjudicar a don Antonio D. Lussich una medalla de oro y y la cantidad de $ 10.000 por sus magníficas plantaciones de Punta Ballena. En el Mensaje se invocaba la ley de julio de 1877. La autorización fué concedida en el acto y el gran plantador de árboles recibió en esa oportunidad los aplausos del país entero.

Medios de mejorar la situación de la gente pobre de campaña.

La Asociación Rural designó en 1910 una comisión compuesta de los señores Daniel García Acevedo, Juan Antonio Escudero, Francisco J. Ros, Julio M. Llamas, Eduardo Acevedo, Fermín Hontou y Carlos Praderi, con el propósito de promover el estudio de la situación del pobrerío rural. En cada uno de los departamentos de campaña, quedó constituida una subcomisión

compuesta del Jefe Político, Intendente y Presidente de la Asociación Rural local. Como base de estudio, se resolvió levantar una encuesta acerca del número de pobres, medios de vida, género de trabajo, causas de la pobreza y modo de difundir los hábitos de trabajo.

He aquí las conclusiones a que arribó luego el miembro informante doctor Daniel García Acevedo:

«Es necesario aumentar la producción, inducir al trabajo al elemento nacional que no lo practica y mejorar las condiciones generales de la vida en campaña, para que a ella vuelvan los elementos que la han abandonado.

«Debe aumentarse el número de escuelas y el sueldo de los maestros.

«Debe constituirse, adjunta a cada escuela rural, una comisión de vecinos, que haga propaganda en el sentido de la concurrencia de los niños, que ponga al maestro en contacto y bajo la protección del vecindario, que reuna fondos y artículos para distribuir entre las familias que, por carecer de lo más indispensable no envían sus hijos a recibir instrucción y se ocupe, de acuerdo con el maestro, de objetos que favorezcan el progreso de la enseñanza.

«Debe modificarse el artículo 23 de la ley de Educación Común, en el sentido de confiar a los tenientes alcaldes el cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de la misma ley y cometerles la efectividad de las penas, previo juicio verbal iniciado ante el juez de paz respectivo.

«Debe darse enseñanza práctica de agricultura en las escuelas rurales situadas en radios agrícolas o que puedan serlo y de agricultura y ganadería por medio de escuelas especiales.

«Debe fomentarse por todos los medios el aumento del trabajo en todo el país.

«Es necesario modificar la ley de vagancia, en el sentido de confiar el conocimiento del delito a los jueces de paz y cambiar la pena de servicio militar, por seis meses o uno, dos o tres años de trabajo obligado en obras públicas de las Intendencias Municipales.

«Es necesario aumentar, remunerar mejor y seleccionar el personal de policías, para que desempeñe su misión con más eficacia.

«Debe prohibirse la venta de bebidas alcohólicas para ser consumidas en la misma casa de comercio o sus dependencias. Debe

extenderse la misma prohibición a las reuniones de carreras que no se realicen en circos particulares. Debe fiscalizarse la calidad de las bebidas y prohibirse la venta de las nocivas.

«Las Juntas Económico-Administrativas deben cumplir con celo el honroso cometido de velar por la conservación de los derechos individuales de los habitantes del departamento.

«Es necesario modificar el artículo 21 del Código Militar en el sentido de excluir del enrolamiento de la Guardia Nacional al agricultor, propietario. arrendatario o medianero de una superficie de terreno mayor de 16 hectáreas y menor de 100 que cultive personalmente y al personal indispensable ocupado en el cultivo de la tierra, así como al principal administrador y empleados, obreros o peones de los establecimientos fabriles, agrícolas o ganaderos.

«Debe procederse a la organización de colonias agropecuarias.»

Industrias extractivas. Minas de oro.

Los trabajos de las minas de oro del Departamento de Rivera continuaron en la misma forma, escasamente productiva. de los años anteriores, según lo demuestran las siguientes cifras:

	Toneladas de mineral beneficiado	Producto en oro	Gramos por tonelada	Producto de la venta del oro
1906. . . .	13,962	71 K 510	5 Gr. 121	$ 36,864
1907. . . .	18,029	117 » 917	6 » 540	» 51,883
1908. . . .	20,514	102 » 395	4 » 991	» 45,053
1909. . . .	2,704	13 » 112	10 » 483	» 5.769
1910. . . .	—	—	—	—

En el último año cesó la antigua «Compañía Francesa de Minas de Oro de Cuñapirú» y sus existencias pasaron a la Compañía Inglesa «Uruguay Consolidated Gold Minas», la cual obtuvo en 1911 el siguiente resultado:

Mineral beneficiado	20,818 toneladas
Oro obtenido	179 k 852 gr.
Gramos por tonelada	8 gr. 73
Producto de la venta de oro	$ 66,074

Un informe de la Sección de Minas del Departamento de Inge-

nieros correspondiente al año 1906, hacía constar que la empresa explotadora de Rivera tenía en actividad las minas de San Gregorio y Ernestina, con un personal de 102 obreros y que desde diciembre de 1905 había extraído 29,700 toneladas de mineral, obteniendo 164 kilos de oro. Agregaba que en el resto del Departamento, había varios centenares de minas, pero que muy pocas habían sido cateadas.

El Poder Ejecutivo trató de estimular el movimiento minero, mediante la presentación de un proyecto de ley redactado por una comisión compuesta de los doctores Carlos María de Pena, Aureliano Rodríguez Larreta, Gabriel Terra, Antonio María Rodríguez y el ingeniero Alberto Castells, por el cual se fijaba a los concesionarios un plazo amplio para realizar los cateos ó reconocimientos; se establecía un impuesto de 50 centésimos por hectárea concedida, y se creaba un laboratorio y una escuela de aprendizaje minero.

Hay que reemplazar el *trabajo* que exige nuestro Código de Minería — decía la comisión redactora del proyecto — por el canon o arrendamiento. Si el canon se paga y la mina no se trabaja, será porque así conviene en un momento dado. El amparo por laboreo continuo, se presta a toda clase de ardides. Para asegurar la explotación, conviene incorporar al canon la obligación de invertir un capital determinado. Podría fijarse la cuota trimestral de 25 centésimos por hectárea y la inversión de $ 5,000 en instrumentos y maquinarias por cada concesión. Los expedientes paralizados — agregaba la comisión — pasan de mil y las minas denunciadas de dos mil. En los dos años últimos, han sido denunciadas 800 minas. Pero el número de expedientes en que se ha hecho la mensura, no alcanza a una docena y el de los que continúan tramitando no pasa de 100. Sólo dos escrituras definitivas, — concluía la comisión, — han sido otorgadas en los últimos trece años!

Sólo están en actividad — decía a su turno el Poder Ejecutivo, al adjuntar el proyecto a la Asamblea — las minas de San Gregorio y Ernestina en Cuñapirú y Corrales. El abandono de todas las demás, debe atribuirse a nuestra legislación minera, que es atrasada y defectuosa, a la carencia de una administración técnica especial que facilite la investigación, a la ausencia de estudios geológicos, a la falta de una enseñanza de la Minería.

En el mismo año fueron contratados los servicios del ingeniero francés don Fernando Castellan, de la Escuela de Minas de

Saint Etienne, para la confección del mapa geológico del Uruguay y para la enseñanza de la Minería.

A la vez pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea un crédito suplementario de $ 25,006, para concurrir a las perforaciones que realizaba don Antonio Llambías de Olivar en la región carbonífera de Cerro Largo, con ayuda de una máquina que podía llegar a la profundidad de 300 metros.

Reglamentación de la pesca.

Desde 1903 regía un decreto de la Administración Batlle y Ordóñez por el que se prohibía el empleo de redes de arrastre en mar afuera, tiradas por barcos, o en las playas, tiradas a mano, y, a la vez, se creaba una comisión encargada de estudiar el punto y de informar al Gobierno acerca de la conveniencia de mantener o no la prohibición de las redes de arrastre.

La Administración Williman dejó sin efecto esa prohibición en 1907. «Cualquier persona o cualquier empresa—decía el nuevo decreto—podrá sacar permiso para emplear redes de arrastre fuera de una zona de cinco millas desde la costa hasta la mitad del río. La malla más pequeña de las redes de arrastre tendrá, por lo menos, 6 centímetros de largo una vez mojadas. Queda excluída la pesca de cetáceos, moluscos y lobos. El concesionario estará obligado a admitir a bordo de su buque un inspector regional».

La autorización del bou provocó una huelga de pescadores. Ese procedimiento, — decían los huelguistas, — arruina a los pescadores de palangre, destruye las crías y amenaza el porvenir de una de nuestras grandes fuentes de riqueza. Y entonces resolvió el Gobierno mandar practicar estudios para averiguar si eran o no fundados los temores, suspendiendo entre tanto la autorización concedida.

También estuvo a la orden del día el régimen de la pesca de lobos. La empresa concesionaria que explotaba las islas del Este desde 1903, promovió un grave incidente con motivo de la pesca clandestina que se realizaba dentro de la zona concedida, dando lugar con ello a que el Estado resolviera, a mediados de 1910, abandonar el régimen del arrendamiento y entregar la explotación lobera a la Oficina Administradora de los Bienes del Estado. El jefe de esa Oficina, don Senén Rodríguez, presentó más tarde un informe en el que hacía el proceso de las empresas concesio-

narias. La lobada fina era exterminada, sin excluir las hembras y las crías, y, en cambio, no eran perseguidos los lobos ordinarios, más fuertes y devoradores que los otros. La misma oficina pidió y obtuvo que se suspendiera total o parcialmente durante algunos años la faena de lobos finos y se organizara una seria campaña contra los lobos ordinarios.

La faena del año 1910, última de las empresas concesionarias, produjo 2,997 pieles finas, aforadas en $ 41,851. Pero en seguida empezó el descenso, por efecto de la aplicación del plan adoptado por la Oficina de Administración de Bienes del Estado.

El estanco del alcohol.

La legislatura de este período presidencial, empezó por sancionar en 1907 una ley que exoneraba del impuesto interno de consumo a los alcoholes desnaturalizados mediante la incorporación de sustancias que los hicieran impropios como bebidas. Hasta ese momento, todos los alcoholes pagaban el impuesto de 20 centésimos por litro, así los de consumo personal, como los de aplicación industrial o doméstica, dándose lugar con ello al aumento de las importaciones de kerosene, a la crisis de nuestras destilerías y al estancamiento de nuestra agricultura.

Dos años más tarde, la Cámara de Diputados abordó el estudio de un proyecto de ley sobre estanco del alcohol, presentado a la legislatura de 1903 por los doctores Antonio María Rodríguez y Pedro Figari. Establecía el proyecto, que solamente el Estado podría fabricar y rectificar alcohol; que el precio de las destilerías particulares existentes, sería fijado por un perito de cada parte y un tercero nombrado por la Alta Corte de Justicia; que la Asamblea votaría los recursos, una vez conocido el monto de las expropiaciones; que mientras no se hiciera efectivo el estanco, podría el Poder Ejecutivo elevar el impuesto a 40 centésimos; que en ningún caso se podría reconocer, por concepto de indemnizaciones, más del 20 % del avalúo de los establecimientos expropiados.

Entre los antecedentes que ilustraban ese proyecto, figuraba el siguiente cuadro de la importación y de la fabricación nacional de alcoholes desde el año 1891, en que empezó la recaudación del impuesto interno de consumo (litros de alcohol importado, de 100 grados, incluyendo la caña convertida a ese tipo para formar una cifra única susceptible de ser comparada con la de fabricación nacional, que oscila de 96 a 100 grados):

AÑOS	Población	Importado	Fabricado	Consumo total	Litros por habitante
1891 . .	708,168	1.200,992	1.979,749	3.180,741	4,491
1892 . .	728,447	839,819	1.840,389	2.680,208	3,679
1893 . .	748,130	1 288,243	1.718,995	3.007,238	4,019
1894 . .	776,314	1 419,122	1.596,787	3.015,909	3,884
1895 . .	792,800	1.390,948	2.218,889	3.609,837	4,555
1896 . .	818,843	654,833	2 342,537	2.997,370	3,660
1897 . .	840,725	479,739	1.781,885	2.661,624	2,690
1898 . .	863,864	583,713	2.119,765	2.703,478	3,129
1899 . .	893,368	521,646	2.494,100	3.015,746	3,375
1900 . .	936,120	607,517	2 722,968	3 300,485	3,557
1901 . .	964,577	481,499	2.757,630	3.239,129	3,358
1902 . .	992,000	550,675	2.390,137	2.940,812	2,964

Según los datos suministrados a la Comisión de Hacienda por don Federico Capurro, dueño de la principal destilería, el costo del alcohol nacional era en esos momentos de 7 centésimos por litro, en tanto que el producto extranjero se colocaba en depósito a 10 centésimos.

La Cámara de Diputados votó el estanco. Pero el proyecto quedó detenido en la Cámara de Senadores.

La producción de vinos.

El Poder Ejecutivo nombró en 1907 una comisión encargada de revisar la legislación de vinos. Esa comisión, que estaba compuesta por don Gabriel Zás, don Ramón Suárez, don Diego Pons, don J. A. Portais, don Teodoro Alvarez, don J. L. Abella y don Víctor Coppetti, produjo un informe que suministraba los siguientes elementos de juicio para abordar el estudio de la ley proteccionista de la viticultura nacional:

VITICULTORES Y VINICULTORES.

AÑOS	Cepas	Extensión — Hectáreas	Viticultores	Viti-vinicultores	Bodegueros
1904. .	12 531,508	3,620	771	438	105
1905. .	13 986,227	4,036	976	502	115
1906. .	14.450,690	4,512	1,305	437	59
1907. .	16.609,446	4,972	1,315	471	72

CANTIDAD DE UVA Y DE VINO.

AÑOS	Kilos de uva cosechada	Litros de vino elaborado
1904.	16.378,738	10.458,119
1905.	20 304,850	11.569,314
1906.	16.408,077	9.469,674
1907.	19.385,569	11.012,622

Energía eléctrica.

La Usina Eléctrica de Montevideo adquirió fuerte impulso en este período, según lo demuestran las siguientes cifras:

AÑOS	SERVICIO PARTICULAR		SERVICIO PÚBLICO		Utilidades
	Lámparas	Arcos	Lámparas	Arcos	
1907. . .	63,785	212	4,296	402	$ 142,536
1908. . .	78,997	328	4,451	425	» 166,015
1909. . .	100,854	188	4,454	455	» 240,785
1910. . .	145,739	432	4,632	824	» 556,536

En su Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en febrero de 1911, anunciaba el doctor Williman que el servicio se distribuía así:

Alumbrado particular en 1910:

Suscriptores	10,993
Lámparas incandescentes	173,852
Lámparas de arco . .	504
Otros aparatos . . .	1,281

Alumbrado público:

Lámparas incandescentes	4,894
Lámparas de arco. . .	1,093

Emanaba el impulso inicial, de la ley de 1906 dictada durante la Administración Batlle, que autorizó la emisión de pesos 1.200,000 en Obligaciones Hipotecarias de 5 y 4 % de interés, con destino a ampliaciones de maquinarias y servicios. Esas obligaciones dieron un producto líquido de $ 1.050,060, que apenas alcanzó para cubrir alrededor de la mitad de los gastos. Dentro del vasto plan de transformación, figuraban la construcción de un nuevo edificio, la instalación de calderas, la construcción de 32 subestaciones, compra de cables, etc., todo

ello como medio de atender las exigencias crecientes de la ciudad, instalar el servicio de fuerza motriz y rebajar las tarifas, como efectivamente se hizo.

Se iba extendiendo, al mismo tiempo, a las localidades de campaña el servicio de la luz eléctrica. Al llegar el ejercicio 1909 - 1910, gozaban ya de ese adelanto Salto, Paysandú, Mercedes, Minas, San José, Florida, Durazno y Fray Bentos.

Estadística de los establecimientos industriales.

El censo de 1908 arrojó las siguientes cifras, grandemente bajas según la impresión general de los mismos industriales y comerciante censados:

Número de establecimientos industriales, mercantiles y mixtos		16,017
Capital declarado (en bienes raíces $ 67.414,125; en giro $ 134.383,782)	$	201.797,907
Personal (dependientes, 15,623; capataces, 1,818; operarios, 27,247; aprendices, 5,117; peones 14,161; sin especificación, 3,368)		67,394
Motores (con 34,500 caballos de fuerza). . . .		1,182
Vehículos (carros y carruajes)		10,684
Gastos anuales, por arrendamientos	$	4.651,269
Gastos anuales, por salarios.	»	15.662,889
Venta anual	»	208.901,923
Producción nacional anual	»	35.863,342

Tales eran las cifras relativas a toda la República. He aquí ahora las del Departamento de Montevideo aisladamente:

Establecimientos	industriales.	1,356
»	mercantiles.	4,692
»	mixtos	939
En conjunto		7,037

Véase como se clasificaban los establecimientos de Montevideo:

Alimentación y alojamiento	2,970
Construcciones	201
Vestido y tocador	1,428
Madera, muebles y anexos	472
Transporte	110
Metales	338
Artísticos, adorno y recreo	284
Artes gráficas, papeles y cartones . . .	162
Tejidos, pieles y cueros	173
Productos químicos y sanitarios . . .	184
Empresas e industrias varias	715

Capital declarado (en inmuebles, $ 34 510,011; en giro $ 92 952,611)	$	127.462,622
Gastos anuales por arrendamiento.	»	3.344,172
» » » salarios.	»	11.807,827
Producción anual	»	24.845,875
Venta anual	»	155.146,398
Personal de trabajo (dependientes, 9,187; capataces, 1,083; operarios, 19,733; aprendices, 3,168; peones, 6,558; sin especificar, 1,504)		41,233

Habría que duplicar o triplicar las declaraciones de los censados para aproximarse a la realidad — decía el director de Estadística doctor Ramón López Lomba, al publicar estas cifras del censo.

Cifras comparativas.

Comparando los censos de Montevideo de 1889 y de 1908, hacía notar la Dirección de Estadística los siguientes progresos:

El número de establecimientos sube de 5,152 a 7,037.

El capital de $ 60.679,740 a $ 127.462,622.

Los bienes raíces de $ 7.743,270 a $ 34.510,011.

El capital en giro de $ 52.936,470 a $ 92.952,611.

Los arrendamientos de $ 2.795,645 a $ 3.344,172.

Los salarios de $ 7.274,357 a $ 11.807,827.

El personal de 30,050 a 41,233.

De la clasificación de profesiones, entresacamos estas nuevas cifras relativas también al Departamento de Montevideo:

	HOMBRES		MUJERES	
	1889	1908	1889	1908
Abogados	200	328	—	—
Agricultores	3,465	4,866	169	58
Albañiles	3,762	4,720	—	—
Aprendices	69	863	—	—
Peluqueros	435	979	—	—
Canteros y picapedreros .	543	884	—	—
Carniceros.	457	625	—	—
Carpinteros	3,287	3,155	—	—
Carreros	1,413	741	—	—
Cigarreros.	442	372	—	—
Conductores de vehiculos.	867	1,200	—	—
Cocineros	987	574	1,992	1,723
Comerciantes.	7,467	10,934	443	353
Constructores. . . .	123	247	—	—
Costureras.	—	—	5,066	2,598
Contador y guardalibros .	164	500	—	—
Corredores.	754	530	—	—
Curtidores.	253	317	—	—
Ebanistas	173	437	—	—
Educacionistas	279	264	267	1,100
Empleados.	8,473	13,874	—	—
Escultores.	170	257	—	—
Farmacéuticos	181	284	—	—
Herreros	1,187	1,518	—	—
Ingenieros.	132	234	—	—
Jornaleros.	14,227	16,753	—	—
Lecheros	265	380	—	—
Marinos	3,777	3,024	—	—
Mecánicos.	487	1,867	—	—
Médicos	150	241	—	—
Militares	2,519	3,557	—	—
Muebleros.	236	442	—	—
Panaderos.	968	1,267	—	—
Pintores	1,244	1,715	—	—
Sastres.	1,093	1,435	—	—
Sirvientes.	1,816	1,276	5,523	8,554
Talabarteros	422	547	—	—
Tipógrafos	602	689	—	—
Zapateros	2,602	2,716	—	—

Todavía no había ingresado la mujer en las fábricas y por eso su número era tan diminuto.

Premios en las exposiciones.

En la Exposición Internacional de Bruselas realizada en 1910, la industria uruguaya estuvo representada por 218 expositores y obtuvo 183 premios, que se clasificaban así:

Diplomas de Gran Premio, 9; ídem de honor, 29; medallas de oro, 40; de plata, 41; de bronce, 41; menciones honorables, 23.

Compañías de Seguros.

De los datos publicados por el Ministerio de Hacienda en 1908, resultaban 43 compañías de seguros en Montevideo, con una garantía total de $ 1.277,048 nominales en títulos de Deuda Pública y un valor efectivo de $ 941,541.

Dos años después, la Dirección de Estadística concretaba así los datos relativos a 1909 y 1910:

	1909	1910
Seguros contra incendios:		
Cantidad asegurada	$ 111.582,415	$ 124.004,752
Primas cobradas	» 598,138	» 649,843
Seguros contra riesgos marítimos:		
Cantidad asegurada	» 42.956,075	» 43,526,269
Primas	» 209,779	» 214,434
Seguros de vida:		
Capital asegurado.	» 5.318,369	» 8.249,469
Primas	» 245,493	» 413,727
Seguros diversos:		
Monto asegurado	» 5.440,188	» 6.064,527
Primas	» 77,819	» 89,848
Resúmen:		
Monto asegurado por las compañías existentes	» 165.297,047	» 181.845,017
Primas pagadas	» 1.131,229	» 1.367,852
Impuesto recaudado	» 30,149	» 39,120

Riqueza pública. El valor de la propiedad territorial.

La propiedad territorial de toda la República fué tasada por la Oficina de Avaluaciones, durante el último año de la Administración Williman, en la suma de $ 1.181,089,505, lo que representaba un aumento de $ 530.000,000 con relación al avalúo de 1905.

He aquí los precios correspondientes a los departamentos de campaña (valor de los campos):

	1905	1911
Canelones	28.401,600	81.745,392
San José	23.641,000	48 046,560
Colonia	26 950,000	50.018,875
Soriano	36.700,090	80.987,725
Florida	39.294,000	80.924,400
Flores	19 145,000	38.727,600
Durazno.	31.434,000	81.220,626
Rio Negro	22.567,600	51.012,588
Maldonado	9.900,000	22.017,600
Salto	27 567,150	50.044,980
Paysandú	27.368,250	63.325,920
Minas	19.551,400	40.266,997
Tacuarembó	24.793,800	45.444,636
Treinta y Tres	10.062,000	25.708,410
Artigas	13.235,200	36.096,000
Rocha	10 790,000	27.742,750
Rivera	8.554,000	23.970,000
Cerro Largo	16 094,550	43.834,750
TOTAL	396 049,550	901.135,803

La Oficina de Avaluaciones distribuyó, en un segundo cuadro, a los propietarios de los departamentos de campaña en dos grupos: los que tenían más de 300 hectáreas y los que tenían menos de esa superficie. He aquí las cifras por departamentos:

	DE MAS DE 300 HECTÁREAS		DE MENOS DE 300 HECTÁREAS	
	Núm. de propietarios	Superficie	Núm. de propietarios	Superficie
Canelones	244	162,700	5,241	270,000
Maldonado	361	245,800	2,201	251,000
Minas	752	667,300	1,889	226,000
Rocha	693	739,200	1,957	298,300
San José	386	356,000	2,025	126,000
Colonia	376	364,100	3,237	248,600
Soriano	593	756,000	1,385	96,200
Flores	384	418,100	785	66,000
Florida	687	762,000	2,870	222,000
Treinta y Tres	577	763,200	1,238	753,000
Durazno	800	1.026,700	3,649	180,000
Río Negro	422	867,800	447	44,500
Paysandú	572	1.290,100	1,284	111,000
Salto	722	1.290,700	871	139,010
Artigas	487	1.096,700	398	27,500
Tacuarembó	846	1.396,000	1,431	219,600
Rivera	500	784,100	768	88,673
Cerro Largo	867	1.167,200	1,656	155,400
TOTAL	10,359	14.154,200	31,332	2.845,073

El censo de 1908 demostró la existencia de 136,162 propietarios.

Cuestiones obreras. Ley de accidentes del trabajo.

El jefe de la Oficina del Trabajo, doctor Juan José Amézaga presentó en 1908 un proyecto de ley sobre accidentes del trabajo, que el Poder Ejecutivo pasó en seguida a la Asamblea.

Los patrones o empresarios — establecía el proyecto — que tengan a su cargo la explotación de una industria o la realización de trabajos comprendidos en esta ley (minas, canteras, fábricas, talleres metalúrgicos, construcción de edificios, construcción de vías férreas, empresas de transportes, destilerías, empresas de salvataje, etc.), son responsables civilmente de todos los accidentes que ocurran a sus obreros o empleados a causa de su trabajo o con ocasión del mismo. En caso de incapacidad absoluta o permanente, la pensión será igual a los dos tercios del sueldo; en caso de incapacidad parcial y permanente, igual a la

mitad; en caso de incapacidad temporaria, a la mitad del salario. En caso de muerte, la pensión será del 20 % del salario para la viuda y hasta del 40 % para los hijos.

La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, de la que formaban parte el propio autor del proyecto y los señores Eugenio J. Lagarmilla y José Enrique Rodó, aceptó las líneas generales del proyecto en un importante estudio, que dió lugar a la rápida sanción de la ley en esa rama del Cuerpo Legislativo. Pero era otro el ambiente que predominaba en la Cámara de Senadores, y allí quedó el proyecto hasta el año 1920, en que fué sancionado.

El Poder Ejecutivo pasó también a la Asamblea otro proyecto de ley de la Oficina del Trabajo sobre pensiones obreras, a expensas de una cuota obligatoria, a cargo de los obreros, de los patrones y del Estado.

Estadística de los accidentes del trabajo.

La Oficina del Trabajo anotó el siguiente número de accidentes en 1909 y 1910:

	1909	1910
En Montevideo	2,462	3,060
En los demás departamentos	202	275
	2,624	3,335

En la estadística correspondiente a Montevideo, sobresalían las siguientes profesiones:

	1909	1910
Albañiles	190	192
Aserradores.	80	40
Carpinteros.	77	59
Carreros	75	92
Desolladores	36	33
Estibadores.	164	216
Herreros.	74	93
Marineros	176	200
Mecánicos	46	49
Peones de albañilería	132	406
» » barraca	349	387
» » cervecería	—	77
» » frigorífico.	86	103
» » saladero	147	189

Entre los casos más llamativos del período que recorremos, figura el de una obrera de ropa blanca, que en un momento de descuido fué arrastrada por la polea de la máquina en que trabajaba, que le arrancó completamente el cuero cabelludo y le produjo graves lesiones en toda la cara. Durante seis meses seguidos, fué atendida por uno de los médicos del Hospital, el doctor Manuel Nieto, y por una docena de estudiantes de medicina, que consiguieron triunfar en ese caso que se consideraba rarísimo en los anales de la cirugía.

Huelgas.

Durante el primer año de la Administración Williman, empezó una fuerte lucha entre los agitadores que censuraban la actitud de la Policía y la Policía que arrestaba a los oradores.

En ese mismo año, llegó de Buenos Aires un agitador expulsado de la Argentina y nuestra Policía le obligó a reembarcarse, de acuerdo con la tesis oficial dominante, que invocaba el artículo constitucional sobre adopción de medidas extraordinarias encaminadas a obtener el mantenimiento del orden, y la disposición complementaria que, al autorizar la libre entrada y salida de pasajeros en todo el territorio, prevenía que era a condición de observar «las leyes de policía y salvo perjuicio de terceros».

La gran huelga del personal de ferrocarriles en 1908, acentuó esa lucha entre la Policía y los agitadores. Los huelguistas

cometieron varios atentados contra los que seguían trabajando. Y el Poder Ejecutivo ordenó a la Policía que tuviera presente los artículos del Código Penal sobre asonadas, aplicables a los perturbadores de la tranquilidad pública.

Al aproximarse el centenario de la Revolución de Mayo, el Congreso Argentino resolvió declarar el estado de sitio, con motivo de la propaganda anarquista que se intensificaba, amenazando turbar los grandes festejos programados. Los agitadores se vengaron, arrojando una bomba sobre la platea del teatro Colón durante una representación teatral, y entonces el Congreso Argentino dictó una ley de represión del anarquismo, por la cual se prohibía la entrada de anarquistas y el funcionamiento de sus centros y se autorizaba la expulsión de sus afiliados.

Los anarquistas expulsados de la Argentina, trataron de establecer en Montevideo su centro de propaganda, pero sin lograrlo, a causa de la actitud de la Policía. Frente a ese movimiento de represión obrera, que contrastaba con el tranquilo funcionamiento de la ruleta en el Parque Hotel, hubo una ruidosa interpelación en la Cámara de Diputados, promovida por el diputado socialista doctor Emilio Frugoni, que dió lugar a que se declarara, después de un largo debate, que los garitos debían ser clausurados mientras no fueran autorizados por una ley de la Asamblea, y en cuanto a la expulsión de obreros, que era necesario dictar una ley reglamentaria de las atribuciones del Poder Ejecutivo.

En el curso de las huelgas de este período, presentó el doctor Javier Mendívil, a la Cámara de Diputados, un proyecto de ley por el cual se establecía que los conflictos entre las empresas de utilidad pública y sus obreros debían someterse a arbitraje forzoso, creándose a la vez una corporación encargada de promover el arreglo de las diferencias, fijar la jornada máxima y abordar el estudio de todos los problemas obreros.

Algunos salarios.

La Unión Industrial Uruguaya promovió en 1907 una encuesta acerca de la tasa de los salarios en algunos de los ramos de la industria nacional. Y de esa encuesta, extractamos las siguientes cifras:

Ferrocarriles: Maquinistas, de $ 60 a $ 80 mensuales; Foguistas, de $ 40 a $ 50 mensuales; Revisadores, de $ 40 a $ 50 mensuales; Peones, $ 36.

Tranvías: Guardas y conductores, de $ 35 a $ 38 mensuales.

Usina Eléctrica: Maquinistas, de $ 60 a $ 80 mensuales; Peones, $ 1 jornal.

Compañías telefónicas: Peones, $ 1,20 en la ciudad y $ 1,40 fuera de ella.

Fábricas de fósforos: Peones, $ 1,15 a $ 1,20; Obreros, $ 1,40 a $ 2,10.

Curtiembres: Peones, de $ 20 a $ 30 mensuales.

Fidelerías: Obreros, de $ 30 a $ 35 mensuales.

Albañilería: Peones, $ 0,80 a $ 1 jornal; Oficial de construcción, $ 1,50 a $ 2 jornal; Medio oficial, $ 1,20 a $ 1,50 jornal.

Agricultura: Peones diversos, $ 1,20 a $ 1,80 jornal.

La Oficina Nacional del Trabajo suministró colocación a 3,919 obreros en 1909. La demanda era de 12,019 y la oferta de 3,919.

Legislación de tierras.

El Poder Ejecutivo nombró en 1907 una comisión encargada de proponer el plan de trabajos para llevar a cabo el catastro y la triangulación de la República.

Dos años después, empezaban las operaciones geodésicas bajo la dirección del capitán Gros, en el Departamento del Durazno y luego en el de Florida.

Bancos. Monedas. Bolsa. El Banco de la República.

El capital del Banco de la República, fué aumentado en el curso de la Administración Williman, con ayuda de las rentas generales y de las propias utilidades del establecimiento.

Por una primera ley de 1908, la Asamblea autorizó al Poder Ejecutivo para aplicar a ese destino un millón de pesos del superávit del ejercicio 1906-1907. Y por una segunda ley del mismo año, autorizó también al Poder Ejecutivo para aplicar a capital del Banco de la República el saldo de las utilidades del establecimiento, una vez cubierto el servicio del Empréstito Uruguayo y siempre que el respectivo ejercicio económico cerrara con superávit.

Véase el monto de ambos factores:

Superávit de 1906 - 07	. . . . .	$	1.000,000
Excedente de utilidades:	1907 - 1908	»	61,203
» » »	1908 - 1909	»	295,166
» » »	1909 - 1910	»	247,506

El capital integrado del Banco de la República, que era de $ 5.000,000 al tiempo de la fundación del establecimiento, en 1896, había subido en 1910 a $ 7.531,181.

La emisión y el encaje.

He aquí el crecimiento de estos dos rubros durante el período que recorremos:

AÑOS	Emisión mayor	Emisión menor	Encaje oro	Encaje plata
1907	$ 9.962,310	$ 3.121,746	$ 9.563,372	$ 1.028,840
1908	» 12.136,390	» 3.169,219	» 10.389,501	» 1.024,467
1909	» 13.309,790	» 3.382,623	» 19.128,392	» 908,172
1910	» 14.425,950	» 3.650,892	» 16.764,517	» 1.385,861

La relación entre el encaje oro y el monto de las obligaciones a la vista (emisión mayor y depósitos) era de 61,52 % en 1907, de 56,68 % en 1908, de 73,80 % en 1909 y de 58,08 % en 1910. Al fuerte movimiento de 1909 concurrieron los fondos del Empréstito de Obras Públicas; cinco y medio millones de pesos oro llegados de Inglaterra a mediados de ese año.

Depósitos y colocaciones.

Movimiento de los depósitos y colocaciones del Banco de la República:

AÑOS	Depósitos particulares	Depósitos oficiales	Colocaciones comerciales	Otras colocaciones
1907	$ 5.476,422	$ 1.837,237	$ 14.902,361	$ 2.232,032
1908	» 5,731,770	» 2.426,695	» 16.576,191	» 3.367,852
1909	» 10.924,744	» 6.750,911	» 18.567,200	» 5.464,567
1910	» 10.739,095	» 4.434,302	» 23.009,524	» 4.070,889

Utilidades.

Véase, finalmente, el movimiento de la cuenta de ganancias y pérdidas:

AÑOS	Ganancias generales	Gastos y pérdidas	Utilidades líquidas
1907	$ 1.124,398	$ 396,155	$ 728,242
1908	» 1.458,111	» 437,899	» 1.020,212
1909	» 1.401,330	» 439,812	» 961,526
1910	» 1.503,212	» 462,034	» 1.041,178

El monopolio de la emisión.

La carta orgánica del Banco de la República, establecía el monopolio de la emisión, pero sin vulnerar las facultades concedidas a los bancos particulares al amparo de la ley de 1865. En 1905, venció el plazo para el Banco de Londres y Río de la Plata y en 1907, el del Banco Italiano. Ya no funcionaba ningún otro banco emisor y de hecho quedaba establecido el monopolio. La Asamblea se limitó a conceder al Banco Italiano algunas facilidades de plazo, para el retiro gradual de sus billetes.

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

El primitivo Monte de Piedad creado por la Carta Orgánica del Banco de la República, fué transformado, en 1907, en la actual Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como medio de responder mejor al programa de sus operaciones, ya ensanchado desde 1899 mediante la incorporación de anticipos y operaciones sobre sueldos, préstamos con garantía, depósitos, etc.

He aquí el movimiento de las principales cuentas de la Caja durante el período que recorremos:

	1907	1908	1909	1910
Caja de ahorros .	$ 561,210	$ 881,139	$ 1.602,629	$ 1.926,161
Depósitos a plazo .	» 277,005	» 350,835	» 646,100	» 700,635
Vales amortizables.	» 570,507	» 736,097	» 902,529	» 1.014,727
Adelantos sobre sueldos . . .	» 1.096,185	» 1.464,548	» 1.680,404	» 1.754,449
Descuentos sobre sueldos . . .	» 2.259,848	» 2.618,908	» 3.429,848	» 3.602,086
Descuentos Clases Pasivas . . .	» 1.192,927	» 1.315,225	» 1.413,443	» 1.404,108
Poderes y habilitaciones . . .	» 3.904,661	» 4.709,773	» 5.530,873	» 6.098,020
Préstamos sobre alhajas y muebles.	» 560,326	» 642,444	» 689,244	» 736,417

En 1909, la Caja adoptó las alcancías metálicas del hogar, dando con ello un impulso considerable al ahorro nacional.

Tentativas para nacionalizar el Banco Hipotecario.

El jefe de la Oficina de Avalúos, agrimensor don Senén Rodríguez, practicó a mediados de 1908 la tasación de las propiedades raíces que constituían el activo del Banco Hipotecario, obteniendo la cifra de $ 3.200,000. Sobre la base de esa tasación y del inventario de los demás valores del Banco, resolvió la asamblea de accionistas que el capital del establecimiento, que subía a $ 5.070,000, quedara reducido en $ 3.549,000, y el expediente pasó al Cuerpo Legislativo para gestionar la reforma de la Carta Orgánica.

Hubo en esa misma oportunidad una propuesta del directorio al Poder Ejecutivo, a favor de la nacionalización del Banco, mediante el pago del capital primitivo en títulos de Deuda Pública

Desde el ejercicio 1905-1906, en que se reanudó la emisión de cédulas y títulos hipotecarios, hasta el de 1910 - 11 (6 años), el Banco alcanzó a emitir $ 11.759,300 en Títulos Hipotecarios.

Las utilidades líquidas del establecimiento fueron subiendo a $ 136,271 en 1908-09; $ 190,235 en 1909-10; $ 213,534 en 1910-11.

Acuñación de piezas de níquel.

El Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea, a mediados de 1909, sosteniendo la necesidad de acuñar $ 500,000 en piezas de níquel de 1, 2 y 5 centésimos. La experiencia — decía en su Mensaje — ha demostrado que no es suficiente la partida de $ 500,000 ya acuñada en 1901.

La primera acuñación había producido una utilidad de pesos 436,000 y alrededor de esa misma suma calculaba el Poder Ejecutivo el beneficio de la nueva operación.

Hasta 1870 — decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados al aconsejar la sanción del proyecto — había puesto el Uruguay en circulación $ 512,800 en monedas de cobre. Todo ese cobre está retirado ya y en su reemplazo sólo existe el medio millón de níquel acuñado. La población, que era en 1870 de 450,000 habitantes, sube hoy a 1.100,000, lo que quiere decir que en vez de haber $ 1,13 por habitante, sólo tenemos actualmente 0,45.

La ley fué sancionada y las utilidades de la acuñación fueron destinadas a la compra de un crucero de guerra.

Hecho el llamado a licitación, por intermedio del Banco de la República, prevaleció una propuesta por $ 50,350, para ser cumplida en la Casa de Moneda de Viena.

El sólido régimen monetario del Uruguay.

Durante el período que recorremos, llegó al Río de la Plata, en jira de estudio comercial, el señor Paul Fournier, presidente de la Cámara de Comercio de Exportación de París y, a su regreso, dió una conferencia pública, en la que luego de referirse a las obras que se realizaban en el Puerto de Montevideo, decía:

«Creo de mi deber insistir en el hecho de que el punto del globo donde los capitales franceses deberían ir de preferencia es a ese pequeño Uruguay. Allí encontrarán una moneda de las más sanas. El Uruguay es un país pequeño, pero que no ha tenido que buscar la estabilidad de su moneda. Todas las transacciones se hacen allí a oro.»

Las informaciones comerciales más corrientes, asignaban al Río de la Plata una reserva metálica $ 200.000,000 oro; el 80 % en la Argentina y el 20 % en el Uruguay.

La Caja argentina de Conversión, tenía a principios de 1908, $ 129.542,958 oro.

La Caja similar del Brasil, canjeaba papel por oro y viceversa al cambio de 16,000 reis por libra esterlina.

Bolsa de Comercio.

Véase el movimiento de operaciones en la Bolsa de Comercio durante el quinquenio 1906-1910:

AÑOS	DEUDAS PÚBLICAS		OTROS PAPELES		TOTAL	
	Valor nominal	Valor efectivo	Valor nominal	Valor efectivo	Valor nominal	Valor efectivo
	$	$	$	$	$	$
1906. .	69.805,276	51.563,434	70.538,700	29.812,284	140.343,976	81.375,718
1907. .	52.781,713	39.020,179	38.602,806	20.705,522	91.384,519	59.725,701
1908. .	49.505,793	37.293,549	53.600,517	28.443,822	103.106,310	65.737,371
1909. .	41.326,307	32.714,489	93.447,864	60.076,340	134.774,171	92.790,829
1910. .	27.032,795	21.704,217	165.785,604	136.316,217	192.818,397	158.020,434

He aquí el precio a que se cotizaban los principales papeles en nuestra Bolsa, según la estadística publicada por la Cámara Nacional de Comercio:

	1904	1905	1906	1907	1908
Consolidada:					
Tipo más alto	63,30	72,80	74,00	71,80	70,50
» » bajo	51,90	63,10	68,00	65,60	67,20
Interior Unificada:					
Tipo más alto	71,50	83,20	89,00	87,50	91,00
» » bajo	52,00	71,50	82,30	81,50	82,50
Amortizable:					
Tipo más alto	38,80	48,00	57,20	54,50	51,00
» » bajo	24,00	38,80	45,00	47,00	46,00
Empréstito brasileño:					
Tipo más alto	88,50	100,	99,60	94.50	92,50
» » bajo	70,00	88,70	95,40	87,00	87,20
Empréstito de Conversión:					
Tipo más alto	—	—	96,70	93,50	92,40
» » bajo	—	—	90,60	86,00	88,80
Cédulas A y B:					
Tipo más alto	66,40	79,00	89,00	85,00	85,30
» » bajo	50,00	66,00	77,50	78,00	76,00
Títulos E:					
Tipo más alto	87,00	95,70	99,50	93,00	93,20
» » bajo	85,00	86,00	92,50	87,00	86,60

Las acciones del Banco Hipotecario, que estaban grandemente depreciadas, constituían la base principal de la especulación bursátil. Hubo semanas, como en febrero de 1911, en que las ventas cubrieron el triple del capital del establecimiento!

A mediados de 1907 se produjo una fuerte baja que las informaciones comerciales corrientes atribuían al excesivo número de papeles adquiridos por los colocadores de dinero; a la escasez de disponibilidades en el mercado internacional; al quebranto del precio de la lana calculado en un 20 o 25 %, — quebranto tanto más sensible, cuando que el valor de los campos de pastoreo se había duplicado y triplicado en los años anteriores por efecto de los mejores rendimientos de la ganadería, obra del refinamiento de las razas y de la creciente valorización de la carne y de los cueros.

Reorganización de la Bolsa de Comercio.

La Bolsa, de Comercio fué reorganizada en 1907, sobre la base de un amplio programa que los nuevos estatutos sintetizaban así: ofrecer a la plaza un punto de reunión para la celebración de toda clase de negocios lícitos; organizar una Cámara de Comercio destinada a servir de intermediario ante los Poderes Públicos para la iniciación de las reformas mercantiles; estudiar los problemas económicos que más influyen sobre el porvenir y desarrollo del comercio.

La Cámara de Comercio, autoridad superior del establecimiento, quedó constituída con un delegado de cada uno de los once grupos siguientes en que se clasificaban los distintos gremios de la plaza: banqueros y rentistas; tejidos, mercería y confecciones; comestibles y bebidas; ferretería, bazar, librería y droguería; barracas de artículos de construcción, carbón, hierro, madera y máquinas; exportación y saladeros; consignaciones de frutos del país y barracas; agencias marítimas y de seguros; industrias en general; corredores de Bolsa; empresarios de transportes, rematadores, administradores de depósitos de mercaderías, corredores con exclusión de los de Bolsa. Cada gremio debía constituirse independientemente.

El Centro de Importadores y Mayoristas ingresó en uno de esos gremios o grupos de la nueva Bolsa.

CAPITULO VI

Movimiento administrativo

Rentas y gastos. El superávit del ejercicio 1906 - 1907.

El ejercicio 1906 - 1907, que engloba los 8 últimos meses de la Administración Batlle y los cuatro primeros meses de la Administración Williman, estaba regido por un Presupuesto General de Gastos, cuyo cálculo de recursos subía a $ 19.185,827. Las rentas generales produjeron $ 21.726,629, obteniéndose con ello un excedente de $ 2.540,872 sobre lo calculado. De ese excedente correspondía a la Aduana $ 1.917,162.

Las rentas especialmente afectadas a servicios determinados, produjeron $ 6.030,950, sobresaliendo entre ellas las patentes destinadas a la construcción del Puerto de Montevideo, el tesoro de la Comisión de Caridad, los ingresos de las Juntas Económico - Administrativas.

Aumento con relación al ejercicio anterior:

	Rentas generales	Rentas especiales	TOTAL
1905 - 1906 . . .	$ 20.744,180	$ 5.460,834	$ 26.204,914
1906 - 1907 . . .	» 21.726,699	» 6.030,950	» 27.757,649

He aquí los ingresos obtenidos en el mismo ejercicio, englobando el producto de las rentas generales y especiales y los demás fondos ajenos al movimiento rentístico.

Ingresos generales $ 23.987,230, destacándose la Aduana por 12.817,162; los Impuestos Directos e Internos de Consumo por $ 6.740,833; el Impuesto de Instrucción Pública por $ 920,926 (herencias $ 527,644); el Correo por $ 539,291; las utilidades del Banco de la República por $ 358,937; el Empréstito de Conversión por $ 370,977.

Ingresos afectados a servicios determinados: $ 8.366,655, des-

tacándose el Tesoro del Puerto por $ 1.354,014, procedente de las Patentes de Importación y Exportación y $ 1.213,836 procedente de la venta de títulos del Empréstito de Conversión; el tesoro de la Comisión de Caridad por $ 1.364,900; la Junta Económico - Administrativa de la Capital por $ 1.953,296 y las Juntas de campaña por $ 1.271,187.

Total de los ingresos: $ 32.353,886.

Al cerrar el ejercicio, quedaba un superávit de $ 2.149,984.

Ejercicio 1907 - 1908.

El cálculo de recursos de este ejercicio seguía siendo el mismo del ejercicio anterior: $ 19.185,827. Pero las rentas produjeron mucho más: $ 22.673,462. El excedente ascendía a $ 3.487,635, correspondiendo a la Aduana $ 2.294,681, a utilidades del Banco de la República $ 212,594, al Correo $ 114,278, a las Patentes de Giro $ 165,092, a la Contribución Inmobiliaria $ 90,324 y en menor proporción a otras fuentes fiscales.

La Contaduría General de la Nación comparaba así las rentas generales y especiales de los ejercicios 1906 - 07 y 1907 - 08:

	Rentas generales	Rentas afectadas a servicios	Total
1906 - 1907 . . .	$ 21.726,699	$ 5.987,441	$ 27.714,140
1907 - 1908 . . .	» 22.673,462	» 5.844,259	» 28.517,721

La suma total de 1907 - 1908, englobando otros ingresos ascendía a pesos 34.906,540, distribuídos en la siguiente forma:

Por ejercicios anteriores	$ 2.048,030
Por entradas generales del ejercicio	» 24.422,279
Por entradas especiales	» 8.436,221

A la Aduana correspondían $ 13.344,285, a los Impuestos Directos $ 5.093,540, a los Impuestos Internos de Consumo $ 1.845,775, al sobrante del servicio de la Deuda Consolidada $ 970,731, a las utilidades del Banco de la República $ 582,594, al impuesto de Instrucción Pública $ 756,889, al Correo $ 574,889.

Las Cuentas Generales de la Contaduría arrojaban, por concepto de «eventuales y extraordinarios» de los distintos minis-

terios, $ 375,370 y por concepto de «acuerdos y resoluciones» $ 243,462.

Al cerrar el ejercicio quedaba un superávit de $ 2.035,332.

Ejercicio 1908 - 1909.

El cálculo de recursos de este ejercicio subió a $ 21.079,883, figurando la Aduana con $ 12.045,000, la Contribución Inmobiliaria de toda la República con $ 2.702,920, el impuesto a las fábricas nacionales con $ 1.362,534, las Patentes de Giro con $ 1.225,000, el Papel Sellado con $ 483,000, la Instrucción Pública con $ 749,000, el Arancel Consular con $ 270,000.

Las rentas generales produjeran $ 23.607,669, colaborando en el excedente de $ 2.527,786, la Aduana ($ 1.576,439), el Banco de la República ($ 316,169), las Patentes de Giro ($ 210,910), la Contribución Inmobiliaria ($ 105,551) y en menor proporción los demás factores.

La Contaduría fijaba así el progreso rentístico con relación al ejercicio anterior:

	Rentas generales	Rentas afectadas a servicios	Monto total
1907 - 1908 . . .	$ 22.673,462	$ 5.844,259	$ 28.517,721
1908 - 1909 . . .	» 23.607,669	» 6.269,081	» 29.876,750

Englobando los demás ingresos del ejercicio, resultaba la cifra de $ 38.194,797, que se descomponía así:

Ingresos generales (incluyendo $ 3.486,440 de existencias del ejercicio anterior) $ 29.331,463.

Ingresos especiales: $ 8.863,364.

Entre los ingresos generales se destacaban la Aduana ($ 13.621,439), la Contribución Inmobiliaria ($ 2.949,923), las Patentes de Giro ($ 1.423,167), el impuesto a las Fábricas Nacionales ($ 1.427,564), las utilidades del Banco de la República ($ 816,169), el excedente del servicio de la Deuda Consolidada y del Empréstito Uruguayo ($ 1.513,296); y entre los ingresos especiales, el Tesoro del Puerto ($ 2.530,304), la Comisión de Caridad ($ 1.859,558), la Universidad y sus obras de edificación ($ 1.185,746), la Junta Económico - Administrativa de Montevideo ($ 1.825,463) y las Juntas de campaña ($ 1.322,661).

Los gastos eventuales y extraordinarios de los seis ministerios absorbieron en este ejercicio $ 427,978, según el informe de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo. La ley de presupuesto sólo acordaba $ 195,200.

La Contaduría General de la Nación anotó, al clausurar el ejercicio, un superávit de $ 1.420,821, cifra que fué elevada a $ 1.716,012 en los Mensajes del Poder Ejecutivo a la Asamblea, a pesar de la supresión del 5 % de descuento sobre los sueldos, que ocasionó un recargo de $ 110,418.

Ejercicio 1909 - 10.

El cálculo de recursos de este ejercicio ascendía a $ 21.079,8?3. Era el mismo del ejercicio anterior. Las rentas generales produjeron $ 25.441,314. El excedente de $ 4.361,431 debíase principalmente a la Aduana ($ 2.704,072), a las utilidades del Banco de la República ($ 269,221) y al impuesto de herencias ($ 385,216).

He aquí el aumento con relación al ejercicio anterior:

	Rentas generales	Rentas especiales
1908 - 1909	$ 23.607,669	$ 6.269,081
1909 - 1910	» 25.441,314	» 6.503,431

Computando los demás ingresos, resultaba un monto de $ 41.206,053, distribuído así:

Ingresos generales $ 31.873,921; ingresos especiales pesos 9.332,132.

Entre los primeros se destacaban: la Aduana ($ 14.917,460), los Impuestos Directos ($ 5.486,624), los Impuestos Internos ($ 1.935,820), la Instrucción Pública ($ 854,638), el Correo ($ 646,676), las utilidades del Banco de la República (pesos 769,221), el producto de la Deuda de Conversión destinada a Veterinaria, Agronomía, Escuelas Primarias y Gastos de Guerra ($ 495,306). Y entre los segundos: la Junta Económico - Administrativa de la Capital ($ 2.229,619), las Juntas de campaña ($ 1.685,055), la Comisión Financiera del Puerto ($ 2.564,998). y la Comisión de Caridad ($ 2.008,592).

Los gastos eventuales y extraordinarios de los seis Ministe-

rios, ascendieron en este ejercicio a $ 457,956, según los Estados de la Contaduría General de la Nación.

Al ser clausuradas las cuentas, resultó un sobrante de $ 2.004,549.

Prevenía la Contaduría, que sin los gastos de movilización de fuerzas de enero y febrero de 1910, el superávit habría sido de $ 2.255,032.

Aplicación de los sobrantes.

En el curso de los cuatro ejercicios comprendidos desde 1906 hasta 1910, los excedentes alcanzaron a $ 8.156,360. Gracias a ellos pudo el Presidente Williman proseguir las obras de vialidad emprendidas por la Administración Batlle e iniciar otras nuevas; abordar el estudio y ejecución de obras de saneamiento en las ciudades y pueblos de campaña; complementar las obras de la Penitenciaría; construir cuarteles, cárceles departamentales, comisarías, comprar edificios; adquirir armamento para el ejército; comprar campos para colonización; construir faros; pagar los gastos militares causados por las tentativas revolucionarias de este período y aumentar el capital del Banco de la República.

Reorganización de ministerios.

La creciente complicación de los servicios administrativos, determinó al Presidente Williman, desde los comienzos de su gobierno, a pedir a la Asamblea la sanción de un nuevo plan de organización ministerial, que comprendía las siguientes carteras: Ministerio del Interior (en sustitución del de Gobierno), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Instrucción Pública, Ministerio de Industria y Trabajo (en sustitución del de Fomento), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Guerra. El nuevo plan fué aprobado por la Asamblea.

Edificios para los Poderes Públicos.

Resolvió a la vez el Poder Ejecutivo llevar adelante la ley que autorizaba la construcción del Palacio de Gobierno en los terrenos del antiguo cementerio Inglés, ubicados entre las calles 18

de Julio y Soriano, y comisionó para la presentación del anteproyecto a los arquitectos Carré, Andreoni, Foglia y Tosi. Y una vez terminado el estudio y aceptados los planos definitivos, fueron sacadas a licitación las obras y empezó de inmediato la edificación.

El costo de las obras del Palacio Legislativo, fué elevado, durante este período, a $ 2.500,000.

Sistema tributario. El impuesto de Aduana.

Durante la Administración Wílliman, la Aduana produjo las siguientes cantidades, por concepto de derechos de importación y exportación.

AÑOS	Importación	Exportación	TOTAL
1907	$ 11.776,415	$ 1.432,485	$ 13.208,900
1908	» 12.047,766	» 1.640,989	» 13.688,755
1909	» 12.248,921	» 1.816,050	» 14.064,971
1910	» 13.663,168	» 1.610,831	» 15.273,999

Las siguientes cifras permiten seguir el crecimiento de la renta de Aduana en los 25 años anteriores a la Administración Wílliman:

QUINQUENIOS	Producto del quinquenio	Promedio anual
1882 - 1886	$ 34.754,144	$ 6.950,828
1887 - 1891	» 46.800,866	» 9.360,173
1892 - 1896	» 48.705,997	» 9.741,199
1897 - 1901	» 47.516,041	» 9.503,208
1902 - 1906	» 53.393,413	» 10.678,682

El Poder Ejecutivo presentó en 1910 a la Asamblea un proyecto de tarifa de avalúos, por el que se reformaban las viejas clasificaciones, se incorporaban muchos artículos que había que despachar *ad - valorem* por no estar clasificados y se daba mayor amplitud al régimen de los derechos específicos. Nuestra tarifa — decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje — contiene 4,700 partidas, pero la renta aduanera reposa simplemente sobre el 20 % de esos artículos, estando constituídos los demás por mercade-

rías de escaso rendimiento aduanero. Y era sobre esos artículos que recaía principalmente la reforma llamada a fijar el precio real y efectivo de las mercaderías.

Otra reforma igualmente urgente reclamaban las ordenanzas de Aduana, encaminada a evitar el inútil expedienteo con el que cada jefe de oficina despachaba todos los asuntos que estaban sobre su Mesa, mediante un simple decreto, que dejaba esos asuntos en el mismo estado en que estaban desde su iniciación.

La prensa concretaba un caso notable en esos momentos. Se trataba de un reclamo promovido por actos atribuídos a un modesto agente aduanero de la frontera. El director de Aduanas, en vez de recabar datos directamente de ese agente, único que conocía el asunto, pidió informes a su subalterno inmediato, que nada sabía y que a su vez tuvo que pasar el expediente a otro empleado, y así, de oficina en oficina, hasta llegar al agente fronterizo. Y expedido el informe, volvió el expediente a recorrer todas las oficinas por donde había girado, hasta llegar al director de Aduanas, después de largas semanas de inútil expedienteo.

Pero, de las ordenanzas de Aduana, sometidas durante la Administración Cuestas al estudio de una comisión revisora, que presentó un proyecto, nadie quería ocuparse y nadie se ocupó.

En 1910 ocurrió un incendio en la Aduana, que dió por resultado la destrucción de los depósitos provisorios del muelle A, constituídos por galpones de madera y de zinc.

Contribución Inmobiliaria.

La ley de Contribución Inmobiliaria del ejercicio 1907-1908, mantenía la cuota de 6 ½ ‰ sobre la tierra y sus mejoras en el Departamento de Montevideo y zonas urbanas de todo el país, y exclusivamente sobre la tierra en las zonas rurales. Aplicaba al Departamento de Montevideo los aforos resultantes del empadronamiento con una rebaja del 25 % y a la propiedad rural de los departamentos de campaña el régimen de los aforos por zonas. Las disidencias entre el Fisco y los contribuyentes quedaban sometidas en Montevideo a un jurado compuesto del director de Impuestos Directos, el jefe de la Sección de Arquitectura, el Procurador Fiscal y dos propietarios, en caso de tratarse de un reclamo de los contribuyentes, y excluyendo un funcionario y aumentando un propietario en caso contrario. Las disidencias en el

resto del país, serían resueltas, en primera instancia, por un jurado compuesto por el presidente de la Junta Económico-Administiva, el administrador de Rentas, el encargado del Registro de Ventas y dos propietarios, y, en segunda instancia, ante un Jurado Central constituido en Montevideo con el director de Impuestos, el presidente de la Asociación Rural y un propietario.

He aquí el producto de la recaudación en toda la República durante el quinquenio 1906-1911:

1906 - 1907	$	2.730,326
1907 - 1908	»	1.740,767
1908 - 1909	»	2.817.849
1909 - 1910	»	2.886,672
1910 - 1911	»	2.976,873

Los aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria de toda la República en 1907, ascendían a $ 412.873,177, distribuidos entre 131,918 inmuebles. Correspondía a propietarios nacionales la suma de $ 246.897,134 y a propietarios extranjeros la de $ 165.981,043.

Las planillas de 1910 arrojaban estas nuevas cifras:

	Departamento de Montevideo	Demás departamentos
Número de inmuebles	40,747	117,448
Número de contribuyentes	29,418	94,990
Valor de las propiedades	$ 182.306,363	$ 267.449,074

La Oficina de Avalúos practicó ese año la tasación de la propiedad raíz, sobre la base de los promedios de los Registros de Ventas y Arrendamientos desde 1905 hasta 1910. Véase las cifras a que arribó:

Valor de los inmuebles del departamento de Montevideo tomando por base las declaraciones de los contribuyentes con un aumento de 40 %	$	248.242,505
Valor de las tierras suburbanas y rurales del resto de la República	«	712.847,000
Valor de las construcciones urbanas y suburbanas de los departamentos del interior y litoral	»	156.000,000
Valor de los inmuebles del Estado y de los bienes que no pagan impuesto	»	64.000,000
	$	1.101.089,515

Cinco años antes, la misma Oficina había determinado el valor de la propiedad territorial sobre la base de las ventas realizadas durante el quinquenio 1900-1905 y véase con relación a los 18 departamentos de campaña la considerable oscilación producida en ese corto período de tiempo:

	1905	1911
Canelones	28.401,600	81.745,392
San José	23.641,000	48 046,560
Colonia	26 950,000	50.018,875
Soriano	36.700,000	80.987,725
Florida	39.204,000	80 924,400
Flores	19.145,000	38.727,600
Durazno	31.434,000	81.220,620
Río Negro	22.567,600	51.012,588
Maldonado	9.900,000	22.017,600
Salto	27.567,150	50.044,980
Paysandú	27.368,250	63.325,920
Minas	19.551,400	40.266,997
Tacuarembó	24.793,800	45.444,636
Treinta y Tres	10 062,600	25.708,410
Artigas	13.235,200	36.096,000
Rocha	10.790,000	27.742,750
Rivera	8 554,000	23.970,000
Cerro Largo	16.094,500	43.834,750

Los aforos de 1905 se reducían a $ 396.000,000 y los de 1910 subían a $ 901.000,600. Diferencia en los cinco años: $ 505.000,000!

Concretándonos al Departamento de Montevideo, he aquí el movimiento de las planillas de Contribución Inmobiliaria a través de un período de 25 años:

AÑOS	Número de contribuyentes	Valor declarado	Parte de ese capital perteneciente a extranjeros
1885	12,937	$ 106.280,092	$ 57.033,492
1890	13,812	» 128.280,000	» 65.969,400
1895	16,392	» 128.809,000	» 63.041,357
1900	17,263	» 123.527,914	» 60.315,777
1905	17,706	» 137.907,079	» 62.012,792
1910	36,701	» 205.090,076	» 94.358,130

La invariabilidad de los aforos, recién quedó interrumpida por la Oficina de Avalúos en 1905 y en 1910.

Paralelamente a los trabajos de empadronamiento de la propiedad raíz a cargo de la Oficina de Avaluaciones, emprendía la Sección de Geodesia del Departamento Nacional de Ingenieros la triangulación del Departamento del Durazno, bajo la dirección del capitán Gros, y las secciones topográficas del Estado Mayor del Ejército y del Departamento de Ingenieros resolvían, respectivamente, confeccionar un nuevo mapa de la República y preparar materiales para el levantamiento del catastro.

Patentes de Giro.

Durante los cinco ejercicios económicos corridos de 1907 a 1911, el impuesto de Patentes de Giro produjo las siguientes cantidades:

1906 - 1907 . . .	$ 1.298,721	1909 - 1910 . . .	$ 1.448,305
1907 - 1908 . . .	» 1.330,093	1910 - 1911 . . .	» 1.481,522
1908 - 1909 . . .	» 1.435,921		

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados trató en 1909, de aumentar la elasticidad del impuesto, mediante un plan de medidas que abarcaba el levantamiento de un censo industrial y comercial; la multiplicación de los indicios para determinar el monto de los rendimientos; la supresión de las patentes globales; la adopción de los beneficios líquidos en los grandes establecimientos; y la determinación de un máximum y de un mínimum en las patentes fijas, para graduar, sobre el terreno, el grado de importancia de los establecimientos patentados.

Papel Sellado y Timbres.

He aquí el producto de ambos impuestos en el curso del período que recorremos:

	Papel Sellado	Timbres
1906 - 1907	$ 506,765	$ 291,965
1907 - 1908	» 492,924	» 327,774
1908 - 1909	» 534,058	» 340,357
1909 - 1910	» 559,124	» 352,744
1910 - 1911	» 622,755	» 387,116

Impuestos Internos de Consumo.

Las destilerías, las cervecerías y las fábricas de fósforos, gravadas por los Impuestos Internos de Consumo tuvieron en este período el movimiento que indicamos a continuación:

	ALCOHOL		CERVEZA		FÓSFOROS	
	Litros	Impuesto	Litros	Impuesto	Cajas	Impuesto
1906-1907	2.635,974	$ 527,195	3.102,375	$ 93,071	48.340,000	$ 241,700
1907-1908	2.613,417	» 522,683	3.474,471	» 104,232	51.720,000	» 258,600
1908 1909	2.283,107	» 456,621	3.937,465	» 118,124	51.540,000	» 257,700
1909-1910	2.186,371	» 437,274	4.404,691	» 132,141	55.260,000	» 276,300
1910 1911	2.114,118	» 422,824	5.225,752	» 156,773	57.401,000	» 287,009

He aquí algunas de las oscilaciones anteriores a partir del primer ejercicio de vigencia de los Impuestos Internos de Consumo (el litro de alcohol pagó $ 0,132 hasta 1900 y $ 0,20 después; el litro de cerveza $ 0,03 y las cajas de fósforos $ 0,005):

	ALCOHOL		CERVEZA		FÓSFOROS	
	Litros	Impuesto	Litros	Impuesto	Cajas	Impuesto
1891-1892	1.536,759	$ 127,085	2.189,117	$ 65,674	15.353,640	$ 76,768
1895-1896	2.064,899	» 272,567	1.287,591	» 38,628	36.758,000	» 183,190
1900-1901	2.144,921	» 412,509	1.556,455	» 46,694	45.258,528	» 226,293
1905-1906	2.622,447	» 524,483	3.025,478	» 90,764	43.036,000	» 215,180

Véase el producto del impuesto interno de consumo sobre los tabacos, cigarros y cigarrillos durante el quinquenio 1906-1911:

1906 - 1907. . . .	$ 499,459	1909 - 1910. . . .	$ 626,486
1907 - 1908. . .	» 552,171	1910 - 1911. . . .	» 681,471
1908 - 1909. . . .	» 590,613		

Impuesto de herencias.

En 1910 fué modificado y ampliado el impuesto de herencias, sobre la doble base del grado de parentesco y del monto de la cuota hereditaria, legado o donación. Los descendientes menores

de 1 año, pagarían del 1 al 3,50 %; los mayores, del 1,50 al 4 %; los ascendientes, del 2 al 4.50 %; los cónyuges, del 3 al 7,50 %; los colaterales, del 4 al 13,50 %.

Este impuesto produjo $ 530,581 en 1906-1907; $ 361,774 en 1907-1908; $ 344,447 en 1909-1910, y $ 373,665 en 1910-1911. Todo el producto, descontados los gastos de recaudación, correspondía al Tesoro Escolar.

Las sucesiones liquidadas en 1907, representaban un capital de $ 9.656,255.

El arancel consular.

Desde la promulgación de la ley de reorganización consular y arancel complementario, ingresaron al Tesoro Público las siguientes cantidades:

1906	$ 218,431	1909	$ 424,166
1907	» 376,631	1910	» 451,672
1908	» 407,151		

Presupuesto General de Gastos. Su monto en 1907 - 1908.

El proyecto de Presupuesto General de Gastos presentado por el Presidente Williman en el primer año de su Administración, con destino al ejercicio 1907 - 1908, ascendía a $ 20.257,462, con un exceso de $ 999,756 sobre el presupuesto anterior. Advertía el Mensaje, que se habían sancionado diversas leyes con posterioridad al presupuesto de 1906-1907 y que además habían sido mejorados el sueldo de los maestros de campaña y el servicio policial de Montevideo.

Expresaba el Presidente, en ese mismo documento, que el superávit de 1906-1907, calculado por la Administración Batlle en $ 1.850,330, había subido a $ 2.149,984; que en Londres había un excedente de $ 789,799, procedente del 45 % de la renta aduanera afectada al servicio de la Deuda Consolidada y Garantías de Ferrocarriles; que existían importantes sumas del Empréstito de Conversión y Obras Públicas para ser aplicadas a puertos, puentes, navegación de ríos interiores, construcción de edificios para Agronomía, Veterinaria y escuelas primarias; que existía, finalmente, un saldo de $ 299,772 del superávit del ejercicio 1905-1906, destinado a vialidad y obras públicas.

Los gastos departamentales.

Durante el mismo ejercicio 1907-1908 fué sancionado, en la forma que subsigue, el presupuesto de los departamentos del litoral e interior:

	Sueldos	Gastos	Recursos
Artigas	$ 5,604	$ 16,425.16	$ 22,029.16
Canelones	» 16,056	» 33,578 77	» 49,634 77
Cerro Largo	» 5,448	» 22,222.47	» 27,770.47
Colonia	» 15,000	» 41,540.41	» 56,540.41
Durazno	» 7,668	» 32,243.13	» 40,911.13
Flores	» 5,004	» 20,391.48	» 25,395.48
Florida	» 8,028	» 54,532.00	» 62,560.00
Maldonado	» 6,972	» 14,006.80	» 20,978.80
Minas	» 10,944	» 26,089 86	» 37,033 86
Paysandú	» 8,880	» 48,536 70	» 57,416.70
Río Negro	» 6,576	» 18,873.78	» 25,449.78
Rivera	» 4,980	» 9,257.50	» 14,237.50
Rocha	» 6,828	» 22,458.13	» 29,286.13
San José	» 8,040	» 44,502.72	» 52,542.72
Salto	» 11,604	» 62,739.24	» 74,343.24
Soriano	» 12,696	» 62,348.66	» 75,044.66
Tacuarembó	» 6,780	» 30,317.19	» 37,097.19
Treinta y Tres	» 6,024	» 11,896.73	» 17,920.73
TOTAL	$ 153,132	$ 573,060 73	$ 726,192.73

La nueva ley de presupuesto municipal establecía seis categorías de asignaciones, de acuerdo con el plan propuesto en 1897 por la comisión encargada de formular la ley de sueldos, y suprimía las afectaciones de rentas, mandando que se vertieran todas ellas en la caja municipal para el pago de los presupuestos. En el presupuesto anterior — observaba la Comisión de Hacienda del Senado — las rentas municipales figuraban con la cantidad de $ 82,490, apesar de que habían producido $ 655,960, y ello por efecto de estar afectadas a diversos gastos que tampoco figuraban en el Presupuesto General.

El presupuesto general de 1908-1909.

La ley de Presupuesto para el ejercicio 1908-1909 fijó el monto de los gastos generales en $ 21.075,330 así distribuidos:

Poder Legislativo	$	541,476
Presidencia de la República	»	77,938
Ministerio de Relaciones Exteriores	»	473,280
» Interior	»	2.997,013
» Hacienda	»	1.371,455
» Industrias, Trabajos y Comunicaciones	»	1.572,257
» Obras Públicas	»	283,887
» de Guerra	»	3.057,377
Poder Judicial	»	445,286
Obligaciones (Deuda Pública y Garantías $ 7.573,085; diversos créditos, $ 955,152; Clases Pasivas, $ 1.727,118)	»	10.255,357

Los recursos habían sido calculados por el Poder Ejecutivo en $ 21.059,883 sobre la base del siguiente promedio anual de las principales rentas durante el cuadrenio 1904-05-1907-08:

Aduana	$	12.850,000
Contribución Inmobiliaria de la capital	»	968,929
» » » » campaña	»	1.714,895
Patentes de Giro en la capital	»	711,923
» » » » » campaña	»	512,245
Impuestos internos de consumo	»	1.790,957
Utilidades del Banco de la República	»	582,594
Instrucción Pública	»	748,570
Papel Sellado	»	482,556
Timbres	»	280,565

La planilla universitaria subía a $ 271,162, figurando en ella 32 profesores en Derecho y Comercio, 30 en Medicina, 32 en Matemáticas, 19 en Secundaria.

La Jefatura de Policía de Montevideo, tenía 1,112 guardias civiles y las de campaña alrededor de un centenar por departamento.

Supresión del último descuento sobre los sueldos.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo en 1909 la supresión del descuento de 5 % sobre los sueldos a que estaban sometidos los empleados públicos desde 1893.

Haciendo la historia de los descuentos anteriores, decía el ingeniero Serrato en la Cámara de Senadores:

El primer impuesto sobre los sueldos fué dictado en 1882, bajo el Gobierno de Santos. Producía $ 120,000 y estaba afectado al Tesoro de Caridad. En 1887-88, bajo el Gobierno de Tajes, hubo una rebaja del 10 %, que afectó a las Clases Activas y Pasivas. Durante el Gobierno del doctor Herrera y Obes, sufrieron

las Clases Activas y las Clases Pasivas una merma del 9 % sobre sus asignaciones líquidas, que elevó el recargo sobre estas últimas al 19 %. La ley de presupuesto de 1894 - 95, creó un 10 % sobre las Clases Activas y Pasivas. Bajo la Adminitración Idiarte Borda, fueron emitidos los Certificados de Tesorería, más tarde transformados en deuda pública, con un servicio que imponía a las Clases Activas y Pasivas un descuento del 5 %. Bajo la Administración Batlle fueron suprimidos, primeramente, los descuentos del 5 y 10 % sobre los sueldos y asignaciones menores de $ 360 y luego el 10 % sobre todo el personal activo y pasivo. Desde ese momento sólo quedó subsistente el 5 % sobre los sueldos activos de más de $ 360. Y ese 5 %, agregaba el ingeniero Serrato, el que ahora pide el Poder Ejecutivo que sea suprimido.

Cajas de Jubilaciones. La Caja Civil.

El Comité de la Caja de Jubilaciones Civiles, empezó a llamar la atención de los Poderes Públicos desde 1908, acerca del desequilibrio entre los ingresos y los egresos. Véase lo que decía en la memoria de ese año:

Durante los cuatro años corridos, ha comprado la Caja $ 1.174,077 nominales en títulos de deuda pública ($ 177,750 en 1905; $ 285,290 en 1906; $ 315,739 en 1907; $ 395,307 en 1908) con un desembolso efectivo de $ 966,172.

Los jubilados y pensionistas representan ya $ 41,496 y los que están en trámite $ 24,424. En conjunto $ 65,920 anuales.

El rubro principal de ingresos está constituido por el montepío equivalente a un día de sueldo, o sea el 3,33 % de los haberes de los empleados, y ese porcentaje es muy inferior al beneficio que la Caja acuerda.

Los servicios que vienen gravitando desde octubre de 1906 han excedido en $ 20,157 al monto de los intereses de nuestro capital en deuda pública. Si este desequilibrio se produce a los dos primeros años de iniciados los servicios de jubilaciones y pensiones, puede suponerse la desproporción que resultará una vez acordadas las jubilaciones relativas a las leyes de Alta Corte y de reorganización diplomática y consular. No habrá más remedio en ese momento, que recurrir a los mismos arbitrios creados por la ley con detrimento de la formación del capital.

Concluía la memoria sosteniendo la necesidad de elevar el

montepío al 5 % y de adjudicar a la Caja nuevos recursos, entre ellos el 20 o 25 % de las utilidades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Un año después, en 1909, hacía constar el Comité que el capital en títulos de deuda pública había subido a $ 1.699,861 nominales, equivalentes a $ 1.377,846 efectivos. Los ingresos por concepto de intereses, ascendían a $ 135,782, mientras que los egresos por concepto de pago de jubilaciones y pensiones subían a 160,346, lo que arrojaba un desequilibrio de $ 24.564.

Al finalizar el año 1910, el capital de la Caja había subido a $ 2.165,067 nominales, equivalentes a $ 2.060,363 efectivos. Pero, a la vez, había subido el egreso por concepto de pago de jubilaciones y pensiones a $ 121,027 anuales. Desde 1905 hasta ahora — decía la memoria de ese año — la Caja ha invertido en pensiones, jubilaciones y gastos $ 288,217 y sólo ha percibido por concepto de intereses de sus deudas $ 215,807.

Véase el movimiento general desde la iniciación de los pagos a los jubilados y pensionistas (durante los años 1905 y 1906 la Caja cobraba, pero no pagaba):

NÚMERO DE ASIGNACIONES.

	1907	1908	1909	1910
Jubilados	18	43	96	135
Pensionistas	41	64	89	16

MOVIMIENTO DE ENTRADAS.

	Ingresos	Valor nominal de los fondos públicos comprados	Valor efectivo
1905	$ 154,618	$ 177,750	$ 144,689
1906	» 212,077	» 285,290	» 203,206
1907	» 296,717	» 315,739	» 261,975
1908	» 406,072	» 395.307	» 356,302
1909	» 482,611	» 525,734	» 416,674
1910	» 508,273	» 465,257	» 369,412

La Caja Escolar.

Era igualmente llamativa la situación de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. Desde 1897 hasta 1910 había acumulado un capital nominal de $ 657,000 en títulos de deuda pública. Pero los intereses de ese capital, no alcanzaban a cubrir las asignaciones correspondientes a los 285 jubilados y 28 pensionistas que gravitaban sobre la Caja.

Explicando el desequilibrio decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea General a principios de 1908:

No aumenta el personal enseñante, a causa de la penosa situación del erario. Y el descuento del 3 % sobre los sueldos, se resiente de ello. Al cabo de 9 años, el porcentaje se mantiene, con poca diferencia, dentro de la cifra del primer año. Agréguese que la ley de 1904 desnaturalizó los fines de la Caja, aplicando los beneficios fuera del magisterio para el cual se había dictado. Quedaron comprendidos dentro de los beneficios muchos empleados de la administración escolar, sin necesidad de justificar inutilización, bastando con que tuvieran 25 años de servicios. La ley Ciganda había exigido que las mujeres tuvieran 45 años y los hombres 55. Ni siquiera se consideró, al aumentarse las liberalidades, que era necesario también arbitrar nuevos recursos. Por efecto de ello, el presupuesto de la Caja, que en diciembre de 1904 era de $ 3,256, subió en diciembre de 1906 . $ 6,621, duplicándose así en dos años. La crisis ya existe — terminaba el Mensaje — la Caja tiene déficit.

Para restablecer el equilibrio, proponía el Poder Ejecutivo a la Asamblea un aumento en la contribución de las rentas generales, otro aumento en el impuesto de herencias y otro más en el descuento de los sueldos.

El montepío militar.

Durante la Administración Latorre quedó suprimido el montepío para todos los militares que ingresaran en el ejército desde la fecha del decreto en adelante. Quería evitarse con ello el pago de asignaciones a las Clases Pasivas. Algunos años después, el Código Militar restableció el montepío. Pero las disposiciones de ese Código no tuvieron cumplimiento hasta 1910, en que el Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea pidiendo la sanción de una ley encaminada a regularizar la situación de los militares comprendidos en el decreto de Latorre.

El importe de los montepíos y diferencias por ascensos en los militares de la lista 7 de setiembre — decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje — asciende a $ 642,760 y la parte de las viudas, hijos o madres a $ 171,245. Suponiendo que la tercera parte de los fallecidos no haya dejado sucesión, habría que rebajar $ 56,981. Quedaría un saldo de $ 114,264. Entre ambas partidas tendríamos $ 756,925 por concepto de reintegros.

La ley surgida de esa iniciativa, estableció que los jefes y oficiales comprendidos en la lista 7 de setiembre de 1876, abonarían montepío y reintegrarían las cuotas atrasadas desde su primer empleo y, a la vez, creó una Caja especial con el aporte de $ 200,000 de rentas generales, por una sola vez, el descuento del 5 % sobre los sueldos de los jefes y oficiales en situación de cuartel, el 5 % de las utilidades líquidas de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y otros arbitrios.

Inembargabilidad de los sueldos.

A mediados de 1908, quedó convertido en ley el proyecto sobre embargos de sueldos de que hemos hablado al ocuparnos de la Administración Batlle. La ley dictada en esa oportunidad, estableció que no podían cederse ni embargarse los sueldos, jubilaciones, pensiones y retiros a cargo del Estado; ni tampoco los sueldos y salarios a cargo de empresas industriales, de empresas comerciales y de particulares, todos ellos *no vencidos*. Los sueldos vencidos tampoco podrían embargarse, pero podrían enajenarse hasta la tercera parte de su monto.

De los datos que aportó al debate de la ley el diputado don Laureano Brito, resultaba que en 1903 había 2,200 embargos que estaban en plena ejecución ante los juzgados y tribunales; otros 4,400 que sólo esperaban la cancelación de deudas anteriores para entrar en actividad y además 5,200 cesiones de las dos terceras partes de los sueldos que la ley declaraba inembargables, (11,800 entre embargos y cesiones); y que en 1907 había 8,006 embargos que estaban en plena actividad y 7,000 que aguardaban que hubiese sueldos disponibles.

El doctor Blas Vidal (hijo), dando mayor amplitud al pensamiento, presentó al Senado en 1910 un proyecto de inembargabilidad del hogar (homes-tead), por el cual se declaraba que salvo el caso de falta de pago del precio de adquisición o del precio de edificación o del pago de impuestos, serían inembargables las

fincas de $ 5,000 abajo habitadas por sus propietarios y los predios rurales del mismo valor.

Deudas Públicas. Contratación de empréstitos.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo autorización legislativa en 1909 para contratar un empréstito de $ 6.000.000, cuyo producto se destinaría a obras de vialidad, saneamiento y embellecimiento edilicio en toda la República ($ 2.500,000), construcción del Palacio de Gobierno ($ 1.300,000) construcción del Palacio Legislativo ($ 2.000,000) y construcción del edificio de la Academia Militar ($ 200,000). El empréstito tendría un servicio de 5 % de interés y 1 % de amortización acumulativa y a la puja.

El Banco de París y Países Bajos triunfó en la licitación de ese empréstito con el tipo de 91 ½ % neto y puesto en Montevideo. Pocas semanas después, el mencionado establecimiento bancario entregaba al Banco de la República la cantidad de $ 5.490,000 absolutamente libre de toda clase de gastos y comisiones. Era un resultado que reflejaba bien el alto nivel que había conquistado nuestro crédito público en Europa.

Movimiento de la Deuda Pública.

He aquí el movimiento de la Deuda Pública durante el quinquenio 1907 1911:

	Emisión anual	Emisión progresiva	Monto circulante
1907.	$ 3.442,445	$ 371.244,582	$ 128.138,917
1908.	» 4 669,668	» 375 9 4.251	» 130.157,089
1909.	» 8 258,425	» 384 172,676	» 135.805,784
1910. . . .	» 1 031,406	» 385 204 082	» 134.228,876
1911.	» 260,972	» 385.465,055	» 131.857,540

En su último Mensaje a la Asamblea, indicaba así el Presidente Williman el movimiento del cuadrenio 1907-1910:

Monto de la deuda en 1.° de enero de 1907 . . .	$ 127.275,933
Emitido en los cuatro años	» 17.40',946
Amortizado » » »	» 10 449,603
Aumento » » »	» 6.952,942

Circulación de la Deuda Consolidada en Montevideo y Londres.

La principal de nuestras deudas públicas, la Deuda Consolidada del Uruguay, siguió este movimiento de localización en las plazas de Montevideo y Londres desde el comienzo del servicio en 1901 (en libras esterlinas):

AÑOS	Londres	Montevideo	TOTAL
1892 noviembre 1.°	16.683,780	2.584,720	19.268,500
1893	16.593,720	2.674,780	19.268,500
1894	16.764,600	2.503,900	19.268,500
1895	16.817,980	2.206,480	19.024,460
1896	16.699,240	2.724,420	19.423,660
1897	15.547,020	4.042,160	19.589,180
1898	14.918,360	4.835,000	19.753,360
1899	14,663,360	5.100,000	19.763,360
1900	14.753.800	4.940,000	19.693,806
1901	14.585,400	5.050,000	19.635,400
1902	14.550,160	5.020,000	19.570,160
1903	14.189,960	5.200,000	19.389,960
1904	14.203,940	5.080,000	19.283,940
1905	13.262,040	5.960,000	19,222,040
1906	12.448,520	6.280,000	18.728,520
1907	12.433,820	6.000,000	18.433,820
1908	12.221,220	5.920,000	18.141,220
1909	12.279,820	5.580,000	17.859,820
1910	12.388,720	5.200,000	17.588,720

Las cifras extremas de las dos primeras columnas, demuestran la creciente absorción de títulos por la plaza de Londres, prueba irrefragable del prestigio, cada día mayor, de los fondos uruguayos en el principal mercado financiero del mundo.

Tipos de amortización de las deudas.

La misma demostración resulta del siguiente cuadro de amortizaciones de la Deuda Consolidada de 3 ½ % de interés, en la plaza de Londres y del Empréstito de Conversión y Obras Públicas de 5 % de interés, en la plaza de París :

AÑOS	DEUDA CONSOLIDADA		EMPRÉSTITO DE CONVERSIÓN	
	Tipo máximo	Tipo mínimo	Tipo máximo	Tipo mínimo
			(Mes de julio)	
1900 (febrero).	50,50	47,87	—	—
1901.	48,50	47,90	—	—
1902.	51,95	51,00	—	—
1903.	57,87	56,75	—	—
1904.	57,00	55,00	—	—
1905.	67,67	67,36	—	—
1906.	72,81	71,00	99,00	96,75
1907.	72,37	71,87	90,50	89,00
1908.	69,87	69,25	92,50	91,55
1909.	71,30	71,11	98,25	97,97
1910.	75,10	74,50	100	99,55

Diversas deudas.

La Comision de Hacienda del Senado, hizo constar, en un informe expedido en 1907, que sobre una suma de dinero que el Estado adeudaba a don R. R. Pealer, pesaba un embargo; que, no obstante ese embargo, se había entregado en 1888 a la Legación de Norteamérica, durante la Administración Tajes, contra el dictamen de la Contaduría, una partida de $ 80,000, o su equivalente en Deuda Amortizable al 32 %; que ante el reclamo de los acreedores embargantes, había tenido el Gobierno del señor Idiarte Borda que reintegrar dicha suma en 1896; que más tarde, dos de los mismos acreedores embargantes habían pedido y obtenido la entrega de $ 147,442 en Deuda Amortizable, provocando con ello una nueva reclamación, a la que era necesario poner término haciendo la consignación respectiva.

La aplicación del Empréstito de Conversión de 1905, iniciada durante la Administración del señor Batlle, prosiguió durante el Gobierno del doctor Williman. En setiembre de 1907, comunicaba el Poder Ejecutivo a la Asamblea que lo emitido llegaba a $ 15.633,263 y el saldo pendiente de emisión a $ 9.495,663.

El canje de títulos a ubicar por títulos de deuda pública, dispuesto por la ley de 1904, seguía más lentamente todavía. Según los cuadros dados a la Cámara de Senadores en 1907. los títulos canjeados hasta esa fecha sólo alcanzaban a 103,529 hectáreas.

En las Cuentas Generales de la Contaduría, correspondientes al ejercicio 1910 - 11, se establecían las siguientes cifras: acreedores reconocidos, 46,492 hectáreas; títulos de deuda expedidos, 144,200 hectáreas; cálculo de las autorizaciones concedidas por diversas leyes a las Juntas, Jefaturas de Policías y Comisiones de templos, 163,862 hectáreas.

La enseñanza primaria. Número de escuelas y de alumnos.

La enseñanza pública contaba durante el quinquenio 1906-1910 con el siguiente número de escuelas:

AÑOS	Escuelas	Maestros	Inscripción	Asistencia media
1906. . . .	619	—	57,638	41,462
1907. . . .	671	—	60,863	44,307
1908. . . .	780	—	69,134	50,094
1909. . . .	788	1,485	72,854	52,248
1910. . . .	793	1,502	74,717	54,106

Y la enseñanza privada tenía, a su turno, el siguiente número de establecimientos:

AÑOS	Escuelas	Inscripción	Asistencia media
1905	224	17,794	14,499
1906	—	17,232	13,939
1907	289	17,864	13,908
1908	293	20,448	15,934
1909	263	19,028	14,896
1910	300	20,443	16,848

La mitad del alumnado de las escuelas privadas, correspondía a establecimientos dependientes de congregaciones religiosas: 9,667 en 1907; 10,674 en 1909; 10,852 en 1910.

Llega a 1,000 el número de escuelas públicas.

Los grandes superávit de este período administrativo, permitieron dar un fuerte impulso a la creación de escuelas en toda la República. Por un primer Mensaje de 1907, pidió y obtuvo

el Poder Ejecutivo la creación de 150 escuelas rurales. Y por un segundo Mensaje de 1910, pidió y obtuvo la creación de otras 210 escuelas rurales y de 70 ayudantías. «La República — decía el Presidente Williman — cuenta actualmente con 790 escuelas y una vez autorizado el aumento subirá ese número a 1,000».

La mezquindad de los sueldos del personal enseñante.

Los maestros rurales ganaban, en 1907, $ 50 mensuales en Montevideo y $ 38 en los departamentos de campaña. Los ayudantes de 1.er grado tenían $ 30 en Montevideo y $ 23 en campaña. Al año siguiente empezaron a ganar los maestros de 1.er grado $ 56 en Montevideo y $ 44 en campaña y los ayudantes de 1.er grado $ 31 en Montevideo y $ 26 en campaña.

Construcción de edificios escolares.

El Empréstito de Conversión y Obras Públicas de 1906, sancionado durante la Administración Batlle, destinó $ 1.000,000 a la construcción de edificios escolares.

Para llevar a cabo las obras, resolvió el Poder Ejecutivo, en 1907, constituir una Oficina Técnica Escolar dentro de la Sección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Con ayuda de esos fondos, se abordó un plan de construcciones que abarcaba el Jardín de Infantes, el gran edificio de la calle Maldonado entre Florida y Ciudadela, el otro amplio edificio de la avenida Canelones esquina Municipio y una veintena de escuelas rurales.

Dentro de este mismo período, recibió el Tesoro Escolar dos importantes legados; uno de don Enrique García, que sirvió para construir el gran edificio del Reducto, y otro de don Silvestre Ochoa, que se destinó al edificio de la Escuela de Santiago Vázquez.

Creación de una escuela de sordomudos.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo en 1908 la sanción de una ley que autorizaba la creación del Instituto Nacional de Sordomudos.

«Está demostrado — decía el Mensaje, justificando la crea-

ción del nuevo establecimiento — que la inmensa mayoría de los sordomudos, son mudos porque son sordos, vale decir, que no hablan porque no oyen.»

De las averiguaciones practicadas por intermedio de las Jefaturas de Policía y de los Inspectores de Escuelas, resultaba que había en toda la República 150 sordomudos.

Montevideo ya contaba, en ese momento, con un excelente cuerpo de maestras que habían sido becadas en años anteriores, para realizar su aprendizaje en el Instituto de Sordomudos de Buenos Aires.

Escuelas nocturnas para adultos.

También pidió autorización el Poder Ejecutivo, para crear cinco escuelas nocturnas para adultos en Montevideo y una en cada cabeza de departamento. Con anterioridad a la sanción legislativa, ya habían sido creadas durante el Gobierno de Batlle y Ordóñez las destinadas al Departamento de Montevideo. La Asamblea votó la creación de 35 escuelas.

«La verdadera necesidad — decía el doctor Williman, dando su exacta orientación a las nuevas escuelas, — es dar nociones de lectura, escritura y aritmética.»

Creación del Cuerpo Médico Escolar.

El Cuerpo Médico Escolar creado en 1908, respondía a uno de los votos formulados por el tercer Congreso Médico Latinoamericano.

Supresión de los exámenes anuales.

Durante el año 1906, quedaron suprimidos los exámenes anuales de las escuelas públicas, instituyéndose, en cambio, Comisiones de Maestros encargadas de visitar las escuelas y dar informes acerca de su estado.

«Los exámenes — decían las autoridades escolares al dictar esa medida — recargan el trabajo de maestros y alumnos en la época anterior; perturban la regularidad de los horarios en esa época; desnaturalizan los procedimientos de enseñanza; no permiten apreciar el trabajo del maestro en lo que se relaciona con la *educación* del niño; inclinan a dar preferencia a la *instrucción* y al trabajo de la memoria.»

Edmundo De Amicis y los niños de nuestras escuelas públicas.

Edmundo De Amicis murió a principios de 1908. La Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo, autorizó en el acto a las maestras de las escuelas públicas para realizar una suscripción escolar, con la cuota máxima de 2 centésimos por alumno, destinada a la adquisición de una placa recordatoria, que sería colocada en la tumba del glorioso autor de «Corazón», uno de los libros más leídos y más intensamente sentidos por los niños del Uruguay.

El monumento a José Pedro Varela.

La Asamblea elevó a $ 10,000 la cuota de $ 2,000 votada en 1902, con destino a la erección del monumento a José Pedro Varela.

Premios a la virtud.

La legislatura de esta época votó una pensión al doctor Julio Herrera y Obes, que éste rechazó, como hemos dicho en otro capítulo, invocando las reservas políticas que se habían hecho en la Cámara de Diputados acerca de su actuación presidencial. Pero después de promulgada la ley, resolvió el doctor Herrera destinar parte de la pensión a la institución de un premio, que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las ideas del donante, concretaba así en un proyecto de ley presentado a la Asamblea·

«Créase una institución permanente de carácter puramente moral y social, denominada «Premio a la Virtud». Su objeto es fomentar el culto de los sentimientos nobles y generosos y estimular la práctica de la virtud por medio de recompensas y honores discernidos a las acciones virtuosas o heroicas... Habrá un Consejo Directivo compuesto del Ministro del Interior, el presidente del Senado, el presidente de la Alta Corte, el Arzobispo, el Intendente Municipal, el Presidente de la Junta Económico-Administrativa y el presidente de la Comisión de Caridad.»

Enseñanza universitaria. Reorganización de la Universidad.

Uno de los primeros proyectos de ley presentados por el Presidente Williman a la Asamblea, fué el de reorganización universitaria.

Quedaban suprimidos el Rector de la Universidad, el Consejo Universitario y los Decanos, creándose, en cambio, los Consejos Autónomos de Derecho, Medicina, Matemáticas y Enseñanza Secundaria. Cada Consejo se compondría de ocho vocales y de un Rector. Los vocales de las Facultades de Derecho, Medicina y Matemáticas serían elegidos en esta forma: siete por los diplomados de cada Facultad y uno por los estudiantes. Los vocales del Consejo de Enseñanza Secundaria, serían elegidos por los profesores, con excepción de uno, que elegirían los estudiantes. Las cuatro Facultades constituirían la Universidad. Los cuatro Rectores serían nombrados por el Poder Ejecutivo de ternas propuestas por los Consejos. Esos cuatro Rectores, se reunirían periódicamente para tratar las cuestiones didácticas de interés general y tendrían bajo su superintendencia la Contaduría y la Tesorería universitarias. El Ministro de Instrucción Pública ejercería la presidencia de todos los Consejos.

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria propondría al Poder Ejecutivo la división de los estudios en secundarios y preparatorios, debiendo adoptar para estos últimos un plan especial para cada Facultad. A los Consejos de Facultad y a los Rectores, corresponderían todas las facultades que la legislación vigente atribuía al Consejo Universitario y al Rector de la Universidad y además las concernientes a planes de estudio, duración, número, naturaleza y extensión de las materias, condiciones de ingreso en cada Facultad, pruebas de suficiencia y obtención de grados. Las Facultades de Comercio, Agronomía y Veterinaria quedaban transformadas en Escuelas a cargo de un Director y de un Consejo de Patronato nombrado por el Poder Ejecutivo.

Fundando uno de los puntos de reforma, decía el Presidente Williman en su Mensaje a la Asamblea:

«Pero las Universidades en ningún país abarcan las enseñanzas de Agronomía, el Comercio y la Veterinaria, estudios que dan lugar pomposamente, entre nosotros, a la existencia de otras tantas Facultades... Empezaríamos esa enseñanza de tal manera, que resultaría inútil y contraproducente, desde que una Facultad de Agronomía, por ejemplo, no puede crearse sino para proporcionar los conocimientos más profundos de la ciencia agrícola... Nadie podrá sostener que es esto lo que el país necesita por el momento, cuando lo que se pretende es precisamente lo contrario, es hacer enseñanza profesional, práctica,

desalojando en absoluto todo propósito de especialización científica, de teoría pura, que sería una vanidad y un absurdo para nuestro país en el transcurso de muchos años todavía. Mal podemos ambicionar la enseñanza superior, cuando recién iniciamos a nuestra juventud en esas nuevas carreras y debemos por ahora limitarnos a pretender que los que las sigan conozcan lo necesario para ser buenos capataces o administradores de establecimientos agropecuarios o buenos dependientes de comercio y nunca propender a crear otra clase de doctores en Agronomía o en cuestiones comerciales, que sólo servirán, en nuestro medio, para cruzar con un título incómodo por más honroso que fuera, una vía de esterilidades y de pobreza, en compañía de otras víctimas ya abundantes que forman el proletariado intelectual... Pero además, H. Asamblea General, es violar una ley que se impone en todas las sociedades y a todos los organismos, el reunir en un solo instituto toda la enseñanza de un país, como si aconsejera ese plan centralista estrechos vínculos, que no existen, entre los estudios superiores y los simplementes profesionales - técnicos.»

En resumen, el proyecto del Poder Ejecutivo suprimía el Consejo y el Rectorado de la Universidad, rompiendo con ello la unidad de la dirección técnica; separaba de la Universidad el Comercio, la Agronomía y la Veterinaria, reaccionando contra la tendencia ya generalizada en todas las grandes Universidades de Estados Unidos y de Alemania, a favor de la mayor diversificación de las carreras; proscribía, por el momento, los estudios superiores de Agronomía y Veterinaria, a título de que el Uruguay no necesitaba hombres de ciencia llamados a fomentar el proletariado intelectual, sino espíritus prácticos.

Hubo grandes y ardorosos debates en torno de estas bases del proyecto de reorganización universitaria.

«En la actualidad, la dirección de la enseñanza universitaria — decía en la Cámara de Diputados el ex Rector, doctor Alfredo Vásquez Acevedo — está confiada a un Rector y a un Consejo. Son estas autoridades las que, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, dirigen la marcha de los estudios, velan por el orden y la disciplina y distribuyen las rentas. Las Facultades de Derecho, Medicina y Matemáticas y la Sección de Enseñanza Secundaria, forman un todo armónico que obedece a un mismo espíritu, a las mismas tendencias, a las mismas ideas. Por el proyecto, cada Facultad será regida por un Consejo independiente, desapare-

ciendo la unidad. El Gobierno ha tomado como modelo a la Francia, donde no existen Universidades, sino Facultades aisladas, llenas de inconvenientes, según las mismas autoridades francesas que se aprestan ya para reaccionar contra ese sistema y volver al régimen de la Universidad, de acuerdo con la propaganda de sus publicistas más eminentes.»

Los estudiantes de Agronomía y Veterinaria iniciaron, por su parte, una entusiasta campaña contra la supresión de los estudios superiores de sus respectivas carreras y consiguieron formar tal ambiente en la Cámara de Diputados, que el programa del Poder Ejecutivo quedó sustancialmente modificado en lo que a ellos se refería.

La ley surgida de este debate, creó los Consejos Directivos de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina y Ramas Anexas y Matemáticas. Cada Consejo se compondría de un Decano y 10 miembros electivos, 4 de ellos profesores. Los Consejos y Decanos tendrían las mismas atribuciones que las leyes vigentes acordaban al Rector y al Consejo Universitario. Los Decanos serían nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los Consejos. Las tres Facultades y la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, constituirían la Universidad, la cual estaría regida por un Rector nombrado por el Poder Ejecutivo y un Consejo compuesto por los Decanos y un delegado del Consejo de cada Facultad. El número de años y asignaturas, sería materia de sanción legislativa. Las Facultades de Comercio, Agronomía y Veterinaria se transformarían en escuelas regidas por un director y un Consejo de Patronato nombrado por el Poder Ejecutivo, habilitado para expedir títulos científicos superiores. Los planes de estudios de Comercio, Agronomía y Veterinaria serían sometidos a la sanción legislativa.

Mantenía, pues, la ley, al antiguo Rector y al antiguo Consejo Universitario, pero ya sin funciones de ninguna especie, desde que todas ellas habían sido atribuidas a los Consejos locales y a su Decanos, de acuerdo con el plan del Presidente Williman, que reaccionaba radicalmente contra la institución del Rector y del Consejo Universitario.

Contratación de profesores extranjeros.

En los mismos momentos en que el Poder Ejecutivo presentaba su plan de reorganización universitaria, llegaban el arquitecto Carré, de la Escuela de Bellas Artes de Paris, para asumir

la dirección de la Sección de Arquitectura, y el doctor Salmón, de los Estados Unidos, para asumir la dirección de la Escuela de Veterinaria, dos de los grandes profesores contratados por la Universidad durante la Administración Batlle y Ordóñez.

Meses antes había llegado de Alemania el doctor Backaus, para asumir la dirección del Instituto de Agronomía y fué debido a la estupenda rapidez con que ese profesor ilustre procedió a la instalación del establecimiento, que al pasarse el Mensaje del Poder Ejecutivo, existía ya un fuerte grupo de alumnos inscriptos y en pleno tren de estudio, el mismo grupo, precisamente, que fué a las Cámaras y convenció uno por uno a todos los legisladores acerca de la necesidad de mantener los estudios superiores que el Gobierno se empeñaba en suprimir.

El régimen de exoneración de exámenes en el Congreso Internacional de Estudiantes Americanos.

La comisión directiva de la Asociación de Estudiantes de la Universidad de Montevideo, compuesta de los señores Héctor Miranda, Baltasar Brum, Roberto Berro, Luis M. Otero, Félix Boix, Raúl Braga, Héctor Ortiz Garzón, Julio Adolfo Berta, Alfredo Etchegaray, Rafael Capurro y Juan Antonio Buero, se dirigió a mediados de 1907 a todas las asociaciones universitarias de América, para anunciarles que había resuelto realizar un Congreso Internacional de estudiantes americanos y pedirles que designaran delegados.

Todos los estudiantes de América, respondieron a ese noble llamado y el Congreso se reunió a principios de 1908, bajo la presidencia del bachiller Héctor Miranda, abordando de inmediato el estudio del siguiente programas de temas:

«Sistema de exámenes y de exoneraciones por el profesor. — Especialización y generalización de los estudios preparatorios. — Estudios libres y reglamentación obligatoria. — Unificación de los programas universitarios americanos. — Equivalencia de los títulos académicos. — Representación de los estudiantes en los Consejos Directivos de la enseñanza universitaria. — Franquicias a los estudiantes. — Becas y bolsas de viaje. — Ejercicios físicos y celebración de torneos atléticos internacionales. — Glorificación de los prohombres americanos. — Adhesión a la Corda Frates — Federación Internacional de los estudiante. — Fundación de la Liga de estudiantes americanos. — Intercambio de

libros, diarios y revistas. — Organización de congresos periódicos de estudiantes americanos.»

El régimen de exoneración de exámenes que se había implantado durante dos años seguidos en la Facultad de Derecho y en la sección de estudios secundarios, acababa de ser absolutamente proscripto por las nuevas autoridades universitarias, surgidas del plan de reorganización propuesto por el Poder Ejecutivo y votado por la Asamblea.

Pues bien: véase el voto unánime del Congreso Internacional de estudiantes americanos, acerca de ese punto, que era uno de los más candentes del momento:

«Sistema de exámenes y método de exoneración por el profesor. — El Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos, invita a los Gobiernos a que se preocupen de perfeccionar el actual sistema de exámenes, tratando de hacerlos sintéticos y cambiándolos, si fuera posible, con un excelente método de exoneraciones que de realidad a las aspiraciones de la moderna pedagogía.»

Enseñanza Secundaria.

De acuerdo con lo que disponía la ley de reorganización universitaria, los estudios secundarios quedaron divididos, desde ese mismo año, en dos ciclos, uno de índole cultural, que duraría cuatro años, y otro de índole preparatoria, que duraría dos años.

El latín quedó suprimido, estableciéndose en su lugar el inglés y el alemán.

En 1908 fué adquirido por el Estado el Liceo Politécnico del Salto, por el precio de una renta vitalicia de 150 pesos mensuales a sus directores los señores Gervasio Osimani y Miguel Llerena. Al gestionar su adquisición, manifestaba el Presidente Williman el propósito de hacer un ensayo acerca de los liceos departamentales creados en 1906 bajo la Administración Batlle y Ordóñez.

Construcción de edificios universitarios.

Todas las grandes obras de edificación universitaria iniciadas durante el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez, fueron terminadas e inauguradas durante la Administración del doctor Williman: el edificio del Instituto de Agronomía en Sayago, el

edificio de la Facultad de Medicina, el edificio de la Facultad de Derecho, el edifício de la Sección de Enseñanza Secundaria. Para obtener ese resultado, hubo necesidad de completar los fondos primitivamente arbitrados. Véase lo que decía uno de los documentos universitarios que acompañaba el Presidente Williman, para ilustrar a la Asamblea acerca de ese punto:

«Al gestionarse la ley de diciembre de 1904, calculó la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros las siguientes cantidades: para expropiación de los terrenos de particulares comprendidos en las dos manzanas del Parque Viejo, $ 100,000; edificio para la Facultad de Medicina, $ 250,000; edificio para las Facultades de Derecho, Comercio y Matemáticas, $ 200,000; edificio para la Enseñanza Secundaria, $ 130,000. En conjunto: $ 680,000. La Universidad tenía en caja, con destino al edificio de Medicina, $ 130,000. Y entonces pareció que todo se arreglaría, mediante la contratación de un empréstito de $ 500,000, con 6 % de interés y 2 % de amortización, cuyo servicio se atendería mediante el importe de las comisiones y descuentos judiciales, el producto de una estampilla de 1 ½ ‰ sobre la venta de inmuebles y la cantidad de $ 10,000 de rentas universitarias, todo lo cual, según los cálculos de la Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados, podría redituar alrededor de $ 50,000 anuales. Pero las expropiaciones exigieron $ 170,000. La licitación del edificio de Enseñanza Secundaria duplicó el costo calculado. La licitación del edificio central de la Universidad y asiento de la Facultad de Derecho duplicó con exceso el precio calculado. Y a un aumento mucho mayor, conducirá la licitación de las obras de la Facultad de Medicina, cuyo costo se calcula ahora en $ 700,000, quedando todavía pendiente el plan de obras para el aprovechamiento del edificio de la Escuela de Artes y Oficios con destino a la Facultad de Matemáticas. La suma total a desembolsarse llegará entonces a $ 1.792,000.»

El director de Arquitectura, ingeniero José P. Gianelli, a cuyo cargo corrían los planos, licitaciones y dirección de las obras universitarias, explicaba así los aumentos:

«El cálculo primitivo se hizo sobre la base de un programa que después fué ampliado notablemente. Los materiales sufrieron un aumento del 40 al 50 % con posterioridad al cálculo de su costo y la mano de obra se encareció también por efecto de la disminución de la jornada obrera y de la suba de los jornales.»

Durante esa misma Administración del doctor Williman, fue-

ron adquiridas por el Estado las dos manzanas del Hotel Nacional y del establecimiento balneario ocupadas por la Universidad y la Intendencia de Guerra, por el precio de $ 470,000 y se construyó el gran edificio de la Escuela de Veterinaria.

Bolsas de viaje.

Utilizando las bolsas de viaje de la ley de creación de los Institutos de Química, Anatomía y Fisiología de la Facultad de Medicina votadas durante la Administración Batlle y Ordóñez, marcharon a Europa en jira de estudios los doctores Ernesto Quintela y Angel Maggiolo, directores de los dos últimos, y el doctor Felipe Solari, director del Instituto de Higiene Experimental.

Una segunda ley, votada en 1907, creó 6 bolsas de viaje con destino al aprendizaje de la pintura, escultura, música y canto.

Y una tercera ley, votada en 1909, autorizó 10 bolsas de viaje a favor de maestros de segundo y tercer grado, con destino al aprendizaje de las escuelas técnicas del hogar, escuelas técnicas industriales para mujeres, escuelas agrícolas de mujeres, escuelas agrícolas de varones o mixtas, cursos industriales para obreros.

Un grupo de diputados constituido por los señores José Enrique Rodó, Joaquín de Salterain, Domingo Arena, Miguel Cortinas y José P. Massera, presentó también a la Cámara un proyecto de ley por el cual se acordaba una bolsa de viaje a Florencio Sánchez, llevando adelante esta idea lanzada por Samuel Blixen al día siguiente de uno de los grandes triunfos del candidato:

«Si fuera posible enviar a Sánchez al viejo mundo, pensionándolo, para que allí trabajara tranquilo tres o cuatro años, el país podría hacer ese pequeño sacrificio para proporcionarse el lujo de contar dentro de poco con un hijo universalmente célebre.»

Estudios históricos.

Sobre la base de la «Revista Histórica» creada por la Universidad en 1906, se fundó en 1909, por iniciativa del senador don Carlos Travieso el Archivo Histórico que funciona actualmente.

Durante el mismo período y de acuerdo con anteriores gestiones de la Universidad, resolvió el Poder Ejecutivo adquirir el archivo del doctor Andrés Lamas.

Preparaciones del Instituto de Higiene Experimental.

Indicamos a continuación los sueros que preparaba y distribuía esta Sección de la Facultad de Medicina (centímetros cúbicos):

AÑOS	Anti-diftérico	Anti-tetánico	Anti-pestoso	Normal	Tuberculina — Uso médico	Tuberculina — Uso veterinario
1907 .	33,410	5,700	2,700	2,540	264	3,821
1908 .	37,190	5,690	4,380	1,820	954	2,428
1909	47,010	12,790	1,960	7,100	875	2,283
1910 .	47,020	11,960	1,200	8,400	644	7,093

También preparaba maleína (47 centímetros cúbicos en 1907, 105 en 1908, 40 en 1909, 122 en 1910) y suero antirrábico (226 centímetros cúbicos en 1909 y 186 en 1910).

La población universitaria.

He aquí las cifras relativas a exámenes universitarios durante los dos últimos años de la Administración Williman:

FACULTAD DE DERECHO.

	1909		1910	
	Matrículas	Exámenes	Matrículas	Exámenes
Derecho	282	366	289	368
Notariado	195	201	212	230

FACULTAD DE MEDICINA.

	1909			1910		
	Inscriptos	Exámenes	Aprobados	Inscriptos	Exámenes	Aprobados
Medicina . .	475	390	357	434	383	360
Farmacia . .	196	160	133	186	186	169
Odontología .	90	78	61	132	126	103
Obstetrecia .	19	19	19	41	41	40

MATEMÁTICAS.

	1909	1910
	Matrículas	Matrículas
Agrimensura	26	16
Arquitectura	29	43
Ingeniería	54	45

ENSEÑANZA SECUNDARIA.

	1909		1910	
	Período noviembre	Marzo	Período noviembre	Marzo
Inscriptos . . .	6,296	2,557	7,139	2,602
Examinandos. .	5,316	1,885	5,461	1,852
Aprobados . .	3,898	1,203	3,829	1,224
Reprobados . .	1,418	592	1,532	628

Una protesta de la juventud universitaria.

En 1909 fué ejecutado en España, Francisco Ferrer, director de la «Escuela Moderna». La juventud universitaria, juzgando que Ferrer era un hombre de ideas avanzadas y no un criminal, provocó un ardoroso movimiento, que puso en tren de protesta a la población de Montevideo.

Subvención al Ateneo y a La Lira.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo en 1910, un crédito de $ 30,000 para cancelar las deudas del Ateneo de Montevideo. Debía el Ateneo en esos momentos, por saldo de los gastos de construcción de su palacio de la Plaza Cagancha, $ 23,000 y tenía que invertir $ 7,000 más en obras de complementación. El Mensaje del Presidente Williman, invocaba los largos y brillantes servicios de nuestra primera institución literaria y la conveniencia de que el Estado pudiera disponer de sus salones para reuniones de interés general.

Por otra ley del mismo año, se acordó a La Lira una subvención mensual de $ 300 durante tres años, con obligación de otorgar 50 becas a favor de alumnas carentes de bienes de fortuna.

Biblioteca Nacional.

La Biblioteca Nacional tenía 44,787 volúmenes en 1908 y 47,268 en 1910, con un número de lectores que oscilaba alrededor de 6,000 en cada uno de esos dos años.

Entre los ingresos del último año, figuraba la Biblioteca del doctor José María Montero, compuesta de 1,200 volúmenes, donada por su hijo el doctor Ramón Montero Paullier.

El Gobernador de uno de los Estados de México autorizó la reimpresión de «Ariel» de Rodó, considerando — decía en el prólogo de su decreto — «que dicho libro constituye la más poderosa inspiración de ideal y de esfuerzo dirigida a la juventud de nuestra América en los tiempos que corren».

Administración de Justicia. Creación de la Alta Corte de Justicia.

La Alta Corte de Justicia fué creada en 1910, de acuerdo con la Constitución de la República. Durante 80 años había llenado sus funciones el Tribunal Pleno, sin que la Asamblea se resolviera a instalarla, a pesar de las vivas y reiteradas gestiones del foro, y ello por efecto de la discrepancia existente acerca de las condiciones que debía exigirse a sus miembros. El último Mensaje a favor de su creación, era el del Presidente Batlle y Ordóñez en 1906.

La Asamblea de 1910, dirimió la larga controversia, estableciendo que la Alta Corte se compondría de cinco miembros letrados: dos de ellos, con 6 años de abogacía, 4 de ejercicio de la magistratura y 40 años de edad, y los otros tres, simplemente con las condiciones para ser senador. En la elección que subsiguió a la promulgación de la ley, salieron triunfantes las candidaturas de los doctores Exequiel Garzón, Luis Piera, Domingo González, Carlos A. Fein y Benito M. Cuñarro.

La instalación de la Alta Corte fué solemnizada con grandes demostraciones oficiales: declaración de feriado, desfile de tropas y banquete de 300 cubiertos en el teatro Urquiza.

Una ley del mismo año, atribuyó a la Alta Corte la designación de los jueces de paz y tenientes alcaldes.

Trabajos de codificación.

El Poder Ejecutivo pidió en 1909 al doctor Alfredo Vásquez Acevedo que introdujera en su proyecto de Código de Procedimiento Penal varias modificaciones, en virtud de las cuales quedaba suprimido el Jurado en los departamentos de campaña y se aplazaba la creación de los juzgados de Instrucción en esos mismos departamentos, del Tribunal especial en lo Criminal y de la Oficina de Estadística criminal. Y una vez hechas las alteraciones, fué pasado el proyecto a la Asamblea.

El derecho de los colaterales en materia de herencia.

Una ley dictada en 1910, limitó al sexto grado el derecho de los colaterales en materia de sucesiones intestadas. La disposición del Código Civil que hasta entonces había regido, extendía ese derecho hasta el décimo grado.

Los derechos de los hijos naturales.

Dos leyes mejoraron, durante ese período, la condición de los hijos naturales. Por una de ellas, se declaraba que los que estuvieran reconocidos o fueran declarados tales, tendrían dos tercios de la porción legitimaria cuando concurrieran con los hijos legítimos, y la mitad de los bienes sucesorios cuando no hubiere hijos legítimos. Por la otra, se regularizaba la situación de los hijos adulterinos e incestuosos, que estaban excluídos del reconocimiento por el Código Civil. «Son hijos naturales — decía esa ley — los nacidos de padres que en el momento de la concepción no estaban unidos por matrimonio».

La pena de muerte y la pena de Penitenciaría.

Desde 1907 quedó abolida en el Uruguay la pena de muerte, tanto en materia civil como en materia militar, estableciéndose en su lugar la pena de Penitenciaría por tiempo indeterminado, con máximum de 40 años y mínimum de 30.

La pena de muerte — decía la Comisión de Legislación del Senado — ha sido aplicada entre nosotros en muy raros casos y ejecutada con muy escasa frecuencia y después de largo tiempo de consumado el delito. En cambio — agregaba — la de Pe-

nitenciaría por tiempo indeterminado, será de un enorme poder intimidador.

Otra ley dictada en 1910, estableció que los condenados a Penitenciaría que hubiesen dado pruebas de buena conducta en la cárcel durante la mitad de su condena, podrían obtener la libertad revocable, una vez cumplidas las tres cuartas partes de la pena.

Recursos de casación y revisión en materia criminal.

Estos recursos no existían en el Código de Instrucción Criminal, y la Asamblea resolvió crearlos en 1908. Contra las sentencias definitivas de segunda instancia — decía la nueva ley— sólo se admitirán los recursos de casación y de revisión y esas sentencias no adquirirán la autoridad de cosa juzgada mientras no transcurra el plazo señalado para la interposición de dichos recursos.

Creación de un Cuerpo de Guardias de Cárceles.

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea en 1910, la creación de un Cuerpo de Guardias militarizados, para el servicio de la Cárcel Penitenciaria. La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, acogió favorablemente la idea y aconsejó, a la vez, el aumento del número de soldados de los escuadrones de Caballería y compañía de Infantería destacados en los departamentos, y el número de guardias civiles de las comisarías, a fin de facilitar el nuevo servicio. Y de acuerdo en un todo con ese dictamen, la Asamblea creó el Cuerpo de Guardias de Cárceles de Montevideo con 238 plazas, aumentó el personal de Policía con 200 guardias civiles en Montevideo y 800 en campaña y elevó el efectivo de los seis escuadrones de Caballería y de las seis compañías de Infantería a 166 plazas cada uno.

Reglamentación de sociedades anónimas.

Una ley sancionada en 1909 estableció que para la reforma de los estatutos de las Sociedades Anónimas en materia de disolución, prórrogas, fusiones, reducción, reintegración o aumento del capital, cambio de objeto de la sociedad y cualquier otra modificación de las bases adoptadas, se requeriría la presencia

de las tres cuartas partes del capital social y el voto de la mitad, por lo menos, del mismo capital.

Los concordatos.

Hubo un amplio estudio durante este período acerca de la reglamentación de los concordatos, que trascendió al Cuerpo Legislativo, donde se presentaron dos proyectos de ley: uno que exigía para la homologación del concordato el pago de más del 40 % del monto de los créditos no privilegiados, dentro del plazo máximo de seis meses; y otro que elevaba ese porcentaje al 50 %.

El Centro Comercial de Importadores y Mayoristas, promovió una encuesta entre sus miembros, obteniendo, entre otras, las siguientes declaraciones:

«1.° Los concordatos deben tramitar ante el Juzgado de Comercio, cada vez que la mayoría de los acreedores resida en la capital, como medio de simplificar los gastos.

«2.° Deben ser excluídos de la masa concordataria los acreedores civiles cuyos créditos no estuvieran debida y seguramente justificados en el balance del deudor, como medio de evitar los grandes fraudes que ahora se cometen.

«3.° Los libros de comercio deben ser llevados en debida forma.

«4.° Debe ser declarada de oficio la quiebra del comerciante que no consiga la homologación del concordato.»

También se ocupó el Cuerpo Legislativo de reglamentar la venta de casas de comercio, sobre la base de la publicación de avisos en la prensa, convocatoria a todos los acreedores para recibir el importe de sus créditos, y responsabilidad del comprador por las cuentas presentadas durante el plazo de los edictos y las demás que constaran en los libros.

Estadística de la justicia penal.

Indicamos a continuación el número de causas iniciadas en los Juzgados del Crimen y Correccional durante los dos últimos años de la Administración Williman:

JUZGADOS DEL CRIMEN.

	1909	1910
Número de encausados	430	411
De ellos:		
Por homicidio	212	215
» lesiones	79	66
» incendio	46	33

JUZGADO CORRECCIONAL.

	1909	1910
Causas iniciadas	833	826
De elllas:		
Por lesiones	277	256
» agresión y pelea	45	43
» hurto	52	85
» robo	129	115

A principios de 1910 quedó terminada la nueva Penitenciaría de Punta Carretas.

Cárceles de Policía.

Durante el año 1907 ingresaron a las *Cárceles Centrales de Policía* de toda la República, 9,930 presos (correspondiendo al Departamento de Montevideo 4,979).

He aquí las principales causas de ingreso:

Agresión y pelea . . .	1,349	Escándalo	1,224
Lesiones	1,241	Ebriedad	682
Homicidio	111	Uso de armas	305
Robo	846	Infracción policial . .	746
Abigeato.	334	Infracción municipal . .	163
Desacato.	521		

No figuraban en esta relación las entradas corrientes de *Comisarías*, que en 1907 llegaron a 23,829.

En 1908, el movimiento de entradas en las *Cárceles Centrales de Policía* fué de 11,383, distribuídas en la forma que subsigue:

En Montevideo		*En los demás departamentos*	
Entradas	5,417	Entradas	5,966
De ellas:		De ellas:	
Por agresión y pelea	643	Por agresión y pelea	785
Lesiones	760	Lesiones	553
Robo	440	Homicidio	108
Desacato	430	Hurto y robo	307
Uso de armas	405	Desacato	201
Escándalo	782	Abigeato	318
Infracciones	478		

La Policía de Montevideo presentó en 1910 un cuadro del movimiento de presos en la Cárcel Central durante los cuatro años de la Administración Williman, del que extraemos las siguientes cifras:

	1907	1908	1909	1910
Total de presos	4,979	5,417	5,434	3,736
De ellos:				
Varones	4,382	4,889	4,894	3,393
Mujeres	597	528	540	343
Orientales	3,527	3,800	3,707	2,407
Causas principales:				
Heridas	486	491	604	422
Contusiones	285	269	409	206
Agresión con armas	140	122	103	96
Robo	464	438	400	344
Escándalo	533	782	740	525
Desacato	345	430	416	294
Uso de armas	305	405	344	283
Pelea	501	521	494	384

Intereses municipales. Creación de las Intendencias.

El doctor Williman presentó a la Asamblea General, en 1907, un proyecto de ley por el cual se creaba dentro de las Juntas Económico-Administrativas un departamento ejecutivo a cargo de un funcionario que llevaría el título de Intendente y que sería nombrado por el Presidente de la República.

Los periodistas de Montevideo promovieron en el acto la celebración de un Congreso de la Prensa, encaminado — decían en

su declaración — «a aunar esfuerzos y mancomunar voluntades, a fin de que la prensa del país, que interpreta y difunde los sentimientos y los intereses populares, oponga una valla al absorbente centralismo que informa el proyecto de ley de Intendencias del Poder Ejecutivo, que, importando un golpe de muerte para la autonomía municipal, atenta manifiestamente contra las libertades comunales».

Al discutirse el proyecto en la Cámara de Diputados, sostuvieron también algunos oradores, especialmente los doctores Manuel Herrero y Espinosa y José Pedro Massera, que el nombramiento de los Intendentes por el Poder Ejecutivo equivalía a la supresión de las Juntas Económico-Administrativas, quitando al pueblo el derecho de gobernarse a sí propio. Los Intendentes, resultaban efectivamente empleados administrativos.

Triunfó, sin embargo, el proyecto y las Intendencias fueron creadas y empezaron a funcionar con numerosos cometidos, que convertían a las Juntas Económico-Administrativas en simples cuerpos o consejos deliberantes.

La ley de Juntas Económico - Administrativas.

También fué promulgada en este período presidencial la ley orgánica de Juntas Económico - Administrativas sancionada en 1903, en virtud de que la copia pasada a su debido tiempo al Poder Ejecutivo y promulgada de inmediato, adolecía de omisiones que era necesario subsanar.

Esa ley, surgida de la Convención municipal organizada por «El Siglo», establecía las siguientes normas:

«*Número de miembros.* — Las Juntas se compondrán de nueve titulares. Nombrarán de su seno las direcciones de servicios municipales que juzguen convenientes. Habrá Comisiones Auxiliares en toda las villas de los departamentos.

«*Funciones de las Juntas.* — Promover el mejoramiento de la agricultura, la ganadería y la prosperidad del departamento en todos sus ramos; velar por la educación primaria; velar por la conservación de los derechos individuales; velar por la conservación de las playas; otorgar concesiones de tranvías, teléfonos, alumbrados, cloacas; ejercer la policía higiénica y sanitaria de la población; organizar y cuidar la vialidad pública; dictar reglas para la edificación particular; establecer y reglamentar los cementerios; entender en todo lo relativo a abasto,

tablada, plazas de frutos y mercados; prohibir la exhibición de objetos, figuras o libros obscenos; proyectar el Presupuesto Municipal de Gastos.

«*Rentas propias de las Juntas.* — Derechos de abasto, Patentes de Rodados, impuesto de Alumbrado, proventos de Cementerios, Registro de Ventas, producto de Guías, impuesto de Salubridad, etc.

«*Apelaciones.* — Las resoluciones de la Junta serán apelables ante el Poder Ejecutivo. Cuando las Juntas se consideran lesionadas en sus derechos, podrán ocurrir ante los Tribunales.

«*Prohibiciones.* — Las Juntas no podrán crear impuestos.»

Parques, avenidas y balnearios.

Una ley sancionada en 1907 autorizó al Poder Ejecutivo para conceder a la Empresa Luis Crodara y C.ª, la construcción de un Hotel Balneario en el Parque Urbano. El edificio debería tener 100 habitaciones, café y restaurant para 1,000 personas, un teatro de verano para 1,500 espectadores y un Casino. La Junta Económico - Administrativa cedería el terreno necesario por el plazo de 35 años, vencido el cual, pasarían los edificios al dominio municipal.

Las obras se iniciaron de inmediato y de inmediato también empezó el estudio del plan de formación y ornamentación de los terrenos del Parque Urbano, por intermedio del arquitecto paisajista don Carlos Thays. Y gracias a ello, pudo evitarse la desaparición de la playa Ramírez, de la que se extraían a diario enormes cantidades de arena, con destino a las obras de edificación y pavimentación de Montevideo.

El Presidente de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, don Federico R. Vidiella, factor principal de esa obra, abordó, a la vez, la formación del gran Parque Central, sobre la base de las 11 hectáreas donadas por don Antonio Pereira y de las 38 hectáreas contiguas compradas en 1906 durante la Administración Batlle y Ordóñez al precio de 60 centésimos el metro cuadrado, en la misma zona señalada anteriormente por el ingeniero paisajista don Eduardo Andrée en su plan de embellecimiento edilicio de Montevideo.

La Municipalidad obtuvo también autorización para proceder al ensanche de la Avenida Canelones y a la ornamentación del Bulevard Artigas, bajo la dirección del arquitecto paisajista Thays.

Otra ley sancionada dos años más tarde, autorizó a la Junta Económico-Administrativa de la Colonia, para contratar con la Empresa Caballero y C.ª, la construcción de un hotel en el Real de San Carlos, compuesto de 100 habitaciones, restaurant, casino con sala de juego, teatro, balneario y una plaza destinada a las corridas de toros conocidas bajo la denominación de «Ferias de Sevilla». Se invertiría un millón de pesos en el edificio. Después de 35 años la obra pasaría al dominio municipal.

Una empresa particular construyó en este mismo período el Hotel Biarritz en Punta del Este.

Complementando el plan de embellecimiento edilicio.

Completando el plan de ornamentación iniciado con la construcción de parques y avenidas, resolvió el Cuerpo Legislativo estas tres cosas:

«Los edificios que se construyan al frente de las Plazas Constitución, Independencia, Cagancha y Treinta y Tres y en la calle 18 de Julio, entre la segunda y la última de esas plazas, deberán tener 17 metros de altura; en la calle Sarandí, entre las Plazas Zabala y Constitución, 13 metros como mínimum y 17 como máximum; en la misma calle, entre las Plazas Constitución e Independencia, 13 metros como mínimum y 20 como máximum.

«Los edificios que se construyan en las Avenidas, Bulevares o Ramblas, del Bulevar Artigas para afuera, deberán establecer sus frentes a distancia, por lo menos, de cuatro metros de la línea general de edificación.

«Todas las calles que se abran o ensanchen en cualquier pueblo, villa o ciudad de la República, deberán tener 17 metros de ancho como mínimo, las avenidas centrales o interiores 50 metros y las de circunvalación 70 metros.»

Volvió a plantearse, en el curso de este período presidencial, la cuestión relativa a construcción de edificios en calles simplemente proyectadas, y de nuevo el Poder Ejecutivo, atendiendo una apelación interpuesta por un propietario contra la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, resolvió que debía expedirse el permiso solicitado, salvo que la Municipalidad resolviera expropiar.

Otras mejoras.

Todas las Juntas Económico - Administrativas de la República, fueron autorizadas, en 1910, para establecer y cobrar un impuesto destinado a la limpieza de calles y extracción de basuras domiciliarias, con las siguientes cuotas: 10 centésimos, 20 centésimos y 30 centésimos, las casas de familia, según su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 20 centésimos, 30 centésimos, 40 centésimos y 80 centésimos, los establecimientos de giro, según la categoría de las patentes respectivas.

Varias municipalidades del litoral y del interior obtuvieron autorización legislativa para contratar la instalación del servicio de luz eléctrica; la de Montevideo, para cambiar el sistema de numeración de las casas, sobre la base de 50 números por cada cuadra; el pueblo José Batlle y Ordóñez, para instalar un servicio de aguas corrientes mediante la apertura de un pozo de captación situado en las laderas de un cerro, susceptible de producir de 20 a 30,000 litros diarios.

El arquitecto italiano Luis Güidini, dando forma a una idea del ingeniero Carlos Ricci y Toribio, propuso al Gobierno, en 1909, la construcción de una galería en la calle Sarandí, desde la Plaza Constitución hasta la Plaza Independencia, que en concepto del proyectista costaría $ 7.000,000 y podría producir al Municipio ingresos considerables.

El juego de azar en los balnearios.

A raíz de la inauguración del Parque Hotel, empezó a funcionar la ruleta, con gran afluencia de aficionados. Pero, como los juegos de azar estaban prohibidos y castigados por el Código Penal, hubo una interpelación de la Comisión Permanente, que provocó la intervención del Juez de Instrucción y puso a la Policía en la necesidad de arrestar a los jugadores y secuestrar todos los útiles de la sala de juego.

La Junta Económico-Administrativa pidió en el acto al Poder Ejecutivo que gestionara la sanción de una ley reglamentaria de los juegos de azar, juzgando que convenía al Municipio el funcionamiento de la ruleta en el Casino del Parque Hotel. Y el Poder Ejecutivo, que estaba en el mismo orden de ideas, presentó a la Asamblea un proyecto de ley por el cual se autorizaba, de una manera general, a los círculos o casinos de las estaciones

balnearias, para abrir locales especiales destinados a los juegos de azar, siempre que construyeran instalaciones de más de medio millón de pesos y entregaran el 15 % de los ingresos brutos a la Asistencia Pública.

La Beneficencia Pública — decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje — se sostiene desde el año 1856, exclusivamente, con ayuda del monopolio de la lotería. Al otorgarse la concesión del Parque Hotel, se hizo referencia a juegos, sin derogarse las leyes prohibitivas, dándose lugar con ello a la clausura de la sala donde funcionaba la ruleta. El proyecto — agregaba el Poder Ejecutivo — está calcado en la ley francesa de 1907.

La Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados adhirió al pensamiento, advirtiendo que en principio era contraria a toda reglamentación de los juegos de azar, pero que era forzoso tener en cuenta diversas situaciones de hecho creadas por las concesiones del Cuerpo Legislativo. Y la Cámara, de acuerdo con el mismo criterio, votó un proyecto por el cual se derogaban las disposiciones del Código Penal relativas a juegos de azar tratándose de casinos o círculos de estaciones balnearias y se autorizaba al Poder Ejecutivo para acordar a dichos establecimientos el derecho de abrir locales especiales, «donde se podrían efectuar los juegos de azar habituales en los círculos o casinos», bajo la obligación de entregar a la Asistencia Pública el 15 % de las entradas brutas del juego.

Terminaba en esos momentos la Administración Williman y la ley recién quedó sancionada bajo el nuevo Gobierno del señor Batlle y Ordóñez.

Finanzas municipales.

Durante el ejercicio 1907-1908, la Junta Económico-Administrativa de Montevideo tuvo un ingreso de $ 2.051,921. Las Juntas de todos los demás departamentos tuvieron, en el mismo ejercicio, un ingreso de $ 1.383,331.

Véase cuáles eran las principales fuentes tributarias de una y de otras:

Junta de la Capital		*Junta de los demás departamentos*	
Abasto y tablada . . .	$ 417,022	Rodados.	$ 275,525
Mercados	» 105,936	Derechos especiales de abasto	» 69,052
Alumbrado	» 190,547	Mercados	» 17,462
Sereno	» 137,898	Registro de Ventas . . .	» 29,288
Salubridad	» 148,718	Serenos	» 28,756
Tranvías.	» 75,532	Alumbrado	» 57,934
1 °/oo de la Contribucción Inmobiliaria	» 145,000	Solares y chacras . . .	» 25,333
		1 °/oo de la Contribución Inmobiliaria	» 249,215

Durante el ejercicio 1909-1910, la Municipalidad de Montevideo recibió $ 2.262,534, sobresaliendo Abasto y Tablada (pesos 466,723), Mercados ($ 128,066), Alumbrado ($ 221,871), Sereno ($ 153,338), Salubridad ($ 168,742), Rodados ($ 146,376), Tranvías ($ 79,089), 1 ‰ de la Contribución Inmobiliaria ($ 144,576).

Y las municipalidades de los demás departamentos, $ 1.767,333, destacándose el 1 ‰ de la Contribución Inmobiliaria ($ 282,187), las Patentes de Rodados ($ 306,551), los derechos especiales de Abasto ($ 83,194), los derechos de Mercados ($ 19,280), aparte de $ 475,173 procedentes del ejercicio anterior y $ 119,315 del Empréstito de Obras Públicas de 1909.

Entre los gastos de campaña, figuraban $ 286,948 de vialidad rural y $ 100,550 de vialidad urbana.

El Poder Ejecutivo, pidió a la Asamblea en 1910, la sanción de una ley destinada a reorganizar el *impuesto general* y los *impuestos especiales de abasto* en los departamentos de campaña. Durante el quinquenio anterior habían producido ambos ramos las siguientes cantidades:

1904 - 1905. . . .	$ 149,022	1907 - 1908. . . .	$ 247,762
1905 - 1906. . . .	» 204,077	1908 - 1909. . . .	» 260,151
1906 - 1907. . . .	» 229,303		

La Cámara de Diputados, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, votó la siguiente escala de derechos para los referidos departamentos (exceptuado el consumo de los establecimientos ganaderos y agrícolas):

	Derecho general	Derecho adicional o especial
Vacunos	$ 1,00	$ 0,50
Porcino	» 1,00	» 0,50
Lanar	» 0,20	» 0,10
Cabrío	» 0,20	» 0,10

Ordenanzas municipales. El uso del sombrero en los teatros.

Una verdadera explosión de protestas en el mundo femenino, provocó la ordenanza municipal del año 1908 prohibitiva del uso del sombrero en la platea de los teatros. Se había abusado de tal manera de ese adorno, que en muchos casos se encontraban los espectadores con una verdadera pantalla ante los ojos, que les cerraba completamente la vista del escenario. Pero desde los primeros momentos de la aplicación de la ordenanza, quedó serenado el ambiente, pues todo el mundo se dió cuenta de las ventajas de la medida.

Tarifas de carruajes.

En el mismo año fijó así la Municipalidad de Montevideo la tarifa de los carruajes situados en las plazas y estaciones de ferrocarriles: «$ 1 por hora dentro del radio, hasta la Unión, Paso de las Duranas y Cerrito; $ 1,50 hasta el Cerro, Maroñas, Villa Colón; por viaje a la carrera (dentro de la ciudad) $ 0.50 y 0.80, según el número de pasajeros».

Véase cual era el número de vehículos empadronados en la Dirección de Rodados de Montevideo:

	Vehículos en general	Automóviles aisladamente
1909	16,930	159
1910	17,612	198

Instituto Físico - Climatológico y para la Predición del Tiempo.

El servicio pluviométrico fundado y dirigido en 1905 por el doctor Alberto Gómez Ruano y anexado más tarde al Instituto

Nacional Físico-Climatológico del Prado, tenía 180 estaciones en 1908.

En 1910 inició el mismo Instituto investigaciones muy importantes, con ayuda de globos-sondas inflados con hidrógeno, provistos de paracaídas y canastos de mimbre con aparatos reguladores.

Al Instituto Nacional para la Predicción del Tiempo, le fué anexado en 1908 el servicio relativo a la determinación de la hora oficial, establecido en la planta alta del antiguo Hotel Balneario donde funcionaba la Universidad. Y el Instituto fijó en seguida, como hora oficial para toda la República, la correspondiente al meridiano del Observatorio Central de Montevideo.

Aguas corrientes.

En 1908 fueron invitadas las autoridades municipales y los representantes de la prensa de Montevideo, para visitar las importantes obras que estaba realizando la Empresa de Aguas Corrientes, consistentes en cañerías, filtros, depósitos y maquinarias potentes por valor $ 1.500,000. El gerente de la Empresa, señor Frazer, dijo en su discurso que la maquinaria que se estaba instalando era superior a las que existían en los demás países de la América del Sud, y agregó que ellas podrían suministrar diariamente a la población de Montevideo 42.000,000 de litros, equivalentes a 135 por habitante, porcentaje muy superior al de 100 litros que fijaban los higienistas europeos.

Asistencia Pública. Número de enfermos en los hospitales y asilos.

Los hospitales y asilos de la Beneficencia Pública, tuvieron el movimiento que indicamos a continuación durante los tres quinquenios comprendidos desde 1895 hasta 1909:

	1895-1899	1900-1904	1905-1909
Hospital Maciel:			
Promedio anual de entrados .	5,058	7,048	8,656
» » » salidos . .	4,676	6,485	8,048
» » » fallecidos .	368	550	611
Hospital Vilardebó:			
Promedio anual de entrados .	371	482	562
» » » salidos . .	220	302	354
Asilo Dámaso Larrañaga:			
Promedio anual de entrados. .	406	519	449
» » » salidos . .	221	296	327
» » » fallecidos .	136	177	140
Asilo Piñeyro del Campo:			
Promedio anual de entrados .	175	197	331
» » » salidos . .	56	53	130
» » » fallecidos .	106	123	181
Hospital Fermín Ferreyra:			
Promedio anual de entrados .	—	468	548
» » » salidos . .	—	295	372
» » » fallecidos .	—	156	172

En el curso del año 1909, el número de personas asistidas en los hospitales, asilos y policlínicas llegó a 16,269 y el de las recetas despachadas a 212,502 en los hospitales y asilos y a 188,694 en las policlínicas, según dijo el Presidente Williman al abrir las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en febrero de 1910.

La memoria del Ministerio de Gobierno correspondiente a 1907, fijaba en 27,353 el número de los asistidos en ese año.

Durante el quinquenio 1905 - 1909, fueron asistidas en los hospitales del Salto, Paysandú, San José, Fray Bentos, San Fructuoso, Rocha, Mercedes y Minas, 17,092 personas atacadas por enfermedades infectocontagiosas y de ellas fallecieron 1,677 o sea el 9,81 %.

La Comisión de Caridad empezó a preocuparse desde 1909 de eliminar en absoluto a los antiguos practicantes no técnicos, y de llenar el vacío con médicos y alumnos de 5.° y 6.° año de Medicina.

El Cuerpo Médico del Hospital de Caridad, que estaba siempre al día en materia de estudios, aplicó en noviembre de 1910

con excelentes resultados, la primera inyección del 606 del investigador alemán Ehrlich.

Reorganización de los asilos.

Las Hermanas del Huerto quedaron eliminadas, en 1908, de los Asilos Maternales y Expósitos, por haber resuelto la Comisión Nacional de Caridad, que presidía el doctor José Scoseria, que la enseñanza de esos establecimientos fuera puesta bajo la dirección de un personal de maestras laicas.

A principios de 1910, los huérfanos y expósitos del Asilo Dámaso Larrañaga, organizados en forma de batallón infantil, recorrieron las calles de la ciudad y realizaron diversas evoluciones.

Inauguración de nuevos hospitales.

En el curso del período administrativo que recorremos, empezaron a funcionar en Montevideo tres nuevos hospitales: el Hospital de Niños Pereira - Rossell, el Hospital Militar y el Hospital - Asilo Español.

Creación de la copa de leche.

La Comisión Nacional de Caridad, llevando a ejecución el proyecto del doctor José Martirené, del que hemos hablado al ocuparnos de la Administración Batlle y Ordóñez, creó en 1907 un Dispensario bajo la denominación de «Gota de Leche», con los siguientes cometidos:

«Fomentar y divulgar la necesidad de la lactancia. — Dar instrucciones a las madres acerca de la alimentación de sus hijos. — Vigilar y dirigir el crecimiento normal de los niños. — Practicar asistencia médica a los niños menores de 2 años de hogares menesterosos. — Distribuir leche a esos niños.»

El consultorio quedó a cargo del doctor Julio Bauzá, con un practicante y un enfermero.

Bajo la dirección del mismo doctor Martirené, empezó a funcionar desde 1908 una Colonia de Vacaciones en Punta Carretas, con destino a los niños débiles o predispuestos del Asilo Dámaso Larrañaga.

En enero de 1911, se reunió en el Ateneo de Montevideo un Congreso de Lactantes, bajo la presidencia del doctor Joaquín de Salterain, reuniéndose allí con tal motivo varios centenares de madres que alimentaban a sus hijos, y distribuyéndose algunos premios entre los que mayores resultados habían obtenido.

Dentro del mismo orden de ideas propuso el doctor Salterain la construcción, en el Parque Urbano, de un pequeño campo de recreo, donde los niños débiles y propensos a la tuberculosis pudieran hacer, un día por semana, su cura de aire y, de vez en cuando, algún ejercicio moderado bajo la dirección de personas competentes.

La lucha contra la tuberculosis.

La Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, fundada y dirigida por el doctor Salterain, tenía en 1908 un capital de $ 157,122 representado por un edificio social, que era considerado como el más perfecto de su género en el mundo entero, y un depósito en el Banco de la República para la construcción de sanatorios. Entre los donantes, figuraba un filántropo que envió a la Liga un cheque de $ 100,000, bajo la condición de que se reservaría su nombre. La Liga sostenía tres dispensarios en Montevideo y cinco en los departamentos del interior.

Dos congresos internacionales de Medicina se reunieron en este período. Uno de ellos en Montevideo, en 1907, con un brillante prólogo en la Exposición de Higiene realizada en el Pabellón del Parque Urbano, y otro en Río de Janeiro dos años más tarde. El doctor Sebastián Rodríguez, que actuaba en la delegación uruguaya de este último Congreso, dirigió al doctor Salterain este honrosísimo telegrama:

«Acaba de dejarse constancia en la 4.ª Sección del Congreso Médico Latinoamericano, que el Uruguay ocupa el *primer puesto* entre los países latinoamericanos, por sus afanes y desvelos en favor de la lucha contra la tuberculosis.»

En los momentos en que la Liga Uruguaya así intensificaba su lucha contra el flagelo, se veía obligada la dirección del Hospital de Caridad a recibir numerosos tuberculosos por falta de camas disponibles en la Casa de Aislamiento. Todas las salas del Hospital de Caridad, estaban salpicadas de tuberculosos en 1907 y 1908. La prensa de la época publicó el cuadro de los enfermos existentes en *un día de visita al establecimiento*. Y he aquí las cifras anotadas:

Sala Santa Filomena: 23 enfermos y 18 de ellos tuberculosos.

Sala San José: 35 enfermos y de ellos 15 tuberculosos.

Sala Argerich: 50 enfermos y de ellos 14 tuberculosos.

Sala Larrañaga: 45 enfermos y de ellos 14 tuberculosos.

Sala Vilardebó: 33 enfermos y de ellos 9 tuberculosos.

Sala Lavalleja: 35 enfermos y de ellos 9 tuberculosos.

Sala San Luis: 25 enfermos y de ellos 7 tuberculosos.

En las siete salas, había 246 enfermos, de los cuales 86 eran tuberculosos y la mayoría de tuberculosis abierta, pasado ya el primer grado.

La lucha contra la viruela.

El Poder Ejecutivo pidió, en 1910, a la Asamblea la sanción de un proyecto de ley de vacunación y revacunación obligatorias. De acuerdo con ese proyecto, nadie podría ocupar un cargo en la administración pública, ni formar parte del ejército ni de las policías, ni ingresar en las escuelas, sin estar vacunado y revacunado, bajo apercibimiento de 4 pesos de multa o prisión de un día, que se repetiría todos los meses hasta que la medida tuviera cumplimiento.

Al estudiarse el proyecto en la Cámara de Senadores, la Comisión de Legislación, robusteciendo las conclusiones del Mensaje, presentó dos cuadros estadísticos del decenio 1901 - 1910, del que resultaban las siguientes cifras:

VACUNACIONES Y REVACUNACIONES EN TODA LA REPÚBLICA:

	En Montevideo	En los demás departamentos	TOTAL
1901	38,208	27,913	66,121
1902	44,448	37,771	82,219
1903	5,681	7,247	12,928
1904	3,698	11,190	14,888
1905	12,444	20.694	33,138
1906	6,245	5,994	12,239
1907	5,765	10,322	16,087
1908	13,205	15,593	28,798
1909	10,582	41,165	51,747
1910	44,121	65,343	109,464

CASOS DE VIRUELA Y DEFUNCIONES.

	EN MONTEVIDEO		EN LOS DEMÁS DEPARTAMENTOS	
	Denuncias	Fallecimientos	Denuncias	Fallecimientos
1901.	1,046	13	60	27
1902.	1,451	192	477	52
1903.	29	3	9	2
1904.	25	7	93	19
1905.	242	77	20	6
1906.	35	5	20	5
1907.	18	—	14	4
1908.	12	1	38	—
1909.	303	8	160	16
1910.	1,160	483	553	110

Reglamento de la prostitución.

El Jefe de Policía de Montevideo se dirigió al Poder Ejecutivo, en 1909, comunicando que los reglamentos de la prostitución habían dado por resultado que en los antiguos radios de tolerancia, se concentraran las prostitutas, en una forma clandestina, difícil de reprimir y sustraída a la inspección sanitaria y a la vigilancia policial. El asunto fué pasado a estudio del Consejo de Higiene y, de acuerdo con su dictamen, resolvió el Gobierno tolerar la concentración de las prostitutas en cinco radios, debiendo en todo el resto de la ciudad aplicarse rigurosamente las prescripciones vigentes.

Instituto Antirrábico.

En el Instituto de Higiene Experimental, empezó a funcionar, desde 1908, un servicio antirrábico urgentemente reclamado por las numerosas personas que tenían que ir al extranjero en busca de los medios curativos.

Un estado parcial del Laboratorio Municipal, que abarcaba siete meses del año, demostraba que 65 personas habían sido mordidas por perros y que entre esos perros, figuraban 10 que estaban rabiosos y 17 en los que se sospechaba la existencia de la rabia.

Inspecciones Departamentales de Higiene.

La Asamblea sustituyó en 1910 los antiguos Consejos Departamentales de Higiene, por Inspecciones Departamentales a cargo de médicos cirujanos designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Nacional de Higiene. Para el sostenimiento del servicio, se creó una estampilla sobre las especialidades farmacéuticas, aguas minerales y jabones medicinales, que oscilaba desde 1 milésimo hasta 3 centésimos.

Fundando la reforma, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, que los Consejos Departamentales, existentes desde 1895, compuestos de vecinos que desempeñaban honorariamente sus cargos, carecían de recursos y que eran tan poco eficaces que había algunos que estaban acéfalos por renuncia de todos sus miembros y otros que sólo sesionaban a largos intervalos de 10 y 12 meses.

Obras de saneamiento.

Un decreto administrativo dictado en 1907 cometió al Departamento Nacional de Ingenieros el estudio de las obras de saneamiento de las poblaciones del interior, y otro de 1910 mandó llevar adelante la instalación del servicio de aguas corrientes en algunas de las capitales de los departamentos.

En el curso de esos mismos años, terminó en la ciudad de Montevideo la construcción del gran caño colector en toda su extensión, con los colectores afluentes y auxiliares, y se abordó también el saneamiento de los Pocitos, mediante la construcción de la red cloacal ordenada por la Municipalidad.

Medidas contra el cólera.

A fines de 1910 apareció el cólera en Europa y nuestro Consejo Nacional de Higiene resolvió aplicar las siguientes medidas preventivas a las procedencias de puertos infectados: buques indemnes con inspector sanitario a bordo: examen médico, desinfección de ropas, vigilancia de los pasajeros de 1.ª y de 2.ª y desembarco de los de 3.ª en la Isla de Flores; buques infectados: el mismo tratamiento para todos los pasajeros y desembarco en la Isla de Flores.

Niños abandonados.

El proyecto de ley sobre pérdida de la patria potestad presentado al Parlamento durante la Administración Batlle y Ordóñez, recién quedó convertido en ley al finalizar la Administración Williman. He aquí en qué forma empezó entonces a regir:

Los padres *perderán la patria potestad* de pleno derecho y sin necesidad de declaración expresa, cuando fueren condenados a pena de Penitenciaría como autores o cómplices en delitos contra sus hijos, o dos veces condenados a pena de prisión en el mismo caso. *Podrán perderla*, a instancia de parte y mediante sentencia, si fueren condenados a pena de Penitenciaría, si excitasen o favoreciesen la corrupción de menores, si por sus costumbres depravadas o escandalosas, ebriedad habitual, malos tratamientos o abandono de sus deberes, comprometiesen la salud, la seguridad o la moralidad de sus hijos. Declarada la pérdida de la patria potestad, se procederá al nombramiento de tutores. Los menores de 18 años y mayores de 10 que incurran en delitos castigados por el Código Penal con pena de multa o prisión, quedarán bajo la guarda de la autoridad pública y bajo la dependencia inmediata del Consejo de Protección de Menores, hasta la mayoría de edad. Los menores de 16 años que incurran en delitos castigados con pena de Penitenciaría, quedarán bajo la misma guarda hasta su mayoría de edad. Los que teniendo menores bajo su potestad, custodia o vigilancia, les ordenasen, incitasen, estimulasen o permitiesen implorar la caridad pública, serán castigados con multa de 50 a 500 pesos o prisión equivalente.

Terminaba la ley, creando un Consejo de Protección de Menores, compuesto de 11 miembros honorarios y autorizando al Poder Ejecutivo para promover la fundación de Sociedades de Patronato.

El servicio de farmacias.

Una ley sancionada en 1910, estableció que ninguna persona sin título podría establecer farmacias; que las farmacias deberían pertenecer en propiedad a farmacéuticos, admitiéndose, sin embargo, sociedades en comandita de farmacéuticos con capitalistas; que el Consejo de Higiene autorizaría la venta de especialidades farmacéuticas, previo informe de su laboratorio.

La misma ley prohibía el ejercicio simultáneo de la Medicina y de la Farmacia y toda asociación entre médicos y farmacéuticos para la explotación de farmacias.

Reorganización de la Asistencia Pública.

La Asistencia Pública, confiada hasta 1910 a la Comisión Nacional de Caridad, fué reorganizada fundamentalmente a fines de ese año, por una ley que creaba en Montevideo una dirección general y un consejo de Asistencia Pública y en los departamentos, médicos delegados encargados de las funciones locales.

«Todo individuo indigente o privado de recursos, — empezaba diciendo la ley, — tiene derecho a la asistencia pública gratuita por cuenta del Estado.

«La asistencia pública, — agregaba, — abarca los siguientes servicios: Asistencia de enfermos; asistencia y cuidado de alienados; asistencia y protección de ancianos desamparados, inválidos y crónicos; asistencia y tutela de niños desamparados; asistencia y protección de embarazadas y parturientas; protección a la infancia.»

Presupuesto de la Asistencia Pública.

Las cuentas generales del ejercicio 1907 - 1908, arrojaban a favor de la Comisión de Caridad un ingreso de $ 1.561,568, constituído, principalmente, por el producto bruto de la Lotería ($ 1.035,535) y el 1 % sobre los pagos ($ 136,718). Entre los egresos, se destacaban la comisión de venta de los billetes de lotería ($ 341,089), el Asilo de Expósitos ($ 206,551) y el Hospital de Caridad ($ 118,738). En el curso de ese ejercicio, la asistencia externa e interna atendió a 27,353 enfermos.

Las cuentas del ejercicio 1909 - 1910 arrojaban un ingreso de $ 2.098,434, correspondiendo al producto bruto de la lotería $ 1.349,677, al 1 % sobre los pagos $ 179,861, a la droguería $ 65,453, a las carreras extranjeras $ 33,740 y a las patente de seguros $ 34,328. Entre los egresos, sobresalían la comisión de la lotería por $ 404,669, el Asilo de Huérfanos $ 210,950, el Hospital de Caridad $ 189,123, el Manicomio $ 157,798, la Casa de Aislamiento $ 75,215 y el Hospital Pereira - Rossell $ 27,760.

Extractamos, finalmente, de las cuentas generales del ejercicio 1910-1911 las siguientes cifras:

Ingresos:		*Egresos:*	
Existencia anterior . . .	$ 476,414	Casa de Aislamiento. . .	$ 101,500
Lotería.	» 1.496,638	Droguería	» 76,879
Carreras extranjeras . .	» 40,394	Hospital de Caridad. . .	» 194,580
Patentes a las Compañías de Seguros	» 28,152	Hospital Pereira - Rossell .	» 29,704
Registro de Embargos e Interdicciones	» 19,393	Asilo de Huérfanos . . .	» 230,540
Donaciones y legados . .	» 178,828	Asilos Maternales . . .	» 42,689
1 % sobre los pagos . .	» 184,495	Asilo de Mendigos . . .	» 75,779
Deuda pública comprada .	» 227,510	Manicomio	» 170,368
Fondo de reserva . . .	» 378,325	Comisión de venta de billetes de Lotería	» 471,674

Uno de los rubros de ingreso.

Véase con respecto al rubro «Carreras en los hipódromos extranjeros» el monto y la forma de distribución de los boletos, según los Estados de la Contaduría General de la Nación:

	1906 - 1907	1907 - 1908	1909 - 1910
Producto de la venta de boletos	$ 1.299,814	$ 1.142,091	$ 1.687,007
Dividendos abonados . .	» 1.075,147	» 948,412	» 1.426,578
Producto liquido	» 224,666	» 193,678	» 260,428

El producto líquido del primer ejercicio se aplicó así: a la Comisión de Caridad $ 25,996; a premios repartidos en el Hipódromo de Maroñas $ 140,700, y lo demás a comisiones de venta, alquileres y sueldos. El de 1907-1908: $ 22,841 a la Comisión de Caridad; $ 120,051 a premios en Maroñas y lo demás a gastos. Y el de 1909-1910: $ 33,740 a la Comisión de Caridad; $ 149,250 a premios en Maroñas y el saldo a gastos y sueldos.

En 1907 se presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley por el cual se retiraba al Jockey Club el derecho de vender boletos de carreras en el extranjero, y ello dió mérito a la comisión directiva de esa institución para presentar un escrito que establecía que en Maroñas había 250 caballos, cada uno con su cuidador, 50 jockeys, capataces y limpiadores, y

200 individuos más en las oficinas y en los distintos servicios del Hipódromo, o sea en conjunto alrededor de 500 familias vinculadas al establecimiento. Y el proyecto quedó encarpetado apesar de su tendencia altamente moralizadora.

Policía.

Dos Mensajes dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea en demanda de aumento de guardias civiles en todo el país, obteniendo con ello un refuerzo de 1,200 hombres y 29 edificios para comisarías.

También se preocupó el Gobierno del mejoramiento del Cuerpo de Bomberos, mediante el traslado de los depósitos al local de la calle Yi, — el antiguo taller de adoquines de la época de Latorre y más tarde Cárcel Correccional, — y la compra en Inglaterra de un valioso material de extinción de incendios.

Durante el quinquenio 1907 - 1911, hubo el siguiente número de incendios en toda la República:

1907	83	1910	84
1908	103	1911	85
1909	105		

Extraemos de los Estados Generales de la Contaduría General de la Nación las siguientes cifras:

	Policía de Montevideo	Policía de los demás departamentos
Ejercicio 1907 - 1908:		
Total de ingresos	$ 790,108	$ 1.140,021
Correspondiendo a remesas de rentas generales	» 763,249	» 1.102,640
Ejercicio 1909 - 1910:		
Total de ingresos	» 1.054,254	» 1.282,833
Correspondiendo a rentas generales	» 1.018,733	» 1.258,467
Ejercicio 1910 - 1911:		
Total de ingresos	» 1.204,722	» 1.504,036
Correspondiendo a rentas generales	» 1.154,933	» 1.473,353

La pequeña diferencia entre el total de los ingresos y las

remesas de la Tesorería General, correspondía a las rentas locales propias; multas y carcelajes, principalmente.

El ejército de línea. Se aumenta el número de plazas por efecto de los movimientos revolucionarios.

Desde el segundo ejercicio de la Administración Williman, empezó el aumento del ejército de línea. A raíz de los rumores de revolución nacionalista en 1908, se produjo un primer aumento de 707 plazas, según lo hacía constar el Poder Ejecutivo en un Mensaje del mes de agosto del mismo año.

Al finalizar el año 1908, hacía el siguiente cómputo la prensa, invocando datos recogidos en el Estado Mayor del Ejército y en el Ministerio de Gobierno:

Ejército de linea: clases y soldados . .	6,051
Marineros	252
Guardias civiles de la capital	1,202
» » » » campaña . . .	2,638
Bomberos	100
Escuadrón de Seguridad.	148
	10,391

Las cuentas de ese mismo año, publicadas por la Junta de Administración Militar, arrojaban las siguientes erogaciones imputables al ejército de línea: $ 276,847, por raciones; pesos 315,165, por vestuario; $ 54,439, por forraje; $ 36,153, por alquileres y reparaciones; $ 24,171, por alumbrado y agua.

Los movimientos revolucionarios de principios de 1910, dieron base al Poder Ejecutivo para gestionar la creación de un regimiento de artillería, tres secciones de la misma arma, un regimiento de caballería, un batallón de infantería y una nueva Comandancia Militar de Zona. La Asamblea votó esos y otros pedidos, que produjeron un aumento de más de 1,000 plazas en el ejército.

La revolución que estalló a fines del mismo año, obligó al Gobierno a dirigirse, por tercera vez, a la Asamblea en demanda de aumentos en los cuerpos de infantería y regimientos de caballería.

Ante la incesante presión de los movimientos revolucionarios, volvió a hablarse en la Asamblea de la conveniencia de estable-

cer el servicio militar obligatorio, y el doctor Joaquín de Salterain presentó un proyecto de ley por el cual se daba satisfacción al anhelo de un fuerte grupo de diputados.

Durante este período de reorganización de fuerzas, resolvió el doctor Williman que el Escuadrón-Escolta del Presidente de la República adoptara el nombre y el uniforme del histórico Cuerpo de Blandengues en que había militado Artigas.

Compra de armamentos.

Completando su plan de medidas militares, pidió autorización el Poder Ejecutivo para invertir en la compra de armamentos $ 502,821 nominales del Empréstito de Obras Públicas de 1909, al tipo corriente de 91,50 %. Y una vez obtenida la autorización, anunció el doctor Williman a la Asamblea que, en caso de recurrirse al servicio militar obligatorio, podría armarse un ejército de 60,000 hombres.

Un acto de insubordinación militar.

Una veintena de soldados de la Escolta Presidencial desacató, durante la semana santa de 1908, la orden de realizar trabajos de limpieza, a título de que en esos días debían ser otras las tareas a realizarse. Y ante la reiteración de la orden, salieron del cuartel, disparando sus armas. Fueron capturados rápidamente, y el Gobierno dictó un decreto por el que reorganizaba la Escolta con soldados de otros batallones y entregaba los insubordinados a la justicia militar.

Nuestra marina de guerra.

El comité popular organizado en 1907 para allegar recursos con destino al fomento de nuestra marina de guerra, compró el yatch «Normandia» con ayuda de la suma suscrita hasta ese momento que llegaba a $ 50,000.

El Poder Ejecutivo, a su turno, adquirió por 500,000 liras (alrededor de $ 100,000) el «Dogali», un viejo barco de guerra italiano que estaba fondeado en el puerto de Montevideo, y a la vez, llamó a propuestas para la construcción de un crucero moderno. El «Dogali» recibió el nombre de «Crucero Montevideo» y el sacado a licitación el nombre de «Uruguay».

Otra pequeña unidad naval fué incorporada a nuestra escuadrilla en este período; el «Orienta», de 88 toneladas, traído desde Nueva York hasta Montevideo por el alférez Saez, en siete largos meses. La llegada de la pequeña embarcación, dió lugar a una entusiasta manifestación al alférez Saez, que congregó en los muelles alrededor de 3,000 personas.

El doctor Carlos Travieso presentó al Senado, en el curso de este mismo período, un proyecto de ley por el cual se acordaba al Poder Ejecutivo un crédito suplementario de $ 6.000,000, para la compra de un crucero - torpedero, tres destroyers, seis torpederas, maquinarias, varaderos, etc. La Asamblea retaceó la autorización a $ 3.000,000, pero ese mismo crédito, votado en momentos en que se intensificaba la crisis argentino - brasileña con graves complicaciones para nuestro país, fué olvidado una vez serenado el ambiente internacional y tranquilizado el ambiente interno, y nuestra marina quedó circunscripta al ínfimo rango que ocupaba.

Desde 1908 empezó a funcionar una escuela de marina, de acuerdo con la resolución legislativa del año anterior. Más tarde, al emprenderse la edificación de la Escuela Militar en la Avenida Garibaldi, quedó instalada allí la Escuela Naval como una sección de la Escuela Militar.

Honores públicos. Artigas.

Uno de los primeros decretos de la Administración Williman, fué el relativo al llamamiento a concurso de bocetos para la erección del monumento a Artigas.

«Honrar a los héroes, — decía el decreto refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Jacobo Varela Acevedo, — sirve a un tiempo de premio, de estímulo y de ejemplo... Es un anhelo del alma nacional el pensamiento de levantar una estatua al general Artigas, libertador y mártir, héroe por la abnegación, por el denuedo y por el infortunio... No es posible retardar por más tiempo el advenimiento del día en que, según dijera el doctor Carlos M.ª Ramírez, los niños, el ejército y el pueblo se inclinaran ante la estatua del gran calumniado de la Historia de América, del héroe infortunado cuya póstuma glorificación ha de ser perdurable estímulo de las abnegaciones patrióticas que sólo reciben de sus contemporáneos la ingratitud, el insulto y el martirio.»

El decreto designaba a la vez al doctor Juan Zorrilla de San Martín para suministrar a los artistas los elementos documentarios y gráficos destinados a servir de base para la composición del monumento.

El aniversario de la muerte de Artigas fué conmemorado en 1907 y 1910 por los estudiantes de la Universidad, con demostraciones entusiastas en el cementerio Central y en el salón de actos públicos del Ateneo de Montevideo. En el segundo de esos aniversarios, el Regimiento de Blandengues hizo guardia de honor frente a la tumba del glorioso fundador del pueblo oriental.

Al aproximarse el centenario de la batalla de Las Piedras, la Asamblea convirtió en ley un proyecto del señor Julio María Sosa, por el cual se incluía en el programa de homenajes, la inauguración de la estatua ya decretada, la erección de un monumento - símbolo en el campo de Las Piedras y las expropiación de una superficie circundante de 10 hectáreas con destino a la formación de un Parque Público. El monumento - símbolo del campo de Las Piedras, fué en el acto contratado con el escultor don Juan Manuel Ferrari por la suma de $ 15,000.

La Legación del Uruguay en Wáshington se dirigió a nuestra Cancillería en 1908, preguntando qué prócer uruguayo debería figurar en el nuevo Pabellón de las Repúblicas Americanas de Wáshington, y respondió la Cancillería en estos términos: «Artigas, el Artigas de Blanes, de pie sobre la ciudadela de Montevideo, por ser la actitud serena y reflexiva que el artista ha dado, la que mejor puede expresar la personalidad del Jefe de los Orientales, hombre de acción y de pensamiento, caudillo de un pueblo, defensor abnegado de sus derechos, sostenedor, sino el único, el más resuelto e invariable entre los hombres de la revolución americana, de las ideas de democracia y república triunfantes hoy en toda América».

Todavía en esa época, no se había desvanecido la atmósfera de odios y calumnias formada durante la contienda de 1810 - 1820 contra el Jefe de los Orientales y contra su programa de indepedencia, de democracia, de libertad, de garantías individuales, de autonomía de las provincias dentro de un gobierno ampliamente federal calcado en la Constitución de los Estados Unidos. Todavía resonaba en Europa la voz de los detractores y de ella se hacía eco Seignobos en su «Historia Contemporánea», destinada a los estudiantes de Francia, en estos crueles términos:

«La Provincia que formaba la frontera del lado del Brasil,

fué al principio ocupada por un jefe de contrabandistas, Artigas, que mandaba una división de jinetes salvajes, habituados a vivir en el desierto y a dormir sobre la tierra, hombres feroces que se divertian en coser a sus prisioneros en pieles de buey o en matarles a cuchillazos. Esa Provincia fué por largo tiempo disputada. El Brasil la conquistó y la mantuvo por algunos años. Después una pequeña tropa, denominada los Treinta y Tres, venida de la Argentina, hizo insurreccionar a los habitantes contra el Brasil. El país se constituyó así en República Oriental del Uruguay y tomó por capital el gran puerto de mar Montevideo.»

Otras demostraciones patrióticas.

La Piedra Alta de la Florida, desde la cual se había proclamado la independencia en 1825, fué declarada Monumento Nacional por ley de 1908.

Una segunda ley, sancionada en 1910, destinó $ 20,000 a la erección de un monumento conmemorativo del Grito de Asencio.

El club Rivera pidió a la Municipalidad que conmemorara el centenario del 21 de setiembre de 1808 — instalación en Montevideo de la primera Junta de Gobierno — mediante una placa en la fachada principal del Cabildo y la aplicación de la fecha a una de las calles de la ciudad. Y dictada la medida, fué colocada la chapa con una inscripción que decía:

«En esta casa se reunieron los Representantes del pueblo de Montevideo en el Cabildo Abierto del 21 de setiembre de 1808, preliminar de la independencia del Uruguay y de la Revolución Sudamericana.»

Al descubrirse la placa recordatoria, hablaron los señores José Salgado, Leogardo Miguel Torterolo y Ramón Vázquez.

Correos.

Están englobados en las siguientes cifras el movimiento *exterior* e *interior*, y las *entradas* y *salidas* de piezas postales en toda la República:

	1908	1909	1910
Correspondencia ordinaria y recomendada	108.113,772	108.069,818	94.902,344
Principales rubros :			
Cartas	19.326,337	21.643,997	21.995,898
Oficios y paquetes . . .	1.001,422	1.047,971	847,078
Tarjetas.	2.746,013	2.998,178	3.211,849
Impresos	82.179,376	81.179,376	67.684,908
Papeles de negocios. .	2.221,187	304,728	212,992

El desenvolvimiento administrativo del servicio de correos, resulta de la comparación de las siguientes cifras:

AÑOS	Oficinas postales	Buzones	Personal	Postas	Diligencias	Diligencias subvencionadas
1890 .	531	544	987	654	24	123
1895 .	549	571	1,291	950	24	102
1900 .	692	779	1,089	950	32	130
1905 .	806	772	1,190	1,212	32	136
1910 .	1,023	1,169	1,571	781	7	185

Cediendo a un pedido de la Dirección General de Correos, la Asamblea decretó en 1909 la supresión de la sobretasa marítima que pagaban los impresos, muestras y tarjetas postales expedidos a los países de ultramar, y la reducción a 3 centésimos de la sobretasa por cada 20 gramos de cartas destinadas a los mismos países. Hasta ese momento, los impresos pagaban 10 céntimos de franco o 2 centésimos de nuestra moneda por cada 50 gramos o fracción.

Al terminar la Administración Williman, se reunió en Montevideo, bajo la presidencia de nuestro director de Correos, don Francisco García Santos, el Primer Congreso Postal Sudamericano, con un programa de estudios que comprendía los siguientes temas:

Convenciones Postales. — Cajas de Ahorro. — Encomiendas. — Oficina Internacional. — Asuntos diversos.

De ese Congreso, al que concurrieron delegados del Uruguay, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Paraguay, emanó un plan de medidas encaminadas a implantar nuevos e importantes servicios internacionales, a eliminar todas

las trabas impuestas a la ejecución de los principios de la Unión Postal Internacional, a rebajar las tarifas y a estrechar las vinculaciones existentes entre los pueblos de América.

Espectáculos públicos. Las corridas de toros.

Durante todo este período administrativo, hubo corridas de toros en Montevideo y en varios departamentos del interior y del litoral. Pero, de toros embolados y con supresión de picas, banderillas y espadas. «Ferias de Sevilla»: tal era la denominación de esos espectáculos, que sólo servían para mantener viva la esperanza de los aficionados, que continuaban trabajando a favor del restablecimiento de las corridas verdaderás, de las corridas de sangre.

Juegos olímpicos.

Los planes formulados durante el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez a favor de la implantación de los juegos olímpicos, empezaron a dar resultado en mayo de **1907, con la realización,** en la bahía de Montevideo, de carreras internacionales de natación y de regatas entre uruguayos, argentinos y brasileños. Era el primer número de un programa que abarcaba el football, la pelota, la esgrima, la lucha romana y la bicicleta.

Teatros.

En el curso de este período, fué demolido el teatro San Felipe, el más antiguo de Montevideo, y se inauguró el teatro 18 de Julio.

Durante el quinquenio 1906 - 1910, tuvieron los teatros y el Hipódromo de Maroñas el siguiente número de espectadores:

AÑOS	Concurrentes a los teatros	Concurrentes al Hipódromo
1906.	1 062,591	32,964
1907.	1 472,648	33,760
1908.	1 773,172	48,337
1909.	2.091,858	77,162
1910.	2.390,401	140,153

La cuestión religiosa. Relaciones con el Vaticano.

El Presidente Williman recabó venia del Senado, en 1909, para el nombramiento de un Enviado Extraordinario ante el Vaticano, encargado de entender en todo lo relativo a la elección de Arzobispo de Montevideo. El nombramiento recayó en don Arturo Hebert Jackson, quien se puso en viaje de inmediato, dando lugar, — según un telegrama de Roma publicado en nuestra prensa, — a que el Papa expresara su satisfacción «por la reanudación de sus relaciones con el Uruguay».

La enseñanza de la religión en las escuelas.

Desde 1909 quedó suprimida del programa de las escuelas públicas la enseñanza religiosa. La ley que introdujo esa reforma, autorizó a la Dirección de Instrucción Pública para asegurar su cumplimiento, mediante la aplicación de penas a los transgresores, que podían llegar a la suspensión y a la destitución en caso de reincidencia grave. Ya en los albores de la reforma escolar, había sido intentada la supresión por José Pedro Varela. Pero entonces, sin éxito por la formidable oposición de la Iglesia.

Dos años antes, había estallado en los Asilos Maternales un conflicto entre la Comisión de Caridad, que estaba decidida a implantar la enseñanza laica por medio de maestras diplomadas, y las Hermanas de Caridad que tenían a su cargo esos mismos establecimientos del Estado, conflicto que volvió a repetirse al resolver la Comisión que las clases fueran mixtas, contra la opinión de las Hermanas que predicaban la absoluta separación de sexos.

El divorcio.

El proyecto de ley de divorcio del doctor Carlos Onetto y Viana presentado a la Cámara de Diputados durante la Administración Batlle y Ordóñez, quedó sancionado en 1907, después de dos años de incubación parlamentaria, durante los cuales las autoridades eclesiásticas y las damas católicas hicieron los mayores esfuerzos para obstaculizarlo.

El matrimonio, — decía la nueva ley, — se disuelve por muerte de uno de los cónyuges o por el divorcio. El divorcio

sólo puede pedirse por adulterio de la mujer en todo caso o por adulterio del marido cuando lo comete en la casa conyugal o cuando se produzca con escándalo público o tenga el marido concubina; por tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro; por graves actos de violencia, injurias graves o malos tratamientos; por condenación de uno de los esposos a pena de Penitenciaría por más de diez años; por abandono del hogar durante más de tres años; por mutuo consentimiento de los cónyuges, después de transcurridos dos años desde la celebración del matrimonio.

La primera sentencia de divorcio, fué dictada por el Juez Letrado Departamental de Rivera.

Varias personas domiciliadas en Buenos Aires, se dirigieron al doctor Onetto y Viana, preguntándole si podrían ampararse a la ley oriental, y contestó el autor de la ley: que podían hacerlo en el caso de fijar domicilio en el Uruguay y atenerse a las causas de la ley; pero que en la Argentina no tendría la separación los mismos efectos civiles que entre nosotros.

El Presidente Williman veta la ley de supresión de honores militares a la Iglesia.

La Asamblea General sancionó en 1909 una ley por la cual quedaban suprimidos los honores militares en las funciones religiosas y a las autoridades eclesiásticas, prescriptos por el Código Militar.

Pero el Poder Ejecutivo devolvió esa ley con observaciones, invocando el artículo 5.° de la Constitución de la República, que establecía que la religión católica era la religión del Estado.

Al discutirse en la Asamblea el veto, expresó el miembro informante de la Comisión de Legislación, doctor Eugenio J. Lagarmilla, que el argumento presidencial habría podido servir al mismo título para rechazar nuestras más saneadas reformas liberales, todas ellas combatidas por la Iglesia en nombre del artículo 5.° de la Constitución, como la secularización de los cementerios, el Registro de Estado Civil, el divorcio, la supresión de la enseñanza de la religión en las escuelas públicas.

Tomada la votación, resultaron 36 votos en favor de la ratificación o mantenimiento de la ley y 37 a favor de su rechazo, triunfando en consecuencia el veto presidencial.

Expedición de copias de libros parroquiales.

El Poder Ejecutivo se dirigió en 1908 a la Asamblea, acompañando un proyecto de ley por el cual se declaraba de interés público la reconcentración, en el Registro de Estado Civil, de copias o testimonios de los libros parroquiales anteriores a 1879, con reconocimiento expreso del derecho de la Iglesia para continuar la expedición de copias en las condiciones anteriores.

La fórmula de juramento parlamentario.

Desde los comienzos de la legislatura de este período, resolvió la Cámara de Diputados alterar la fórmula del juramento establecido para la incorporación de sus miembros. La fórmula vieja decía así: «Juro a Dios, Nuestro Señor, sobre estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de Representante y obrar en todo conforme a la Constitución». Por la nueva quedaba suprimida la referencia a Dios y a los Evangelios.

III

ADMINISTRACIÓN DE DON JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ. — 1911 - 1915

CAPITULO VII

Movimiento político

El señor José Batlle y Ordóñez es elegido, por segunda vez, Presidente de la República.

Al terminar la Administración Williman, ya estaba resuelto el problema de la elección presidencial, por los miembros de la Asamblea adherentes al compromiso escrito de que hemos hablado en capítulos anteriores.

Llegado el 1.° de marzo de 1911 fué votado, pues, el señor Batlle y Ordóñez por todos y cada uno de los legisladores presentes, que llegaban a 96.

«Juro por Dios, Nuestro Señor y estos Santos Evangelios, dijo el Presidente electo, — que desempeñaré debidamente el cargo de Presidente que se me confía, que protegeré la religión del Estado, conservaré la integridad e independencia de la República, observaré y haré observar fielmente la Constitución.»

Y en seguida agregó:

«Permitidme que, llenado el requisito constitucional, para mi sin valor, a que acabo de dar cumplimiento, exprese en otra forma el compromiso solemne que contraigo en este instante: Juro por mi honor de hombre y ciudadano, que la justicia, el progreso y el bien de la República, realizados dentro de un estricto cumplimiento de la ley, inspirarán mi más grande y perenne anhelo de gobernante.»

Grandes masas de pueblo rodearon y aclamaron al señor Batlle y Ordóñez a su salida de la Representación Nacional y a su entrada a la Casa de Gobierno.

Los rumores de revolución y la estabilidad de la paz.

El día antes de la elección presidencial, corrieron rumores de revolución nacionalista, dando ellos por resultado el arresto de los doctores Carlos A. Berro, Duvimioso Terra, Valentín Aznárez,

coronel Francisco Medina y don Ricardo Etchepare. Pero dentro de las 48 horas, fueron puestos en libertad.

A mediados de 1911, volvieron a correr iguales rumores, y entonces el Presidente de la República pidió a la Asamblea la sanción de un plan de medidas represivas, verdaderamente eficaz, contra los que se alzaren en armas, alegando que la pena de destierro establecida en el Código Penal carecía de valor desde que por regla general las revoluciones se preparan desde territorio extranjero.

La iniciativa encontró ambiente favorable en las Cámaras y en el acto se dictó la ley que gestionaba el Poder Ejecutivo.

Los que se alzaren a mano armada contra los Poderes Públicos — decía la nueva ley — o con el objeto de producir la guerra civil, serán castigados con 15 a 18 meses de prisión. Se consideran eximidos de la pena los que se hayan alzado por violencia o intimidación y los peones y jornaleros que hayan tomado las armas por orden, indicación o consejos de sus patrones, excepto cuando hubieren encabezado grupos. Los que impidieren al Presidente de la República, a las Cámaras o a la Alta Corte el libre ejercicio de sus funciones, serán castigados con esas mismas penas. La proposición y conspiración para cometer esos delitos, serán castigadas con 12 a 15 meses de prisión. Los reos de sedición serán castigados con 9 a 12 meses de prisión.

En los mismos momentos en que se discutía esa ley, la Policía de Buenos Aires, reaccionando vigorosamente contra la eterna complicidad a favor de todas las revoluciones uruguayas, se incautaba de una partida de 600 fusiles y 300,000 tiros. que salía de la Aduana para el litoral argentino, con destino desconocido, pero según todos los rumores circulantes, para un Comité oriental de Guerra.

El directorio del Partido Nacionalista se consideró obligado a romper el silencio en que se mantenía.

«Las consultas de numerosos correligionarios a este directorio — decía en su circular a las Comisiones Departamentales — y la notoria desconfianza en la situación actual, demuestran que el sentimiento público se encuentra dominado por la inquietud de que la paz sea alterada de un momento a otro... Para disipar esos perjudiciales recelos, el directorio del Partido resolvió en su última sesión dirigir una circular a todas las Comisiones Departamentales asegurándoles que ellos son infundados... No

es del caso entrar a apreciar las causas de las zozobras que motivan esta nota, pero si cabe señalar entre ellas, como las más notorias, la actitud de los hombres a quienes incumbe velar por la paz y la tranquilidad pública, los movimientos de fuerzas y el acrecentamiento del ejército dispuesto por el gobierno y la enconada diatriba que el Presidente de la República dirige cotidianamente desde las columnas de la prensa, hechos éstos que parecen concurrir todos al mismo fin de provocar un movimiento armado, al que irían los nacionalistas en notoria desventaja y que constituyen una reproducción exacta de la gestión política realizada en el año 1903 por los mismos ciudadanos que hoy se encuentran al frente del país.»

Los rumores que habían circulado se desvanecieron en seguida y el ambiente político se tranquilizó en absoluto. Apenas destacamos de las crónicas de la época el arresto del doctor Lorenzo Carnelli en Minas, a raíz de un discurso político pronunciado en un entierro, que se juzgaba violatorio del Reglamento de Cementerios.

El Presidente de la República pudo, en consecüencia, decir a la Asamblea, al abrir las sesiones ordinarias de febrero de 1912, que la paz estaba sólidamente asegurada.

«En el orden político, — decía en su Mensaje — es normal el ejercicio de todos los derechos, firme y respetuosa la gestión al amparo y vigilancia de la autoridad e inconmovible el concepto público respecto a la estabilidad del orden, que ha dejado ya de ser la aspiración vital del país, para transformarse en un hecho definitivamente adquirido.»

Al finalizar el año 1912, corrieron de nuevo rumores de revolución durante el breve período en que el señor Batlle y Ordóñez anunció la posibilidad de un viaje a Europa relacionado con la enfermedad de uno de sus hijos.

Largos meses más tarde, a principios de 1914, la prisión del coronel Manuel Dubra y de don Manuel Crispo, dió origen a la creencia de que también se incubaba un movimiento colorado.

En la víspera de la terminación del mandato presidencial del señor Batlle y Ordóñez, en febrero de 1915, volvieron a correr rumores de revolución nacionalista por haberse descubierto un pequeño depósito de armas en Maroñas, y como la repetición de esos rumores, siempre inconsistentes, daba lugar a alarmas que repercutían en la Bolsa, resolvió el Poder Ejecutivo dirigirse a la Asamblea en demanda de una ley de efectos eficaces contra los divulgadores de noticias alarmantes.

«El que haga circular noticias falsas sobre alteraciones del orden público — decía el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo — o que puedan perjudicar el crédito público o alguna institución de crédito del Estado, será penado con prisión hasta de seis meses o multa de 600 pesos. Será penado con prisión hasta de 9 meses o multa hasta de 1,000 el director o editor de cualquier publicación que contenga esas noticias y el que las trasmita al extranjero.»

En resumen: de toda la actividad revolucionaria de nuestro turbulento pasado, sólo había quedado alguna que otra amenaza de alzamiento, sin consistencia alguna, que se desvanecía en el acto bajo la doble presión de la estabilidad de la paz asegurada por la fuerza creciente de la autoridad pública desde la anterior Presidencia del señor Batlle y Ordóñez, y de los progresos institucionales del país a partir del derrumbe del régimen colectivista en 1897.

Los comicios parciales de senador en 1912.

A fines de 1912 se realizaron las elecciones de Colegio Elector de senador en los Departamentos de Flores, Tacuarembó, Río Negro, Treinta y Tres y Rivera. Sólo concurrieron los colorados, por haberse abstenido los nacionalistas. Pero dentro del campo colorado, existían fuertes divisiones, que dieron lugar a luchas de resonancia, sobre todo en Río Negro.

La lucha de Río Negro repercutió en la Cámara de Diputados por efecto de una interpelación al Ministro del Interior y del nombramiento de una Comisión encargada de estudiar la actitud del doctor Antonio María Rodríguez, presidente de la Cámara y a la vez presidente de la Comisión Nacional del Partido Colorado. Al Ministro del Interior, ingeniero José Serrato, se le acusaba por los siguientes términos de una carta al Jefe Político don Juan José Aguiar: «Deseo vivamente el triunfo de la fracción que dirige el señor Tiscornia». Al presidente de la Cámara, se le acusaba de haber comunicado a Río Negro que el Presidente Batlle lo había llamado para decirle que pidiera a sus amigos que proclamaran la candidatura senaturial del doctor Juan Paullier, y asimismo para tratar de que no hubiera quórum en las mesas receptoras de votos y se aplazara la elección por una semana. El debate parlamentario fué muy vivo. Para el doctor Luis Melián Lafinur, el Presidente Batlle y Ordó-

ñez había mantenido en Río Negro la tradición de la influencia directriz. Para el doctor Pedro Díaz, en cambio, lo que los estadistas del Gobierno proclamaban era la capacidad del pueblo para ejercitar su soberanía, y dentro de esa capacidad la influencia legítima de la opinión y del consejo de los funcionarios, sin el acompañamiento de la coacción y del fraude, que constituía precisamente el fondo de la influencia directriz.

Después de un prolongado debate en torno de esas dos tesis, la Cámara pasó a la orden del día.

Los comicios generales de 1913.

Los comicios de 1913 tenían excepcional trascendencia, porque abarcaban a la vez la elección ordinaria de representantes y la extraordinaria de Asamblea Constituyente.

La ley de 1910 había facilitado la depuración del registro cívico mediante la incorporación del domicilio del ciudadano a la personalidad electoral. De acuerdo con la reforma, el derecho de votar no correspondería simplemente al ciudadano A, sino al ciudadano A domiciliado en tal calle y tal número, dándose con ello base concreta a los delegados de los Partidos para cerciorarse de la pureza de las listas electorales.

Se había reconocido, además, en forma amplia la participación en las Juntas Electorales, con el propósito de dar entrada al Partido Nacionalista que, por haberse abstenido de votar en los últimos comicios, carecía de representación en esas corporaciones.

El Partido Nacionalista resolvió, pues, concurrir a los nuevos comicios. «La abstención — decía el directorio a las Comisiones Departamentales en abril de 1913 — ha rendido ya sus frutos. Hoy corresponde que el Partido Nacional demuestre que su actitud de prescindencia no es una actitud definitiva... Se trata únicamente — prevenía — de concurrir a los Registros Cívicos».

Llegado el día de las elecciones, fueron depositadas en las urnas de todo el país 54,728 listas de votación, en medio de una tranquilidad perfecta, apesar del enardecimiento de la lucha entre colorados y blancos y entre colorados colegialistas y colorados anticolegialistas. Los grupos de votantes se cruzaban por las calles sin agriar el ambiente con gritos ofensivos, respetando cada uno el derecho de los demás, como en cualquier día nor-

mal del año, y eso que la afluencia de votantes era considerable, según lo demuestra este cuadro comparativo de las cifras de tres comicios sucesivos:

DEPARTAMENTOS	Votos en 1907	Votos en 1910	Votos en 1913
Montevideo.	10,612	9,034	17,888
Canelones	3,407	3,219	4,648
San José	1 378	645	1,621
Soriano	2,012	1,084	2,239
Colonia	2,088	1,352	2,309
Río Negro	1,062	636	1,287
Paysandú	1,505	1,288	1,479
Salto.	1,434	986	1,853
Artigas	861	767	958
Rivera	1,218	885	1,577
Cerro Largo	2,366	882	1,483
Treinta y Tres	1,412	1.046	1,516
Rocha	3,946	2,198	3,545
Maldonado	2,067	1,477	2,629
Minas	2,020	1,341	2,539
Durazno.	1,359	1,214	1,582
Tacuarembó	2,688	1,597	2,464
Florida	2,624	1,095	2,028
Flores	814	516	1,088
TOTAL	44,693	31,262	54,728

Véase cómo se clasificaban los votantes de 1913:

Colorados	32,849
Nacionalistas	15,577
Anticolegialistas	4,479
Disidentes	1,502
Socialistas	804
Socialistas de diversos matices . . .	20
Católicos.	497

En el Departamento de Montevideo la votación de las 21 secciones arrojó 11,094 colorados, 3,688 nacionalistas, 1,947 partidarios de la Unión Cívica, 670 socialistas, 20 partidarios de la lista popular y 386 católicos.

El Partido Nacionalista obtuvo la cuarta parte de la representación.

Quedaron derogados, desde estos comicios, el decreto de 1910 sobre limitación de los derechos políticos del personal de Poli-

cía y el decreto reglamentario de la ley de Educación Común que prohibía a los inspectores de escuelas intervenir en la política militante del país. No hay incompatibilidad, ni tampoco existe inconveniente, — decía el Poder Ejecutivo al derogar el primer decreto — en que los miembros del personal de policía, siguiendo su propia inspiración, formen parte de comisiones o de clubes políticos y tomen participación en los actos partidarios. La limitación impuesta a los inspectores de escuelas, — decía al derogar el segundo reglamento — sólo ha podido dictarse por la Asamblea Legislativa. Lo único que debe prohibirse es que los inspectores se conviertan en propagandistas dentro de las escuelas.

Elección de senadores en 1914.

A fines de 1914 se procedió a la elección de Colegio Elector de senador en Artigas, Canelones, Durazno, Florida, Salto y Soriano. Los nacionalistas concurrieron en algunos departamentos, especialmente en Florida y Durazno; pero se abstuvieron de votar en Canelones, Salto y Artigas.

Las seis senaturías fueron ganadas por el Partido Colorado. En Florida los colorados tenían 2,071 votos y los nacionalistas 2,034, y en el Durazno respectivamente 1,268 y 1,140. Eran fuerzas casi iguales, Los votos emitidos en los seis departamentos llegaron a 14,000, según el Mensaje presidencial de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1915.

Las elecciones se realizaron tranquilamente en todo el país. «Se ha constatado — decía el Presidente Batlle en ese mismo Mensaje — el progreso de nuestra cultura cívica, que se exterioriza en el respeto recíproco de los partidos al pie de las urnas».

Dentro de las filas del Partido Colorado existía ya una fuerte escisión entre los partidarios y los adversarios de la fórmula del Poder Ejecutivo Colegiado que el Presidente Batlle y Ordóñez había levantado como bandera de reforma constitucional, y ello dió oportunidad al doctor Pedro Manini Ríos, que encabezaba la resistencia a esa fórmula, para denunciar ante la Cámara de Senadores a varios Jefes Políticos como autores de atentados electorales: en Minas, prohibiendo la circulación de hojas sueltas, tomando intervención en la renovación de algunas boletas

y retirando otras boletas; en Soriano, exigiendo la renuncia de un subalterno; en Río Negro, arrestando a un ciudadano que se negaba a entregar su boleta; en Rivera, firmando un manifiesto contra el anticolegialismo. El Senado exhortó al Poder Ejecutivo a que investigara la realidad de los atentados denunciados. Pero el Poder Ejecutivo contestó que la exhortación era anticonstitucional y que las denuncias carecían de fundamento.

Relaciones internacionales. Queda incorporado el arbitraje a diversos tratados.

El Uruguay y los Estados Unidos ajustaron en 1914 una Convención de Arbitraje por intermedio del doctor Carlos M.ª de Pena, Ministro del Uruguay, y del canciller Bryan, de los Estados Unidos, que establecía lo siguiente:

«Las diferencias que ocurran entre ambos países serán sometidas a una Comisión Internacional de cinco miembros, nombrados uno por cada Gobierno, dos de común acuerdo por los Gobiernos y otro por el Gobierno de un tercer país. Las Altas Partes Contratantes se reservan el derecho de obrar independientemente en el asunto en disputa, después que se les haya sometido el informe de la Comisión. No se declarará la guerra, ni empezarán las hostilidades durante el período de investigación por la Comisión ni antes del informe, para cuya presentación se fija el plazo de un año.»

Propiamente no era un tratado de arbitraje, sino un compás de espera.

El tratado entre el Uruguay e Italia, ajustado por el Ministro doctor Baltasar Brum y el Ministro Maestre Molinari, consagró en cambio la forma más avanzada del arbitraje, puesto que ni siquiera excluía del fallo arbitral las ofensas a la soberanía y al honor de las naciones.

«Todas las cuestiones de cualquier naturaleza, que por cualquier causa surgieren, y que no haya sido posible arreglar por la vía diplomática — decía el convenio, — serán sometidas a juicio arbitral. En caso de divergencia en la designación de árbitros, se aceptará el Tribunal Permanente de Arbitraje establecido en La Haya.»

Por un protocolo adicional, se excluyó del arbitraje el caso de conflictos entre súbditos de uno de los Estados y del otro, cuando los jueces y tribunales tuvieran, según la legislación local, competencia para entender en el asunto.

El tratado de arbitraje celebrado con la Argentina, que vencía en 1911, no fué denunciado por ninguna de las partes, quedando, en consecuencia, de acuerdo con sus propias cláusulas, prorrogado por 10 años más.

Ratificación de las convenciones de La Haya.

También aprobó la Asamblea los convenios votados por la Segunda Conferencia Internacional de La Haya en 1907, entre los cuales figuraban uno relativo al arreglo pacífico de los conflictos internacionales y otro sobre limitación del empleo de la fuerza para el cobro de las deudas contractuales, con la siguiente reserva hecha al firmarlo:

«Que el rechazo del arbitraje podía hacerse siempre de pleno derecho, si la ley constitucional del país deudor anterior al contrato origen de las deudas o contrataciones o ese contrato mismo hubieran establecido que esas deudas o contrataciones sean resueltas por los tribunales de dicho país.»

Convenciones con el Brasil.

El Uruguay y el Brasil, representados respectivamente por sus Ministros Plenipotenciarios señores Eduardo Acevedo Díaz y Lauro Müller, ajustaron en 1913 un Tratado complementario del de límites celebrado cuatro años antes. Por ese convenio que la Asamblea ratificó en el acto, el Uruguay tomaba como línea divisoria la línea media del arroyo San Miguel.

«Habiendo el Brasil — decía nuestro Gobierno a la Asamblea — dividido su derecho con el Uruguay en las aguas de la Laguna Merim y del Yaguarón, que le adjudicaba en su totalidad el tratado de 1852, un deber elemental de reciprocidad nos obliga a proceder en la misma forma en las aguas del San Miguel, que el mismo tratado adjudica exclusivamente al Uruguay.»

Una segunda Convención fué firmada por los Representantes de ambos Países en 1914, con el propósito de promover y facilitar el intercambio comercial. Por ella se declaraban internacionales y abiertas a las corrientes de importación, exportación y tránsito, las líneas férreas de Santa Ana y de Rivera. El convoy llegado a cada una de esas estaciones, sería custodiado por la autoridad local hasta su entrega a la autoridad aduanera de

su destino. Las mercaderías irían en vagones cerrados y sellados, con un manifiesto indicativo de bultos, envases y contenido.

Demostraciones al Brasil.

El fallecimiento del Barón de Río Branco, iniciador del Tratado de condominio de las aguas de la Laguna Merim y del Río Yaguarón, ocurrido en 1912, dió lugar a que nuestro Gobierno pasara un Mensaje a la Asamblea, que fué sancionado, por el que se autorizaba el envío a Río de Janeiro de una delegación presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores y se destinaba la suma de $ 50,000 para la erección de un monumento «símbolo de la justicia, que perpetuara la memoria del ilustre estadista brasileño».

Estrechando vínculos internacionales.

Complementando su plan de medidas encaminadas a estrechar vínculos internacionales, el Gobierno uruguayo se hizo representar en el entierro del Presidente de la República Argentina, doctor Roque Sáenz Peña, por una comisión de la que formaban parte el Ministro de Relaciones Exteriores y los delegados de ambas Cámaras; concurrió a la inauguración del Canal de Panamá, por intermedio de una misión diplomática especial a cargo del doctor Juan Carlos Blanco; creó una Legación en el Paraguay, y compró edificios con destino a las Legaciones del Uruguay en la Argentina y en el Brasil.

Incidente con Italia. El asunto de la «María Madre».

Los reclamos de la Legación de Italia, procedentes del embargo de la barca «María Madre» en el puerto de Paysandú por la casa exportadora Lagemann y C.ª, de que hemos hablado en capítulos anteriores, liquidados mediante un protocolo suscrito en 1904, continuaron preocupando a nuestra Cancillería, por obra de la Legación italiana que obtuvo primero la entrega de una partida de $ 3,500 con destino al capitán Ballestrino, y luego el nombramiento de árbitros.

Extractamos a continuación el Mensaje presidencial de 1913, relativo a ese asunto:

«En abril de 1902 el capitán Ballestrino, de la «María Ma-

dre», celebró un contrato de fletamiento con los señores Lagemann y C.ª de Paysandú, para transportar un cargamento de cueros a Amberes. Terminada la carga, con una cantidad de cueros que, según la casa Lagemann, valía $ 120.000, surgió una disidencia sobre la parte de flete que debía recibir Ballestrino. Lagemann consignó $ 1,000 como garantía del flete y pidió al Juzgado Letrado de Paysandú que obligara al capitán a zarpar para su destino. Ballestrino, a su vez, inició acción contra Lagemann por daños y perjuicios. En setiembre del mismo año, dictó sentencia definitiva el Juez Letrado de Paysandú, imponiéndole a Ballestrino la orden de viaje. La sentencia invocaba, entre otros fundamentos, que el valioso cargamento ofrecía garantía de sobra para la acción de daños y perjuicios. Pero Ballestrino se negó a partir. La casa Lagemann pidió entonces que se hiciera efectiva la descarga, para fletar otro barco y que se practicara el examen del estado de los cueros para determinar el deterioro sufrido durante los cuatro meses ya corridos. La descarga costó $ 10,000 y el peritaje fijó en $ 8,000 los deterioros sufridos por los cueros.

«La barca estaba en esos momentos a punto de partir. Pero la casa Lagemann solicitó y obtuvo entonces embargo preventivo para asegurar el pago de los daños y perjuicios. Cuando las autoridades judiciales fueron a realizar el embargo, el contramaestre del barco extendió la bandera italiana en la escalera. La autoridad judicial puso una planchada y subió al barco sin pisar la bandera. Como continuara esa actitud hostil, hubo que ordenar la desocupación del barco. Un día después, se notificó a la tripulación que podía volver, pero el capitán Ballestrino se negó a ello y recurrió en queja a la Legación de Italia en Buenos Aires. La Legación italiana entabló en el acto su reclamo, invocando que el embargo se había realizado sin dar aviso previo al Consulado italiano en Paysandú, como lo prescribía el Código de Procedimiento Civil y reclamó también por los daños y perjuicios procedentes de la desocupación del barco. Ambos reclamos fueron solucionados por el Convenio de 1903 y protocolo de 1904. El primero, suscrito por los señores Daniel Muñoz y Conde Bottaro Costa, estableció que la tripulación sería restituída a la «María Madre». El segundo, suscrito por los Ministros Romeu y Cobianchi, hacía constar que el Gobierno oriental deploraba la falta de aviso al Consulado y, como una demostración de sus sentimientos amistosos hacia el Gobierno italiano, entregaba a

la Legación de Italia la suma de $ 3,500 oro uruguayo, fijada de antemano por el Encargado de Negocios del mismo país, para cubrir los perjuicios ocasionados durante el desalojo de la barca «María Madre», dejándose a salvo los derechos de tercero, que podrían hacerse valer ante las autoridades competentes con arreglo a las leyes del país. Todo había quedado concluído. Ello, no obstante, la Legación reanudó en 1908 sus reclamos para obtener una indemnización a favor del capitán Ballestrino, que luego estimó en $ 15,000 invocando que el barco seguía embargado a consecuencia del pleito con Lagemann. No habiendo sido aceptado el reclamo — terminaba la reseña — se firmó un Convenio entre el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Emilio Barbaroux y la Legación de Italia, por el cual se sometían al arbitraje del Rey de Bélgica estos dos puntos: si había o no lugar a la intervención diplomática después del protocolo de 1904 y, en caso afirmativo, qué era lo que había que pagar.»

La Asamblea aprobó en 1914 este Convenio. Y en el acto pasó el Poder Ejecutivo otro Mensaje, adjuntando un proyecto de ley por el cual se derogaba el artículo del Código de Procedimiento que imponía a los jueces la obligación de comunicar a los cónsules el embargo de los buques de pabellón extranjero. Ese aviso previo, decía el Mensaje, no figura ya en las avanzadas leyes de Francia e Italia y sólo ha servido entre nosotros para dar origen a frecuentes conflictos.

Varios congresos y convenciones internacionales.

De la Conferencia Panamericana realizada en Río de Janeiro en 1907, surgió una Junta de Jurisconsultos que se reunió cinco años más tarde en la misma capital del Brasil, con la concurrencia del Uruguay, representado por los doctores José Pedro Varela y Juan Zorrilla de San Martín. La Junta de Jurisconsultos abrió su período de sesiones, con un proyecto de extradición y resolvió emprender el estudio de la codificación por intermedio de seis subcomisiones que deberían presentar sus trabajos en 1914. A la delegación uruguaya le tocó el estudio de la capacidad y condición de los extranjeros, el derecho de familia y las sucesiones.

En este mismo período, llegó a Montevideo Mr. Robert Bacón en misión especial del Instituto Carnegie, para promover la organización de una Asociación Uruguaya de Derecho Internacio-

nal en combinación con aquel Instituto. Sintetizando el programa de la misión que se le había confiado, decía el señor Bacón: «Donde surge una nación, surge un derecho y las desinteligencias entre las naciones, deben ser resueltas por la conciliación antes que por el arbitraje y por el arbitraje antes que por la guerra».

De acuerdo con esta gestión, el Poder Ejecutivo designó una comisión compuesta por los doctores Juan Antonio Buero, Juan Zorrilla de San Martín, Daniel García Acevedo, Benjamín Fernández y Medina, Adolfo Berro García y Fermín Carlos de Yéregui para constituir el Comité organizador de la proyectada Asociación.

En 1914 se reunió en Montevideo una Conferencia Sanitaria Internacional con delegaciones del Uruguay, Argentina, Brasil y Paraguay, bajo la presidencia del doctor Osvaldo Cruz, votándose en ella las siguientes conclusiones, en sustitución del convenio de 1904 y del régimen cuarentenario que se suprimía:

Cada Gobierno se obliga a denunciar a los demás la aparición del cólera y de la fiebre amarilla. — No se procederá a la clausura de puertos, cualquiera que sea el estado sanitario de los buques y de los puertos de que procedan. — Se establecerá un Cuerpo de Inspectores sanitarios con carácter permanente. — Tratándose de buques indemnes, los pasajeros estarán bajo vigilancia durante cinco días. — Tratándose de buques infectados, los enfermos serán desembarcados y cuidados y los demás pasajeros serán inmunizados y sometidos a vigilancia. — La carga, sea cual fuere su naturaleza, no sufrirá tratamiento alguno, salvo aquella que la autoridad sanitaria tenga motivo para considerar contaminada.

Otros dos congresos internacionales se reunieron en Montevideo. Uno de ellos, de Policía sanitaria, con la concurrencia del Uruguay, Argentina, Brasil, Chile y Paraguay. estudió un plan de defensa para evitar la importación de animales atacados de enfermedades infectocontagiosas y combatir a la vez esas enfermedades. El otro, de Defensa Agrícola, con la concurrencia de esos mismos países y de Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia, votó las siguientes conclusiones:

«1. Nombramiento de una Comisión Internacional para la exploración de los focos permanentes de la langosta y plan de campaña para combatirlos. — 2. Los países signatarios se comprometen a establecer los servicios de Policía Sanitaria destinados a

la defensa de los intereses agrícolas contra las plagas de los vegetales. — 3. A pedido de cualquiera de los signatarios, los demás se obligan a tomar medidas respecto de la importación de plagas no conocidas en los demás países.»

Finalmente, el Poder Ejecutivo pasó a la Asamblea, en demanda de aprobación, las convenciones sobre propiedad literaria y artística (concordante con uno de los Tratados del Congreso Jurídico de 1888), reclamaciones pecuniarias, Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio, votadas por la Cuarta Conferencia Internacional Americana reunida en Buenos Aires en 1910; la Convención del Congreso de La Haya contra el empleo de la morfina y de la cocaína fuera de los usos medicinales, y el plan de prototipos de longitud y de capacidad sancionados por la Conferencia Internacional de Pesas y Medidas.

Nuestra neutralidad en la contienda europea.

Al estallar la gran guerra europea, en agosto de 1914, el Uruguay se declaró neutral y adoptó el régimen de neutralidad votado en 1907 por la Convención de La Haya. Era la medida insustituible del momento, mientras se estudiaba la orientación que debía seguirse en definitiva.

Limitaciones al derecho de reunión.

Pocas semanas antes de esa declaratoria, había sancionado la Asamblea una disposición por la que se incorporaba a la ley de 1897, reglamentaria del derecho de reunión, esta cláusula:

«La celebración, en los locales abiertos o sitios de uso público, de reuniones que tengan por objeto hacer demostraciones contra otros países o en favor de uno que esté en litigio con otro, *podrá ser autorizada* por la autoridad policial en las condiciones establecidas en esta ley.»

La ley de 1897 no reconocía a la policía tal facultad y la enmienda fué pedida por el Poder Ejecutivo a raíz de un mitin estudiantil contra la intervención de Norteamérica en México.

La residencia del Presidente de la República.

A fines de 1912 el Presidente de la República se trasladó a una estancia situada en la costa del Arazatí, con ánimo de per-

manecer allí una breve temporada, por encontrarse enfermo un miembro de su familia. Este viaje dió origen a una interpelación de la Cámara de Diputados, seguida de un largo debate acerca de la inconstitucionalidad de la residencia del primer magistrado fuera del Departamento de Montevideo. Quedó demostrado que ni por la Constitución, ni por ninguna ley interpretativa estaba obligado el Presidente a vivir en Montevideo, y la Cámara interpelante pasó a la orden del día.

La reforma constitucional.

A la Legislatura de este período presidencial, correspondía la última etapa de la reforma constitucional. Ya habían intervenido dos legislaturas sucesivas: una de ellas, para declarar que el interés nacional exigía la reforma, y la otra, para proponer el procedimiento encaminado a obtener la reforma.

De las seis fórmulas que había propuesto la segunda Legislatura para abordar la reforma, fué elegida la siguiente en 1912:

«Para la reforma de la Constitución, se requiere declaración previa de la conveniencia de la reforma por dos terceras partes de votos de ambas Cámaras. Una vez hecha la declaración, el Poder Ejecutivo convocará al pueblo para que elija una Convención Constituyente de doble número de miembros que la Asamblea General. No serán excluídos del comicio los sirvientes a sueldo, los peones jornaleros y los que no saben leer ni escribir. Los cargos serán honorarios. La Convención estudiará las enmiendas y las aceptará o rechazará en todo o en parte por mayoría absoluta de votos. Las enmiendas o adiciones de la Convención, serán sometidas a la aprobación del Cuerpo Electoral que expresará su voto por si o por no.»

Quedaba en consecuencia fundamentalmente modificada la parte relativa al procedimiento para abordar la reforma de la Constitución.

La misma legislatura de 1912, complementando su plan, sancionó otra ley por la que se declaraba de interés nacional la reforma de la Constitución. Y a la convocatoria de la Convención Constituyente se habría ido de inmediato, a no haber resuelto la mayoría de la Cámara de Senadores dar largas a la sanción de las leyes previas a la convocatoria.

Para alejar toda sospecha acerca de sus planes de futuro, declaró el Presidente Batlle y Ordóñez desde las columnas de

«El Día», a raíz de sancionada la ley que ordenaba la revisión de la Constitución, que él no aceptaría ni la reelección, ni la prórroga de su mandato.

En que consistía el capítulo principal de la reforma.

La fórmula propuesta por el señor Batlle y Ordóñez, atribuía íntegramente el Poder Ejecutivo a una Junta de Gobierno compuesta de nueve ciudadanos con mandato por 9 años. Cada año, se elegiría Presidente de la Junta. El Presidente representaría a la Junta, tendría el mando del ejército y podría adoptar medidas prontas de seguridad en caso de conmoción interior o de ataque exterior, citando inmediatamente a la Junta y estando a lo que ella resolviera.

Cuando el Presidente Batlle y Ordóñez lanzó la idea del Poder Ejecutivo Colegiado a mediados de 1911, se inició una controversia larga y ardorosa, que produjo la división del Partido gobernante y trascendió en ruidosas manifestaciones populares de adhesión o de protesta.

Véase lo que decía el Comité Ejecutivo de la fracción colorada que combatía la reforma, en un manifiesto suscrito por los señores Pedro Manini Ríos, Juan Pedro Castro, Martín Suárez, Manuel E. Tiscornia, Juan Blengio Rocca, Antonio María Rodríguez, Salvador Sosa, Eugenio J. Lagarmilla, Luis Ignacio García, Adolfo Pérez Olave, Juan Andrés Cachón, Carlos María Prando, Juan José Amézaga, Blas Vidal, Carlos Oneto y Viana, Héctor Gómez, Domingo Veracierto:

«Crear un Poder Ejecutivo plural, dotado de facultades enormes, que pueden hacerlo capaz del más completo despotismo, no es remediar los males de la omnipotencia del Poder Ejecutivo unipersonal, sino agravarlos con el problema de la división del mando ofrecido al apetito de las eternas discordias o las sangrientas rebeliones.»

«La institución del Colegiado, — decía en la misma época el comité de la 6.ª sección que presidía el doctor Manini Ríos, — concentra facultades en el Poder Ejecutivo y anula las de la Asamblea. El Colegiado es una obligarquía. Si los oligarcas se entienden, conducirán al despotismo y si no se entienden, al desorden administrativo. El escándalo conducirá a los golpes de mano y a las revoluciones.»

La mayoría del Senado explica su actitud.

La mayoría de la Cámara de Senadores, constituída por once miembros (señores Antonio M.ª Rodríguez, Jacobo Varela Acevedo, Blas Vidal, Adolfo Pérez Olave, Juan Pedro Castro, Pedro Manini Ríos, Federico Fleurquin, Ventura Enciso, Carlos Albin, José Astigarraga, José Repetto), publicó a principios de 1913 un manifiesto en que explicaba así su actitud:

«Considerando que la reforma de la Constitución de la República, debe ser expresión inequívoca de la soberanía nacional y ante el hecho indiscutible de que el ambiente político no está actualmente preparado para realizarla en esas condiciones; reiterando sus sentimientos de solidaridad respecto a la presente situación política y convencidos de que proceden en el interés del país y de ella misma: declaran que sólo votarán las leyes indispensables previas a la reforma, si ofrecen nuevas y amplias garantías al voto popular y en el concepto de que las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente se efectuarán durante el año 1914 y en la fecha y condiciones que fijará una ley especial.»

Uno de los firmantes del documento, el doctor Jacobo Varela Acevedo, declaró que el compromiso del grupo de que formaba parte, era extraño al plan del Gobierno Colegiado, respecto del cual cada miembro conservaba su absoluta libertad de acción.

A mediados de 1913, fué proclamado por la Convención del Partido Colorado la candidatura presidencial del doctor Feliciano Viera y al finalizar el mismo año ratificaron esa proclamación 72 legisladores, allanándose así el camino para la convocatoria de la Convención Constituyente, en la forma que luego se realizó durante la Presidencia del propio doctor Viera.

CAPITULO VIII

Movimiento económico

La población.

Véase el crecimiento de la población del Uruguay durante el período transcurrido desde 1875 hasta 1914:

1875	444,615	1900	936,120
1882	505,207	1905	1.071,282
1885	582,558	1910	1.132,215
1890	706,524	1914	1.315,714
1895	792,800		

Movimiento vegetativo de la población.

Las siguientes cifras permiten apreciar el grado de rapidez del crecimiento vegetativo de nuestra población (promedios anuales de cada quinquenio):

QUINQUENIOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones	Nacidomuertos	Crecimiento vegetativo
1881 - 1885	3,407	22,192	9,621	(Incluídos en defunciones)	12,570
1886 - 1890	3,750	26,111	12,848	»	13,262
1891 - 1895	3,653	28,608	12,587	738	16,021
1896 - 1900	4,029	29,669	12,355	877	17,314
1901 - 1905	4,459	31,304	12,948	1,013	18,355
1906 - 1910	6,478	34,669	15,365	1,241	19,303
1911 - 1915	6,733	38,726	16,124	1,338	22,602

Proporción por cada mil habitantes:

QUINQUENIOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones	Nacidomuertos	Crecimiento vegetativo
1881 - 1885	6,63	43,21	18,73	(Incluídos en defunciones)	24,48
1886 - 1890	5,88	40,95	20,15	»	20,80
1891 - 1895	4,92	38,54	16,96	0,99	21,58
1896 - 1900	4,71	34,65	14,43	1,02	20,22
1901 - 1905	4,44	31,20	12,91	1,01	18,29
1906 - 1910	5,89	31,55	13,98	1,13	17,57
1911 - 1915	5,40	31,04	12,92	1,07	18,12

El índice de los matrimonios, desciende desde 1886 hasta 1905, y luego reacciona débilmente, sin alcanzar el nivel del primer quinquenio. El de la natalidad, decrece constantemente y en forma muy llamativa, desde 43 ‰ en el primer quinquenio, hasta 31 ‰ en el último. El de la mortalidad, después de una sensible suba en el segundo quinquenio, decrece fuertemente, con ligeras alternativas, desde 19 ‰ hasta 13 ‰, redondeando cifras. Si por un lado, pues, disminuía la natalidad, por otro bajaba la mortalidad, aunque no en la forma necesaria para mantener la misma intensidad en el crecimiento de la población.

En el cuadro que subsigue, figuran los *totales* de cada quinquenio, en vez de los *promedios anuales*.

QUINQUENIOS	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo
1900 - 1904	153,402	64,009	89,393
1905 - 1909	171,127	73,926	97,201
1910 - 1914	191,514	80,536	110,978

Principales factores de muerte.

He aquí los principales factores de muerte dentro de la población general de la República:

	1911	1912	1913	1914
Tuberculosis	1,727	1,655	1,650	1,779
Cáncer	732	803	903	918
Meninguitis simple. . .	673	694	622	510
Bronconeumonía. . . .	1,110	1,171	870	779
Diarrea y enteritis en menores de 2 años . . .	1,079	1,396	1,271	1,147
Enfermedades no especificadas	4,557	4,182	3,629	3,736

La viruela causó 599 víctimas en 1910 y 42 en 1911.

El servicio médico practicó 103,534 vacunaciones y revacunaciones en el primero de esos años y 28,399 en el segundo.

Mortalidad infantil.

La mortalidad infantil está representada por las siguientes cifras, durante los cuatro años del período administrativo que recorremos:

	1911	1912	1913	1914
Hasta 1 año	4,104	4,607	3,762	3,644
De 1 a 2 años	1,230	1,310	1,058	814
» 3 a 4 »	436	350	361	303
» 5 a 9 » . . .	398	443	423	307
» 10 a 14 »	335	336	300	314

El doctor Joaquín de Salterain presentó al Segundo Congreso Sudamericano del Niño un estudio de la mortalidad infantil, en el Departamento de Montevideo, del que extraemos las cifras que subsiguen:

QUINQUENIOS	Menores de 1 año	De 1 a 2 años	De 3 a 4 años	De 5 a 9 años
1887 - 1891. . .	22,96 °/o	9.43 °/o	7,50 °/o	6,42 °/o
1892 - 1896. . .	22,50 »	8,37 »	5,70 »	4,61 »
1897 - 1901. . .	20,11 »	6,27 »	4,71 »	3,05 »
1902 - 1906. . .	18,53 »	8,41 »	3,24 »	3,34 »
1907 - 1911. . .	18,72 »	6,84 »	2,22 »	2,80 »
1912 - 1916. . .	19,69 »	6,28 »	1,98 »	2,20 »

Pertenecen al mismo estudio del doctor Salterain, estas otras cifras relativas también al Departamento de Montevideo:

MORTALIDAD POR VIRUELA Y POR DIFTERIA.

QUINQUENIOS	Defunciones por viruela	Defunciones por difteria
1887 - 1891	1,255	1,615
1892 - 1896	157	338
1897 - 1901	135	93
1902 - 1906	286	112
1907 - 1911	604	120

POR SARAMPIÓN, ESCARLATINA Y TOS CONVULSA.

QUINQUENIOS	Sarampión	Escarlatina	Tos convulsa
1887 - 1891.	156	18	92
1892 - 1896.	307	293	103
1897 - 1901.	120	3	47
1902 - 1906.	153	412	54
1907 - 1911.	77	189	32

Nacimientos ilegítimos.

El número de nacimientos ilegítimos continuaba, en este período, llamando la atención de nuestros hombres de Gobierno y con sobrado motivo, como bastan a demostrarlo las siguientes cifras:

	Legítimos	Ilegítimos	TOTAL
1913	30,985	9,330	40,315
1914	30,478	8,093	38,571

El doctor Ricardo J. Areco presentó al Senado en 1912 un proyecto de ley, que fué sancionado, por el cual se encomendaba a los Subinspectores Departamentales de Registro Civil, la propaganda a favor de la regularización de las uniones ilegítimas. «De las estadísticas de 1909 a 1911—decía el doctor Areco fundando su proyecto — resulta que el término medio de la natalidad ilegítima es respectivamente del 25,98 %, del 26,68 % y del 26,30 %. La mayor parte de esos nacimientos, corresponde a uniones permanentes, que sería fácil regularizar. Adviértase además, que es frecuente en nuestra campaña la omisión de la inscripción y que por consecuencia el porcentaje de la natalidad ilegítima tiene que ser menor.»

Movimientos migratorios.

He aquí el movimiento migratorio de la República desde 1900 hasta 1914:

	Entradas del extranjero	Salidas para el extranjero	Crecimiento
1900	62,588	54,643	7,945
1901	97,447	88,222	9,224
1902	96,249	88,289	7,960
1903	98,240	88,360	9,880
1904	83,249	79,597	3,652
1905	126,624	113,525	13,099
1906	135,962	121,699	14,263
1907	149,418	129,755	19,663
1908	153,785	133,016	20,769
1909	165,638	145,554	20,084
1910	173,741	155,726	18,015
1911	195,389	170,922	24,467
1912	248,085	222,157	25,928
1913	261.148	232,644	28,504
1914	264,232	251,098	13,134

La acción de ambos factores de crecimiento en tres quinquenios.

Durante el mismo período de 15 años, la acción del crecimiento vegetativo y la acción del movimiento migratorio están representados por las siguientes cifras quinquenales:

QUINQUENIOS	Nacimientos	Defunciones	Saldos	Inmigración	Emigración	Saldos
1900 - 04.	153,402	64,009	89,393	437,773	399,112	38,661
1905 - 09.	171,127	73,926	97,201	731,427	643,549	87,878
1910 - 14.	191,514	80,536	110,978	1.142,595	1.032,547	110,148

Por concepto de crecimiento vegetativo, un aumento de 297,572 y por concepto de crecimiento migratorio, otro de 236,587. En conjunto, un aumento de 534,159 habitantes en 15 años.

Fomento de la inmigración.

Dos resortes importantes resolvió poner en movimiento la Administración Batlle para estimular la corriente inmigratoria: la construcción de un Hotel de Inmigrantes y el anticipo de pasajes con garantía de personas radicadas en el país.

La ley de julio de 1911, sancionada de acuerdo con las gestiones del Poder Ejecutivo, empezaba a tener ejecución cuando sobrevino la crisis de 1913, paralizándose con ello los trabajos emprendidos. Ya en esos momentos, estaban prontos los planos y memorias descriptivas del amplio hotel de inmigrantes, que debía emplazarse en el sitio de los antiguos depósitos de Aduana.

Comercio exterior.

Desde 1910 hasta 1915, nuestro comercio exterior movilizó los valores oficiales que se indican a continuación:

AÑOS	Importación	Exportación	TOTAL
1910	$ 40.814,161	$ 40.935,638	$ 81.749,799
1911	» 44.789,175	» 42.499,870	» 87.298,045
1912	» 49.788,876	» 48.800,744	» 98,589,620
1913	» 30.352,901	» 68.496,120	» 118.849,021
1914	» 37,234,877	» 58.248,469	» 95,483,346
1915	» 40.600,000	» 73.301,741	» 113.901,741

El movimiento de 1914 fué alterado por la conflagración europea, que deprimió las importaciones por efecto de la crisis industrial que sufrían los países de nuestro intercambio, y estimuló y valorizó nuestras carnes, cueros, grasas, lanas y cereales, causando con ello un desequilibrio tan grande entre los valores oficiales y los corrientes que la Dirección de Estadística se vió obligada a prescindir de la tarifa de avalúos para atenerse a los precios del mercado.

La guerra europea encarecía así a la vez el valor de nuestras importaciones y el valor de nuestras exportaciones. Lo primero, por efecto de la súbita detención del movimiento comercial o industrial, y lo segundo, por la considerable demanda de subsistencias emanada de los ejércitos en lucha.

Principales mercados de nuestro intercambio.

Nuestra Dirección de Estadística distribuía entre 40 países el intercambio comercial del Uruguay, pero de ellos sólo llegaban a 10 los que tenían verdadera importancia. He aquí respecto

de esos países, el *promedio anual por quinquenios* de nuestro comercio global de importaciones y exportaciones desde 1881 hasta 1915:

	1881 - 1885 $	1886 - 1890 $	1891 - 1895 $	1896 - 1900 $
Alemania . .	2.307,757	3.694,411	3.983,404	5.712,503
Argentina . .	2.121,562	2.998,620	5.552,016	8.076,746
Bélgica. . .	4.054,655	4.919,957	4.869,390	6.892,935
Brasil . . .	5.636.728	5.993,201	7.679,961	8.247,266
Cuba . . .	995.674	682,717	576,239	388,205
España. . .	2.443,358	2.481,111	2.319,318	2.335,576
E. Unidos .	4.411,121	4.080.938	3.414,295	3.696,710
Francia. . .	7.364,342	8.729,735	7.806,848	7.474,407
Italia . . .	1.782,564	2.675,073	2.592,502	2.815,831
Gran Bretaña.	10.616,163	12.564,553	11.010,685	8.618,232

	1901 - 1905 $	1906 - 1910 $	1911 - 1915 $
Alemania	7.342,374	11.083,031	12.121,800
Argentina	9.303,683	9,838,419	13.135,934
Bélgica	6.864,225	8.571,808	8.175,480
Brasil	6.041,238	5.394,750	6.031,471
Cuba.	918,329	1.165,550	1.714,536
España . . . . . ' . .	2.170,862	2.452,747	3.349,815
Estados Unidos	4.451,977	6,108,597	12.060,804
Francia	8.102,019	11.702,905	14.393,664
Italia.	3.055,043	4.213,878	7.836,085
Gran Bretaña	9.095,071	13.901,630	19.011.159

Productos de exportación.

Las cinco categorías en que la misma Dirección dividía el comercio de exportación, estaban representadas por los siguientes valores en el curso del período 1900 - 1915 (valores de plaza desde 1913):

AÑOS	Productos de la ganadería $	Productos de la agricultura $	Productos de la minería $	Productos de la caza, de la pesca, y de otras industrias $	Provisiones para buques $	TOTAL $
1900 . .	27.066,677	1.673,368	432,013	120,206	119,941	29.442,025
1901 . .	26.406,223	575,004	538,861	114,817	127,877	27.7622,78
1902 . .	30.353,886	2.460,547	532,043	161,662	152,162	33.660,300
1903 . .	34.699,618	1.924,486	446,124	138,936	160,238	37.369,402
1904 . .	35.853,944	1.698,834	611,470	123,139	197,430	38.484,817
1905 . .	27.713,558	2.072,259	647,839	141,093	229,812	30.805,061
1906 . .	31.595,277	483,957	830,427	269,205	259,022	33.437,888
1907 . .	31.688,836	1.572,287	1.206,612	202,718	293,502	34.963,955
1908 . .	36.480,838	2.119,715	1.209,564	240,154	291,150	40.341,421
1909 . .	40.190,046	2.884,348	1.440,841	220,040	373,906	45.109,191
1910 . .	37.814,170	955,246	1.771,760	171,851	222,602	40.935,638
1911 . .	39.030,964	1.047,480	2.043,101	247,226	131,099	42.499,870
1912 . .	44.039,624	2.064,704	2.242,995	224,576	228,845	48.800,744
1913 . .	39.646,675	1.874,907	2.967,255	241,921	196,215	44.926,873
1913 plaza	62.922,025	2.747,768	2.174,289	455,823	196,215	68.496,120
1914 . .	48.014,263	1.351,190	2.540,343	256,482	271,294	52.433,572
1915 . .	70.714,149	826,226	1.127,530	393,570	240,266	73.301,741

Entre los productos ganaderos de 1912 sobresalían la lana, con $ 25.908,000, los cueros con $ 8.991,171, las carnes y extractos con $ 5.725,630, las grasas y sebos con $ 1.743,509.

Durante el decenio 1905 - 1914 nuestro comercio de exportación movilizó el siguiente número de quintales de lana, tasajo y carnes vacunas congeladas:

	Lana	Tasajo	Carne vacuna congelada	Carne de carnero congelada
1905 Quintales .	330,747	437,427	29,996	2,910
1906 » .	411,607	485,711	17,402	10.393
1907 » .	452,868	457,719	54,723	35,091
1908 » .	526,751	449,480	69,143	23,197
1909 » .	583,816	484,604	56,809	43,593
1910 » .	469,906	522,575	93,987	36,705
1911 » .	609,118	533,051	76,809	29,374
1912 » .	809,403	382,498	203,425	15,010
1913 » .	684,399	255,546	495,636	**Englobada en vacuna**
1914 » .	445,878	110,960	694,078	24,293

Este otro cuadro, que abarca un período más amplio, permite seguir mejor el movimiento de exportación de lana:

QUINQUENIOS	Kilos de lana	Valor oficial
1871 - 1875	74.962,763	$ 17.197,923
1876 - 1880	70.733,877	» 13.498,487
1881 - 1885	125.388,799	» 31.301,558
1886 - 1890	163.375,865	» 35 499,218
1891 . 1895	172.593,083	» 42.618,918
1896 - 1900	201.609,880	» 55.699,602
1901 - 1905	212.142,761	» 54 978,999
1906 - 1910	244.494,777	» 78.238,322
1911 - 1915	292.783,924	» 124 344,318

El comercio de tránsito de frutos similares a los del país, movilizó $ 2.914,404 en 1914, destacándose los cueros secos por $ 1.031,069, la lana por $ 902,415 y los cueros vacunos salados por $ 540,438.

La crísis económica de 1913 y 1914.

Desde mediados de 1913, empezó a sentirse una gran tirantez económica, tanto en el Uruguay como en la Argentina.

El Presidente argentino, doctor Victorino de la Plaza, señalaba así en marzo de 1914 la situación de su país:

«Escasea el dinero, pero escasea aquí como en todas las grandes plazas europeas. El oro de la Caja de Conversión se va por efecto del mismo régimen de la Caja. Hay restricción del crédito. Los Bancos se vuelven más parcos. a causa de la escasez de medio circulante. Como consecuencia de esta restricción, es forzoso liquidar muchos negocios con pérdida. Pero la situación general es sana. Nuestra exportación aumenta y la balanza nos será favorable.»

«El año 1913, decía nuestro Ministro de Hacienda, ha sido de crisis monetaria y, por consiguiente, de restricción en materia de operaciones de crédito. Nuestro país ha debido experimentar los efectos del fenómeno mundial.»

«Es este un año que ha puesto a prueba la vitalidad del Uruguay — agregaba el Ministro de Hacienda en 1914. Lluvias torrenciales, durante un período de seis meses, que hicieron fracasar la cosecha de 1913 y en un 50 % los trabajos de

siembra de 1914; epizootias destructoras en la ganadería; paralización del tráfico interno por el mal estado de los caminos; fracaso de la emisión del segundo millón del Empréstito Ethelburga y, finalmente, el estallido de la guerra europea.»

Entre las manifestaciones de la crisis de 1913 se destacaba el encarecimiento de los medios de vida, un fenómeno que, lejos de ser local, afectaba en esos momentos al mundo entero. El Senado norteamericano resolvió realizar una encuesta acerca de las causas de esa suba general de los precios y sus conclusiones señalaron, entre los principales factores, el aumento de la demanda, la difusión del crédito, los monopolios, el movimiento obrero, las irregularidades del transporte, el costo de los anuncios y la creciente prodigalidad de los gastos. La prensa de Norteamérica agregaba a esas causas el aumento del stock monetario, la intensificación de los consumos de lujo, el crecimiento de los impuestos, los grandes ejércitos, las tarifas de importación, el crecimiento del Presupuesto, la suba de los alquileres, la disminución del horario del trabajo y la despoblación de las zonas rurales.

En algunos casos, emanaba el encarecimiento de factores internos, fáciles de combatir. Para detener la suba del pan, la Municipalidad de Montevideo hizo compras en la Argentina, que provocaron la regularización de los precios. Los mayoristas y minoristas pidieron y obtuvieron luego que se hiciera lo mismo con el azúcar. Más adelante, la Asamblea instituyó una Comisión Reguladora de los alquileres y del precio de los artículos de consumo, de la que no nos ocupamos aquí porque corresponde a la Administración que subsiguió a la de Batlle y Ordóñez.

Para facilitar a los estancieros y agricultores la liquidación de sus productos a precios ventajosos, resolvió el Poder Ejecutivo pedir a la Asamblea la sanción de una ley de *warrants*, más eficaz que la que estaba en vigencia; una moratoria general para los compromisos internacionales, encaminada a colocar al Uruguay en un pie de igualdad con los grandes países europeos que habían dictado esa ley a raíz de la gran guerra; y las demás medidas de que tendremos oportunidad de hablar al ocuparnos del régimen bancario.

Reglamentación del tránsito.

En 1914 fué reglamentado el comercio de tránsito de mercaderías entre el Uruguay y el Brasil, de acuerdo con el Convenio Internacional a que habían arribado ambos países.

Las empresas de ferrocarriles deberían acompañar un manifiesto triplicado que expresara los bultos, marcas, números, cantidades, envases, contenido, peso y nombre del remitente y del consignatario. Los vagones irían sellados por la Aduana y marcharían a cargo de un funcionario aduanero hasta la primera estación brasileña, donde sería entregado el cargamento, previa fiscalización de acuerdo con el manifiesto. A la misma tramitación quedarían sujetos los vagones procedentes del Brasil con artículos de exportación o de importación.

Comercio interno. De la campaña a Montevideo.

Con procedencia del interior del país entraron a Montevideo, por vía terrestre, los siguientes productos:

		1911	1912	1913	1914
Cueros lanares . . .	Número	3.436,753	3.737,657	3.984,787	3.006,850
» vacunos . .	»	728,020	340,898	291,721	392,194
» » . . .	Kilos	1.017,906	5.935,558	4.204,460	3.271,703
Lana	»	43.219,329	58.268,673	48.875,083	29.526,617
Maíz	»	23.816,293	70.980,509	59.971,760	50.759,155
Trigo	»	33.149,150	118.155,589	64.210,754	50.546,990

Las ferias francas como resortes de abaratamiento de la vida.

Desde 1911 inició la Municipalidad de Montevideo una enérgica campaña a favor del restablecimiento de las «ferias francas», sobre la base del mismo programa de las que habían funcionado, con tanto éxito, durante la Dictadura de Latorre. Nada tendrían que pagar los vendedores, ni por concepto de impuestos, ni por concepto de locación. Las ferias empezaron a funcionar de inmediato, todos los días, en distintos puntos de la ciudad, obteniéndose con ello un rápido descenso en los precios de muchos de los artículos de primera necesidad.

He aquí el monto de algunas de las ventas realizadas por las ferias durante el período que recorremos:

		1912	1913	1914
Carne vacuna . .	Kilogramos	459,418	203,388	337,832
» ovina . .	»	—	—	41,002
» porcina . .	»	—	—	173,955
Huevos	Número	556,542	499,227	1.632,206
Fruta	Kilos	113,269	128,809	234,134
Verdura	»	757,412	796,640	961,427
Queso . .	»	—	65,852	116,626
Manteca	»	—	11,147	—

La «Frigorífica Uruguaya» se presentó en 1912 a la Municipalidad, en demanda de autorización para establecer puestos de carne al menudeo con destino al consumo de la ciudad. La autorización fué concedida. Pero el Poder Ejecutivo la revocó, juzgando — y con razón — que ella tendría por resultado inmediato la ruina o desaparición del gremio de abastecedores y subsiguientemente el dominio absoluto del Frigorífico sobre los precios del ganado en tablada y de la carne en los mercados.

Un año más tarde, las empresas frigoríficas norteamericanas de ambas márgenes del Plata, se propusieron someter a los frigoríficos ingleses, saturando de carne los mercados europeos y produciendo con ello una baja desalentadora en los precios, tras de la cual, en caso de tener éxito la campaña, se produciría la suba compensadora. El Gobierno argentino, ante el amago de supresión de la competencia, presentó al Congreso un proyecto calcado en la ley Sherman contra los trusts, Pero la campaña de las empresas norteamericanas no tuvo el resultado que esperahan sus iniciadores y el mercado recuperó sus condiciones normales, aunque dejando en todos los espíritus la convicción de que, en otros momentos y circunstancias, los frigoríficos podrían entenderse para monopolizar el contralor de los precios.

Respondiendo al mismo plan de abaratamiento, se autorizó la instalación de un muelle y de un mercado de pescadores dentro de la bahía, en los terrenos ganados al mar por efecto de las obras de Puerto.

Fundación de centros comerciales.

Un grupo de comerciantes se dirigió en 1914 a la Cámara Nacional de Comercio, pidiéndole que tomara la iniciativa de una «Liga de Defensa Comercial», encargada de organizar la lucha contra los malos concordatos, liquidar las casas que estuvieran en quiebra, velar en toda forma por la moralidad comercial de la plaza, gestionar la sanción de leyes y realizar obra de propaganda eficaz.

El Centro de Almaceneros Minoristas, fundado en 1892, que tenía en 1914 cerca de un millar de socios, provocó la organización de una Cooperativa para la elaboración de velas, jabones y grasas.

Contralor de las pesas y medidas.

Para asegurar la eficacia del contralor de las pesas y medidas, estableció la Asamblea un impuesto anual destinado a la remuneración del personal encargado de ese servicio en todos los locales de venta de mercaderías.

Movilización de la propiedad territorial.

He aquí el valor de las propiedades raíces vendidas durante el período 1910 - 1915:

1910	$ 41 467,391	1913	$ 39.101,421
1911	» 51 011,044	1914	» 33.146,224
1912	» 47 379,960	1915	» 32.357,446

En el mismo período de tiempo, ascendieron a las siguientes cantidades los préstamos hipotecarios:

AÑOS	Por el Banco Hipotecario	Por particulares	TOTAL	Hipotecas canceladas
1910.	$ 5.658,100	$ 21.737,498	$ 27.395,598	$ 15.391,151
1911.	» 7 241,200	» 28.562,772	» 35.803,972	» 17 061,282
1912.	» 9.104,600	» 29.013,952	» 38.118,552	» 16.251,592
1913.	» 6.200,000	» 32.039,463	» 38 293,463	» 21 015,143
1914.	» 4.834,200	» 27.004,926	» 31.839,126	» 15.324.438

Los capitales del último año, producían $ 2.203,003 por con-

cepto de intereses, desde la tasa de 7,70 % hasta la de 12 % anual, habiendo excepciones del 15, del 18 y en algunas pequeñas colocaciones hasta del 60 %.

Movimiento de navegación. Número y tonelaje de los buques entrados.

Durante los cuatro años de la Administración Batlle y Ordóñez, el movimiento de *entradas* portuarias arrojó las siguientes cifras en todos los puertos de la República:

AÑOS	ENTRADAS DEL EXTERIOR		ENTRADAS DEL INTERIOR		TOTAL	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
1911.	12,448	9.497,377	6,809	3.086,983	19,257	12.584,360
1912.	13,139	10.423,738	7,269	3.324,773	20,408	13.748,511
1913.	15,084	11.950,972	6,115	2.314,138	21,199	14.265,160
1914.	13,652	12.091,077	4,449	563,214	18,101	12.654,291

Parte de esas cifras correspondiente al Puerto de Montevideo:

AÑOS	ENTRADAS DEL EXTERIOR		ENTRADAS DEL INTERIOR	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
1911.	3,554	7.904,144	1,211	256,883
1912.	3,624	8.598,326	1,263	305,889
1913.	3,921	9.438,662	1,081	223,422
1914.	3,760	9.160,309	887	94,709

Barcos que enarbolaban bandera uruguaya:

AÑOS	DEL EXTERIOR		DEL INTERIOR	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
1911.	1,180	182,475	3,082	538,362
1912.	1,159	53,462	2,891	139,448
1913.	1,030	54,748	3,062	181,988
1914.	1,172	49,274	3,581	224,472

Datos comparativos más amplios.

He aquí el movimiento de entradas a todos los puertos de la República en ocho años distintos del período 1880 - 1914:

AÑOS	VAPORES		VELEROS		TOTAL	
	Número	Toneladas	Número	Toneladas	Buques	Toneladas
1880	3,722	1.622,869	7,294	552,143	11,016	2.175,012
1885 .	6,263	3.573,327	8,627	715,468	14,890	4.288,795
1890 .	7,063	4.709,950	9,106	988,818	16,169	5.698,768
1895 .	5,944	4.744,853	6,977	648,034	12,921	5.392,887
1900 .	6,637	6.272,736	6,967	563,905	13,604	6.836,641
1905 .	8,106	9.199,924	6,764	635,262	14,870	9.835,186
1910 .	10,289	11.260,891	9,047	1.047,585	19,336	12.308,476
1914 .	10,868	11.654,320	7,233	999,971	18,101	12.654,291

Durante este período de 34 años, el número de vapores se triplica y el tonelaje de registro aumenta de una manera mucho más considerable, por efecto del creciente ensanche de las bodegas. En cambio, el número de veleros permanece estacionario y su tonelaje apenas se duplica en el curso del período.

Carga efectiva moviliada en el Puerto de Montevideo.

Las siguientes cifras corresponden al tonelaje de las mercaderías *movilizadas* en el Puerto de Montevideo, englobando los buques entrados, únicos de los que nos hemos ocupado hasta aquí, y también los buques salidos, o lo que es igual, englobando la exportación y la importación:

1880 . .	Toneladas	958,000	1900 . .	Toneladas	1.161,000
1885 . .	»	1.196,000	1905 . .	»	1.147,000
1890 . .	»	1.317,000	1910 . .	»	1.682,000
1895 . .	»	1.224,000	1914 . .	»	1.530,000

Véase, finalmente, como se distribuía la carga movilizada en el Puerto de Montevideo, del punto de vista de los puertos de procedencia, durante los cuatro años del período que recorremos:

	ENTRADAS			
	1911	1912	1913	1914
De puertos marítimos .	1.278,680	1.400,075	1.324,018	1.030,424
De puertos fluviales :				
Exterior	109,954	103,565	98,077	90,066
Cabotaje e interior . .	59,646	66,052	70,183	49,905
Total	1.448,280	1.569,692	1.492,278	1.179,455

	SALIDAS			
	1911	1912	1913	1914
De puertos marítimos. .	257,998	312,681	259,053	226,976
De puertos fluviales :				
Exterior . - . . .	64,840	70,228	77,752	56,901
Cabotaje e interior . .	76,483	83,928	83,291	66,745
Total	399,321	466,837	420,096	350,622

Las obras portuarias.

El Poder Ejecutivo dictó un decreto en 1911, por el cual se declaraban terminadas las obras portuarias para cuya ejecución habían sido contratados los servicios técnicos del ingeniero Adolfo Guerard.

Hasta fines de ese año, la cantidad invertida ascendía a $ 14 554.096 y lo cobrado por concepto de Patentes Adicionales de Exportación e Importación a $ 14.198,744.

Pero las obras estaban lejos de haber llegado a su etapa final, y, por consiguiente, esas sumas tenían que ser considerablemente excedidas.

En el curso del mismo año 1911, lá Asamblea acordó pesos 3.600,000 con destino a obras de superstructura (galpones, depósitos, hangares, grúas terrestres y flotantes, vías férreas, alumbrado eléctrico, depósitos de inflamables, galpones de la zona de cabotaje y pabellón de pasajeros).

Al año siguiente, inició gestiones el Poder Ejecutivo para realizar dragajes más profundos. El plan de obras primitivo establecía 7 y ½ metros bajo cero. Pero, por una sabia y alta previsión del ingeniero Kümmer, aceptada durante la primera presidencia de Batlle, los muros de *quai* de las dársenas 1 y 2, fueron construídos sobre la base de obtener en cualquier momento la profundidad de 10 metros bajo cero. Completando los mismos planes de futuro, pidió el Presidente Batlle a la Asamblea, durante su segunda administración, que fueran aumentadas en esta forma las profundidades efectivas:

Dársena fluvial y Puerto de pescadores, 5 metros; antepuerto y dársenas I y II, 10 metros; canal de entrada, canal Norte del Dique de Cintura y nuevas dársenas III y IV, 12 metros.

Estaban calculadas las obras en 5 y ½ millones de pesos y esa suma podría obtenerse, en concepto del Poder Ejecutivo, mediante la venta de una parte de las tierras ganadas al mar, dentro de una superficie de 200 hectáreas que serían terraplenadas con ayuda del mismo material extraído por las dragas.

Adviértase que los muros de *quai* habían sido calculados tomando por base un calado de 23 a 24 pies, a que no alcanzaban los más grandes transatlánticos de la época, y que a no haber mediado las indicaciones del ingeniero Kümmer, ya al tiempo de la inauguración del Puerto habrían quedado excluídos los barcos de 8 y ½ metros que en 1911 y 1912 empezaban a llegar al Puerto de Montevideo.

Este plan fué considerablemente ampliado en un segundo Mensaje que pasó el Poder Ejecutivo a la Asamblea, antes de finalizar el año 1912. Comprendía las siguientes obras: Modificación del tipo de los galpones. — Aumento de galpones y muelles en la zona de cabotaje. — Aumento de la suma votada para la Dársena Fluvial. — Construcción de un desinfectorio. — Dragado a 10 metros de las dársenas I y II, del canal de entrada y de la zona de ensanche del antepuerto. — Dragado a 12 metros 20 del canal de entrada y de su prolongación al través del antepuerto hasta la nueva dársena V. — Dragado a 5 metros de la zona de cabotaje y de las dársenas Fluvial y de Pescadores. — Dragado a 12 metros 20 de las nuevas dársenas IV y V. — Construcción del muelle C y del muelle E. — Terraplenamientos. — Construcción de un Dique de Carena. — Construcción de una dársena para pescadores.

Para cubrir el costo de dichas obras, que estaban calculadas

en $ 28.000,000 proponía el Poder Ejecutivo la contratación de un empréstito.

La cantidad encontró resistencias y entonces el Poder Ejecutivo pasó un tercer Mensaje, por el cual se limitaba el empréstito a $ 13.200,000, y se cubría su servicio de intereses y amortización con ayuda de los productos de las patentes adicionales de exportación e importación. He aquí las obras que se construirían: Dique de Carena, Muelle C., Dársena fluvial, Dock de tránsito, Obras de superstructura, Varaderos y talleres, Dock para carbón, Embarcadero de ganado.

Pero esa misma cantidad pareció alta y fué reducida por la Asamblea a $ 3.200,000, con destino a un plan muy restringido que comprendía la profundidad de 5 metros bajo cero en la zona destinada al cabotaje, la profundidad de 10 metros en el canal de entrada, antepuerto y dársena I y II, y el terraplenamiento de los terrenos ganados al mar con ayuda del propio material de dragado.

Ya empezaba la crisis de 1913 a sombrear los horizontes financieros y el Poder Ejecutivo no pudo insistir en la realización del vasto y fecundo plan de obras que se había trazado.

Desde ese mismo año empezaron los grandes transatlánticos a utilizar los muelles y muros de las dársenas, estimulados por un decreto del Poder Ejecutivo que exoneraba de gastos a los vapores que operasen en esa forma.

Adquisición de los terrenos de La Teja.

Una vez terminado el contrato celebrado con la empresa constructora de las Obras del Puerto, compró el Estado, por la suma de $ 200,000, la propiedad denominada «La Teja», compuesta de 26 hectáreas, con 800 metros de frente sobre la bahía. Las grandes excavaciones que allí se habían practicado para la extracción de piedra, sugerían un programa de aprovechamiento para grandes diques de carena y varaderos de reparación de máquinas y embarcaciones.

Producto de las patentes afectadas al Puerto.

Las patentes afectadas a la construcción del Puerto de Montevideo (3 % sobre la importación y 1 % sobre la exportación), produjeron las siguientes cantidades en el curso de la Administración Batlle y Ordóñez:

1911	$	1.600,587
1912	»	1.789,199
1913	»	1.686,848
1914	»	1.166,952

Desde 1900, en que empezó la recaudación, hasta 1914, el ingreso, por concepto de patentes de Aduana, ascendió a pesos 18.841,751 y agregando a esa suma el importe de las primitivas Obligaciones del Puerto y de los títulos del Empréstito de Conversión en que esas Obligaciones fueron refundidas, a pesos 26.155,214.

He aquí las principales aplicaciones de dicha suma:

Obras de puerto	$	15.055,222
Obras de superstructura.	»	3.006,058
Servicio del Empréstito de Conversión . .	»	2.137,492
Amortizaciones » » . .	»	420,526
Obras de saneamiento	»	1.065,708
Costo de las expropiaciones	»	834,812
Compra de La Teja	»	204,914

Gastos de puerto.

Véase la tarifa de lanchaje que regía en el Puerto de Montevideo en 1911, al tiempo de terminar las obras para cuya dirección técnica habían sido contratados los servicios de los ingenieros Kümmer y Guerard:

	Dentro del Puerto	Fuera del Puerto
Por tonelada de 40 pies cúbicos o de 20 quintales ingleses	$ 1,00	$ 1,50
Por tonelada francesa, italiana, etc., de mercaderias generales	» 1,00	» 1,40
Metro cúbico.	» 0,90	» 1,20
Tonelada de 1.000 kilos de hierro. . . .	» 1,20	» 1,60

En ese mismo año, presentó a la Cámara de Diputados, el doctor Juan Carlos Blanco, un proyecto de ley por el cual se autorizaba al Poder Ejecutivo para fijar anualmente la tarifa de lanchajes, remolque y trasporte del Puerto de Montevideo y también para nacionalizar esos servicios cuando así conviniera al interés público.

Tres años más tarde, con motivo de una consulta hecha por

varias agencias de vapores y casas importadoras, formaba la Aduana un estado comparativo de las cargas que soportaba el comercio de tránsito en ambas márgenes del Río de la Plata. Los gastos portuarios de lanchaje, eslingaje, guinche, absorbían $ 3 por tonelada métrica en Montevideo contra $ 1,42 en el Puerto de Buenos Aires. El lanchaje, cuando el buque no atracaba al muelle, figuraba con $ 1,60 en Montevideo y 0 en Buenos Aires y los peones con $ 0,80 en Montevideo y 0 en Buenos Aires.

Uno de los servicios comprendidos en los gastos portuarios, el de peones, se atendía hasta 1898 por intermedio de pandillas organizadas en forma de asociación, con tarifas determinadas y reparto de beneficios. En 1903, las capatacías fueron sacadas a licitación y posteriormente adjudicadas directamente. Pero ante los malos resultados obtenidos, resolvió el Gobierno de Batlle y Ordóñez realizar el servicio por Administración y con tal propósito pidió a la Asamblea un crédito anual de $ 250,000 para atender a su pago.

Traduciendo uno de los postulados de la opinión pública, decía «El Siglo» en 1915: «el Puerto de Montevideo debe tener aguas profundas — no menos de 10 metros, — debe ser gratuito, descargándose a ese efecto sobre las mercaderías todos los derechos que graban la navegación, y debe contener una zona franca, con aguas más profundas todavía — no menos de 12 metros, — para concentrar en ella el comercio de tránsito con los países vecinos».

Puerto de la Coronilla.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo en 1913 un crédito de pesos 350,000 con destino a la preparación de los estudios y construcción de obras de abrigo en el Puerto de la Coronilla, en el Departamento de Rocha. Esa suma debía distribuirse así: $ 150,000 para las obras de abrigo, que serían sacadas a licitación y $ 200.000 para los estudios correspondientes. La empresa quedaba obligada a contratar los servicios de un ingeniero de reputación que hubiera hecho grandes obras marítimas, y los especialistas necesarios para trabajar sobre el terreno.

También pidió el Poder Ejecutivo una cantidad de $ 283,000 con destino a la construcción de escolleras y muelles, en el Puerto de la Paloma, sobre fundaciones para obtener 10 metros

de aguas, prosiguiéndose, en esa forma, las obras ya iniciadas en 1909.

Los estudios del Puerto de la Coronilla fueron confiados a una empresa que encabezaba el general Eduardo O'Brien, ex Ministro de Estados Unidos en el Uruguay y hombre de excepcionales energías para abordar grandes obras de progreso. El contrato con el general O'Brien dió lugar a acalorados debates en la Cámara de Diputados, con repercusiones políticas que remataron en un mitin de protesta del Partido Nacionalista y otro mitin Colorado de adhesión al Poder Ejecutivo y a su gestión honrada de los intereses públicos.

Siniestros marítimos.

Durante el período 1911 - 14 ocurrieron los siguientes siniestros en nuestras aguas jurisdiccionales:

	Salvados	Perdidos
1911	13	5
1912	22	1
1913	5	3
1914	6	1

Tres recios temporales anotan las crónicas de este período, a fines de 1911, a principios de 1913 y a principios de 1914, los tres con intensas repercusiones terrestres y marítimas. Durante el último de esos temporales, hubo grandes inundaciones en la zona de la ciudad comprendida entre las calles Miguelete, Agraciada, Cuareim y Rondeau, viéndose obligados los habitantes de las casas a cerrar las puertas de calle con trincheras de madera, para impedir que el agua penetrara en las habitaciones.

En 1914 fué sustituído el pontón-faro de La Panela, por una torre fija. El pontón funcionaba desde 1865, en cuyo año naufragó allí un transporte de guerra brasileño que conducía tropas com destino a la campaña del Paraguay.

Monopolio del cabotaje nacional.

Las autoridades aduaneras de Buenos Aires detuvieron un remolcador uruguayo a fines de 1911, invocando una ley de cabotaje argentino excluyente de la bandera extranjera, salvo el

caso de reciprocidad. El Uruguay había concedido ya, sin embargo, a la bandera argentina las mismas exenciones que a su propia bandera. Pero en presencia de la grave medida adoptada, resolvió el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez presentar a la Asamblea un proyecto de ley por el cual se acordaba a la bandera uruguaya el monopolio de la navegación de cabotaje, sin perjuicio de la celebración de tratados de reciprocidad. Fué recién entonces que el Gobierno argentino volvió sobre sus pasos, reconociendo que aunque la reciprocidad no estaba pactada, existía de hecho y que debía, en consecuencia, cesar la aplicación de la medida adoptada con el remolcador uruguayo.

El proyecto de ley del Poder Ejecutivo reservaba a la bandera uruguaya la navegación y el comercio de cabotaje entre puertos de la República y asimismo los servicios de puerto y de playa, las operaciones de salvataje, las de alige y las operaciones de los remolcadores, lanchas y demás embarcaciones menores. Autorizaba al Poder Ejecutivo para acordar primas a los establecimientos de construcción naval y empresas de cabotaje, hasta el máximo de $ 100,000 anuales y lo facultaba también para celebrar con las naciones ribereñas tratados de reciprocidad, sobre la base de la equiparación de las franquicias concedidas a la bandera nacional.

La Asamblea sancionó ese proyecto, con excepción de los artículos relativos a primas, que fueron suprimidos. La nueva ley reputaba nacionales los buques que enarbolasen bandera uruguaya, que estuvieran inscriptos en la matrícula nacional, que estuvieran mandados por capitanes uruguayos, que tuvieran un tercio, por lo menos, de tripulantes nacionales, que tuvieran título nacional inscripto en el registro. Los barcos de cabotaje que operasen entre puertos uruguayos, quedaban exonerados de derechos portuarios, faros y Papel Sellado.

Dos leyes complementarias sancionadas en seguida, establecieron que los armadores extranjeros que quisieran acogerse a las franquicias acordadas, deberían estar domiciliados en el Uruguay y que el Poder Ejecutivo podría conceder plazos, que no excedieran de 6 meses, para que las empresas extranjeras se colocaran dentro de las condiciones legales.

Apenas promulgada la ley, se iniciaron gestiones diplomáticas para arribar a un Convenio Internacional de reciprocidad, y con tanta rapidez y buena voluntad de ambas partes, que a

mediados de 1912 quedaba firmado y ratificado un acuerdo en que figuraban la siguiente cláusula:

«Las Altas Partes Contratantes conceden a los buques que realicen en el Río de la Plata y sus afluentes el comercio de cabotaje, con sujeción a las leyes nacionales y reglamentos que rijan ese comercio en ambas naciones, las mismas facilidades y franquicias aduaneras de puertos, faros, muelles e impuestos que por tales leyes se acuerden a los buques de sus respectivas banderas.»

Navegación de los ríos interiores.

Dos importantes leyes sancionó la Asamblea General en 1911.

Por una de ellas, se declaraba de utilidad pública la expropiación de las tierras ribereñas del Río Negro y Tacuarembó, en la parte necesaria para hacer navegable el primero de esos ríos a calados máximos de 1 metro 80, desde el Paso de los Toros hasta el Uruguay, y se fijaba una contribución anual de 5 a 10 centésimos por hectárea a cargo de los propietarios ribereños.

Por la otra, se destinaba la suma de $ 200,000 para realizar estudios sobre mejora y aprovechamiento de aguas en los ríos Olimar, Cebollatí, San José, Santa Lucía, Yi, Tacuarí, Tacuarembó, Arapey, Queguay y Daymán.

Los estudios y planes de aprovechamiento del Río Negro, habían empezado desde la anterior Administración del señor Batlle y Ordóñez, con un conjunto de cinco vaporcitos, y eran esos estudios los que ahora se trataban de ampliar.

Utilización de los saltos y caídas de agua.

El Ministro de Obras Públicas, ingeniero Víctor Sudriers, estudió en 1912 la utilización de las caídas del Río Negro, al planearse las obras autorizadas por la Asamblea de que acabamos de hablar, llegando a la conclusión de que con un gasto de 11 y ½ millones de pesos se obtendría un caudal de aguas para asegurar la profundidad de 1 metro 80 y una Usina capaz de suministrar una cantidad de energía eléctrica cuatro veces mayor de la que consumía en esos momentos Montevideo.

Poco después se presentó el ingeniero francés Mollard a nuestro Gobierno y simulténeamente a los Gobiernos de la Argen-

tina y del Brasil, solicitando concesión para utilizar el caudal de aguas del Río Uruguay, mediante la construcción de un plan de obras en el Salto Grande y en el Hervidero, que daría por resultado la navegación del alto Uruguay, la irrigación de las zonas ribereñas, la provisión de energía eléctrica y el embalse de aguas. El Parlamento argentino abordó el estudio de inmediato y otorgó la concesión, dando lugar con ello a un debate por la prensa a causa de que en la propuesta figuraban algunas islas uruguayas.

La crisis de 1913 hizo fracasar esta iniciativa antes de que nuestras Cámaras hubieran podido pronunciar su decisión.

Compra de transportes marítimos.

El Poder Ejecutivo se dirigió en 1911 a la Asamblea General en demanda de un crédito de $ 700,000 destinado a la compra de dos transportes de ultramar de 5,000 toneladas de registro cada uno, un remolcador, dos chatas y un depósito de carbón de piedra. El presupuesto de funcionamiento estaba calculado en $ 94,991. Los dos barcos formarían parte de nuestra marina de guerra y se encargarían, principalmente, de llevar a Europa frutos del país y traer carbón con destino a las usinas eléctricas, buques de la escuadrilla y tren de dragado. Sólo en el carbón de la Usina Eléctrica, que ascendía a 42,000 toneladas anuales, calculaba el Poder Ejecutivo una economía de pesos 145,000.

Una vez autorizada la compra, se siguieron todos los trámites de la licitación. Pero las propuestas fueron rechazadas y antes de terminar los nuevos trámites para el segundo llamado. se inició el descenso rentístico de 1913 y el asunto quedó abandonado.

Ferrocarriles.

Al terminar el año 1914 existían en toda la República 2,577 kilómetros de vías férreas en explotación, correspondiendo 1,589 al Central y extensiones de su dependencia, 514 al Midland y el resto al Uruguayo del Este, al Noroeste, al Norte del Uruguay, al Ferrocarril y Tranvías del Norte y al del Sauce. Estaban además en construcción 265 kilómetros.

El capital de los ferrocarriles estaba calculado en $ 73.692,173

y de esa cantidad gozaba de la garantía de un mínimo de interés (3 ½ %, aparte del 1 ½ que las empresas podían retener de sus ingresos) la partida de $ 40.098,223, representativa de 1,706 kilómetros de vía.

Reproducimos a continuación las cifras principales del movimiento de ferrocarriles desde 1908 hasta 1914:

FERROCARRIL CENTRAL Y EXTENSIONES.

	N.º de pasajeros	Toneladas de carga	Ingresos $	Gastos $	Ganancias $
1908 - 09	1.107,254	1.054,379	4.041,496	2.143,475	1.898,020
1909 - 10	1.115,561	1.137,541	4.404,758	2.271,802	2.132,956
1910 - 11	1.335,834	1.205,336	4.781,796	2.535,644	2.246,151
1911 - 12	1.515,695	1.170,716	5.325,798	2.822,910	2.502,888
1912 - 13	1.657,986	1.326,022	5.843,945	3.144,337	2.699,607
1913 - 14	1.704,917	1.130,609	5.185,177	2.926,817	2.258,359

FERROCARRIL MIDLAND.

	N.º de pasajeros	Kilogramos de carga	Ingresos $	Gastos $	Ganancias $
1908 - 09	43,804	139.467,530	382,370	311,825	70,544
1909 - 10	39,938	151.727,830	414,377	314,969	99,408
1910 - 11	48,064	167.968,430	468,531	353,672	114,858
1911 - 12	63,346	172.771,510	546,807	417,006	129,801
0912 - 13	77,227	193.536,000	640,727	448,687	192,050
1913 - 14	73,131	118.980,353	603,458	512,271	91,186

FERROCARRIL URUGUAYO DEL ESTE.

	N.º de pasajeros	Kilogramos de carga	Ingresos $	Gastos $	Ganancias $
1908 - 09	18,111	52.857,629	70,714	54,620	16,094
1909 - 10 . .	18,818	62.437‘720	68,795	55,151	13,614
1910 - 11	35,619	63.113,798	128,218	99,604	28,613
1911 - 12	53,327	62.142,809	176,607	143,442	33,164
1912 - 13	60,754	72.855,000	193,234	153,830	39,404
1913 - 14	60,872	60.109,000	174,556	133,567	40,989

NOROESTE DEL URUGUAY.

	N.° de pasajeros	Kilogramos de carga	Ingresos $	Gastos $	Ganancias $
1908 - 09	21,129	85.366,128	258,298	208,743	49,554
1909 - 10	23,454	91.954,556	306,680	218,377	88,302
1910 - 11	25,120	101.264,740	329,141	234,879	94,261
1911 - 12	27,101	110.056,421	347,831	235,146	112,685
1912 - 13	29,322	113.224,000	362,345	246,964	115,381
1913 - 14	33,027	86.478,000	298,553	241,149	57,404

FERROCARRIL NORTE DEL URUGUAY.

	N.° de pasajeros	Kilogramos de carga	Ingresos $	Gastos $	Ganancias $
1908 - 09	9,212	27.971,600	96,514	98,809	—
1909 - 10	10,753	30.606,611	108,573	81,426	—
1910 - 11	9,678	33.655,336	122,027	89,051	—
1911 - 12	10,901	38.042,174	129,653	96,674	—
1912 - 13	12,923	36.787,000	139,237	89,262	—
1913 - 14	12,856	35.078,000	122,799	98,853	—

FERROCARRIL Y TRANVÍA DEL NORTE.

AÑOS	Ingresos	Gastos	AÑOS	Ingresos	Gastos
1908 . . .	102,150	179,091	1912. . .	127,626	200,847
1909 . . .	104,338	172,902	1913. . .	111,626	209,546
1910 . . .	112,440	177,383	1914. . .	90,217	205,290
1911 . . .	129,186	207,652			

Las siguientes cifras, correspondientes a seis años del período transcurrido desde 1891 hasta 1914, permiten apreciar el movimiento general de las zonas atendidas por todos nuestros ferrocarriles:

	Número de pasajeros	Toneladas de carga	Producto de la explotación
1891 - 1892 . . .	577,107	366,048	$ 1.692,984
1894 - 1895 . . .	673,713	617,730	» 2.480,324
1899 - 1900 . . .	817,676	613,564	» 2.508,380
1904 - 1905 . . .	1.028,408	836,078	» 3 503,217
1909 - 1910 . . .	1.245,785	1.250,379	» 5.415,623
1913 - 1914 . . .	1.933,287	1.295,734	» 6.495,834

Al finalizar el último año, tenían los ferrocarriles, en conjunto, 189 locomotoras, 161 coches de pasajeros, 3,373 vagones de carga y 128 furgones.

En el curso de este período, fueron inaugurados la lírea a Treinta y Tres, el ramal de la Estación Algorta a Fray Bentos, el ramal de Tres Arboles a Piedra Sola y las líneas del Puerto de Montevideo.

Fletes de los ferrocarriles.

La Oficina de Estadística del Ministerio de Industrias promovió en 1911 una interesante encuesta acerca del servicio de los ferrocarriles.

Uno de nuestros más fuertes ganaderos, declaró que el servicio era deficiente; que durante la zafra ocurría, con frecuencia, el caso de carretas que no podían descargar y de lanas que había que apilar casi a la intemperie, por falta de vagones y depósitos.

Otro agregó que la elevación de las tarifas era el obstáculo más serio que se oponía a la colonización del país, y para demostrarlo, citó el caso del transporte de ganado de Fraile Muerto a Independencia, que costaba $ 1,52 por cabeza, y el caso más llamativo del transporte de lana de Cerro Colorado a Central, que costaba $ 5,16 los mil kilos, mientras que de Montevideo a Liverpool sólo se pagaba $ 4,48. El año anterior, — advertía, — se aglomeraron en la Estación Fraile Muerto más de cien carretas a la espera de vagones.

Uno de los establecimientos de carnes, expresó que, en algunas de las líneas, era tan reducido el número de vagones de ganado, que los troperos se veían obligados a pastorear los animales durante 10 o más días, y aseguró también que en la faena de 1909-10 habían sido utilizados 101,200 ovinos, en vez de los

150,000 que hubieran podido completar las estancias del Norte, por las deficiencias del servicio del Midland.

Pasados los antecedentes al Fiscal de Gobierno, dijo este funcionario que dentro de los términos de las concesiones existentes nada podía hacer el Estado, pero que en cambio los particulares perjudicados podían hacerlo.

Creación de un fondo permanente para la construcción de ferrocarriles.

Por uno de sus primeros Mensajes, pidió el Presidente Batlle y Ordóñez al Cuerpo Legislativo la creación de un fondo permanente destinado a la construcción de ferrocarriles por cuenta del Estado, con ayuda de los siguientes arbitrios: $ 150,000 de rentas generales; las devoluciones de garantías de las empresas; un derecho de peaje por concepto de tráfico en las líneas del Estado y otro derecho de peaje por concepto de tránsito de materiales de las demás empresas; una contribución de los propietarios de tierras situadas dentro de una zona de 15 kilómetros de ancho en todo el largo de las líneas, consistente en el transporte de 20 toneladas-kilómetros por hectárea o en su defecto 1 ½ centésimo por tonelada-kilómetro al año. La construcción de cada línea sería materia de una ley especial.

La contribución impuesta a los propietarios — decía el Mensaje — garante más del 2 % del capital de construcción; la valorización territorial de la zona de 15 kilómetros conduce a un aumento en la Contribución Inmobiliaria que garante el 1 % más de dicho capital; y el tráfico y la suba del valor en los terrenos de la zona de influencia y fuera de los 15 kilómetros mencionados, darán otro 1 % más de garantía.

Se puede, pues, asegurar — concluía el Poder Ejecutivo — que el 4 % sobre el capital de construcción será cubierto con el tráfico y con el aumento de la Contribución Inmobiliaria. Las rentas generales contribuirán con el 1 %, obteniéndose así en conjunto el 5 %. Y sobre esa base, podría obtenerse el capital de $ 15.000,000 y construirse una red de 800 kilómetros.

La Asamblea votó en 1912 la creación del fondo permanente pedido por el Poder Ejecutivo.

Tentativas para ampliar la red de ferrocarriles.

A raíz de la sanción de esa ley, presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea un proyecto de emisión de Bonos de 4 ½ % de interés y ½ % de amortización, para construir 500 kilómetros de líneas económicas. Una de ellas, partiría de Montevideo, y otra, de algún punto estratégico de las líneas ya existentes, tocando en Isla de Cabellos, Artigas, Paysandú, Treinta y Tres, Palmira y Rocha.

Por un segundo Mensaje, el Poder Ejecutivo adjuntó a la Asamblea un contrato *ad - referendum* con la «Uruguay Railway Company», para la construcción de 360 kilómetros de línea, que serían arrendadas por 25 años a la empresa concesionaria. El plan de ese nuevo contrato, respondía al propósito de crear medios rápidos de transporte entre Montevideo, Buenos Aires y el litoral brasileño hasta Río de Janeiro.

Con la misma Compañía celebró el Poder Ejecutivo, dos años después un nuevo contrato *ad - referendum* para construir, por cuenta del Estado, las líneas de Montevideo a Florida, de Florida a Paysandú, de Olmos a Florida y de San Carlos a Rocha.

«Ya el puerto de Montevideo — decía el Ministro de Obras Públicas, doctor Juan Carlos Blanco, al fundar el proyecto, es un puerto libre: no pagan nada los buques que vienen de ultramar; no se paga nada por amarrazón; no se paga casi nada por faros; casi nada por sanidad. Nosotros tenemos que hacer las tarifas ferroviarias por el estilo de las tarifas del puerto.»

Un tercer contrato *ad - referéndum* celebró el Estado con «The Pan Americam Transcontinental Railway Company» para liquidar la concesión del Ferrocarril Interior de la Colonia a San Luis, otorgada en 1889 a los señores Petty Castro y C.ª. De acuerdo con ese contrato, que fué aprobado por el Cuerpo Legislativo, se declaraba caducada la concesión y el Estado adquiría la Sección de Trinidad a Durazno, única construída, por 5,500 libras esterlinas, equivalentes a $ 25,800 el kilómetro y el material rodante a precio de tasación. El pago se efectuaría en Bonos de 5 % de interés y 1 % de amortización, que la empresa recibiría al 90 % de su valor.

Otros tres contratos *ad - referendum* fueron pasados al Cuerpo Legislativo: para construir un ramal desde la estación Pampa hasta el Cerro Papagay, con arrendamiento por 15 años a la empresa constructora; otro ramal desde Sayago hasta la Tablada, y otro de Florida a Carpintería.

Compra del Ferrocarril y Tranvía del Norte.

En 1914 fué sancionada, a pedido del Poder Ejecutivo, una ley por la cual se autorizaba al Estado para adquirir las acciones del Ferrocarril y Tranvía del Norte que todavía estaban en manos de particulares, mediante el canje por títulos de Deuda Pública de 4 ½ % de interés mínimo y una amortización del 2 ½ % en el caso de que hubiera utilidades. En cualquier momento, podría el Estado rescatar los títulos por su valor escrito. Mientras no se hiciera el rescate tendrían los accionistas, durante el plazo de 75 años, el derecho de nombrar un miembro del directorio. El Estado procuraría comprar amigablemente las acciones que no hubieran entrado en el arreglo y en caso necesario podría expropiar esas acciones. El directorio, que se compondría de siete miembros elegidos por el Poder Ejecutivo con venia del Senado, nombraría y removería el personal, fijaría sus retribuciones y propondría la electrificación de la línea, sobre la base de una concesión por 75 años.

La empresa del Ferrocarril y Tranvía del Norte tenía un capital nominal de $ 1.115,000 distribuídos en 2,230 acciones. El Estado era dueño, desde largo tiempo atrás, de 861 acciones y el convenio sancionado por el Cuerpo Legislativo había sido suscrito por un grupo de accionistas que representaban 1,284 acciones. La concesión vencía en 1928, debiendo pasar en esa fecha al Estado, sin indemnización alguna, la línea del ferrocarril y la línea del tranvía. Pero había pleitos pendientes sobre incumplimiento del contrato y pleitos en perspectiva emanados algunos de ellos de compromisos contraídos por la Municipalidad a favor del aumento de los derechos, como consecuencia de la venta del ganado al peso y otros de la resistencia de la misma Municipalidad a autorizar el cambio de tracción a sangre por la tracción eléctrica. Y fué pesando todas las razones, que el Cuerpo Legislativo votó la operación proyectada.

Tranvías, autobuses y automóviles.

Durante el quinquenio 1910-1914 tuvieron los tranvías de Montevideo el siguiente movimiento de pasajeros:

1910	62.751,837	1913	89.165,769
1911	68.630,552	1914	84.317,037
1912	80.989,094		

En 1912 se inauguró la línea eléctrica a Colón.

El Poder Ejecutivo destinó, en 1911, la suma de $ 26,000 a la compra de seis autobuses, que se entregarían a la Municipalidad de Montevideo «como medio, — decía el decreto, — de estimular la iniciativa particular y facilitar el tránsito de pasajeros». El servicio empezó a realizarse pocos meses después y, en vista de sus primeros resultados, resolvió el Poder Ejecutivo pedir a la Asamblea un crédito de $ 350,000 para aumentar el número de vehículos. Pero el estado de las calles y caminos de los alrededores de Montevideo, no se prestaba todavía para la circulación de autobuses y el ensayo quedó abandonado después de dos enérgicas tentativas para estabilizar el nuevo e importante servicio.

El número de vehículos patentados por la Dirección de Rodados de Montevideo en 1912, llegaba a 19,314. En esa cifra, estaban comprendidos 704 automóviles.

Continúan las pruebas de aviación en el Uruguay.

El aviador italiano Bartolomé Cattáneo repitió, a principios de 1912, sus vuelos alrededor de la ciudad de Montevideo, provocando clamorosas ovaciones. Al finalizar el año, un conscripto del ejército argentino, Teodoro Fels, oriundo del Uruguay, cruzó el Río de la Plata, desde Buenos Aires hasta Montevideo, en dos horas, y regresó en esa misma forma a su punto de partida, alcanzando el record en viajes sobre el agua.

Al año siguiente, el aviador alemán Luble repitió la hazaña de Fels. En 1914, hicieron numerosos vuelos, con ejercicios de acrobacia, en el Parque Central, los aviadores franceses Domenjós y Garnier, en el Hipódromo, el aviador inglés Barron y el aviador paraguayo teniente Petirossi y en los alrededores de la ciudad, el aviador uruguayo Francisco Bonilla.

Desde los primeros días de 1913, se fundó en Montevideo un Comité Nacional de Aviación bajo la denominación de «Aero club Uruguayo» y al año siguiente se dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea pidiendo la sanción de un proyecto de ley por el cual se creaba la Escuela Militar de Aviación.

Telégrafos y teléfonos.

En 1913 quedó nacionalizado el servicio semafórico existente en Punta del Este y en 1914 pasó al Estado la red del Telégrafo Oriental, de acuerdo con el contrato de concesión otorgado 40 años atrás, que acababa de vencer.

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea en 1911, la sanción de una planilla por la cual se organizaba el servicio radiotelegráfico, sobre la base de una Oficina Central en el Cerrito, dos estaciones en el Paso de los Toros y Rivera y nueve oficinas militares en los buques de la escuadrilla, y en los faros del Banco Inglés y de Lobos, de acuerdo con el plan propuesto por los ingenieros Bernardo Kayel y Víctor Benavídez y don Francisco Constanzo. Y, antes de finalizar el año, quedaba librada al servicio público la estación del Cerrito y la de Maldonado.

De acuerdo con la Convención Internacional de La Haya, resolvió el Poder Ejecutivo, en 1914, que ninguna persona o empresa podría establecer estaciones telegráficas sin hilos, ni haser funcionar sus aparatos sin previa autorización del Estado, y resolvió, a la vez, que todos los barcos que navegasen entre los puertos de la República y los puertos extranjeros tuvieran estaciones telegráficas.

Durante la Administración Williman, como lo hemos dicho oportunamente, fué pasado al Cuerpo Legislativo un proyecto de ley que acordaba la suma de $ 1.050,000 para la instalación de un teléfono «con arreglo al sistema más perfeccionado, sobre la base de los estudios del ingeniero inglés Bennet». Pero el teléfono subterráneo, que es lo que se deseaba establecer, no había sido todavía estudiado, como lo observaba un informe de la Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados, y entonces el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez confió su estudio al ingeniero Francisco Lasgoyti, y una vez obtenido el plan de obras, lo pasó a la Asamblea en 1912.

Las dos empresas que existían a la sazón tenían en 1914. 38,632 kilómetros de línea y 10,141 abonados. En los departamentos de campaña funcionaban 29 empresas, con 47,624 kilómetros de línea y 15,932 abonados.

Congreso de vialidad.

En 1913, se reunió en el Ministerio de Obras Públicas, por iniciativa y bajo la presidencia del doctor Juan Carlos Blanco, un Congreso de Vialidad para abordar el estudio del siguiente programa:

Estímulos al desarrollo del turismo: nomenclatura de caminos, chapas indicadoras, plantación de árboles en las carreteras y caminos, — Soluciones para el pasaje de ríos y arroyos: balsas, puentes sumergibles y fijos, — Caminos y carreteras: contribución de los particulares, — Constitución de un fondo permanente para caminos: contribución obligatoria de los ferrocarriles, — Organización de las inspecciones técnico - regionales, — Policía de los caminos, — Organización de un Comité Permanente de Caminos.

Ese Congreso, que estaba constituído por delegados de todos los departamentos de la República y de todas las Sociedades Rurales, votó las siguientes conclusiones:

«Turismo. — Colocación de placas indicadoras de distancias. Arbolado de las carreteras.

«Caminos. — Clasificación racional de los caminos. Construcción de caminos económicos. Caminos vecinales de acceso a las carreteras y a las estaciones de ferrocarriles. Fomento de la producción y aumento de la población como medio de mejorar la vialidad.

«Puentes y balsas. — Construcción de puentes sumergibles, como solución económica general.

«Ríos y arroyos interiores. — Realización de obras para el transporte económico de la producción.

«Ferrocarriles. — Al estudiar los nuevos ferrocarriles, debe estudiarse también el plan de caminos de acceso a las estaciones.

«Plan financiero.—La ley de presupuesto debe destinar un rubro anual de $ 1.000,000 para la vialidad rural. Los propietarios rurales y las empresas de ferrocarriles deben contribuir a las obras.»

«Una nación que cuente con buenos caminos y canales, está llamada a gran porvenir», — había dicho el doctor Blanco antes de la reunión del Congreso, — y complementando su pensamiento, repitió en el discurso de clausura las siguientes palabras del Ministro de Obras Públicas de Bélgica:

«Nada hay tan importante en el planeta habitado por el hombre, como los caminos. Desde que apareció el camino, la barbarie cedió. Desde que el camino fué seguro. reinó el bienestar en la tierra. Desde que los caminos se multiplicaron, nacieron las civilizaciones. El camino es para los pueblos la prosperidad, es la civilización, es la paz y la fraternidad. La frase antigua: «Vía vite». El camino es la vida.»

Como consecuencia de las deliberaciones del Congreso, el Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea la sanción de un proyecto de ley, por el cual se creaba un fondo permanente de vialidad, constituído por empréstitos, sumas anuales en el Presupuesto General de Gastos, impuestos a las zonas beneficiadas y un adicional a la Contribución Inmobiliaria, para la realización de un programa que abarcaba el estudio del trazado de los caminos, la construcción de caminos y carreteras, la construcción de puentes y calzadas y las obras de reparación.

Rambla Sudamérica.

Los trabajos de esta rambla, contratados durante el Gobierno del doctor Williman, empezaron en 1911. Pero apenas iniciados, quedaron interrumpidos por culpa de la empresa constructora, que carecía de capitales y de crédito para realizar el programa que había tomado a su cargo.

Pavimentación de calles urbanas.

La Junta Económico - Administrativa de Montevideo fué autorizada, en 1911, para pavimentar «con adoquín, asfalto, madera u otro material» las avenidas, calles y caminos comprendidos dentro de la planta urbana y de los demás centros de población dentro de los límites del amanzanamiento. De acuerdo con la ley, los dos tercios del costo correrían a cargo del propietario y el tercio restante a cargo de la Municipalidad. En las calles y caminos ocupados por tranvías, la parte correspondiente a las empresas ingresaría en el tesoro municipal. Una segunda ley, autorizó a las municipalidades del litoral e interior para proceder a la pavimentación de las calles de las ciudades y villas.

La Junta Económico - Administrativa de Montevideo contrató más tarde, en uso de esa autorización, con la Asfaltadora Uruguaya, la construcción de 1.000,000 de metros cuadrados de pa-

vimento asfáltico, sistema Gilsonite, al precio de $ 6,70 el metro, comprendida la conservación. El contrato dió lugar a discusiones que obligaron al Poder Ejecutivo a pedir y obtener la ratificación legislativa en 1915.

Plan de avenidas. Suspensión de los trabajos de construcción del Palacio de Gobierno.

Al inaugurar su Administración el señor Batlle y Ordóñez, estaban comenzados los trabajos de albañilería del Palacio de Gobierno en el antiguo local del Cementerio Inglés. El Ministro de Obras Públicas, ingeniero Víctor Sudriers, pidió y obtuvo la suspensión de la obra, a fin de proceder al estudio y ejecución de un plan general de avenidas y ubicación de edificios públicos. Y pidió y obtuvo, a la vez, un crédito suplementario de $ 240,000, con destino a un concurso de planos y pago de obras hechas en el Palacio de Gobierno e indemnizaciones a los contratistas.

Valor de las obras públicas construídas.

Varias veces se dirigió el Presidente Batlle y Ordóñez en demanda de créditos suplementarios para realizar obras de vialidad: en 1911, por $ 1.000,000; en 1912, por $ 1.450,000; en 1913, por $ 1.000,000. Y las tres veces, a expensas de rentas generales.

Treinta puentes y numerosas carreteras de acceso quedaron terminadas durante este período presidencial, con un costo de $ 1.851,143, según los cuadros de la Dirección General de Vialidad.

He aquí el valor total de las obras concluídas y pagadas y de los inmuebles adquiridos por el Estado durante el período de la Administración Batlle y Ordóñez:

Obras de vialidad		*Inmuebles comprados*	
1911	$ 827,939	1911	$ 279,750
1912	» 743,662	1912	» 785,763
1913	» 1.303,577	1913	» 488,721
1914	» 895,395	1914	» 265,479
TOTAL . .	$ 3.770,569	TOTAL . .	$ 1.819,713

No están incluídos en estas cifras los edificios policiales, para cuya construcción pidió el Poder Ejecutivo un crédito suplementario de $ 600.000, ni algunas obras valiosas, como el Palacio Legislativo, cuyo costo fué fijado en $ 6.200,00 a principios de 1914, a raíz de las obras de ornamentación planeadas por el arquitecto Moretti.

Reorgnización del ministerio.

Desde los primeros días de su Gobierno, pidió el señor Batlle y Ordóñez a la Asamblea la creación de un nuevo Ministerio, el Ministerio de Industrias. De acuerdo con su proyecto, las Secretarías de Estado quedaban organizadas en esta forma: Interior y Culto — Relaciones Exteriores — Obras Públicas — Hacienda —Industrias, Trabajo y Comunicaciones — Justicia e Instrucción Pública — Guerra y Marina.

Plan de obras y servicios destinado a aumentar la capacidad productora del Uruguay.

Y, una vez votada la ley, inició el Presidente Batlle por intermedio del nuevo Ministerio de Industrias un amplísimo plan de trabajos encaminado a obtener el acrecentamiento de las energías económicas del país.

Las Inspecciones de Agronomía y Veterinaria.

Existían, en esos momentos, dos Oficinas, bajo las denominaciones de División de Ganadería y División de Agricultura, que no respondían absolutamente al programa de trabajos que se proponía realizar el Gobierno del señor Batlle.

«Esas Divisiones — decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea al proponer su reorganización — no han dado resultado. En primer lugar, porque separan dos impulsos que deben emanar de la misma fuente. Mientras la agricultura y la ganadería marchaban por caminos diferentes, podía encontrar y encontraba atenuantes tal separación. Pero ella resulta insostenible, dentro del moderno concepto de las explotaciones rurales, basado en la asociación de dos industrias que, lejos de ser rivales, tienen que auxiliarse para alcanzar su más alta capacidad productora.

En segundo lugar, porque radican su teatro de acción y de trabajos dentro de los radios urbanos, en vez de instalarlo en pleno campo y tienen un personal sedentario, que apenas conoce de una manera indirecta las necesidades agrícolas y ganaderas, porque no se pone en contacto con ellas, ni las estudia sobre el terreno. Y en tercer lugar, porque las Divisiones se han constituído, por explicables defectos de organización, en centros de un expedienteo que es matador de fecundas energías administrativas.»

Para reaccionar contra ese triple mal, proponía el Poder Ejecutivo crear dos cuerpos de inspectores técnicos encargados de recorrer incesantemente los establecimientos rurales de todo el país, con el doble cometido de llevar las ideas y de extraerles materiales de estudio; uno de ingenieros agrónomos que tendría a su cargo los intereses de la ganadería y agricultura, otro de médicos veterinarios que atendería los intereses de la policía sanitaria animal.

Eran cuatro las Inspecciones que proyectaba el Poder Ejecutivo: de Ganadería y Agricultura, a cargo de un Inspector Nacional y cinco ingenieros agrónomos; de Policía Sanitaria Animal, a cargo de un Inspector Nacional y cinco veterinarios; de Industrias en general; de Inmigración y Colonización. Se establecería a la vez un laboratorio y un campo de experimentación, con destino a las inspecciones de ganadería, agricultura y policía veterinaria.

Con el propósito de preparar el personal directivo de los servicios agronómicos, creó a la vez el Poder Ejecutivo seis bolsas de viaje a favor de los alumnos más adelantados del 5.º año de estudios de la Escuela de Agronomía. Cuatro grupos, compuestos en conjunto de 24 alumnos, utilizaron esas bolsas.

Mientras el primer grupo recorría los Estados Unidos y las regiones más avanzadas del resto del mundo, recogiendo impresiones y estudiando modelos, la Asamblea votó la reorganización de los servicios de Ganadería, Agricultura, Industrias en general e Inmigración en la forma que subsigue:

La Inspección de Ganaderia y Agricultura se ejercerá por un Inspector Nacional y un cuerpo volante de cinco agrónomos, cuya misión principal consistirá en recorrer constantemente los establecimientos de toda la República, ponerse en contacto con los productores, dar consejos, señalar rumbos, organizar confe-

rencias de propaganda y a la vez recoger cuantos datos y observaciones fueren necesarios para acrecentar las energías económicas de la campaña. Los inspectores volantes llevarán un libro diario de inspecciones y estarán en frecuente comunicación escrita con el Inspector Nacional. Cada dos meses celebrarán una sesión plena en Montevideo bajo la presidencia del Inspector Nacional, con el propósito de discutir y resolver todas las cuestiones de interés general para la campaña. El Inspector Nacional estará obligado a recorrer cada año una zona del país, para darse cuenta personalmente de su estado y necesidades. Bajo su dependencia estarán la Sección de Estudios e Informaciones Agronómicas, el laboratorio y los campos de experimentación agrónomica que existen actualmente.

La Policía Sanitaria Animal, estará a cargo de un Inspector Nacional y de un cuerpo volante de cinco veterinarios, cuya misión primordial consistirá en recorrer constantemente los establecimientos rurales de toda la República, ponerse en contacto con los productores, estudiar el estado de los ganados, dar consejos, organizar conferencias de propaganda y recoger cuantas observaciones y materiales de estudio sean necesarios para mejorar las condiciones de la ganadería. Los inspectores volantes llevarán un libro diario de inspección y estarán en frecuente comunicación escrita con el Inspector Nacional. Cada dos meses celebrarán una sesión plena bajo la presidencia del Inspector Nacional, con el propósito de discutir y resolver todas las cuestiones de interés general relativas a su cometido. El Inspector Nacional estará obligado a recorrer cada año una zona del país, para darse cuenta personalmente de su estado y sus necesidades. Estarán bajo su dirección la Sección de Industria Animal, que refundirá los cometidos de las actuales secciones de Abasto y Tablada, fábricas y saladeros, tambos y lecherías, y la Sección de Epizootias, que refundirá los cometidos de las actuales secciones de Epizootias y de Importación y Exportación.

Se organizará un laboratorio y campo de experimentación, con destino a investigaciones e informaciones para la Inspección Nacional de Ganadería y para la Defensa Agrícola.

Todos los estudios e investigaciones relativos a las enfermedades de los ganados, se realizarán en los laboratorios de la Escuela de Veterinaria.

La Inspección de Inmigración y Colonización — concluía la ley — estará a cargo de un Inspector, cuya principal misión con-

sistirá en recorrer la campaña y estimular el fraccionamiento de los campos, sobre la base de la asociación de la ganadería y la agricultura.

Las Estaciones Agronómicas.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo autorización legislativa en 1911, para crear seis Estaciones Agronómicas e instituyó, con el propósito de adquirir las tierras y organizar los establecimientos, una comisión compuesta del director de la Oficina de Avaluaciones, el director de Impuestos Directos y los directores de las Divisiones de Ganadería y Agricultura. Dentro de los recursos votados, sólo fué posible instalar las Estaciones Agronómicas de Paysandú, Salto y Cerro Largo, bajo la dirección técnica del doctor Alejandro Backaus, el sabio organizador del Instituto de Agronomía de Sayago.

Cada estación agronómica debía tener una superficie de 1,000 hectáreas y un personal técnico compuesto de un director, un subdirector - profesor, un gerente - administrador y tres familias obreras.

La campaña — decía el Presidente Batlle al proponer su creación — es la fuente principal de los recursos económicos y financieros del país. Y al desenvolvimiento vigoroso de sus dos grandes industrias, la ganadería y la agricultura, es necesario, en consecuencia, aplicar parte de esos mismos recursos, como medio de que la fuente se agrande en provecho de los productores, de los consumidores y de los intereses públicos... Dos problemas plantea la actualidad de la campaña: uno de ellos es relativo a la difusión de la enseñanza rural y el otro a la incorporación de elementos de trabajo... Para solucionar el primero, fundé, durante mi primera Presidencia, el Instituto de Agronomía, cuyos grandes alcances, discutidos al principio, están ya arriba de toda controversia y lo estarán más todavía, una vez que los primeros ingenieros egresados de sus aulas se diseminen por los departamentos. Pero la Escuela de Sayago reclama el complemento de las Estaciones Agronómicas en los departamentos. A sus cursos sólo pueden concurrir escasos alumnos de la campaña y el impulso progresista de su Granja Modelo tiene forzosamente un radio de acción muy limitado. Sólo mediante la fundación de establecimientos similares en los otros departamentos, se conseguirá este doble desideratum de la cam-

paña: que todos los hijos de los estancieros y de los agricultores que tengan vocación por el estudio, puedan adquirir una importante cultura rural, sin necesidad de salir de sus respectivos departamentos, lo que hoy es imposible para la generalidad y está lleno de incertidumbres y temores para los mismos que disponen de recursos; y que el ejemplo vivo y palpitante de los cultivos inteligentes, de la selección de las razas ganaderas y de la asociación feliz de nuestras dos industrias madres, se imponga a todos los ojos y luego de impuesto se difunda, mediante el reparto de semillas y el servicio de sementales de primer orden, que habrá que poner gratuitamente al alcance de todos. A la vuelta de unos cuantos años de trabajos en las aulas y de difusión de los mejores modelos de agricultura, ganadería e industrias anexas, la población rural podrá adquirir así un nivel de cultura que la habilitará para cuadruplicar la capacidad productora del país, con los mismos capitales que actualmente están en explotación.

La Estación Agronómica del Salto debía especializarse en Fruticultura, tomando como modelo a California; la de Paysandó, en Lechería, tomando como modelo a Dinamarca; la de Cerro Largo, en Ganadería.

De acuerdo con los reglamentos respectivos, las Estaciones Agronómicas debían a la vez ser escuelas teóricoprácticas de agricultura y ganadería, para la formación de capataces y peritos agrónomos; laboratorios y campos experimentales para trabajos de investigación, en materia de tierras y de productos vegetales y animales; y establecimientos de producción en los ramos de ganadería, agricultura e industrias derivadas, con instalaciones modelos suceptibles de fomentar la difusión de todos los progresos rurales, demostrando cómo debe explotarse una estancia, cómo debe organizarse una chacra, cómo debe funcionar una cremería y, en general, cada una de las instalaciones de las industrias derivadas y auxiliares de la ganadería y de la agricultura.

Véase cómo trazaba el Poder Ejecutivo los rumbos de esos establecimientos:

CON RESPECTO A LAS ESCUELAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

El curso de capataces durará dos años. Será principalmente práctico y consistirá en trabajos y ejercicios que habiliten ple-

namente para las faenas de la agricultura, de la ganadería y de las industrias derivadas y auxiliares. La enseñanza teórica relacionada con esos mismos trabajos y ejercicios, no excederá de tres horas diarias y dará derecho a un certificado de aprobación. Para el ingreso a los cursos de capataces se exigirá el conocimiento elemental de las siguientes asignaturas: lectura, escritura, aritmética, geografía, historia nacional. Su aprendizaje podrá hacerse en las mismas Estaciones, sin perjudicar el horario de trabajos y estudios agronómicos.

El curso de peritos-agrónomos, durará cuatro años. La parte exclusivamente práctica abarcará en lo fundamental, los mismos ejercicios y trabajos relativos a los capataces. El plan de estudios teóricoprácticos será materia de un reglamento especial. La aprobación en todos los exámenes dará derecho a un diploma. Después del primer cuatrenio de funcionamiento, los años de curso se regirán por los de la Escuela de Agronomía de Montevideo. Los alumnos deberán acreditar, aparte de los conocimientos y aptitudes técnicas que establezca el plan de estudios, las condiciones de moralidad, disciplina y laboriosidad indispensables para el buen éxito de su carrera. Para el ingreso a los cursos de peritos - agrónomos, se exigirá el conocimiento del programa de las escuelas públicas de 2.° grado y las siguientes asignaturas de enseñanza secundaria: Matemáticas, Historia Natural, Química, Francés, que podrán también cursarse en las propias Estaciones Agronómicas en un año que se llamará preparatorio o de ingreso. Después del cuarto año de funcionamiento, regirá el programa de ingreso adoptado para la Escuela de Agronomía de Montevideo. Los alumnos deberán tener más de 15 años de edad, buena salud y desarrollo físico que los habilite para el trabajo. No podrán rehusarse a ninguna de las tareas del establecimiento. Cada uno llevará un libro Diario donde anotará los trabajos, estudios y observaciones del día. Semanalmente el profesor leerá, rubricará y anotará esos libros.

En cada Estación se organizará, en las épocas propicias, cursos prácticos rápidos para los agricultores de la zona, y clases especiales de avicultura, apicultura, sericicultura, etc., con destinc a mujeres.

Con respecto a los Laboratorios y Campos Experimentales.

Los Laboratorios y Campos Experimentales harán investigaciones sobre la Fisiología de las plantas y de los animales; estudiarán sus enfermedades y tratamientos; la composición de las plantas en sus distintos períodos de desarrollo; la rotación de los cultivos; la capacidad de aclimatación de las plantas exóticas; los animales y las plantas que más convenga generalizar en el país o en una de sus zonas; el análisis de aguas y tierras; la mejora y preparación del suelo; el empleo de máquinas agrícolas; los sistemas de construcciones rurales; la eficacia comparativa de los abonos naturales y artificiales, con experiencias que comprueben sus efectos sobre distintas variedades de cultivo; el costo de producción y los precios en plaza; y en general todos los problemas relativos a la ganadería, a la agricultura y a las industrias derivadas y auxiliares. Estudiarán, asimismo, la naturaleza de la zona en que actúen, del doble punto de vista de sus condiciones naturales y de sus condiciones económicas, a fin de que pueda obtenerse en ella el máximum de rendimiento; y cooperarán a los progresos rurales, suministrando a los agricultores indicaciones sobre el plan de trabajos y sobre las semillas, animales, abonos, insecticidas, etc., que deban emplear y efectuando exámenes de tierras y de plantas. Para el mejor éxito de su trabajo tendrán haras, semilleros y viveros con fines de estudio, de producción y de propaganda. Cultivarán el mayor número posible de plantas explotadas o explotables en cada zona, para suministrar semillas al precio de costo y muestras gratis acompañadas de monografías explicativas de su forma de cultivo. Los animales reproductores podrán ser utilizados por los agricultores y ganaderos dentro de las Estaciones Agronómicas, en la forma y condiciones que establecerá el director en un reglamento especial, que será sometido a la aprobación del Ministerio de Industrias.

Con respecto a los establecimientos de producción.

Cada Estación tendrá un reglamento especial en armonía con las tendencias industriales que más convenga estimular. Los ingresos serán aplicados, previa autorización anual del Poder Ejecutivo, al sostenimiento y fomento de las mismas estaciones.

ALGUNOS DE LOS RAMOS DE ESTUDIOS QUE SEÑALABA EL PODER EJECUTIVO EN SU DECRETO.

Ensayo de los mejores tipos de vacunos para la producción de leche y de carne. Las razas de más amplio mercado de nuestra campaña se destacan por la segunda condición. Es necesario, a la vez, buscar tipos refractarios a la tuberculosis. El criollo sería el ideal de ese punto de vista, y, en consecuencia interesa estudiar su selección.

Organización de tambos para servir de modelos a los estancieros y agricultores. Explotación de la leche para la elaboración de mantecas y quesos destinados al consumo interno y a la exportación.

Estudio de los mejores tipos ovinos para la producción de la lana y de la carne. Los frigoríficos tienden a estimular esta última condición a expensas de la primera, que es de capital importancia, sin embargo.

Mejoramiento del tipo del caballo criollo por selección, Cruzamientos para obtener tipos de caballo de tiro y de silla. Caballos de tiro pesado para trabajos agrícolas. Caballos para el ejército. Explotación de haras.

Ensayo de los mejores tipos de cerdos, en combinación con la industria lechera. Los tipos más refractarios a la tuberculosis. Fabricación de productos porcinos.

Aclimatación de razas perfeccionadas de gallinas para carne y huevos. Explotación industrial de aves de corral. Incubación artificial. Tipos de gallineros económicos.

Aclimatación de abejas de gran rendimiento y fácil manejo por su mansedumbre. Explotación de un colmenar moderno con colmenas de cuadros y panales artificiales. Sistemas modernos para extraer y preparar la miel.

Estudio de las mejores plantas forrajeras por sus condiciones alimenticias y económicas, con destino a praderas artificiales de corte y pastoreo. Sistemas de engorde para vacunos y lanares con destino a exportación, frigorífico, saladero y consumo. Selección y cultivo especial de los mejores pastos naturales. Aprovechamiento económico de los mismos. Praderas regadas, con destino a engorde permanente de ganado. Forrajes y sistemas de alimentación especiales para vacas lecheras.

Formación y explotación de montes frutales. Conservación de

frutas, especialmente por el calor, para la elaboración de pasas de higo, orejones, etc. Conservación de frutas al natural para exportar a Europa. Cultivo intensivo y forzado de hortalizas, con destino a los mercados de consumo del Río de la Plata. Modelos de huertas para establecimientos de campo. Propagación de frutales resistentes a las enfermedades y a los insectos dañinos. Cultivo de flores finas de exportación y de utilización industrial para la elaboración de esencias.

Formación y explotación de montes maderables y de leña. Especies forestales más convenientes para madera y leña. Selección y cultivo de los mejores árboles maderables del país. Clases y variedades para arenales, pantanos, sierras, etc. Defensa contra las dunas.

Estudio de las variedades de vides europeas, americanas y productores directos más convenientes para el país. Procedimientos para luchar con eficacia contra las plagas que las atacan. Sistema de vinificación más apropiados. Formación de un personal de podadores e ingertadores. Cultivos que pueden ser anexados a los viñedos.

Cultivo y propaganda de las variedades de morera especiales para la cría del gusano de seda. Producción del gusano de seda para extender esa industria en la campaña. Explotación económica de un criadero de gusanos de seda.

Estudio de las variedades de olivos más adaptables al país. Instalaciones modelos para la elaboración del aceite.

Selección de las variedades de cereales más cultivadas en el país y propagación de otras de mayor rendimiento. Cultivo de cebadas especiales para cervecería.

Experiencias sobre los medios de combatir la sequía, mediante riegos y cultivos en secano.

Utilización de terrenos pantanosos para el cultivo del arroz. Selección de las variedades de tabaco y forma de preparación de las hojas. Variedades de algodón que se adaptan a nuestro clima. Utilización de la paja de lino.

Selección y contralor de semillas. Demostraciones prácticas de la influencia que tienen las semillas sobre los rendimientos de las cosechas. Tratamiento preventivo de las semillas para evitar la propagación de enfermedades.

Experiencias con las máquinas modernas de mano y de otros sistemas de tracción. Tipos más convenientes para la pequeña y la gran explotación.

Estudios sobre el aumento de la cantidad y calidad del trabajo humano.

Las tres Estaciones Agronómicas empezaron a desarrollarse con mucho éxito bajo la dirección técnica, sucesivamente, del doctor Alejandro Backaus y del ingeniero agrónomo don José Otamendi (hijo), hasta la crisis financiera de 1913-1914 que provocó rebajas considerables en la ley de Presupuesto General de Gastos y condenó por largos años esos organismos a una vida estrecha y languideciente, de la que recién ahora salen para reiniciar su interrumpida marcha.

Establecimientos de lechería y avicultura.

El plan de creación de las Estaciones Agronómicas abarcaba dos establecimientos de lechería y avicultura que debían instalarse en 150 hectáreas contiguas a la fracción de La Estanzuela, en el Departamento de la Colonia.

Para la organización de ambos establecimientos, fueron contratados los servicios de tres técnicos norteamericanos; dos de lechería y uno de avicultura. Los dos primeros dieron principio a los trabajos de su ramo en la Colonia y el tercero instaló provisoriamente sus criaderos en la Granja Modelo de Sayago. La crisis de 1913 hizo fracasar el establecimiento de lechería. Pero no así el de avicultura, que pudo ser transportado al Vivero de Toledo, donde adquirió amplio desarrollo bajo la dirección del perito - agrónomo don Eduardo Llovet, uno de los alumnos de la Facultad de Agronomía comprendido en las jiras de estudio a Norteamérica y Europa.

La cremería de La Estanzuela estaba destinada a servir de modelo a los establecimientos de su género y a impulsar la industrialización de la leche en las regiones agrícolas y ganaderas.

Con el propósito de concurrir al mismo fin, estimulando iniciativas, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea una partida anual de $ 50,000, para premiar a las estancias y cremerías que más se destacaran por su actividad productora, y a la vez que fueran recargados los derechos de importación sobre las cremas extranjeras. Sólo la segunda de esas iniciativas, alcanzó a ser votada en 1913 y ello bajo la presión de las alarmas causadas por la creciente importación de mantecas y cremas, de que hablaremos más adelante.

La producción de árboles. El Vivero de Toledo. El Día del Arbol.

En Toledo existía un campo fiscal compuesto de un centenar de hectáreas, que sólo en una pequeña parte era utilizado por la División de Agricultura. Todo el resto estaba arrendado a particulares.

El Gobierno del señor Batlle y Ordóñez puso término a esos arrendamientos e instaló allí y en los campos de La Estanzuela un vasto establecimiento, destinado a la producción de árboles, cereales y forrajes. Toledo quedó destinado a vivero de árboles y La Estanzuela a cereales y forrajes. Ambos establecimientos fueron puestos bajo la dirección del ingeniero agrónomo don José Otamendi (hijo),

Desde el primer año, produjo el Vivero de Toledo 800,000 árboles. Al año siguiente, quedó triplicada esa cifra, y la producción habría seguido con el mismo impulso sin las economías que provocó la crisis de 1914. El árbol, que era hasta entonces un artículo de lujo, llegó a difundirse a precio de costo en toda la campaña.

Véase cuál era el plan puesto en práctica por el ingeniero Otamendi:

«Cubrir de árboles maderables la isla de Gorriti. Proseguir el arbolado en otras zonas de la República, especialmente Rocha. Arbolar los costados de los caminos carreteros, como medio de modificar las condiciones climatéricas. Hermosear la campaña y dotar a todo el país de un elemento útil y exponente de civilización.»

El decreto de organización del Vivero y Semillero de Toledo y La Estanzuela imponía la obligación de estudiar las variedades más adaptables a las distintas zonas de nuestra campaña y de vender los productos selecionados a precio de costo y cederlos gratuitamente a los pequeños agricultores y a los pequeños ganaderos.

Al Vivero de Toledo se anexó, en seguida una Escuela de Capataces de Granja, que llegó a contar hasta 50 alumnos internos, con un nutrido programa, cuyo desarrollo estaba a cargo del cuerpo de profesores del Instituto Nacional de Agronomía.

Selección de semillas. La semilla de pedigree.

En el Vivero y Semillero de Toledo empezó a trabajar desde 1911 el doctor Boerger, uno de los ilustres profesores de agronomía contratados en Alemania por el doctor Backaus. De allí pasó el doctor Boerger a La Estanzuela, con el propósito de ampliar sus cultivos, y de La Estanzuela a la Estación Agronómica de Cerro Largo, hasta el año 1915, en que nuevamente reinstaló en La Estanzuela sus campos de experimentación y sus laboratorios.

El plan del doctor Boerger, que requería varios años de intensos estudios, consistía fundamentalmente en ensayar el cultivo de numerosas variedades de semillas, y, de selección en selección, ir en busca de la más productiva en calidad, cantidad, adaptación al terreno y a las condiciones climatéricas del Uruguay, hasta obtener una semilla sobresaliente, que luego sería multiplicada y ofrecida en venta a los agricultores, para impulsar sus cosechas.

Mientras el doctor Boerger trabajaba su semilla de pedigree, se propuso el Poder Ejecutivo mejorar, por otros medios más rápidos, la producción agrícola. Instituyó una comisión seleccionadora de semillas, sobre la base del material adquirido por la empresa del Ferrocarril Central para la limpieza de granos, y presentó a la Asamblea un proyecto de ley por el cual se creaba la «Oficina de Control de Semillas».

Las estadísticas de la Inspección de Ganadería y Agricultura, — decía el Poder Ejecutivo fundando el último proyecto, — sólo por excepción dan porcentajes de poder germinativos superiores al 60 o 65 %. Su término medio no pasa del 50 %. Resulta entonces que nuestros agricultores pagan un 35 o 50 % más de lo que vale realmente la semilla comprada. El rendimiento extensivo por kilogramos, agregaba el Mensaje, dentro del período 1900 - 1914 oscila de 357 a 845 para el trigo y de 458 a 834 para el maíz.

La Comisión de Semillas distribuyó a los agricultores 119,280 kilogramos en 1911, 126,707 en 1912, 491,454 en 1913 y 492,424 en 1914.

La agricultura en secano.

El «dry - faming» o agricultura en secano, estaba dando en esos momentos resultados maravillosos en varias regiones de la América del Norte, que se juzgaban impropias para la agricultura, por la escasez de agua. Mediante la aplicación de una técnica especial, se había conseguido que el agua de las lluvias, en vez de correr por la superficie, o de evaporarse o de hundirse en capas muy profundas, constituyera una reserva siempre aprovechable para la vegetación.

Con el propósito de vulgarizar esa técnica entre nuestros agricultores, el Poder Ejecutivo contrató dos expertos en los Estados Unidos y los hizo trabajar durante varios meses en el Vivero de Toledo, reuniéndose allí, en los días de explicaciones semanales, los profesores y estudiantes del Instituto Nacional de Agronomía y los jefes de todos los servicios agronómicos. El invierno de 1912, durante el cual tuvieron lugar esas experiencias, fué muy lluvioso y eso dió origen a acervas críticas, juzgándose que nuestro país no tenía necesidad de preocuparse del «dry - farming». Pero el año lluvioso fué seguido de un verano extremadamente seco, que sirvió para comprobar las excelencias del nuevo procedimiento aratorio. Era esa desigualdad en la distribución de las lluvias, lo que daba base para la divulgación del «dry - farming» y no la cantidad de agua caída en el curso del año que, como se verá en seguida, no escasea en nuestro país:

AÑOS	Lluvia en milímetros	AÑOS	Lluvia en milímetros
1901	727,8	1908	920.2
1902	928,7	1909	868,3
1903	977,6	1910	676,6
1904	742,8	1911	1.271
1905	756,6	1912	1.496,8
1906	638,9	1913	1 075,2
1907	550,6	1914	2.399,7

Día del Arbol.

Desde los primeros tiempos de la Administración Batlle y Ordóñez, quedó instituída, de una manera permanente, la fiesta

anual denominada «*Día del Arbol*», sobre la base de un plan que comprendía el funcionamiento de una Comisión Central en Montevideo y de Comisiones delegadas en todos los departamentos. La primera fiesta tuvo lugar en agosto de 1911. Todo el país, puede decirse, tomó parte en ella, pues hubo plantaciones de árboles en 241 puntos diferentes, sin incluir las escuelas rurales que colaboraron en la misma tarea, cada una dentro de su radio La Comisión Central, que presidía el doctor Daniel García Acevedo, se trasladó en esa oportunidad a Maldonado y allí repartió cuatro medallas de oro adjudicadas a don Enrique G. Burnett, el decano de los plantadores de pinos marítimos en Maldonado, a don Antonio D. Lussich, el fundador de Punta Ballena, uno de los más hermosos parques del mundo, a don Francisco Piria, el artífice de Piriápolis, el más grande balneario de Sud América y a don José Durandeau, el fundador del parque de su nombre en los alrededores de Montevideo.

El día del árbol volvió a celebrarse en 1912 y en algunos de los años siguientes, con el complemento de una magnífica exposición de frutas en el Prado, que dió oportunidad a uno de los profesores del Instituto de Agronomía, el ingeniero - agrónomo Puig y Nattino, para practicar un estudio que comprendía 700 análisis de positivo valor científico.

Organización de la Defensa Agrícola.

Estaba ya organizada la defensa veterinaria, y era menester completar la obra organizando la defensa agrícola. Y es lo que hizo la Asamblea en 1911, a pedido del Poder Ejecutivo, creando un organismo técnico sobre la base financiera de un adicional de ½ ‰ sobre la Contribución Inmobiliaria.

A la Comisión Central — establecía la nueva ley — corresponderán todas las medidas que el Código Rural y las leyes especiales prescriben para prevenir o reprimir las invasiones o propagación de animales y vegetales perjudiciales. El Poder Ejecutivo queda facultado para formar la lista de esos animales y vegetales perjudiciales y a la vez para prohibir la importación de los que favorezcan el desarrollo de las plagas. El trabajo técnico se ejercerá por un director, un inspector general y hasta 19 inspectores de zona (de los que sólo 6 fueron presupuestados). Los propietarios, arrendatarios y ocupantes de tierras están obligados a denunciar la aparición de las plagas, a

combatirlas en sus respectivos predios si pueden hacerlo con sus propios elementos y a recabar el concurso oficial en caso contrario.

El director de la Defensa Agrícola marchó en seguida a Europa y Estados Unidos, en jira de estudio de las instituciones similares.

Entre los trabajos iniciales de la nueva institución, cabe anotar la extinción de la «diaspis pentágona» por medio de la «prospaltella» y la reunión en Montevideo de una Conferencia Internacional, con delegados de la Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, para estudiar los siguientes puntos:

Posibilidad de emprender una acción conjunta contra la langosta, en la zona de producción de esa plaga; contribución de los Estados interesados; sistemas de defensa agrícola; plan de defensa contra las demás plagas de la agricultura; servicios de desinfección.

Para estimular el desenvolvimiento industrial. En favor de las granjas y de las plantaciones de árboles.

Había dos medios para abrir camino a la agricultura nacional. Consistía el primero, en provocar la transformación de las estancias en chacras, ocupando el agricultor el lugar del estanciero. Consistía el otro, en conservar la estancia, pero organizando dentro de sus límites unas cuantas chacras, para que los colonos amansaran y ordeñaran vacas, engordaran y preparan novillos, criaran cerdos y aves, plantaran árboles frutales, viñas, cereales, forrajes. El primero de esos procedimientos actuaba ya en ciertas regiones del país y no necesitaba estímulos oficiales. Pero el segundo, constituía el lote de una media docena de estancieros inteligentes y debía ser estimulado, como el más adaptable al régimen industrial de nuestra campaña. Lo que convenía en un país eminentemente ganadero como el nuestro, era que la ganadería se asociara a la agricultura. Adoptando esta última fórmula, el Poder Ejecutivo presentó un proyecto que fué convertido en ley, por el cual se establecía en cada Departamento un concurso con premios a favor de los ganaderos, propietarios y arrendatarios de campo que más se hubieran destacado en la colonización parcial de sus establecimientos.

Dos concursos más promovió el Poder Ejecutivo: uno de ellos para estimular, con premios eficaces, la plantación de árboles

y los cultivos forrajeros en toda la campaña, sin perjuicio de la obligación que a la vez se imponía a los propietarios de campos de pastoreo y de labranza de tener un mínimum de árboles y de cultivo forrajero, bajo apercibimiento de un recargo de la Contribución Inmobiliaria. El otro, estaba destinado a estimular el desenvolvimiento de las industrias rurales derivadas de la ganadería, especialmente la lechería, de tan vastas proporciones en un país ganadero como el Uruguay.

Organización del crédito rural.

Para que pudieran abrirse caminos los pequeños ganaderos, los pequeños agricultores y en general los industriales rurales, era necesario crear organismos distribuidores del crédito, que estuvieran en contacto directo con esa clientela que marcha al margen de los bancos y que de ordinario es víctima de voraces intermediarios que compran a vil precio las cosechas agrícolas y las zafras ganaderas.

Con el propósito de llenar esa exigencia, propuso el Poder Ejecutivo a la Asamblea la creación, en el Banco de la República, de una Sección de Crédito Rural, con $ 500,000 de capital inicial y un programa de trabajo que consistía fundamentalmente en promover la creación de cajas rurales y cuidar de su buen funcionamiento, mediante habilitaciones y auxilios en dinero a tipos bajos de interés, e inspecciones y fiscalizaciones periódicas eficaces.

Las Cajas Rurales programadas por el Poder Ejecutivo deberían estar formadas por agricultores, ganaderos y demás elementos directamente vinculados a la producción rural, asociados con el objeto de promover, garantir, proporcionar y distribuir el crédito entre ellos; facilitar las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación y venta de productos rurales; y ejecutar trabajos colectivos o adquirir el carácter de sindicatos rurales para comprar material de trabajo, crear y administrar sociedades de producción, cajas de seguros, de socorros mutuos y otras análogas.

La Sección Crédito Rural, en vez de prestar directamente al pequeño productor, a quien no conoce, debía procurar que los elementos rurales se asociaran y luego abrir crédito a esas asociaciones. para que ellas distribuyeran el dinero recibido del Banco.

Nada más delicado — decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje — que la administración del crédito rural. Supone entre el suministrador de capitales y el pequeño productor un conocimiento personal y estrecho y un contacto diario que permita fiscalizar la buena aplicación de los fondos y hasta la conducta misma del cliente. Son dificultades insuperables para una institución de crédito radicada fuera de los centros de producción. Pero aún suponiéndolas vencidas, basta muchas veces un desastre de los que tan frecuentemente azotan a la agricultura, para que el crédito más saneado se vuelva incobrable Para escapar a la acción de ambos factores de pérdida, el Banco de la República tendría que prestar no al productor, sino a la asociación de productores. Alentaría a los agricultores del distrito a que se agruparan, a que designaran una Comisión Directiva, a que organizaran Cajas Rurales sobre la base de pequeños aportes periódicos, y una vez creadas las Cajas se entendería directamente con ellas y les prestaría sus caudales, para que a su vez, los prestaran al agricultor, al pequeño estanciero y a los demás industriales asociados. Obtenida la asociación, pronto se entenderían los productores para comprar máquinas y semillas selectas, construir depósitos, talleres y fábricas y hacer efectiva la cooperación en todas y cada una de sus formas.

El plan del Poder Ejecutivo encontró ambiente favorable en la Asamblea y los dos proyectos en que se distribuía fueron rápidamente sancionados.

La ley de creación de la Sección de Crédito Rural autorizó el otorgamiento de créditos hasta el duplo del capital declarado de las Cajas Rurales, al interés máximo del 4 ½ % anual.

Ha sido lenta la creación de Cajas Rurales, por efecto de la falta de hábitos, de la diseminación de las poblaciones rurales y de la falta de un organismo apropiado en la Sección dirigente del Banco de la República, que recién en esos últimos tiempos ha empezado a desenvolver un programa de trabajos que propende a la rápida difusión del crédito entre los pequeños productores de la campaña.

En favor de la colonización.

Otros tres proyectos de ley, con igual orientación, presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea, cumpliendo su plan de ensanche de la capacidad productora de la campaña. El primero de

ellos, que fué de inmediato convertido en ley y puesto en ejecución, autorizaba una emisión de Deuda Pública por la cantidad de $ 500,000, con destino a compra o expropiación de tierras que se fraccionarían en chacras y se revenderían sobre la base de combinaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay. Esos centros de colonización se establecerían en los parajes más apropiados por la naturaleza de las tierras, su proximidad a las vías de comunicación y las facilidades de transporte a los centros de consumo, para lo cual se gestionarían oportunamente las necesarias facilidades de los ferrocarriles, y en torno de las Estaciones Agronómicas, como medio de aprovechar el impulso progresista de la alta enseñanza agrícola y el ejemplo sugestivo de las granjas experimentales.

Recibirían así solución — decía el Ministro de Industrias — muchos de nuestros problemas rurales. Por ejemplo, el del pauperismo de los ejidos de los pueblos, que tanto y con tan justo motivo ha preocupado a los Congresos Rurales, llegándose a señalar su existencia como uno de los peligros que más urge remediar. En cada centro de colonización se procuraría, efectivamente, dar entrada a las familias pobres dotadas de propósitos de trabajo, a la par de las familias obreras extranjeras, y hasta podría promoverse, bajo el halago de las facilidades territoriales, la repatriación de muchos de los orientales, que han ido a los países limítrofes en busca de colocaciones más permanentes y remuneradoras.

Otro de los proyectos, facultaba al Poder Ejecutivo para expropiar, en las cercanías de cada pueblo, hasta cinco mil hectáreas con destino a colonización agropecuaria, siempre que se formara una agrupación de agricultores o, en su defecto, una empresa que tomara a su cargo el costo de la expropiación y contrajera el compromiso de colonizar de acuerdo con las bases que el Poder Ejecutivo estableciera.

Son notorias las razones determinantes de ese proyecto — agregaba el Ministro. Muchas de las poblaciones del interior tienen que alimentarse con productos agrícolas de otros departamentos, en razón de que la ganadería absorbe la casi totalidad de los campos. Periódicamente surgen protestas contra ese régimen, que es de incesante empobrecimiento de las zonas urbanas y suburbanas de la campaña. Ultimamente la Intendencia Municipal de Minas ha gestionado ante el Poder Ejecutivo la creación de una colonia en las proximidades de la Villa Batlle y Ordóñez,

invocando que todo lo que allí se consume, — hortalizas, huevos, manteca, etc., — emana de otros mercados y que, sin embargo, por su posición estratégica estaría habilitada esa localidad hasta para envíar excedentes de producción a diversos centros de consumo.

Por el tercero, se facultaba al Poder Ejecutivo para conceder el derecho de expropiar tierras, construir por cuenta del Estado un ramal hasta la vía férrea más próxima y eximir de Contribución Inmobiliaria y de Patentes de Giro durante 10 años, a las empresas colonizadoras que aceptaran las siguientes bases:

«Que la colonia abarque una superficie no menor de 15 mil hectáreas, único medio de asegurar el tráfico del ramal férreo, salvo que se trate de tierras que pertenezcan al mismo propietario que aborde la colonización y que por estar muy cerca de una vía de tránsito, no requieran el trazado de un ramal; que se constituya un depósito de garantía que oscilará de $ 10,000 a $ 50,000; que la tierra sea fraccionada en chacras que asocien la ganadería y la agricultura y tengan una superficie que no exceda de 100, de 300 o de 500 hectáreas, según la índole de la explotación; que no se adjudique a cada colono más de una chacra; que se vincule al país una inmigración europea selecta. equivalente a los dos tercios de la población total; que el número de habitantes no baje de 100 personas por cada mil hectáreas; que la colonia quede instalada y en pleno funcionamiento dentro del plazo de 4 años contados desde la concesión; que se dedique el 35 % de la superficie total a cultivos agrícolas y plantación de árboles frutales y maderables; que se provea a los colonos de elementos de labor y se fomente entre ellos las instituciones cooperativas; que se instale, a título de ensayo práctico, un sistema de regadío artificial; que la empresa someta a la aprobación del Poder Ejecutivo el plan detallado de las obras a realizarse; que las diferencias entre el Estado y las empresas sean sometidas al fallo arbitral.»

Sólo la primera de esas tres leyes alcanzó a ser sancionada y puesta en práctica con la compra de campos, antes de la crisis financiera de 1913 - 1914, que puso término al programa de ensanche de la capacidad productora del Uruguay en que estaba empeñado el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez.

Mientras tramitaban estos proyectos, llegó un centenar de familias rusas, compuestas de 580 hombres, mujeres y niños, y el Gobierno resolvió conceder su garantía a esas familias para

que pudieran arrendar un campo de 3,000 hectáreas en el Departamento de Río Negro, como lo hicieron a la espera de otras combinaciones encaminadas a transformar a los colonos en propietarios.

Diversas leyes estimuladoras de la producción nacional.

Entre otras de las leyes estimuladoras de la producción nacional, pedidas empeñosamente por el Poder Ejecutivo, y casi todas ellas sancionadas por la Asamblea en el curso de este período, figuran la exención de derechos de importación a favor de las máquinas destinadas a la agricultura y a las industrias en general, de la nafta destinada a usos agrícolas, de los vagones y carros para motores agrícolas, de las semillas de plantas forrajeras; la suba de los derechos de importación a los sarnífugos, al calzado, a los envases de vidrio, a los vinos, al cemento portland, a la crema y a la manteca; la devolución de los derechos pagados por materias primas destinadas a la fabricación de sombreros, en el caso de exportarse el producto nacional; la rebaja de los derechos de exportación al ganado en pie destinado a puertos de ultramar.

La suba de los derechos a los sarnífugos, estaba prestigiada por la producción nacional de artículos similares, especialmente el sulfuro de calcio, lo que no impedía la extracción de sumas considerables por concepto de pagos al extranjero: $ 1.614,070 durante el quinquenio 1904 - 1908, suma que se descomponía así: $ 183,050 en 1904, $ 249,923 en 1905, $ 292,194 en 1906, $ 387,446 en 1907, $ 501,107 en 1908.

Nuestras fábricas de sombreros, luego de cubrir una parte importante del consumo nacional, empezaron desde 1910 a exportar el excedente de su producción estimuladas por algunos de los mercados sudamericanos. Y con el propósito de impulsar esa corriente, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la sanción de una ley que autorizara a la Aduana, para devolver a los fabricantes los derechos de importación que hubieran abonado por las materias primas entradas en la confección de los sombreros exportados. De la documentación acompañada, resultaba que la Aduana cobraba por cada 100 sombreros con forro $ 10 y sin forro $ 5,68, entre tafiletes, cordones, forros, anilina, moños, cartón y papel.

El calzado extranjero pagaba a la Aduana el 48 % por concepto de derecho general y el 5 % adicional. Pero desde 1910 empezó el aumento de los despachos: $ 19,506 en 1909, $ 39,452 en 1910, $ 74,547 en 1911 y $ 197,832 en 1912. Y para contenerlo, pidió el Poder Ejecutivo en 1914 la transformación del derecho *ad-valorem* en un derecho específico que oscilaba desde $ 1,20 hasta $ 3 por cada par de calzado extranjero.

Existía, sin duda alguna, el aumento que invocaba el Poder Ejecutivo para intensificar la protección otorgada a la industria nacional, pero no hay que olvidar que esa intensificación distaba grandemente todavía del movimiento comercial de los años 1872, 1873 y 1874, anteriores a la ley proteccionista dictada durante la Administración Varela. La estadística global de esos tres años, acreditaba al calzado extranjero consumido por nuestra población $ 2.027,000, con destino a un mercado de 440,000 habitantes o sea la tercera parte de los de 1914.

La suba al cemento portland estaba igualmente impuesta por el fuerte desenvolvimiento de la gran fábrica de los señores Metzen, Vincent y C.ª, cuyos productos figuraban entre los mejores del mundo. La importación de portland giraba alrededor de $ 400,000 por año en esos momentos. La empresa había pedido que durante un período determinado no fueran rebajados los derechos aduaneros vigentes, y que se le eximiera de Contribución Inmobiliaria, de patentes y de derechos sobre los materiales de instalación de la fábrica. Pero la Asamblea sólo había acordado lo primero. Adviértase que esa fábrica debía su creación a los Laboratorios del Instituto de Agronomía, donde los profesores Van del Venne y Schöeder practicaron los análisis que sirvieron de base a los señores Metzen, Vincent y C.ª para la instalación del establecimiento.

Para estimular el desenvolvimiento de la fabricación nacional de vidrios, dictó la Asamblea una ley con derechos máximos y mínimos que permitía al Poder Ejecutivo facilitar o dificultar la entrada del producto extranjero, según fuera la aceptación que tuviera en el mercado interno el producto nacional. Como dato indicativo de la fuerte intensidad de la corriente de importación, invocaba la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que en 1908 la entrada había sido de 250,780 docenas de botellas vacías contra 30,000 en 1888.

Con el propósito de evitar o por lo menos dificultar el desdo-

blamiento de los vinos comunes importados, pidió el Poder Ejecutivo en 1914, que todos los vinos que excedieran de 12 grados de fuerza alcohólica y 24 gramos por 1,000 de extracto seco, pagaran a título de impuesto interno 3 centésimos por litro y 1 centésimo por cada grado de aumento.

He aquí el cuadro comparativo de las importaciones y de la producción nacional de vinos en el curso de los 5 años, en que se apoyaba ese pedido:

		Producción nacional	Importación	Consumo total
1908	Litros	18.563,000	13.163,000	31.726,000
1909	»	16.165,000	11,917,000	28.082,000
1910	»	17.000,000	11.786,000	28.786,000
1911	»	14.704,000	10.908,000	25.612,000
1912	»	10.575,000	14.764,000	25.321,000

Otra ley de 1912, aplicable a numerosas industrias, exoneró de derechos de Aduana una veintena de materias primas; redujo fuertemente los derechos sobre un centenar de otras materias primas; acordó el beneficio del drawback o de admisión temporaria a favor de todos los establecimientos que importaran productos extranjeros, para transformarlos y exportarlos; y autorizó al Poder Ejecutivo para eximir de derechos de Aduana a las máquinas y materiales de instalación de las fábricas, y para eximir a éstas, por el término de 10 años, de Contribución Inmobiliaria y de Patentes de Giro.

También pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea, la sanción de una ley que acordara la exclusividad durante el plazo de 6 años, a favor de toda nueva explotación industrial que invirtiera un capital mínimo de $ 100,000 en instalaciones y maquinarias. Invocaba el Poder Ejecutivo la necesidad de estimular al capital nacional, «tan poco habituado a colocaciones industriales, — decía el Mensaje, — que ni siquiera se arriesga para instalar una fábrica de ácido sulfúrico, o sea la sustancia de más vasta aplicación en las industrias y en las artes».

La industria lechera fué objeto de un estudio especial, que demostró en 1911 la necesidad de alzar las barreras aduaneras para contener la creciente importación que demuestran las cifras que subsiguen:

	Quinquenio 1906-10	Promedio anual	Año 1911
Kilos de manteca. . . .	15,218	3,043	6,190
» » crema	277,345	55,469	352,506

La ley de 1914 gravó el kilo de manteca extranjera con $ 0,50 y el kilo de crema con un derecho máximo de 15 centésimos y mínimo de 10 centésimos mientras no contuviera más de 50 % de materias grasas, y en proporción por cada grado de aumento. Y véase el resultado de los nuevos aranceles:

AÑOS	Queso	Crema	Manteca
1911	266,355	352.506	6,190
1912	300,302	113,896	58,227
1913	234,573	59,328	3,087

El Frigorífico Nacional.

La industria saladeril estaba en grave decadencia en 1911, y el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez se preocupó de inmediato de conjurar la crisis que amenazaba a la ganadería nacional.

Trató, desde luego, de reanudar en forma más eficaz y permanente los trabajos de propaganda en Europa, tendientes a obtener nuevos mercados para el tasajo. El proyecto de ley presentado a la Asamblea, autorizaba un crédito suplementario de $ 20,000 anuales para concurrir a la formación de un fondo que estaría a cargo de los mismos saladeristas.

Pero su esfuerzo más intenso y decidido se realizó en el sentido de dotar al Uruguay de un gran frigorífico, que diera a nuestro excedente de carnes aplicación más noble y general que la del tasajo. La Legación del Uruguay en Londres, a cargo de don Federico R. Vidiella, obtuvo la colaboración del capital inglés, y, sobre esa base, presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea un proyecto de ley, por el cual se creaba una fábrica completísima de preparación de carnes, estilo Chicago, con secciones de carnes cocidas, carnes en salmuera, elaboración perfeccionada de gorduras, transformación de los resíduos, curti-

miento de cueros, fabricación de envases y secciones especiales para la exportación de carnes enfriadas y congeladas. El capital de instalación ascendía a 200,000 libras esterlinas, correspondiendo al Estado 110,000 y el resto a los accionistas ingleses. El capital de funcionamiento se obtendría mediante la emisión de obligaciones hasta el monto de 300,000 libras esterlinas, con un mínimum de 5 % de interés garantido por el Estado.

Tenemos que ampliar los mercados consumidores de carne, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje. Nuestro tasajo, circunscripto a dos únicos mercados de consumo, está cada vez más amenazado por la guerra de tarifas. La compañía Liebig extiende sus usinas al otro lado del Río Uruguay. El único frigorífico que tenemos, acaba de ser comprado por una empresa extranjera, que tiene establecimientos similares más fuertes en la Argentina. Hay que realizar un esfuerzo enérgico para abrir a los estancieros nuevos y amplios mercados, que den estabilidad a los precios de los ganados y de los campos, prevenga crisis formidables y promueva la diversificación de las industrias nacionales.

«La Frigorífica Uruguaya», único establecimiento de ese género que existía a la sazón, no había alcanzado el amplio desarrolla que la competencia le obligó a darse después.

Empezaba a estudiarse el proyecto en el seno de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores, cuando llegó a Buenos Aires don Carlos O. Young, con la misión de instalar o adquirir un frigorífico en la República Argentina. Atraído a Montevideo por la publicación del proyecto del Poder Ejecutivo, tuvo la oportunidad de convencerse de que de este lado del Plata podría plantearse el establecimiento objeto de su viaje de estudio y manifestó al Poder Ejecutivo que si se le concedían algunas franquicias, en el acto instalaría en el Cerro un frigorífico, el frigorífico más perfecto del mundo — decía — con la seguridad de hacerlo, porque la empresa que representaba era propietaria de una treintena de frigoríficos y traería a Montevideo los últimos adelantos. El Poder Ejecutivo prefirió presentar una ley general de franquicias, de la que pudieran aprovechar otras empresas, en vez de una concesión particular, y la Asamblea, de acuerdo con ese criterio, acordó la exención de derechos de exportación y de Patentes de Giro y también de los derechos de importación a favor de las maquinarias y materiales de instalación, que era lo mismo que pedía el señor Young para el plantea-

miento de su frigorífico en el Uruguay. Y, a raíz de la sanción de esa ley, el representante de la empresa norteamericana compró el saladero Cibils, y contrató la construcción del «Frigorífico Montevideo», obligando con ello a «La Frigorífica Uruguaya» a ampliar y completar en la misma forma sus instalaciones.

Ya tenía el país dos grandes frigoríficos y la Comisión de Hacienda del Senado, sin rechazar el proyecto del Frigorífico Nacional, juzgó que el asunto no apremiaba tanto y lo dejó de lado, con el aplauso de los elementos retardatarios, que juzgaban que el Estado no debía tener a su cargo explotaciones industriales.

Institutos de Geología y Perforaciones, de Química Industrial y de Pesca.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo autorización en 1912, para fundar tres Institutos, encaminados a obtener el aprovechamiento de grandes e inexplotadas fuentes de la riqueza nacional.

El Instituto de Geología y Perforaciones empezó a funcionar con dos geólogos, dos ingenieros, tres ayudantes técnicos, dos químicos y cinco maquinistas. Debía dedicar preferente atención al problema del combustible nacional y disponía de un valioso equipo de máquinas perforadoras para ir a grandes profundidades, adquirido en Europa por el ingeniero Abel Fernández, catedrático de maquinarias de la Facultad de Matemáticas. Para gastos de combustible y funcionamiento, disponía de una partida anual de $ 20,000.

La llegada de los técnicos contratados y de las máquinas perforadoras, coincidió con la crisis de 1913 y 1914, y durante el Gobierno de Viera, que subsiguió al de Batlle y Ordóñez, se aplicó una poda a fondo al Instituto, que redujo, entre otras cosas, la partida de $ 20.000 destinada a combustible y gastos de funcionamiento a $ 1.000, condenando por ese hecho al personal técnico contratado a no moverse de Montevideo y a la maquinaria a quedar bajo galpones por tiempo indefinido.

En esos mismos momentos, la Argentina adquiría maquinarias que le permitían descubrir y explotar los grandes yacimientos de petróleo de Comodoro Rivadavia. Es posible que las investigaciones de nuestro Instituto hubieran demostrado que debíamos renunciar a la esperanza de encontrar petróleo, pero aún en ese caso algo habríamos ganado en el sentido de obligar a

nuestros estadistas y a nuestros técnicos a buscar en otras fuentes la energía necesaria para impulsar las industrias nacionales.

El Instituto de Química Industrial respondía a los siguientes propósitos: provocar la industrialización de las riquezas puestas de manifiesto por el Instituto de Geología y Perforaciones; perfeccionar los procedimientos técnicos de nuestros establecimientos industriales; promover la organización de nuestras industrias y suministrar datos informativos relacionados con su mejor forma de explotación. Su personal se componía de un director, tres químicos y un ayudante técnico.

Tiene el país — decía el Poder Ejecutivo al proponer la creación del Instituto, — algunas grandes fuentes de riqueza que sólo aguardan el impulso oficial para entrar en plena actividad. Encuéntranse en ese caso las industrias mineras. Por la naturaleza aleatoria de sus resultados, sólo el Poder Público puede acometer los costosos estudios previos que demanda su explotación. Y por no haberlos acometido, permanecen los tesoros de nuestro suelo inexplotados y aún desconocidos para los capitalistas que podrían tomarlos a su cargo. Hay que emprender, pues, el estudio geológico del territorio nacional, como base de explotaciones industriales en toda la campaña, contratando a ese efecto un cuerpo de técnicos que hayan realizado estudios y obras análogos y que sean, en consecuencia, una sólida garantía de la eficacia práctica de los trabajos que al país interesa provocar... Juntamente con los estudios geológicos y para completar sus resultados, es necesario instalar una Sección de Máquinas Perforadoras para el estudio del subsuelo a profundidades de 1.000 y 1,500 metros, con fines geológicos, y a profundidades menores con fines de irrigación... Finalmente, para el aprovechamiento industrial de las riquezas que pongan en evidencia los estudios geológicos y de una manera general para la utilización más completa de todas las materias primas del país, es necesario crear un Instituto de Química Industrial, encargado de realizar ensayos para el planteamiento de nuevas industrias y de promover el mejoramiento considerable de las que están en explotación.

Ya están iniciadas las negociaciones — agregaba el Poder Ejecutivo en otro de sus Mensajes a la Asamblea — tendientes a la contratación de tres especialistas norteamericanos, que se ocuparían durante uno o dos años de preparación de cueros, utilización de residuos industriales, elaboración de abonos y fabri-

cación de un combustible nacional. La enseñanza se haría en los laboratorios del Instituto de Química y en las fábricas del país. Conseguido este propósito, el Instituto contrataría especialistas en otros ramos de la industria y así continuaría su obra de fecunda rotación, hasta obtener los servicios de todos los técnicos que pueden encontrar aplicación en nuestro ambiente económico. El plan es de positiva importancia. Pero requiere un complemento de altas proyecciones de futuro: la formación de técnicos nacionales que llenen el vacío de los extranjeros. Pide, por lo tanto, el Instituto la creación de 6 plazas de químicos asistentes de los técnicos contratados, que estarían al lado de éstos en todo el curso de sus trabajos y que más tarde, mediante la utilización de bolsas de viaje, podrían terminar su especialización en Norteamérica y en Europa. A la vuelta de 8 o 10 años habría así formado el Uruguay un personal de químicos industriales de primer orden, para entrar de lleno al fomento de numerosas industrias que hoy llevan vida anémica o que todavía no se han iniciado por falta del impulso técnico dirigente.

El Instituto de Química Industrial ha empezado a funcionar —anunciaba en 1912 el Ministerio de Industrias. Tiene desde ya cuatro tareas culminantes: el estudio y mejoramiento de la organización industrial del Uruguay, mediante asíduas inspecciones a los establecimientos, para sugerir reformas, cambio de maquinarias y procedimientos, utilización de residuos, etc.; la creación de nuevos establecimientos industriales análogos a la Fábrica de Portland de los alrededores de Sayago, surgida de un estudio científico del profesorado del Instituto de Agronomía; el funcionamiento de una oficina de consultas, que atienda a los industriales, que realice ensayos y que en caso necesario elabore productos; la organización de conferencias de propaganda.

La Asamblea redujo a tres el número de químicos que el proyecto elevaba a seis, y sobre esa base se propuso el Poder Ejecutivo realizar una fecunda rotación, contratando especialistas en el extranjero, que trabajarían durante uno o dos años y que dejarían luego su lugar a otros técnicos. Las especializaciones del primer año, debían reducirse al aprovechamiento de los resíduos de saladeros, al estudio de un combustible nacional y a la elaboración de cementos.

Las supresiones introducidas en el Presupuesto General de Gastos, obstaron al cumplimiento de este vasto y fecundo programa y si a despecho de todo sobrevivió a la crisis de 1914 el

Instituto de Química Industrial, debe atribuirse a los cursos de Química creados en las postrimerías de la Administración Batlle.

Trazando los rumbos del Instituto de Pesca, decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea:

Nuestras ricas y extensas costas del Este, pueden y deben ser explotadas racionalmente, para la provisión de pescado con destino al mercado interno y a la exportación, bajo sus diversas formas; y nuestros ríos y arroyos interiores, pueden facilmente, por la multiplicación de algunas de sus especies y la importación de otras, concurrir a la alimentación de las poblaciones rurales.

Crear viveros en las costas de Maldonado, para estudiar la adaptación y multiplicación de las mejores especies marinas y fluviales; promover el abaratamiento de la carne en todo el país; implantar la industrialización del pescado, para responder a la demanda del consumo interno y de la exportación, estimulando con el ejemplo de industrias perfeccionadas la acción de la iniciativa particular. Tales eran los fines inmediatos del nuevo establecimiento que debía tener su asiento central en Punta del Este.

La racha de economías surgida a raíz de la crísis de 1914 castigó a este Instituto con más crueldad todavía que a los otros. Todos los trabajos de instalación, quedaron detenidos. Apenas escapó al desastre un pequeño vapor pesquero, que, durante algún tiempo, fué utilizado para obtener una rebaja considerable en los precios del mercado interno y extender las ventas a casi todas las plazas servidas por el ferrocarril, quedando al fin bajo el manto científico del «Instituto de Pesca» una media docena de puestos comerciales de venta diseminados en las calles de Montevideo.

La creación del Instituto de Pesca, dió origen a dos importantes iniciativas, que se habrían desarrollado ampliamente, sin duda alguna, si la obra del Estado hubiera seguido adelante.

Una de ellas, emanaba de una empresa constituída por los señores Nicolás Inciarte, Juan Astiz, Benjamín Suinden e Ignacio Garmendia, para el establecimiento de cuatro colonias de pescadores en una superficie de 800 hectáreas en la barra del Arroyo Solís, 2,000 hectáreas en José Ignacio, 2,000 hectáreas en el Cabo de Santa María y 2,000 hectáreas en la Coronilla. Cada colonia tendría una fábrica de salazón y de conservas y una población de 300 hombres de trabajo, con sus respectivas

familias. Sólo se pedía al Estado el derecho de expropiar y la exención de impuestos.

La otra empresa, encabezada por los señores Benausse y C.ª, pedía el usufructo transitorio de 12 hectáreas de terreno en Maldonado y de una faja en la Isla de Gorriti y la exención de impuestos, obligándose en cambio a invertir $ 100,000 en instalaciones fijas y $ 500,000 en la compra de buques de pesca. A los 25 años pasarían las instalaciones fijas al dominio fiscal.

Durante este período y por indicación del director del Instituto de Pesca, profesor Nelson Wisner, fué reglamentada la ley de pesca de 1900. El nuevo decreto prohibía, en aguas jurisdiccionales, la pesca por barcos extranjeros no amparados por convenciones internacionales; la pesca a menos de 200 metros de la costa, salvo la obtenida con ayuda de anzuelos; el empleo de la dinamita y de cualquier materia explosiva; el uso de trasmallos a menos de 3 kilómetros; el uso de redes de arrastre; la venta de huevos y de peces de proporciones inferiores a los fijados por el Instituto.

Oficina de Exposiciones. Museos permanentes de la producción nacional.

Completando su programa de desenvolvimiento económico, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la instalación de una importante oficina de propaganda e informaciones, encargada de hacer conocer al país en el exterior, dirigir con su propio personal el pabellón uruguayo en las exposiciones extranjeras y formar un museo permanente de productos naturales e industriales en Montevideo y una sección de esos mismos productos en los consulados uruguayos de mayor importancia.

Esa oficina, que fué creada de inmediato, empezó por organizar un museo de productos, una sección de fotografías, una sección de cinematografía y una revista de propaganda. Con el propósito de preparar material para una acción más vasta en el exterior, organizó una Exposición de productos nacionales en el Parque Urbano, que abarcaba las siguientes secciones: 1.° Condiciones naturales del país, datos geográficos, mapas, gráficas del clima, muestras de terrenos con análisis del suelo. 2.° Productos naturales. 3.° Productos agropecuarios. 4.° Principales industrias derivadas de la producción agropecuaria. 5.° Defensa y fomento de la producción agropecuaria. 6.° Institucio-

nes privadas. 7.° Servicios públicos. 8.° Asociaciones y empresas. 9.° Informaciones gráficas, bibliografía, fotografía, cintas cinematográficas, colecciones de libros y publicaciones.

La exposición obtuvo gran éxito y sirvió de base para organizar al año siguiente el Pabellón Uruguayo en la Exposición de Panamá, con un valioso material que comprendía pinturas y cuadros; escultura; educación elemental; educación secundaria; educación superior; agricultura; educación industrial; instituciones de estudio; investigación y mejoramiento de las condiciones sociales y económicas; organizaciones económicas; demografía; higiene; bancos; rentas públicas; impresiones; encuadernaciones; mapas; fotografías; productos químicos y farmacéuticos; electricidad; ingeniería civil y militar; obras públicas; arquitectura; fábricas e industrias; maquinaria; silvicultura; minas.

Los industriales y comerciantes entregan una placa de oro al Presidente Batlle y Ordóñez.

Este vasto plan de creación de organismos encaminados a aumentar la capacidad económica de la República, dió lugar a que un numeroso grupo de industriales y comerciantes entregara al Presidente Batlle y Ordóñez, en la víspera de la terminación de su mandato, una placa de oro y un pergamino conmemorativo de su actuación en el Poder.

Hemos dicho ya que todos y cada uno de los organismos creados para impulsar el progreso económico del país, quedaron reducidos a la inacción por efecto de las rebajas introducidas en la ley de presupuesto.

Fué sobre todo en 1915, bajo la Administración Viera, cuando esas rebajas se acentuaron, hasta inutilizar a los respectivos organismos industriales precisamente en los momentos en que se reunía en Wáshington la «Asociación Americana para el adelanto de la Agricultura» y pronunciaba estas palabras el Ministro de Agricultura, Mr. Houston, comentando una ley que destinaba 40.000,000 de dólares al fomento de la enseñanza agrícola:

«La ley de Smith Lever, recientemente votada por el Congreso, que acuerda subsidios a las instituciones que dan enseñanza agrícola o la promueven por otros medios entre los adultos, es el paso más gigantesco y sistemático que se haya dado jamás

para ayudar a la población rural, elevar su cultura, estimular sus esfuerzos y ensanchar de inmediato la esfera de sus actividades productoras sobre el seno mismo de la tierra... En medio de las perturbaciones que la guerra europea ha ocasionado y de las grandes dificultades que en el orden financiero ha experimentado y sigue experimentando este país, el Departamento de Agricultura con una admirable energía y una plena confianza en el porvenir, al mismo tiempo que el tesoro federal busca su equilibrio en lo que se ha llamado el impuesto de guerra, continúa gastando en educación de rurales y no se detendrá hasta llegar a los 40.000,000 autorizados por la ley Smith Lever... Se condenan a la intranquilidad, a la desdicha y a la miseria los pueblos que no se imponen con verdadero valor moral el sacrificio de sostener con liberalidad, aún en medio de una angustiosa situación, aquellas instituciones creadoras de aptitudes, fomentadoras de energías y de riqueza nacional y fomentadoras de un nuevo espíritu en las industrias madres y en los negocios.»

Congresos Rurales.

La poca eficacia de los Congresos Rurales, por falta de un comité encargado de llevar adelante las conclusiones votadas, y la necesidad de organizar un órgano de asesoramiento con amplias vinculaciones en la campaña, decidieron al Gobierno del señor Batlle y Ordóñez, a organizar un Congreso Permanente, con delegados de todas las sociedades rurales del país. Ese Congreso, que se reunió en el Ministerio de Industrias, bajo la presidencia del Ministro del ramo, celebró varias reuniones importantes en 1911 y 1912, en las que se ocupó de estudiar el plan de medidas encaminadas a obtener la colonización parcial de los grandes campos de pastoreo, mediante la asociación de la ganadería y de la agricultura; la contratación de familias obreras modelos en Suiza, Bélgica y Dinamarca; los medios para combatir el progreso de la tuberculosis bovina; la extinción de la sarna en el ganado ovino; la determinación del tipo ovino más conveniente para el país; el fomento del crédito rural; la manera práctica de ejecutar obras de vialidad; el estudio del sistema de marcas y señales; la revisión de los procedimientos legales en materia de servidumbre de porteras y campos de pastoreo.

Algunos de los proyectos votados por el Congreso Rural fueron considerados de inmediato por el Cuerpo Legislativo, entre

ellos el de alambrados de 7 hilos para las líneas linderas con propiedades rurales o con caminos públicos, destinado a facilitar la campaña contra la sarna; la reglamentación de la servidumbre de pastoreo, sobre la doble base del interés del propietario y el interés general; el trazado de la red de caminos y la distribución del valor de los terrenos expropiados entre todos los contribuyentes territoriales del mismo departamento.

Exposiciones - Ferias.

Un amplio desarrollo tuvieron las exposiciones - ferias durante este período, según lo demuestra el cuadro que subsigue:

AÑOS	Número de expo-siciones	Subsidios del Estado	Número de animales	De ellos a galpón	PRODUCTO DE LAS VENTAS	
					Por animales a campo	Por animales a galpón
1909 . . .	18	$ 34,986	39,242	3,594	$ 283,095	$ 182,105
1910 . . .	7	» 27,100	17,255	1,415	» 109,796	» 117,024
1911 . . .	21	» 51,783	77,447	2,878	» 506,265	» 180,674
1912 . . .	18	» 30,020	54,282	1,803	» 791,000	» 112,174
1913 . . .	14	» 18,000	53,229	2,551	A galpón	» 825,854
1914 . . .	6	» 3,000	15,000	—	y a campo	» 278,060

El Poder Ejecutivo resolvió en 1911 que todos los reproductores bovinos a galpón, que concurrieran a las exposiciones - ferias, fueran acompañados de un certificado veterinario que acreditase que habían sido tuberculinizados durante el año, sin reaccionar a la tuberculina. La frecuencia con que se realizaban las exposiciones - ferias, y el fuerte número de reproductores que a ellas concurrían, eran garantía segura de buen éxito en la campaña contra la tuberculosis a que respondía la medida.

Durante esta Administración, la Asamblea votó un crédito suplementario de $ 100,000 para terminar los Pabellones del Prado destinados a exposiciones.

Policía veterinaria. La lucha contra la sarna.

El Poder Ejecutivo se dirigió, en 1913, al Cuerpo Legislativo, pidiendo la sanción de un proyecto de ley por el que se establecía que a raíz de constatada la existencia de la sarna en un esta-

blecimiento ganadero, se procedería de inmediato a la extinción de la enfermedad, mediante la aplicación de baños, y al aislamiento del establecimiento infectado.

En el curso del mismo año, el personal de la Policía Veterinaria alcanzó a constatar la existencia de la sarna en 1,483 establecimientos, sobre un total de 4,579 visitados.

Hacían notar las comisiones dictaminantes de las dos Cámaras, que mucho habían hecho ya los propios estancieros para evitar las propagación de la enfermedad, mediante el cerramiento de sus campos, como lo demostraban estas cifras de la estadística de importación correspondiente a los 6 años del período 1907 - 1912:

		Cantidad	Valor oficial
Postes y medios postes . . .	Número	2.940,186	$ 879,533
Piquets	»	9.466,155	» 377,693
Alambre	Kilos	63.839,708	» 4.566,670

Los postes y medios postes, agregaba la Comisión del Senado, cuestan en realidad al estanciero $ 2.058,130, al precio corriente de $ 0.70 el ciento. Los piquets cuestan $ 549,036, al precio de $ 58 el millar. El alambre $ 7.093,300, al precio de $ 5 el quintal. En conjunto, $ 10.000,000 en los seis años. Computando los piquets que se cortan en las barracas de Montevideo, los que se introducen por la frontera del Brasil y los de granito y cemento armado generalizados después de las últimas revoluciones, el monto sube a $ 12.000,000. Y si se agrega el flete de los ferrocarriles y el costo de la mano de obra — concluía la Comisión — puede estimarse que el país gasta cada año $ 3.000,000 en construcción y reparación de alambrados.

Con el propósito de robustecer la campaña contra la sarna pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la sanción del otro proyecto de que hemos hablado, por el cual se establecía que todos los alambrados linderos con propiedades rurales o con caminos públicos, que se construyeran o reformaran en adelante, tendrían 7 hilos y 1 metro 35 centímetros de altura y que la distancia entre un hilo y otro debía fijarse en forma de impedir el pasaje de las majadas.

La lucha contra la tuberculosis.

La División de Ganadería practicó en el curso del período administrativo que vamos recorriendo, numerosas inyecciones de tuberculina a las vacas de los tambos de Montevideo, obteniendo los resultados que subsiguen:

	Animales inscriptos	Devueltos a los tambos por estar inmunes
1911.	1,699	1,589
1912.	1,854	1,698
1913.	1,940	1,774
1914.	5,521	5,057

En el curso del quinquenio anterior, se había constatado el siguiente porcentaje de animales tuberculosos en los mismos tambos de Montevideo:

1906	8,88 °/₀
1907	7,77 »
1908	7,74 »
1909	7,65 »
1910	5,87 »

«El porcentaje general de la tuberculosis sobre el medio millón de animales vacunos faenados para el abasto, los saladeros y el frigorífico, — decía la División de Ganadería en 1911 — se reduce a 0,189 ‰. En la «Frigorífica Uruguaya», donde se faenan los animales de más alta mestización, el porcentaje es de *un medio por mil*, contra 30 ‰ que arroja la estadística oficial de la República Argentina.»

Decomisos realizados por la Policía Veterinaria.

En 1913, los saladeros, fábricas de extractos y conservas y los frigoríficos faenaron 426,208 animales y de ellos fueron decomisados 1,262 (total 301; parcial 961), sobresaliendo entre las causas determinantes de los decomisos; las equimosis (total 164; parcial 797) y la tuberculosis (100).

Los mismos establecimientos faenaron al año siguiente 433,226 vacunos y 110,869 ovinos, con un decomiso de 996 va-

cunos y 42 ovinos, en que figuraban la tuberculosis con 196 (172 total y 24 parcial), y la equimosis con 592 (25 total y 567 parcial). Los mataderos de Montevideo, sacrificaron 116,869 vacunos, 78,685 ovinos y 20,143 suinos, con 369 decomisos, en que aparecían la tuberculosis con 146 y las fiebres con 100.

Durante el año 1913, fueron tuberculinizados en toda la República 11,758 vacunos, con reacción en 224 casos simplemente.

Movimiento de la Tablada de Montevideo.

He aquí el número de animales llegados a la Tablada de Montevideo, en 9 años distintos del período transcurrido desde 1875 hasta 1915:

AÑOS	Vacunos	Ovinos	Equinos	Mulares	Caprinos y corderos	Porcinos
1875 .	270,203	55,505	35,594	1,566	4,858	2,083
1880 .	248,678	81,525	65,967	3,303	4,936	2,212
1885 .	371,854	86,971	20,484	1,482	9,503	2,938
1890 .	391,031	61,158	16,663	2,694	7,159	5,869
1895 .	550,380	78,523	10,873	1,836	33,203	17,610
1900 .	521,019	56,974	3,638	1,036	22,104	18,945
1905 .	482,627	171,091	2,347	651	19,730	23,830
1910 .	680.427	418,792	3,321	1,086	39,774	23,243
1915 .	685,507	214,713	5,311	295	18,790	23,112

Separamos de esas cifras las correspondientes al consumo de la población de Montevideo desde el año 1890:

AÑOS	Vacunos	Capones	Corderos y cabríos	Porcinos
1890.	153,567	44,416	7,159	5,909
1895.	140,769	51.701	33,203	17,875
1900.	126,148	38,291	22,104	18,945
1905.	123,858	47,480	19,739	23,830
1910.	181,476	104,387	39,774	23,243
1915.	134,976	46,737	18,197	23,112

El descenso de 1915 corresponde al período de la conflagración mundial de 1914, que aumentó considerablemente el precio de la carne por efecto de las grandes remesas destinadas a los ejércitos europeos.

Desde mediados de 1904 empezaron a funcionar en la Tablada los corrales - básculas, generalizándose desde entonces el sistema de las ventas al peso. He aquí el promedio obtenido en los animales vacunos destinados al abasto, prescindiendo de categorías:

AÑOS		Animales en pie	Faenados
1905	Kilogramos	424	254
1906	»	413	248
1907	»	420	252
1908	»	407	244
1909	»	383	230
1910	»	371	223
1911	»	349	209
1912	»	409	245
1913	»	451	271
1914	»	425	275
1915	»	386	211

La clasificación por categorías de animales arrojaba estas otras cifras:

AÑOS	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros
1910	587	451	371	162
1911	557	429	348	161
1912	578	472	387	187
1913	595	486	409	181
1914	582	481	404	182

Una estadística más general del año 1913 daba los siguientes pesos relativos al abasto de Montevideo (rendimento de carne por animal faenado):

	Kilogramos	Promedio
143,587 vacunos	38.848,095	270 k. 554 c/u
81,380 capones	3.092,440	38 » »
25,011 corderos	625,275	25 » »
19,083 cerdos	2.289,960	120 » »
7,698 lechones	107,772	14 » »

En 1912 organizó la Asociación Rural un campeonato de ganados gordos, y el campeón, que compró el Ministerio de Industrias en la suma de $ 500, fué regalado a la Sociedad Cristóbal Colón y produjo el siguiente resultado: Carne, 352 kilogramos, grasa 107 kilogramos, cuero 42 kilogramos. Total 501 kilogramos, sin computar los huesos y otros productos.

Véamos ahora los precios por animales mestizos:

AÑOS	BUEYES		NOVILLOS		VACAS		TERNEROS	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
	$	$	$	$	$	$	$	$
1905 . . .	36,25	19,03	31,00	15,50	27,42	11,75	16,00	4,26
1906 . . .	38,00	16,50	34,48	17,00	35,22	11,50	11,00	4,70
1907 . . .	44,25	19,00	34,04	12,50	25,00	13,71	12.00	5,52
1908 . . .	40,00	17,55	39,81	15,00	28,50	10,48	12,50	3,43
1909 . . .	43,00	17,03	35,01	15,00	38,48	9,75	11,00	2,94
1910 . . .	38,00	18,05	38,67	15,14	22,31	9,20	11,69	2,00
1911 . . .	35,33	16,21	33,31	10,69	22,98	10,00	12,78	3,91
1912 . . .	48,95	25,01	50,25	18,50	46,30	12,07	17,41	5,60
1913 . . .	56,04	27,50	48,50	25,00	39,52	22,70	24,41	13,32
1914 . . .	78,75	40,00	61,96	34,10	50,00	17,29	24,57	10,49
1915 . . .	103,50	32,79	75,00	34,27	68,20	16,00	36,08	9,00

La suba considerable de 1914 y 1915 corresponde a las grandes exportaciones de carne con destino a los ejércitos europeos.

Para que pueda apreciarse mejor la suba que denotan esas cifras, indicamos a continuación el promedio anual de los precios correspondientes a los quinquenios 1905 - 1909 y 1910 -1914 (Tablada de Montevideo):

	1905 - 1909	1910 - 1914
Bueyes	$ 22,89	$ 36,24
Novillos	» 20,03	» 31,44
Vacas	» 14.49	» 25,04
Terneros.	» 5,88	» 12,31

Por los ovinos pagaba el Frigorífico Montevideo $ 4,30 en 1913 y $ 4,20 en 1914 y «La Frigorífica Uruguaya» $ 4,06 y $ 4,38 respectivamente.

El consumo de la población de campaña.

Las poblaciones de las ciudades y pueblos del litoral e interior de la República, consumieron el siguiente número de animales durante el decenio 1906 - 1915:

	Vacunos	Ovinos	Porcinos
1906	142,116	71,963	1,477
1907	154,456	78,975	1,708
1908	157,084	145,560	3,119
1909	147,951	236,962	2,036
1910	147,996	220,859	1,861
1911	134,167	347,977	2,603
1912	121,777	253,522	1,633
1913	109,518	99,903	1,787
1914	96,232	89,458	2,176
1915	96,471	71,668	2,667

El descenso de los últimos tres años, es correlativo al encarecimiento de la carne durante la gran guerra.

Monto total de los animales faenados.

El número de animales destinados al abasto de la población, y a los frigoríficos, saladeros, fábricas de extractos y conservas y exportación en pie, ascendía a las siguientes cifras en los años 1913 y 1914:

	1913		1914	
	Vacunos	Ovinos	Vacunos	Ovinos
Abasto de Montevideo. .	143,587	106,391	133,646	83,363
» de los demás departamentos	109,518	99,903	96,471	89,458
Frigoríficos	132,650	311,111	278,388	110,869
Saladeros	253,600	—	110,086	—
Fábricas de conservas y extractos	81,100	—	59,000	—
Exportación en pie. . .	87,916	106,323	33,104	91,990
Total	808,371	623,728	720,695	373,680

La industria saladeril.

Indicamos a continuación el número de animales vacunos faenados por los saladeros uruguayos, argentinos y riograndenses en un período de 25 años:

QUINQUENIOS	PARA TASAJO			PARA EXTRACTOS Y CONSERVAS	
	Uruguay	Argentina	Río Grande	Uruguay	Argentina
1891 - 1895	2.807,000	3.301,100	2.464,900	905,460	415,800
Promedio anual	581,400	660,220	492,980	180,080	83,100
1896 - 1900	2.864,800	1.547,550	1.596,500	618,500	392,350
Promedio anual	572,960	309,510	319,306	123,700	78,470
1901 - 1905	2.740,300	1.219,100	2.160,700	807,200	527,100
Promedio anual	548,060	243,810	432,140	161,440	105,420
1906 - 1910	2.687,964	707,500	2.956,400	730,500	984,100
Promedio anual	537,593	141,500	591,280	146,100	196,820
1911 - 1915	1.303,386	297,800	3.290,700	424,600	1.057,700
Promedio anual	261,277	59,560	658,140	84,920	211,540

La producción de tasajo descendía fuertemente en el Uruguay, hasta reducirse a la mitad, y mucho más fuertemente todavía en la Argentina, hasta quedar casi suprimida. En cambio, los saladeros de Río Grande aumentaban sensiblemente sus faenas, aunque sin llenar el déficit del Río de la Plata.

En materia de extractos y conservas, las fábricas del Uruguay bajaban también a la mitad, mientras que las argentinas duplicaban con exceso su producción.

Provenía la baja de la producción tasajera de tres factores principales: el proteccionismo brasileño, casi prohibicionismo, representado por el impuesto de $ 9 por animal faenado y los altos derechos existentes en Cuba; el desarrollo de la ganadería en Río Grande; la rápida mestización de los ganados del Río de la Plata y la consiguiente valorización de la carne. La baja de los extractos y conservas en el Uruguay, emanaba de la diversidad de regímenes arancelarios de que hemos hablado anteriormente, al ocuparnos de la primera Administración del señor Batlle y Ordóñez y de la Administración del doctor Williman. La gran fábrica de Fray Bentos había gestionado durante mucho tiempo la equiparación con los saladeros y, no habién-

dolo conseguido, fundó otra fábrica similar en la costa argentina, que hizo perder al Uruguay el monopolio que antes explotaba.

Vamos a establecer por años, el descenso del tasajo, para que resalte más la crisis que amenazaba al Uruguay en el curso de la Administración Batlle y Ordóñez:

AÑOS	Uruguay	Argentina	Río Grande
1910	576,864	156,700	503,000
1911	446,600	141,500	707,000
1912	435,600	129,800	902,000
1913	253,600	24,000	709,700
1914	110,086	2,500	517,900
1915	60,500	—	454,100

Fué ante la crisis que así avanzaba, que el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez inició los trabajos para la fundación del Frigorífico Nacional, de que antes hemos hablado, consiguiendo con ello atraer la atención de los capitalistas norteamericanos, que en el acto fundaron el Frigorífico Montevideo y algún tiempo después el Frigorífico Artigas, con lo cual pudieron abrirse salida los excedentes ganaderos del Uruguay.

La exportación de tasajo uruguayo con destino a Río de Janeiro, tuvo las siguientes oscilaciones en el decenio 1904-1913:

AÑOS	Kilogramos	PRECIOS DEL TASAJO EN GENERAL
		Reis por kilo
1904	13.530,910	340 a 920
1905	12.010,940	400 » 920
1906	9.760,790	380 » 940
1907	9.681,830	520 » 900
1908	8.460,700	540 » 1,000
1909	9.643,680	480 » 1,000
1910	7 673,450	360 » 1,060
1911	8 436,850	480 » 1,060
1912	6.342,560	620 » 1,200
1913	4.419,520	840 » 1,280

El siguiente estado de las entradas de tasajo en el mercado de Río de Janeiro en 1911 y 1912, revela la considerable pre-

ponderancia adquirida por los establecimientos de Río Grande, a expensas de los similares del Río de la Plata, que antes absorbían la casi totalidad del consumo:

		1911	1912
De la Argentina	Kilos	1.063,020	1.206,960
Del Uruguay	»	8.350,400	6.564,160
De Río Grande.	»	20.062,860	27.217,820

Demuestra este nuevo cuadro la cantidad de carne tasajo consumida en Cuba:

QUINQUENIOS	Kilogramos	QUINQUENIOS	Kilogramos
1885 - 1889 . .	97.745,400	1900 - 1904 . .	81.817,900
1890 - 1894 . .	104.277,400	1905 - 1909 . .	92.501,400
1895 - 1899 . .	43.044,050	1910 - 1914 . .	73.848,400

Después de una formidable baja producida por la competencia de la industria norteamericana, volvió el tasajo a reaccionar hasta aproximarse al nivel del primer quinquenio. Y en ese momento, ocupó sitio preferente la carne uruguaya, según se encargó de comprobarlo la Academia de Ciencias de La Habana en 1912, al adjudicar el premio de un concurso al doctor Horacio Ferrer, prestigioso bacteriólogo, para quien el tasajo de Montevideo era «muy superior a todas las demás carnes que el comercio ofrecía» y contenía «en grado máximo las propiedades nutritivas de la carne fresca».

La faena de los frigoríficos.

Hasta 1912, sólo contaba nuestro país con un solo establecimiento frigorífico, «La Frigorífica Uruguaya». Ese establecimiento, que llevaba una vida languideciente desde su iniciación en 1904, fué vendido en 1912 a la empresa norteamericana que explotaba el frigorífico Sansinena en la República Argentina. He aquí las cifras correspondientes a su faena en ese período de tiempo:

	VACUNOS		OVINOS	
	Número de animales	Kilos	Número de animales	Kilos
1904 - 1905 . .	4,051	1.186,285	100,432	2.132.539
1905 - 1906 . .	4,102	1.157,742	65,678	1.389,789
1906 - 1907 . .	14,002	4.084,497	141,708	2.915,174
1907 - 1908 . .	20,898	6.270,077	118,607	2.642,512
1908 - 1909 . .	25,895	7.586,898	145,384	3.236,283
1909 - 1910 . .	33,957	8.674,252	243,112	5.371,521
1910 - 1911 . .	22,809	5.732,146	262,635	5.968,216
1911 - 1912 . .	64,238	17.301,535	314,041	7.609,537

En 1912 empezó a actuar también el «Frigorífico Montevideo», debiéndose a ello el fuerte aumento del último año del cuadro que antecede, que luego se intensificó, como lo demuestran estas cifras:

	Animales vacunos	Animales ovinos
1913	141,221	309,152
1914	278,386	110,869
1915	463,186	157,950

A tiempo que nuestra industria frigorífica tomaba así tan extraordinario impulso, la «Asociación Internacional del Frío» resolvía levantar una suscripción pública para ir en auxilio del ingeniero Carlos Tellier, *que estaba en la indigencia,* y el Gobierno del señor Batlle giró en el acto la suma de 10.000 francos como tributo del Uruguay al «Padre del Frío». El ingeniero Tellier, al agradecer ese donativo, decía en su carta que la fortuna le había sido siempre adversa, pero que en cambio él había encontrado algunas personas amigas para ayudarle a triunfar en sus experimentos y que entre esas pocas personas figuraban don Francisco Lecocq y don Federico Nin Reyes, dos uruguayos, y que uno de ellos, el señor Lecocq, era quien había cargado con los gastos de la experiencia inicial de exportación de carnes frías en 1868, en el buque «The City of Río Janeiro», «de resultados decisivos como experiencia, apesar de haber fracasado comercialmente por descomposturas del aparato principal».

La fábrica de Fray Bentos.

Ya hemos dicho que el establecimiento Liebig de Fray Bentos, perdió el monopolio del extracto de carne que había explotado durante largos años, por efecto de la diversidad de aranceles aduaneros en ambas márgenes del Plata. He aquí el número de animales sacrificados en diez faenas distintas a partir del año 1865, en que dió comienzo a sus trabajos:

1865	3,194	1894 - 95	164,097
1869 - 70	84,206	1899 - 900	101,409
1874 - 75	142,171	1904 - 05	161,417
1879 - 80	146,816	1909 - 10	179,155
1884 - 85	171,525	1914 - 15	71,612
1889 - 90	184,619		

Durante los cincuenta años transcurridos desde 1865 hasta 1914, la fábrica de Fray Bentos sacrificó 6.469,781 animales vacunos, representativos de un valor de $ 91.214,950, habiendo pagado por concepto de sueldos y operarios $ 12.472,257 y al Fisco por concepto de derechos de importación y exportación $ 6.319,150.

Los dividendos repartidos a los accionistas, que oscilaban alrededor de 22 % en 1912 y 1914, dieron oportunidad muchas veces para clamar contra la exportación del oro a que daban origen, obstaculizando con ello la baja de los derechos aduaneros que habría evitado la fundación del establecimiento similar en la costa argentina. Olvidábase que si los accionistas ingleses y belgas embolsaban gruesos dividendos, era porque a la vez abrían al Uruguay una amplia salida para sus excedentes de carnes, y que el país, lejos de empobrecerse, aumentaba con ello su capacidad económica.

Las existencias ganaderas.

El censo de 1908 arrojó 8.192,602 vacunos, 26.286,896 ovinos y 556,307 equinos. Esas cifras se mantuvieron en las estadísticas oficiales, sin oscilaciones importantes, hasta 1914, en que ocurrió una temible epizootia, que, según la encuesta levantada por el Ministerio de Industrias, hizo perder al país el 20 % de las existencias ovinas (5.370,520) y el 8 % de las existencias vacunas (664,403).

La Oficina de Estadística Agrícola levantó en 1916 el censo de los establecimientos rurales existentes en el país, obteniendo las siguientes cifras:

15,261	establecimientos de ganadería, con	11.159.012	hectáreas
26,531	» agrícolas »	1.085,234	»
16,182	» de ganadería y agricultura con	4.047,805	»
	Sin destino conocido	2.400,549	»
57,974		18.692,600	»

Da idea del impulso de la refinación de la ganadería el número considerable de animales de pedigree inscriptos hasta 1916 por la Asociación Rural del Uruguay (9,164 vacunos, 3,575 ovinos y 151 equinos).

A fines de 1914 se reunió en Minas un Congreso Rural, en el que estaban representadas treinta y tantas sociedades rurales de los departamentos del litoral e interior, y entre las conclusiones votadas figuraba una por la que se aconsejaba poner término a la matanza de vacas y vaquillonas, durante el plazo de 4 años. El Poder Ejecutivo recogió esa conclusión para llevarla de inmediato a la Asamblea. El aumento de los frigoríficos en el Uruguay — decía en su Mensaje — la disminución de carne en el mundo entero y las nuevas necesidades creadas por la guerra europea, pueden provocar el descenso de nuestra existencia ganadera, repitiéndose entonces el caso de Estados Unidos, que de exportador de carnes, acaba de transformarse en importador.

Los 57,974 establecimientos agropecuarios resultantes del censo de 1916 se clasificaban así:

POR LA SUPERFICIE OCUPADA.

De 10 hectáreas	10,796
» 10 a 50 »	20,024
» 50 a 100 »	8,566
» 100 a 300 »	9,230
» 300 a 500 »	3,121
» 500 a 1,000 »	3,100
» 1,000 a 2,500 »	2,024
» 2,500 a 5,000 »	691
» más de 5,000 »	422

POR LA NACIONALIDAD DE SUS DUEÑOS.

Uruguayos	44,247
Extranjeros	13,727

POR EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN.

Por propietarios	32,531
Por arrendatarios.	20,390
Por medianeros	5,053

Sistemas de marcas.

Dos proyectos de marcas y señales de ganado, presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea, en este período.

Por uno de ellos, se declaraba obligatorio, en materia de señales, el sistema de numeración progresiva y se organizaban registros alfabéticos en toda la República.

Por el segundo, se autorizaba al Poder Ejecutivo para expropiar los sistemas de marcas de numeración progresiva y para llamar a concurso de señales y adquirir el tipo que resultara triunfante. «El sistema de numeración progresiva — decía el Poder Ejecutivo — rige ya en materia de marcas del ganado mayor. Quiso el Código Rural que no hubiera dos marcas iguales en manos de propietarios diferentes, y ese propósito está realizado. Pero no sucede lo mismo en materia de señales del ganado menor. La confusión es tan grande y los medios de aumentarla tan eficaces y numerosos, que sin exageración alguna puede decirse que el respeto a la propiedad del ganado ovino, emana más que del título, de la buena fe de los que pudieran violarlo y de la acción represiva de las policías de campaña. Baste decir que las señales se hacen generalmente a cuchillo; que un estanciero tiene el derecho de adueñarse de la señal ya inscripta en favor de otro, y que mediante la contraseñal pueden las señales más diferentes quedar confundidas las unas con las otras».

El Poder Ejecutivo proponía la celebración de un concurso de señales con premio de $ 20,000. Y proponía a la vez, respondiendo al propósito de evitar la depreciación de los cueros, que el máximum de la marca fuera de 12 centímetros y que sólo pudiera aplicarse la marca de hierro candente en la cabeza, brazuelo y pierna.

Al discutirse estos proyectos en la Cámara de Diputados, expuso el Ministro de Industrias que la suba del precio de las mar-

cas de $ 10 a $ 20, permitiría abordar una obra importantísima que ya estaba en estudio: la construcción de tabladas y mataderos modelos. Los actuales mataderos de Montevideo y del resto del país — agregaba — por su falta de higiene y procedimientos atrasados, causan pérdidas importantes. Se calcula que la defectuosa manipulación de los cueros y la inutilización de los subproductos origina una merma de $ 0,80 por animal faenado. Y nuestras tabladas constituyen un verdadero caos, a causa de la falta de bretes o corrales numerosos y de la necesidad de apacentar los ganados en campos contiguos y caros.

De acuerdo con estas ideas sancionó el Cuerpo Legislativo una ley de marcas y señales que establecía lo siguiente:

Las marcas de ganado constituyen títulos de propiedad. La ley sólo reconoce las marcas de numeración progresiva. La marca no podrá exceder de 12 centímetros de diámetro por cualquiera de sus lados y deberá aplicarse siempre del lado izquierdo y sólo en la cabeza, brazuelo o pierna. La contramarca se colocará al lado de la marca y sólo tendrá 5 centímetros. No podrá haber en toda la República dos marcas iguales representativas de propiedades diferentes. La propiedad de los animales ovinos, caprinos y porcinos, se garantizará por medio de señales o sea de cortes en las orejas u otros signos a los que el Poder Ejecutivo diere el mismo valor. Un año después del concurso de señales a que se llamará, sólo podrán utilizarse señales de numeración progresiva y desde ese momento no podrá haber dos señales iguales en todo el país. Queda absolutamente prohibida la contraseñal o sea cualquier corte en las orejas que modifique los signos de la señal oficial.

Cada estanciero — agregaba la ley — estará obligado a llevar una libreta, en la que establezca el recuento y monto de sus haciendas.

Por otra ley de la misma fecha, se autorizaba al Poder Ejecutivo para expropiar los sistemas particulares de marcas de numeración progresiva y llamar a concurso para la obtención de un sistema de señales de numeración progresiva, con premios de $ 50,000 al vencedor y pago de otra suma igual en el caso de que el Estado resolviera adquirir su propiedad. Los ingresos procedentes de marcas y señales deberían ser aplicados a la construcción de tabladas y mataderos modelos en Montevideo y en los demás departamentos.

Los sistemas de marcas fueron expropiados por la suma de $ 54,025. Calculaba el Poder Ejecutivo, al ajustar los contratos respectivos, que las marcas producirían al Tesoro Público alrededor de $ 70,000.

Poco después, regresaban de Europa y Estados Unidos el Inspector Nacional de Veterinaria, doctor Ernesto Bauzá y el Jefe de la Sección de Industria Animal, doctor Rafael Muñoz Ximénez, el primero con estudios y planos para la construcción de tabladas y mataderos modelos y el segundo con estudios para realizar instalaciones frigoríficas complementarias.

Los planos de las tabladas y mataderos, fueron pasados en el acto al Cuerpo Legislativo. Representaban para Montevideo un gasto de $ 1.400,000 y para los 18 departamentos del litoral e interior de $ 400,000. La Tablada de Montevideo comprendía centenares de corrales provistos de medios de racionamiento y de ramales de acceso al ferrocarril y a los frigoríficos, saladeros y mataderos. El matadero disponía de secciones para la utilización de los subproductos y para la producción de hielo en abundancia con destino a los vagones transportadores de carne a los mercados y carnicerías. Los mataderos departamentales, aunque mucho más modestos, respondían fundamentalmente al mismo plan.

También se preocupó el Poder Ejecutivo de la construcción de un embarcadero de ganado en pie sobre la base de uno de los hangares del Puerto de Montevideo.

La construcción del embarcadero pasó rápidamente en ambas Cámaras. En cambio, el plan de tabladas y mataderos fué sometido a un estudio que todavía estaba inconcluso al estallar la crisis de 1913 y 1914, que puso término a todas las obras pendientes de ejecución.

Con anterioridad se había dirigido el Ministro de Industrias a la Municipalidad de Montevideo, pidiéndole que estudiara el problema de la organización de un gran matadero en el centro del país, el Durazno, por ejemplo, desde el cual se distribuiría la carne entre todos los centros de consumo. por medio de vagones frigoríficos. Buscábase con ello, el medio de sacrificar el ganado cerca de las estancias de producción. Pero el plan encontró resistencias y entonces se dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea en demanda de autorización para construir un ramal férreo desde la estación Sayago hasta la Tablada y organizar provisoriamente los corrales y bretes necesarios, mientras no se abordara la obra completa que estaba a estudio.

Industria agrícola. El valor de las cosechas de trigo y de maíz.

Durante los cuatro años de la Administración que recorremos, las cosechas de trigo y de maíz dieron los siguientes resultados:

AÑOS	Kilos de trigo	Su valor corriente	Kilos de maíz	Su valor corriente
1911	162.543,769	$ 5.997,865	92.445,257	$ 4.021,368
1912	238.323,030	» 8.079,150	202.282,961	» 6.331,456
1913	148.631,673	» 6.569,519	135.719,736	» 4.682,330
1914	160.227,690	» 9.004,796	181.422,860	» 5.696,677

En el período de 14 años transcurrido desde 1900 hasta 1914, el precio corriente por *quintal* osciló de $ 2,53 a $ 5,62 para el trigo y de $ 1,58 a $ 4,35 para el maíz.

En el curso del año agrícola 1913 - 1914, los trabajos de labranza ocuparon una superficie de 940,221 hectáreas, contra 872.102 en 1912 - 13. Como la superficie total de la República alcanza a 18.692,600 hectáreas, la agricultura absorbía el 4,67 % en 1912 - 13 y el 5,03 % en 1913 - 14.

Véase la parte ocupada por los cuatro principales cultivos:

	1910 - 11	1911 - 12	1912 - 13	1913 - 14
Trigo	257,609	323,244	330,252	368,846
Maiz	201,705	239,118	254,666	280,234
Lino	38,336	57,698	56,893	51,893
Avena	11,723	34,656	20 411	39,434

El comercio de exportación movilizó el número de *quintales* que indicamos a continuación:

	Trigo	Harina de trigo	Maíz	Lino
1911.	31,987	238,119	3,465	167,039
1912.	161,845	89,673	800	458,277
1913.	190	1,894	530	271,529
1914.	2,721	—	—	—

Nuestra Oficina de Estadística Agrícola, tomando por base las cifras correspondientes al período 1892 - 1920, fijaba a cada hectárea agrícola del Uruguay el rendimiento de 600 a 700 kilos para el trigo, la mitad de los rendimientos de Canadá, y el de 600 kilos para el maíz, la mitad de los rendimientos de Estados Unidos y la quinta parte de los rendimientos de Canadá.

El personal dedicado a los trabajos agrícolas, se componía de 37,762 individuos en 1892 y de 92,462 en 1914. Los 92,462 agricultores del último año, estaban distribuídos en 31,468 predios, a cargo de 15,594 propietarios, 11,924 arrendatarios y 3,950 medianeros. De los jefes de predios, eran orientales 23,490 y extranjeros 7,978.

He aquí cómo clasificaba la Oficina de Estadística los predios agrícolas del punto de vista de la superficie explotada (ejercicio 1913 - 1914):

De menos de 10 hectáreas	12,763
» 10 a 50 »	14,955
» 51 a 100 »	2.866
» 101 a 300 »	824
» 301 a 500 »	37
» 501 a 1,000 »	20
» más de 1,000 »	5

Utilización de los residuos saladeriles.

La ley de fomento industrial de 1912 estableció un derecho fijo del 20 % sobre la exportación de huesos, cenizas de huesos y residuos de saladeros y mataderos. Se procuraba que esos abonos, en vez de embarcarse para el extranjero, quedaran en el país y fueran utilizados por el agricultor. Un año después, pidió y obtuvo el Poder Ejecutivo que el derecho fuera rebajado, invocando que todavía no existía la costumbre que se trataba de generalizar y que era necesario crear antes por medio del ejemplo y la propaganda. La nueva ley redujo el derecho a 60 centésimos por cada 1,000 kilogramos.

Maquinaria agrícola.

Durante los años 1912 y 1913 se produjo un intenso movimiento a favor de la utilización de los arados mecánicos. Pero las grandes máquinas importadas, no dieron buen resultado, por

falta de preparación del personal subalterno y por la configuración misma de nuestros campos.

El número de máquinas trilladoras subió de 398 en 1900 - 1901 a 530 en 1913 - 1914.

Viticultura.

Véase el desenvolvimiento de este ramo durante el quinquenio 1909 - 1913:

	1909	1910	1911	1912	1913
Número de viticultores	1,321	1,518	1,657	1,726	2,266
» » vitivinicultores	,722	663	585	569	»
Número de bodegueros	62	87	92	81	113
Hectáreas de viñedos.	5,493	5,698	5,753	6,146	6,103
Sepas en producción .	19.636,543	20.689,479	20.709,833	22.772,976	24.133,869
Kilogramos cosechados	27.433,402	28.381,699	24.808,546	18.874,712	33.433,380
Litros de vino obtenidos	16.164,983	16.997,747	14.736,046	10.556,849	19.430,527

Plantaciones de tabaco.

Las cifras de la Estadística Agrícola, que no concuerdan exactamente con las de la Dirección de Estadística General, reflejan así la situación de la industria tabacalera durante el período que recorremos:

	Número de cultivadores	Hectáreas	Kilos secos cosechados
1911	411	599	496,113
1912	744	1,600	1.341,615
1913	697	1,683	1.388,942
1914	595	1,013	788,263

Las fuertes oscilaciones del cuadro, sólo pueden atribuirse a las facilidades o dificultades de las corrientes de contrabando en la frontera y a defectos de fiscalización.

Seguros agrícolas.

La Sección relativa a Riesgos del Granizo del Banco de Seguros del Estado, otorgó en 1914, 1,618 pólizas representativas de un capital de $ 1.067,966 invertido en 59.150 hectáreas de trigo, lino, avena, cebada, alpiste y viñas.

Invasión de langosta.

A mediados de 1914 invadió una manga de langostas, la más grande que llegaba al país desde la organización de la Defensa Agrícola. Pero el plan de lucha adoptado, circunscribió considerablemente su acción destructora.

Otras industrias. Minería.

Del escaso rendimiento de las minas de oro del Departamento de Rivera, dan idea las siguientes cifras relativas al período 1885 - 1915:

	Toneladas de mineral	Producto en oro	Gramos de oro por tonelada de mineral
1885	3,227	64 k. 284 g.	19 g. 915 milig.
1890	32,244	207 » 695 »	6 » 441 »
1895	7,834	61 » 126 »	7 » 803 »
1900	7,345	71 » 234 »	9 » 697 »
1905	11,683	70 » 032 »	5 » 990 »
1909	2,709	13 » 102 »	10 » 483 »
1912	19,904	166 » 906 »	8 » 366 »
1913	25,305	118 » 416 »	4 » 683 »
1915	9,900	32 » 115 »	3 » 243 »

La venta del oro extraído alcanzó a $ 90.743 en 1891. Es el producto más alto del extenso período comprendido desde 1885 hasta 1915.

El Gobierno del señor Batlle y Ordóñez trató de intensificar la explotación minera.

En primer lugar, se dirigió a la Asamblea para recordarle el estudio del Código de Minería, realizado durante la Administración Williman por la comisión especial que presidía el doctor Carlos María de Pena, cuyos lineamientos resumía así el

Presidente Batlle: Otorgamiento de concesiones provisorias con destino a reconocimientos o cateos, por la Inspección de Minas, mediante el pago de una cuota anual por hectárea. Pago de una cuota anual en todas las peticiones en trámite sobre registro o denuncio de minas. Facultad para extender las concesiones hasta 1,000, 500 y 300 hectáreas, tratándose respectivamente de carbón, hierro y otros minerales. Obligación de invertir en cada concesión un capital de $ 5,000 en maquinarias e instrumentos y de abonar una mensualidad por hectárea para la subsistencia de la concesión. Personería de la Inspección de Minas para intervenir en todos los expedientes futuros y obtener la caducidad de todos los registros y denuncios existentes, en que no se hubiera dado cumplimiento al Código de Minería o que estuvieran paralizados. Prohibición de englobar dos o más concesiones en cada pedimento de registro. Creación del Registro de Minas.

Es una reglamentación — decía el Poder Ejecutivo — que está encaminada a obtener el saneamiento de nuestro ambiente minero, en el que se cuentan por millares las minas denunciadas y también por millares las minas en que no se ha hecho ni se hace labor alguna.

Y encomendó luego al doctor Eduardo Acevedo, la revisión del Código de Minería.

No tenemos experiencia minera — decía el doctor Acevedo al adjuntar su proyecto de ley. — Las riquezas de nuestro suelo permanecen todavía absolutamente ignoradas. El Código actual, ha estimulado, principalmente, lo que podríamos llamar la *chicana minera*, que desalienta a los trabajadores serios y da un modo de vivir a los parasitarios que andan a la pesca de concesiones y de concesionarios a quienes traspasarlas. En defecto de experiencia local, lo que conviene ante todo es, pues, un cuerpo de disposiciones susceptibles de ser modificadas día a día por el Poder Administrador, que está en contacto con las necesidades y que debe ir en su ayuda. Es decir, reglamentos administrativos, en vez de leyes reglamentarias.

Nuestro viejo derecho — agregaba — adjudica las minas a la Nación, pero sin preocuparse absolutamente de la explotación por la Nación misma.

El Estado cuenta ahora con un valioso plantel de maquinarias, que permite realizar exploraciones geológicas y descubrir criaderos y yacimientos susceptibles de explotación industrial.

En previsión de esos descubrimientos, el proyecto autoriza la formación de un directorio netamente industrial, desvinculado de los rodajes y retrancas administrativas, sin perjuicio de estimular en todas las formas la organización de empresas particulares dotadas de medios amplios y eficaces.

Tres cosas requieren indeclinablemente las exploraciones geológicas en la actualidad: plazo muy amplio; grandes superficies; seguridad absoluta de que nadie podrá incomodar con pleitos al explorador.

Plazo amplio, en primer lugar. Una investigación seria requiere mucho capital en forma de maquinarias y salarios. La perforación que en un punto no da resultados, puede darlos en otro. Pero cada perforación a 1,000, a 2,000, a 3,000 metros representa semanas y meses de trabajos y desembolsos considerables de dinero. Póngase tres meses, como lo hace nuestro Código, o un año o dos años, como lo hacen otras legislaciones, y tendrá invariablemente que limitarse el explorador a lo más fácil, a lo que no haya riesgo alguno de dejar inconcluso. La liberalidad del plazo es para el descubridor la seguridad o por lo menos la probabilidad del triunfo y es el plazo largo, en consecuencia, el que mejor concilia el interés del descubridor y el interés de la sociedad. El proyecto fija como plazos ordinarios dos y cuatro años, renovables a pedido de los investigadores, y acuerda en casos excepcionales plazos de cinco a quince años, en armonía con las notorias exigencias de las exploraciones geológicas contemporáneas.

Grandes superficies, en segundo término. Por lo mismo que existe mucho de aleatorio en las investigaciones geológicas, hay que halagar al capital privado con las mayores probabilidades de éxito y esas probabilidades de éxito sólo se consiguen ampliando fuertemente el campo de acción de las exploraciones. Las leyes restrictivas, obligan al explorador a valerse de terceras personas para aumentar su radio de trabajo o desalientan sencillamente a las empresas de cuyo empuje más podría esperar la industria minera. El permiso de investigación puede y debe abarcar, dentro de la índole de cada sustancia mineral, superficies compensatorias del sacrificio que significa la instalación de costosas maquinarias y de más costosos gastos de funcionamiento. Por eso, el proyecto autoriza el otorgamiento de permisos hasta de 5,000 hectáreas. Para garantizar la efectividad de los estudios y trabajos de explotación, basta el canon de

$ 1 al año por hectárea del perímetro concedido, que establece el proyecto. Puede y debe, en consecuencia, el Estado mostrarse muy liberal en materia de superficies y de plazos.

Seguridad absoluta de que nadie podrá incomodar al explorador. Tal es la tercera exigencia y basta enunciarla para persuadirse de su justicia. El explorador que esté expuesto a controversias con otros exploradores, no arriesga capitales y se abstiene de todo trabajo serio. Para que amontone maquinarias y hombres, para que invierta su tiempo en estudios de verdadero provecho para él y el país, es necesario que su cabeza esté libre de preocupaciones o mejor dicho, es necesario que tenga la absoluta certidumbre de que todo cuanto descubra con su trabajo está al abrigo de los que viven al acecho del esfuerzo ajeno para anticiparse en el momento de las concesiones. Supóngase que a raíz de 6 u 8 exploraciones costosas a 1,000 o 1,500 metros, se descubran huellas de yacimientos petrolíferos. ¿No sería una anomalía que se multiplicaran los permisos para buscar petróleo en ese perímetro, que ya está en pleno trabajo, dándose al más moderno, como base de su empresa, el trabajo del más antiguo? Por lo menos, se dirá, nada se perdería con expedir permisos para investigar otras sustancias minerales. Salta a los ojos, sin embargo, que dentro de un mismo perímetro no pueden trabajar dos empresarios sin incomodarse el uno al otro. Pero aún cuando pudieran evitarse rozamientos, siempre resultaría el riesgo de que el yacimiento descubierto por uno de los investigadores, estuviera comprendido en el permiso del otro investigador. Cada explorador debe ser dueño exclusivo del perímetro de su permiso y todas las sustancias que descubra deben pertenecerle, porque el descubrimiento eventual de sustancias nuevas puede halagar a los exploradores y estimularlos a más amplios empleos de capital.

Otro derecho acuerda el proyecto al explorador, como medio de infundir la mayor confianza en la eficacia de los estudios y trabajos que emprenda: el de solicitar una concesión provisional cuando descubra un yacimiento o un criadero explotable. La concesión provisional sólo rige durante el plazo del permiso y no autoriza a explotar. Es una medida complementaria de las que acuerdan al explorador la preferencia sobre su perímetro y le permiten solicitar en todo momento la concesión definitiva de las minas que haya descubierto.

Concurren a facilitar y estimular los trabajos de exploración

otras disposiciones del proyecto: el arbitraje, como medio de solucionar todos los conflictos de intereses; la terminación del permiso, cuando así lo pida el interesado; la compensación al investigador por los descubrimientos que haya hecho, en el caso de que otra persona obtenga la concesión; y una notable abreviación de trámites que permita al proponente serio, en pocos semanas, tener el permiso de investigación e iniciar sus trabajos.

El permiso de investigación corresponde al descubrimiento y estudio de los minerales y fósiles; la concesión definitiva, a la explotación industrial de las sustancias descubiertas y estudiadas. Para otorgar una concesión, es necesario que exista criadero o yacimiento, y la demostración de ese extremo constituye, en consecuencia, la condición indeclinable para el otorgamiento de la concesión. El legislador puede prescindir de la riqueza del criadero, porque muchas veces la importancia efectiva de una mina sólo aparece de manifiesto después de prolongadas labores. Pero debe sí exigir la prueba de que existe criadero técnicamente explotable, porque de otro modo lo que corresponde no es una concesión, sino un permiso de investigación; y al invertirse los términos, se favorece el tráfico de las concesiones, que da de vivir al parasitismo en detrimento del prestigio de la industria minera.

He dicho — proseguía el autor del proyecto — que en el estado presente de la industria minera requieren los permisos de investigación, plazo amplio, grandes superficies y seguridad contra las acechanzas de terceros; y ahora agregaré que las mismas condiciones son necesarias para asegurar el éxito de las concesiones definitivas. No hay plazo en las concesiones ciertamente. Pero en cambio hay transferencia de derechos, y de acuerdo con el proyecto ningún temor puede asaltar al concesionario. Para que la concesión caduque es indispensable, en efecto, que su dueño deje de cumplir algunas de las tres únicas obligaciones que el proyecto le impone: pago de un canon de $ 2 anuales por hectárea; inversión de $ 5,000 en usinas y maquinarias durante los primeros cinco años de la explotación: resistencia absoluta a cumplir las ordenanzas y reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo. Fuera de esos tres casos de incumplimiento, la concesión es un título tan eficaz como el que tiene sobre su terreno el propietario. Las grandes superficies permiten el levantamiento de capitales o, más bien dicho, la forma-

ción de compañías provistas de todo el costoso material de trabajo y de elaboración que requiere el industrialismo contemporáneo. En cuanto a la tercera condición, salta a los ojos que el concesionario necesita, con mayor razón que el investigador, estar seguro de que dentro del perímetro que abarca su título nadie podrá perturbarlo, ni a nombre de un permiso de investigación, ni al amparo de una nueva concesión de las sustancias que él explota o de cualesquiera otras que descubra en el curso de sus trabajos, y que deben pertenecerle, en compensación de los esfuerzos que ha realizado y hasta de los fracasos en la explotación de las sustancias concedidas.

Pueden figurar también en el número de las medidas encaminadas a infundir plena tranquilidad al concecionario. las disposiciones del proyecto que prohiben la expropiación en los primeros veinte años de la concesión y eximen de Contribución Inmobiliaria, Patentes de Giro y otros impuestos durante el mismo lapso de tiempo. Como único caso de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, figura el aprovechamiento de las aguas subterráneas descubiertas en el curso de las excavaciones o exploraciones. Pero queda justificado, si se tiene en cuenta que en la generalidad de los casos las aguas descubiertas resultan sin empleo para el concesionario en nuestra campaña.

Nada dice el proyecto acerca de la obligación de trabajar las minas o canteras. Apenas se limita, — y eso con fines estadísticos — a exigir a los concesionarios un plano general y un libro para la anotación trimestral del desarrollo de los trabajos, y al Consejo de Minería una inspección anual sobre el terreno. La imposición del laboreo, promueve demostraciones casi siempre farsaicas y no responde, por otra parte, a ninguna exigencia razonable. El concesionario puede aplazar durante meses y hasta durante años su explotación, porque así lo hace necesario la naturaleza de la mina o porque está explotando otro yacimiento y necesita organizar sus reservas para el porvenir. El interés social está garantizado por el canon y por las instalaciones fijas. La empresa que paga $ 2 anuales por hectárea y que realiza un importante desembolso inicial de $ 5,000, puede sin riesgo quedar abandonada al incentivo de sus propios intereses, que no son antagónicos, sin duda alguna, con los intereses de la sociedad.

La intervención judicial ha dado origen, entre nosotros, a todo género de dificultades en materia minera. Ante la pers-

pectiva de una tramitación larga y engorrosa y ante el peligro siempre inminente de un pleito, el empresario de verdad se retrae o entra en arreglos con los intermediarios que explotan exclusivamente *la mina de las concesiones*.

Desde que las minas pertenecen a la Nación, puede el Cuerpo Legislativo dar amplias facultades al Poder Administrador, para que acuerde permisos y concesiones dentro de unas cuantas grandes líneas que sirvan de base a todas las resoluciones. Es el medio incomparable de dar rapidez, acierto y estabilidad a las providencias. Rapidez, porque la tramitación administrativa, es más simple y puede distribuirse en plazos realmente efectivos, si, como lo establece el proyecto, se acuerda a los interesados el derecho de exigir a los funcionarios morosos los daños y perjuicios resultantes de la mora. Acierto, porque el Poder Ejecutivo está a la cabeza de las corporaciones técnicas que pueden ilustrar a cada momento sus fallos. Estabilidad, porque las resoluciones administrativas son definitivas en general. En el deseo de asegurar esas tres ventajas encaminadas a prestigiar la industria minera dentro y fuera del país, extiende el proyecto el procedimiento administrativo a la ocupación temporal y a la expropiación de los terrenos superficiarios, e impone el nombramiento de árbitros para determinar los precios e indemnizaciones que por cualquier concepto deban pagar el investigador y el concesionario. Para las resoluciones de fondo; para las resoluciones relativas al otorgamiento o denegación de permisos o concesiones, declaracion de caducidad, ocupaciones temporarias, expropiaciones e indemnizaciones, acuerda el proyecto un recurso de revisión ante la Alta Corte de Justicia, que deberá quedar resuelto dentro de los 30 días de su otorgamiento. Es la única forma de intervención judicial que puede admitirse, sin riesgo de que los permisos de investigación y las concesiones se transformen en pleitos y en semilleros de pleitos. Pero es una forma que garantiza plenamente la efectividad del derecho perjudicado.

Cediendo a las mismas ideas, aparta el proyecto a los Tribunales, aún en el caso de tratarse de acciones civiles o comerciales de carácter común. Podrá pedirse y obtenerse el embargo judicial de las materias extraídas de una mina y el nombramiento de interventores, pero sin trabar el funcionamiento de la mina, que está ligado a un interés público mucho más importante que el de los acreedores que litigan contra el conce-

sionario. Todo lo que el proyecto acuerda a los acreedores, en el caso de que los materiales extraídos no sean suficiente garantía de su crédito, es la obtención de un fallo judicial que obligue al Poder Ejecutivo a sacar a remate la mina, para con su producto cubrir el importe de los créditos reclamados.

Como órgano de asesoramiento del Ministerio en las cuestiones técnicas, crea el proyecto un Consejo de Minas, compuesto del director de Minas, del director del Instituto de Geología, del director del Instituto de Química Industrial y del profesor de Geología del Instituto de Agronomía, bajo la presidencia del Subsecretario del Ministerio de Industrias.

Otra tarea importante de este Consejo consistirá en promover la exploración y explotación de las sustancias minerales por el Estado, mediante el valioso material que ya posee el Instituto de Geología. El proyecto crea a ese fin un tesoro especial, con las cantidades que deba percibir el Estado por concepto de canon y multas. Formado el tesoro o arbitradas otras rentas, el Estado haría investigaciones allí donde las empresas privadas no hubieran gestionado un permiso o una concesión, y cuando descubriera un yacimiento o un criadero, entraría a explotarlo sin limitar el derecho de los particulares en las demás zonas del país.

De acuerdo con las teorías modernas sobre la culpa, el proyecto impone al investigador y al concesionario la obligación de indemnizar los daños y perjuicios a que den origen. aún cuando hayan adoptado todas las precauciones técnicas para evitarlo. El empresario que embolsa los beneficios, debe cargar también con las pérdidas, y una de ellas, la más respetable quizá, es la relativa a la vida y a los intereses que ese empresario puede herir o perjudicar en el curso de sus trabajos de exploración o de explotación.

Tales eran los lineamientos encaminados, según su autor, a intensificar los estudios y trabajos de minería en el Uruguay.

La pesca de lobos.

La Oficina Administradora de Bienes del Estado, a cuyo cargo estaba la explotación de la isla de Lobos, obtuvo los siguientes rendimientos durante el quinquenio 1910-1914:

AÑOS	Pieles	Valor	Incluyendo el aceite
1910	7,847	$ 44,276	$ 46,743
1911	7,222	» 24,165	» 27,749
1912	5,718	» 16,901	» 19,328
1913	—	—	—
1914	10,212	» 18,616	» 21,897

La producción azucarera.

El profesor de Industrias del Instituto Nacional de Agronomía, realizó una visita de estudio, en 1912, a la usina de La Sierra y allí pudo constatar la existencia de una plantación de remolacha que ascendía a 800 hectáreas con un rendimiento de 2,400 a 2,500 kilogramos por hectárea, que permitía elaborar alrededor de dos millones de kilogramos de azúcar, cifra muy inferior a la del consumo, que se aproximaba a 18 millones de kilogramos.

El monopolio del seguro. Su explotación por el Estado.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea en 1911 un proyecto de ley por el cual adquiría el Estado el monopolio del seguro.

Se trata — decía el Mensaje refrendado por el Ministro de Hacienda, ingeniero José Serrato — del mismo pensamiento que hace que sea propiedad del Estado el Banco de la República o la Usina Eléctrica de Montevideo. El seguro es una función pública que el Estado debe monopolizar. Las primas pagadas son parte de la riqueza pública destinada a cubrir un riesgo o compensar un desastre, pero también para servir dividendos extraordinarios a capitales muchas veces nominales, desde que es notorio que el capital o los fondos de reserva se forman con una parte de las mismas primas. Tampoco puede mirarse con indiferencia, agregaba, la extracción anual de fuertes cantidades de dinero por concepto de seguros.

Para demostrar la importancia del proyecto, adjuntaba el Poder Ejecutivo un cuadro del movimiento de las Compañías de Seguros en el Uruguay, durante los años 1907 - 1910, que arrojaba los siguientes *promedios anuales*:

Compañías nacionales:

Capitales en seguros sobre incendios	$	18.000,000
» » » marítimos	»	3.000,000
» » » vida	»	2.600,000
» » » diversos	»	3.500,000

Primas pagadas por los asegurados:

Incendios	$	105,000
Marítimos	»	12,000
Vida	»	220,000
Diversos	»	44,000

Compañías nacionales y extranjeras:

Capitales en seguros sobre incendios	$	103.500,000
» » » marítimos	»	36.600,000
» » » vida	»	4.000.000
» » » diversos	»	1.200,000

Premios pagados por los asegurados:

Incendios	$	550,000
Marítimos	»	180,000
Vida	»	180,000
Diversos	»	180,000

El proyecto de ley declaraba monopolio del Estado los seguros de incendios, marítimos, agrícolas, ganaderos, accidentes de vida y, en general, contra todo riesgo. Y creaba para explotarlo el Banco de Seguros del Estado. El Poder Ejecutivo fijaría la fecha en que el monopolio hubiera de hacerse efectivo, continuando, entre tanto, las compañías particulares en carácter provisorio. El capital del nuevo Banco sería de $ 2.000,000 en títulos de Deuda Pública de 5 % de interés y 1 % de amortización. Sus operaciones quedarían exentas de impuestos. El Banco podría adquirir las carteras de las demás Compañías de Seguros.

Era un pensamiento revolucionario, que rompía los moldes de la legislación corriente en el mundo entero y que en consecuencia tenía que levantar y levantó grandes resistencias, especialmente entre las numerosas Compañías de Seguros que funcionaban a la sazón. La Legación de Inglaterra en el Uruguay dirigió una nota confidencial a nuestra Cancillería, en la que anticipaba que su Gobierno apoyaría probablemente las gestiones pecuniarias de las compañías que se consideraran perjudicadas por el establecimiento del monopolio. Pero nuestro Ministro de

Relaciones Exteriores rechazó la tesis intervencionista, en la misma forma confidencial y la ley fué votada por ambas Cámaras.

«Declárase monopolio del Estado — decía la ley sancionada — el contrato de seguro sobre los riesgos de Vida, Accidentes del Trabajo e Incendios. El Estado podrá realizar otra clase de seguros. El Poder Ejecutivo fijará para cada ramo de seguros la fecha en que empezará a regir el monopolio, continuando entre tanto, en forma provisoria, las compañías particulares. Se establecerá un Banco de Seguros con capital de $ 3.000,000 en títulos de Deuda de 5 % de interés y el 1 % de amortización acumulativa. Mientras no se determine por ley el destino de las utilidades, todas ellas acrecerán el fondo acumulativo de reservas. El Banco podrá adquirir las carteras de las compañías particulares. Todas las cuestiones de hecho o de derecho que se susciten serán resueltas por árbitros, dos nombrados por las partes y el tercero por el Juez de Comercio. La administración del Banco corresponde a un directorio con facultades para nombrar y destituir empleados y fijar sus sueldos; esto último con aprobación del Poder Ejecutivo. Queda prohibida la fundación de nuevas compañías de seguros en los riesgos monopolizados por el Estado.»

De inmediato empezó el Banco de Seguros a gestionar la compra de carteras y de inmediato también adquirió todas las relativas a Accidentes del Trabajo y a Granizo, obteniendo con ello el monopolio de hecho y de derecho de esas dos categorías de riesgos.

Véase el desarrollo del seguro durante el período de 1909 - 1914:

AÑOS	Incendios	Marítimas	Vidas	Varios	Monto total asegurado	Primas pagadas
	$	$	$	$	$	$
1909. .	111.582,415	42.950,075	5.318,369	5.440,188	165.297,047	1.131,229
1910. .	124.004,952	43.526,269	8.249,469	6.064,527	181.845,017	1.367,852
1911. .	136.938,218	40.351,474	10.375,179	7.450,560	195.115,431	1.385,578
1912. .	144.612,497	42.061,297	12.897,483	13.911,781	213.483,058	1.977,452
1913. .	146.298,752	45.629,485	12.738,284	15.264,135	219.930,656	1.922,871
1914. .	128.182,319	30.110,182	13.857,079	10.592,149	182.741,729	1.548,443

Son las cifras globales de cincuenta compañías.

Desde 1912 entró a actuar el Banco de Seguros del Estado.

La baja del año 1914 corresponde al comienzo de la conflagración europea y a la fuerte detención de los negocios mercantiles a que ella dió lugar.

Véase ahora el movimiento del Banco de Seguros en sus tres primeros años de funcionamiento:

	1912	1913	1914
Sección Incendios. Monto asegurado	$ 28.582,177	$ 39.974,900	$ 41.990,527
» Automóviles, responsabilidad civil	» 1.046,375	» 1.255,851	» 1.031,528
Sección Accidentes del trabajo	» 3.583,067	» 6.571,658	» 7.920,619
» Granizo	» 1.537,029	» 3.023,161	» 1.065,697
» Vida	» 995,000	» 605,300	» 868,330
» Vida de animales	» 93,650	» 217,200	» 182,550
» Marítimos y fluviales	—	» 348,773	» 2.365,935
» Cristales, espejos y vidrios	—	» 38,574	» 85,997
Total asegurado	» 35.836,898	» 52.025,417	» 51.342,433
Primas pagadas	» 354,152	» 662,459	» 584,819
Siniestros pagados	» 86,095	» 189,403	» 178,297
Reservas	» 186,372	» 307,633	» 372,514
Utilidad líquida	» 80,765	» 200,356	» 203,117

Otros monopolios. El del alcohol.

Desde 1910 obraba en las carpetas del Senado un proyecto de estanco del alcohol, sancionado en ese mismo año por la Cámara de Diputados. El señor Batlle y Ordóñez resolvió en 1912 activar la solución de ese asunto y presentó a la Asamblea dos proyectos por los cuales se declaraba el monopolio de la fabricación y rectificación de alcoholes; se fijaba la situación de los propietarios de destilerías y alambiques; y se autorizaba al Poder Ejecutivo para rebajar los derechos aduaneros sobre los alcoholes extranjeros, hasta el límite de 20 centésimos por litro, que era justamente lo que pagaban los alcoholes nacionales, y eximir de impuesto al alcohol desnaturalizado. Para la fijación del valor de las fábricas existentes, se tendría exclusivamente en cuenta su precio actual, con prescindencia absoluta de los beneficios anteriores y de los lucros cesantes. Sólo se les acordaría una bonificación del 10 %.

La fabricación nacional — decía el Poder Ejecutivo en su

Mensaje — viene recibiendo estímulos protectores desde el decreto de 1877, que acordó premios de $ 750, 1,500 y 6,000 a los primeros productores. La ley de 1888 gravó cada litro de alcohol extranjero de 20 y 40 grados Cartier con 10 y 20 centésimos respectivamente. A principios de 1891, fué gravada la producción nacional de alcoholes y cerveza con tres centésimos por litro; pero a mediados del mismo año, fueron alzados los derechos sobre los productos extranjeros. Resoluciones posteriores acentuaron la protección, resultando ahora un régimen rentístico en que el litro de alcohol nacional, que sale de las destilerías con 96 grados, paga 20 centésimos, mientras que el extranjero, que no exceda de 53 grados, paga $ 0,1872 y el de 90 grados, $ 0,3822.

El promedio anual de la producción nacional de alcohol, agregaba el Poder Ejecutivo, ha sido de 2.425,568 litros en el quinquenio 1902 - 1906 y de 2.332,644 en el quinquenio 1907 - 1911. El alcohol desnaturalizado, incluído en esas cifras con un promedio anual de 397,839 litros en el primer quinquenio y de 322,249 en el segundo, no paga impuesto y, sin embargo, se cotiza a precios elevadísimos, en virtud de estar monopolizada de hecho la industria del alcohol por una sola fábrica nacional.

Ambos proyectos fueron sancionados en una y otra rama del Cuerpo Legislativo, pero con enmiendas del Senado, que obligaron a dar nueva intervención a la Cámara de Diputados y allí expuso el miembro informante de la Comisión de Hacienda, que había acuerdo acerca de la aceptación de las enmiendas, pero que asimismo no convenía la sanción inmediata de la ley.

«Circunstancias que son del conocimiento de todos los diputados, — agregaba el miembro informante — porque han tenido cierta resonancia, han hecho que la Comisión crea que el temperamento más equitativo, es paralizar la sanción del proyecto referente al monopolio del alcohol y tratar únicamente el que deja en libertad al Poder Ejecutivo para disminuir los derechos a la importación del alcohol, al aguardiente y a la caña que vengan del extranjero.»

La Cámara aplazó en el acto la consideración del proyecto sobre estanco y sancionó el que facultaba al Poder Ejecutivo, durante el plazo que juzgase necesario, para modificar los derechos e impuestos al alcohol extranjero y permitir la entrada libre a los alcoholes destinados a ser desnaturalizados.

¿Qué es lo que había ocurrido? Que el fabricante nacional que explotaba de hecho el monopolio del alcohol, había iniciado o se proponía iniciar recursos diplomáticos y judiciales que, en concepto de todos los legisladores, podrían evitarse mediante la fórmula transitoria que ponía en manos del Poder Ejecutivo el contralor de los derechos de importación.

Hemos reproducido del Mensaje del Poder Ejecutivo las cifras relativas a la producción nacional de alcohol en los quinquenios 1902 - 1906 y 1907 - 1911. He aquí otras cifras anteriores y posteriores que complementan las del Poder Ejecutivo:

1894 - 1895. .	Litros	2 047,140	1912 - 1913. .	Litros	2.374,591
1904 - 1905. .	»	2.287,814	1913 - 1914. .	»	1.343,309

El monopolio del tabaco.

El estanco del tabaco fué también planteado por el Poder Ejecutivo en 1913, bajo forma de contrato de arrendamiento con el doctor Esteban Toscano. El concesionario arrendaba el monopolio por un determinado número de años, mediante un precio igual al producto del impuesto con un aumento gradual en el curso del contrato. He aquí los datos que suministraba el Mensaje como antecedentes del contrato:

Hasta 1887 pagaba el tabaco de hoja habano $ 0,21 por kilogramo; el tabaco de otras procedencias, $ 0,07 por kilogramo, el tabaco en cuerda, $ 0,12 por kilogramo.

Durante el quinquenio 1878 - 1882, el consumo fué de 6.266,800 kilogramos, con un promedio anual de 1.253,360, que arrojaba 2 kilos 500 gramos por habitante.

Durante el quinquenio 1883 - 1887, el consumo fué de 7.065,100 kilogramos, con un promedio anual de 1.413,020 kilogramos y una cuota por habitante de 2 kilos 523 gramos.

La ley de enero de 1888 aumentó los derechos en esta forma: tabaco de hoja habano, $ 0,30; Bahía y Virginia $ 0,18; Paraguay y Río Grande $ 0,07; en cuerda $ 0,20.

Durante el quinquenio 1888 - 1892, la importación descendió a 5.508,200 kilogramos, con un promedio anual de 1.101.640 kilogramos y una cuota por habitante de 1 kilo 620 gramos.

La ley de octubre de 1890, creó el 5 % adicional de Aduana, y la de enero de 1891, aumentó a $ 0,50 por kilogramo el derecho sobre el tabaco de hoja en general y sobre el tabaco en

cuerda. Iniciáronse, a la vez plantíos en el país, con un promedio de 400,000 kilos.

Durante el quinquenio 1893 - 1897 hubo una importación de 3.026,134 kilogramos, con un promedio anual de 605.227 kilogramos que, sumado a la producción nacional, arrojaba un total de 1.005,227 kilogramos y una cuota por habitante de 1 kilo 322 gramos.

La ley de enero de 1896 modificó nuevamente el derecho aduanero y el impuesto en esta forma: hoja habana, $ 0,70; hoja de otras procedencias, menos Río Grande y Paraguay, $ 0,70; hoja de Río Grande y Paraguay, $ 0,55; tabaco en cuerda. $ 0,70.

La ley de diciembre de 1900 rebajó el último de esos derechos a $ 0,52.

Durante el quinquenio 1898 - 1902 la importación fué de 3.571,205 kilogramos, con un promedio anual de 714,241 y agregando la producción nacional (500,000) 1.214,241.

Finalmente, en el quinquenio 1903 - 1907 la importación fué de 3.794,132 kilogramos y en el quinquenio 1908 - 1911 de 3.531,599 con promedios, respectivamente, de 758,826 y 882,899, y agregando la producción nacional. 1.258,826 y 1.382,899 kilogramos, equivalentes a 1,258 y 1,202 por habitante.

Con arreglo al consumo legal de la época en que los impuestos eran más moderados (1878 y 1887) — terminaba el Mensaje — el consumo de nuestra actual población de 1.300,000 habitantes, debía ser de 3.250,000 kilos y sin embargo, no alcanza a la mitad. Es que más de un 50 % de lo que se fuma, proviene del comercio clandestino.

El contrato con el doctor Toscano respondía al propósito de luchar contra el contrabando y acrecentar por ese medio, las rentas fiscales.

La crisis económica que sobrevino, obstaculizó la sanción de ese proyecto, a pesar del ambiente favorable que había encontrado en la Asamblea.

Monopolio de la energía eléctrica.

Un cuarto monopolio pidió y obtuvo el Poder Ejecutivo al transformar en 1912 la «Usina Eléctrica de Montevideo» en «Usinas Eléctricas del Estado».

La ley sancionada acordó al nuevo organismo el monopolio

de la provincia, a terceros de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz, tracción y demás aplicaciones en todo el territorio de la República. Sólo quedaban fuera del monopolio las concesiones otorgadas a las Empresas de Tranvías. Para cubrir las obligaciones y gastos de instalación, se creaba una Deuda Pública, de $ 4.000,000, con un servicio de 5 % de interés y 1 % de amortización. Todo el personal sería movible, a voluntad del directorio. Pero el presupuesto debería ser sometido al Poder Ejecutivo y por éste al Cuerpo Legislativo.

Pueden distinguirse tres períodos en el desenvolvimiento del servicio — decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea al presentar su proyecto de ley: administración particular desde 1887 hasta 1898 por don Marcelino Díaz y García y por la Sociedad Anónima «Luz Eléctrica»; administración provisional por el Estado desde 1898 hasta 1905; administración directa y definitiva por el Estado desde esta última fecha en que se procedió a la reorganización del servicio. El Estado — agregaba — recibió una Empresa en pleno atraso y la ha administrado en tal forma que hoy puede presentarla en pleno tren de progreso, como lo demuestran las siguientes cifras:

AÑOS	Suscritores	Lámparas incandescentes particulares	Lámparas del servicio público	Entradas brutas
1889. . . .	148	2,550	2,230	$ 40,698
1895. . . .	370	6,419	3,547	» 202,946
1900. . . .	1,076	15,277	4,239	» 283,441
1905. . . .	2,026	32,626	4,347	» 246,185
1910 - 11 . .	12,664	200,584	4,519	» 895,974

En 1889 y 1890 hubo pérdidas respectivamente de $ 4,585 y $ 3,045; pero luego utilidades líquidas: en 1895 de $ 39,677, en 1900 de $ 96,938, en 1906 $ 142,787, en 1909 - 10 de $ 240,786 y 1910 - 11 de $ 556,566.

Las tarifas — concluía el Mensaje — han seguido un movimiento inverso al desarrollo de la Usina, habiendo quedado reducidas en el momento actual a las siguientes cuotas:

Servicio particular: casas de familia, de $ 0,48 a $ 0,12; casas de comercio, de $ 0,36 a $ 0,12; teatros, de $ 0,36 a $ 0,12. Servicio municipal: lámparas de 16 bujías, de $ 3,15 a $ 1,40 (toda la noche); arcos, de $ 45 a 18 (toda la noche).

Completando los antecedentes que acabamos de transcribir, decía más tarde la Administración de la Luz Eléctrica en uno de su informes:

La primera Usina Eléctrica fué instalada en agosto de 1886, en la calle Yerbal, por don Macelino Díaz y García, fundador también de la primera Empresa Telefónica del Uruguay. Tres años después, constituía García, una Sociedad Anónima, que en seguida era traspasada a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas por $ 863,165 y por ésta a una nueva Sociedad Anónima. En marzo de 1889 quedaban libradas al servicio público 155 lámparas incandecentes de 12 bujías para la iluminación de 35 manzanas de la ciudad vieja, alimentadas por la Usina de la calle Yerbal y bien pronto se extendía el servicio a otras 35 manzanas por intermedio de la Usina del Aroyyo Seco. Casi todas las acciones de la Compañía quedaron en la cartera del Banco Nacional y por efecto de la ley de liquidación de dicha institución de crédito, fueron transferidas al Estado, el cual a su vez las adjudicó a la Municipalidad, en pago de una parte de su crédito contra el Banco Nacional. La luz eléctrica— concluía el Directorio - debía ser arredanda temporalmente, pero como nadie concurriera al llamado a licitación, el Estado se hizo cargo del servicio.

Bajo el nuevo régimen de administración por el Estado, se intensificó el progreso del servicio, como lo acreditan estas nuevas cifras:

AÑOS	SERVICIO PARTICULAR		SERVICIO MUNICIPAL	
	Lámparas	Arcos	Lámparas	Arcos
1911. . . .	199,558	537	4,519	1,088
1912. . . .	257,451	688	4,942	1,355
1913. . . .	325,223	701	6,119	1,572
1914. . . .	376,927	700	6,421	1,522
1915. . . .	407,542	685	6,334	1,514

En 1909 - 10 había 672 motores de energía eléctrica con destino a fuerza motriz. Ese número fué aumentando sucesivamente a 1,177 en 1910, a 1,888 en 1911, a 2,758 en 1912, a 3,421 en 1913 y a 3,741 en 1914.

El número de los suscriptores particulares era en 1911 - 12 de 14,921 para alumbrado y 1,516 para fuerza motriz y un año

después en 1912 - 13 de 18,850 para alumbrado y de 2,069 para fuerza motriz.

Con ocasión de una rebaja de precios en 1911, hacía constar el Poder Ejecutivo, que nuestra tarifa era, en general, la más baja de la América del Sud y lo mismo pudo y debió repetir en los años subsiguientes.

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, al despachar las planillas correspondientes al año 1913, reproducía las siguientes cifras, para demostrar en otra forma los progresos obtenidos:

	Utilidades	Porcentaje sobre el capital
1910 - 11	$ 556,000	18 %
1911 - 12	» 725,000	20 »
1912 - 13	» 900,000	25.5 »

De otro cuadro más amplio, que extraemos de los informes del directorio de la Luz Eléctrica, resultaban las siguientes utilidades:

1909 - 10	$ 240,785	1912 - 13	$ 934,794
1910 - 11	» 556,506	1913 - 14	» 971,904
1911 - 12	» 725,450	1914 - 15	» 910,608

Desde el año 1905 hasta el ejercicio 1914 - 15, las Usinas Eléctricas del Estado dieron una utilidad de $ 4.974,760, que fué distribuída en la forma que subsigue:

Para el fomento de la Usina	$ 2.828,737
» » fondo de reserva	» 254,498
» la Junta Económico-Administrativa de Montevideo	» 1.226,921
Para intereses de las Obligaciones Hipotecarias . .	» 357,000
» otros créditos	» 204,687
» » »	» 72,914

Al terminar el año 1914, había usinas de luz y energía eléctricas, en Melo, Fray Bentos, Minas, Paysandú, Durazno, Salto, Mercedes, San José, Trinidad, Rocha, Colonia y Las Piedras.

Número de patentables.

El número de Patentes de Giro expedidas en el curso de 1911, alcanzó a 35,537, representativas de un capital declarado de $ 94.552,987. De esas cifras, correspondían al Departamento de Montevideo, 15,568 patentes y $ 69.277,763.

He aquí algunos de los gremios más numerosos del Departamento de Montevideo en 1912:

Almacenes de comestibles y bebidas . .	206
» al por mayor	99
Barberías y peluquerías.	467
Barracas de productos ganaderos. . . .	29
Bazares	98
Boticas o farmacias	125
Bodegas	272
Cafés con expendio de bebidas	559
Carpinterías de obra blanca	230
» con confección de muebles .	92
Despachos de bebidas	556
Mercerías o tiendas	383
Registros y roperías	169
Zapaterías	294

Entre los patentables de 1914, figuraba una veintena de bancos e instituciones de crédito particulares, con los capitales que indicamos a continuación:

Italiano	$	3.800,000	Anglo-Sudamericano . .	$	235,0000
Londres	»	1.500,000	London Braziliam . . .	»	230,000
Español	»	400,000	Galicia	»	150,000
Popular	»	3.340,000	Crédit Foncier . « . .	»	93,283
Comercial	»	2.084,000	Caja Obrera.	»	253,000
Británico	»	225,000	Préstamos Inmobiliarios . .	»	292,700
Crédito	»	1.550,000	Italo-Belga	»	100,000
Cobranzas	»	445,000	Territorial	»	300,000
Francés.	»	300,000	Supervielle	»	520,000
Alemán	»	200,000	Cauciones y Créditos . .	»	77,000

Estadística industrial.

Atendiendo el pedido del Poder Ejecutivo, sancionó la Asamblea en 1912 una ley de reorganización de la Oficina Estadística del Ministerio de Industrias, que ampliaba los cometidos de esa oficina y le imponía la obligación de levantar el censo industrial cada cinco años.

Cuestiones obreras. Reglamentación del trabajo.

Varios e importantes proyectos de legislación obrera fueron presentados en el curso de este período.

El de la jornada, en primer lugar. El proyecto del Poder Ejecutivo establecía el máximo de 8 horas para los obreros en general. Los menores de 19 años tendrían una jornada más restringida. En casos especiales, podría la Intendencia extender el horario hasta 12 horas, pero a condición de que en ningún caso fuera excedido el máximo de 40 horas por cada período de cinco días de trabajo. Cada seis días habría un día entero de asueto. La mujer en cinta dispondría de 40 días de reposo durante el período del embarazo. Los menores de 13 años no podrían ser admitidos en los establecimientos de trabajo.

Dió lugar este proyecto a vivos debates. Los industriales y comerciantes de Montevideo en una extensa representación a la Asamblea, le oponían los siguientes argumentos:

Que encarecería la producción, al imponer el aumento del número de obreros para la ejecución del mismo trabajo.—Que acrecentaría la demanda de artículos extranjeros, obligando con ello a aumentar los derechos de Aduana con grave perjuicio del país consumidor.—Que haría perder el mercado de exportación para nuestros productos.—Que la reforma era contraria al interés del propio obrero, considerado como consumidor de productos encarecidos.—Que entorpecería la formación del ahorro.—Que incitaría a despedir obreros y a reemplazarlos con máquinas.—Que no sería posible extender la jornada uniforme de 8 horas a todas las industrias.—Que los obreros de campaña se dirigirían a Montevideo bajo el halago de la jornada corta. — Que acrecentaría el trabajo a domicilio.

La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, al despachar el proyecto de ley pedía, además, que se prohibiera el empleo de los menores de 14 años «en cualquier trabajo»; que se prohibiera el trabajo nocturno, en general, a los menores de 16 años y a las mujeres en los establecimientos industriales; que en las escuelas públicas funcionaran cantinas que suministrasen almuerzo a los niños que lo solicitaran.

Véase el número de obreros que arrojaban algunas de las estadísticas levantadas en esa oportunidad:

Mujeres casadas que forman parte del personal obrero . .	363
» empleadas en el comercio.	549
Menores de 15 años ocupados en el comercio	410
» » » en la industria	621
» » 16 a 21 años en las industrias	2,924
» » 16 » 21 » en el comercio.	1,924

Recién empezaba el trabajo de la mujer en los establecimientos industriales.

El Poder Ejecutivo dictó en 1914 un decreto por el cual se creaba, con destino a las mujeres obreras, cursos de perfeccionamiento de lencería, corte, confección, moda y bordados.

Pidió también el Poder Ejecutivo a la Asamblea la sanción de una ley por la cual se establecía que toda persona de más de 65 años y también todo persona de cualquier edad en caso de invalidez absoluta, que se encontrara en la indigencia, tendría derecho a recibir del Tesoro Público una pensión mínima de 72 pesos anuales. Sobre la base del censo de 1908, que arrojó 28,023 personas de 65 años arriba, calculaba el Poder Ejecutivo en 10,000 el número de los indigentes, y para cubrir la erogación proponía un impuesto de previsión social, equivalente a 20 centésimos mensuales, a cargo de todo habitante de 20 años arriba.

Mientras se estudiaban estos proyectos, la Asamblea sancionó una serie de medidas encaminadas a prevenir los accidentes del trabajo. De acuerdo con la ley de 1914, el Poder Ejecutivo establecería los reglamentos correspondientes a cada industria o grupo de industria. Se inspeccionarían los elementos mecánicos de trabajo que pudieran ser motivo de riesgo. Los espacios donde se establecieran motores a vapor, ruedas de turbina, etc., deberían estar aislados. Las mujeres y los niños no podrían ser empleadas en la limpieza o reparación de motores o máquinas en marcha. Todos los engranajes mecánicos, correas, etc., que actuaran con motores, estarían circundados por barandas o rejillas. En los lugares donde se efectuaran trabajos de albañilería y pintura, a más de tres metros de altura, los andamios estarían provistos de resguardo. Todo ello bajo apercibimiento de multa de $ 50 en cada denuncia, aparte de la responsabilidad civil del empresario.

Otros proyectos de legislación obrera.

El doctor Emilio Frugoni presentó a la Cámara de Diputados, en 1912, un proyecto de ley por el que se establecía el salario mínimo, y otro en 1914 por el que se establecía la semana inglesa.

«En la fábrica de tejidos de punto situada en Capurro, — decía el doctor Frugoni fundando el primero de esos proyectos, — trabajan 300 mujeres. Entre ellas, hay niñas de 10 años que trabajan 10 horas y que ganan 15 centésimos por día. Las de 15 a 18 años, ganan 40 centésimos. Y las tejedoras mayores de edad, de 70 a 90 centésimos. En la fábrica de fósforos, las pequeñas obreras ganan de 20 a 30 centésimos. En las fábricas de tabacos, una mujer debe despalillar 160 kilos para ganar 20 centésimos. En las casas de confecciones para niños, las costureras reciben, en general $ 8 mensuales y las que más ganan son las de 12 pesos. A las costureras de registro, se les paga de $ 0.25 a 0.50 por los sacos, de 0.10 a 0.25 por los chalecos, de 0.08 a 0.30 por los pantalones y de 0.06 a 0.20 por las bombachas.

Los doctores Héctor Miranda y Juan Antonio Buero presentaron a la Cámara de Diputados, en el mismo año, un proyecto de ley del doctor Eduardo Acevedo, que resolvía en la siguiente forma algunas de las más importantes cuestiones obreras:

Tanto las empresas, como los obreros, están obligados a formar sindicatos y a someterse a los estatutos y resoluciones dictadas. Todas las cláusulas del contrato de trabajo relativas a salario, jornada obrera y reglamentos del taller, serán materia de acuerdos colectivos entre los delegados de sindicatos de empresarios o patrones y los delegados de sindicatos de obreros de cada departamento. — Sobre la base del directorio del Banco de Seguros y de las delegaciones de los sindicatos de patrones y obreros, se constituirá un «Consejo General de Seguros y de Mejoramiento Obrero». — La jornada obrera no excederá de 50 horas semanales en las zonas urbanas y de 60 en las rurales. — El reposo obrero empezará el sábado a medio día y terminará el lunes siguiente por la mañana. — Cada seis meses, tendrán los obreros una semana de descanso, durante la cual se organizarán juegos olímpicos en las costas del Este. — Los menores de 14 años no podrán ser contrata-

dos en ningún caso. — El mínimo del salario a domicilio será fijado por los delegados de los sindicatos de patrones y obreros. — Todas las disidencias que ocurran entre patrones y obreras seran resueltas obligatoriamente por jurados arbitrales. — Es obligatorio el seguro para todos los que perciben salarios. — El fondo del seguro se formará con aportes de los obreros, cuotas de los patrones y subvención del Estado. — Se declara obligatorio el ahorro escolar. — El Consejo de Seguros organizará un programa de enseñanza técnica en toda la República, promoverá el régimen cooperativo e intervendrá en la campaña contra el alcoholismo. — En todas las concesiones que otorguen el Estado y las Municipalidades, se establecerá una cláusula que conceda al sindicato de empleados u obreros del gremio respectivo el nombramiento de un delegado en el directorio.

Al estallar la conflagración europea en 1914, fueron despedidos numerosos empleados particulares y ello dió mérito a que el Poder Ejecutivo presentara a la Asamblea un proyecto de ley, por el cual se establecía que los empresarios debían prevenir el cese con dos meses de anticipación y abonar al cesante un mes de sueldo por cada dos años de trabajo anterior.

Número de obreros. Accidentes del trabajo.

La Oficina del Trabajo practicó en 1913 un recuento de los establecimientos industriales y comerciales de Montevideo, obteniendo la cifra de 27,022 obreros (24,242 varones incluídos 807 menores de 15 años y 2,780 mujeres incluídas 376 menores de 15 años).

En cuanto al número de accidentes, véase el resultado de las estadísticas de la misma Oficina:

AÑOS	En Montevideo	En el resto de la República
1911	3,207	312
1912	4,253	382
1913	4,698	530
1914	3,650	469

He aquí los gremios más castigados por los accidentes del trabajo en el Departamento de Montevideo:

	1911	1912	1913	1914
Albañiles	181	178	197	88
Aprendices de herreros. .	39	45	—	—
Mecánicos.	96	27	—	104
Aserradores	46	37	—	—
Carpinteros	99	169	197	127
Carreros	66	110	—	—
Estibadores	230	263	234	142
Herreros	111	163	217	146
Marineros	212	190	224	149
Peones de albañil . . .	323	421	328	169
» » Aduana . . .	—	266	364	199
» » barraca . . .	409	418	369	381
» » frigoríficos . .	52	279	395	579
» » saladeros . .	208	111	—	—
Jornaleros.	—	—	420	395
Cerveceros.	108	—	110	—

En los departamentos de campaña se destacaba el gremio de obreros de canteras.

Huelgas.

Durante el período 1908 - 1914 ocurrieron las siguientes huelgas en el Departamento de Montevideo:

En	1908, 2	huelgas	generales	y 11	parciales	con	3,717	huelguistas
»	1909, 2	»	»	» 7	»	»	396	»
»	1910, 7	»	»	» 6	»	»	1,561	»
»	1911, 4	»	»	» 37	»	»	19,598	»
»	1912, 3	»	»	» 21	»	»	4,859	»
»	1913, 1	»	»	» 15	»	»	2,413	»
»	1914, 1	»	»	» 1	»	»	1,310	»

La más resonante de esas huelgas fué la del personal de tranvías en 1911, seguida del paro de casi todos los demás gremios obreros. Hubo numerosos incidentes, con efusión de sangre en muchos casos, a causa de los atropellos de los huelguistas para impedir la continuación del trabajo. Después de larga contienda, consiguieron los tranviarios mejorar el salario y reducir a 9 horas el horario que regía.

Pocos meses después se declaró en huelga el personal de servicio de la Asistencia Pública. Las vacantes fueron llenadas con elementos de la Policía y ello dió mérito a una interpelación de la Cámara de Diputados, que contestó el Ministro del Interior, diciendo que era absolutamente contrario a la huelga de funcionarios y que juzgaba que el empleado público que se declarara en huelga debía ser destituído por abandono del servicio.

La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, estudiaba en esos momentos un proyecto de ley presentado por el doctor Javier Mendívil, por el que se establecía que los conflictos entre patrones y obreros, tratándose de servicios de carácter público, como ferrocarriles, telégrafos y teléfonos, debían someterse obligatoriamente al fallo de árbitros.

Tareas de la Oficina del Trabajo.

Con el propósito de preparar materiales para el estudio de los problemas obreros, resolvió el Poder Ejecutivo en 1913 que la Oficina del Trabajo incorporara a su programa los siguientes temas: Costo de la vida con relación a los salarios. — Oferta y demanda de trabajo. — Censo obrero. — Situación del elemento obrero. — Legislación del trabajo. — Organización de patrones y de obreros. — Seguro.

Legislación de tierras.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea General en 1912 un proyecto de ley por el cual se implantaba en la República el sistema Torrens, pero sin carácter obligatorio. Era la segunda tentativa que se hacía para obtener, por ese medio, el saneamiento de la titulación de la propiedad territorial y la rapidez de sus trasmisiones.

La parte más considerable de la riqueza social — decía el Mensaje — cambia día a día de dueño mediante simple entrega de títulos y papeles y a lo sumo de un certificado de venta o de garantía. Sólo los valores territoriales tienen que soportar la carga de procedimientos y formalidades que aumentan los gastos de la transferencia o garantía, que prolongan por días y semanas una negociación que podría realizarse rápidamente y están expuestos, además, a una vía crucis de pleitos y pe-

ligros de todo género. La compra de $ 100,000 en acciones o valores de Bolsa, representa el trabajo de media hora y una vez consumada la entrega puede el comprador descansar tranquilamente, porque la ley le ampara sin reservas en el goce de su propiedad. En cambio, la compra de un terrenito de $ 100, impone varios días para el examen del título, expedición de certificados, otorgamiento de escritura y, como apéndice, la posibilidad de pleitos reinvidicatorios, acciones de nulidad, juicios posesorios, etc. Se trata de un jirón de aquella vieja organización en que la tierra era la única o por lo menos la más importante de las propiedades del hombre; y hay que destruir ese jirón, como medio de corregir desigualdades irritantes y de arraigar y difundir el crédito territorial, especialmente dentro nuestras industrias rurales, anémicas, hoy por falta de recursos.

Todo propietario — prevenía el proyecto de ley — que quiera sanear su propiedad, presentará al Registro el título que acredite su derecho y un plano firmado por ingeniero o agrimensor diplomado. Si la dirección encuentra los títulos en forma, emplazará por edicto a todos los que se consideren con derecho al inmueble. No surgiendo oposición, se decretará el registro, previo dictamen favorable de los fiscales de lo Civil, de Gobierno y de Hacienda. En caso contrario, pasarán los antecedentes a los jueces competentes. Una vez realizado el registro, se archivará el título y se entregará al interesado un certificado con el plano y la constancia del dominio, quedando desde ese momento regida la propiedad, exclusivamente, por las anotaciones del registro y convertidos los derechos reales no registrados, en derechos personales.

En los mismos momentos en que el Poder Ejecutivo presentaba ese proyecto, se estudiaba en la Escribanía de Gobierno y Hacienda el medio de concentrar los datos relativos a la titulación de la propiedad territorial. Según un informe de don Fernando Marfetán, jefe del archivo de la Escribanía, existían allí 3,000 volúmenes de protocolos y 20,000 expedientes, y a ese stock formidable de papeles era necesario, en su concepto, incorporar los millares de expedientes existentes en las demás oficinas públicas y una copia de los que hubiera en los archivos argentinos correspondientes a la época del coloniaje y al período, en que el Uruguay formaba parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Dos años más tarde, ante la lentitud del estudio del sistema Torrens, por la Comisión de Legislación del Senado, pasó el Poder Ejecutivo a la Asamblea otro proyecto redactado por una comisión compuesta por los doctores Pablo de María y Andrés Lerena y los escribanos Benjamín C. de Oliveira, Solano A. Riestra, Luis Barbeito, Andrés R. Chipito y José R. Barbot, por el cual se creaba en Montevideo un registro de la propiedad inmueble, un registro de protocolizaciones y un registro general de inhibiciones, y en cada uno de los departamentos un registro departamental de la propiedad inmueble y un registro de protocolizaciones, sin conseguir tampoco que fuera despachado por la Asamblea.

También pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la sanción de un proyecto de ley sobre tierras fiscales y otro sobre tierras municipales.

Las tierras fiscales — decía el Poder Ejecutivo en el primero de esos proyectos — podrán ser denunciadas por sus poseedores, siempre que ellos se presenten dentro del plazo de 60 días, en cuyo caso el Fisco cobrará el 50 % del precio de tasación. Pasado el plazo de 60 días, se admitirá la denuncia de terceros, rigiendo como precio el 70 %. El Fisco en este último caso, podrá quedarse con la tierra fiscal, abonando al denunciante el 30 %. Se autoriza al Poder Ejecutivo para enajenar en remate todas las tierras fiscales que reinvidique por efecto de esta ley. Las tierras fiscales que no sean denunciadas ni por su poseedor, ni por un tercero dentro del plazo de 30 años de vigencia de esta ley o de la terminación del catastro, quedarán sujetas a la misma prescripción que las tierras de particulares. El dinero que se obtenga por efecto de esta ley, se depositará en el Banco de la República a la espera de resolución legislativa.

Ya con anterioridad se había preocupado el Poder Ejecutivo de poner término al empleo ruinoso de los títulos a Ubicar Tierras Fiscales en pago de la adjudicación definitiva de la propiedad, obteniendo de la Asamblea una ley por la cual se ordenaba el canje de esos títulos por una Deuda Pública de Rescate con monto de $ 1.565,000 y un servicio de 5 % de interés y 1 % de amortización acumulativa y a la puja. A los efectos del canje, se asignaba a los títulos a ubicar el precio de $ 8,50 por hectárea en todos los departamentos, excepto Canelones para el cual, se fijaba el precio de $ 17. Los títulos circulantes a la sazón abarcaban una superficie de 182,097 hectáreas.

El segundo proyecto, que fué convertido en ley, establecía que la adjudicación definitiva de los terrenos municipales debía pedirse a las Juntas o Comisiones Auxiliares, requiriéndose título de enajenación provisoria de más de 4 años de antigüedad y prueba de estar poblado o cultivado el terreno.

Con el propósito de suministrar una base saneada a la Contribución Inmobiliaria, resolvió el Poder Ejecutivo en 1912 que la Oficina de Avaluaciones a cargo del agrimensor don Senén Rodríguez, llevara a cabo la obra de empadronamiento de toda la propiedad rural, con la colaboración de numerosos funcionarios. A cada propiedad correspondería una planilla, con un croquis y todas las indicaciones de interés. Esa obra fué abordada de inmediato y concluída durante la misma Administración Batlle.

Durante la Administración Williman habían empezado a funcionar una Sección de Geodesia y Medición Catastral a cargo del teniente coronel don Pablo Gros y un Servicio Geográfico Militar anexo al Estado Mayor. El Gobierno del señor Batlle pidió a la Asamblea la incorporación de ambas oficinas a la ley de presupuesto, dotándolas, a la vez, de los medios necesarios para llevar a cabo sus cometidos. Entre las obras planeadas, figuraba la triangulación del territorio nacional.

Legislación bancaria. Nacionalización del Banco de la República.

Desde los primeros meses de su segunda Administración, resolvió el señor Batlle y Ordóñez convertir el Banco de la República en Banco de Estado. De acuerdo con el proyecto que presentó a la Asamblea y que ésta sancionó en el acto, quedaba elevado el capital del establecimiento a $ 20.000.000, que se integraría en esta forma: el capital ya existente, que ascendía a $ 8.268,066 y las utilidades anuales, que se aplicarían totalmente al principio, y luego hasta el 50 %, destinándose el remanente a rentas generales. Una vez integrados los veinte millones, se aplicaría ese 50 % a la formación de un fondo de reserva de $ 5.000,000. El límite de la emisión mayor quedaba elevado al triple del capital integrado, con garantía de un encaje metálico del 40 % de la misma emisión y de los depósitos a la vista.

Invocaba el Poder Ejecutivo, el desarrollo que iba adquirien-

do el establecimiento y la desaparición de los temores surgidos en los primeros tiempos bajo la impresión de los desastres del Banco Nacional.

«En 1890 — decía en su Mensaje a la Asamblea — fueron capitalistas particulares representados por acciones que necesariamente concluyeron por ser de especulación bursátil, los que al amparo de los privilegios y disponiendo de los poderosos medios de acción que da un Banco semioficializado, desviaron los préstamos y operaciones de la producción ganadera, agrícola e industrial, para situarlos en sociedades y personas que creyendo en un aumento progresivo y contínuo del valor de las cosas, emplearon los capitales que recibían a crédito, no para producir riquezas, sino para alentar y contribuir al alza general de los precios, especialmente los territoriales, hasta que detenida ésta, las dificultades comenzaron a hacerse sentir de inmediato.»

Olvidaba el Poder Ejecutivo, al formular esas apreciaciones, que a la cabeza de los especuladores del Banco Nacional, causantes de la bancarrota, figuraban altos funcionarios, los mismos que fraguaron, bajo los apremios de una especulación bursátil, la compra del ferrocarril y tranvía del Norte, para arrancar al Banco la suma de $ 1.500,000 que jamás pudo ser reembolsada.

Lo que había cambiado fundamentalmente, era el régimen político, y era a ese cambio, iniciado por el Gobierno de Cuestas y continuado por los gobiernos subsiguientes, que se debía la salvación y el prestigio considerable del Banco de la República.

Dos años después, pidió el Presidente Batlle a la Asamblea la sanción de un proyecto de ley por el cual se autorizaba la emisión del Empréstito Uruguayo 2.ª serie, por $ 9.000,000 para elevar el capital del Banco de la República de $ 11.075,877, que alcanzaban en esos momentos, a $ 20.000,000. «Es necesario aumentar el capital — decía en su Mensaje — para que el Banco pueda afrontar todas las demandas de crédito. La valorización de los ganados, de los frutos, el aumento extraordinario del comercio exterior, que ya pasa de cien millones, el arraigo de grandes capitales nuevos en la industria, demuestran el progreso asombroso del país».

Y para abonar sus conclusiones, daba el Mensaje las siguientes cifras relativas a la valorización de la propiedad raíz y al crecimiento del comercio exterior:

VALOR DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL.

		Aumento
En 1907 se estimaba en	$ 620.000,000	—
» 1908 » » »	» 744.000,000	20 %
» 1909 » » »	» 930.000,000	25 »
» 1910 » » »	» 1.181.000,000	27 »
» 1911 » » »	» 1.435.000,000	21 »
» 1912 » » »	» 1.558.000,000	10 »

Duplicación del comercio exterior en un decenio:

AÑOS	Importación	Exportación	TOTAL
1902	$ 23.517,000	$ 33.660,000	$ 57.177,000
1912	» 49.380,000	» 51.455,000	» 100.835,000

La ley de 1913, dictada de acuerdo con las gestiones del Poder Ejecutivo, elevó el capital del Banco a $ 25.000,000, sobre la base del producto del empréstito de $ 9.000,000, y de la afectación de las utilidades e instituyó un fondo de reserva de 10 millones a expensas de las utilidades que se obtuvieran después de integrado el capital. La cuenta corriente del Gobierno fué, a su vez, elevada a $ 2.000,000. Para asegurar la buena distribución del crédito, dispuso que el directorio no podría dar a una sola firma más de $ 200,000 en descuentos ni más de $ 150,000 en cuenta corriente; que los créditos que excedieran de $ 30,000 requerirían cuatro votos conformes y los de menor cantidad tres votos por lo menos. Todos los miembros del directorio deberían ser ciudadanos naturales o legales.

Esta última exigencia, que no figuraba en el proyecto originario, determinó al Poder Ejecutivo a vetar la ley, en holocausto, quizá, al único extranjero que figuraba en el directorio. Pero desaparecida esa excepción, se apresuró el Poder Ejecutivo a retirar el veto y a promulgar la ley, con una disposición complementaria emanada de la crisis mundial de 1913, por la cual se dejaba sin efecto el empréstito de $ 9.000,000 y se cargaba todo el peso de la integración del capital sobre las utilidades.

Adviértase que cuando el Presidente Batlle se desprendía así de una fuente importante de ingresos, ya el Tesoro Público sufría las consecuencias de la crisis de 1913 y de los prodromos de la gran guerra europea.

La transformación del Banco de la República, de Banco mixto en Banco del Estado, se había venido preparando desde la primera Administración del señor Batlle y Ordóñez y se había continuado durante la Administración del doctor Williman mediante la incorporación al capital de uno de los millones del superávit de 1906 - 1907.

La absorción por el Estado era tanto más fácil, cuanto que las acciones que la Carta Orgánica destinaba al público, habían estado y seguían estando absolutamente disponibles.

Repercusión bancaria de la crisis de 1913.

Desde mediados de 1913 — decía el Presidente Batlle en agosto de 1914 a la Asamblea — viene repercutiendo la crisis general que gravita sobre el mundo financiero. El ejercicio 1913 - 1914 ha cerrado con un déficit de $ 2.000,000. La sola renta de Aduana ha sufrido una merma de $ 3.000,000. Si el déficit no llega a esta última cifra, lo debemos a que el cálculo de recursos era bajo. Con la guerra europea, empieza ahora a actuar una nueva y grave perturbación. Nuestro déficit hasta fines de 1914, que estaba calculado en $ 2.555,000, subirá a $ 3.500,000 por efecto del retiro del veto a la ley que destina a capital todas las utilidades del Banco de la República que montan $ 1.800,000 y que de acuerdo con el régimen vigente debían distribuirse por igual entre el Banco y el Tesoro Nacional.

El año 1913 — decía a su turno el Ministro de Hacienda en su memoria anual — ha sido, en general, de crisis monetaria y de restricción en materia de operaciones de crédito. Nuestro país tenía además, una deuda flotante de $ 6.000,000, constituida por el crédito Erlanger y South Américan Bank, por $ 3.995,000 y del Banco de Paris y Países Bajos por $ 1.865,000, carga agravada por el retiro del Banco de la República del millón de pesos afectado a la construcción del Palacio de Gobierno y de otro millón que hubo necesidad de pedir al mismo establecimiento para ser reintegrado con el 45 % de las rentas de Aduana.

En julio de 1913, precisamente al estallar la crisis financiera a que se refería el Mensaje del Poder Ejecutivo, el Banco de la República pasó una circular impresa a toda su clientela, que estaba concebida así:

«Por razones generales conocidas y como medida transitoria, manifestamos a usted que queda en suspenso el crédito que le fué otorgado por el Banco. Para el caso de que usted sea deudor, tenga a bien, dentro de lo posible, reducir el importe de su deuda.»

Fué enorme la polvareda levantada por esa circular. No se trataba de un aviso personal, que cada cliente habría reservado para no perjudicar su situación, sino de una medida general y pública, que afectaba a toda la plaza, cerrando todos los créditos, imponiendo una liquidación brusca de todos los negocios pendientes y dando la sensación de que el Banco de la República había perdido la absoluta estabilidad y solidez que el país estaba ya acostumbrado a reconacerle.

Véase como explicaba el directorio del Banco, un año después, los antecedentes y efectos de esa circular:

En junio y julio de 1913, hubo fuertes extracciones de oro con destino al extranjero y el Gobierno realizó un arreglo con el Banco de Londres y Río de la Plata, para que este se hiciera cargo de pagar en Inglaterra la mitad no renovada de las 850,000 libras esterlinas de letras de Tesorería descontadas en aquella plaza, en 1912, para la compra del Banco Hipotecario. Esa operación exigió un desplazamiento de $ 1.162,000 reintegrables a los dos meses con el producto de los derechos de Aduana. También utilizó el Gobierno el saldo de $ 1.000,000 del Empréstito de Obras Públicas que tenía en el Banco. Por efecto de todo ello, cayó abajo del 40 % el porcentaje del encaje metálico exigido por la Carta Orgánica. Coincidieron estos sucesos con la mayor tirantez de los mercados extranjeros que tendían al aumento de sus reservas metálicas. Fué entonces que el directorio resolvió suspender brusca y totalmente los créditos en descubierto, medida que se hizo pública por circular del 26 de julio de 1913 y que dió origen a una intensa corrida que duró tres días, durante los cuales el Banco entregó $ 3.000,000 por conversión de billetes y devolución de depósitos a la vista. Las colocaciones comerciales y lo que debía el Gobierno, que montaban en 30 de junio a $ 37.844,002, quedaron rebajadas en 31 de diciembre a $ 28.815,330, habiéndose recaudado $ 9.028,670. El Banco vió, a su vez, disminuídos sus medios de acción en $ 15.269,620 por concepto de billetes recogidos y depósitos retirados.

El Gobierno extrajo en pulio de 1913, $ 2.000,000 para el pago de letras en Europa — decía a su vez el Ministro de Hacienda explicando el origen de la corrida. Tenía el Banco en esos momentos $ 15.000,000 de encaje. Pero emprendieron luego algunos bancos locales la conversión y el encaje descendió abajo del 40 %, emanando de ahí la resolución del directorio sobre suspensión de créditos. Hubo muchas alarmas y el público inició la corrida al ver que el Banco Comercial y el Banco de Londres acudían con sus billetes a la conversión. En sólo tres días fueron extraídos $ 3.000,000 del encaje y la extracción continuó hasta llegar a $ 7.000,000. La proporción entre el encaje y los compromisos exigibles descendió a 26,81 %, pero reaccionó al finalizar el año 1913 hasta llegar a 53,75 %.

Medidas impuestas por la conflagración europea.

En las primeras horas del mes de agosto de 1914, a raíz del comienzo de la conflagración europea, dictó el Poder Ejecutivo un decreto suspendiendo por una semana el funcionamiento de la Bolsa y de los Bancos y la efectividad de los vencimientos correspondientes a esa semana. Invocaba el Gobierno, en el preámbulo de su decreto, la resolución de los Bancos de Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos, cerrando todos los créditos internacionales y prohibiendo el funcionamiento de las Bolsas, y la opinión sustentada por los elementos dirigentes de nuestras propias instituciones bancarias. Aunque la Constitución de la República — agregaba el decreto — no prevé el caso de las conmociones económicas, como base de medidas prontas de seguridad, esas medidas revisten igual apremio y deben ser decretadas hasta que la Asamblea se ocupe del asunto.

Dos días después, se dirigía el Poder Ejecutivo a la Asamblea para dar cuenta de las resoluciones adoptadas y pedir la sanción de un proyecto de ley que regularizaba la clausura de la Bolsa y de los bancos ya decretada; autorizaba al Banco de la República para suspender la conversión de sus billetes por el término de seis meses; fijaba en $ 26.000,000 el máximo de la emisión; concedía a los billetes del Banco de la República valor cancelatorio para todos los compromisos anteriores o posteriores; facultaba al mismo Banco para destinar $ 4.000,000 a redescuentos de las carteras de otros Bancos y a la vez para recibir oro en custodia a cambio de billetes; suspendía por dos meses el cum-

plimiento de las sentencias de remate; prohibía la exportación de oro; prohibía las operaciones bursátiles sobre billetes del Banco de la República, y consideraba como delito punible con tres a seis meses de prisión, toda transacción sobre el billete tendiente a producir la depreciación de su valor como moneda.

No se trata — decía el Mensaje — del peligroso expediente tradicional del curso forzoso, motivado, como lo era en otras épocas, porque no había metálico con que convertir los billetes.... Vamos a la inconversión precisamente porque tenemos oro en cantidad suficiente para garantir los billetes... Lo que se busca es asegurar ese oro, contra la dispersión desastrosa que pudiera producirse, por efecto de las preocupaciones y temores del público... La Carta Orgánica autoriza a emitir hasta el triple del capital realizado, que hoy es de $ 12.062,000. Podría, pues, elevarse la emisión a $ 36.186,000. Pero el proyecto establece el máximo de $ 26.000,000, que corresponde exactamente al 40 % del encaje oro que tiene ahora el Banco en su tesoro.

Este proyecto fué sancionado por la Asamblea con dos ligeras variantes, — una de ellas, relativa a las exportaciones de oro, que podrían realizarse con autorización del Poder Ejecutivo, y otra, relativa a las operaciones bursátiles sobre el billete del Banco y penas consiguientes, que dejaba libradas a los reglamentos que dictara el mismo Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo, haciendo uso de esta última facultad, prohibió terminantemente las operaciones de Bolsa que tuvieran como resultado la depreciación del billete.

Complementando su plan de medidas, pidió en seguida el Poder Ejecutivo a la Asamblea, una moratoria general para todos los compromisos internacionales, invocando que esa moratoria ya había sido decretada por los países europeos, creándose con ello a nuestra plaza una situación de inferioridad económica de la que era urgente salir.

La Asamblea dictó en seguida otra ley, por la que suspendía durante tres meses las ventas por apremio y el cumplimiento de las sentencias de remate.

Gracias a este conjunto de medidas, que respondía real y eficazmente a las graves circunstancias creadas por la guerra europea, se tranquilizó la plaza y el billete del Banco de la República mantuvo el mismo prestigio de que había gozado hasta el momento de dictarse su inconversión. Tan bien orientado estaba el plan, que en el acto fué adoptado por la Argentina y el Brasil.

El régimen de inconversión fué más tarde prorrogado hasta tres meses después de terminada la guerra europea, y las Legaciones del Uruguay quedaron autorizadas para recibir depósitos de oro con destino a pagos en Montevideo, que darían derecho a obtener billetes del Banco de la República por el monto de esos depósitos.

«El Uruguay, decía el Poder Ejecutivo al promover la prórroga, ha salucionado el grave problema que planteó la guerra europea, sin necesidad de apelar al curso forzoso. El billete ha circulado y circula como el oro y el metálico sigue afluyendo a las arcas del Banco, como lo demuestra el hecho de que el encaje era en 31 de agosto de 1914 de $ 10.586,526 y llega ahora en enero 15 de 1915 a $ 11.450,000, lo que arroja un aumento de pesos 863,454 en un período de cuatro y medio meses.»

Desde que estalló la guerra europea y en todo el curso de su duración, hubo tentativas para abrir camino al papel moneda. Pero los Poderes Públicos, que sentían las palpitaciones de la plaza, rechazaron invariablemente esas tentativas y gracias a ello el billete del Banco de la República, que estaba garantido por un fuerte encaje de oro, pudo mantenerse en todos los momentos como si el régimen normal no hubiera sido alterado y las ventanillas hubieran quedado abiertas para la conversión.

También se preocupó el legislador, aunque con eficacia muy discutible, de contener la usura. Una ley dictada a fines de 1914 prescribía que los tribunales no darían trámite a ninguna ejecución hipotecaria que determinara intereses superiores al 12 %, incluídas multas y penalidades, con la advertencia de que la simulación de intereses, bajo forma de aumento de capital, se castigaría con uno a tres meses de prisión.

Algunos rubros de los balances bancarios.

Vamos a comparar algunos de los rubros de los balances de los bancos de Montevideo en julio de 1914 (mes anterior a la conflagración europea), agosto de 1914 (mes de la conflagración) y julio de 1915 (un año después de la iniciación de la gran guerra):

	Julio de 1914	Agosto de 1914	Julio de 1915
Depósitos . . .	$ 41.365,178	$ 38.859,192	$ 36.989,467
Colocaciones . .	» 68.877,711	» 70.656,297	» 60.490,160
Oro en caja . .	» 17.393,933	» 14.969,274	» 21.424,884
Emisión mayor .	» 16.262,750	» 18.614,600	» 19.499,350

La crisis castigó los depósitos y los descuentos, pero contribuyó, en cambio, al acrecentamiento de las reservas de oro y de la emisión circulante.

El desenvolvimiento del Banco de la República.

He aquí la proporción existente entre el encaje metálico y las obligaciones a la vista (emisión mayor y depósitos) del Banco de la República en distintos períodos, a partir de la iniciación de sus operaciones:

1896	92,36 °/o	1911	54,58 °/o
1900	53,20 »	1912	43,03 »
1905	65,13 »	1913	50,89 »
1910	58,08 »	1914	48,35 »

Las cifras que subsiguen traducen el movimiento de las cuentas de emisión y de encaje en el mismo período de tiempo:

AÑOS	Emisión mayor	Emisión menor	Encaje oro	Encaje plata y niquel
1896	$ 1.431,220	—	$ 2.055,059	$ 212,442
1900	» 2.517,120	$ 2.405,967	« 2.430,656	» 1.592,391
1905	» 6.891,260	» 2.579,893	« 6.821,315	» 883,814
1910	» 14.425,950	» 2.650,892	« 14.148,017	» 1.385,881
1911	» 19.964,150	» 3.935,683	« 14.414,156	» 1.721,112
1912	» 23.593,120	» 4.406,172	« 13.588,188	» 1.816,374
1913	» 16.264,190	» 5.273,664	« 10.443,463	» 1.617,623
1914	» 20.177,280	» 5.930,312	« 11.406,703	» 826,106

Adviértase que en 1914 había $ 1.624,160 de emisión mayor, por concepto de igual suma de oro en custodia, que no figuraba en el encaje. Y adviértase también que desde 1909, en adelante, figuraban varias cantidades de oro por concepto de

«Certificados de Depósitos» que no estaban comprendidos en el encaje sino en caja aparte ($ 1.565,500 en 1909; $ 2.516,500 en 1910; $ 253,700 en 1911; $ 67,500 en 1912; $ 25,000 en 1912 y $ 4,000 en 1914).

En el transcurso de los 18 años comprendidos desde la fundación del Banco en 1896 hasta 1914, los depósitos tuvieron el siguiente movimiento:

AÑOS	Depósitos generales y comerciales	Depósitos oficiales	TOTAL
1896	$ 796,455	$ 428.736	$ 1.225,191
1900	» 2.158,039	» 414,607	» 2.572,646
1905	» 4.072,377	» 725,661	» 4.798,038
1910	» 10.739,095	» 4.434,302	» 15.173,397
1911	» 11.311,469	» 6.097,179	» 17,408.648
1912	» 11.875,871	» 5.716,741	» 17.592,612
1913	» 7.725,041	» 1.211,812	» 8.936,853
1914	» 8.106,310	» 1.241,305	» 9.347,615

Estas nuevas cifras permiten seguir el progreso de las colocaciones del dinero en el mismo período:

AÑOS	Monto del dinero colocado	DOS DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE COLOCACIONES	
		Cuentas corrientes	Vales
1896	$ 5.564,777	$ 752,388	$ 2.285,337
1900	» 8.915,778	» 3.042,976	» 2.781,691
1905	» 12.409,248	» 4.865,642	» 2.795,354
1910	» 27.080,413	» 14.942,482	» 7.115,770
1911	» 34.204,939	» 21.054,233	» 9.469,276
1912	» 40.814,036	» 24.880,045	» 11.985,338
1913	» 30.834,334	» 19.655,990	» 8.616,247
1914	» 33.957,962	» 12.809,265	» 15 212,153

Utilidades del Banco de la República.

Durante los cuatro años de la Administración Batlle, obtuvo el Banco de la República las siguientes utilidades:

AÑOS	Ganancias generales	Gastos y pérdidas	Ganancias líquidas
1911. . . .	$ 2.030,405	$ 564,698	$ 1.465,706
1912. . . .	» 2.983,325	» 633,567	» 2 349,747
1913. . . .	» 2.743,251	» 1.173,297	» 1.569,954
1914. . . .	» 2.520.518	» 1.309,482	» 1.211,035

Las utilidades obtenidas desde la fundación del Banco (1896) subían en 1914 a $ 13.613,607. Mediante la incorporación de una parte de esas utilidades y de $ 1.000,000 de rentas generales votado durante la Administración Williman, el capital inicial del establecimiento, que era de $ 5.000,000 llegaba a $ 12.749,994 en 1914.

Tasa de los cambios extranjeros.

El siguiente cuadro refleja las oscilaciones del cambio sobre Londres durante un período de 25 años (par $ 1 = 51 1|16 peniques):

1890	50 $^{15}/_{16}$ a 51 $^{1}/_{4}$
1891	50 $^{7}/_{8}$ a 52 $^{1}/_{4}$
1892	50 $^{15}/_{16}$ a 51 $^{13}/_{16}$
1893	50 $^{15}/_{16}$ a 51 $^{5}/_{8}$
1894	51 $^{1}/_{32}$ a 51 $^{1}/_{2}$
1895	51 $^{15}/_{16}$ a 51 $^{3}/_{4}$
1896	51 $^{13}/_{16}$ a 51 $^{1}/_{4}$
1897	50 $^{29}/_{32}$ a 51 $^{13}/_{16}$
1898	50 $^{27}/_{32}$ a 51 $^{13}/_{16}$
1899	51 $^{7}/_{16}$ a 52 $^{9}/_{16}$
1900	51 $^{3}/_{16}$ a 52 $^{3}/_{32}$
1901	51 $^{7}/_{32}$ a 51 $^{29}/_{32}$
1902	51 $^{9}/_{32}$ a 51 $^{29}/_{32}$
1903	51 $^{13}/_{16}$ a 51 $^{27}/_{32}$
1904	51 $^{7}/_{16}$ a 51 $^{31}/_{32}$
1905	51 $^{1}/_{2}$ a 51 $^{15}/_{16}$
1906	51 $^{1}/_{4}$ a 52 $^{7}/_{8}$
1907	51 $^{9}/_{16}$ a 52 $^{1}/_{2}$
1908	51 $^{7}/_{16}$ a 52 $^{1}/_{4}$
1909	51 $^{7}/_{16}$ a 52
1910	51 $^{5}/_{16}$ a 51 $^{27}/_{2}$
1911	51 $^{3}/_{8}$ a 51 $^{7}/_{8}$
1912	51 $^{9}/_{16}$ a 52 $^{5}/_{16}$
1913	51 $^{3}/_{8}$ a 52 $^{9}/_{32}$
1914	51 a 51 $^{1}/_{4}$

El año 1890 corresponde a una gran crisis económico - financiera; en 1891, hubo dos quiebras de fuerte repercusión: la del Banco Nacional y la del Banco Inglés del Río de la Plata; en 1897, hubo una intensa crisis monetaria; en 1913, una crisis económica y en 1914 estalló la guerra europea. Pero, en general, las cifras del cuadro revelan la absoluta estabilidad de nuestra moneda y la perfecta solidez de nuestra plaza.

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

De la creciente importancia de esta Sección del Banco de la República, instruye el movimiento de cuentas que subsigue:

	1910	1911	1912	1913	1914
Caja de ahorros . .	$ 1.926,161	$ 2.233,669	$ 2.862,863	$ 3.352,020	$ 2.415,406
Depósitos a plazo fijo	» 700,635	» 699,099	» 600,684	» 604,491	» 621,972
Vales amortizables .	» 1.014,727	» 1.200,496	» 1.428,807	» 1.183,986	» 1.089,502
Valores descontados .	» 147,111	» 191,541	» 275,772	» 217,792	» 117,919
Cuentas corrientes .	» 2.525,656	» 3.071,793	» 3.824,907	» 4.019,239	» 2.878,533
Adelantos sobre sueldos	» 1.754,449	» 1.823,223	» 2.217,441	» 1.803,275	» 1.901,520
Descuentos de sueldos	» 3.602,086	» 3.831,921	» 4.776,902	» 6.211,740	» 9.291,721
Descuentos de Clases Pasivas . . .	» 1.404,108	» 1.356,240	» 1.368,794	» 1.812,570	» 172,647
Poderes y habilitaciones	» 6.098,020	» 7.581,635	» 8.298,953	» 4.488,345	» 7.912,962
Préstamos sobre alhajas	» 736.392	» 852,392	» 1.095,030	» 1.327,483	» 1.462,274

El ahorro.

El Ministerio de Hacienda publicó en 1913 las cifras recapitulativas de los depósitos existentes en las Cajas de Ahorros de los Bancos de Montevideo. He aquí esas cifras, reveladoras del creciente desarrollo del ahorro en nuestro país:

AÑOS	Número de depositantes	Sumas depositadas
1908	16,561	$ 9.083,099
1909	22,885	» 11.780,526
1910	28,227	» 14.883,166
1911	37,808	» 16.669,782
1912	39,093	» 17.539,186
1913	52,878	» 19.266,851

El contenido de las alcancías del Banco de la República, fué creciendo desde $ 215,498 en 1911 a $ 930,787 en 1912, a 897,239 en 1913 a $ 1.017,041 en 1914, prueba palpable del prestigio del Banco y del acrecentamiento del poder de ahorro de la población trabajadora.

La cantidad de oro existente en el país.

El Poder Ejecutivo pidió al Banco de la República en 1912, que realizara una encuesta para la determinación de la cantidad de oro existente en el país. El directorio distribuyó con ese objeto una gran cantidad de circulares, con formularios, Pero, sin resultado. De 900 circulares repartidas en Montevideo, sólo fueron devueltas 300, que arrojaban los siguientes datos:

Metálico existente en los bancos, oficinas recaudadoras y casas de comercio de Montevideo . . .	$	18.854,004
En los demás departamontos.	»	2.127,165
	$	20.981,169

Monedas que figuraban en esa encuesta: 200 de 20 soles, 76,879 y ½ brasileñas, 63,829 ¾ águilas, 522 isabelinas, 4.037,094 y ½ libras esterlinas, 51,237 argentinos, 16,654 alfonsinos, 6,417 de 20 marcos y 60,656 de 20 francos y liras.

Adviértase que el Banco de la República tenía tres años antes $ 23.000,000 oro en su tesoro, según lo recordaba el presidente de esa institución de crédito al trasmitir al Gobierno los datos de los estados incompletos de la encuesta.

En 1913 había $ 263.997,716 oro en la Caja de Conversión de la Argentina y 18.400,508 libras esterlinas en la Caja de Conversión del Brasil.

A propósito de estas Cajas de Conversión: en 1911 falleció en Buenos Aires don Aurelio Berro, ex Ministro de Hacienda durante la Administración Latorre, y dando cuenta del suceso afirmaba el director de «El Telégrafo Marítimo»—que debía tener conocimiento personal de lo que decía—que ese ilustre estadista uruguayo era quien había ideado el mecanismo de la Caja de Conversión argentina, que luego se extendió a Chile y al Brasil.

La colaboración del capital inglés.

Las estadísticas uruguayas de 1914 fijaban en 20.863,000 libras esterlinas el capital inglés representado por los Ferrocarriles, los Bancos, el Gas y las Aguas Corrientes y en una cifra aproximadamente igual el monto invertido en las demás ramas de la industria y del comercio.

Nacionalización del Banco Hipotecario.

A mediados de 1912 hubo una tumultuosa asamblea de accionistas del Banco Hipotecario, en que se formularon gravísimas acusaciones contra el directorio, por su intervención en especulaciones bursátiles sobre las propias acciones del establecimiento. Y fué a raíz de esa asamblea, que el Gobierno resolvió pedir al Cuerpo Legislativo la nacionalización del Banco Hipotecario.

Hasta 1887 — decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje — había en el país completa libertad para la emisión de cédulas hipotecarias. Pero en ese año se acordó el monopolio al Banco Nacional. Tres años después, el Estado prestó su garantía a los títulos hipotecarios. Resuelta la liquidación del Banco Nacional, pasó el Banco Hipotecario a manos de los accionistas de aquella institución de crédito. Suben hoy a $ 20.060,600 las cédulas y títulos hipotecarios circulantes y esa cantidad, movida por una sociedad anónima, con programa de especulaciones bursátiles, puede conducir a grandes desastres. El Estado, los grandes intereses públicos, están ahí sin defensa. Y lo que más agrava la situación, es que el Banco Hipotecario no tiene accionistas de verdad, con intereses permanentes en su progreso, desde que es notorio que la especulación bursátil ha hecho de sus acciones materia del juego más desenfrenado. Son los más audaces los que, en determinado momento, pueden llegar a tener la dirección del establecimiento y, por lo tanto, el delicado cometido de emitir las cédulas representativas del fraccionamiento del préstamo hipotecario territorial.

Bastaron 15 días para que el proyecto del Poder Ejecutivo quedara sancionado en ambas Cámaras, porque todo el mundo estaba convencido de la absoluta necesidad de la transformación del establecimiento privado en Banco de Estado.

De acuerdo con la nueva ley, el Poder Ejecutivo procedería a adquirir las 35,490 acciones circulantes, por vía amigable, si se pudiera, y por expropiación judicial si los accionistas se resistían. Para el primer caso, se fijaba a cada acción el precio de 117 % sin dividendo, y con 4 puntos más si el accionista no hubiera cobrado aún el dividendo. Para el segundo caso, se establecía que la justicia ordinaria dispondría que de inmediato fuera el Banco entregado al Estado, previo depósito de una

suma representativa del valor de las acciones que no hubieran sido adquiridas amigablemente.

Las acciones fueron adquiridas dentro de la suma máxima que el Gobierno estaba autorizado a pagar ($ 4.081,350 por las 35,190 acciones circulantes), y el Poder Ejecutivo pudo así tomar posesión del Banco a los dos meses de promulgada la ley de nacionalización. El capital del establecimiento había sido reducido en una de las asambleas de accionistas a $ 3.549,000, sobre la base de las resultancias del último inventario. De acuerdo con lo resuelto en esa misma asamblea, los accionistas debían recibir nuevas acciones y por la diferencia de capital la cantidad de $ 1.521,000 en «Certificados Amortizables». Una vez consumada la nacionalización, los Certificados fueron transformados en Deuda Pública amortizable, sin interés.

Una segunda ley pidió el Gobierno del señor Batlle a la Asamblea, ya en vísperas de la terminación de su mandato, en la que establecía que todas las utilidades del establecimiento, serían adjudicadas al Banco para integrar su capital, formar el fondo de reserva y rescatar su deuda.

«Entre los servicios industriales del Estado, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, hay algunos, como los de los Bancos, que deben destinarse al fomento de los mismos establecimientos que los producen, y otros, como los del monopolio del alcohol, que pueden destinarse a rentas generales.»

Monto de las operaciones del Banco Hipotecario.

De los estados correspondientes al período 1908 - 1915 extraemos las siguientes cifras:

AÑOS	Valor de los préstamos	Cédulas y títulos hipotecarios circulantes	Beneficios líquidos del Banco
1908	$ 3.087,057	$ 6.724,700	$ 29,384
1909	» 5.024,042	» 8.156,500	» 53,576
1910	» 9.032,018	» 11.920,500	» 190,275
1911	» 11.992,906	» 14.684,400	» 213,534
1912	» 17.782,085	» 20.060,600	» 247,488
1913	» 25.227,754	» 27.439,900	» 300,619
1914	» 29.356,442	» 31.550,500	» 396,854
1915	» 31.361,722	» 33.566,800	» 400,698

Este segundo cuadro detalla los préstamos y las cancelaciones realizadas cada año:

AÑOS	Número de préstamos	Valor	Número de cancelaciones	Valor
1909. . . .	303	$ 3.391,300	62	$ 447,100
1910. . . .	460	» 5.658,100	124	» 1.318,300
1911. . . .	551	» 7.241,200	178	» 1.728,000
1912. . . .	613	» 9.104,600	162	» 2.009,169
1913. . . .	450	» 6.200,000	156	» 1.615,270
1914. . . .	440	» 4.834,200	228	» 1.504,600

En el transcurso de los 23 años comprendidos desde el ejercicio 1896 - 1897 hasta 1914 - 1915, el Banco lanzó a la circulación $ 42.528,500 en Títulos Hipotecarios y amortizó pesos 10.926,300 (adviértase que desde 1897 - 98 hasta 1901 - 02 no hubo emisiones).

Una parte importante de los Títulos Hipotecarios, estaba situada en las plazas europeas. Al terminar la Presidencia del señor Batlle y Ordóñez, esa parte ascendía a $ 7.998,000.

El monto de las propiedades adquiridas por el Banco llegaba en marzo de 1915 a $ 2.688,235. Correspondía a Villa Muñoz $ 1.315,445.

En 1914 se cotizaban las Cédulas y Títulos Hipotecarios a los siguientes tipos: de 83 a 91 % las series A - D; de 74 a 92 % las series subsiguientes E - L.

Este tercer cuadro distribuye el monto general de las hipotecas constituidas en todo el país entre el Banco Hipotecario y los particulares:

AÑOS	Por el Banco	Por particulares
1909	$ 3.391,000	$ 17 082,000
1910	» 6.658,000	» 21,737,000
1911	» 7.241,000	» 28.419,000
1912	» 9.104,000	» 29.013,013
1913	» 6.000,000	» 32.093,000
1914	» 4.834,000	» 27.004.000

Operaciones de Bolsa.

Durante los 15 años transcurridos desde 1900 hasta 1914 se realizaron en la Bolsa de Comercio las siguientes operaciones:

AÑOS	EN DEUDA PÚBLICA		EN OTROS VALORES	
	Valor nominal	Valor efectivo	Valor nominal	Valor efectivo
1900	$ 82.655,628	$ 46.666,615	$ 18.228,533	$ 2.827,067
1901	» 105.557,303	» 62.473,342	» 36.199,584	» 5.519,529
1902	» 68.996,988	» 42.063,510	» 53.862,771	» 9.790,598
1903	» 75.426,327	» 47.604,905	» 51.353,056	» 9.555,455
1904	» 74.921,820	» 48.146,357	» 31.189,296	» 5.547,871
1905	» 87.424,650	» 63.520,396	» 101.117,900	» 27.933,066
1906	» 69.805,276	» 51.563,434	» 70.538,700	» 29.812,284
1907	» 52.781,713	» 39.020,179	» 38.602,806	» 20.705,522
1908	» 49.505,793	» 37.293,549	» 53.600,517	» 28.443,822
1909	» 41.326,307	» 32.714,489	» 93.447,864	» 60.076,340
1910	» 27.032,793	» 21.704,217	» 165.785,604	» 136.316,217
1911	» 14.190,368	» 11.820,958	» 185.633,060	» 197.745,883
1912	» 30.014,244	» 22.920,120	» 101.063,665	» 116.488,379
1913	» 25.284,904	» 18.237,072	» 46.186,600	» 48.938,513
1914	» 10.983,644	» 7.738,774	» 28.016,175	» 24.444,432

El fuerte descenso de las dos últimas columnas corresponde a la crisis de 1913 y a la repercusión de la guerra europea de 1914. La superioridad del valor efectivo en algunos de los años, emana de las acciones de varios Bancos que se cotizaban con primas importantes.

Nuestras dos principales Deudas Públicas, la Deuda Consolidada de 3½ % y el Empréstito de Conversión de 5 %, tuvieron los siguientes promedios de cotización en el decenio 1905 - 1914:

AÑOS	Deuda Consolidada	Empréstito de Conversión
1905	70,267	—
1906	71,517	94,030
1907	68,913	89,885
1908	69,154	90,324
1909	72,144	95,704
1910	74,598	97,399
1911	76,498	99,301
1912	74,356	98,329
1913	70,576	95,000
1914	67,473	89,747

CAPITULO IX

Movimiento administrativo

Rentas y Gastos.

El 28 de febrero de 1911, al terminar la Administración Williman, integraban el Tesoro las siguientes partidas: en Tesorería $ 92,617, en el Banco de la República $ 1,592,078 y en las sucursales $ 426,489. Pero esas existencias, como lo observaba el Ministro de Hacienda, ingeniero Serrato, en un memorándum que pasó a la Presidencia de la República, estaban afectadas a obras públicas y compromisos pendientes de ejecución.

El ejercicio 1910-1911, que abarca los últimos ocho meses de la Administración Williman y los cuatro primeros de la Administración Batlle y Ordóñez, cerró con un superávit de $ 436,294, que el Poder Ejecutivo pidió que fuera aplicado a obras de vialidad ($ 400,000) y a capital del Banco de la República (pesos 36,294).

La ley de presupuesto de ese ejercicio, había calculado el producto de las rentas generales en $ 21.079,883. La recaudación produjo $ 26.159,353. El excedente de $ 5.079,470 emanaba principalmente de la Aduana ($ 3.110,676), de las utilidades del Banco de la República ($ 332,942), de la Contribución Inmobiliaria del Departamento de Montevideo ($ 254,078), de las Patentes de Giro ($ 256,521) y de los tabacos y cigarrillos (pesos 182,013).

La Contaduría General de la Nación fijaba así el aumento con relación al ejercicio anterior:

	Rentas generales	Rentas afectadas a servicios determinados
1909 - 1910	$ 25.441,314	$ 6.503,431
1910 - 1911	» 26.229,686	» 7.537,608

Agregando los demás ingresos del Tesoro Público, se elevaban las rentas generales del ejercicio 1910-11 a $ 33.852,282 y las rentas afectadas a servicios determinados a $ 9.924,051. Entre las rentas generales se destacaban la Aduana ($ 15.337,144), los impuestos directos ($ 5.669,651), los impuestos internos de consumo ($ 2.041,298), los sobrantes del servicio de la Deuda Consolidada y Garantías de Ferrocarriles ($ 1.996,537), la instrucción pública ($ 942,567), las utilidades del Banco de la República ($ 832,942) y el Correo ($ 689,045). Y entre las rentas afectadas a servicios determinados: la construcción del Puerto de Montevideo ($ 1.579,159), la Intendencia Municipal de Montevideo ($ 2.953,773), las Intendencias de campaña (pesos 1.784,365), la Asistencia Pública ($ 2.735,718) y la Universidad ($ 440,511).

El ejercicio 1911-12 cerró con un superávit de $ 1.067,964. Estaban calculados los recursos en $ 20.434,883, pero la recaudación produjo $ 29.018,400. El excedente de $ 8.583,517 emanaba principalmente de la Aduana ($ 4.859,545), de la Contribución Inmobiliaria de Montevideo ($ 574,942), de la Contribución Inmobiliaria de campaña ($ 1.034,287) y de los cigarros y tabacos ($ 290,816). Las rentas afectadas a servicios especiales produjeron $ 8.382,639.

El monto total de los ingresos subía a $ 45.672,076: pesos 35.525,465 por concepto de ingresos generales y $ 10.146,611 por concepto de afectaciones a servicios determinados. A la Aduana correspondían $ 17.154,423, al sobrante del servicio de la Deuda Consolidada $ 2.674,475, al sobrante del empréstito uruguayo $ 429,204 y al sobrante del Empréstito de Conversión y Obras Públicas $ 422,280; a los impuestos internos de consumo $ 2.313,644. Entre los ingresos especiales destacábanse la Intendencia de Montevideo ($ 2.498,195), las Intendencias de campaña ($ 1.803,811), la Asistencia Pública ($ 3.071,166) y el Puerto de Montevideo ($ 1.814,112).

El ejercicio 1912-13 cerró con un superávit de $ 445,944. El cálculo de recursos generales y especiales se reducía a pesos 33.349,080 y la recaudación produjo $ 36.569,890. El excedente de $ 3.170,810 correspondía principalmente a la Aduana ($ 1.430,801), a la Asistencia Pública ($ 663,364), a las Patentes del Puerto de Montevideo ($ 193,557).

Computando los demás ingresos, llegaba la Contaduría General de la Nación a la cifra de $ 51.741,182 ($ 40.274,169 por

ingresos generales y $ 11.467,012 por ingresos especiales). Entre los ingresos generales, figuraban la Aduana con $ 18.347,069, los Impuestos Directos con $ 7.503,655, los Impuestos Internos de Consumo con $ 2.511,370, la Instrucción Pública con pesos 1.118,909, el Correo con $ 797,615, las utilidades del Banco de la República con $ 521,525 y los sobrantes del servicio de las deudas públicas con $ 6.105,273. Entre los especiales, la Asistencia Pública con $ 3.260,180, la Intendencia de Montevideo con $ 2.990,879, las Intendencias de campaña, con $ 1.827,433, el Puerto de Montevideo con $ 2.443,310.

Durante este ejercicio, quedó resuelto que los superávit de cada año se acumularan a los recursos del ejercicio subsiguiente. Pero ya había terminado para el Tesoro Público el período de las vacas gordas. Todos los grandes países de nuestro intercambio estaban en crisis y el Uruguay tenía que correr y corrió la suerte de los demás.

El cálculo de recursos para el ejercicio 1913-1914, que ascendía a $ 33.399,680, fué castigado con una merma de $ 2.597,998, emanada principalmente de la Aduana, cuya baja fué de pesos 1.515,905.

Acumulando las demás entradas, resultaba para dicho ejercicio la cifra de $ 48.277,763, correspondiendo a ingresos generales $ 37.518,747 y a ingresos especiales $ 10.718,763. Entre los ingresos generales, figuraban la Aduana con $ 15.014,338, los Impuestos Directos con $ 7.537,077, los Impuestos Internos de Consumo con $ 2.437,077, los sobrantes del servicio de las deudas con $ 3.481,488 y el Empréstito Ethelburgo con pesos 925,235. Y entre los ingresos especiales, la Asistencia Pública con $ 3.022,853, la Intendencia de Montevideo con pesos 2.774,456, las Intendencias de campaña con $ 1.874,837 y el Puerto de Montevideo con $ 1.613,506.

Con relación al ejercicio anterior, señalaba así la Contaduría General la merma rentística:

	Rentas generales	Rentas afectadas a servicios determinados
1912 - 13.	$ 31.285,364	$ 8.811,570
1913 - 14.	» 27.672,641	» 9.168,127
	$ 3.612,723	$ 356,557

El grueso de la baja correspondía a la Aduana ($ 2.946,706).

Al cerrar el ejercicio 1913-1914 quedaba un saldo de obligaciones por $ 3.564,525 y un monto de existencias y saldos a percibir por $ 2.176,707. Existía, por consiguiente, un déficit de $ 1.387,800, contrabalanceado, en parte, por dos grandes valores incorporados al patrimonio nacional y al municipio de Montevideo, según lo hacía notar el Ministro de Hacienda ante la Cámara de Senadores: el Banco Hipotecario y las Usinas Eléctricas del Estado.

Apenas iniciado el ejercicio 1914-1915, estalló la conflagración europea, agregándose desde entonces un nuevo y formidable factor a los que ya habían promovido la baja de las rentas públicas. Las rentas generales sólo alcanzaron a producir $ 22.782,659 y las especiales $ 7.701,669, contra $ 27.672,641 y $ 9.168,127 en el ejercicio anterior. La Aduana había sufrido una baja de $ 4.039,322, las patentes afectadas a la construcción del Puerto de Montevideo otra baja de $ 494,787 y las Intendencias otra más de $ 908,826.

Los recursos totales ascendían a $ 48.473,922, correspondiendo a ingresos generales $ 39.431,632 y a ingresos especiales $ 9.032,290. Entre los ingresos generales se destacaban la Aduana ($ 11.092,906), los Impuestos Directos (pesos 7.252,275), los Impuestos Internos de Consumo ($ 2.352,531), las utilidades del Banco de la República ($ 523,798), los sobrantes del servicio de las deudas ($ 1.147,179), la Instrucción Pública ($ 1.058,429), las Letras de Tesorería (pesos 1.186,057) y los Vales del Tesoro ($ 4.000,000). Entre los ingresos especiales, la Intendencia de Montevideo ($ 2.354,793), las Intendencias de campaña ($ 1.616,290), la Asistencia Pública ($ 2.574,005) y la Comisión Financiera de las obras del Puerto de Montevideo ($ 989,233).

El descenso de las rentas obligó a descargar algunos servicios sobre los *eventuales* de los distintos Ministerios, especialmente el de Guerra y Marina, ensanchándose por esa causa el mencionado rubro en la forma que demuestra el resumen que subsigue:

	Monto total	Ministerio de Guerra aisladamente
1910 - 11	$ 764,512	—
1911 - 12	» 965,823	—
1912 - 13	» 1.141,153	$ 603.688
1913 - 14	» 802,207	» 435,539
1914 - 15	» 921,157	» 341,821

En febrero de 1915, víspera de la terminación de la Administración del señor Batlle y Ordóñez, el Poder Ejecutivo dirigió un Mensaje a la Asamblea, con el propósito de regularizar la situación financiera, profundamente desequilibrada a causa del descenso de la renta aduanera. Pedía autorización para emitir $ 5.000,000 de Deuda Interna, y con su producto poner al día los presupuestos atrasados en un mes y medio, cubrir los adeudos de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto y cancelar letras de Tesorería descontadas en Londres por $ 1.292,000. Juzgaba necesario, además, el Poder Ejecutivo, que se le autorizara para pagar los presupuestos con Certificados de Tesorería, al tipo de Bolsa, mientras los pagos no pudieran hacerse al día.

Legislación tributaria. Los derechos de Aduana.

Para asegurar el servicio de los Vales del Tesoro, se estableció durante esta Administración un impuesto de estadística equivalente al 3 ½ ‰ sobre la importación y al 1 ½ ‰ sobre la exportación.

La exportación de tasajo fué gravada con 5 milésimos por kilo y al mismo impuesto quedó sujeta la exportación de carnes y lenguas conservadas, no procediendo de frigoríficos. Los ganados destinados a frigoríficos, quedaban sujetos, a su turno, al pago de 25 diez milésimos por kilo.

El derecho de exportación sobre la piedra y la arena, fué elevado a 10 y a 8 centésimos respectivamente, por tonelada, en vez de las cuotas de 5 y 3 centésimos que abonaban esos productos.

También hubo que alzar el aforo de los ganados en pie movilizados por el comercio de exportación, en razón de la suba general de precios de 1914. Pero el Poder Ejecutivo se diri-

gió, a la vez, a la Asamblea pidiendo que el derecho vigente del 8 %, fuera rebajado al 5 %, invocando entre otras cosas la poca importancia del ganado en pie dentro del monto global de la exportación ganadera. Véase las cifras que invocaba el Mensaje:

AÑOS	Valor de la exportación ganadera	Valor de la exportación del ganado en pie
1907	$ 31.688,074	$ 1.090,602
1908	» 36.476,767	» 1.706,590
1909	» 40.188,362	» 1.793,780
1910	» 37.812,507	» 1 430,834
1911	» 30.030,964	» 790,477

Durante el período de 30 años comprendido desde 1885 hasta 1914, la renta aduanera de toda la República creció en la forma que indican las siguientes cifras:

	Importación	Exportación	Total
1885	$ 6.384,591	$ 1.302,100	$ 7.686,621
1890	» 9,692,108	» 190,867	» 9.882,975
1895	» 9.062,354	» 1.598,159	» 10.660,513
1900	» 8.314,471	» 1.118,798	» 9.433,269
1905	» 10.231,265	» 1.265,477	» 11.496,742
1910	» 13.663,168	» 1.610,831	» 15.273,999
1914	» 11.438,172	» 1.070,485	» 12.508,657

La renta de importación quedó duplicada en 1910 y luego descendió bajo la presión de la crisis de 1913 y 1914. La de exportación, que había sido suprimida en 1888 y restablecida en 1890, osciló débilmente en el mismo período.

No están incluídas en esas cifras las patentes adicionales del 3 % sobre la importación y del 1 % sobre la exportación destinadas a la construcción de las obras del Puerto de Montevideo, que produjeron $ 921,367 en 1900, $ 1.120,407 en 1905, $ 1.508,076 en 1910 y $ 1.179,300 en 1914.

Tampoco están incluidos los derechos de importación pagados en la Aduana por concepto de impuestos internos de consumo sobre los productos que en seguida enumeramos:

	1911	1912	1913	1914
Azúcar . . . . . . Kilos	22.473,592	27.917,887	27.554,148	26.257,926
Impuesto . . . . . . $	230,876	279,465	275,541	262,576
Vinos . . . . . . Litros	2.428,889	2.870,520	2.661,902	2.388,492
Impuesto . . . . . . $	42,696	53,298	51,454	51,954
Alcohol . . . . . Litros	2.347,761	2.386,418	2.430,473	4.382,573
Impuesto . . . . . . $	99,980	106,562	113,320	593,365
Bebidas alcohólicas. . . Litros	—	—	1.114,070	—
Impuesto . . . . . . $	—	—	23,016	19,923

El régimen de las capatacías de Aduana que, según hemos dicho en otro lugar, se hacía por licitación hasta 1913 y luego por Administración en virtud de simples decretos administrativos, quedó estabilizado en esta última forma, mediante la incorporación de una partida de $ 250,000 a la ley de Presupuesto, destinada al pago del servicio de peones de la Aduana.

Contribución Inmobiliaria.

Al presentar el proyecto de ley correspondiente al ejercicio 1911 - 1912, resolvió el Poder Ejecutivo establecer la tasa uniforme del 6 ½ ‰ en reemplazo de las de 6 ½, 7 y 7 ½ ‰, incluídos los adicionales de ½ ‰ creados por diversas leyes especiales, que regían a la sazón. No era posible todavía ir al avalúo individual de la propiedad rural, porque los trabajos de empadronamiento estaban a medio camino. Pero con el propósito de distribuir más equitativamente el impuesto, fué aumentado el número de zonas de 139 a 267, adoptándose como base de aforo el promedio de las ventas del quinquenio 1906 - 1910, con una rebaja del 25 %, ampliamente compensada por el mayor rendimiento del impuesto.

Para demostrar que los nuevos aforos de los campos no eran exagerados, acompañaba el Poder Ejecutivo el siguiente cuadro formado por la Oficina de Avalúos:

	Arrendamiento medio por hectárea deducido el 15 % para mejoras	Aforo medio por hectárea	Proporción del impuesto de 6 ½ sobre el arrendamiento
Tacuarembó . . .	$ 1,25	$ 15,20	$ 7,80
Treinta y Tres . .	» 1,18	» 13,40	» 7,40
Río Negro	» 1,73	» 22,00	» 8,20
Salto.	» 1,18	» 15,20	» 8,40
San José	» 3,16	» 40,00	» 8,20
Paysandú	» 1,50	» 19,40	» 8,40
Canelones	» 4,45	» 58,00	» 8,40
Colonia	» 3,15	» 41,00	» 8,40
Minas	» 1,77	» 20,00	» 7,40
Florida	» 2,38	» 28,70	» 7,80
Durazno.	» 1,70	» 23,00	» 8,80
Soriano	» 2,94	» 40,30	» 8,90
Flores	» 2,89	» 31,90	» 7,20
Cerro Largo . . .	» 1,24	» 13,20	« 7,00
Rocha	» 1,07	» 13,20	» 8,00
Maldonado	» 1,46	» 16,25	» 7,30
Artigas	» 1,17	» 14,70	» 8,20
Rivera	» 0,92	» 10,20	» 7,10

La Contribución de los departamentos de campaña sólo representa, pues, — decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, — del 7 ½ al 8 % del arrendamiento, mientras que en el Departamento de Montevideo oscila del 9 al 10 %.

Un año después, al presentar el nuevo proyecto de ley, estaba ya terminado el empadronamiento de Paysandú y de Flores, y el Poder Ejecutivo pidió que a esos dos departamentos les fuera aplicado el régimen del aforo individual, con rebaja de la cuota al 4 ½ ‰, sobre el 75 % y prescindiendo de construcciones y mejoras.

El avalúo de la propiedad rural de Paysandú arrojaba $ 47.635,130 y el de Flores $ 34.542,919, en ambos casos previa deducción del 25 % de rebaja. Esos aforos debían redituar al 4 ½ ‰, $ 369,804, contra $ 278,214 que producían los aforos por zona al 6 ½ ‰.

Del crecimiento del producto del impuesto bajo la presión de la multiplicación de las zonas resuelto en 1911, instruyen las siguientes cifras:

1906 - 07. . . .	$ 1.742,187	1910 - 11.	1.733,541
1907 - 08. . . .	» 1.700,442	1911 - 12.	2.737 210
1908 - 09. . . .	» 1.723,372	1912 - 13.	2.746,820
1909 - 10. . . .	» 1.742,700		

No ha terminado todavía el empadronamiento de la propiedad en todos los departamentos, decía el Poder Ejecutivo al acompañar el proyecto de ley correspondiente al ejercicio 1913 - 14; pero de lo ya conocido, resulta que la valorización de los campos, ha seguido, en estos últimos años, un curso inusitado por efecto del alza de los precios de los productos agropecuarios y de la capitalización a tipos bajos de interés.

En su proyecto de ley para el ejercicio 1914 - 15, asumió el Gobierno del señor Batlle la iniciativa de una reforma más fundamental, por la cual se hacía recaer todo el peso del impuesto sobre la tierra y quedaban absolutamente libres las construcciones y mejoras. Para contrarrestar la baja del impuesto, elevaba el Poder Ejecutivo la cuota del 6 ½ ‰ al 10 ‰.

Todavía no había terminado el empadronamiento, como hemos dicho; pero tomando por base la parte ya conocida del Departamento de Montevideo, establecía el Mensaje las siguientes cifras:

	Valor de los terrenos	Valor de las construcciones y mejoras
Propiedades empadronadas. . .	$ 175.314,317	$ 120.508,205
» no empadronadas .	» 45.000,000	» 6.700,000
	$ 220.314,317	$ 127.208,205
» que no pagan impuesto	» 10.000,000	» 14.000,000
	$ 210.314,317	$ 113.208,205

En conjunto, $ 323.522,522, que al 6 ½ ‰ producían al Fisco $ 2.102,896 entre *terrenos y construcciones*. Los *terrenos*, al 10 ‰, producirían $ 2.103,113 o sea una cantidad algo superior a la primera.

El Poder Ejecutivo adjuntaba cuatro cuadros, en que la Oficina del Trabajo condensaba el resultado de una encuesta acerca del costo de la vida de las familias obreras y demostraba la necesidad de propender a la rebaja de los alquileres.

El primer cuadro, correspondía a una familia obrera con cuatro hijos. Los dos esposos trabajaban y los hijos concurrían a la escuela. Ingreso anual, $ 643,20. Gastos. $ 615,94.

La cifra de gastos se descomponía así:

Habitación . . .	$	168,00	o sea el	27,35 %
Alimentación . .	»	218,48	» » »	35,45 »
Vestido	»	121,40	» » »	19,70 »
Varios gastos . .	»	108,06	» » »	17,50 »
	$	615,94	» » »	100,00 %

El segundo cuadro, correspondía a un matrimonio en que sólo el marido trabajaba. Ingresos, $ 630,00. Gastos, $ 497,20.

La partida de gastos se distribuia así:

Habitación . . .	$	120,00	o sea el	24,13 %
Alimentación . .	»	173,28	» » »	34,85 »
Vestido	»	101,32	» » »	20,38 »
Varios gastos . .	»	102,60	» « »	20,64 »
	$	497,20	» » »	100,00 %

El tercer cuadro era el de un obrero soltero. Ingresos $ 345,00. Gastos $ 293,42.

Distribución de los gastos.

Habitación . . .	$	36,00	o sea el	12,27 %
Alimentación . .	»	144,00	» » »	49,10 »
Vestido	»	55,64	» » »	18,94 »
Varios gastos . .	«	57,78	» » »	19,69 »
	$	293,42	» » »	100,00 »

Para comparar la importancia de cada gasto y mostrar que la proporción del alquiler es la que eleva el presupuesto, cuando se trata del caso más general de matrimonios con hijos, presentaba la Oficina del Trabajo este cuarto cuadro:

	Habitación	Alimentación	Vestido	Varios	Total
Familia de 6 personas . . .	27,35 %	35,45 %	19,70 %	17,50 %	100
Familia de 2 personas . . .	24,13 »	34,85 »	20,38 »	20,64 »	100
Obrero soltero .	12,27 »	49,10 »	18,94 »	19,69 »	100

Puede calcularse, pues, concluía el Mensaje, en no menos de 25 % del presupuesto, el precio del alquiler. Y girando el promedio de los jornales de obreros artesanos alrededor de $ 2. resulta que el alquiler absorbe diariamente $ 0.50.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados despachó favorablemente el proyecto, con una modificación tendiente a conceder a los propietarios de ciertas zonas, el derecho de obtener la devolución del aumento de 6 ½ al 10 ‰. Pero cuando empezaba la discusión en la Cámara, pidió el Ministro de Hacienda el aplazamiento indefinido del proyecto, invocando que se anunciaban largos debates que impedirían la recaudación inmediata del impuesto y que la situación del Tesoro estaba comprometida por el fracaso de un empréstito que se venía tramitando en esos momentos. Y la Cámara se limitó a prorrogar la ley de Contribución Inmobiliaria del año anterior.

El capital declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Montevideo, siguió estas oscilaciones en el transcurso del período de 30 años comprendido desde 1883 hasta 1913:

1883 - 84 . . .	$	93.289,115	1906 - 07 . . .	$	137.513,828
1889 - 90 . . .	»	128.280,000	1910 - 11 . . .	»	205.090,166
1894 - 95 . . .	»	128 503,716	1911 - 12 . . .	»	262.269,000
1899 - 900 . .	»	123.578,813	1912 - 13 . . .	»	317.667,491
1901 - 02 . . .	»	125.856,600			

En el penúltimo de esos ejercicios, figuraban los contribuyentes extranjeros con la cantidad de $ 113.469,224.

Las declaraciones de los 18 departamentos de campaña arrojaban $ 394.216,235 en 1913, correspondiendo a los extranjeros $ 118.895,546.

Algunos centenares de contribuyentes tenían su domicilio fuera del país y el Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea que se les gravara con el duplo de la Contribución Inmobiliaria, invocando que ellos escapaban al pago de los impuestos generales y extraían el interés o beneficio de sus capitales. Invocaba, a la vez, el Poder Ejecutivo la conveniencia de reemplazar los derechos de matrícula y examen universitarios por el impuesto al ausentismo que proyectaba.

Al finalizar el año 1914, sin estar totalmente terminado el empadronamiento, se calculaba oficialmente el valor territorial de la República en $ 806.089,659, correspondiendo de esa cifra a Montevideo $ 350.000,000.

Patentes de Giro.

La ley de Patentes de Giro del Departamento de Montevideo correspondiente al ejercicio 1913 - 1914 establecía 42 categorías, desde la de $ 5 hasta la de $ 50,000. Algunos de los ramos industriales y comerciales, tenían cuota fija y otros cuota máxima y cuota mínima, para dar aplicación a diversos elementos de juicio destinados a correlacionar el impuesto con la importancia real de las utilidades, tales como el capital en existencia, la fuerza motriz de las máquinas, la ubicación de los establecimientos, el valor locativo, el número de obreros, el monto de las operaciones realizadas el año anterior. Las disidencias entre el Fisco y los contribuyentes quedaban sometidas a un jurado compuesto por el presidente de la Cámara Nacional de Comercio, el director de Impuestos Directos, el jefe de la Sección Patentes de Giro, un delegado de la Unión Industrial Uruguaya y dos comerciantes y un industrial designados por el Poder Ejecutivo de una lista de los 10 mayores contribuyentes al impuesto de patentes.

Para los departamentos de campaña, establecía la ley correspondiente al ejercicio 1914 - 15, 15 categorías, desde la de $ 5 hasta la de $ 50,000. Pero las patentes verdaderamente fiscales, no pasaban de la cuota de $ 200. Las demás respondían a fines morales, relacionados con las casas de remates de carreras que pagaban $ 1,000, las casas de bailes públicos $ 2,000, los reñideros de gallos $ 2,500, los tiros a la paloma $ 3,000, las quinielas de pelota $ 30,000 y las quinielas de billar $ 50,000.

Justificando algunas de las reformas contenidas en la primera de esas leyes, decía el Poder Ejecutivo en 1912:

Hace veinte años se dió amplia entrada a las cuotas variables, aproximándonos a la proporcionalidad del impuesto. Hoy es necesario hacer nuevas clasificaciones, suprimiendo en cuanto sea posible la cuota fija para reemplazarla por un máximo y un mínimo, a efecto de dar a la patente la elasticidad que necesita. Nuestra ley establece 300 especificaciones con cuotas unitarias fijas. Sólo en las sesenta restantes, tiende a ser proporcional, pero simplemente por escalas en que disminuye la tasa del impuesto a medida que aumenta el capital. En las cinco sextas partes de las clasificaciones, nuestra ley grava de un modo uniforme lo mismo al establecimiento de gran capital que al mo-

desto taller de escasa clientela, sin admitir otra diferencia que la relativa a los motores, que están sujetos a una patente proporcional. La otra sexta parte la forman los negocios cuyos capitales están sometidos a 14 escalas distintas del impuesto.

En 1912 figuraban en los registros del Departamento de Montevideo 15,866 patentables, que pagaban $ 922,742 de impuesto y en los departamentos de campaña 20,295 contribuyentes, que pagaban $ 653,626.

Impuestos Internos de Consumo sobre los tabacos y alcoholes.

Las dificultades con que se luchaba para la implantación del estanco del alcohol y del estanco del tabaco de que hemos hablado en capítulos anteriores, obligaron al Gobierno del señor Batlle y Ordóñez a pedir a la Asamblea varias reformas a las leyes vigentes, en homenaje a los intereses fiscales perjudicados en un caso por la índole de los derechos que no daba al impuesto la amplitud que debía tener y en otro por la elevación excesiva de las cuotas estimuladoras del contrabando.

El rendimiento del impuesto interno de tabaco — decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea General a fines de 1914 — está en dos renglones principales: las cajillas de cigarrillos que pagan 2 centésimos y el tabaco en paquetes de 50 gramos que paga también 2 centésimos. Sobre un total de $ 852,340, importe de las recaudaciones del ejercicio 1913-14, corresponde a las cajillas de 2 centésimos la cantidad de $ 454,466 y a los paquetes de 50 gramos la cantidad de $ 367,867. Los cigarros habanos, los cigarros comunes, las cajillas de 10 cigarrillos y los paquetes de tabaco de más de 50 gramos, sólo han contribuído con $ 30,000 en conjunto. En el ejercicio 1910-1911, la recaudación produjo $ 646,432, correspondiendo a los cigarrillos con estampilla de 2 centésimos $ 282,787, a los paquetes de 50 gramos $ 324,644 y a los demás productos $ 39,000.

Comparando los resultados de ambos ejercicios, resulta claro — agregaba el Poder Ejecutivo — que el aumento del impuesto emana de los dos grandes rubros ya indicados.

La elaboración de los cigarrillos — concluía el Mensaje — se realiza hoy en máquinas que centuplican el trabajo del obrero y que aumentan las ganancias del empresario. Puede, en consecuencia, sin riesgo alguno, alzarse la cuota del impuesto con una advertencia sin embargo: que el consumo urbano no

elude en general el impuesto, salvo en algunos pueblos fronterizos, mientras que en las regiones rurales predomina el contrabando.

La Asamblea General, de acuerdo con el plan propuesto por el Poder Ejecutivo, alzó el impuesto a 2 centésimos para las cajillas de 10 cigarrillos, a 4 centésimos para las cajillas de 20 cigarrillos, a 3 centésimos para los paquetes de 50 gramos y en porporción los de mayor peso. El tabaco negro en cuerda, que constituía el eje del contrabando fronterizo. quedó rebajado a 5 centésimos el kilo.

Había en esos momentos en toda la República 161 casas de elaboración de tabacos, de las que 152 estaban en Montevideo y las demás en los pueblos de campaña.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo también la suba de los derechos al alcohol extranjero. Una primera ley de 1913, lo facultó para alzar los derechos sobre el producto de más de 95 grados hasta 20 centésimos por litro, y para eximir de derechos al destinado a la desnaturalización. Y una ley dictada al año siguiente, alzó la cuota máxima a 35 centésimos y extendió esa cuota al producto nacional de cualquier graduación. Fué elevado a la vez a 35 milésimos por litro el derecho de importación a la caña hasta de 53 grados.

El siguiente cuadro demuestra el movimiento de la producción nacional de alcohol, cerveza y fósforos desde el ejercicio 1891 - 92 hasta el ejercicio 1913 - 14:

	Litros de alcohol	Litros de cerveza	Cajas de fósforos
1891 - 92. . . .	1.536,759	2.189,1!7	15.353,640
1895 - 96. . . .	2.064,899	1.287,591	36.758,000
1900 - 01. . . .	2.144,921	1.556,455	45.258,528
1905 - 06. . . .	2.622,417	3.025,478	43.036,000
1909 - 10. . . .	2.186,371	4.404,691	55.260,000
1913 - 14. . . .	1.343,302	6.824,710	66.000,000

En las cifras de la primer columna no está comprendido el alcohol desnaturalizado, cuya producción fué creciendo gradualmente desde 477,855 litros en 1909 - 10 hasta 1.020,638 en 1913 - 1914.

La baja del alcohol de consumo, obra del impuesto, coincide con el aumento de la producción de cerveza, que salta de 15 a 66.000,000 de litros en el curso de los 22 años.

Ley de vinos.

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea General en 1913 la sanción de un proyecto de ley, cuyos lineamientos pueden sintetizarse así:

Proscripción absoluta de los vinos artificiales; plena libertad de corrección de los vinos naturales; imposición del envase cerrado para todas las ventas; organización de un jurado dotado de amplias instalaciones enológicas para dirimir las contiendas entre el Fisco y los productores; proscripción del corte con vinos importados; aumento de derechos internos a los vinos extranjeros de elevada graduación; reacción contra las leyes casuísticas que limitan la esfera de acción del Poder Ejecutivo y de sus corporaciones técnicas, en un ramo de la industria que es de incesante progreso y de continuos cambios de procedimiento.

Son vinos naturales — establecía el proyecto de ley — los obtenidos por la fermentación alcóholica del mosto de la uva fresca. La ley sólo autoriza el comercio de vinos naturales. En consecuencia, queda prohibida la venta de vinos artificiales, bajo pena de decomiso de las existencias y multa. La circulación y venta sólo puede realizarse en envases cerrados y sellados, bajo pena de decomiso y multa. Todas las cuestiones relativas a los vinos serán sometidas al fallo de un jurado arbitral formado por dos técnicos que designará la Dirección de Impuestos y uno que designará a pluralidad de votos la asamblea de viticultores, vinicultores y bodegueros. Los jurados durarán cuatro años y gozarán de una remuneración de pesos 3,000 anuales cada uno y funcionarán permanentemente en un Instituto de Enología, para cuya instalación se fija la cantidad de $ 50,000. Créase un derecho interno de 5 milésimos por litro de vino natural, con cargo al sostenimiento del jurado de vinos y a la instalación del Instituto de Enología. Los vinos importados quedan sujetos al régimen de esta ley y caerán, en consecuencia, bajo la jurisdicción del jurado de vinos, que se integrará con un técnico nombrado por la asamblea de importadores, en reemplazo del designado por la asamblea de viticultores.

Véase el cuadro estadístico que el Poder Ejecutivo adjuntaba a su proyecto de ley, indicativo de la importación y consumo de vinos extranjeros (promedios anuales en cada trienio):

TRIENIOS	Litros importados	Número de habitantes	Consumo por habitante
1880 - 1882 . . .	19.784,518	491,519	40,25
1883 - 1885 . . .	22.976,851	554,354	41,45
1886 - 1888 . . .	24.485,956	619,672	39,51
1889 - 1891 . . .	28.120,283	699,545	40,20
1892 - 1894 . . .	19.008,639	750,964	25,31
1895 - 1897 . . .	20.317,326	817,456	24,85
1898 - 1900 . . .	17.103,974	897,784	19,05
1901 - 1903 . . .	13.620,127	991,223	13,74
1904 - 1906 . . .	9.747,106	1.070,803	9,10
1907 - 1909 . . .	12.517,336	1.096,559	11,41

Esta considerable reducción del consumo, dependía en parte del desarrollo de la viticultura nacional, que arrojaba en el trienio 1904 - 1906 un promedio anual de 10.499,036 litros o sea un consumo de 9,80 por habitante y en el trienio 1907-1909, un promedio anual de 15.376,765 litros o sea un porcentaje de 14,04 por habitante.

Pero el cuadro que subsigue, en el que están refundidos la importación y la producción, demuestra que esta última no podía compensar el enorme déficit de la primera:

	Litros	Consumo por habitante
1904 - 1906	20.246,142	18,90
1907 - 1909	27.914,101	25,45

Es la fabricación artificial — concluía el Mensaje del Poder Ejecutivo — la que llena el déficit y es por ello que urge la sanción del proyecto destinado a combatirla en forma eficaz.

No alcanzó a quedar convertido en ley ese proyecto y en consecuencia tuvo necesidad el Poder Ejecutivo, bajo la presión de la baja rentística de 1913-1914, de gestionar el recargo de los derechos existentes. La producción nacional y la importación habían seguido esta marcha en el quinquenio 1908 - 1912:

	Producción nacional	Importación	Total
1908 . . Litros	18.563,000	13.163,000	31.726,000
909 . . »	16.165,000	11.917,000	28.082,000
910 . . »	17.000,000	11.786,000	28.786,000
911 . . »	14.704,000	10.908,000	25.612,000
912 . . »	10.557,000	14 764,000	25.321,000

La industria vitícola, según el Mensaje, ocupaba 5,700 hectáreas y daba trabajo a 1,554 viticultores y 584 vitivinicultores.

La ley de 1914, votada de acuerdo con las nuevas gestiones del Poder Ejecutivo, establecía que los vinos comunes importados, que no excedieran de 12 grados, pagarían por concepto de impuesto interno de consumo 3 centésimos por litro y 1 centésimo adicional por cada grado de aumento; sustituía el impuesto interno sobre las bebidas alcohólicas, sancionado en 1900, por el 15 % *ad valorem*, y gravaba la producción de vinos artificiales con 7 centésimos por litro.

Impuesto de Herencias.

Entre los arbitrios para contrarrestar la baja de las rentas públicas en 1913 y 1914, incluyó el Poder Ejecutivo el aumento de la cuota sobre las herencias.

La ley sancionada en el último de esos dos años, establecía la siguiente escala, basada como la anterior, en el grado de parentesco y en el monto de la herencia: del 1 al 8 % tratándose de descendientes; del 2 al 9 % tratándose de ascendientes; del 3 al 11 % tratándose de los cónyuges por el excedente de la porción conyugal; del 4 al 17 % tratándose de hermanos; del 8 ½ al 22 % tratándose de colaterales de tercer grado; del 9 al 24 % tratándose de los colaterales del cuarto grado; del 11 al 27 % tratándose de parientes más lejanos y de los extraños.

El impuesto debía distribuirse así: el 60 % a la Instrucción Pública y el resto a la Caja de Pensiones Militares, Escuela Educacional de Suárez, Instituto de Ciegos y amortización de Vales del Tesoro.

En 1913 fueron abiertas en toda la República 1.980 sucesiones, con un caudal inventariado de $ 15.206,603. Y al año siguiente 1,790 sucesiones, con un caudal de $ 16.005,691.

Desde 1910 quedaron sometidas al pago anual de un tercio por mil de su capital realizado, todas las sociedades que tuvieran existencia propia y subsistieran independientemente de los cambios de su personal, con excepción de las sociedades colectivas y en comandita.

He aquí las cifras registradas con motivo de esa disposición de la ley de herencias, que abarcaba a los bancos, compañías rurales, compañías de seguros, teléfonos, telégrafos, ferrocarriles, tranvías, cervecerías, establecimientos vitivinícolas, frigoríficos,

saladeros, fábricas de extracto de carne, aguas minerales, destilerías, molinos, materiales de construcción, caleras, gas, extracción de minerales, fábricas de sombreros, de ropa blanca, de alpargatas, de fósforos, vidrierías, carpinterías, bolsas de comercio, etc.:

	Capital realizado	Impuestos
1910 (primer semestre). . . .	$ 41.029,274	$ 9,233
1911 (año)	» 41.175,613	» 17,992
1912 »	» 48.265,554	» 20,438
1913 »	» 48.774,897	» 20,656
1914 »	» 59.154,444	» 19.698

Presupuesto General de Gastos.

El proyecto de Presupuesto General de Gastos correspondiente a 1911-1912 subía a $ 28.533,019. Explicando lo abultado de la cifra, advertía el Ministro de Hacienda, ingeniero José Serrato, que el Poder Ejecutivo incluía por primera vez varias planillas que venían figurando como anexos (Asistencia Pública, Obras del Puerto, Universidad, Consejo de Higiene), cuyo importe ascendía a $ 3.423,000.

En el transcurso de los tres últimos años — decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje — ha habido un aumento de más de 4 millones de pesos en los gastos, y ello apesar de no haberse alzado los sueldos de los empleados, que luchan hoy con el encarecimiento contínuo de los alquileres y de los artículos más esenciales para la subsistencia. Es que a partir del ejercicio 1908-1909 — agregaba — la Asamblea ha dictado cuarenta leyes de gastos, que ahora quedan incorporadas al Presupuesto.

En un memorándum complementario, hacía destacar así el Ministro de Hacienda el crecimiento de las rentas generales:

	Rentas generales	Superávit	Recaudado de más sobre el año anterior
1903 - 04. . . .	$ 15.418,882	—	$ 896.448
1904 - 05. . . .	» 17.314,003	—	» 1.895,121
1905 - 06. . . .	» 20.693,091	$ 453.110,23	» 3.379,088
1906 - 07. . . .	» 21.726,699	» 2.149,984,36	» 1.033,608
Promedio anual .	» *18.788,168*	—	—
1907 - 08. . . .	» 22.573,463	» 2.035.332,70	» 946,764
1908 - 09. . . .	» 23.607,570	» 1.716.012,71	» 934,207
1909 - 10. . . .	» 25.441,314	» 2.004.549,19	» 1.833,644
1910 - 11. . . .	» 25.987,438	» 436.294,25	» 546,124
Promedio anual .	» *24.427,471*	—	—

Otro cuadro de la Contaduria General de la Nación, fijaba de este modo el crecimiento de las rentas generales y especiales en un período más restringido:

	1909 - 10	1910 - 11	1911 - 12
Rentas afectadas al presupuesto .	$ 25.441,314	$ 25.335,647	$ 29.174,120
Afectadas a servicios especiales (Intendencia, Asistencia Pública, obras de puerto, etc.) . . .	» 6.503,431	» 7.465,730	» 8.382,639
TOTALES.	$ 31.944,745	$ 32.801,377	$ 37.556,759

La ley de presupuesto sancionada al año siguiente, con destino al ejercicio 1912-1913, subió a $ 35.133,812, distribuidos en la forma siguiente:

Poder Legislativo	$	600,033
Presidencia de la República.	»	86,107
Ministerio del Interior.	»	3.351,754
» Relaciones Exteriores	»	647,805
» Hacienda	»	2.157,731
» Instrucción Pública	»	3 219,641
» Industrias	»	1.487,765
» Obras Públicas	»	1 385,340
» Guerra	»	4.710,490
Poder Judicial	»	376,232
Obligaciones de la Nación	»	17.110,911

El cálculo de recursos subía a $ 35.142,360 y en él se desta-

caban la Aduana con $ 16.350,000, la Contribución Inmobiliaria con $ 4.280,000, las Patentes de Giro con $ 1.690,000, el Papel Sellado con $ 630,000, los impuestos internos sobre las fábricas nacionales con $ 1.757,000, la Instrucción Pública con pesos 1.000,000, las utilidades del Banco de la República con pesos 1.465,700, las patentes adicionales destinadas a la construcción del Puerto de Montevideo con $ 1.600,000, la Asistencia Pública con $ 1.850,000.

El plan de recursos para el ejercicio 1913-1914 quedó reducido a $ 29.500,000 por efecto del descenso de la renta aduanera emanado de la guerra europea que antecedió a la conflagración mundial de agosto de 1914. Al presentar ese cálculo a la Asamblea, hacía notar el Poder Ejecutivo que los impuestos de Aduana y los impuestos internos de consumo, figuraban con la cantidad de $ 17.100,000, equivalente al 58 % del monto total de los ingresos.

Era un porcentaje muy alto, sin duda, pero no tanto como el de la República Argentina, que llegaba al 70 % en esos mismos momentos.

La ley de Presupuesto para el ejercicio 1914-1915, dictada en medio del descenso de las rentas públicas causado por la crisis mundial, redujo los gastos generales a $ 31.121,212, distribuídos en la siguiente forma:

Poder Legislativo	$	726,034
Presidencia de la República	»	81,573
Ministerio del Interior	»	3.327,114
» Relaciones Exteriores	»	542,265
» Hacienda	»	1.986,027
» Instrucción Pública	»	3.172,878
» Industrias	»	1.745,431
» Obras Públicas	»	923,364
» Guerra	»	4.799,455
Poder Judicial	»	378,172
Obligaciones (Deudas públicas $ 9 976,432, Diversos Créditos $ 1.094,305, Clases Pasivas $ 2.369,356)	»	13.440,095

La minoría nacionalista de la Cámara de Diputados, presentó una exposición al discutirse este presupuesto, en la que hacía constar que la rebaja de $ 4.000,000 procedía en parte de la segregación de las planillas de varios organismos autónomos, y que era necesario realizar economías más importantes, teniendo en cuenta la considerable restricción que se venía operando en los consumos. En el primer semestre del actual ejercicio (julio a

diciembre de 1913) — agregaba la exposición nacionalista — la renta de Aduana ha bajado en $ 969,631. Hay, sin duda, factores favorables, como la gran valorización de los frutos del país y la solidez de nuestras instituciones de crédito, especialmente el Banco de la República. Pero empieza ya el descenso en los precios de la propiedad. Las inclemencias del tiempo y las epizootias han castigado fuertemente la agricultura y la ganadería del Río de la Plata, contrabalanceando la valorización de los productos rurales. De enero a abril del corriente año, — concluía la minoría — señala la renta de Aduana una baja de $ 1.271,132.

No obstante la rebaja, quedaba todavía un fuerte desequilibrio, pues el cálculo de recursos sólo daba $ 28.943,065 y para cubrirlo tuvo la Asamblea que autorizar la emisión de Vales del Tesoro por $ 4.000,000.

En el cálculo de recursos, aparecía la Aduana con pesos 14.798,000, la Contribución Inmobiliaria con $ 4.082,000, las Patentes de Giro con $ 1.690,000, las fábricas nacionales con $ 1.757,000, la Instrucción Pública con $ 1.000,000, las Patentes Portuarias con $ 722,820, las utilidades del Banco de la República con $ 522,000.

Dentro de ese presupuesto, último de la Administración Batlle y Ordóñez, el ejército de línea se componía de 44 unidades (2 regimientos de artillería, 1 batería de artillería, 1 compañía de ametralladoras, 3 secciones de artillería, 16 regimientos de caballería, 17 batallones de infantería y 4 compañías de infantería), con un total de 9,600 plazas, diseminadas en las fronteras y en el interior del país, para asegurar la absoluta estabilización de la paz y permitir así a la República realizar los grandes progresos de que hoy se enorgullece.

En las listas pasivas del Ministerio de Guerra figuraba el número de jefes y oficiales que indicamos a continuación:

Lista de reemplazo :

25 coroneles.
44 » graduados.
26 tenientes coroneles.
17 » » graduados.
26 sargentos mayores.
7 » » graduados.
21 capitanes.
1 capitán graduado.
1 ayudante mayor.
7 tenientes 1.os.
12 » 2.os.
6 alféreces.
1 capitán de corbeta.

Lista 7 de setiembre:

21 coroneles.
33 » graduados.
57 tenientes coroneles.
48 » » graduados.
88 sargentos mayores.
57 » » graduados.
156 capitanes.
33 » graduados.
104 tenientes 1.os.
50 » » graduados.
134 tenientes 2.os.
18 » » graduados.
75 alféreces.

2 capitanes de navío, 1 id graduado, 2 capitanes de fragata, 4 id graduados, 2 capitanes de corbeta, 2 id id graduados, 5 tenientes de navío, 4 id id graduados, 7 alféreces de navío, 2 id id graduados.

En 1914 continuó el plan de economías, bajo la presión del descenso de la renta aduanera.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo un descuento de 15 % en los sueldos de más de $ 3,000 anuales, la supresión de las capatacías de Aduana, el aplazamiento de varias obras de vialidad y de diversas leyes dictadas, esperando obtener con ello una economía de $ 2.312,812. Las rebajas se extendieron a todos los servicios públicos, sin excluir los mismos que el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez había creado con el propósito de aumentar la capacidad productora del país, como los Institutos de Geología y Perforaciones, Pesca, Química Industrial y Estaciones Agronómicas, pero procurándose no inutilizar esos organismos. Fué recién en marzo de 1915, bajo la Administración del señor Viera, que las planillas del Ministerio de Industrias sufrieron una poda a fondo por cerca de $ 300,000, que redujo esos organismos a la inacción absoluta de que antes hemos hablado.

Damos a continuación el monto de los presupuestos generales de la Administración Pública desde 1888 hasta 1915:

EJERCICIOS	Gastos	Recursos
1887 - 1888	$ 13.834,149	$ 13.798,796
1889 - 1890	» 14.589,513	» 14.954,500
1893 - 1894	» 13.647,925	—
1898 - 1899	» 15.799,232	$ 15.973,545
1899 - 1900	» 16.124,324	» 16 124,324
1901 - 1902	» 16.160,000	» 16.160,000
1904 - 1905	» 16.435,572	» 16.519,142
1906 - 1907	» 19.179,936	» 19.185,827
1908 - 1909	» 21.075,330	» 21.079,883
1912 - 1913	» 35.133,812	» 35.142.360
1914 - 1915	» 31.121,212	» 28.943,565

Descuentos sobre los sueldos.

Un grupo de diputados pidió en 1912 la supresión del descuento del 19 % que gravitaba sobre los sueldos de los jefes y oficiales en situación de reemplazo y cuartel.

La supresión, — decían los autores de la iniciativa, — originaría un recargo de $ 131,088. Pero adviértase, — agregaban, — que los sueldos de los militares están cristalizados desde 1835, descontada la pequeña compensación que reciben los que pasan al servicio activo y los que ocupan los empleos superiores.

Pocos meses después, el Poder Ejecutivo se dirigía a la Asamblea pidiendo que el descuento que sufrían las Clases Pasivas en general, quedara reducido al 10 %. La medida venía a favorecer a 3,739 jefes de hogar y el sacrificio para el tesoro público alcanzaba a $ 195,000.

La Asamblea suprimió absolutamente el impuesto del 19 % sobre las asignaciones y sueldos que no pasaran de $ 660 anuales y redujo el de las mayores al 10 %.

Otra ley amparó en forma más eficaz a los jubilados y pensionistas escolares, suprimiéndoles sin retrancas todos los descuentos existentes.

Ya hemos dicho que la crisis financiera de 1914 obligó al Poder Ejecutivo y a la Asamblea a recurrir al descuento del 15 % sobre las asignaciones de más de $ 3,000 anuales.

En cuanto a la regularidad de los pagos, observaremos que en setiembre de 1913 y en enero, agosto y octubre de 1914, —4 meses tomados al acaso,—demostraban los avisos publicados

por las habilitaciones, que los sueldos estaban absolutamente al día. Recién al finalizar el año 1914 empezó a repercutir el desequlibrio causado por el descenso de la renta de Aduana. A mediados de febrero de 1915, en la víspera de la terminación del Gobierno del señor Batlle y Ordóñez, empezaba el pago de las planillas de diciembre de 1914.

Clasificación de empleos y categorías de sueldos.

El proyecto de ley de sueldos formulado en 1907, durante la Administración Cuestas, fué de nuevo puesto a la orden del día durante la Administración Batlle y Ordóñez. La Comisión de Presupuesto procuró introducir en su proyecto de 1912-1913 una de las escalas de sueldos. El Poder Ejecutivo a su vez, nombró una Comisión Revisora del proyecto primitivo y también de las leyes orgánicas relativas a condiciones de ingreso a los servicios públicos, promociones o ascensos, escalafón, obligaciones y derechos de los funcionarios, retribuciones especiales por antigüedad y buena conducta, medidas disciplinarias y tribunales llamados a aplicarlas. Se deseaba establecer el Estatuto del funcionario público.

Jubilaciones y pensiones. La Caja Civil.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles tuvo el siguiente movimiento de ingresos durante el período 1910 - 1915:

	Ingresos	PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS		
		Contribución del Estado	Montepío	Intereses
1910	$ 508,273	$ 72,000	$ 203,493	$ 80,025
1911	» 531,735	» 72,000	» 217,267	» 97,662
1912	» 557,245	» 72,000	» 259,240	» 113,645
1913	» 598,309	» 78,000	» 292,886	» 124,255
1914	» 621,844	» 66,000	» 294,511	» 167,440
1915	» 712,515	» 72,000	» 344,403	» 192,212

Dos salidas tenían los ingresos: el pago de las jubilaciones y pensiones existentes y la compra de fondos públicos para formar el capital de la Caja.

La parte correspondiente al pago de haberes a los jubilados y pensionistas, siguió esta progresión en el mismo período:

	1910	1911	1912	1913	1914	1915
Jubilados . . .	$ 82,835	$ 99,877	$ 140,569	$ 173,243	$ 200,819	$ 262,139
Pensionistas . . .	» 26,456	» 36,321	» 47,164	» 46,087	» 57,651	» 69,485
	$ 109,291	$ 136,198	$ 187,733	$ 219,330	$ 258,470	$ 331,624

Para explicar el aumento, basta la siguiente relación del crecimiento de jubilados y pensionistas desde 1907 hasta 1915:

	Número de jubilados	Número de pensionistas
1907	16	41
1908	43	64
1909	96	89
1910	135	116
1911	169	143
1912	224	171
1913	274	182
1914	322	218
1915	426	270

Veamos ahora el monto de los sobrantes, después de pagadas las jubilaciones, pensiones y gastos de funcionamiento, destinados a la compra de Fondos Públicos, para constituir el capital de la Caja:

	Dinero empleado	Valor nominal de los fondos públicos
1905	$ 144,689	$ 177,750
1906	» 203.206	» 285,290
1907	» 261,975	» 315,729
1908	» 356,301	» 395,307
1909	» 411,673	» 527,733
1910	» 369,411	» 465,257
1911	» 379,402	» 474,044
1912	» 333,009	» 416,953
1913	» 362,588	» 368,244
1914	» 306,667	» 338,300
1915	» 377,413	» 395,000
	$ 3.506,334	

En su memoria de 1912, distribuía así el Consejo de la Caja las 224 jubilaciones del año: 130 por imposibilidad física; 47 por exoneración de cargos; 38 por supresión de cargos; 6 por 60 años de edad y 30 de servicios y 3 por 50 años de edad y 30 de servicios. Es decir, el 20 % de los jubilados por exoneración, el 17 % por supresión de cargos y el 58 % por imposibilidad física. Es necesario revisar la ley de jubilaciones, — concluía el Consejo, — para que sus beneficios recaigan principalmente sobre los incapacitados.

Haciendo el cómputo de las recaudaciones, advertía el Consejo en 1913 que desde la inauguración del servicio en 1905 hasta 1913 se había obtenido un ingreso de $ 3.734,419, formado principalmente por tres grandes rubros: entregas del Estado ($ 552,000), montepíos ($ 1.765.974) y reintegros ($ 606,629).

En 1914 volvía el Consejo a dar la voz de alarma ante el crecimiento de las jubilaciones y pensiones. De las 123 jubilaciones acordadas en el año, 49 eran por exoneración de cargos y 21 por supresión o cambio de denominaciones de empleos, resultando entonces que el 63 % del monto de las jubilaciones no procedía de inhabilitación de los empleados o sea del verdadero fin de la Caja.

Caja Escolar de Jubilaciones.

Del movimiento de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, instruyen las siguientes cifras:

AÑOS	Ingresos	Aplicado a jubilaciones	A pensiones	A fondos públicos
1896	$ 10,290	—	—	$ 7,860
1897	» 23,917	$ 969	—	» 20,200
1898	» 63,357	» 2,613	$ 5,69	» 60,713
1899	» 52,951	» 7,449	» 1,428	» 48,886
1900	» 63,495	» 12,655	» 1,879	» 47,644
1901	» 85,025	» 17,834	» 2,929	» 61,561
1902	» 72,433	» 23,161	» 2,848	» 43,330
1903	» 77,493	» 29,365	» 3,410	» 39,402
1904	» 51,016	» 37,612	» 3,389	—
1905	» 102,935	» 51,365	» 3,734	» 50,159
1906	» 110,709	» 71,686	» 6,574	» 16,957
1907	» 88,575	» 88,834	» 6,142	—
1908	» 120,739	» 108,903	» 6,539	—
1909	» 151,565	» 119,051	» 7,065	» 9,947
1910	» 154,756	» 124,576	» 8,206	—
1911	» 166,578	» 131,930	» 9,032	—
1912	» 182,460	» 139,001	» 11,302	» 29,565
1913	» 758,442	» 148,546	» 11,600	» 574,550
1914	» 220,143	» 167,134	» 11,736	» 73,214

El número de jubilados, que se reducía a 4 en 1897, subió a 29 en 1900, a 127 en 1905, a 285 en 1910, y el de los pensionistas, que se reducía a 1 en 1898, subió a 7 en 1900, a 13 en 1905 y a 28 en 1910, continuando así en los años subsiguientes:

AÑOS	Número de jubilados	Número de pensionistas
1911	299	34
1912	315	37
1913	340	38
1914	375	40
1915	420	43

Caja Militar.

Desde su instalación, a mediados de 1911, hasta diciembre de 1914, recibió esta Caja $ 1.207,189. El número de sus pensionistas era de 362 en 1913 y de 414 en 1914.

Al finalizar este último año, había comprado la Caja, con des-

tino a la formación de su capital, $ 779,484 nominales en títulos de Deuda Pública.

En defensa de los medios de vida.

La Asamblea sancionó en 1911 una ley general por la cual se declaraba absolutamente nula toda enajenación o afectación de jubilaciones no devengadas y absolutamente inembargables las jubilaciones devengadas o futuras. Sólo quedaban exceptuadas las operaciones con la Caja Nacional.

Deudas Públicas.

Para constituir el capital del Banco de Seguros del Estado, hubo que emitir, en 1911, una Deuda de $ 3.000,000, con 5 % de interés y 1 % de amortización acumulativa y a la puja.

Para cubrir las erogaciones a que había dado margen la nacionalización del Banco Hipotecario y atender otros gastos, autorizó la Asamblea en 1913 la emisión de un empréstito por 2.000,000 de libras esterlinas, equivalentes a $ 9.400,000, con 5 % de interés y 1 % de amortización acumulativa y a la puja. El producto de ese empréstito debía distribuirse así: adquisición del Banco Hipotecario, $ 5.000,000; expropiación de terrenos en el Parque Urbano y en el Parque Central, $ 2.500,000; compra de transportes marítimos, $ 700,000 y el saldo en Estaciones Agronómicas, Institutos de Química, de Geología, de Perforaciones y de Pesca. El empréstito debía colocarse arriba del tipo bruto de 86,50 % y efectivo 84 %. Al servicio quedaba afectado el sobrante del 45 % de la Deuda Consolidada y Garantías de Ferrocarriles.

El sindicato Ethelburga, que fué el encargado de realizar la operación, alcanzó a lanzar de inmediato en la plaza de Londres la mitad de los títulos, obteniendo el tipo bruto de 91 %. El Gobierno recibió $ 3.967,495 y el saldo quedó en Londres a interés, para hacer frente al pago de letras. Pero en seguida sobrevinieron dificultades en el mercado internacional, provocadas por la guerra de los Balcanes, y los títulos descendieron al 86 % en la Bolsa de Londres, fracasando con ello el resto de la operación.

En 1914 pidió y obtuvo autorización el Poder Ejecutivo para colocar en Montevideo el millón de libras esterlinas que no ha-

bía podido lanzarse en Londres, pero en esos mismos momentos estallaba la conflagración europea y la suscripción local tenía que encontrar y encontró dificultades todavía mayores que las que se habían presentado en Europa.

Ya en las postrimerías de su Administración, en febrero de 1915, se dirigió el señor Batlle y Ordóñez a la Asamblea, proponiendo combinaciones más acequibles para obtener la regularización financiera. De acuerdo con el nuevo plan, el empréstito Ethelburga quedaba limitado a $ 1.100,000 libras esterlinas, equivalentes a $ 5.170,000, que era la cantidad emitida. Para cubrir la suma adeudada por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, los saldos de expropiación, las obligaciones del Presupuesto y las letras descontadas en Londres por concepto de anticipo del empréstito, se emitirían pesos 5.000,000 en títulos de «Deuda Interior 1915», con 8 % de interés y 4 % de amortización, al tipo mínimo de 92 %. Pedía a la vez autorización el Poder Ejecutivo para cancelar los sueldos de los empleados públicos con Certificados de Tesorería.

Los presupuestos—decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje— tienen un atraso de un mes y medio. La Comisión Financiera tiene deudas que pagar. Están próximas a vencer letras de Tesoro por $ 1.292,500 en Londres, emitidas en julio de 1914, sobre la base del empréstito que la guerra mundial hizo fracasar.

Otra importante operación financiera había habido necesidad de abordar a raíz de la crisis de 1913 y del fracaso parcial del empréstito Ethelburga; la emisión de Vales del Tesoro con monto de $ 4.000,000 y un servicio de 8 % de interés y de 6 % de amortización, garantido con el impuesto interno sobre los vinos extranjeros y el impuesto de estadística. Tres millones se aplicarían al pago de los presupuestos, $ 900,000 a caminos y $ 100,000 a la Escuela Educacional de Varones. La Deuda se entregaría por su valor escrito.

Para nacionalizar el Banco Hipotecario hubo que emitir, aparte de la deuda principal destinada a la compra del Banco, los Certificados Amortizables ($ 1.521,000) destinados al canje de los certificados al portador emitidos por aquella institución de crédito, para cubrir la diferencia entre el valor de las acciones nuevas y el de las viejas, que alcanzaba al 30 %. Eran títulos que no devengaban interés, pero que gozaban de una amortización del 6 %.

Hemos hablado en otro lugar del Empréstito de Colonización por $ 500,000, de la Deuda destinada al rescate de los Títulos a Ubicar por $ 1.565,000 y de la deuda destinada al ensanche de las Usinas Eléctricas del Estado por $ 4.000,000.

Una vasta operación financiera trató de realizar el Poder Ejecutivo a mediados de 1913, con el doble propósito de unificar todas las deudas existentes que no llegaran a una cantidad importante y de suministrar recursos a la Asistencia Pública para la realización del plan de obras que tenía a estudio. De acuerdo con el proyecto presentado a la Asamblea, se emitiría bajo el nombre de «Empréstito de Obras Públicas 2.a serie», una deuda de $ 25.000,000, con 5 % de interés y 1 % de amortización, para unificar las deudas provenientes de la adquisición del Banco Hipotecario ($ 5.000,000), la deuda de ampliación de las Usinas Eléctricas del Estado ($ 4.500,000), las obras de la Asistencia Pública ($ 4.000,000), las expropiaciones del Parque Urbano y Parque Central ($ 2.200,000), la adquisición de transportes marítimos ($ 1.000,000), la construcción de caminos en campaña ($ 2.000,000), las obras municipales de Montevideo ($ 5.000,000), las Estaciones Agronómicas, ($ 1.000,000) y los Institutos de Química Industrial y de Pesca ($ 300,000).

Era muy favorable la situación del Tesoro público al redactarse el Mensaje. Los recursos subían a $ 14.132,760 y las obligaciones a $ 13.062,850, resultando un excedente posible de más de un millón de pesos. Pocas semanas después, cambiaba fundamentalmente la situación de nuestro mercado, por efecto de la crisis europea emanada de la guerra balcánica, y el plan de unificación quedaba abandonado.

Suspensión de las amortizaciones.

La grave situación del mercado internacional, creada por la conflagración europea, obligó al Poder Ejecutivo a dirigirse a la Asamblea en demanda de venia para suspender el servicio de amortización de la Deuda Pública.

Invocaba el Poder Ejecutivo en su Mensaje de noviembre de 1914, el estado de guerra de los países europeos; la dificultad de remesar fondos por no existir seguros de guerra; la escasa importancia que, en los mercados del capital, se atribuía al servicio de amortización, y, finalmente, la conformidad del Consejo

de Tenedores de Títulos de Deudas Extranjeras de Londres y de los señores Glyn, Mills, Currie y C.ª, encargados del servicio, para suspender la amortización hasta fines de 1915.

Advertía el Poder Ejecutivo que no habían sido consultados los tenedores de deuda residentes en el Uruguay, pero que dada la actitud de sus colegas del extranjero, que representaba las dos terceras partes de la Deuda Nacional, no podía considerarse dudosa su aceptación.

Dos categorías de deudas quedaban excluídas de la suspensión: la Amortizable, porque no devengaba intereses, y los Vales del Tesoro, porque devengaban un interés muy alto y había verdadera urgencia en que fueran rápidamente extinguidos.

La suspensión representaba una economía anual de pesos 2.455,000.

Eran doce las deudas comprendidas en esa medida: la Deuda de Garantía, la Interior Unificada, la del Ferrocarril Uruguayo del Este, la del Banco de Seguros, la de Rescate de Títulos a Ubicar, la de Usinas Eléctricas del Estado, el Empréstito Brasileño, el Empréstito Uruguayo, el Empréstito de Conversión, el Empréstito de Obras Públicas, el Empréstito de 1914 y la Deuda Consolidada del Uruguay.

La ley que pedía el Poder Ejecutivo, fué votada de inmediato.

Emisión de deudas.

Durante el quinquenio 1911 - 1915 se produjo el siguiente movimiento en el cuadro de nuestras deudas públicas:

AÑOS	Emisión anual	Emisión progresiva	Monto circulante
1911	260,972	385.465,055	131.857,540
1912	4.172,173	389.637,228	133.295,145
1913	6.051,300	395.688,528	136.298,858
1914	7.685,133	403.373,667	141.144,139
1915	7.480,487	410.854,149	147.559,588

Los cuadros de la Oficina de Crédito Público arrancan del año 1860, porque fué entonces que empezó realmente el servicio regular y estable de nuestra deuda pública. He aquí el desenvolvimiento que señalan en siete períodos distintos a partir de esa fecha:

1860	$ 2.726,880	1900	$ 125.506,953
1870	» 17.241,019	1910	» 134.228,876
1880	» 48.505,068	1914	» 141.144,139
1890	» 89 848,850		

Hasta 1904, el grueso de las emisiones corresponde a gastos directos o indirectos de guerra. Pero la orientación cambia radicalmente desde la primera Administración del señor Batlle y Ordóñez, en que se cierra el ciclo de las revoluciones y se aplica el grueso de las emisiones de deuda a fines reproductivos, encaminados a aumentar la capacidad económica de la República.

Puede sintetizarse así el movimiento de las deudas públicas durante los 55 años que abarca el período 1860 - 1914:

Número de deudas emitidas	57
Monto autorizado por las leyes de su creación. .	$ 403.373,662
Cantidad amortizada	» 109.231.030
Cantidad convertida en otras deudas	» 152.998,492
Monto circulante en 1914.	» 141.144,139

Localización de los títulos de Deuda Externa.

En 1892 empezó el servicio de la Deuda Consolidada de 3 ½ % anual, con la siguiente distribución de títulos (libras esterlinas nominales):

	En Londres	En Montevideo	Total
1892 mayo.	16.623,460	2.645,040	19.268,500
1895 »	16.701,000	2.323,460	19.042,460
1900 »	14.743,800	4.950,000	19.693,800
1905 »	13.812,040	5.410,000	19.222,040
1910 »	12.416,020	5.370,000	17.786,020
1914 »	11.697,820	4.980,000	16.677,820

Véase el monto del servicio de la Deuda Consolidada desde la iniciación de los pagos en enero de 1892 hasta 31 de diciembre de 1914:

Pagado por intereses	$ 109.193,937
» » amortización.	» 33.457,982

Agregando las Garantías de Ferrocarriles ($ 17.350,712), las bonificaciones, las comisiones y las diferencias de cambio, resultaba un desembolso total de $ 160.300,011.

El Empréstito de Conversión y Obras Públicas de 5 %, lanzado en 1905, se distribuía así entre las plazas de Paris y de Montevideo (pesos uruguayos):

	París	Montevideo	Total
1906 Marzo	$ 7.359,383	$ 13.782,257	$ 21.141,640
1910 »	» 17.064,750	» 13.695,907	» 30.760,657
1914 »	» 21.259,321	» 8.323,961	» 29.583,282

Cotización de las Deudas Públicas.

He aquí el *promedio anual* de la cotización de la Deuda Consolidada de 3 ½ % y del Empréstito de Conversión y Obras Públicas de 5 %, en la Bolsa de Comercio de Montevideo, durante un período de 20 años y los tipos de amortización en enero y febrero del mismo período:

	COTIZACIÓN BURSÁTIL		TIPOS DE AMORTIZACIÓN	
	Deuda Consolidada	Empréstito de Conversión	Deuda Consolidada (Febrero)	Empréstito de Conversión (Enero)
1895 . .	48,152 o/o	—	—	.
1896 . .	49,112 »	—	47,628 o/o	—
1897 . .	41,202 »	—	41,496 »	
1898 . .	43,841 »	—	—	—
1899 . .	46,883 »	—	—	—
1900 . .	48,113 »	—	47,195 »	—
1901 . .	48,859 »	—	48,069 »	—
1902 . .	53,811 »	—	51,183 »	—
1903 . .	58,091 »	—	56,883 »	—
1904 . .	58,058 »	—	54,746 »	—
1905 . .	70,267 »	—	66,993 »	—
1906 . .	71,317 »	94,930 o/o	70,726 »	—
1907 . .	68,913 »	89,885 »	70,922 »	92,800 o/o
1908 . .	69,134 »	90,324 »	68,946 »	87,563 »
1909 . .	72,144 »	95,704 »	69,860 »	91,040 »
1910 . .	74,598 »	97,399 »	73,860 »	96,243 »
1911 . .	76,498 »	99,301 »	75,710 »	99,362 »
1912 . .	74,356 »	98,329 »	75,743 »	100,00 »
1913 . .	70,576 »	95,000 »	72,238 »	96,565 »
1914 . .	67,473 »	89,747 »	69,630 »	93,420 »

Traducen estas cifras el creciente prestigio de nuestro crédito público hasta 1913, año de la guerra balcánica, y 1914, año de la conflagración mundial.

Hubo necesidad, en este mismo período, de realizar varios descuentos de Letras de Tesorería y las operaciones se consumaron a tipos que también revelaban el prestigio de nuestro crédito público. Así, a fines de 1911, el Banco de Paris y Países Bajos tomó 10.000,000 de francos en letras renovables por tres semestres sucesivos, al 5 % de interés anual y ¼ % de comisión por cada renovación; y al año siguiente, el Banco Anglo South América y la Casa Erlanger de Londres, tomaron 850,000 libras esterlinas, equivalentes a $ 3.995,000, por dos semestres renovables, también al 5 % de interés y ½ % de comisión.

Enseñanza primaria.

Reflejan las siguientes cifras el movimiento escolar durante los cuatro años del período que recorremos:

	ESCUELAS PÚBLICAS			ESCUELAS PRIVADAS		
	Escuelas	Inscripción	Asistencia media	Escuelas	Inscripción	Asistencia media
1911.	931	82,852	61,509	274	19,730	16,171
1912.	970	89,663	69,476	269	19,478	16,141
1913.	986	91,746	68,565	238	21,874	17,656
1914.	997	94,940	68,990	219	20,006	15,840

Costo de la enseñanza pública:

	Por alumno inscripto	Por asistencia media
1911	$ 15,77	$ 21,24
1912	» 18,18	» 24,17
1913	» 20,38	» 27,27
1914	» 19,96	» 27,47

Remontando la comparación al año 1890, se obtienen las siguientes cifras para la enseñanza pública:

	Escuelas	Maestros	Alumnos inscriptos	Asistencia media	Presupuesto escolar
1890 . .	470	831	38,747	28,189	$ 675,042
1895 . .	523	1,013	50,012	37,901	» 726,811
1900 . .	571	1,131	52,474	36,322	» 736,519
1905 . .	618	1,184	53,040	36,230	» 756,120
1910 . .	793	1,502	74,717	54,106	» 1.168,975
1914 . .	997	1,973	94,940	68,990	» 1.895,343

Durante la Administración Batlle y Ordóñez, hubo, como se ve, un aumento de 104 escuelas y 471 maestros.

Las escuelas privadas estaban, en cambio, estacionarias y con tendencia a baja, según lo demuestran las cifras que subsiguen:

	Número de escuelas	Inscripción	Asistencia media
1890	407	21,409	16,735
1895	369	21,909	17,957
1900	344	22,276	18,066
1905	301	17,794	14,499
1910	300	20,443	16,848
1914	219	20,006	15,840

Dentro del cuadro que antecede, figuraban las escuelas administradas por congregaciones religiosas con una inscripción de 10,638 alumnos en 1911, de 10,597 en 1912, de 12,596 en 1913 y de 12,081 en 1914.

El personal enseñante de las escuelas públicas se componía en 1914 de 1,783 mujeres y de 190 hombres. Dentro de esas cifras, figuraban 177 maestros sin diploma.

En cuanto a sueldos, véase lo que recibían los maestros en el último año de la Administración Williman y en el último de la Administración Batlle:

	1910	1914
Directores de 2.° grado.	$ 63	$ 70
» » 1.er »	» 56	» 60
» rurales.	» 50	» 60
Ayudantes de 2.° grado.	» 33	» 45
» » 1.er »	» 31	» 40
» » 1.er » de los departamentos de campaña	» 26	» 40

En la víspera de la terminación de su mandato, pidió el señor Batlle y Ordóñez a la Asamblea la sanción de un proyecto de reglamentación de la asistencia escolar obligatoria.

«La obligación establecida por la ley de Educación Común — decía el proyecto — corresponde a los padres, tutores o encargados de los niños en edad de escuela. Corresponde también a los patrones de establecimientos agrícolas, ganaderos e industriales, con relación a los hijos de las personas que viven en sus respectivos establecimientos. La primera sanción consistirá en la amonestación escrita de la Inspección de Escuelas entregada por la Policía; la segunda en multas de $ 10, de $ 20 y de $ 30, y en su defecto prisión equivalente, decretadas en juicio breve y sumario ante el juez de paz, a petición del Inspector Departamental de Instrucción Primaria. Todo industrial, comerciante, empresario o patrón que tuviera a su servicio niños en edad de escuela, durante el horario escolar, incurrirá en multa de $ 10 por cada niño y el doble en caso de reincidencia.»

Construcción de edificios escolares.

La ley del Empréstito de Conversión y Obras Públicas sancionada en 1906, durante la primera Administración del señor Batlle y Ordóñez, destinó $ 1,000,000 a edificación escolar.

Esa cantidad fué reforzada con $ 200,000 y luego con $ 300,000 durante la segunda Administración del mismo ciudadano.

Complementando el plan, presentó más adelante el señor Batlle y Ordóñez a la Asamblea, un proyecto amplio de edificación escolar, sobre la base de la creación de un tesoro especial, constituído por un impuesto sobre los alquileres que oscilaba desde $ 0,20 hasta $ 15 mensuales en Montevideo y desde $ 0,20 hasta $ 3 en los demás departamentos; otro impuesto a cargo de los establecimientos industriales y comerciales desde $ 0,20 hasta $ 15 mensuales, y un tercer impuesto sobre los terrenos baldíos.

Con el propósito de fomentar, a la vez, la edificación privada, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea — y ésta así lo resolvió — que se ampliara a 10 años el plazo de los arrendamientos de los locales de escuelas, que una ley del año 1895 había limitado a cuatro años.

También trató el Poder Ejecutivo de aumentar los ingresos

del Tesoro Escolar, con ayuda de un impuesto sobre la venta y sobre los premios de los billetes de la Lotería de Caridad.

En 1904 - 1905 — decía en su Mensaje — la instrucción primaria tenía $ 560,000 de rentas propias, con destino a un presupuesto de $ 768,344, y véase el movimiento de ambas cifras en el curso de los años subsiguientes:

	Gastos	Rentas de instrucción pública
1906 - 1907	$ 795,867	—
1908 - 1909	» 1.119,816	—
1910 - 1911	—	$ 942,537
1911 - 1912	—	» 1.062,441
1912 - 1913	» 1.918,017	» 1.084,253
1913 - 1914	—	» 958,332

El Poder Ejecutivo proponía en ese Mensaje que estaba refrendado por el Ministro doctor Juan Blengio Rocca, un 5 % sobre el precio y los premios de la lotería y calculaba su producto anual en $ 360,000.

Durante este mismo período, fueron construídos el gran edificio escolar del Reducto, con ayuda del legado de don Enrique García, y otro edificio en las inmediaciones del Cerro, con fondos donados por doña Filomena Correa de Tabárez y don Rosauro Tabárez.

Por la salud de los niños.

En 1913 empezó a funcionar la «primera escuela al aire libre» del Uruguay, en una sección del Sanatorio de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis. Respondía a una iniciativa del doctor José Martirené. Las autoridades escolares proporcionaban el personal enseñante, y la Liga daba su quinta del camino Larrañaga, la alimentación y los abonos de tranvía. La escuela empezó a funcionar con 99 niños.

En el mismo año se inició el servicio de la «Copa de Leche» en las escuelas públicas, con el concurso de la Asistencia Pública que presidía el doctor José Scoseria.

Ejercicios militares en las escuelas públicas.

El Poder Ejecutivo autorizó a la Dirección de Instrucción Pública para organizar batallones escolares, con alumnos de 12 años arriba, y el Consejo Universitario para formar batallones, con los alumnos de los dos primeros años de Enseñanza Secundaria.

«Hay verdadero interés — decía el Presidente Batlle y Ordóñez en su decreto de enero de 1915, refrendado por el Ministro de Instrucción Pública, doctor Baltasar Brum y por el Ministro de la Guera, general Juan Bernassa y Jerez — en que la juventud adquiera los conocimientos militares más indispensables, para que pueda actuar con eficacia en la defensa nacional, si los acontecimientos lo exigieran... La implantación del servicio militar obligatorio ofrece, por ahora, algunos inconvenientes, pero pueden obtenerse sus beneficios suministrando a la niñez la enseñanza militar en condiciones que no le originarían ningún perjuicio y sí más bien le reportarían beneficios apreciables, puesto que el ejercicio militar moderado constituye una gimnasia eficaz y agradable».

Simultáneamente con el decreto que acabamos de extractar se dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea, adjuntando un proyecto de ley, por el cual se establecía la obligatoriedad de los ejercicios militares en las escuelas primarias y en la Universidad.

«Los acontecimientos de actualidad — decía el Mensaje, frente al cuadro de la gran guerra europea — demuestran de una manera acabada la necesidad de que los pueblos estén preparados en todos los momentos para repeler cualquier ataque exterior».

Cursos de vacaciones.

Dentro del plan de extensión agronómica adoptado por el Ministerio de Industrias en 1914, figuraba un curso magisterial de vacaciones en una de las escuelas rurales de Tacuarembó. que fué desarrollado con gran éxito a principios del año siguiente.

La enseñanza de los débiles mentales.

En 1914 empezó a funcionar en el Instituto Normal de Señoritas un curso de especialización para la enseñanza de niños débiles mentales, bajo la dirección de doña América Martínez Alonso, una de las maestras enviadas a Estados Unidos en jira oficial de complementación de estudios.

Escuela Nacional de Ciegos.

El doctor Joaquín de Salterain presentó, en 1913, a la Cámara de Diputados, un proyecto de ley por el cual se creaba la Escuela Nacional de Ciegos, con pensión para 40 alumnos. Al fundar su proyecto, recordaba el autor que el censo de 1908 había revelado la existencia de 842 ciegos en todo el país y que de esa cifra correspondían 188 al Departamento de Montevideo.

En el mismo año, el Poder Ejecutivo acordó una subvención de $ 200 mensuales a la señora Teresa Santos de Bosch, con destino al sostenimiento de una casa de enseñanza para ciegos.

Homenaje a doña María Stagnero de Munar.

Doña María Stagnero de Munar, maestra sobresaliente de la época de la Reforma Escolar y directora del Instituto Normal de Señoritas, resolvió acojerse a la ley de jubilaciones escolares en 1912.

Apenas conocida esa decisión de la distinguida educacionista, surgieron varias iniciativas encaminadas a promover la sanción de una ley especial que premiara sus largos y revelantes servicios. En una representación que contenía más de 5.000 firmas, se pedía a la Asamblea «la más alta pensión que correspondiera a los grandes servidores de la Nación», y varios diputados presentaron entonces un proyecto por el que se le concedían $ 3.600 anuales y se disponía la colocación de su retrato en la Sala de Honor del Instituto Normal de Señoritas.

El diputado don José Enrique Rodó, miembro informante de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara, al adherir con entusiasmo a estos homenajes, decía:

«Quien escribe este informe presenció en los días de su niñez una escena que no olvidará nunca. Eran los exámenes de la

escuela de la señora de Munar. Presidía la Mesa el doctor Carlos María Ramírez. Un auditorio entusiasta seguía con patriótico júbilo aquel acto, iluminado por las más bellas esperanzas, y al final, el insigne publicista se levantó para decir, con entonación y gesto de entusiasmo, a la maestra que le oía emocionada: «En el porvenir, señalando a vuestros discípulos, podréis decir, como la Cornelia antigua: estas son mis joyas...»

«Ha llegado ya el porvenir en que las promesas de entonces se han convertido en realidades».

La ley sancionada por la Asamblea, declaraba a doña María Stagnero de Munar, directora honoraria del Instituto Normal de Señoritas, le acordaba una pensión de retiro vitalicio de pesos 3,600, ordenaba que el retrato de «esa maestra modelo, fundadora y organizadora de la escuela de 3.er grado N.° 2, del Internato y del Instituto Normal de Señoritas», fuera colocado en el Salón de Honor del Instituto y a su pie un pergamino con la reproducción de la ley.

La escuela Elbio Fernández.

La comisión directiva de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular resolvió en 1912 ampliar el programa de la Escuela Elbio Fernández, sobre la base de la compra de un local amplio que permitiera abarcar la cultura física y, con tal objeto, se dirigió al Cuerpo Legislativo, pidiendo una subvención anual de $ 4,000 durante 10 años. Ofrecía, en cambio, al Estado su biblioteca, compuesta de 4,000 volúmenes. El Cuerpo Legislativo votó en el acto el aporte que se le pedía, en homenaje a los grandes servicios prestados por esa institución de enseñanza, cuna de la reforma escolar de 1877.

La ley de 1912 concedió a la Sociedad de Amigos la cantidad de $ 40,000 «con el objeto de fundar una nueva Escuela, basada en principios de educación y cultura física, reorganizando en ese sentido la denominada Escuela Elbio Fernández». La Sociedad quedaba obligada a educar gratuitamente 15 niños no pudientes y tanto el edificio como sus instalaciones pasarían a ser propiedad del Estado en caso de disolverse la Sociedad o de falta de funcionamiento de la Escuela.

El texto único.

El Poder Ejecutivo designó una comisión compuesta de don Joaquín R. Sánchez, don Eduardo Rogé y don Agustín Gaggero, para averiguar el costo de los textos y útiles a cargo de los padres de los alumnos de las escuelas públicas. Como resultado de ese estudio, propuso la comisión — y así lo resolvió el Gobierno — que se llamara a concurso para la redacción de un libro único, en que se reconcentrarían todos los textos requeridos para la enseñanza de los programas vigentes.

Enseñanza universitaria. Creación de 18 liceos y de una sección de enseñanza secundaria para mujeres.

La ley de 1906, dictada durante la primera Presidencia del señor Batlle y Ordóñez, y los decretos subsiguientes de enero de 1907, habían planeado la organización de 18 liceos de enseñanza secundaria en los departamentos de campaña. Pero sin resultado inmediato, por haberse agotado los recursos afectados a ese fin.

Dos meses después de iniciada su segunda Presidencia, volvió a dirigirse el señor Batlle y Ordóñez a la Asamblea, para demostrar la necesidad de los liceos. «Es el medio — decía en su Mensaje—de que los alumnos de los departamentos permanezcan en sus respectivas localidades, en vez de radicarse en Montevideo, como ocurre actualmente».

De acuerdo con su proyecto, el certificado de egreso de los liceos, después de cursados los cuatro años del plan de estudios secundarios, habilitaría para seguir los cursos de Comercio, Agronomía y Veterinaria y también los cursos preparatorios de la Sección de Enseñanza Secundaria. Cada departamento dispondría de un número de becas igual al de sus diputados, con destino a los alumnos liceales que hubieran obtenido las mayores clasificaciones y que desearan seguir sus estudios superiores en Montevideo.

La ley sancionada a fines de 1911, autorizó la creación de 18 liceos en las mismas condiciones proyectadas por el Poder Ejecutivo, bajo la inmediata dirección de las autoridades universitarias, Poco después, empezaban a funcionar los nuevos establecimientos y en forma tan halagadora, que el Poder Ejecutivo,

complementando su plan, resolvió dirigirse a la Asamblea en 1915 pidiendo la creación del cargo de inspector general de liceos departamentales.

La creación de los 18 liceos departamentales, fué seguida de la fundación de una Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria destinada a mujeres. «Es muy escasa la concurrencia de mujeres a la Universidad, — decía el Poder Ejecutivo en un Mensaje a la Asamblea, refrendado por el Ministro doctor Juan Blengio Rocca — por prejuicios que deben combatirse mediante la fundación de una Sección especial que abra a la mujer nuevos horizontes... No se trata de separar a los dos sexos, sino de reconocer un hecho que, justificable o no, impide que la mujer adquiera la misma cultura que el hombre».

También encontró ambiente favorable esta iniciativa, y, en consecuencia, la Asamblea dictó una ley autorizando el establecimiento dentro de la Universidad de Montevideo de una Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria destinada exclusivamente al sexo femenino.

Reorganización del plan de estudios de la Escuela de Comercio.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea, en 1914, un plan de reorganización de la Escuela de Comercio, por el cual se ampliaban los estudios a cuatro años, en vez de los tres que regían a la sazón, y se agregaba otro año más con destino a los que desearan encaminarse al ejercicio de las funciones consulares. Para obtener el diploma de Contador Perito-Mercantil, habría que cursar Contabilidad, Cálculo Mercantil, Práctica de escritorio, Merciología, Derecho Civil, Derecho Comercial, Francés, Caligrafía, Taquigrafía, Procedimiento Civil, Legislación Consular, Economía Política, Finanzas y Estadística, Dibujo lineal e industrial, Geografía comercial, Legislación aduanera, Contabilidad administrativa.

Pidió también el Poder Ejecutivo la sanción de otra ley reglamentaria de la profesión de Perito - Calígrafo, por la cual se daba intervención a la Alta Corte de Justicia en las pruebas de suficiencia y en el otorgamiento del diploma respectivo.

Un decreto de este mismo período dispuso que en el Museo de Merciología de la Escuela de Comercio, se organizara una exposición permanente de los productos comerciales e industriales de los principales países del mundo.

Duración de las funciones de los catedráticos de la Universidad y establecimiento de un régimen de sueldos progresivos.

Dos importantes proyectos de ley presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea.

Por uno de ellos, se limitaba la duración del plazo del profesorado a cuatro años, en el caso de nombramiento directo, y a diez en el caso de concurso, sin perjuicio de la reelección, y, a la vez, se autorizaba el funcionamiento de cátedras libres, a las que podrían asistir los estudiantes en las mismas condiciones que si fueran reglamentados.

Por el otro, se establecían sueldos progresivos a favor de los catedráticos que revelaran aptitudes y condiciones de trabajo. El profesor que desempeñara en forma irreprochable su cátedra durante cuatro años y realizara trabajos originales, gozaría de $ 200 mensuales. Transcurridos cuatro años en las mismas condiciones, recibiría $ 300. Y transcurridos otros 4 años más, subiría la remuneración mensual a $ 400. En cambio, el profesor que dejara correr cuatro años sin realizar esos trabajos, perdería su derecho a la cátedra y daría lugar a que ésta fuera sacada a concurso.

Procuraba con ello el Presidente Batlle y Ordóñez intensificar el espíritu de investigación y la especialización de las tareas docentes.

«Es necesario, — decía en su Mensaje, — que el profesor que profundiza sus conocimientos y se dedica al estudio de la materia que profesa, quede en situación de obtener un sueldo que esté en relación con el esfuerzo exigido y le permita dedicarse en absoluto al estudio, sin otra preocupación que la de aumentar sus conocimientos y divulgarlos del modo más eficaz.»

Ambas leyes, inspiradas en el propósito de que el cuerpo de profesores estuviera en permanente tren de actividad, encontraron ambiente favorable en el Cuerpo Legislativo y fueron votadas por la Legislatura subsiguiente.

Un decreto administrativo de la misma época acordó licencia por un año, con goce de sueldo, a los profesores de Medicina, Ingeniería y Arquitectura que hubieran desempeñado con regularidad sus funciones durante 6 años y que desearan realizar jiras de estudios. Y una ley gestionada por el Comité de

Homenaje al doctor Carlos Vaz Ferreira, autorizó la creación de una Cátedra de Conferencias, con la dotación de $ 400 mensuales.

También pidió y obtuvo el Poder Ejecutivo que se autorizara al personal docente para acumular el sueldo de otro cargo administrativo, realizando así una excepción a la regla general, prohibitiva de las acumulaciones de sueldos.

Matrículas y exámenes.

Damos a continuación las cifras de un quinquenio:

FACULTAD DE DERECHO.

	Matrículas de abogado	Número de exámenes	Matrículas de notariado	Número de exámenes
1910. . . .	289	368	212	230
1911. . . .	279	320	255	221
1912. . . .	233	306	322	356
1913. . . .	220	245	202	256
1914. . . .	233	254	134	201

MEDICINA (NÚMERO DE ESTUDIANTES).

	Medicina	Farmacia	Odontología	Obstetricia
1910. . . .	238	55	57	25
1911. . . .	237	52	54	38
1912. . . .	223	51	65	44
1913. . . .	226	59	85	32
1914. . . .	219	65	120	18

MATEMÁTICAS (NÚMERO DE MATRÍCULAS).

	Arquitectura	Ingeniería	Agrimensura
1910	43	104	16
1911	48	105	13
1912	50	127	24
1913	65	158	37
1914	62	176	50

ENSEÑANZA SECUNDARIA (NÚMERO DE ALUMNOS).

	Reglamentados	Libres
1910	663	1,208
1911	741	1,146
1912	812	1,192
1913	959	1,219
1914	1,416	1,110

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea, en 1914, la sanción de un proyecto de ley por el cual se exoneraba de los derechos de matrícula y de examen a los alumnos reglamentados de Enseñanza Secundaria, y se autorizaba al Poder Ejecutivo para extender la exoneración a los alumnos libres de la misma Sección y, en general, a los estudiantes de todas las Facultades. Calculaba el Poder Ejecutivo el producto de los derechos existentes en $ 50,674 y para cubrir el déficit que se produciría en las rentas universitarias, proponía un adicional a la Contribución Inmobiliaria a cargo de los propietarios domiciliados en el extranjero.

El Consejo Universitario pidió y obtuvo, en 1913, que la asistencia a los *cursos teóricos* de la Facultad de Medicina fuera facultativa y no obligatoria, extendiéndose así el régimen que regía en las demás Facultades.

También se acordó que el estudiante reglamentado de Enseñanza Secundaria rendiría en un solo acto todas las pruebas de las asignaturas estudiadas, y que el examen escrito, exigido en la Facultad de Derecho, fuera reemplazado por pruebas orales, invocándose, respecto de esto último, los fraudes que frecuentemente se cometían y la imposibilidad de desarrollar los temas dentro del lapso de tiempo fijado, que era imposible extender sin perjudicar la prueba oral que subseguía a la escrita.

Productos del Instituto Experimental de Higiene.

Esta dependencia de la Facultad de Medicina elaboró, en el curso del período que recorremos, los siguientes productos (centígramos cúbicos):

	1911	1912	1913	1914
Suero antidiftérico . . .	46,440	54,040	70,220	74,810
» antitetánico . . .	14,000	21,180	24,240	22,980
» antipestoso . . .	2,180	8,100	9,520	1,680
» normal.	7,910	8,520	15,760	—
Tuberculina para uso médico	1,371	5,667	1,389	508
Tuberculina para uso veterinario.	9,293	14,769	18,082	38,406
Maleína	616	342	273	66

En el mismo Instituto de Higiene, fueron sometidos al tratamiento antirrábico, 92 personas en 1911, 42 en 1912, 67 en 1913 y 147 en 1914.

Escuelas de Agronomía y Veterinaria.

La Facultad de Agronomía y Veterinaria, creada durante la primera Administración del señor Batlle y Ordóñez, había sido transformada en Escuelas de Agronomía y Veterinaria durante la Administración del doctor Williman. Todos se daban cuenta, sin embargo, de que era necesario levantar el nivel y el prestigio de esos establecimientos, llamados a considerable desarrollo y el señor Batlle y Ordóñez resolvió ampliar sus planes de estudios y darles la denominación de Institutos Superiores de Enseñanza Profesional de Ingeniería Agronómica y de Medicina Veterinaria.

Con el propósito de dar, a la vez, una orientación práctica a la enseñanza de la Agronomía, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea un crédito suplementario de $ 100,000 para dar a la Granja Modelo de Sayago una superficie de 1,000 hectáreas, reanudando así el programa que había abordado la Universidad al tomar posesión en 1906 de las 80 hectáreas fiscales destinadas a la parte práctica de la enseñanza agronómica y a la formación de capataces de granja.

El Instituto de Veterinaria, que no había seguido el mismo desarrollo que el Instituto de Agronomía, requería un fuerte impulso y ese fuerte impulso se lo dió en 1912 el Consejo Administrativo presidido por el doctor Alfredo Navarro. La dirección del establecimiento fué confiada al profesor Basset, subdirector de la Escuela de Veterinaria de Alfort. La obra de

edificación en el amplio terreno del camino Larrañaga, iniciada durante la Administración del doctor Williman, fué ampliada considerablemente, de acuerdo con el nuevo plan de estudios, que comprendía la creación de los Institutos de Medicina Experimental, de Anatomía Patológica y Parasitología, de Anatomía y Medicina operatoria y el Hospital y la Policlínica. Los tres Institutos, respondían al doble propósito de *enseñar y de investigar*, como se encargó de decirlo al Senado el Ministro de Industrias y sus jefaturas fueron confiadas a distinguidos especialistas, que se proponían estudiar las enfermedades de nuestros ganados y los medios de combatirlas.

Cultura artística.

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea una partida anual de $ 20,000 para estimular la difusión de la cultura artística. Y una vez votada esa partida, promovió la organización de una Escuela Experimental de Arte Dramático, bajo la dirección de doña Jacinta Pezzana y la formación de una orquesta de 70 profesores bajo la dirección del maestro don Luis Sambucetti, para organizar funciones y conciertos en los teatros, a precios populares, y algunos días con entrada libre, para que nadie quedara sin oir buena música.

La Asamblea concedió también varias bolsas de viaje, una de ellas al pintor Carlos M.ª Herrera, para la complementación de sus estudios en Europa.

Enseñanza industrial.

Sobre la base del presupuesto de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, y respondiendo a un plan de reorganización y transformación del establecimiento, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la creación de varias escuelas industriales primarias y de una escuela industrial superior.

«Uno de los deberes apremiantes del Estado,—decía el Mensaje refrendado por el doctor Justino Jiménez de Aréchaga, — consiste en orientar las vocaciones manuales, estimularlas, organizar profusamente por la cultura de la inteligencia y del músculo, por la preparación técnica y la formación de la destreza manual, a la población obrera del país... La formación del obrero no puede ser la obra exclusiva de la fábrica misma.»

En el Instituto de Química Industrial fué organizado, a la vez, un curso de Química aplicada con destino a la adquisición del diploma de Químico Industrial.

La parte de recursos destinada a la enseñanza pública.

De los cuadros de la Contaduría General de la Nación correspondientes al ejercicio 1913 - 1914, tomamos las siguientes cifras:

Instrucción Primaria:

Ingresos . . .	$	2.174,740
Principales fuentes:		
Tesorería General.	$	1.037,092
Herencias . . .	»	432,110
Abasto	»	122,420
Patentes de perros	»	57,375
Impuesto urbano .	»	147,745
Principales aplicaciones:		
Sueldos	$	1.413,959
Alquileres . . .	»	280,512

Universidad:

Ingresos. . . .	$	1.206,793
Principales fuentes:		
Existencia anterior	$	286,895
Rentas generales .	»	673,093
» universitarias	»	246,805

Dos juicios importantes acerca del Uruguay.

El progreso general del Uruguay, obra de la enseñanza pública y de la orientación inteligente de su Gobierno, inspiró a Mr. Robert Bacón, eminente estadista que recorrió el Continente Americano en 1913, un artículo en que condensaba asi sus impresiones:

«Alguien ha llamado a Montevideo, con bastante propiedad, La Haya americana, por las muchas conferencias y congresos internacionales que allí se reunen. Un gran número de esas reuniones, tiene por objeto mejorar las actuales condiciones de la humanidad. Todo cuando propende a elevar al género humano, todo cuanto facilita el progreso en la marcha de la civilización, encuentra un cordial apoyo en la progresista República del Uruguay... Aunque el Uruguay es una de las Repúblicas sudamericanas más pequeñas, en cuanto a superficie, ocupa un lugar de honor e importancia que no lo debe a su tamaño, sino a la inteligencia, progreso y patriotismo de su pueblo.»

Al año siguiente, era nombrado el doctor Francisco Soca miembro correspondiente de la «Societé Medical des Hospitaux de París», a mérito de un informe suscrito por tres eminencias de la ciencia médica, los doctores Babinski, Vaquez y Bensaude, que condensaba así los títulos del candidato y del Uruguay:

«Discípulo de Charcot, el doctor Soca ha consagrado su tesis inaugural al estudio de la enfermedad de Friedreich. Esa tesis, que se ha hecho absolutamente clásica, contiene un gran número de ideas personales, entre las cuales la ley de edad, que Piere Marie ha llamado «Ley Soca». Y luego de enumerar una media docena de otros trabajos, agregaba: «Nadie tal vez más indicado que él para representar a nuestra Sociedad en el cuerpo médico de Montevideo, esa ciudad tan avanzada del punto de vista intelectual, que se ha podido llamar la Atenas de la América del Sur.»

Biblioteca Nacional.

He aquí el movimiento de la Biblioteca Nacional durante el período 1908 - 1914:

	Número de lectores	Volúmenes existentes en la Biblioteca
1908	6,010	44,787
1909	6,785	45,953
1910	5,724	47,268
1911	—	48,481
1912	5,564	49,549
1913	7,226	53,398
1914	15,989	55,649

El Poder Ejecutivo solicitó en 1913 un crédito suplementario de $ 54,000 con destino a la instalación de bibliotecas departamentales anexas a los Liceos y una partida anual de $ 10,800 para el fomento de las mismas bibliotecas.

Durante este período fueron adquiridos, por la suma de $ 6,000, el herbario y la biblioteca de 1,500 volúmenes pertenecientes a la testamentaría del profesor don José Arechavaleta.

Sobre la base del Museo Nacional, que durante largos años había funcionado en el mismo edificio de la Biblioteca, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la creación de tres museos separados: de Historia Natural, de Bellas Artes y de Historia Nacional. Una vez autorizados, empezaron a funcionar de inmediato el Museo de Historia Natural y el Museo de Historia Nacional.

Una ley sancionada en 1912 declaró de propiedad particular todas las obras literarias y artísticas escritas, publicadas o ejecutadas en el país, y también las procedentes del extranjero, pero de autores uruguayos. A los autores se les reconocía la propiedad mientras vivieran y a sus herederos durante 25 años.

«Debemos limitarnos a la producción nacional, — había dicho la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados al aconsejar la sanción del proyecto de don Carlos Roxlo — por cuanto garantizar la extranjera, significaría dificultar nuestra cultura, salvo para los países sudamericanos signatarios de los Tratados del Congreso de Derecho Internacional Privado de Montevideo en 1888.»

La prensa del Uruguay estaba representada, en 1912, por 198 diarios y revistas, de los cuales 104 correspondían a Montevideo. En la primera de esas cifras, figuraban 31 diarios.

Administración de Justicia. Revisión de Códigos.

El Poder Ejecutivo encomendó al doctor Serapio del Castillo, catedrático de Derecho Civil de la Universidad, la tarea de poner al día el Código Civil, mediante la incorporación de las modificaciones introducidas por las diversas leyes dictadas con posterioridad a su promulgación. El proyecto presentado por el doctor Castillo, fué pasado al Cuerpo Legislativo y sancionado por éste con ligeras enmiendas.

La Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil, compuesta de los doctores Pablo de María, Eduardo Brito del Pino, José A. de Freitas, Julio Bastos, Ramón Montero Paullier y Eugenio J. Lagarmilla, presentó al Poder Ejecutivo en 1915 varios capítulos del proyecto que se le había encomendado. Esos capítulos, que también fueron pasados al Cuerpo Legislativo, eran relativos a jurisdicción y competencia de los

Tribunales, Ministerio público, actuarios y alguaciles y abogados y procuradores. El de procuradores, exigía, a los que quisieran dedicarse a esa profesión, aprobación en cursos elementales de Derecho y Procedimientos y condiciones de honradez y buena conducta. «La función del procurador, — decía la Comisión, — es una función delicada y de confianza y no es posible dejarla huérfana de toda reglamentación, si se quiere que su ejercicio no se preste a prácticas de dudosa moralidad, con grave daño de los derecho e intereses de terceros».

Un tercer Mensaje dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea, para pedir la sanción de varias enmiendas al Código Militar, por las que se establecía que las infracciones comunes cometidas por militares quedaban sujetas a la jurisdicción militar y que la proposición y la conspiración para cometer cualquier delito quedaban sujetas a la jurisdicción que correspondiera al delito mismo. Deseaba con esto el Poder Ejecutivo dirimir conflictos pendientes con la Alta Corte de Justicia

También se ocupó el Poder Ejecutivo de la reforma del Código Rural, obra que fué confiada al doctor Daniel García Acevedo y proyectada en forma amplia y fecunda durante el período que subsiguió el del señor Batlle y Ordóñez.

Varias leyes de importancia.

La Asamblea votó en 1912 un proyecto de ley de expropiación, redactado por el doctor Javier Mendívil, por el cual se acordaba al Estado, en el caso de ejecución de obras públicas, el derecho de reclamar una parte del mayor valor obtenido y también el derecho de expropiar una faja suplementaria destinada a la reventa una vez consumada la obra.

La ley de abigeato, fué modificada radicalmente. «Comete abigeato, — establecía la nueva ley, — el que fuera de las ciudades y pueblos hurta o roba ganados, lanas, pieles, pluma y cerda y el que marca, borra o desfigura las marcas y señales de animales o cueros ajenos. Todas las penas que se apliquen llevarán aparejada la accesión de trabajos forzados dentro o fuera de la cárcel».

Ampliando las disposiciones relativas a la filiación natural, estableció una ley de 1913 que el reconocimiento de hijos podía hacerse expresa o tácitamente, lo primero por escritura pú-

blica, por testamento o ante el oficial del Estado Civil al tiempo de la inscripción o después; lo segundo, mediante la constatación, ante juez competente, de la posesión notoria de hijo natural.

La justicia penal adquirió un importante elemento de juicio, con la creación del Registro General de Reincidencias, anexo a la Oficina de Estudios Médico - legales, proyectado por el doctor José Pedro Massera, con el propósito de que todas las sentencias condenatorias definitivas pudieran ser conocidas y utilizadas por las autoridades judiciales.

La reclusión celular, individual y continua de 15 días hasta 6 meses, establecida para el primer período de la pena de Penitenciaría por el Código Penal, quedó derogada desde el año 1912. Durante el período preventivo, — decía la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados, apoyando la reforma, — el delincuente no sufre la reclusión y ésta viene entonces a hacerse efectiva después de pronunciada la pena, lo que le quita a la medida su objeto, que es el de conseguir que a raíz del crimen el delincuente se consagre a pensar en lo que ha hecho y se ponga en tren de enmienda. Por otra parte, — agregaba la Comisión, — se trata de una medida cruel que conduce al desequilibrio y a la desesperación.

Abordando una reforma de largo tiempo atrás reclamada por el interés público, resolvió la Asamblea en 1913 crear la Oficina de Tasación de Costas Judiciales para los juzgados de Montevideo, y con los rendimientos de la nueva oficina, que se calculaban en $ 1,000 mensuales, abordar la expropiación de las Oficinas Actuarias de los Juzgados de lo Civil y de Comercio y de los Registros de Hipotecas.

Entre los proyectos de ley recomendados por el Poder Ejecutivo, pero en tramitación todavía a la conclusión del período que recorremos, figuraba el de represión del proxenetismo y delitos afines, que castigaba con prisión desde 3 meses hasta 10 años al que obtuviera o contribuyera a obtener, por cualquier medio, que una mujer no ramera o menor de 21 años tuviera relación ilícita con una o varias personas o se entregara a la prostitución, aunque mediara el consentimiento de la víctima, y autorizaba a la vez al Poder Ejecutivo para impedir la entrada al país de los que se dedicaran a ese tráfico.

Con el propósito de sanear el ambiente comercial trataron

varios diputados, en 1913, de obtener mayoría de votos a favor de un proyecto de ley por el cual se rechazaban los concordatos que no ofrecieran un mínimum del 40 o del 50 % de los créditos y se establecía un doble escrutinio de votos encaminado a evitar el sacrificio o la absorción de los créditos comerciales por los civiles.

Protección de menores.

La Colonia Educacional de Varones empezó a funcionar desde 1911, en un campo próximo a la Estación Suárez, compuesto de 247 hectáreas. El nuevo e importante establecimiento, respondía al propósito de propender a la reforma moral y a la educación de los menores delincuentes o viciosos, y de los moral y materialmente abandonados por sus padres o tutores.

También adquirió el Gobierno, un amplio terreno para establecer más adelante el Reformatorio y Escuela Educacional de niñas, prorrogándose, entre tanto, el contrato celebrado con el Asilo del Buen Pastor, donde estaban alojadas 220 pupilas, por las que se pagaba una cuota fija.

Al finalizar el año 1914 había en el radio de la Penitenciaría destinado a menores, 179 varones; en la Colonia Educacional de Suárez, 85 varones y en el Asilo de Buen Pastor, 250 niñas.

Datos estadísticos.

He aquí algunos datos del movimiento judicial durante el período que recorremos:

	1911	1912	1913	1914
Alta Corte de Justicia:				
Asuntos ingresados	59	58	60	85
« criminales en consulta.	1,219	1,384	1,578	1,503
Tribunales:				
Asuntos ingresados	626	607	634	704
Sentencias definitivas	246	225	—	—
Juzgados de lo Civil:				
Asuntos iniciados	2,128	1,680	2,962	2,516
Sentencias definitivas	871	1,091	3,083	2,055

	1911	1912	1913	1914
Juzgados de Comercio:				
Asuntos iniciados	818	900	—	—
Senteneias definitivas	456	596	721	718
Juzgado Letrado de Montevideo:				
Asuntos iniciados	1,430	1,449	2,828	2,389
Sentencias definitivas	367	259	290	214
Juzgados L. Departamentales de campaña:				
Asuntos civiles iniciados	—	—	6,749	6,356
Sentencias definitivas	—	—	5,014	3,994
Asuntos criminales iniciados	—	—	2,082	3,108
Principales causas de los asuntos criminales:				
Agresión y pelea	—	—	248	257
Lesiones	—	—	478	511
Homicidio	—	—	115	168
Hurto	—	—	132	218
Robo	—	—	122	258
Abigeato	—	—	144	268
Juzgados de Paz de toda la República:				
Asuntos ingresados	—	—	5,261	6 ,021
Principales causas:				
Por desalojo	—	—	2,097	[illegible]
Por cobro de pesos	—	—	810	[illegible]
Justicia penal:				
Juzgados del Crimen:				
Causas iniciadas	370	383	—	—
Llegadas en apelación	470	513	—	—
Falladas	700	462	—	—
Encausados	478	394	542	522
Penados	427	353	350	427
Principales causas de las penas:				
Homicidio	258	—	217	248
Lesiones	59	—	40	—
» por peleas	57	—	14	46
Incendios	28	—	—	—

	1911	1912	1913	1914
Juzgado Letrado Correccional:				
Encausados	828	819	1,308	1,084
Penados	850	885	1,237	1,019
Principales causas de las penas :				
Lesiones	286	337	110	113
Robo	84	46	198	182
Hurto	50	86	165	172
Desacato	120	146	114	—
Pelea y lesiones	—	—	120	131
Agresiones	—	—	151	—
Juzgados de Instrucción Criminal:				
Encausados	—	—	1,401	1,445
Principales causas :				
Homicidio	—	—	53	45
Lesiones	—	—	251	272
Robo	—	—	125	252
Hurto	—	—	221	152
Desacato	—	—	143	87
Peleas y lesiones	—	—	—	180

Movimiento de presos en las cárceles.

	1913	1914
Penitenciaría :		
Entrada de penados	154	188
Principales causas :		
Homicidio	23	36
Robo	22	26
Deserción del ejército	74	76

En su Mensaje inaugural de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, en 15 de febrero de 1915, decía el Presidente Batlle que la Penitenciaría encerraba 312 penados, de los cuales 186 eran por homicidio, 6 por homicidio y robo, 42 por robo, 27 por deserción, 14 por insubordinación, 9 por heridas y 6 por hurto.

CÁRCEL PREVENTIVA Y CORRECCIONAL.

	1911	1912	1913	1914
Encausados	1,079	1,260	1,563	1,573
Penados	102	89	78	101
Principales causas.				
Encausados :				
Homicidio.	121	107	125	134
Lesión	300	210	271	224
Agresión	105	162	132	103
Robo	143	126	223	190
Hurto.	68	96	134	146
Pelea	—	167	131	223

CÁRCEL DE MUJERES Y ASILO CORRECCIONAL DE MENORES.

	1911	1912	1913	1914
Encausados	42	31	67	78
Penados	8	5	10	9
Principales causas.				
Encausados :				
Homicidio.	6	—	—	—
Infanticidio	3	7	7	—
Heridas	8	10	8	—
Hurto.	9	—	17	16
Robo	—	—	9	11
Lesiones	—	—	—	21

Cárceles policiales.

Durante los años 1913 y 1914 tuvieron las Cárceles Policiales de Montevideo y de los demás departamentos el siguiente movimiento:

	1913	1914
Presos entrados (hombres)	9,879	9,830
» » (mujeres)	865	976
Principales causas:		
Homicidio	160	186
Lesiones	1,260	1,179
Agresión y pelea	1,876	1,553
Hurto y robo	1,158	1,232
Abigeato	182	401
Demencia	354	349
Escándalo	1,843	1,294

En el curso de los mismos años, las comisarías de toda la República aprehendieron y pusieron en libertad, por ellas mismas, el número de personas que indicamos a continuación:

	1913	1914
Número de presos	54,514	48,305
Principales causas:		
Ebriedad	15,221	14,633
Escándalo	13,982	12,412
Infracciones	13,029	13,226

Intereses municipales. Parques y avenidas.

El Poder Ejecutivo aprobó, en 1912, el plano regulador de la Ciudad de Montevideo, desde la calle Ciudadela hasta el Bulevar Artigas, formado por una Comisión Técnica sobre la base del proyecto del arquitecto Guidini, triunfante en el concurso de avenidas y ubicación de edificios públicos celebrado el año anterior, y autorizó las expropiaciones necesarias para la ejecución de ese plan. Pasó, a la vez, un Mensaje a la Asamblea que establecía que los edificios que se construyeran con frente a los bulevares y avenidas principales, deberían emplazarse de manera que sus fachadas laterales distaran de la línea divisoria de la propiedad vecina por lo menos tres metros, prohibiéndose además en esas vías el fraccionamiento de la propiedad en solares que, por lo menos, no tuvieran 15 metros de frente.

Para el ensanche del Prado, fueron adquiridas la quinta de

Sierra, compuesta de 10 hectáreas, a razón de $ 3,60 el metro cuadrado, y la quinta de Castro, compuesta de 8 hectáreas, a razón de $ 3,80 el metro.

Para el ensanche del Parque Urbano, fueron autorizadas diversas expropiaciones que, en conjunto, sumaban 40 hectáreas, a precios que la Oficina de Avalúos hacía oscilar desde $ 1,70 hasta $ 3 el metro.

Para la construcción del Parque Central, en la forma programada por el arquitecto paisajista Thays, fueron autorizadas diversas compras hasta alcanzar la cifra de 59 hectáreas, incluída la donación de don Antonio Pereira

Con el propósito de llevar a cabo esas valiosas expropiaciones, pidió el Poder Ejecutivo autorización a la Asamblea para anticipar a la Junta Económico - Administrativa la suma de pesos 2.500,000 y fraccionar y vender en solares, bajo forma de barrio-jardín, los terrenos municipales del Parque del Pueblo contiguo al Parque Urbano.

También pidió el Poder Ejecutivo autorización para construir un gran paseo en el Cerro, compuesto de 280 hectáreas, incluídas las avenidas, el embarcadero y los numerosos lotes que se venderían a particulares, sobre la base de un plan arquitectónico previamente elaborado. La expropiación de las 280 hectáreas estaba calculada en $ 1.400,000 y esa suma se cubriría con ayuda del fraccionamiento y reventa de 70 hectáreas. El proyecto de ley fué sancionado por la Cámara de Diputados. Pero no alcanzó a convertirse en ley durante el período que recorremos.

Otro paseo proyectó el Presidente Batlle, en el curso de su Administración: la desecación de los bañados de Carrasco, compuestos de 1,000 hectáreas donadas por la sucesión de don Doroteo García y la sucesión de don Juan M. Pérez y Fuentes. Una vez efectuada la desecación, para lo cual pedía el Poder Ejecutivo un crédito de $ 40,000, se harían plantaciones para formar un gran bosque y un amplio parque.

La Asamblea autorizó, a la vez, la expropiación de 30 hectáreas sobre el arroyo Pando y otras 30 hectáreas al Sud de la ciudad de Trinidad, con destino a parques públicos.

Corresponde a este mismo período de intensa actividad, la donación de Villa Dolores, otorgada por los esposos Pereira-Rossell a favor de la Intendencia de Montevideo.

Balnearios. Establecimiento de la ruleta.

La ley de setiembre de 1911, dictada a raíz de los incidentes a que dió origen el funcionamiento clandestino de la ruleta del Parque Hotel, de que hemos hablado al ocuparnos de la Administración Williman, modificó radicalmente los artículos del Código Penal sobre juegos.

El Poder Ejecutivo quedaba autorizado para conceder a los Casinos o Círculos de estaciones balnearias «una facultad temporal y limitada para abrir locales especiales, distintos y separados, aunque estuvieran comprendidos dentro del cuerpo general de dichos establecimientos, donde se podrían efectuar los juegos de azar habituales en los Círculos o Casinos». Para gozar de ese beneficio, debería invertirse en las construcciones, por lo menos, medio millón de pesos.

Al amparo de esa ley, que venía a legalizar la ruleta existente en el Parque Urbano, se estableció el balneario de Carrasco, de acuerdo con un decreto que disponía que a los 35 años pasarían todas las construcciones y mejoras a beneficio del Estado, sin indemnización de ninguna especie; se modificó el contrato con la Empresa del Real de San Carlos, suspendiéndose los espectáculos taurinos llamados Ferias de Sevilla, y autorizándose, en cambio, los juegos de azar; y se concedió a los señores Algorta y Guerra la concesión de un Hotel - Casino en los Pocitos, por el mismo plazo y en las mismas condiciones que el balneario de Carrasco.

La ruleta, los caballitos, el bacarat, los 34 y demás juegos de azar, quedaban circunscriptos al período del 15 de diciembre al 15 de marzo, correspondiente a la estación balnearia. Pero apenas obtenida la legalización del juego, empezó el trabajo de las empresas para extenderlos a los meses de invierno, y el Poder Ejecutivo pasó un Mensaje en ese sentido a la Asamblea General.

Los beneficios netos de la Sala de Juego del Parque Hotel, alcanzaron en 1912 a $ 267,966, en 1913 a 490,663 y en 1914 a 409,110, comprendidas las partes de la Intendencia Municipal de la Asistencia Pública y de la empresa concesionaria.

Reglamento de edificación.

Varios proyectos de ley pasó el Poder Ejecutivo a la Asamblea, de acuerdo con el plan de embellecimiento edilicio trazado por la Municipalidad de Montevideo: haciendo obligatorio el ochavamiento de todas las esquinas, con el propósito de facilitar el tránsito en las aceras; fijando en 17 metros la altura mínima de las nuevas construcciones en la calle 18 de Julio entre las plazas Independencia y Treinta y Tres; estableciendo que en los barrios suburbanos de Montevideo las fachadas laterales de los edificios debían distar tres metros, por lo menos, de la línea divisoria, «a fin de asegurar las ventajas de aereación, iluminación y ambiente panorámico.»

Pavimentación asfáltica.

La Junta Económico - Administrativa de Montevideo se dirigió, en 1911, al Poder Ejecutivo, en demanda de autorización para proceder al asfaltado de la calle 18 de Julio. Ya desde 1908, estaba incluída esa calle en un proyecto de pavimentación más vasto del doctor Juan Carlos Blanco. La Cámara de Diputados, dándole mayor amplitud todavía a ese proyecto, votó una fórmula por la que se autorizaba a la Corporación Municipal para pavimentar toda la planta urbana de la ciudad con asfalto, madera o adoquín. Un año después, se daba comienzo a la obra, empezando el asfaltado de 80,000 metros cuadrados.

Prosiguiendo su plan de saneamiento y de mejoras edilicias, abordó la Corporación Municipal, en 1914, el estudio de la incineración integral de las basuras y de los procedimientos más convenientes para la implantación de ese servicio en Montevideo. El doctor Carlos María Morales, cuya opinión fué consultada, dió una conferencia en el Ateneo, en la que preconizó el sistema de la incineración integral, pero sin ir de inmediato a la fórmula final. Debería construirse, según él, un horno provisorio antes de los grandes hornos definitivos, a fin de conocer la modalidad de las basuras y evitar por ese medio posibles fracasos.

Riego con agua de mar.

La Intendencia de la Capital realizó con mucho éxito en 1912, un ensayo de riego en las calles de la ciudad, con ayuda de agua de mar.

Finanzas municipales.

La ley de presupuesto de la Intendencia y de la Junta Económico - Administrativa de Montevideo, correspondiente al ejercicio 1911 - 12, elevaba los gastos a $ 2.103,581 y los recursos a $ 2.105,000.

PARTIDAS PRINCIPALES DE LOS GASTOS.

Gastos generales	$	755,520
Abasto, tablada, mercados. . . .	»	83,356
Obras municipales	»	278,000
Salubridad	»	299,520
Parques y jardines	»	78,315
Seguridad, salubridad y alumbrado.	»	45,000
Obligaciones	»	372,770

PARTIDAS PRINCIPALES DE LOS RECURSOS.

1 °/oo de la Contribución Inmobiliaria	$	200,000
Abasto, mercados y tablada . . .	»	573,768
Sereno, salubridad, alumbrado . .	»	589,920
Rodados.	»	160,000
Usinas eléctricas	»	100,000
Impuesto sobre las construcciones .	»	109,000

Mucho más modesto era el presupuesto de las Intendencias y Juntas del interior del país. La ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 1910 - 1911 fijaba los gastos en $ 1.117,932 y los recursos en $ 1.130,551. Véase como se distribuían esas cantidades entre los departamentos del litoral e interior:

	Sueldos y gastos	Recursos locales
Artigas	$ 30,912	$ 32,340
Canelones	» 95,140	» 95,268
Cerro Largo	» 40,800	» 42,381
Colonia	» 101,841	» 103,557
Durazno.	» 62,078	» 62,548
Flores	» 36,006	» 37,214
Florida	» 83,489	» 84,115
Maldonado	» 35,564	» 35,650
Minas	» 78,070	» 79,634
Paysandú	» 78,787	» 78,854
Río Negro	» 53,538	» 53,644
Rivera	» 32,532	» 33,240
Rocha	» 44,300	» 44,384
San José	» 73,984	» 74,150
Salto.	» 79,758	» 81,432
Soriano	» 119,024	» 119,298
Tacuarembó	» 47,136	» 47,174
Treinta y Tres	» 25,268	» 25,663

Un cuadro oficial presentado a la Cámara de Diputados en 1910 - 1911, fijaba así la parte de los departamentos de campaña, *acumulando las rentas generales* recaudadas por las autoridades locales, bajo forma de Contribución Inmobiliaria, patentes, papel sellado, timbres, patentes de perros, vialidad y obras públicas:

	Ejercicio 1909-10	Ejercicio 1910-11
Canelones	$ 222,589	$ 225,234
Colonia	» 231,574	» 241,038
Durazno.	» 194,444	» 193,379
Florida	» 221,662	» 222,770
Paysandú	» 219,423	» 223,641
Salto.	» 222,167	» 218,220
San José	» 177,617	» 177,776
Soriano	» 261,168	» 250,817
Artigas	» 90,009	» 91,433
Cerro Largo	» 131,658	» 136,102
Flores	» 107,596	» 111,352
Maldonado	» 73,032	» 72.524
Minas	» 165,685	» 167,987
Río Negro	» 130,574	» 134,852
Rivera	» 71,835	» 75,462
Rocha	» 94,791	» 95,352
Treinta y Tres	» 81,814	» 154,856
acuarembó	» 154,265	» 85,132

Concretándonos a las rentas de aplicación local, he aquí las cifras correspondientes al ejercicio 1910-1911:

Intendencia de Montevideo:

Ingresos	$	3.529,373
Principales fuentes:		
Abasto y tablada	$	505,521
Mercados	»	126,095
Alumbrado	»	294,841
Sereno	»	186,004
Salubridad	»	196,175
Rodados	»	206,390
Tranvias	»	107,002
Cementerios	»	89,788
Parque Hotel	»	239,968
1 °/oo Contribución Inmobiliaria	»	264,552

Intendencias de campaña:

Ingresos	$	1.879,088
Principales fuentes:		
Existencia anterior	$	433,650
Empréstito Obras Públicas	»	248,729
1 °/oo Contribución Inmobiliaria	»	286,929
Patente de Rodados	»	306,081
Alumbrado	»	68,253

La Contaduría General de la Nación distribuía así, finalmente, el monto de los ingresos durante el ejercicio 1913 - 1914:

Intendencia de Montevideo:

Ingresos	$	3.568,540
Principales fuentes:		
Abasto y tablada	$	305,742
Mercados	»	144,828
Alumbrado	»	312,755
Sereno	»	190,612
Salubridad	»	197,248
Tranvias	»	109,828
Rodados	»	205,592
Utilidades de la luz eléctrica	»	329,057
Casino Parque Urbano	»	193,882
1 °/oo Contribución Inmobiliaria	»	300,220

Intendencias de campaña:

Ingresos	$	2.147,352
Principales fuentes:		
Existencia anterior	$	432,404
Tesoreria General	»	164,721
1 °/oo Contribución Inmobiliaria	»	502,730
Rodados	»	360,036
Alumbrado	»	86,333
Mercados y corrales	»	26,027
Salubridad	»	33,091
Registro de ventas	»	33,340

El impuesto de abasto correspondiente a los departamentos de campaña, que no figuraba en esos cuadros por tener una aplicación especial, produjo lo siguiente en el ejercicio 1913-1914:

Derecho general	$ 121,161
» adicional	» 60,580
Pastoreo	» 3,454
	$ 185,195

Se cambia la notación de las horas.

El Poder Ejecutivo dictó un decreto en 1914, por el cual se establecía el cómputo de las horas de 0 a 24, de acuerdo con la conclusión votada por el Congreso reunido en Wáshington en 1884, acerca de la manera de distribuir el día solar para el mundo entero, tomando como punto de partida la media noche.

Asistencia Pública. Los hospitales.

Durante el decenio 1905-1914 tuvieron el siguiente movimiento los establecimientos dependientes de la Asistencia Pública (Maciel, Vilardebó, Fermín Ferreira, Pereyra - Rossell, Piñeyro del Campo, Dámaso Larrañaga, Asilos Maternales y Escuela de Artes y Oficios):

	Número de asistidos	Número de fallecidos	Tanto por % de fallecidos
1905	13,554	1,181	8,71
1906	15,170	1,401	9,24
1907	16,527	1,307	7,91
1908	15,954	1,400	8,78
1909	15,258	1,473	9,65
1910	15,698	1,773	11,28
1911	17 593	1,667	9,47
1912	18,244	1,729	9,51
1913	18,990	1,796	9,43
1914	20,593	1,941	—

El 31 de diciembre de 1914, último año civil de la Administración que recorremos, había en los hospitales y asilos de Mon-

tevideo 5,861 enfermos y en los hospitales de los departamentos del litoral e interior 708. En conjunto 6,569 enfermos hospitalizados.

La capacidad de las salas de los hospitales no estaba en relación con el número de los enfermos hospitalizados. A mediados de 1911, declaraba el director de la Asistencia Pública, doctor José Scoseria, que los establecimientos de su dependencia podían alojar *2,610* enfermos y alojaban *3,069*, lo cual quería decir que 459 enfermos dormían en catres volantes o en colchones colocados en el suelo. Y la situación no se modificó fundamentalmente en los años siguientes, apesar de las ampliaciones y de las nuevas instalaciones resueltas por la Asistencia Pública, especialmente la Colonia de Alienados y los Pabellones de la Maternidad.

La iniciativa privada contribuyó también, durante este período, al fomento de la Asistencia Pública, mediante la inauguración del Hospital Británico, en 1913.

Por iniciativa del director de la Asistencia Pública, doctor Scoseria, empezó a funcionar en 1911 una Escuela de Nurses, destinada a la preparación del personal auxiliar de asistencia, especialmente apto para el cuidado de enfermos. Fueron contratadas, con ese objeto, cinco nurses inglesas. Los cursos se iniciaron con tanto éxito que, a principios de 1915, pasaban 15 alumnas a cumplir el año de práctica en los hospitales y otras tantas ingresaban en el segundo año de estudios.

Servicio de urgencia.

Desde principios de 1913 empezó a funcionar la asistencia pública de urgencia en forma regular y permanente, con un promedio de 26 llamados diarios, que rápidamente fué aumentando. Al finalizar el año, el número de atendidos llegaba a 4,048; y en seguida subía a 17,030 en 1914 y a 24,631 en 1915.

Instituto de Radiología.

La Facultad de Medicina gestionó y obtuvo en 1913 un crédito de $ 50,000 para la compra de medio gramo de radio y la instalación de un Instituto de Radiología en el Hospital Maciel. El doctor Carlos Butler, bajo cuya dirección fué puesto el

nuevo e importante servicio, realizó un viaje a Europa para adquirir los materiales y formular el plan de instalación.

Campaña contra la viruela.

Una ley sancionada a fines de 1911 declaró obligatorias, para los menores de edad, la vacunación y revacunación antivariólica, la vacunación dentro de los primeros 6 meses de edad y la revacunación al finalizar el primero y el segundo decenio, todo ello bajo la responsabilidad de los padres o tutores. Se utilizaría exclusivamente linfa animal. Nadie podría formar parte del ejército, policías, Corralón Municipal, empleos de salubridad, ni tampoco de establecimientos de enseñanza primaria, secundaria y profesional, sin estar vacunado y revacunado dentro del decenio último. Los omisos serían advertidos la primera vez, y, en caso de no cumplir, serían castigados con multa de $ 4 o prisión de un día, que se repetiría mensualmente, hasta el cumplimiento efectivo de la obligación impuesta.

La vacunación sólo se había intensificado en los períodos de epidemia y por eso la ley respondía a un vivo anhelo de las autoridades sanitarias.

He aquí el número de vacunados durante el período 1901-1910:

	En Montevideo	En los demás departamentos
1901	32,208	27,913
1902	44,448	37,761
1903	5,681	7,247
1904	3,698	11,190
1905	12,444	20,694
1906	6,245	5,994
1907	5,765	10,332
1908	13,205	15,593
1909	10,582	41,165
1910	44,121	65,343

Véase ahora la marcha de la viruela en el mismo período de tiempo:

	EN MONTEVIDEO		EN LOS DEMÁS DEPARTAMENTOS	
	Casos denunciados	Fallecimientos	Casos denunciados	Fallecimientos
1901. . . .	1,046	131	60	27
1902. . . .	1,451	192	477	52
1903. . . .	29	3	9	2
1904. . . .	25	7	93	19
1905. . . .	242	77	201	63
1906. . . .	35	5	20	5
1907. . . .	18	—	14	4
1908. . . .	12	1	38	1
1909. . . .	303	89	160	16
1910. . . .	1,169	483	553	110

En conjunto 5,926 casos de viruela, con 1,827 defunciones. Razón de sobra tenía, pues, el Poder Legislativo para declarar obligatoria la vacunación.

Una tentativa para reglamentar el funcionamiento de las Sociedades de Socorros Mutuos.

El doctor Esteban Toscano, presentó en 1913 a la Cámara de Diputados, de que formaba parte, un proyecto de reglamentación de las Sociedades de Socorros Mutuos para enfermos, a raíz de la publicación de una serie de resonantes denuncias contra algunas de esas Sociedades.

Para demostrar hasta qué punto eran explotados los médicos, bastará saber que el promedio de honorarios oscilaba, según las distintas tarifas, de $ 0,580 a $ 0,005 por cada enfermo asistido!

Del número e importancia de las asociaciones que funcionaban a la sazón en Montevideo instruyen las siguientes cifras relativas al año 1912:

	Socios inscriptos	Ingresos
Asociación Fraternidad	18,252	$ 208,951
Circulo Católico de Obreros	8,024	» 180,502
Societá Italiana de Mutuo Soccorso .	4,689	» 69,236
Circulo Napolitano	1,955	» 48,535
Unión Fraternal.	5,305	» 57,162
Asociación Española 1.ª de Socorros Mutuos	4,011	» 87,162
Sociedad Médica «Vilardebó» . . .	4,103	» 63,621

La Asociación Fraternidad, que era la más importante, pagaba por concepto de gastos administrativos $ 20,228, por asistencia médica $ 32,205, por hospital y tratamientos de enfermos $ 13,276, por farmacia $ 42,153 y por subsidios $ 22,399.

Educación física.

Una ley de 1911, pedida insistentemente por el Presidente Batlle, creó los juegos atléticos periódicos, destinando la cantidad de $ 50,000 anuales para el fomento de la educación física, e instituyó una Comisión Nacional de Educación Física con el cometido de organizar concursos, formar sociedades de cultura física, estimular la fundación de plazas de juego y proyectar un plan racional de educación física en las escuelas.

Apenas promulgada esa ley, empezó en Montevideo y en la campaña un movimiento de organización de sociedades y de juegos al aire libre, que se fué intensificando, de año en año, hasta organizar una corriente poderosa, que tiene actualmente en movimiento al país entero.

Campaña contra el alcoholismo.

Al votarse la ley de Patentes de Giro de 1912, se estableció que los despachos de bebidas que cerraran sus puertas a las 9 de la noche, no sufrirían recargo alguno y que los demas pagarían una patente adicional de $ 50. Al año siguiente, fué rebajada la patente de los despachos que expendieran exclusivamente aguas minerales y gaseosas, refrescos, cerveza, leche y vinos comunes nacionales.

La Cámara de Diputados instituyó, a la vez, una Comisión de Represión del Alcoholismo, y esa Comisión presentó en 1913 un vasto proyecto de ley encaminado a intensificar la campaña iniciada por las leyes de Patentes de Giro.

Proponía la Comisión la prohibición de fundar nuevos despachos de bebidas y nuevas fábricas de bebidas. Sólo quedarían exceptuados los vinos naturales. Los despachos existentes funcionarían con absoluta separación de todo otro ramo comercial y fuera de cierto radio de los cuarteles, hospitales e institutos de enseñanza. En los días festivos, cerrarían sus puertas a las 12. No podrían aumentar su capital en mercaderías. No podrían ser enajenados, cedidos o trasmitidos por herencia. Sus dueños

podrían solicitar la expropiación del negocio por el Estado. Quedaba prohibida la venta de ajenjo. Las violaciones de la ley serían castigadas con $ 5 de multa la primera vez y el doble en caso de reincidencia. Se constituiría un fondo, con ayuda del 10 % de las rentas de la Asistencia Pública, destinado a la expropiación de los despachos existentes.

Respondiendo a una encuesta de la Comisión, hicieron las siguientes declaraciones los Magistrados vinculados a la Justicia Penal:

El Juez Correccional, doctor Lacueva Stirling: «sobre un total de 1,024 sentencias definitivas dictadas en 1908 y 1909, alcanza al 50 % el promedio del alcoholismo como agente principal en materia de desacatos, atentados, peleas y heridas».

El Juez de Instrucción, doctor Bocage: «puede calcularse en un 90 % el porcentaje de la embriaguez de los delincuentes en materia de homicidio, lesiones, desacatos y atentados contra la autoridad».

El Juez de Instrucción, doctor Silva: «La mayoría de los homicidios, peleas, lesiones, atentados y desacatos son producidos por el alcoholismo. Puede calcularse la acción de ese factor en un 60 % de los delitos que se cometen en la capital y en un 40 % de los que se cometen en los departamentos de campaña».

El Juez de Instrucción, doctor Lapoujade: «un 50 o 60 % de los delitos de sangre, proceden del estado de embriaguez de los delincuentes».

El Juez del Crimen, doctor Pastor: «el porcentaje de la ebriedad oscila en los últimos años entre el 24 y el 60 % de los crímenes».

El Juez del Crimen, doctor Gard y San Juan: «el 50 % de los homicidios y lesiones personales, proceden del alcohol».

Campaña contra la tuberculosis.

La Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, prosiguió, durante el período que recorremos, su intensa campaña. A los dispensarios que ya existían, agregó en 1912 un sanatorio diurno en el camino Larrañaga, con destino a los tuberculosos de primer grado, y una serie de concursos de lactantes, encaminados a organizar la lucha desde el seno mismo de los hogares flagelados por la terrible enfermedad.

«La infancia — decía en esos mismos momentos el doctor Martirené, repitiendo la frase de un distinguido higienista — es el semillero de la tuberculosis y es necesario salvar la semilla.»

Para llevar adelante su obra, contaba la Liga con el concurso pecuniario de la Comisión Nacional de Caridad, de que antes hemos hablado, y con el producto de la suscripción nacional instituida en «el día de los tuberculosos», a la que aportó el Estado desde 1912 la partida anual de $ 5,000 y la población de la República la suma de $ 83,047 en 1911 y la de $ 97,116 en 1912.

Obras de saneamiento. Municipalización de la red cloacal de Montevideo.

Como consecuencia de una gestión de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, apoyada por el Poder Ejecutivo, dictó la Asamblea General, en 1913, una ley de municipalización del servicio de caños maestros, a cargo hasta ese momento de una empresa concesionaria.

«El estudio, construcción y conservación del alcantarillado de Montevideo, — decía la nueva ley, — corresponden a la Junta Económico - Administrativa. No podrá hacerse por particulares. Declárase obligatoria la toma del servicio cloacal domiciliario por cada casa situada en el trayecto de un caño maestro. Cada propiedad abonará la mitad del costo total de los caños colectores y ramales, pero esa mitad no podrá exceder de $ 12 por metro. La Junta Económico - Administrativa queda autorizada para pactar con la Empresa de Caños Maestros la compra de sus derechos y, en su defecto, para expropiar esos derechos.»

Durante el período de tramitación de esa ley, afirmó la comisión directiva de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, que el 50 % de los 1,130 conventillos que tenía Montevideo carecían de comunicación con la red cloacal. La cifra fué rectificada por la Dirección de Salubridad. Sólo había, según ella, 461 conventillos y todos tenían conexión con los caños maestros. El error emanaba, — en concepto de la Dirección de Salubridad, — de la estadística general, que clasificaba como conventillos las casas en que vivían varias familias. Pero sea de ello lo que fuere, todos estaban contestes en que mientras el servicio no se hiciera obligatorio, sobre la base de su munici-

palización, tenían que abundar y abundaban los pozos negros en toda la ciudad.

Cloacas y aguas potables en los departamentos de campaña.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea en 1912, un proyecto de ley, por el cual se autorizaba la instalación del servicio de cloacas y aguas potables en todas las poblaciones de más de 5,000 habitantes. Ambos servicios eran declarados obligatorios y para su implantación se establecía un impuesto sobre la propiedad territorial beneficiada. El costo total estaba calculado en $ 19.415,000, y para cubrirlo se autorizaba la emisión de bonos de 5 % de interés y 1 ½ % de amortización. Por el momento, sólo se abordarían las obras de Salto, Paysandú, Mercedes, San José y Melo.

Era el medio único de combatir la mayoría de las enfermedades infecciosas de los centros urbanos de la campaña.

El consumo de aguas corrientes en Montevideo.

Establece el siguiente cuadro la cantidad de agua del río Santa Lucía consumida por la población de Montevideo durante el período 1900 - 1914:

AÑOS	Total en el año	Promedio diario
	Litros	Litros
1900	2.721.705,000	7.457,000
1901	2.660.806,000	7.290,000
1902	2.511.952,000	6.882,000
1903	2.573.087,000	7.050,000
1904	2.697.701,000	7.391,000
1905	2.719.523,000	7.451,000
1906	2.970.819,000	8.391,000
1907	3.311.358,000	9.072,000
1908	3.497.793,000	9.583,000
1909	3.876.594,000	10.621,000
1910	4.112.330,000	11.267,000
1911	4.456.439,000	12.209,000
1912	5.033.717,000	13.791,000
1913	5.649.235,000	15.477,000
1914	5.538.028,000	15.173,000

La comparación de las cifras extremas, denuncia la duplicación del consumo durante los 15 años que abarca el cuadro.

En 1911, comunicó la empresa de Aguas Corrientes al Ministerio del Interior, que el número de consumidores acababa de llegar a 20,000, y que de acuerdo con los contratos de 1907, había rebajado la tarifa de los consumos de más de 60,000 litros, de $ 0,28 por cada 1,000 litros que regía, a $ 0,24 que regiría en adelante.

Recursos de la Asistencia Pública.

El tesoro de la Asistencia Pública tuvo un ingreso de $ 3.328,159 en 1912 - 1913 y de $ 3.041,214 en 1913 - 1914.

He aquí los factores principales de esos ingresos, según los Estados Generales de la Contaduría de la Nación:

	1912 - 13	1913 - 14
Loteria de la Caridad	$ 1.821,460	$ 1.832,604
Derechos de abasto	» 72,642	» 62,701
Casino del Parque Hotel . . .	—	» 54,453
1 °/₀ sobre los pagos	» 218,204	» 209,513
Patentes sobre las Compañias de Seguros	» 32,917	» 22,337
Sports extranjeros	» 41,687	—
Registro de embargos	» 13,500	—
Donaciones y legados	» 16,871	—
Hospital Vilardebó (pensiones) .	—	» 66,964

Entre los egresos, sobresalían los siguientes rubros:

	1912 - 13	1913 - 14
Hospital Vilardebó	$ 208,067	$ 221,849
Asilo Dámaso Larrañaga . . .	» 255,457	» 286,600
Luis Piñeyro del Campo » . .	» 92,388	» 98,599
Hospital Fermin Ferreyra . . .	» 134,937	» 162,887
Asilos Maternales	» 51,557	» 51,856
Hospital Pereyra-Rossell . . .	» 37,219	» 41,605
Hospital Maciel	» 225,529	» 210,264
Servicio Médico Permanente . .	—	» 82,448
Hospitales y casas de auxilios departamentales (20)	—	» 187,605
Comisión de venta de billetes de loteria	» 471,063	» 495,851
Titulos de Deuda Pública. . .	» 328,741	—
Fondo de reserva.	» 449,599	—

Véase el producto de la Lotería de la Caridad durante un período de 13 años:

1900	$	423,895	1907	$	715,905
1901	»	396,370	1908	»	822,691
1902	»	481,840	1909	»	900,452
1903	»	491,030	1910 - 11. . . .	»	1.016,238
1904	»	390,899	1911 - 12. . . .	»	1.174,328
1905	»	571,821	1912 - 13. . . .	»	1.371,762
1906	»	649,351			

Ya hemos indicado el monto de las comisiones percibidas por los agentes en 1912 - 13 y en 1913 - 14. En el curso de los dos ejercicios anteriores habían absorbido respectivamente pesos 471,674 y 481,156, sobre un total de billetes vendidos que alcanzaba a 5.815,000 en 1910 - 11 y a $ 6.435,000 en 1911 - 12.

El tesoro de la Asistencia Pública fué reforzado en 1914 con el 1 ½ % sobre las ventas brutas de los boletos de carreras nacionales, un impuesto sobre las entradas de los teatros, casinos y biógrafos y un timbre sobre los boletos de Bolsa.

La venta de boletos de apuestas sobre las carreras extranjeras, concedida anteriormente al Jockey Club para premios de caballos y Asistencia Pública, produjo las siguientes utilidades en cuatro de los años del período 1900 - 1914:

1900 - 1901. . . .	$	366,205	1909 - 1910. . . .	$	260,449
1904 - 1905. . . .	»	122,089	1913 - 1914. . . .	»	323,018

Policía.

La creciente complicación del movimiento de vehículos en las calles de Montevideo, determinó en 1914 la organización de una brigada policial destinada a la vigilancia y regularización del tránsito.

Hubo que reorganizar también la Oficina de Identificación de la Policía de la capital. En adelante, esa Oficina debería identificar a todas las personas que cayeran bajo la acción policial y sólo ella estaría habilitada para expedir a la poblacion libretas de identidad personal.

Un decreto del mismo año, creó cuerpos de bomberos en Salto, Paysandú, Mercedes, San José y Rocha, de acuerdo con las disposiciones de la ley de Patentes de Giro que imponían cuotas adicionales a las Compañías de Seguros, con destino al servicio de extinción de incendios en todo el país.

La falta de locales seguros en los centros de campaña dió origen en este período a un incidente de mucha resonancia: un preso de la cárcel de Minas, llamado Martín Aquino, logró escaparse, hizo frente al pequeño grupo que lo perseguía, mató en uno de sus encuentros al Jefe Político coronel Cardoso, y se internó luego en los montes.

Casi todos los ingresos policiales procedían de rentas generales. Véase su monto en el curso de los dos últimos ejercicios de la Administración Batlle y Ordóñez:

	Montevideo	Los demás departamentos
1912 - 1913	$ 1.104,381	$ 1.656,612
De Tesorería	» 1.073,069	» 1.621,420
1913 - 1914	» 1.140,631	» 1.676,654
De Tesorería	» 1.114,063	» 1.625,681

Ejército de línea. Reorganización de los estudios de la Academia Militar.

Durante este período fué reorganizado el plan de estudios de la Academia Militar. Con el propósito de darle a la enseñanza la mayor eficacia posible, dentro de las nuevas orientaciones técnicas, se dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea en demanda de autorización para contratar con el Gobierno francés una misión militar compuesta de un Jefe de Infantería, un Subintendente, un capitán de Caballería, un capitán de Artillería, un capitán de Ingenieros, un capitán de Marina, un ayudante de Infantería, un ayudante de Caballería, un ayudante de Artillería y un ayudante de Marina, para dictar cursos en la Escuela Militar y Naval.

La crisis financiera de 1913 determinó el aplazamiento de ese proyecto, que luego hizo fracasar totalmente la conflagración mundial de 1914.

Con destino a campo de maniobras fué adquirido en los Cerrillos (departamento de Canelones), un terreno de 2,300 hectáreas, al precio de $ 200 la hectárea.

Prosiguiendo su plan de ampliaciones y mejoras, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea en 1914 la creación de la Escuela Militar de Aviación, con un presupuesto mensual de 13,639 pesos y un crédito de $ 25,000 para compra de aparatos y materiales.

Número de las unidades militares.

La necesidad de estabilizar la paz, inclinó en 1914 al Poder Ejecutivo a pedir a la Asamblea la reorganización del ejército, sobre la base de la multiplicación del número de las unidades militares, aunque sin aumento de erogaciones para el tesoro público.

El plan definitivamente aceptado comprendía 45 unidades así distribuídas:

2	regimientos de Artillería . .	cada	uno	240	plazas
2	baterías.	»	»	120	»
1	compañía de Ametralladoras .	»	»	120	»
10	regimientos de Caballería . .	»	»	270	»
6	» » » . .	»	»	180	»
8	batallones de Infantería . .	»	»	270	»
12	» » » . .	»	»	180	»
4	compañías	»	»	90	»

Algunos de los regimientos, y, especialmente el 5.º, que estaba destacado en Tacuarembó en un campo de 270 hectáreas, recibieron instrucciones para hacer ensayos de colonización militar y abordar los trabajos de huerta para la alimentación de los soldados y de forrajes para las caballadas, obteniéndose excelentes resultados. Eran tareas concordantes con las ya atribuídas a las policías rurales para la plantación de árboles y formación de bosques, cada vez que ocuparan terrenos amplios que permitieran cumplir ese programa.

Una ley dictada en 1911 eximió de responsabilidad penal por el delito de deserción, a los soldados y clases que hubieran desertado del ejército en épocas anteriores. También pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea en ese año, que el castigo militar con la espada, en los casos de desacato e insubordinación, autorizado por el Código Militar, fuera reemplazado por el plantón y el arresto en calabozo.

Sobre adjudicación de jerarquías militares.

Una ley sancionada en julio de 1911, prohibió dar por la prensa denominaciones de jerarquía militar a personas ajenas al ejército y atribuir a los mismos componentes del ejército jerarquías más elevadas que las que tuvieran, todo ello bajo apercibimiento de multa de $ 10 o prisión equivalente en cada caso.

El Poder Ejecutivo pidió la sanción de esa ley, como consecuencia del abuso en que se incurría al mantener las denominaciones usadas por las fuerzas revolucionarias durante la última campaña.

Carta topográfica del territorio nacional.

Bajo la dirección del coronel Silvestre Mato, jefe del Servicio Geográfico del Estado Mayor, continuó durante este período presidencial la formación de la carta topográfica del territorio nacional iniciada en 1903, durante la primera presidencia del señor Batlle y Ordóñez, por iniciativa del agrimensor don Carlos Búrmester. Formaban parte del personal de estudios el capitán de artillería del ejército francés don Pablo Gros, distinguido geodesta contratado por el Gobierno oriental y el agrimensor don Melitón González, que se había destacado por sus empeñosos esfuerzos para abordar la triangulación de nuestro territorio. Era la primera vez que se abordaba la formación del plano de la República, sobre la base de trabajos goeodésicos serios.

Honores públicos. Glorificación de Artigas y de su obra.

Dos importantes homenajes oficiales fueron acordados al Jefe de los Orientales en el curso de este período: la solemnización del Centenario de la Batalla de Las Piedras, de acuerdo con un proyecto que destinaba $ 100,000 para la erección de la estatua en la Plaza Independencia, y un monumento alegórico en el campo de Las Piedras, y la solemnización del Centenario de las Instrucciones de 1813, de acuerdo con un programa que destinaba $ 5,000 a la erección de un obelisco en la plaza pública del Peñarol, para perpetuar los nombres de los diputados orientales encargados de llevar esas instrucciones, don Dámaso Larrañaga, don Mateo Vidal, don Francisco Bruno de Rivarola don Dámaso Gómez Fonseca y don Felipe Cardozo.

El pueblo en masa acompañó a los Poderes Públicos en esos homenajes, mediante manifestaciones callejeras que llegaron a congregar hasta 100,000 personas, peregrinaciones patrióticas a Las Piedras, al Peñarol y a la Asunción del Paraguay, y veladas literarias en el teatro Solís y en el Ateneo de Montevideo.

Himnos y banderas.

A raíz de esas grandes manifestaciones patrióticas, se dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea para pedir la derogación de la ley de 1886, que prohibía el uso de las banderas extranjeras sin previo permiso y de la bandera nacional sin el mismo permiso, salvo en los días patrios. Pedía a la vez el Poder Ejecutivo que desapareciera la limitación relativa al himno nacional.

La ley — decía el Mensaje — no debe trabar la exteriorización del sentimiento patrio con reglamentaciones de ninguna especie. Debe limitarse a castigar el abuso cuando el abuso se produzca. La reciente conmemoración del Centenario de la batalla de Las Piedras, que ha hecho latir en forma vibrante el sentimiento nacional, en que el himno ha sido cantado por el pueblo sin permiso de la autoridad, demuestra la necesidad de suprimir las trabas a que el mismo pueblo se ha sustraído.

Y así quedó resuelto por el Cuerpo Legislativo.

Abolición de la conmemoración de los duelos nacionales.

Desde 1914 quedó abolida la conmemoración de los duelos nacionales. La ley que así lo dispuso, estableció que en reemplazo del duelo escolar por el fallecimiento de José Pedro Varela, quedaría como festivo, para las escuelas, el aniversario del nacimiento del Reformador de la Enseñanza Primaria.

Esa ley, obra de una iniciativa del diputado don José Enrique Rodó, habia sido fundada asi por su autor:

«La perpetuidad de estas conmemoraciones fúnebres pugna con todo concepto real de la vida y del espíritu de una sociedad humana... Aún en la limitada duración de la vida doméstica, los dolores de familia deben ceder y ceden a la normalidad de la existencia, que vuelve a su cauce y recobra su tono habitual, comenzando por abandonar las exterioridades del luto... Las fechas gloriosas, los días de júbilo y orgullo para la comunidad tienen, sí, títulos suficientes con qué perpetuarse y motivar imperecederas conmemoraciones, porque son en sí mismas una afirmación de vida, un estímulo perenne de los sentimientos que exaltan la vitalidad social y vinculan al porvenir con el pasado, por el lazo de continuidad que se sobrepone a la muerte, a los contrastes, a los dolores y lleva triunfalmente adelante la entidad colectiva de un pueblo.»

Honores al ex Presidente doctor Julio Herrera y Obes.

El fallecimiento del doctor Julio Herrera y Obes, ocurrido en 1912, dió orígen a un Mensaje del Poder Ejecutivo, en el que luego de advertir el señor Batlle y Ordóñez que no había rendido honores al ex Presidente Cuestas «para evitar los apasionamientos del debate parlamentario, apesar de considerar que dicho mandatario se había hecho acreedor a ellos por su actuación al frente de la cosa pública», agregaba que en el caso del doctor Herrera y Obes proponía los honores de teniente general, «absteniéndose de interrumpir la costumbre de hacer honores a los ciudadanos que hubieran ejercido la Presidencia de la República, pero ello con reserva expresa de su opinión propia, dejando librados a la historia los fallos definitivos.»

La Asamblea amplió los honores, resolviendo que el cadáver del doctor Herrera y Obes fuera velado en el salón de sesiones e inhumado en el Panteón Nacional. El Presidente vetó la ley, pero la Asamblea la ratificó y entonces el Poder Ejecutivo le puso el cúmplase.

Honores al doctor José Pedro Ramírez.

Al año siguiente, falleció el doctor José Pedro Ramírez y un grupo de diputados presentó un proyecto de ley por el que se mandaban rendir honores de Ministro a ese ilustre publicista y hombre público.

Pocos meses antes, había sido honrado el doctor Ramírez con un banquete popular en el Parque Hotel, en el que habían llevado la palabra los doctores Prando, Salterain, Martínez, Romeu Burgues y José Enrique Rodó, en medio de una fuerte polémica política promovida por una permanente de «El Día», que había dado lugar a que varios periodistas se reunieran y acordaran suspender relaciones con el referido diario.

Al tomar, pues, un grupo de diputados la iniciativa de los honores póstumos, tenía que resurgir y resurgió el debate. La mayoría de la Cámara, concordante con las ideas de «El Día», rechazó el proyecto. El Senado, en cambio, resolvió que el cadáver del doctor Ramírez fuera velado en el recinto parlamentario.

Concretando «El Día» las causas del rechazo del proyecto por la Cámara de Diputados, dijo que el doctor Ramírez había

comprado el voto de don Isaac de Tezanos en la elección presidencial de 1873 — hecho del que hemos hablado circunstanciadamente en tomos anteriores — y agregó que al pactarse la paz de 1904, Saravia estaba en la persuación de que el Presidente Batlle se había comprometido a no enviar fuerzas de línea a los departamentos administrados por nacionalistas, y ello por culpa del doctor Ramírez, otro hecho del que también nos hemos ocupado en su oportunidad.

La actitud de la mayoría de la Cámara de Diputados, dió origen, en el Cementerio, a una protesta ruidosa de los estudiantes universitarios, que intentaron forzar las puertas del panteón para que pudieran quedar allí los restos del doctor Ramírez. Y promovió, a la vez, la organización de un comité que se encargó de colectar fondos para erigir un monumento a su memoria.

Los bustos de Arechavaleta y Blixen.

En el Jardín Botánico del Prado fué colocado un busto de don José Arechavaleta, costeado por sus discípulos y amigos, y en el Parque Urbano el monumento erigido a Samuel Blixen por iniciativa de un grupo de literatos.

Homenajes a extranjeros.

El fallecimiento del Barón de Río Branco, verdadero promotor del tratado de rectificación de límites de 1911, dió origen a varias e imponentes manifestaciones al Brasil. El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo autorización legislativa para decretar honores de Ministro, enviar a Río de Janeiro una delegación encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores, para asistir a las exequias y destinar la suma de $ 50,000 a la erección de un monumento que simbolizara la justicia internacional. El Comité de la Federación de Estudiantes Universitarios convocó al pueblo para acompañar el busto del Barón de Río Branco, regalado por los estudiantes fluminenses, desde el Ateneo hasta la Universidad. El busto iba en un armón y el ejército rindió, en esa oportunidad los honores de Ministro que se habían decretado.

También pidió y obtuvo autorización el Poder Ejecutivo para rendir honores a José Martí, ex cónsul del Uruguay en Nueva

York desde 1887 hasta 1892 y delegado del Uruguay en la Conferencia Monetaria de Wáshington de 1889. El homenaje consistía en la colocación de una placa recordatoria en el monumento que el pueblo cubano había resuelto erigir al prócer en La Habana.

Correos.

«El Correo y el Telégrafo — decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea en 1912 — no deben ni pueden constituir una fuente de entradas para el Tesoro Público. Son servicios que el Estado toma a su cargo por razones que atañen al interés general, más que a la renta. Es que su buena organización y la baratura de sus comunicaciones, actúan poderosamente sobre el desenvolvimiento de las transacciones y sobre el progreso de todas las fuentes de la riqueza pública. De ahí que los excedentes del Correo y del Telégrafo tengan un destino marcado por la naturaleza misma de esos servicios, que la ley debe y puede consagrar.»

El proyecto de ley cuya sanción pedía el Poder Ejecutivo creaba la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos. Todas las rentas quedaban afectadas a los mismos servicios que las producían. El excedente, después de cubierto el presupuesto, se aplicaría al abaratamiento gradual del timbre postal en el interior y a la construcción del edificio central. Los servicios estarían sometidos a un consejo de siete miembros, bajo la presidencia del administrador general. Al Consejo correspondería nombrar todo el personal, remover, suspender o destituir ese personal de acuerdo con las leyes existentes, proponer al Poder Ejecutivo el presupuesto de gastos, organizar el servicio de cajas postales de ahorro en toda la República.

Ese proyecto promovió vivos debates y sólo pudo llegar al término de su incubación parlamentaria después de terminada la Administración Batlle y Ordóñez.

Con las mismas dificultades luchó la construcción de los teléfonos subterráneos por cuenta del Estado, apesar del estudio prolijo realizado por el ingeniero Bautista Lasgoysti, a quien el Presidente Batlle y Ordóñez encomendó la redacción de las bases técnicas de la ley.

La Oficina Internacional de Correos.

Dando cumplimiento al voto reiterado de los correos sudamericanos, instaló el Poder Ejecutivo en 1912 la Oficina Internacional, como una Sección especial del Correo de Montevideo.

Para facilitar la circulación de los diarios.

La ley de 1893 — decía el Presidente Batlle al proponer su reforma en 1914 — estableció la tarifa de un centésimo por cada 100 gramos de impresos. En 1898 decretó la Asamblea una rebaja del 50 %. Por el nuevo proyecto, los diarios y revistas solo pagarán 2 milésimos, quedando a la vez exentos del previo franqueo. Los demás impresos continuarán sujetos a la tarifa de 5 milésimos y al previo franqueo.

Y el proyecto quedó sancionado de inmediato.

La mujer en el Correo.

Sólo figuraban dos mujeres en el Correo, cuando el señor Batlle y Ordóñez inauguró su segunda Administración. Tres años después, pasaban de 50, con ventajas sociales notorias y sin mengua de los diversos servicios en que la mujer puede dar tanto rendimiento como el hombre.

Estadística postal.

Durante los cuatro años de la Administración Batlle y Ordóñez, el Correo tuvo el siguiente movimiento de piezas (entradas y salidas reunidas):

	Interior	Exterior	Total
1911	23.632,482	78.965,714	102.598,196
1912	22.812,143	85.681,674	108.493,817
1913	26.929,251	90.731,587	117.660,838
1914	22.797,259	88.149,580	110.946,839

La fuerte baja de 1914 corresponde al año inicial de la conflagración europea.

Las siguientes cifras permiten apreciar el considerable pro-

greso del movimiento postal en sus dos principales rubros de cartas franqueadas e impresos, durante el período de 35 años comprendido desde 1880 hasta 1914:

	Total de piezas	PRINCIPALES RUBROS	
		Cartas franqueadas	Impresos
1880	2.247,186	938,402	1.216,398
1885	12.203,381	2.860,070	8.876,805
1890	21.534,209	6.091,462	14.349,798
1895	30.984,222	7 962,293	21.041,258
1900	44.751,914	9.988,546	32.190,525
1905	80.777,891	14.698,919	58.616,482
1910	94.953,153	21.802,942	67.684,908
1914	110.946,839	29.938,801	79.699,844

Durante el período de 1907 - 1914 el Correo giró las siguientes cantidades de dinero (recepción y expedición exterior e interior):

	Exterior	Interior	TOTAL
1907	$ 140,294	$ 8.390,687	$ 8.530,981
1908	» 165,218	» 8.758,190	» 8.923,408
1909	» 186,502	» 9.767,635	» 9.954,137
1910	» 211,395	» 8.727,708	» 8 939,104
1911	» 228,017	» 10.821,994	» 11.050,011
1912	» 258,056	» 12.412,885	» 12.670,941
1913	» 286,580	» 13.405,397	» 13.691,977
1914	» 338,873	» 13.382,046	» 13.720,919

Espectáculos públicos. Las corridas de toros.

Las corridas de toros embolados, conocidas con el nombre de «Ferias de Sevilla», estaban en todo su apogeo al iniciarse la segunda Administración del señor Batlle y Ordóñez.

La empresa del Real de San Carlos, que estaba especialmente autorizada por su contrato de concesión para celebrar esas corridas, había concluído por restablecer la suerte de la pica y la suerte de las banderillas, como medio de acrecentar la concurrencia de aficionados de Buenos Aires.

El Presidente Batlle y Ordóñez empezó por prohibir en abso-

luto esas extralimitaciones, y, reaccionando luego contra los mismos espectáculos autorizados, dirigió un Mensaje al Cuerpo Legislativo, de acuerdo con la empresa concesionaria, por el cual quedaban prohibidas las corridas y se otorgaba en su lugar, ! Real de San Carlos un Casino de juegos igual al del Parque Hotel.

Acababan de llegar en esos momentos 50 toros especiales de lidia, con destino a la Ferias de Sevilla, y el Poder Ejecutivo, al autorizar el despacho aduanero, ordenó la castración inmediata de todos ellos, invocando en su decreto que el toro de lidia, por su bravura y su escaso peso, constituía el tipo opuesto al de exportación, y que no era conveniente, por lo tanto, su reproducción en el país.

Contra el box y otros juegos.

Por medio de un nuevo y más amplio Mensaje, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la sanción de una ley prohibitiva en absoluto de las parodias de toros, del tiro a la paloma, del box, de las riñas de gallos, del rat-pit y de cualquier otro juego o entretenimiento — decía el Mensaje — capaz de constituir una causa de mortificación para el hombre o los animales.

«El hombre — decía el Poder Ejecutivo — tiene deberes que cumplir para consigo mismo y para la sociedad en que vive, no sólo respecto de sus semejantes, sino también respecto de los animales. Se ofende la cultura social, se hieren los sentimientos más arraigados, cuando se maltrata a los animales con un fin recreativo o de juego o sin motivo alguno que justifique tales actos... En cuanto al box, aparte de constituir una causa de martirio para el hombre, constituye un hecho poco edificante para la cultura popular... Es necesario poner a salvo los principios de humanidad y de civilización que imperan en el seno de nuestra sociedad».

Procuró, en cambio, el Poder Ejecutivo difundir la cultura artística, mediante subvenciones a la Escuela Experimental de Arte Dramático, que dirigía doña Jacinta Pezzana y a la Gran Compañía de Opera del Solís para que abaratara el precio de las entradas y facilitara la concurrencia del pueblo.

La ópera «Liropeya» del compositor nacional León Ribeyro y la ópera «Morgana» del doctor Rafael De Miero, fueron estrenadas en las fiestas oficiales de 1911 y 1912.

Dos ordenanzas municipales relativas a los espectáculos públicos.

La Junta Económico - Administrativa de Montevideo, volvió a prohibir en 1911, el uso de sombreros en las plateas de los teatros. También proyectó, aunque sin llegar a fórmulas definitivas, una ordenanza por la cual se prohibía la concurrencia de menores de 14 años a las funciones generales de los biógrafos y teatros, y se disponía que las empresas de dichos establecimientos organizarían espectáculos inspirados en fines de educación y esparcimiento, con destino a esa categoría especial de espectadores.

Reorganización de los servicios de estadística.

Una ley sancionada en 1912 reorganizó los servicios estadísticos sobre la base del suministro obligatorio de datos por las empresas o instituciones privadas y por todas las oficinas públicas, bajo apercibimiento de multas de $ 50 a $ 500 a las primeras y de suspensión de empleo sin goce de sueldo a las segundas. Creó a la vez esa ley un consejo estadístico honorario compuesto de los directores de Estadística General y de Estadística Municipal y de cuatro personas nombradas por el Poder Ejecutivo.

La cuestión religiosa. La ley de Conventos.

En uso de las facultades concedidas por la ley de Conventos de 1885, nombró el Poder Ejecutivo, a mediados de 1911, una comisión encargada de visitar los establecimientos religiosos. Invocaba el decreto diversas denuncias. Segun ellas, existían casas religiosas no autorizadas; se había aumentado el número de los asilados; se creaban votos monásticos; se incorporaba a los establecimientos de enseñanza un número de religiosos superior al necesario y nada se sabía acerca del plan de higiene adoptado.

Esta medida dió origen a un gran mitin liberal, en que se hizo propaganda a favor de la separación de la Iglesia y del Estado.

La Comisión inició en el acto el examen que se le había encomendado, y, un año después, dió cuenta al Poder Ejecutivo, que en los establecimientos religiosos del litoral e interior del país nada había que observar; pero que en el Convento de las Salesas

de Montevideo, habían ingresado nuevas monjas y otras habían profesado con violación de la ley de 1885, y que en el Colegio de los Padres Capuchinos existían deficiencias higiénicas.

El Poder Ejecutivo dictó al pie de ese informe, un decreto por el cual se fijaba el plazo de seis meses para que las monjas ingresadas con posterioridad a la ley de 1885 abandonaran el establecimiento y para que el Colegio de los Capuchinos corrigiera las deficiencias higiénicas señaladas por la Comisión.

Supresión de los honores militares en los actos religiosos.

Una ley sancionada en 1911, a raíz del fracaso de la que hamos mencionado al ocuparnos de la Administración Williman, derogó todos los honores, exenciones, prerrogativas y prácticas establecidas por las leyes de la República, a favor de personas o símbolos religiosos; prohibió la concurrencia del ejército a las ceremonias religiosas, sin perjuicio de que los jefes, oficiales y soldados pudieran concurrir individualmente; suprimió los cargos de capellanes del ejército, y ordenó que la bandera nacional no saludara a persona religiosa alguna ni a símbolo religioso alguno.

El artículo 5.° de la Constitución — decía el Presidente Batlle al solicitar la sanción de esa ley — concede a la Iglesia católica preminencias morales y ventajas pecunarias, pero no dominio civil ni poder político propios e incoercibles que pudieran escapar a los dictados de la legislación ordinaria. No se explicarían de otro modo nuestras conquistas laicas: la secularización de los cementerios, el Registro de Estado Civil, el matrimonio civil obligatorio, la supresión de la enseñanza religiosa, la laicidad de la Asistencia Pública. Se aproxima la fecha de la solemnidad del Corpus Cristi, en que el ejército, de acuerdo con el Código Militar, tendrá que rendir honores y abatir sus banderas ante el símbolo supremo de la religión oficial, hiriendo el libre pensamiento de sus componentes. El Poder Ejecutivo no desea imponerse, ni imponer esas violencias. Pide, en consecuencia, la derogación de los artículos del Código y la declaración «de que la bandera nacional no se abatirá por vía de honores ante persona alguna».

En la víspera de la terminación de su mandato, pidió el señor Batlle y Ordóñez a la Asamblea la sanción del proyecto de ley. por el cual se declaraba fiesta nacional el 12 de octubre, aniver-

sario del descubrimiento de América, y se suprimía a la vez el feriado de Corpus Cristi.

El juramento de los ediles.

El Poder Ejecutivo aprobó, en esta misma oportunidad, un Reglamento de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, por el cual se establecía que, al tomar posesión de sus cargos, debían limitarse los ediles a jurar acatamiento a la Constitución.

«El juramento religioso, decía el decreto, no rige para la Junta. La Constitución habla simplemente de juramento, sin determinar la forma en que deben prestarlo los empleados públicos en general.»

El divorcio unilateral.

Durante esta Administración, sancionó el Senado un proyecto del doctor Ricardo J. Areco, por el cual se ampliaba la ley de divorcio.

También procede el divorcio — decía el proyecto — por la sola voluntad de la mujer. El juez decretará un comparendo, al que concurrirán los esposos y si persiste la esposa, se realizará un segundo comparendo a los seis meses y luego un tercer comparendo después de un año, a efecto de averiguar si la esposa persiste en su demanda. El divorcio por la sola voluntad de la mujer, sólo podrá solicitarse después de dos años de matrimonio.

Reconstrucción de las veredas de la Catedral.

La Dirección de Obras Municipales intimó a las autoridades eclesiásticas, a mediados de 1911, la reconstrucción de las aceras de la Metropolitana y contestando la intimación, sostuvo el arzobispado que la obra debía correr a cargo del Tesoro Público, de acuerdo con las ordenanzas vigentes y un decreto de 1889, que exoneraban del pago de impuestos a los templos. Llevados los antecedentes al Poder Ejecutivo, dictó éste un decreto en que se expresaba que los templos eran bienes del Estado y que, por lo tanto, el pago en cuestión debía correr a cargo

del Tesoro Público. La Curia, alarmada por los considerandos del decreto, que menoscababan los derechos de propiedad que se atribuía la Iglesia, renunció en el acto al concurso del Tesoro Público, dando con ello lugar a que el Poder Ejecutivo autorizara a la Municipalidad para fijar un nuevo plazo, bajo apercibimiento, en caso omiso, de procederse en la forma del decreto reclamado, y ello sin alterar la calidad de bien nacional de los edificios de la Iglesia.

FIN DEL TOMO IX

ÍNDICE

ÍNDICE DEL TOMO IX

Págs.

I. Administración de don José Batlle y Ordóñez. — 1903 - 1907

Págs.

Págs.

Págs.

Págs.